

258

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO



ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
CAMPUS ACATLAN



"PROBLEMATICA DE LA PROCEDENCIA LEGAL DE LA INTERVENCION DEL GOBIERNO FEDERAL Y LAS POSIBLES VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS EN EL MOVIMIENTO ARMADO EN EL ESTADO DE CHIAPAS (GUERRA DE BAJA INTENSIDAD)"

T E S I S
QUE PARA OPTAR POR EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
MARIA JULIA PIRIN SANCHEZ

ASESOR: MTRO. HECTOR JESUS TORRES LIMA



ACATLAN, ESTADO DE MEXICO.

2002

TEMA CON FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

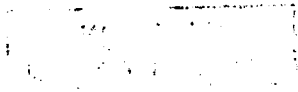
Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el contenido de mi trabajo recepcional.

NOMBRE: MARÍA JULIA PERÍN SANCHEZ

FECHA: 26 de Agosto 2002

FIRMA: [Firma manuscrita]

ESTA TROSA DE PAPEL
DE LA BIBLIOTECA



AGRADECIMIENTOS

Después de tres años de esfuerzo, trabajo y dedicación, me ha sido posible presentar esta tesis, habiendo recibido el impulso de personas que, de manera desinteresada, me brindaron su valioso apoyo.

En muchos sentidos, esta tesis es resultado de ánimos colectivos, y por ello quisiera agradecer a quienes en él colaboraron, y creyeron. El trabajo de archivo se hizo en México, Guatemala y Estados Unidos, algunos por vía Internet. Doy Gracias a la paciencia y ayuda del personal de los archivos que se citan en la Bibliografía, así como al de las siguientes Bibliotecas: La de la Ciudad de México, la Biblioteca y Hemeroteca Nacional, la Lerdo de Tejada, la Biblioteca de nuestra alma mater la Universidad Nacional Autónoma de México, la del Instituto de Investigaciones Históricas, y la del Instituto de Investigaciones Jurídicas, la Biblioteca del Museo de Antropología e Historia, la Biblioteca y Hemeroteca del estado de Chiapas, y la de la Universidad Autónoma de Puebla.

A todas las gentes maravillosas que trabajan en el área de Posgrado de esta ENEP Acatlán, principalmente a los señores **Dr. Augusto Sánchez Sandoval**, coordinador de la maestría en Política Criminal, a la **Profesora Lupita Durán**, quien hizo posible que conociera a todo el personal de labora en posgrado, y por su amistad, a La Lic. Beatriz Pérez, a Lic. América León, a la Lic. Martha Plata, a Chayito y Tere. Muchas gracias por su gran apoyo y amistad invaluable.

Quiero Agradecer al **Mtro. Héctor Jesús Torres Lima**, mi asesor, por su ejemplo de esfuerzo y superación, así como el apoyo y la confianza depositada en mi persona, quien a pesar de sus importantes ocupaciones me cedió parte de su valioso tiempo en la revisión de este trabajo **MUCHAS GRACIAS MAESTRO**, a su linda esposa **Mtra. Venus Armenta Fraga** por su amistad y su confianza.

Quiero hacer una mención muy especial y agradecerle infinitamente al **Sr. Dr. Gabino Castrejón**, por su valiosa intervención en la revisión y asesoramiento conjunto de la segunda parte de esta tesis referente al análisis jurídico constitucional, para él mi respeto, mi admiración y mi profunda gratitud.

También a todas las personas que laboran en el Frente Zapatista de Liberación Nacional, a la Sra Cristina Mondragón, y su esposo, a los jóvenes entusiastas Fernando y Francisco, al historiador y periodista el señor Javier Elorriaga Berdegué por sus comentarios y sus puntos de vista, a ellos que hicieron posible que algunos libros y videos llegaran a mis manos para su análisis, Muchas Gracias.

A todos los periodistas, analistas, intelectuales, profesionistas que defiende la causa zapatista y han sido actores dentro del movimiento y que de manera sencilla me brindaron sus opiniones y entrevistas entre ellos a los señores Francisco López Barcenas, Adelfo Regino, Víctor Campa Mendoza, Carlos Fazio, Jaime Martínez Veloz, Julio Moguel, Magdalena Gómez, Juan N.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Guerra. Carlos Tello Díaz, Hector Aguilar Camín, Javier García Diego a extinto señor inolvidable de la defensa del Derecho al Sr. Emilio Krieger quién me brindó minutos de su valioso tiempo para discutir puntos de vista benéficos para el estudio profundo de la problemática de Chiapas.

A mi familia que en todo momento me apoyó, creyó en mí, para sacar adelante esta tesis, a mi padre **Manuel Balderas** que me acompañó a los diversos actos, seminarios, presentaciones y entrevistas, y búsqueda de material y quién me ha enseñado que el servicio y la aceptación son la base de la vida A mi **madrecita Irene Sánchez Colín**, que es una gran mujer, que me alentó a seguir adelante a pesar de los obstáculos que tuve para la realización y la pronta terminación de esta investigación y quién me ha enseñado la valentía de vivir a pesar del falso misterio de la muerte A mi **hermana Lulú**, gracias por tu bondad y alegría que son mis razones para seguir adelante. A mi segunda madre y tía **Albertha Sánchez Colín**, por su dedicación, cuidado y soportar en todo momento mis angustias y dolores así como alegrías. A **Lorena**, quien a pesar de sus sentimientos fuertes y a veces egoístas para conmigo forma parte de mi corta vida.

Y a dos seres que de manera espiritual estuvieron siempre presentes abriendo mi camino para lograr el éxito para la realización de esta tesis al **Dr. José Manuel García** y **Dr. Fritz** mis ángeles protectores, que con gran reverencia, a mis dos amigos fieles, me sostienen, me aman y conocen cada instante, porque conviven con todas las geografías de mi ser, son mis mejores consejeros y guías, los que conocen mis pasos y huellas de los caminos que todavía no recorro. A ellos quienes habitan conmigo en un núcleo minúsculo y eterno y que han dejado en mí la semilla de la devoción al Creador. En mi **DIOS infinito** que nunca me ha abandonado a pesar de las vicisitudes de la enfermedad y agonía de mis padres y de mi persona y que es mi fuerza y sostén para seguir siempre adelante.

A todas mis amistades que me apoyaron de manera directa con sus buenos consejos, como son la **Dra. Gloria Troncoso Santibáñez**, al admirable Señor **Ing. Daniel Rosales Saucedo** (q.e.p.d); que con su sonrisa y humildad me enseñó que el único imán que tiene un ser para unirse a otros es la dulzura; A un gran hombre que en tiempos de angustia y dolor nos apoyó y brindó su amistad desinteresada a mi familia y a mí al Sr. Ernesto Luna Mendoza (q.e.p.d.), quien me enseñó el verdadero sentido de la amistad; a la Sra. **Petrita Vázquez Maciel**. A mis hermanos no de sangre pero sí de espíritu la **Sra. Rocio Hernández Esparza**, a su esposo **Fernando Tapia Mar**, por su apoyo económico y moral y muy en especial a ese pequeño retoño que Dios les regaló y que comparte su amor y ternura con mis padres y conmigo a **Zamarita Fernanda**, de quienes he aprendido el cariño de familia y de hermandad y quienes me han enseñado que la libertad crea la verdadera unión que puede haber entre dos personas más allá de toda ley o limitación ;a una muy querida mujer Sra. **Angelita Esparza**, quién me da fuerzas con sus oraciones y cariño invaluable. Al Sr. **Dr. Daniel González Montiel** y su linda esposa **Sra. Berthita Morales** personas de fina estampa y sentimientos nobles y que agradezco al Creador por el regalo de haberles conocido.

A TODOS ELLOS MI MUY PROFUNDO AGRADECIMIENTO

MARÍA JULIA PIRÍN SÁNCHEZ

ÍNDICE GENERAL

	PAG
Introducción	1

PRIMERA PARTE "Antecedentes"

Presentación	5
--------------	---

CAPITULO 1 "La provincia de Chiapas, orígenes y anexión a territorio mexicano"

1.1. Geografía del estado de Chiapas	9
1.2. Chiapas, cuna de la Cultura Maya	20
1.3. Conquista y colonización (1528-1790)	22
1.4. Independencia y anexión a territorio Mexicano (1821-1889)	31
Anexo 1 "Documentos históricos"	
Proclama de Don Agustín de Iturbide (24 de febrero de 1821)	48
Tratados de Córdoba (24 de febrero de 1821)	51
Plan de Ayutla reformado en Acazulco (11 de marzo de 1854)	54

CAPÍTULO 2 "Chiapas, territorio de discordia"

2.1. Caciques y el impulso capitalista	60
2.2. El Programa de Gobierno de Emilio Rabasa	63
2.3. El interinato de Fausto Moguel	68
2.4. Francisco León, su reelección y renuncia	69
2.5. La Administración de Rafael Pimentel	74
2.6. El segundo Gobierno de los Rabasa	76
2.7. Las dos caras de la modernización	78

CAPÍTULO 3
"Revolución (1910-1920)
y movilización (1920-1990)"

	PAG.
3.1. De 1910 a 1920	84
3.2 Periodo post-revolucionario (1920-1950)	106
3.2.1. En la defensa de los intereses de clase	107
3.2.2. Aparición del Partido Socialista Chiapaneco	109
3.2.3. Funcionarios Públicos como instrumentos de políticos oportunistas	118
3.3. Chiapas Contemporáneo	133
3.3.1. Los años 60 y 70	134
3.3.2 Los años 80 "una escalada de represión y miseria"	142
3.3.3. Los años 90 "a un paso de la guerra"	145

SEGUNDA PARTE
"Surgimiento del movimiento armado
zapatista en 1994 y su análisis
jurídico constitucional"

CAPÍTULO 4
"El autodenominado Ejército Zapatista de
Liberación Nacional"

4.1. Orígenes e historia	158
4.1.1. Levantamiento armado en enero de 1994	168
4.1.2. La Primera Declaración de Guerra del Ejército Zapatista de Liberación Nacional	173
4.1.3. El sostenimiento de la Guerra (Los primeros doce días después del levantamiento armado)	182
4.2. Lo ocurrido antes y durante el Diálogo de San Cristóbal de las Casas (últimas semanas de enero, febrero y marzo de 1994)	197
4.3. La Segunda Declaración de Guerra del EZLN (junio de 1994)	228
4.4. La Convención Nacional Democrática (agosto de 1994)	231
4.5. La Tercera Declaración de la Selva Lacandona (2 de enero de 1995)	240

CAPÍTULO 4
(Continuación)

	PAG.
4.6. La traición de febrero de 1995 y el inicio de la Guerra de Baja Intensidad	243
4.7. La creación de la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA) y su función en el conflicto y el proceso de diálogo y negociación.	252
4.7.1. Primera fase de los diálogos de San Andrés 18 al 22 de octubre de 1995	265
4.7.1.1. La Mesa de Trabajo 1 "Derechos y Cultura Indígena" Grupo de Trabajo 1 "Comunidad y autonomía, derechos indígenas"	267
4.7.1.2. La Mesa de Trabajo 1 Grupo de Trabajo 2 "Garantías de justicia a los indígenas"	270
4.7.1.3. Mesa de Trabajo 1 Grupo de Trabajo 3 "Participación y representación política de los indígenas"	272
4.7.1.4. Mesa de Trabajo 1 Grupo de Trabajo 4 "Situación, derechos y Cultura de la mujer indígena"	274
4.7.1.5. Mesa de Trabajo 1 Grupo de Trabajo 5 "Acceso a los medios de comunicación"	276
4.7.1.6. Mesa de Trabajo 1 Grupo de Trabajo 6 "Promoción y desarrollo de la Cultura indígena"	280
4.7.2. Segunda fase de los diálogos de San Andrés 13 al 18 de noviembre de 1995	281
4.8. La firma de los Acuerdos de Sn Andrés (16 de febrero de 1996)	284
4.9. Propuesta de Ley de Reformas a la Constitución hecha por la COCOPA y el EZLN	291
4.9.1. Comentario a la propuesta de la COCOPA	294
4.9.2. Algunas diferencias entre la propuesta de la COCOPA y la propuesta gubernamental	297
4.10. Constitucionalidad o inconstitucionalidad de las Reformas o adiciones a la Constitución Federal en materia indígena	299
4.10.1. Constitucionalidad y el Derecho Indígena	301
4.11. El papel de las Fuerzas Armadas en el conflicto de Chiapas, su fundamentación constitucional para su intervención y su relación en la Guerra de Baja Intensidad	302

CAPÍTULO 4
(Continuación)

	PAG.
4.12. Síntesis de hechos significativos después de los Acuerdos de San Andrés	317
4.12.1. Los quince minutos de Fox.	319
Conclusiones	322
Bibliografía	329
Anexo 2 “Documentos que sirvieron para el análisis jurídico constitucional”	
Primera Declaración de la Selva Lacandona	352
Traje de campaña	353
Propuesta para que se inicie el Diálogo	354
Ley de Amnistía	357
Segunda Declaración de la Selva Lacandona	358
Tercera Declaración de la Selva Lacandona	363
Cuadro sinóptico 1 de la Guerra de Baja Intensidad	365
Cuadro sinóptico 2 de “Métodos represivos utilizados por el ejército donde se muestra la ilegalidad imperante de la G.B.I.”	366
Cuadro sinóptico 3 sobre las Características de la G.B.I.	367
Iniciativa de Ley de Reformas a la Constitución hecha por la COCOPA y observaciones del Gobierno Federal	368
Acuerdos sobre derechos y cultura indiegnas (Acuerdos de San Andrés)	372
Plan del Ejército en Chiapas desde 1994 (Guerra de Baja Intensidad)	394
Mapa comparativo de la militarización anterior a febrero de 1995	400
Mapa comparativo de la militarización junio de 1996	401
Mapa comparativo de la militarización en Chiapas (hasta mayo del 2000)	402

INTRODUCCIÓN

En la elaboración de este trabajo de tesis, me he propuesto analizar la problemática de la procedencia legal de la intervención del gobierno Federal y las posibles violaciones a derechos humanos en el movimiento armado en el Estado de Chiapas, así como la vía legal para hacerlo llamada guerra de baja intensidad.

El propósito del presente trabajo tiene como objetivos que se aprecie la situación de la problemática indígena chiapaneca, así como formular algunas hipótesis respecto al papel que los actores fundamentales en el conflicto de Chiapas le han asignado al Derecho, tanto en su discurso como en sus acciones; identificar las posturas del Gobierno Federal en su actitud pasiva y de doble juego y apreciar los múltiples casos de violaciones a derechos humanos en los cuales han sido víctimas las poblaciones indígenas. El ejercicio puede tener como utilidad ubicar las posturas del gobierno Federal y del EZLN y precisar los problemas, en la perspectiva de contribuir en la reflexión sobre los caminos que pueden conducir a una recomposición de las vías para el diálogo y su solución.

Vale la pena señalar que tanto la parte Gubernamental (Ejecutivo Federal, Secretaría de Gobernación, Secretaría de la Defensa Nacional, etc), como el EZLN, han asumido una postura estratégica en el conflicto, esto es, la adopción de conductas de acción o respuesta que asume los actos propios o ajenos como los de un adversario que toma posición de ventaja o desventaja en un conflicto cuyo único resultado aparente es la victoria o la derrota.

En tal visión, el Derecho (las normas jurídicas) es un elemento que juega en los posicionamientos, que puede ser útil o estorboso en la medida en que sea conveniente o inconveniente en los movimientos tácticos. Además genera un discurso de "juridicidad" para justificar sus acciones o atacar las del contrario, y es construido con argumentos de conveniencia coyuntural. Lo anterior provoca una falsa visión jurídica en tanto se instrumenta al Derecho como un factor de uso discrecional de legitimación o de ejercicio del poder más no como un engranaje común que puede hacer posible la canalización del conflicto sobre cauces civilizados y que establece facultades, derechos o limitaciones para ambas partes.

Así pues, se generan posturas ambivalentes entre acción y discurso (actuaciones transgresoras de la ley y discurso de respeto a la ley) y se crean argumentos artificiosos para justificar que su actuación se apega a la ley.

Si la postura de los actores es estratégica, el Derecho es un factor, una variable más de la confrontación, no una limitación común de la conducta, ni tampoco busca la formalización de contenidos jurídicos que puedan dar cauces institucionales a un conflicto.

En una postura por demás ambivalente respecto al Derecho, el EZLN acude a él a veces como un fundamento para impugnar al gobierno y al Derecho posterior para desconocer a la actual, pero, por otra parte, también acepta y se somete a la ley (en particular a la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas), y posteriormente, aun cuando no lo diga con todas sus letras, acepta la Constitución vigente y, a partir de ello, sostiene la necesidad de reformarla.

En la más fiel expresión de uso ideológico ambas partes buscan "el sentido que más lo beneficie", ignorando u ocultando aquél que le sea adverso. Sin embargo, los papeles de los contendientes son distintos, de alguna manera es comprensible y hasta coherente que el EZLN mantenga una situación de oposición, rebeldía y búsqueda de legitimación ante el Derecho, lo que no es comprensible en el caso del gobierno federal que, por el contrario, debería ser el más interesado no solamente en ajustar su actuación al Derecho sino reivindicarlo precisamente como la única vía civilizada y legítima de tratamiento del conflicto social y de buscar por tales medios la institucionalización de la disidencia. El gobierno federal es el responsable constitucional y político de buscar la paz social y el Estado de Derecho.

La tesis se encuentra dividida en dos partes fundamentales. La primera se refiere a todo el antecedente histórico del estado de Chiapas. Podría llamar la atención el que, para conceptualizar un levantamiento armado a fines del siglo XX, me haya decidido remontarme desde los orígenes prehispánicos hasta la década de los 90's. No se trata de un mero capricho historicista, ni un ridículo afán erudito; como el lector podrá apreciar en los puntos que conforman la primera parte de esta investigación de tesis, mucho hay en todos y cada uno de los momentos recreados que explica la profunda raigambre histórica de la actual lucha indígena chiapaneca.

En esta primera parte se pretende exponer algunos antecedentes, causas y el instintivo de los protagonistas de los hechos de las rebeliones dentro del estado de Chiapas, manifestadas desde la colonización, la etapa independiente, la reforma y contemporánea, durante los siglos, XVI, XVII, XVIII, XIX, Y XX.

La segunda parte de esta investigación, se refiere al surgimiento del movimiento armado zapatista: desde su conformación desde enero de 1994 hasta los últimos acontecimientos del año 2001. Sus Declaraciones de guerra, los principales acontecimientos en sus llamados a la sociedad Civil, el auge en las masas, y la visión jurídica de todos sus procedimientos tanto del Gobierno Federal como del EZLN.

También en esta parte se analiza la estrategia de Guerra, utilizada por el Gobierno Federal, amparada bajo las aras de la ley y la repercusión nacional e internacional que conlleva su actuación a una posible invasión norteamericana.

Las fuentes de información que nutrieron este trabajo fueron muy diversas, de lo cual me llena de orgullo decirlo- tuve la participación y colaboración de personas que también compartían mi misma inquietud, si el Gobierno Federal era el transgresor de leyes, derechos y obligaciones para con el estado de Chiapas y el EZLN era sólo el producto o consecuencia de la pobreza extrema, esclavitud, caciquismo, represión vejación y discriminación. Algunas de ellas las conocí

en el mismo transitar de la búsqueda de material: historiadores, dirigentes populares, antropólogos, religiosos, periodistas, políticos, estudiantes, analistas, amas de casa interesadas en los problemas indígenas, otras por seminarios, entrevistas, o simplemente por el contacto o enlace que entre ellas hubo para que esta investigación fuese rica en opiniones algunas encontradas, otras con un pensamiento crítico, excelentes análisis de las implicaciones sociales económicas, políticas del levantamiento zapatista. Es un trabajo, de esfuerzos colectivos, resultado del interés con el que lo vieron muchos de quienes participaron, como actores o como espectadores en el propio levantamiento y desarrollo del mismo.

Además de estas fuentes testimoniales también las bibliográficas (libros tesis, artículos) las hemerográficas (revistas, periódicos), documentales (manuscritos, estatutos, panfletos, comunicados fotos, audiciones, Audiovisuales, videográficas. Todas ellas enlistadas -algunas a pie de página- y otras al final de esta tesis.

Algunas de estas notas desempeñan varias funciones. En unos casos las utilizo para comentar la procedencia de los documentos que llegaron a mis manos, así como también su credibilidad; en otros, en cambio, las aprovecho para dar mayor información sobre datos mencionados en el texto que merecen ser aclarados o desarrollados

Vale la pena mencionar que esta tesis provocó una serie de reacciones y de observaciones para su propio registro, a pesar de ser en su tiempo un tema novedoso y poco analizado, no porque estuviera el capitulado mal realizado sino por un sin fin de detalles sobre mi ideología política, que si estaba en contra del gobierno, que si estaba a favor de un grupo rebelde y argumentos de este estilo. Quiero aquí mencionar el gran AGRADECIMIENTO, al grupo de profesores del área de POSGRADO de este campus Acatlán, mi alma mater su gran apoyo, entre ellos a los señores Dr. Augusto Sánchez Sandoval, Dr. José María Chavez Aguirre, al Mtro. Héctor Jesús Torres Lima (mi asesor) y al Mtro. Víctor J. Palencia Gómez, ex director de este plantel quienes revisaron el capitulado de este trabajo y opinaron e hicieron una llamada de atención para que se concediera el registro de la misma. Todo esto me sirvió para emprender una nueva revisión a fondo, y realizarlo con mucha más enfoque y dinamismo.

No busco dar razón a una u otra parte, sino dejar abierto al público el registro del acontecer tal como ocurrió y está sucediendo, con el fin de informar a la sociedad para que haga frente al problema con éxito, a la luz de los registros del pasado en el caso de las circunstancias que se repiten, aunque no sean idénticas o semejantes.

PRIMERA PARTE

“ANTECEDENTES”

PRESENTACIÓN

El conflicto armado que estalló el día primero de enero en el estado de Chiapas, desde los rincones de la Selva Lacandona, sorprendiendo a grandes sectores de la sociedad y cuestionando los triunfos del Liberalismo Social Mexicano, no es un acontecimiento fortuito, sino que por el contrario, encuentra sus raíces en la situación económica, política y social de los grupos étnicos y campesinos de la entidad, así como en la historia ignorada y marginada de las comunidades chiapanecas, quienes sufren y conviven con un proyecto nacional que, especialmente en los últimos sexenios, han provocado la profundización de la miseria y la marginación de amplios sectores sociales, de entre los cuales resalta el sector indígena.

Desde el día que dió inicio el conflicto hasta ahora, han sido muchos los intentos de explicación del acontecimiento, así como múltiples han sido las formas de participación para construir la paz. Este abanico de interpretaciones y formas de organización, manifiesta claramente la complejidad del conflicto, tanto en su articulación con la situación nacional como en su configuración interna, tanto en un proceso de gestación como en las múltiples dinámicas y factores que han participado en él a partir del primero de enero.

Es por eso, que la realización de esta primera parte que titulé "Antecedentes" tiene como objetivo primordial hacer un análisis histórico, ya que la historia de Chiapas, es - vaya la redundancia- una historia de insurrecciones indias en contra del desprecio y el despotismo de diferentes gobiernos. Ahí, el gobierno ha mantenido y desarrollado una política basada en el paternalismo que se ejerce a través de caciques, indios o no indios.

Pero el lector se preguntará ¿Cuál es la pertinencia o el por qué del análisis histórico con el Derecho? es sencilla la respuesta, el objeto histórico cultural se ha definido como el conjunto de objetivaciones de la vida humana, de la conducta que andan ahí como un patrimonio a la disposición de otras gentes, y que en gran parte es revivido por sucesivas personas, tanto individual como socialmente. Este conocimiento debe ser completado con la consideración de la cultura. Por ejemplo, las normas jurídicas depositadas en la Constitución, las leyes, reglamentos, sentencias etc, son pedazos de vida humana objetivada son objetivaciones de la vida humana en tanto son objetos culturales.

Los cambios en el desarrollo de la civilización y la cultura, la distinta apreciación de las necesidades individuales y colectivas son - para no citar sino lo más importante - otras tantas causas que originan la creación o inclusión en el orden jurídico de nuevas normas, o bien de normas modificativas de otras preexistentes.

El hombre siempre se va a apoyar en lo que recibe como legado cultural de otros, así pues, el hombre es esencialmente histórico, como son históricos todos los productos culturales, todas las obras humanas y por consiguiente el Derecho.

Es verdad que determinadas características de Chiapas como la abundancia de grupos étnicos, que los indígenas ocupen generalmente las zonas arqueológicas más inaccesibles y vulnerables, se encuentran en extrema pobreza, viven en constante y prolongada violación de sus derechos humanos, el despojo de las tierras, la falta de democracia, el hambre, la salud, la corrupción, la injusticia -la social, jurídica, económica y cultural- la discriminación y el desprecio a su cultura, hacia ellos y sus necesidades y la falta de servicios etc., problemas que además magnificados debido a la estructura política social, fueron los antecedentes de este levantamiento armado del primero de enero.

Esta primera parte, la dividí para su estudio en tres capítulos que abarcan desde sus antecedentes prehispánicos hasta principios de 1990.

CAPÍTULO 1

“LA PROVINCIA DE CHIAPAS, ORIGENES Y ANEXIÓN A TERRITORIO MEXICANO”

No podemos hablar de Chiapas, sin antes conocer su enorme belleza y conformación histórica.

Todos los pueblos de la tierra tienen una historia poblada de acontecimientos más o menos notables. Chiapas tiene también la suya; y aunque sería muy conveniente hacer su narración, no ha sido este nuestro propósito al tocar esta materia, sólo exploraremos algunos de estos hechos, que de alguna manera nos ayudará a entender la problemática de nuestro estudio que tratamos de demostrar.

Es por eso, que en este primer capítulo, creo conveniente, delimitar nuestro estudio dentro de un marco geográfico, para que la definición del marco espacial del fenómeno estudiado no pueda desligarse del planteamiento del problema de investigación, de la selección de las fuentes de información ni de su análisis o interpretación. Resulta, pues, impensable cambiar o ajustar a posteriori las delimitaciones regionales utilizadas por cada autor.

Este capítulo se propone al mismo tiempo esbozar un rápido panorama de la compleja diversidad regional chiapaneca, para lo cual fue necesario diseñar con fines didácticos una nueva regionalización general del estado con base en criterios sociales y culturales, que facilitará la presentación y comprensión de las otras regionalizaciones.

También dentro de este capítulo podremos percatarnos de los orígenes culturales del estado de Chiapas a partir de dos etapas: la post-olmeca y el período clásico en donde Chiapas es cuna de la cultura maya, recursos de suma importancia más allá de los centros ceremoniales de Toniná, Bonampak, Yaxchilán, Palenque o Izapa.

Se observará a lo largo de la historia regional, que desde 1560 a 1821, funcionó en Chiapas un estado fuerte, centralizado e intervencionista. En este último año la provincia optó por su independencia tanto de España como de Guatemala y se unió recientemente Imperio Mexicano. Esta integración va a significar la fragmentación política conforme el poder recaía en los gobiernos municipales. Factor que prevalece hasta 1890.

Es por eso, que el objetivo principal de este capítulo es el de proporcionar una visión general de los elementos principales que hacen de Chiapas una entidad federativa de la República Mexicana.

1.1. LA GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE CHIAPAS

El estado de Chiapas es tierra de contrastes, su diversidad geográfica, su compleja historia, la desigualdad persistente, su riqueza natural y sus habitantes hacen difícil comprenderlo como unidad territorial, económica y social.

Este primer punto, el aspecto físico, dentro de nuestro capítulo, nos permite conocer, algunos de los factores más relevantes en cuanto a territorio, población, salud etc., que nos permitan tener una visión amplia y de conjunto sobre la entidad chiapaneca, para "entender Chiapas", y poder entender las posibles causas del conflicto armado que en el presente se vive.

El estado de Chiapas se encuentra situado en la región sureste de la República Mexicana, sus coordenadas extremas son: al norte 17° 58', al sur 14° 32', al este 90° 22', y al oeste 94° 07'.¹

Cuenta con una extensión de 75,634 kilómetros cuadrados, unos 7.5 millones de hectáreas, ocupando el octavo lugar en extensión. Colinda al norte con el estado de Tabasco, al este con la República de Guatemala, al sur con el Océano Pacífico y al oeste con los estados de Oaxaca y Veracruz.

Tiene 111 municipios organizados en 9 regiones económicas importantes, los cuales presentan características más o menos homogéneas, siendo éstas: las siguientes:

1.- REGIÓN CENTRO.- Dentro de ésta tenemos ubicada a la capital del estado, Tuxtla Gutiérrez, así como a las presas hidroeléctricas La Angostura, Chicoasén, y Malpaso. Con producción de ganado vacuno y maíz en los municipios de Chiapa de Corzo, Ocozocoautla, Berriozábal y otros.

2.- REGIÓN DE LOS ALTOS.- Aquí se ubica San Cristóbal de las Casas. Las actividades principales son: la artesanía, cría de ganado, horticultura, fructicultura, floricultura, venta de carbón, etc. Esta zona es la que presenta mayores índices de marginación. Es en esta zona donde se presenta el movimiento armado en 1994.

3.- REGIÓN FRONTERIZA.- Se localiza en la parte oriental del estado, abarca desde los municipios de Comitán, La Trinitaria hasta Frontera Comalapa. Produce maíz, frijol, ganado vacuno, melón, sandía etc.

¹AMADOR, Carlos "Manual Turístico de México (Chiapas)", p. 4

4.- **REGIÓN FRAYLESCA.**- Está enclavada en la parte media del estado, tiene un clima cálido donde se produce principalmente maíz y ganado vacuno. Tiene montañas, selvas bajas, bosques y ríos. Aquí se encuentra la reserva ecológica El Triunfo.

5.- **REGIÓN NORTE.**- Abarca la región petroquímica de Reforma y colinda con Tabasco. Es productora de plátano, cacao y ganado vacuno. Abarca fundamentalmente a los municipios indígenas de habla zoque. En el municipio de Simojovel, se localiza la presa hidroeléctrica Peñitas e Itzantún.

6.- **REGIÓN SELVA.**- Comprende los municipios de Ocosingo, Palenque, Salto del Agua etc., y la Selva Lacandona que colinda con Guatemala. Se producen maderas preciosas y se practica la ganadería. Existen yacimientos petrolíferos. También se localizan los lugares más visitados por el turismo: Palenque, Agua Azul, Ruinas de Toniná, etc.

7.- **REGIÓN SIERRA.**- Comprende desde Amatenango de la Frontera hasta La Grandeza, Siltepec y cuatro municipios más ubicados entre 2 mil y 2800 metros sobre el nivel del mar. Principalmente se produce café y productos hortícolas.

8.- **REGIÓN DEL SOCONUSCO.**- Comprende 16 municipios, la mayoría fronterizos con Guatemala donde se produce café, plátano, melón, palma africana, tabaco, azúcar, soya, sorgo, etc.

9.- **REGIÓN ISTMO.**- Esta zona comprende los municipios que se dedican principalmente a la pesca, desde Mapastepec hasta Arriaga. En esta zona también se produce ganado vacuno, sandía y mango.

*“Su territorio contiene valles hermosos y magníficas montañas”*² ya que el estado se forma por tres provincias fisiográficas: La Cordillera Centroamericana que se inicia en los límites con el estado de Oaxaca, se prolonga por la costa hasta la frontera de Guatemala. Esta cordillera incluye la Sierra Sur de Chiapas en la cual se eleva sobre la línea fronteriza, el volcán Tacaná, con una altura de más de 4 kilómetros.

La segunda provincia es la Sierra de Chiapas y Guatemala, con una altitud de 500 y 600 metros sobre el nivel del mar, en ésta se encuentran Los Altos de Chiapas con alturas importantes que llegan hasta los 3 mil metros y declives escarpados con presencia de cañones como el Sumidero.

Las montañas del norte también se localizan en esta provincia, donde se ubica el Volcán Chichonal. Al oriente se encuentra la Selva Lacandona.

² FISIOLA, Vicente cit. por Heliodoro Valle Rafael “La unión de Centroamérica a México” Tomo III p.64

La tercera provincia fisiográfica es la Llanura Costera del Golfo Sur. En ésta se asientan las llanuras y pantanos tabasqueños que encuentran prolongaciones en el estado, en los municipios de Reforma, Juárez, Salto del Agua y Palenque, donde la topografía es considerablemente plana con pequeñas llanuras aluviales.

En cuanto a la hidrología, Chiapas cuenta con la mayor riqueza de recursos acuíferos del país. Los cuales se dividen en cuatro sistemas:

a) **SISTEMA GRIJALVA.**- Formado por el río del mismo nombre, que nace en las montañas de los Cuchumatanes en Guatemala y desemboca en el Golfo de México. Forma una cuenca de 60,800 kilómetros cuadrados y una longitud de 700 kilómetros, 100 de ellos navegables. Sus afluentes más importantes son los ríos: Guanacastle, Jaltenango, Dorado, Cedro, Pueblo viejo, Chimalapa, Comoapa, Mocayo, Blanco, Angostura, Chiapilla y Santo Domingo.

b) **SISTEMA COSTA.**- La cual está formada por los ríos que nacen en la Cordillera Centroamericana y desembocan en el Océano Pacífico. Los ríos más importantes son: El Suchiate, que nace en Guatemala y sirve de línea divisoria entre México y dicho país, su cuenca es de 450 kilómetros cuadrados. Otros ríos importantes son el Coatán, Zanatenco, Pijjiapan, Huitla y Cahucán.

c) **SISTEMA USUMACINTA.**- Formado por el río del mismo nombre y sus afluentes que corren su mayor parte por la Selva Lacandona. El río Usumacinta nace en los Cuchumatanes en Guatemala y sirve de límite entre los dos países. Tiene una cuenca de 61,390 kilómetros cuadrados y una extensión de 800 kilómetros, 500 de ellos son navegables. El Usumacinta se une con el Grijalva para desembocar en la barra de frontera, Tabasco, en el Golfo de México. Sus afluentes son los ríos: Lacantún, Jataté, Chacamax, Lacanjá y Huitxijá.

d) **SISTEMA PICHUCALCO.**- Este es el cuarto sistema formado por los ríos que nacen en la Sierra Huitepec como el Pichucalco, el Teapa, el Tulijá y el Tlacotalpa.

El estado cuenta también con numerosos lagos y lagunas como los de Montebello, la laguna Colón, Laguna Miramar y las playas de Catazajá. Sus embalses naturales abarcan una superficie de 9, 060 hectáreas. Además los embalses de las presas: La Angostura, Chicoasén, Malpaso y Las Peñitas.

Podríamos seguir enumerando más y más de los muchos ríos, lagos y lagunas que se encuentran en el estado de Chiapas, solamente podemos decir que este estado cuenta con 46 ríos dentro de su área territorial.



TOPOGRAFÍA DEL ESTADO DE CHIAPAS

12

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

El estado de Chiapas posee diversos tipos de climas determinados principalmente por la latitud y longitud.

El clima predominante es el cálido sub-húmedo con lluvias en verano, este tipo de clima se presenta en el 35.16% de la superficie estatal, en las regiones Centro, Fraylesca, Costa, Soconusco y Selva.

El clima cálido-húmedo con abundantes lluvias en verano se presenta en el 24.25% de la superficie estatal, principalmente en las regiones de Costa, Centro, Norte, Selva y Altos.

En la región Selva se presenta también el clima cálido húmedo con lluvias todo el año. El clima semi-cálido húmedo con abundantes lluvias en verano se localiza en partes de las regiones Soconusco, Sierra, Fraylesca, Altos y Selva.

En pequeñas partes se localizan también los climas semi-cálido-húmedo con lluvias todo el año, semi-cálido sub-húmedo con lluvias en verano, templado con lluvias todo el año, templado húmedo con abundantes lluvias en verano y templado sub-húmedo con lluvias en verano.

"Chiapas se caracteriza por su alta población indígena. Según datos del INEGI en 1990, se registraron 885,605 habitantes que hablaban alguna lengua indígena; esto corresponde al 27.58% de la población total. El último censo encontró que 57 distintas lenguas indígenas son habladas en la entidad. Destacan por su número de hablantes el tzetzel, tzotzil, chol, tojolabal, karjobal, y mame"³

Los grupos indígenas padecen la mayor marginación de las entidades gran parte de ellos carecen de satisfactores elementales tales como: educación, salud, vivienda. Predomina el monolingüismo, lo que sitúa a muchos de ellos en desventaja social frente a los demás habitantes. La mayoría de sus comunidades carecen de drenaje, agua potable, caminos y electrificación. La dispersión de la población agrava la situación pues hace más difícil el acceso a estos satisfactores. (véase cuadro 1).

La mayor parte de los indígenas se localizan en la Región de Los Altos, en la Selva, en la Norte, en la Fronteriza y en la Sierra.

También podemos encontrar que el estado de Chiapas cuenta con una alta producción y amplio potencial agrícola. Entre los principales cultivos de este estado tenemos: al maíz -sustento básico de la población-, plátano, café, frijol, caña de azúcar, chile verde, mango, cacao, cacahuete, soya, sorgo en grano.

³ INEGI, "Anuario Estadístico del Estado de Chiapas 1993" P 25

Chiapas es una entidad importante por su producción petrolera; en explotación ubicados en los municipios de Juárez, Ostucán, Pichucalco y Reforma. Esta actividad ha ocasionado daños al medio ambiente chiapaneco, contaminando suelo, aire y aguas lo que ha dañado a la agricultura, ganadería, flora y fauna.

Chiapas es una entidad con grandes recursos ganaderos. La ganadería bovina es la más importante, ocupando el primer lugar. Dentro de las regiones ganaderas más importantes destacan la región de La Selva, Norte, Costa y Soconusco. El valor de la producción obtenida en 1992, fue de 5, 958, 512 miles de pesos, lo cual significa el 91% del valor total de la producción ganadera en el estado de Chiapas. En ese mismo año se sacrificaron 394,060 cabezas de ganado bovino, la producción de carne en canal fue de 76, 623 toneladas con un valor de 612, 984 miles de pesos.

El ganado porcino ocupa el segundo lugar en la economía chiapaneca, principalmente en las regiones de la Selva, Norte, Soconusco y Fronteriza.

La avicultura también forma parte de la ganadería, aves del corral, incluyendo guajolotes, y donde encontramos mayor parte de la producción de esta clasificación se localiza en las regiones de Soconusco, Altos y Selva. Dentro de su economía encontramos productos derivados del ganado (leche, lana, huevo, miel y cera).

Hay que resaltar, que el estado de Chiapas cuenta con un litoral de 260 kilómetros, 5,616 kilómetros cuadrados de mar territorial, 11,734 kilómetros cuadrados de plataforma continental, 87,984 kilómetros cuadrados de zona económica exclusiva, 75,230 hectáreas de sistema estuarino⁴ en donde 45,000 hectáreas son aptas para el cultivo del camarón.

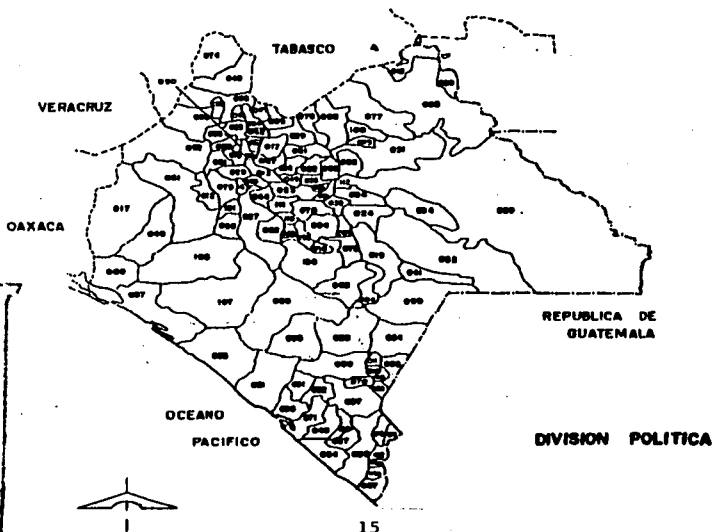
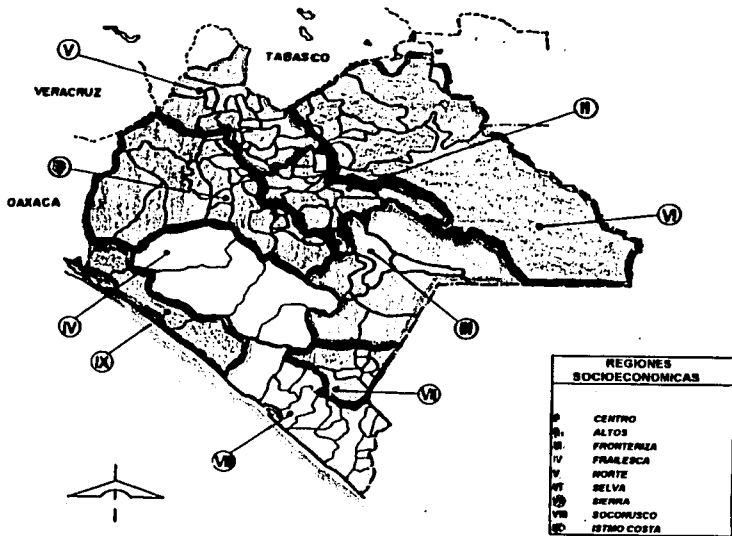
Las aguas continentales abarcan casi 110,000 hectáreas donde destacan los embalses de las presas "La Angostura", Malpaso, Chicoasén, además de numerosos lagos, lagunas y ríos.

Dentro de los principales productos del mar tenemos: mojarra, tilapia, tiburón, camarón, y el atún. La mayor parte de la pesca se realiza en los ríos, cerros, en altamar y en las presas, la producción en centros acuícolas está poco desarrollada.

Como podemos darnos cuenta, el estado de Chiapas es una entidad muy rica, pero la paradoja está en que la población es muy pobre.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

⁴ ESTUARIO/ Entrada del mar en la desembocadura de un río. "DICCIONARIO LAROUSSE" García Pelayo Ramón. p. 181



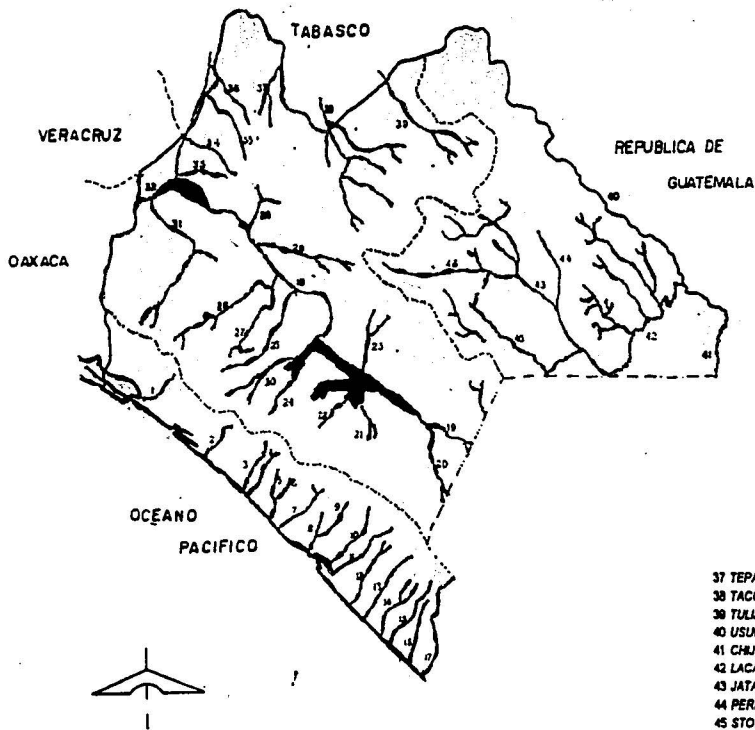
TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

**DIVISION POLITICA Y
REGIONES SOCIOECONOMICAS DE CHIAPAS**

REGION I: CENTRO	REGION III: FRONTERIZA	REGION VI: SELVA
2 ACALA	19 COMITAN DE DOMINGUEZ	16 CATAZAJA
12 BERRIOZABAL	30 CHICOMUSELO	31 CHILON
17 CINTALAPA	34 FRONTERA COMALAPA	50 LIBERTAD, LA
18 COAPILLA	41 INDEPENDENCIA, LA	59 OCOSINGO
21 COPAINALA	52 MARGARITAS, LAS	65 PALENQUE
27 CHIAPA DE CORZO	63 SOCOLTENANGO	76 SABANILLA
26 CHIAPILLA	99 TRINITARIA, LA	77 SALTO DE AGUA
29 CHICOMASEN	104 TZAMOL	82 SITALA
44 IXTAPA		96 TILA
46 JIQUIPILAS	REGION IV: FRANCESCA	100 TUMBALA
58 NICOLAS RUIZ		109 YAJALON
60 OCOTEPEC	8 ANGEL ALBINO CORZO	112 SAN JUAN CANCUC
61 OCOZOCOAUHTLA DE ESPINOZA	20 CONCORDIA, LA	
63 OSUMACINTA	107 VILLA CORZO	REGION VII: SIERRA
79 SAN FERNANDO	108 VILLAFLORES	
110 SAN LUCAS		6 AMATENANGO DE LA FRONTERA
65 SOYAL	REGION V: NORTE	10 BEJUCAL DE OCAMPO
66 SUCHIAT		11 BELLAVISTA
92 TEGPAT	5 AMATAN	36 PORVENIR, EL
96 TOTOLAH	13 BOCHIL	53 GRANDEZA, LA
101 TUXTLA GUTIERREZ	14 BOSQUE, EL	57 MAZAPA DE MADERO
106 VENUSTIANO CARRANZA	25 CHAPULTENANGO	70 MOTOZINTLA
	33 FRANCISCO LEON	80 SILTEPEC
	39 HUITIUPAN	
REGION II: ALTOS	42 IXHUATAN	REGION VIII: SOCOMUSCO
4 ALTAMIRANO	43 IXTACOMITAN	
7 AMATENANGO DEL VALLE	45 IXTAPANGAJOYA	1 ACACOYAGUA
22 CHALCHIHUITAN	47 JITOTOL	3 ACAPETAHUA
23 CHAMULA	48 JUAREZ	15 CACAHOATAN
24 CHANAL	62 OSTUACAN	32 ESCUINTLA
26 CHENALHO	67 PANTEPEC	35 FRONTERA HIDALGO
39 HUISTAN	68 PICHUCALCO	37 HUEHUETAN
49 LARRAINZAR	72 PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	40 HUIXTLA
56 MITONTIC	73 RAYON	51 MAPASTEPEC
64 OXCHUC	74 REFORMA	54 MAZATAN
66 PANTELHO	81 SIMOJOVEL	55 METAPA
75 ROSAS, LAS	84 SOLOSUCHIAPA	87 SUCHIATE
76 SAN CRISTOBAL	86 SUNUAPA	89 TAPACHULA
93 TENEJAPA	90 TAPALAPA	102 TUXTLA CHICO
94 TEOPISCA	91 TAPILULA	103 TUZANTAN
111 ZINACANTAN	REGION IX: ISTMO-COSTA	105 UNION JUAREZ
		71 VILLA COMALITLAN
	9 ARRIAGA	
	69 PUJIAPAN	
	97 TONALA	

Fuente: Orozco, Zuarth, Marco Antonio "Síntesis de Chiapas"
Edysis México 1994 p. 10

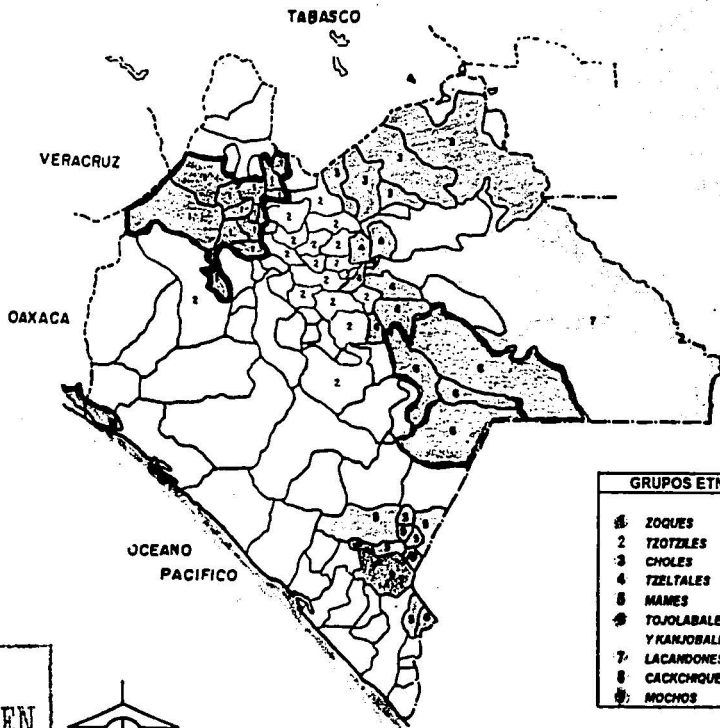
TRABAJO CON
FALLA DE ORIGEN



HIDROLOGIA

- 1 POZA GALEANA
- 2 TLTEPEC
- 3 ZANATENCO
- 4 AGUA DULCE
- 5 URBINA
- 6 PUJAPAN
- 7 MARGARITAS
- 8 NOVILLEROS
- 9 SAN NICOLÁS
- 10 CACALUTA
- 11 CINTALAPA
- 12 VADO ANCHO
- 13 HUKTLA
- 14 CULCO
- 15 COATÁN
- 16 CAHUACÁN
- 17 SUCHATE
- 18 GRUALVA
- 19 SAN GREGORIO
- 20 CULCO
- 21 JALTENANGO
- 22 CUXTEPEC
- 23 BLANCO
- 24 DORADO
- 25 NINGUNILLO
- 26 STO. DOMINGO
- 27 SUCHAPA
- 28 BOCHIL
- 29 ZINACANTÁN
- 30 CHAVARRÍA
- 31 LA VENTA
- 32 ENCAJONADO
- 33 ZIM VAC
- 34 MAGDALENA
- 35 PLATANAR
- 36 COMOAPA
- 37 TEPATE
- 38 TACOTALPA
- 39 TULIÁ
- 40 USUMACINTA
- 41 CHUJOY
- 42 LACANTÓN
- 43 JATATÉ
- 44 PERLAS
- 45 STO. DOMINGO
- 46 TZACONEJA

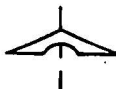
TESIS COM
 PALLA DE

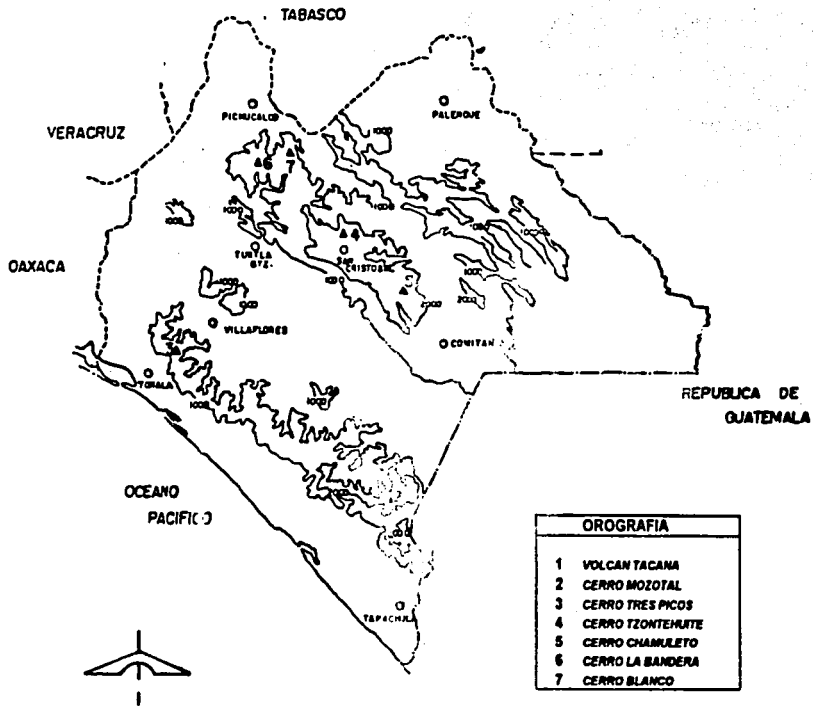


GRUPOS ETNICOS

- 1: ZOQUES
- 2: TZOTZILES
- 3: CHOLES
- 4: TZELTALES
- 5: MAMES
- 6: TOJOLABALES
Y KANJOBALES
- 7: LACANDONES
- 8: CACKCHQUELES
- 9: MOCHOS

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN





TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1.2. CHIAPAS, CUNA DE LA CULTURA MAYA

La historia al conservar en sus páginas, los acontecimientos de los siglos pasados, proporciona a las generaciones del porvenir, lecciones que con la experiencia propia no es fácil adquirir. La conformación histórica del pueblo chiapaneco data en sus orígenes por la influencia debido a la cultura maya.

Dentro de este punto, se exponen de manera breve algunos vestigios que pertenecieron al origen de los mayas, en el estado de Chiapas, a partir del mito y la historia real de este legendario pueblo.

El origen de los mayas es poco claro, y con frecuencia se confunden la leyenda y la historia. Se cree que procedían de algún lugar próximo a la región donde han sido encontrados los vestigios más antiguos: Tikal y Uaxactún.

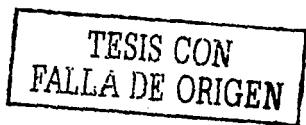
Para Othón de Mendizabal, la cultura maya se originó como un producto de la fusión de diversos grupos: aquéllos establecidos en la región (que habían desarrollado una vida sedentaria con base en el cultivo del maíz), y uno de los subgrupos olmeca y los olmeca-nonohualca. Este último peregrinó hasta llegar y permanecer por corto tiempo en Veracruz, para continuar su recorrido navegando por el Golfo de México hasta el Usumacinta y finalmente, arribar a las fértiles planicies de Tabasco.

Algunos datos revelan que: "En lo que hoy es la Costa de Chiapas, en los años 7 mil a 4,500 a.c., el hombre ya cultivaba maíz y elaboraba sus primeras piezas de cerámica. También en esta época se presentaron los primeros intercambios comerciales que provocaron corrientes migratorias en el sur de México y Centroamérica"⁵.

El mismo autor afirma que dicho subgrupo olmeca, fue conocido en la región con los nombres de votanes o chanes (voz que significa culebra). Con el transcurso del tiempo, los votanes lograron someter a los grupos diversos de la zona y desarrollar una cultura semejante a las del centro y sur de México.

La leyenda tzeltal nos habla de un personaje llamado Balum Votán, quien era considerado el noveno de los votanes. (Balum significa nueve). Votán encabezando a 20 familias llegó en canoas hechas de troncos huecos, por lo que también se le llamo "Señor de Palo Hueco". Se instalaron en un lugar próximo a la Laguna de Catazajá donde fundó la Ciudad de Nachán

⁵ OROZCO, Zuarth Marco A. "Síntesis de Chiapas". P.29



(hoy Palenque). Cuando llegaron los tzeltales acudieron a conocerlos y acabaron por mezclarse con ellos.

Por medio de conquistas Votán transmitió su cultura y con el tiempo estableció un gobierno teocrático, o sea, un gobierno cuya autoridad se decía que emanaba de los dioses. Así consolidó un vasto imperio que sus descendientes extendieron más tarde.

¿Mito o realidad? Según se afirma, en Yaxchitán, los especialistas han encontrado un relieve que muestra cómo ese pueblo tributaba a Votán. Este pudo ser quien encabezó uno de los primeros grupos migratorios que arribaron a la región.

*"En la costa florecen además de Izapa, Tzutzuculi y Titepec, en la depresión central San Agustín y el sitio Cerro del Ombligo, junto a lo que hoy es Ocozacuatla"*⁶.

Las ciudades mayas eran estados independientes entre sí, sin unidad política. Cada una tenía su propia política. En cambio su organización social era similar en todos los pueblos.

La parte más alta de la sociedad la ocupaba siempre, el grupo de nobles y sacerdotes, quienes gozaban de todos los privilegios tanto económicos como políticos y sociales, impartían justicia y celebraban fiestas a los dioses. El poder político era transmitido por herencia entre los nobles, sólo ellos recibían una educación especial para luego desempeñarse en las funciones de gobierno.

Los comerciantes estaban estrechamente ligados con la nobleza, de quien recibía importantes privilegios. Por último grandes contingentes de labradores, pescadores, cazadores, recolectores y artesanos conformaban los grupos sometidos de la sociedad.

A este periodo se le conoce como teocrático, por ser el grupo sacerdotal el que detentó el poder político y porque el jefe de la vida económica política y cultural fue la religión. Habrían de pasar muchos años para que ya, a finales de dicho periodo surgiera el sector militar, es decir, los guerreros con el fin de combatir a los gobernantes o de rechazar invasiones del exterior.

Hacia los años 600-900 d. C., los problemas internos, conflictos entre nobles y militares, así como rebeliones campesinas provocaron el ocaso de esta civilización y comenzaron entonces las migraciones hacia la península de Yucatán. Para el año de 1,200 todos los centros urbanos se encontraban abandonados.

*"Con la desintegración del imperio maya se constituyen diferentes señoríos. Los tzotziles tuvieron sus principales centros en Chanulá y Zimocantán, los tzeltales en Copanogastia y los mames en Zaculeu"*⁷

⁶Navarrete, Carlos "La etapa post-olmeca en Chiapas y Guatemala." Cit. por. León Portilla Miguel "Historia de México," TOMO 2 p. 299

⁷Idem. p. 627.

Por su parte, los chiapanecas provenientes del norte llegaron al centro del estado y ahí establecieron su residencia durante el periodo de 1,200 a 1520. Esta cultura estaba conformada por guerreros y su fuerte estructura militar les permitió someter a los grupos mayas y zoques que habían llegado con anterioridad.

Posteriormente, los aztecas incursionaron y conquistaron las regiones del centro y costa durante los siglos XV y XVI. La penetración mexica logró apoderarse de Zinacantán, Huixtla, Ayotla, Mapastepec, Mazatán, Huehuetán entre otros. Quienes tributaron unas piedras de color verde que se llamaban chalchihuites, así como plumas finas y cacao. Todas las incursiones irían conformando un nuevo cuadro cultural de la región.

1.3. CONQUISTA Y COLONIZACIÓN (1528-1790)

Así, buscando en el pasado algunas claves que nos ayuden a entender el presente, iniciamos con una breve panorámica histórica de los sucesos, que a mi manera de ver, nos aportan elementos de suma importancia para nuestro estudio, a partir de la conquista y colonización del pueblo chiapaneco, así como su resistencia al dominio español.

Bajo este rubro, veremos que el estado de Chiapas fue conquistada en 1524. La época inmediatamente posterior a la conquista que va aproximadamente de 1528 a 1569 va a marcar un periodo de confusión política y de experimentación, debido a los conflictos internos entre los funcionarios reales, los colonizadores españoles y los misioneros.

Es por ello su importancia al analizarlo, para poder entender que durante este periodo histórico en la entidad funcionó un Estado fuerte, centralizado e intervencionista que dará pauta para que Chiapas opte por su independencia tanto de España como de Guatemala.

Al inicio de la conquista española en Chiapas existían algunos grupos que ejercían el cacicazgo, compuestos por quelenes, zoques, mames, chiapanecas y lacandonas en distintas regiones.

Luego de la caída de Tenochtitlán en manos de los españoles, ocurrida en el año 1521, Hernán Cortés envió a sus capitanes a conquistar los diferentes pueblos del vasto territorio que hoy integra la República Mexicana.

Gonzalo de Sandoval, uno de los capitanes de Cortés, conquistó la región sur del hoy estado de Veracruz; en 1522 fundó la Villa del Espíritu Santo en la margen izquierda del Río Coatzacoalcos. Como era costumbre, procedió a repartir entre sus soldados la tierra conquistada. El área abarcaba entre otras poblaciones: Quechula, Zitla, Guazpaltepec, Tepeaca, Zinacantán, Quelenes, Chamula, Pinola, Chinantla, Capilco, Cimatán, Zoques, Chiapa y Copanaguastla.

Mientras los conquistadores se encontraban en Coatzacoalcos, llegaron quejas de los indígenas zoques en contra de los chiapas o soctones, y con esto se informa a Cortés quien ordenó se sometiera a los indígenas chiapas o soctones. Con este hecho se da la primera expedición hacia territorio chiapaneco en el año de 1523.

Esta expedición es a cargo del capitán Luis Marin, quien entró por Coatzacoalcos, pasa con un grupo reducido de hombres por el pueblo de Tepuzantla, Tabasco. De aquí se dirigió a Quechula y vencieron varios obstáculos, arribó a Tecpatán e Ixtapa, dominios de los chiapanecos o soctones. Aquí se enfrentó la primera batalla, lucharon con valentía y audacia que sorprendieron a los españoles, pero aún así los vencieron. Luego subieron a Zinacantán quien recibió sin oponer resistencia. Pero muy diferente sería la reacción de los chamulas. A pocos días de tomar Nandalumí ciudad principal, donde Luis Marin envió mensajes a los pueblos aledaños como muestra de paz, se presentaron algunos indígenas de los pueblos de Zinacantán, Copanaguastla, Pinola, Huixtla y Chamula con presentes de oro y joyas y aves, la codicia de los españoles se hizo presente, Francisco Medina juntó algunos indígenas mexicanos y dirigiéndose a la población Chamula con el objeto de exigir más oro, y no quedando satisfecho de la entrega hizo aprehender a uno de los caciques lo que fue un detonante de sublevación en Chamula.

Marín al ser notificado mandó a capturar a Medina y ordenó el ataque a Chamula. Cuando los conquistadores llegaron a Chamula, fueron recibidos con lanzas, flechas y piedras, que eran las armas con las que pelearon, y después de un fuerte combate, fueron sometidos, gracias a que los zoques se les unieron a los conquistadores para vencer a los chamulas y huixtecos.

Al año siguiente 1525, las incursiones de otros conquistadores llegaron por otro extremo, el capitán Pedro de Alvarado responsable de la conquista de Guatemala, entró por la hueste para someter a los indígenas de la Selva Lacandona, -los tojolabales- quienes también se resistieron al sometimiento, pero no logrando su objetivo Alvarado se regresó a Guatemala para estudiar su estrategia. Meses después volvió tomando Zaculeu, significando el viraje en la resistencia de los indígenas porque puso en evidencia que ya no era posible expulsar por completo a los españoles.

En 1526, es enviado por orden de Cortés Diego de Mazariegos para calmar una rebelión por parte de indígenas que se habían sublevado por los malos tratos de sus amos las vejaciones y atropellos que sufrieron. Después de una cruenta lucha pudo al fin someter a los chiapas de nuevo.

El primer establecimiento español llamado "Chiapa de los Españoles", contaba con cuarenta habitantes y estaba localizado cerca del río Grijalva, lugar demasiado caluroso e insalubre, razón por lo cual en 1528, a cargo de Diego de Mazariegos, se le trasladó a un valle más agradable localizado en las tierras altas y en donde se llamó Ciudad Real de los Llanos de Chiapas, (hoy San Cristóbal de las Casas).

Como reconocimiento al apoyo que brindaron los mexicanos y tlaxcaltecas a los conquistadores, Mazariegos les otorgó tierras para que vivieran al norte de la Villa Real o Ciudad Real. Actualmente estos asentamientos son barrios que llevan el nombre de estos grupos indígenas.

El 9 de mayo de 1528, Diego de Mazariegos es nombrado Capitán y Teniente y Gobernador de la Provincia de Chiapas, pero al año siguiente la Audiencia lo destituye de su cargo, mismo que le fue otorgado a Juan Enriquez de Guzmán.

La Ciudad Real cambia de nombre por el de "Villa Viciosa". en ese mismo año los lacandones se alían a los pochutlas y juntos enfrentan a los españoles bajo el mando de Alonso Dávila y vencen a los conquistadores.

El 11 de septiembre de 1531, el Cabildo cambió de nombre de Villa Viciosa por el de San Cristóbal de los Llanos. En el mismo año, Baltazar Guerra llegó a Copanaguastla y sometió a los indios, obligándolos a explorar las minas; los indígenas se sublevaron, pero nuevamente fueron sometidos.

En 1535, Pedro de Alvarado envió a Francisco Gil Zapata a someter a los lacandones, quien al año siguiente fundó Tenosique, poblado de Tabasco desde donde se mantendría controlada la región. El enfrentamiento fue tan cruento que los indígenas que se oponían a la Corona, eran encarcelados al igual que sus mujeres y niños.

Luego de Tenosique, la ofensiva militar llegó hasta Ocosingo, Petalcingo, Tila, Izcatepec y Pochutla. Los lacandones del valle del norte fueron desplazados por los españoles, quienes entregaron el control de este territorio a los dominicos.

El primero de marzo de 1536, el rey Carlos concedió el escudo de armas a Ciudad Real. Y que es actualmente el escudo del estado y que se describe por: **Está dominado por un amplio campo de Gules (rojo), que significa protección y recompensa por los peligros y sacrificios que pasaron los vecinos de la Villa de San Cristóbal de los Llanos en la conquista y colonización. En la cima de la Sierra de lado derecho, se encuentra un castillo de oro significa la riqueza, poder, luz y sabiduría; el león de oro, vigilancia, autoridad y dominio. En la sierra del lado izquierdo una palma de sinople (verde) frutada con otro león rampante; el significado de esto es en memoria de la advocación del Glorioso Señor de San Cristóbal, santo protector de los españoles en las pacificaciones de los aguerridos chiapanecos. En la punta del centro, las aguas del caudaloso río Grande (Grijalva) y el Cañón del Sumidero.**

En 1536, Baltazar Guerra de la Vega es nombrado Capitán General y Teniente de Gobernador de Ciudad Real, logrando someter a los indios chiapa y a los poblados de Comitán, Comeapa, Ixtapangajoya, Ostuacán, Solosuchiapa y Culpitán.



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Una de las características principales del periodo colonial de Chiapas, fue la constante lucha entre españoles e indígenas, los primeros eran dueños de las tierras por la fuerza y los segundos aportaban la mano de obra para la producción.

En los primeros años de la colonia, de 1523 a 1531, Chiapas era administrada por el Ayuntamiento de la Ciudad de México, después esta gran provincia perteneció a la Audiencia de la Capitanía General de Guatemala.

En estos años, principalmente en el periodo de la figura del "ADELANTADO" quien era gobernador de una provincia fronteriza, el cual recibía tierras que el descubriese, y que se legislaba con el Derecho Indiano⁸, Pedro de Alvarado, la dominación española se manifestó en régimen de las "Encomiendas", que es definida por Medina Cervantes como:

"La encomienda es una institución de derecho público que se desarrolla en la Nueva España, mediante el cual el soberano español otorga a los conquistadores (encomenderos) en encomienda a indígenas, a fin de capacitarlos en una técnica u oficio, de coquetizarlos e instruirlos en el idioma español. Por contra el encomendado pagaba un tributo, al igual que el desarrollo de trabajos que le ordenaba el encomendero"⁹.

Como reconocimiento a la labor de conquista, los protagonistas fueron premiados con grandes extensiones de tierra e indios en "encomienda", para que España estuviera segura de mantener el control político y económico de los territorios conquistados.

Los encomenderos (españoles) eran dueños y amos de los encomendados (indios). El tributo, las prestaciones en Trabajo y servicios diversos, eran la base del sistema colonial en sus inicios. El mismo encomendero determinaba las tareas y los jornales de trabajo, su intensidad, el monto del tributo, etc. Numerosos indígenas eran obligados a prestar sus servicios, tanto los ordinarios como otros a domicilio estaban también obligados a trabajar en la ciudad para lo cual eran turnados rotativamente.

"Desde su inicio la encomienda en la Nueva España fue distorsionada, y sirvió para sustraer las tierras a los indígenas además de corromperlos en sus costumbres como en la celebración de matrimonios de las niñas para cobrar tributo a los indios solteras, vender a los encomendados como esclavos, cobro de una renta anual a favor del encomendero hasta de dos mil pesos, y otras patrocinios"¹⁰.

"Había cortapisas en la encomienda; así los clérigos no podían ser encomenderos, igualmente los extranjeros; al encomendero no se le podía sustraer el encomendado sino era mediante juicio, etc."¹¹

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

⁸ Miranda, Basurto A. "La Evolución de México" P. 216

⁹ MEDINA, Cervantes, Juan R. "DERECHO AGRARIO" p. 60

¹⁰ GONZÁLEZ de Cosío, Francisco "HISTORIA DE LA TENENCIA Y LA EXPLOTACIÓN DEL CAMPO EN MÉXICO" Tomo I.P. 74

¹¹ LEYES DE LAS INDIAS. Ley III Título I; Ley II título II y Ley XXX Título VIII. Caso Anel "DERECHO AGRARIO" p. 342 y 356

"La encomienda era por herencia según se manifiesta en la Ley de Sucesión que la autoriza, por dos vidas (1536) por tres o cuatro vidas (1555), (1607) y (1629) para finalmente conocer su fracaso y quedar proscrita el 23 de noviembre de 1781"¹²

"Los indígenas debían también hacer aportaciones en especie tomadas de la producción, había que cubrir un número determinado de fanegas de maíz por pueblo de manera periódica así, como frijol, gallinas, huevos, patates, plumas, tablas, ligas y sal. La cantidad de estos tributos debía ser aumentada en tiempos de pascua y Navidad"¹³

Las formas de dominación utilizadas por los conquistadores para someter a los indígenas alcanzaron una crueldad sin límites, consistían en tributos excesivos, trabajos forzados y prolongados, mala alimentación, castigos físicos constantes y por si fuera poco, sufrían las enfermedades traídas por los españoles. "Ante todo esto muchos indios huyeron a la Selva y a las montañas ocasionando el despoblamiento de los Altos"¹⁴

La Corona Española tenía poco control sobre las encomiendas pues la distancia que los separaba y su deficiente sistema carecía de información confiable y de una estructura administrativa que llevara a cabo eficientemente la recaudación misma que se encontraba sujeta al arbitrio de los encomenderos.

Además del escaso beneficio que la encomienda reportaba a la Corona; existían diversos conflictos entre los encomenderos, ya que en las reparticiones, las tierras habían sido otorgadas a dos o tres personas diferentes: "Había en Ciudad Real más derecho-habientes que encomiendas que repartir"¹⁵

La iglesia jugó un papel muy determinante en la Conquista. Además de la Evangelización, coadyuvó al control de las posesiones. Con la llegada, en 1541, de Fray Bartolomé de las Casas a Ciudad Real, los frailes dominicos iniciaron la "reducción", consistían en la concentración de los indígenas dispersos en territorios para la fundación de pueblos; y el levantamiento de los censos de población a fin de mejorar la administración de los tributos y la mano de obra. Así se fundan San Lucas en 1540, Amatlán en 1549, Ixtapangajoya en 1549, Comitán en 1556, Yajalón en 1562, Catazajá en 1598, Motozintla en 1620, Teopisca en 1656, El Bosque en 1714, Sabanilla en 1770 y Salto del Agua en 1794.

Para ejercer un mejor dominio de los territorios, la Corona expidió en 1542 Las Leyes de Barcelona, que prohibían: "la concesión de nuevas encomiendas y limitaron el usufructo de las que existían a cinco y después a dos vidas. Además, esta legislación reforzó el control de los funcionarios reales sobre los encomenderos, a tal grado que las audiencias pudieron

¹² Ibid, p 358 - "LEYES DE LAS INDIAS" Ley I, Título IX.

¹³ THOMPSON, G. Roberto "CRONOLOGÍA: HISTORIA DE CHIAPAS", p. 24

¹⁴ GARCÍA DE LEÓN, Antonio "RESISTENCIA Y UTOPIA. MEMORIAL DE AGRAVIOS Y CRÓNICA DE REVUELTAS Y PROFECÍAS ACAECIDAS EN LA PROVINCIA DE CHIAPAS DURANTE LOS ÚLTIMOS 50 AÑOS DE SU HISTORIA" p-39

¹⁵ FAVRE, Henri "CAMBIO Y CONTINUIDAD ENTRE LOS MAYAS DE MÉXICO" pags. 28 y 29.

desposeer a aquellos cuyo comportamiento hacia los indios no correspondía a las normas legisladas".¹⁶

Estas leyes dieron origen a una nueva forma de organización del sistema colonial. La encomienda tuvo que abrir paso a la hacienda y las reducciones, éstas últimas eran los pueblos de los indígenas bien localizados donde se concentraba la población, afin de divulgar el idioma, la fe católica y tratar de proteger su patrimonio cultural, y en especial sus tierras; se transformaron en pueblos comunales. Se establecieron nuevas reglas en cuanto a "la relaciones de producción entre la clase de los terratenientes coloniales y la gran masa de indígenas sacados de la esclavitud salvaje a que fueron sometidos en las primeras décadas convirtiéndose en vasallos libres tributarios de la Corona".¹⁷

La débil estructura que le había sido impuesta a la encomienda llevó a los encomenderos a buscar nuevas formas legales para asegurarse de la posesión permanente de la tierra y de heredar el dominio a sus descendientes; los encomenderos, lograron que "la Corona sancionara mediante Cédula, en 1538, la adquisición legal de tierras de manos de los indios. Merced a esta cédula, se desarrollaron muy rápidamente en ellas dominios poseídos a título puramente individual y privado por los encomenderos - embrión - de un sistema señorial".¹⁸ Bajo esta forma legal muchos pueblos indios fueron desposeídos de sus tierras.

Por otra parte, surgieron las primeras comunidades que no eran más que antiguas reducciones, arrebatadas por la Corona a los encomenderos. Los pueblos indios, agrupados en comunidades, fueron dotados legalmente de tierras; tierras de labor colectivas o ejidos, distribuidas en usufructo a cada familia; tierras trabajadas colectivamente para cubrir los gastos comunales; tierras de pastoreo indivisas para los animales. Con estos cambios, la Corona se aseguró de tener un mejor control de sus tributos, los indios se liberaron de los encomenderos y obtuvieron una autonomía relativa.

Sin embargo, la explotación persistió bajo nuevas formas. Ahora ya no tenían que pagar tributo al encomendero sino al funcionario real. Para hacer reducir las grandes extensiones se requería de fuerza de trabajo, misma que sólo podía salir de los pueblos indígenas. De este modo surgió el repartimiento: "Cada semana, las autoridades comunales deberían proporcionar un cierto contingente de tzotzil-tzeltales a los terratenientes que se los repartían a prorrata de la extensión de sus dominios. Durante la semana que duraba su trabajo forzado, sólo se pagaba a los indios de manera simbólica".¹⁹

La explotación, ahora no se limitó exclusivamente sobre el indígena como fuerza de trabajo, sino como unidad de producción y consumo, imponiendo, algunas actividades económica como el cultivo de la cría de la cochinilla, - la cual se extrae de una cactácea, la

¹⁶ Ibidem p. 32

¹⁷ THOMPSON G. Roberto op. cit. p. 26

¹⁸ Ibidem p. 33

¹⁹ Ibidem p. 35

grana, la que se utiliza para pintar - que era demandada en el mercado exterior, desplazando su producción básica e incluso obligándolos a comprar ciertos bienes de consumo.

Así la estructura económica y social de la colonia tuvo por un lado la república de los españoles y por el otro la república de los indios, ambas coexistiendo e interactuando entre sí, pero cada una jugando el papel específico asignado por el sistema colonial.

Cuando Fray Bartolomé de las Casas llegó a Chiapas, ya había sido nombrado obispo y tenía a su cargo la tarea de llevar a cabo la conquista espiritual. La actuación de Fray Bartolomé provocó graves conflictos entre los conquistadores locales y la Iglesia, representada por los frailes dominicos, quienes al actuar bajo el auspicio de la Corona lograron reducir el poderío de los encomenderos y limitarles la posesión de las tierras más fértiles: "...llegando a dominar la Freylesca, el Valle de Comitán, Ocosingo, varias haciendas de la Selva, las cuencas interiores de Los Altos, cultivando principalmente caña, algodón y explotando ganado y fundando varios conventos en San Cristóbal, Zinacantán, Copanaguastla, Comitán, Tecpatán, Ocosingo, entre otros".²⁰ Estos conventos jugaron un papel crucial en el dominio colonial de sus territorios periféricos.

El espíritu humanitario prevaleció, en tanto Fray Bartolomé de las Casas permaneció en Chiapas. Cuando éste volvió a España, Casillas ocupó su puesto y cambió la política de la Iglesia hacia los indígenas.

Con la reorganización del sistema colonial, en 1569 se establecieron las Alcaldías Mayores: la Ciudad Real y la Chiapa de los Indios, y un gobierno autónomo en el Soconusco.

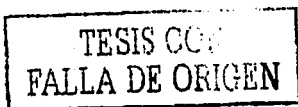
En 1611, la Provincia de Chiapas, alejada de los principales centros económicos y carente de minas, giraba en torno a la producción para el mercado exterior y para el auto-consumo. Se producía maíz, cacao, achiote, vainilla, cochinilla, ganado, caña de azúcar, trigo y cueros de res. Desde la segunda mitad del siglo XVI y en el XVII las comunidades indígenas se encontraban en plena decadencia.

La difícil situación económica, las enfermedades y la explotación, generó una crisis demográfica. Pueblos enteros desaparecieron como Copanaguastla que "se había convertido hacia finales del XVI en el más importante de los veinticinco pueblos indios de la provincia de los Quelenes...En 1617, se declaró una epidemia...que se llevó a la mayoría de sus habitantes. Tres años después, en 1620, los últimos sobrevivientes abandonaron el pueblo para refugiarse en Soconusco...Los magníficos edificios construidos por los dominicos quedaron abandonados en la Selva..."²¹. Tal fue el grado de despoblamiento que, según un informe, en 1684 la provincia había perdido más de la mitad de su población indígena.

La economía colonial la indígena se desenvolvían en forma inversa: tanto floreció la primera, la segunda se asumió en la miseria.

²⁰ THOMPSON op. cit. p.26

²¹ FAVRE op.cit. p.45



La recuperación de la economía de los nativos y con ello la recuperación demográfica, se da sólo con la decadencia de la economía colonial, en el siglo XVIII y como consecuencia del liberalismo europeo. Cayeron las exportaciones y los indígenas pudieron dedicarse a producir de nuevo para sus propios requerimientos.

En 1790, con las Reformas Borbónicas, la provincia experimentó cambios en su estructura político-administrativa desaparecieron las Alcaldías Mayores, Chiapas y Soconusco forman una sola intendencia bajo el control de Ciudad Real se estableció la intendencia de las Chiapas, dividida en tres partidos integrados por doce delegaciones. Cada partido estaba conformado de la siguiente manera: El Partido de Ciudad Real comprendía, además esta ciudad y sus barrios Ocosingo, Huixtán, Tila, Comitán, Huitiupán, Simojovel, San Andrés Coronas y Palenque. El segundo Partido, que era Chiapa e Ixtacomitán-Zoques. El tercer partido era el del Soconusco y de él dependían Tonalá y Tapachula, con cabecera en Huehuetán. A partir de entonces, las poblaciones de Tuxtla, Tapachula y Comitán empezaron a cobrar importancia política y económica.

Ante la catastrófica situación económica y la afectación de los intereses locales por el sistema de intendencias que favoreció a las comunidades indígenas, los sectores dominantes de los Altos fundaron la Sociedad Económica de Amantes del País, que tenía por objetivo alentar la economía regional. Esta sociedad pugnaba por el establecimiento de las Alcaldías y del trabajo forzado de los indígenas. La sociedad se dividió en dos corrientes: una conservadora y terrateniente que temía la competencia con economías regionales más fuertes, y otra que pugnaba por la integración regional Chiapas-Tabasco, se van organizando las rutas de intercambio a partir de las instalaciones portuarias de Villahermosa que permitían la activación del comercio abierto a Europa y la circulación de bienes manufacturados sobre el mercado chiapaneco. Es dentro de este marco de atraso, sin industria, ni infraestructura y con un comercio limitado que internamente mantenía cierta dinámica, donde hace su irrupción el movimiento independentista y la consiguiente anexión de Chiapas a México.

1.4. INDEPENDENCIA Y ANEXIÓN A TERRITORIO MEXICANO (1821-1889)

Chiapas fue la primera de las provincias españolas en América en buscar su independencia. Bajo este rubro, podemos darnos cuenta que este fue el primer paso para la disolución formal del dominio imperial fuerte y centralizada que gobernó durante casi tres siglos en esta entidad.

Es de suma importancia, el analizar este punto, ya que podemos observar que la Independencia, significó para la élite chiapaneca, no sólo la ruptura con España y con Guatemala sino también el repudio al gobierno centralista y a la administración burocrática en favor de un sistema de gobierno propio. El hecho de unirse a México como provincia contribuyó a la fragmentación política y a la inestabilidad puesto que se iban conociendo en la entidad las luchas en la Ciudad de México, en Tabasco y en Oaxaca, así como los conflictos territoriales entre México y Guatemala.

También veremos que hasta 1890 el estado mexicano no estuvo en posición de consolidar su poder en Chiapas, ni tampoco la élite local estuvo dispuesta a tolerar un Estado poderoso.

El estímulo inmediato para el movimiento de independencia en América fue la invasión napoleónica de España entre 1807 y 1808. Los consejos españoles de resistencia se levantaron para expulsar a los franceses; mientras en América, los criollos establecieron en muchas ciudades, consejos de gobierno leales que mantuvieron el régimen hasta que Fernando VII fue restablecido en el trono español. En 1810, los consejos españoles se unieron, formaron un consejo central y convocaron a un parlamento nacional: las Cortes. Éstas se reunieron en el puerto de Cádiz para elaborar una Constitución, donde concedieron también representación americana. Esto impulsó en Centroamérica el provincialismo (que es la predilección por los usos y costumbres de una provincia) y el separatismo (la tendencia a separar a un territorio de una colonia de un Estado ya de por sí fuerte).

Las Cortes de Cádiz promulgaron su Constitución en 1812; tanto la Constitución como el órgano de gobierno, sin embargo, fueron suprimidos en 1814 al restaurar al Rey Fernando VII.

Entre las diversas causas que produjeron el movimiento de Independencia en México -que se inicia en 1810 y termina en 1821- hubo algunas internas que tuvieron su origen en las condiciones mismas del "régimen colonial", tales como la desigualdad económica y social que existía entre los blancos, los indígenas y las castas; los obstáculos que las leyes oponían al progreso de las mayorías populares, y el menosprecio con que eran vistos los nacidos en América. Todo lo cual provocaba una inevitable oposición entre los americanos y el Gobierno español.

A estas causas internas, se agregan otras externas, producidas por el estado de cosas que reinaba en Europa en aquel tiempo, tales como la "revolución Industrial", iniciada en Inglaterra en el siglo XVII y la Independencia de los Estados Unidos y la Revolución Francesa.

En Chiapas la situación no era diferente. La división social fue muy marcada. Los españoles peninsulares desempeñaban altos puestos en el gobierno, la iglesia y el ejército; poseían grandes riquezas y privilegios. Los criollos, hijos de españoles nacidos en América ocupaban puestos de escasa importancia. Los mestizos y mulatos se empleaban en el servicio doméstico. Los indígenas sufrían los tratos inhumanos, se dedicaban a las tareas más rudas como el traslado de mercancías en caravanas que partían de Ciudad Real rumbo a Guatemala o a Veracruz.

Las conspiraciones más importantes a favor de la emancipación de México fueron la de Valladolid en 1809 y la de Querétaro en 1810 donde destacó la figura de Don Miguel Hidalgo y Costilla, cura del pueblo de Dolores (Guanajuato).

A principios de 1811, llegaron noticias de la insurrección a la Capitanía General de Guatemala, pero las autoridades españolas tuvieron cuidado de que no se difundieran los primeros triunfos insurgentes. Por esta razón, la llama de la libertad tuvo en Chiapas repercusiones tardías, además de que se carecía de armamento y pertrechos de guerra.

Después de la muerte de Hidalgo (30 de julio de 1811), la figura más destacada sería la de José María Morelos y Pavón. Se considera a esta etapa, que abarcó los años de 1811 a 1815, como la más brillante de la guerra. Morelos supo imprimirle un alto grado de organización a su ejército. Aprovechó el conocimiento que los hombres tenían de la región donde operaban; utilizó como táctica de lucha, la rapidez en la acción y la sorpresa y formó guerrillas que auxiliaban al grueso de las fuerzas insurgentes.

Desde 1815 hasta 1820, los insurgentes vivieron la etapa más difícil. Constantemente acosados, se vieron obligados a buscar refugio en las Sierras del Sur como fue el caso de Juan Álvarez y Vicente Guerrero.

En enero de 1821, una facción liberal de los militares tomó el poder en España, restauró la Constitución de Cádiz y convocó de vuelta a las Cortes. El nuevo gobierno promulgó medidas que restringieron los privilegios de la Iglesia Católica y los militares, reformas que no fueron bienvenidas en los círculos de la élite en América. En respuesta, el comandante militar realista de México, criollo Agustín de Iturbide, por orden del virrey Juan Ruiz de Apodaca tenía la consigna de aniquilar las fuerzas rebeldes del sur, y el cual sufre su primera derrota ante las fuerzas de Pedro Ascensio, en Tlatlaya, y después con las tropas de Guerrero y le solicita una entrevista para discutir asuntos relativos a la independencia de México. El 10 de febrero del mismo año, se produce el encuentro de Acatempan, entre Iturbide y Guerrero, el primero apoyado por el "alto clero, los españoles y los criollos minero y latifundistas, que a la sazón trataba de reducir a Guerrero, pactó con éste y lanzó el PLAN DE IGUALA²² el 24 de febrero

²²Vid. Documento anexo.

de 1821, el cual era llamado el del las "Tres Garantías" porque profesaba "religión única, unión de todos los grupos sociales e independencia de México con monarquía constitucional reinantes de Europa"²³. Por su parte Guerrero vió el Plan de Iguala la oportunidad de liberar a México en primerísimo lugar del yugo español, y de una vez por todas independizar al país utilizado para la causa las mismas fuerzas realistas; se pone entonces a las órdenes de Iturbide.

El primero de marzo de 1821, Iturbide reúne en Iguala a los jefes y oficiales de sus tropas, les da a conocer el Plan y les pide su adhesión. Desde ese momento se acogen a la causa y lo nombran Primer Jefe del Ejército de las Tres Garantías. Entonces despliega una amplia campaña diplomática, gracias a la cual consigue la aceptación del Plan por parte de insurgentes y de conservadores. Pero en la fase militar la campaña fue prácticamente incruenta, pues mientras el virrey Apodaca lo declaraba traidor, los caudillos insurgentes se sumaban al Plan de Iguala: Vicente Fisiola, Ramón Rayón, Anastacio Bustamante, Luis Cortázar, Nicolás Bravo, José Joaquín de Herrera y Antonio López de Santa Anna, quien controlaba la región de la Meseta Central y las Costas de Veracruz. Pedro Celestino se sumó al mismo Plan desde Guadalajara, al igual que Guadalupe Victoria, mientras Vicente Guerrero seguía manteniendo su poder al sur. Iturbide se adueñó de Querétaro y luego de Puebla. Las adhesiones al Plan de Iguala seguían ganando simpatizantes y en septiembre del mismo año juraron lealtad los pueblos de Chiapas y Guatemala. Por su parte, el gobierno virreinal sólo mantenía en su poder las plazas de Acapulco, Veracruz y México.

A la sazón, los acontecimientos en la metrópoli permitieron que un liberal español, partidario de la independencia de las colonias, fuera nombrado gobernador general de la Nueva España. Juan O' Donojú, llega al puerto de Veracruz con la intención de reemplazar al virrey Apodaca, quien ya había sido destituido por los mismos españoles de la Ciudad de México, éstos, temerosos del triunfo de la causa trigarante, habían nombrado en su lugar al mariscal Francisco Novella.

Una vez en Veracruz, el nuevo virrey O'Donojú, escribió a Iturbide, deseoso de conocer el Plan de Iguala y prometiendo que su gobierno conciliaría los intereses de americanos y españoles. Se concertó entonces una entrevista entre ambos personajes en la Villa de Córdoba, Veracruz, que estaba en poder de los independentistas. La reunión se llevó a cabo el 24 de agosto de 1821. De sus conversaciones y del acuerdo que pactan resultan los llamados **TRATADOS DE CÓRDOBA**²⁴ "...el caudillo criollo y el último gobernante de la Nueva España firman un tratado: se acepta la independencia, pero quedan a salvo los derechos de la casa reinante española. Con todo se suprime la condición de que, en caso de no aceptar el trono Fernando VII, el soberano tuviera que pertenecer a una casa reinante. El epílogo es una fiesta. Con la mediación de O' Donojú se establece un armisticio, con las tropas de Novella, que aún defendía la capital. Estas acaban rindiéndose y preparan su retorno a España".²⁵ Cuatro días más tarde en Chiapas, el ayuntamiento de Comitán secundó el Plan de Iguala y pronto siguieron iguales pronunciamientos de varios gobiernos locales. La asamblea

²³ EL COLEGIO DE MÉXICO, Editorial "Historia mínima de México". P. 91

²⁴ Vid Documento anexo.

²⁵ FLORESCANO Enrique "Historia General de México" Tomo I p. 639

provincial (una creación de Constitución de Cádiz) declaró Chiapas formalmente independiente de España y Guatemala el 26 de septiembre de 1821, y solicitó la anexión a México.

Los chiapanecos sentían más atracción hacia México que repulsión hacia las reformas liberales españolas. La sociedad económica de Ciudad Real que reflejaba con bastante claridad los intereses de la oligarquía terrateniente de las tierras altas favorecía la anexión. La Sala Capitular, también dominada por esos mismos intereses, sostenía que: "Guatemala nunca ha proporcionado a la provincia ni ciencia ni industria, ni ningún otro beneficio y la ha considerado con indiferencia... Chiapas ha permanecido durante tres siglos bajo el gobierno de Guatemala y en todo este tiempo no ha prosperado".²⁶

En cambio México aparecía de modo diferente pues: "Las provincias del Imperio (Mexicano) son las que enriquecen ésta por la articulación del comercio que hay entre unas y otras".²⁷ "Pueblo, Oaxaca y las demás (provincias del Imperio Mexicano), tienen costumbres similares a las de Chiapas y en cambio no hay ninguna analogía con Guatemala. Las provincias del Imperio (Mexicano) nos enriquecen con la circulación del comercio que existe entre ellas".²⁸

No obstante otra razón se invocó en el momento. Un observador de los sentimientos políticos en el Chiapas de 1821, el coronel Manuel Mier y Terán, un mexicano, creía que el gobierno monárquico de México, y los rumores de republicanismo en Guatemala, apremiaron a la élite de Ciudad Real en favor de México. Considerando la enorme y explotada población india de Chiapas, la élite de Ciudad Real creyó que México podría defender y defendería mejor la provincia en caso de una insurrección popular.

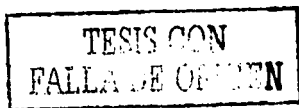
El Imperio de Iturbide se derrumbó a principios de 1823 víctima de una rebelión en el México central. A la luz de esos sucesos, los chiapanecos debatieron si mantenerse unidos o separarse de México. La asamblea provincial, compuesta por doce miembros, la Junta Provincial Gubernativa, con dos miembros ausentes, se dividió en dos facciones parejas. El grupo pro-México-, en esencia la oligarquía de San Cristóbal y los Altos Centrales circundantes, favorecieron continuar la unión con México por las razones ya expuestas. El grupo pro-Guatemala, que representaba las partes circundantes de Tuxtla, Chiapa, Comitán y Tapachula, se oponía a la unión con México temiendo que tal unión fuera el medio por el cual los cristobalenses tomaran el control de las localidades de Chiapas y excluyeran el mercado de Guatemala. Más aún, "la generalidad de la gente de alguna ilustración, comprendía las desventajas de unirse a México a causa de la distancia que de la metrópoli los separaría, y la convivencia de seguir unidos a Guatemala por la semejanza de sus usos y costumbres, por ser con ella únicamente sus relaciones comerciales..."²⁹ Incapaces alcanzar un consejo, los

²⁶De la Sala Capitular de Chiapas a Don Pedro Solórzano, 29 de Octubre de 1821 en el Archivo Histórico del Estado. Boletín de documentos históricos" Número 17, págs. 43-48

²⁷Ibidem.

²⁸Ibidem p. 49

²⁹"Memoria sobre la cuestión de límites entre Guatemala y México presentada al señor Ministro de Relaciones Exteriores por el Jefe de la Comisión Guatemalteca, 1902" ministerio de educación pública Guatemala 1964 P.60



proponentes de la autonomía formaron en junio un gobierno soberano de Chiapas, la Suprema Junta Provincial, hasta que se arribara a una decisión final con respecto a su anexión a México o a Guatemala.

Al mismo tiempo en las otras provincias de Centroamérica las cuales se habían unido al Imperio Mexicano en 1822, declararon su independencia en julio y formaron las Provincias Unidas de Centroamérica, una república federal desafortunada. Aún habiendo sido invitado a participar en el Congreso Centroamericano, Chiapas, el nuevo gobierno republicano en la Ciudad de México ordenó al general Vicente Fisiola, entonces acantonado en Guatemala, que marchara a Ciudad Real y disolviera la Suprema Junta Provincial, lo cual consiguió el 5 de septiembre. Fisiola participó entonces en el restablecimiento de la asamblea provincial, que inmediatamente solicitó la anexión a México, y retornó a Guatemala, dejando al Coronel Felipe Codallos junto con su pequeña guarnición en la provincia. Muy pronto el gobierno de México echó marcha atrás en su estrategia pues los partidarios de la anexión mexicana en Chiapas protestaron alegando que las acciones de Fisiola era contraproducentes. Debía otorgarse permiso a la provincia, declaró el gobierno mexicano, de determinar su futuro político sin interferencia.

La intervención de Fisiola enfureció a los líderes de los otros pueblos de la provincia. Antes de que la noticia de la nueva política del gobierno mexicano llegara a Chiapas, los ayuntamientos municipales de Tuxtla, Chiapa, los Llanos (San Bartolomé) y Comitán proclamaron el Plan de Chiapas Libre el 2 de octubre de 1823, y declararon que Chiapas no dependería ciegamente de país alguno, permaneciendo independientemente tanto de México como de Guatemala hasta que la provincia misma decidiera qué hacer. **"Los derechos de esta provincia y de cada ciudadano, -proclamó el ayuntamiento de Tuxtla- han sido violados y ultrajados por la violencia con que se ha unido de nuevo a la metrópoli mexicana"**³⁰. Para evitar un baño de sangre y anterior daño a la causa de la anexión mexicana, la asamblea provincial solicitó la retirada de las tropas mexicanas de Chiapas (lo que el coronel Codallos cumplió el 4 de noviembre). Después de consultar a los líderes del Plan de Chiapas Libre, la asamblea provincial revivió entonces la Suprema Junta Provisional. A la retirada de las tropas mexicanas de Ciudad Real, las milicias armadas de Tuxtla, Los Llanos e Ixtacomitán, conocidas como las Tres Divisiones, entraron en San Cristóbal, saquearon la ciudad e impusieron préstamos forzosos a sus ciudadanos. Por desgracia, como caracterizó la situación un cristobalense: **"una facción se rebeló para alcanzar sus depravados intereses personales"**³¹.

Chiapas estuvo al borde de la guerra civil a finales de 1823. En respuesta a los abusos de las fuerzas de ocupación y al ascenso de la facción guatemalteca, los milicianos de Ciudad Real se rebelaron el 16 de noviembre y tomaron el cerro de San Cristóbal. El ayuntamiento de Ciudad Real, intentando evitar una batalla dentro de la ciudad negoció la rendición de los rebeldes y una amnistía general. Con esto, el poder de la facción pro-guatemalteca ahora parecía absoluto. El comandante de las Tres Divisiones, Manuel Zebadúa, fue designado jefe político (gobernador) de Chiapas por la Suprema Junta Provisional. En enero de 1824 circularon

30. "Pronunciamiento de Tuxtla", 29 de octubre de 1823, reimpresso en Matías Romero "Bosquejo Histórico", p. 139.

31. De José Manuel López Iturrigarria al cura de Ixtacomitán cit. pos. Romero "Bosquejo Histórico", P. 83

rumores en Ciudad Real de que México había despachado un ejército a Chiapas para dar fin al "estado de anarquía". Al mismo tiempo, el ayuntamiento de Ciudad Real solicitó apoyo mexicano y amenazó con disolverse y transferir su poder de gestión a grupos de ciudadanos armados si las Tres Divisiones rehusaban abandonar la ciudad. Encarados con la posibilidad de una intervención mexicana del exterior y de una guerrilla urbana desde Ciudad Real, Zebadúa aceptó la petición de la Suprema Junta Provisional de transferir sus fuerzas a Tuxtla. Sin embargo, Zebadúa se retiró sólo después de que la Junta designó como jefe político a otro partidario de la unión con Guatemala.

A principios de 1824, con lo que fue en esencia un golpe de estado en Comitán, los sucesos continuaron en contra de la facción pro-Guatemala. En enero este pueblo "había elegido" un nuevo ayuntamiento municipal que se alió a Ciudad Real para promover la anexión a México. Esta defección por razones desconocidas alteró por completo la situación política en la provincia. La Suprema Junta Provisional, ahora mayoritariamente en favor de la unión con

México, estableció una comisión de cinco hombres para estudiar la anexión. En marzo, la comisión envió una circular a cada uno de los doce distritos de la provincia, solicitando plebiscitos para decidir la cuestión de si anexarse a México o a Guatemala. Esta fue una mera táctica para conferirle apariencia de democracia a una decisión que en esencia ya había sido resuelta. Los Altos Centrales y el distrito encabezado por Comitán eran densamente poblados, pero por indígenas que estaban ajenos a todo el asunto, y cuyos votos controlaban los terratenientes y clérigos locales. Mientras tanto, el Congreso mexicano, consciente del cambio de fuerzas declaró magnánimo que: **"debía dejarse a Chiapas en entera libertad de pronunciar su unión con México o Guatemala"**³². En la primavera, el general Zebadúa pidió fondos a la Suprema Junta Provisional para mantener activas las Tres Divisiones, ya que los rumores, los discursos en el Congreso Mexicano y los reportes de los periódicos, señalaban que México había ordenado a sus tropas marchar de nuevo a Chiapas. Alegando no tener fondos suficientes, la Suprema Junta Provisional respondió que no podía acceder a la petición y propuso un trato: la desmovilización parcial de las Tres Divisiones y la seguridad de que las tropas mexicanas no intervendrían en Chiapas para influir el plebiscito, Zebadúa aceptó el compromiso, no teniendo poca alternativa, ya que los pueblos de Los Bajos no querían o no podían financiar sus propias tropas por un periodo largo. En menos de seis meses, el clima en favor de la anexión a Guatemala se había revertido por completo.

En septiembre de 1824, cuando se examinó la documentación, perteneciente a cada distrito y fueron contados los votos, la Suprema Junta Provisional proclamó la unión de Chiapas a México basada en una votación de 96, 829 a favor de la unión con México contra 60,400 por la unión con Guatemala. Es muy probable que la mayoría de los hablantes de español en Chiapas se haya opuesto a la anexión con México. Refiriéndose a la votación en los poblados indígenas, Matías Romero argumentó que: *"si por su ignorancia no podían apreciar la importancia de su voto, ese mal sería siempre menor que si el resultado hubiera sido el contrario, esto es, que los pocos hubieran nulificado el voto de los muchos, con el pretexto de que no eran lo suficientemente ilustrados"*³³.

32 Al. Camp, "La cuestión chiapaneca". P. 602

33 MOSCOSO, Patricia *México y Chiapas*. P.127

Un mes antes de la votación, el ayuntamiento municipal de Tapachula anunció que el Soconusco se uniría a las Provincias Unidas de Centroamérica. Sin embargo, para evitar una guerra, México y Guatemala acordaron que el Soconusco debería gobernarse a sí mismo hasta que se pudiera alcanzar un acuerdo general de límites. El "estado libre de Chiapas" se anexó formalmente a México el 14 de septiembre de 1824, a pesar de las protestas guatemaltecas de que el plebiscito había sido amañado y como tal era nulo. Durante la semana que siguió, los ayuntamientos de Tuxtla y Chiapa se rebelaron contra la anexión y el gobierno de Ciudad Real. Su "pronunciamiento" se rescindió en octubre cuando tropas mexicanas retornaron a Chiapas.

El mito agregado voluntario y popular de Chiapas a México, revivido cada 14 de septiembre, oscurece, como seguramente fue la intención desde el principio, una conclusión significativa que podría extraerse de este episodio. La anexión a Chiapas a México fue fraguada por la oligarquía de Ciudad Real con el propósito de extender su dominación política al interior de la provincia, mantener su dominación económica sobre la población indígena de Los Altos Centrales y promover los intereses comerciales y de negociación de la élite colonial. Muchos de los agricultores y rancheros que habitaban fuera de los Altos Centrales se oponían al control Cristobalense del gobierno provincial y favorecieron la agregación a Guatemala y a la federación centroamericana. El conflicto acaecido entre 1823-1824 fue el primero de una serie de confrontaciones por el poder provincial en defensa de intereses locales.

Las luchas del periodo de independencia en México desataron las fuerzas opuestas a los españoles y al centralismo de la Ciudad de México y crearon "la regionalización de facto de la autoridad"³⁴. Como consecuencia, la cohesión del Estado mexicano en sus inicios fue casi por completo ilusoria. El gobierno nacional, a merced de su propio ejército, carecía de la capacidad de imponer su autoridad a todo lo largo del país y suprimir la mayor parte de las rebeliones.

El poder efectivo se difuminaba en los regímenes provinciales y municipales prácticamente autónomos así como en las autoridades informales: los caciques y caudillos visibles en todo rincón de México. La legislación ejercida por los congresos nacional y provincial se decidía tanto por la fuerza por procedimientos constitucionales, y la observancia de las leyes no era común. El Estado civil enfrentaba también al más unido y poderoso Estado eclesiástico, un sistema paralelo de gobierno organizado a nivel nacional que no dudaba en defender sus propios intereses corporativos.

Este "canibalismo de poder civil", como Gilberto Argüello denomina, el ambiente político, era resultado de una división más y más irrecognocible en el seno de la pequeña y europerizada élite mexicana. La consolidación del Estado mexicano fue contingente como la resolución, si no por razón por fuerza, de las diferencias entre los liberales federalistas anticlericales y los conservadores centralistas pro-clericales.

³⁴ BRIAN, R. Hammett "Roots of insurgency: Mexican regions 1750-1824" p. 178

Hay que mencionar que para esta época ya habían sido publicadas algunas Cartas Magnas en otros países, como Estados Unidos, Francia y Colombia, las cuales sirvieron como modelo para elaborar la ley mexicana.

Después de largos meses de debate se eligió el sistema federal " por ajustarse mejor a las circunstancias del país"³⁵. El nuevo sistema de gobierno quedó formado por estados soberanos, unidos bajo la dirección de unos poderes centrales, los cuales veremos más adelante.

La primera Acta Constitutiva de la Federación fue aprobada el 31 de enero de 1824 y promulgada bajo el nombre de **Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos** el 4 de octubre de 1824, en la Ciudad de México. El acto fue celebrado con el repique de campanas y disparos de balas de salva desde las baterías de Peralvillo, Santa Ana, Belén, Chapultepec y Ciudadela.

Es de importancia resaltar los principales puntos que contenía la Constitución de 1824, los cuales entre ellos son:

- a) Como gobierno se establece la República Representativa, Popular y Federal.
- b) La división del Gobierno será en tres poderes:
 - 1.- El **Ejecutivo**. - En manos de un presidente y un vicepresidente, con duración de 4 años.
 - 2.- El **Legislativo**. - A cargo de diputados y senadores en un Congreso bicameral con amplias facultades, los cuales llegaban a limitar las acciones del Ejecutivo.
 - 3.- El **Judicial**. - Comprendido en la Suprema Corte de Justicia y con un complejo sistema de tribunales.
- c) Se establece la libertad de imprenta y pensamiento y junto a ellas las garantías de la libertad individual.
- d) Queda expresado que el catolicismo es la religión del Estado.
- e) El ejército y el clero conservan sus fueros y privilegios.
- f) La federación, bajo el nombre de Estados Unidos Mexicanos, queda integrada por 19 estados: Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Texas, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

³⁵MOSCOSO Patrana op. cit. p. 128

Esta Constitución había adoptado los principios de la Constitución Francesa, ya que retoma la clásica división de poderes ideada por los pensadores liberales para frenar la posibilidad de que el poder se concentre excesivamente, ya como el propio Montesquieu afirmaba en "El Espíritu de las Leyes" "...todo hombre que tiene el poder está tentado a abusar de él, y ...para que no pueda abusarse del poder se hace necesario que el poder frene al poder"³⁶, y fundamentalmente principios contenidos en la Constitución de Cádiz de 1812, aunque discrepaba de ésta en puntos importantes, pues la mexicana proponía una república en contraposición con la monarquía española; el federalismo en contrapunto con el centralismo y la existencia de dos cámaras en lugar de una. En los puntos de divergencia la inspiración procedía del derecho consuetudinario inglés y de las "cartas de concesión" norteamericanas, presentes en la Suprema Ley de Filadelfia, como el mecanismo de gobierno semejante al de Estados Unidos; pero no estaba de acuerdo a la realidad mexicana.

Por ello algunos autores consideran a la Constitución Mexicana como una "síntesis" de diversas tendencias que conformaron una postura moderada; no obstante, "el origen de la Constitución" era hispano. Esto puede observarse, entre otras cosas, en las semejanzas de expresión a partir de las cláusulas introductorias, en la división temática, en la numeración consecutiva de los artículos e incluso, en el orden de los temas. Conforme al espíritu tradicional de la legislación española, frecuentemente los preceptos generales se mezclaron con detalles regulativos. Además, a causa de esta inspiración hispánica, la Constitución Mexicana era por lo menos dos veces más larga que la de Estados Unidos de 1787, escrita en términos muy vagos.

Esta Constitución, aunque con varias contradicciones, tal vez advertidas, pero no consideradas importantes, cumplió su fin: la unión de los mexicanos y el señalamiento del camino a seguir. Sin embargo, se alcanzaron otros objetivos no menos importantes: sus artículos favorecían a grupos de provincia, antes relegados y mantenidos al margen de la política nacional, podían a partir de ese momento participar en ella gracias a las nuevas leyes que hicieron desaparecer las barreras de clase y de cuna, estableciendo la igualdad de las oportunidades para todo ciudadano mexicano, y aquí sí cabe aclarar que solamente a los grupos indígenas no se les tomó en cuenta en dicha Constitución.

Por supuesto, los viejos grupos que dominaban el poder estaban reacios a aceptar esta apertura y tuvieron que compartir ese privilegio con gente muchas veces semianalfabeta, llegada a esos puestos por prestigio en hazañas militares o por apoyo popular. Todas las esperanzas que al principio se manifestaron se vieron frustradas irónicamente por los mismos hombres que las formularon.

En efecto, la Constitución de 1824 sólo consideraba el aspecto político, pero no ahondaba en los problemas económicos y sociales del país, pues no tomaba en consideración que para constituir una nueva nacionalidad era indispensable destruir antes el régimen de injusticia y desigualdad heredado de la Colonia.

³⁶SAYEG, Helú Jorge "El nacimiento de la república federal mexicana" México p. 67

Posteriormente, el 5 de enero de 1825 se convocó a un Congreso Constituyente en el estado de Chiapas y en él se acordó nombrar a Moisés José de Rojas como gobernador de la entidad. En este mismo año el Congreso expidió la Constitución Política del estado promulgada el 19 de noviembre de ese mismo año.

Durante el gobierno del Gobernador Rojas, se creó la Universidad Literaria del Estado, que sustituyó a la Antigua Universidad Nacional Pontificia, se introdujo la primera imprenta en Chiapas y la organización política de la entidad se cife a la que regia a la República.

Poco después, el gobierno del estado convoca a la elección de diputados locales, con lo cual se expide el Primer Congreso Constitucional, el 17 de marzo de 1826. Este Congreso, expide la Ley Agraria y nombra a José Diego Lara como Gobernador del estado. Esta ley definía la extensión legal máxima de los ejidos (terrenos comunes del poblado) según el número de habitantes y abrió la titulación de los terrenos baldíos (tierras "vacantes" que circundaban las comunidades indias, mantenidas bajo la custodia de la Corona para proteger la posesión de los indios) a particulares.

En el año de 1827 es decretada la Ley de Servidumbre para el Estado de Chiapas, y que de acuerdo a ésta, las autoridades municipales podían asignar vagabundos (aquellos mayores de 18 años sin empleo remunerado) a la milicia o a los empleadores necesitados de trabajadores. Esta medida de compromiso fue a todas luces inadecuada. La abrumadora mayoría de trabajadores potenciales en Chiapas eran indígenas que vivían en comunidades de Los Altos. Su trabajo estaba bien controlado por terratenientes cristobalenses y párrocos que fiscalizaban la recolección de impuestos de los nativos. Por razones así los hacendados y rancheros del Valle Central consideraban a las élites secular y eclesiástica de San Cristóbal como el estorbo más importante para su avance económico. No sorprende entonces que los finqueros de las tierras bajas abrazaran el anti-clericalismo del liberalismo mexicano o que los cristobalenses fueran conservadores.

Cuando es depuesto Guadalupe Victoria como presidente de México, se instala el tercer Congreso y se sustituye a Lara por Joaquín Miguel Gutiérrez, para concluir su periodo constitucional. Sin embargo, Gutiérrez renunció y fue sustituido por Rafael Coello.

Posteriormente Joaquín Miguel Gutiérrez es nombrado gobernador por el Congreso tomando posesión el 29 de julio de 1831, pero en este periodo abundaron las sustituciones primero fue Manuel Escandón, luego Mariano Correa, Emeterio Pineda y finalmente Quirino Domínguez.

En el ejercicio del gobernador Gutiérrez, se construyó el camino de Herradura a Simojovel, se reparó la universidad del estado, se suprimieron las alcabalas, se decretó la Ley de Aranceles Judiciales, se construyó la Academia de Dibujo, se redujo el poder del Clero, se trasladaron los poderes del estado a Tuxtla y se firmó el Tratado de Límites Territoriales entre México y Guatemala.

Entre los años de 1830-1840, fueron protagonizadas por los enfrentamientos entre los liberales y conservadores; en estos años se inició la lucha de los liberales por reducir la influencia de la Iglesia católica en la economía, la política y la sociedad de la naciente república. Los conservadores reaccionaron en contra de las luchas liberales y se dieron una serie de batallas que se reflejan también en Chiapas.

En el plano estatal los liberales luchaban por el establecimiento del trabajo libre, por mayores espacios políticos y económicos a lo cual se oponían los conservadores que detentaban el poder y se aferraban a las antiguas formas de explotación, que impedían el desarrollo del emergente capitalismo en otras zonas de la entidad. Joaquín Miguel Gutiérrez fue el principal exponente de la facción liberal de la época.

En 1835, Santa Anna declaró la primera República Centralista, en Chiapas fue nombrado gobernador Mariano Montes de Oca; se disolvió el sexto Congreso Constitucional, se instaló la Asamblea Departamental y se dividió al estado en cinco departamentos. En este periodo de centralismo Chiapas tuvo once gobernadores.

El 8 de febrero de 1838, durante el gobierno de Sandoval, Joaquín Miguel Gutiérrez, perteneciente al grupo de los liberales, se levantó en armas en contra del gobierno centralista y tomó la Ciudad de Tuxtla, después fue vencido por el General Barberena, quien primero lo hizo prisionero y luego lo mató.

El General José Pablo Anaya, en 1840, se levantó en armas en Comitán, proclamando el restablecimiento de la Constitución Federal de 1824 y es derrotado finalmente por el General Barberena.

El 22 de febrero de 1842, toma posesión como gobernador el General Barberena, gobernando hasta principios de mayo de 1846, cuando es sustituido por Jerónimo Cardona. Des esta fecha hasta 1856 gobiernan el estado: Nicolás Ruiz, Manuel María Parada, Jerónimo Cardona Ponciano Solórzano del Barco, Fernando Nicolás Maldonado, Ramón Larráinzar, José Ferrera, Domingo Ortiz Molina y Ángel Albino Corzo.

El 10. de marzo de 1854 fue proclamado el **Plan de Ayutla**, bandera de la revolución que se oponía a seguir con la anarquía e inestabilidad en nuestro país por la actuación y dictadura de Santa Anna, y el cual se pedía el exterminio de su gobierno, además de preverse en dicho plan lo siguiente:

- 1.- Se pedía el nombramiento de un **Presidente** interino.
- 2.- La Convocatoria a un **Congreso Constituyente** tan pronto como triunfara el movimiento que iniciaban.
- 3.- Desconocer a Santa Anna, y a su régimen.
- 4.- Restablecer como forma de gobierno el **sistema republicano, representativo y popular.**

Además que en la proclama se indicaba también: "**Quienes se opongan a este Plan serán tratados como enemigos de la Independencia Nacional**"³⁷. Santa Anna se enteró de la proclamación del Plan de Ayutla y salió a combatir a los rebeldes, pero para entonces el jefe de la revolución Juan Alvarez había lanzado otra proclama al pueblo de mexicano en la que decía que uno de los problemas más graves que sufre el país era la injusta distribución de la tierra, para cuya solución prometía que el triunfo del movimiento se estudiaría y resolvería este problema agrario.

Diez días más tarde, el 11 de marzo de 1854 en el puerto de Acapulco y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9o del plan, se hicieron a éste las modificaciones que se creyeron convenientes para el bien de la Nación.

El **Plan de Acapulco**, era liberal para no romper abiertamente con el conservatismo y atraerse a la totalidad de los moderados. Ignacio Comonfort propone llamar departamentos y no Estados como decía el Plan de Ayutla, a las partes integrantes del territorio nacional, dejando a la representación popular - Congreso Constituyente, que más tarde se reuniría - la facultad de adoptar la forma central o federal - que juzgase conveniente. A la derrota de Santa Anna, toma la decisión de embarcar rumbo a la Habana delegando su autoridad en un Triunvirato formado por Ignacio Pavón y los Generales Mariano Salas y Martín Carrera.

Posteriormente a su triunfo del General Juan Alvarez, asume el poder, apoyándose para ello, en el grupo de desterrados por Santa Anna, -Guillermo Prieto, Melchor Ocampo, Ponciano Arriaga y Benito Juárez- con los que formaría su gabinete. En Chiapas el Plan de Ayutla es secundado por Angel Albino Corzo, prefecto político del Departamento de Chiapas. El 24 de septiembre de 1855, Albino Corzo se pronuncia en contra del gobierno de Maldonado, lo secundaron la mayoría de los ayuntamientos del estado, obligando a Maldonado a declinar en su favor.

El gobierno liberal de Alvarez, empezaría ser víctima de las maquinaciones de los moderados, que apoyándose en Comonfort, no dejarían de combatir las medidas extremas que el partido del progreso pretendía adoptar, en este ahora o nunca que se presentaba a su consideración, no tardaría en producirse, de esta manera, la consiguiente división en el seno del gabinete de un gobierno apenas instalado. Melchor Ocampo es el primero en dimitir, y el propio Alvarez es sucedido por Comonfort, a quién él mismo se ve obligado a nombrar como presidente substituto.

Antes de renunciar al cargo, sin embargo, el presidente Juan N. Alvarez se había dejado llevar por sus sentimientos patrióticos y el 16 de octubre de 1855, lanza la convocatoria al Congreso Constituyente, que iniciaría trabajos el 18 de febrero de 1856.

Mientras en Chiapas, Angel Albino Corzo, asumió la gubernatura el 21 de octubre de 1855 e inició la implantación de las **Leyes de Reforma** en el estado. Leyes que aparecen el 23

³⁷ CALZADA, Padrón Feliciano. "**Derecho Constitucional**" Ed. Harla p 88.

de noviembre de 1855 como **Ley Juárez**, la que produciría profunda conmoción, y que trataba de suprimir los fueros, tanto eclesiásticos como militares, pero solamente en materia civil; y como es natural suponerlo, no fue poca la alarma que causó. Lo anterior se concretaría a intervenir en asuntos de su propia competencia y ya no en los asuntos civiles como lo habían hecho antes. Esta ley provocó ataques en las dos instituciones más poderosas del grupo conservador - la iglesia y el Ejército - y la promulgación de dicha ley también fue motivo de conflictos dentro del grupo liberal en el poder, ya que había divisiones ideológicas entre sus miembros.

Angel Albino Corzo instaló el primer Congreso Constitucional en el estado de Chiapas, el Tribunal Superior de Justicia decretó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y la Ley Orgánica Electoral, expidió el Estatuto de la Universidad del Estado, y una Ley de Administración de Justicia, la cual tenía un carácter transitorio simplemente cuando en su artículo primero comienza asentado textualmente: **"Entre tanto se arregla definitivamente la administración de justicia de la nación..."**³⁸. No obstante fue la primera ley revolucionaria; el primer derivado de Ayutla, dirigido hacia la conquista de los principios cardinales del credo liberal: el de igualdad ante la ley. Fue en suma un gran paso que haría posible la absoluta supresión de fueros en la Carta Constitucional de 1857. También nacionalizó los bienes del clero, basándose en la **Ley Lerdo**, y expulsó del estado al Obispo Colina y a gran número de sacerdotes opositores, mando levantar el primer mapa del estado; también durante esta gobernatura entró en vigor la Ley que establece el matrimonio como un contrato civil y se establecieron los juzgados del Registro Civil.

Con la nueva Constitución se suprimieron las subprefecturas y se constituyeron los municipios, los cuales a partir de entonces se encargarían de las funciones de recaudación, manejo de bienes y orden público, entre otras.

La situación política del estado, durante el periodo de Corzo fue por demás complicada **"...en Tehuantepec...connotados jefes conservadores pretendían invadir Chiapas; en Tabasco el gobierno liberal había sido derrocado y amenazaban los clericales con atacar el estado; finalmente por el lado de Centroamérica, también se cernía una seria amenaza, la de que el gobierno de dicha república protegía a los emigrados chiapanecos y los alentaba para invadirlos en un movimiento subversivo con fines separatistas...en el Soconusco...José María Chacón encabezaba un movimiento de segregación de dicho partido, que Guatemala seguía considerando como parte de su territorio..."**³⁹

En tanto esto sucedía, el gobierno de Juárez se debatían en una cruenta lucha nacional por lo que no podía ayudar a Chiapas ni militar ni económicamente.

Durante su gobierno, Angel Albino Corzo viajó a Tabasco para restablecer el orden liberal, donde es reconocido como General en Jefe de la División Restauradora del Constitucionalismo en Tabasco.. En este periodo, Matías Castellanos quedó a cargo de la

³⁸ Sesión del Congreso Constituyente del 22 de abril de 1856. "Historia del Congreso extraordinario constituyente de 1856-1857" p. 128

³⁹ CORZO, Angel M. "Historia de Chiapas" Ed. Protos p.106

gubernatura y los conservadores Juan Ortega y José María Chacón tomaron Comitán y Tapachula respectivamente, siendo desalojados poco después.

Años más tarde, Juan Ortega y Fray Víctor Antonio Chanona, se rebelaron contra las Leyes de Reforma y la nacionalización de los bienes de la Iglesia; proclamaron el **Plan de Yalmús**, el 5 de abril de 1863, en el que desconocían la Constitución de 1857 y a los gobiernos federal y del estado.

Las fuerzas de Ortega tomaron San Cristóbal, el 7 de mayo de 1863. El gobernador Juan Climaco Corzo, logró escapar y se refugió en Chiapa. Ángel Albino Corzo agrupó un pequeño ejército y avanzó sobre San Cristóbal, Ortega pudo huir a Comitán antes de ser atacado, pero es derrotado por Cleofas Domínguez.

Sin embargo el movimiento de Ortega cada vez adquiría mayor fuerza, ya que muchos pueblos lo secundaron. La lucha se había convertido ahora entre imperialistas (conservadores) y republicanos (liberales).

El 14 de Agosto de 1863, Ortega y Chanona tomaron nuevamente San Cristóbal estableciendo ahí el gobierno imperialista. El gobernador José Gabriel Esquinca, trasladó los poderes a Chiapa y luego a Tuxtla. Durante la toma de San Cristóbal, los imperialistas destruyeron los archivos que contenían la historia colonial de Chiapas. San Cristóbal, Comitán, Chilón, Simojovel, Soconusco y Pichucalco se adhirieron al imperialismo, quedando solo Tuxtla y Chiapa sosteniendo el orden constitucional.

Días después, el 21 de octubre, Ortega atacó a Chiapa, donde fue derrotado por los republicanos al mando del Coronel Salvador Urbina.

El gobierno de México envió refuerzos al mando del General Cristóbal Ballinas, mismos que se unen a los republicanos chiapanecos y después de varios días de batalla tomaron San Cristóbal y se restablece el orden constitucional.

Meses después, el Cuartel General de Oriente, al mando de Porfirio Díaz, declaró a Chiapas en estado de sitio, rompe con el orden constitucional y nombra al Coronel José Pantaleón Domínguez como Gobernador y Comandante Militar de Chiapas.

Mientras esto sucedía en Chiapas, México escenificaba la resistencia contra la invasión francesa, 550 chiapanecos, organizados por el gobernador Juan Climaco Corzo, al mando del Coronel José Pantaleón Domínguez se sumaron a las fuerzas del General Jesús Ortega sitiadas en la ciudad de Puebla, durante los meses de (abril-mayo de 1863).

Con el nombramiento del Coronel José Pantaleón Domínguez como Gobernador del estado, se inicia la dictadura en Chiapas. Domínguez gobernó de 1864-1875.

Durante su gobierno se expidieron leyes sobre hacienda, comunicaciones, educación y administración de justicia, se adoptaron los Códigos Civil y Penal del Distrito Federal y se hizo

frente a la rebelión de Chamula, también llamada "guerra de castas" que surgió durante los años de 1867-1870, la cual tuvo su origen en cultos clandestinos, que ganaron adeptos con extraordinaria rapidez. . Cuyo epicentro fue el paraje Tzajajmel de San Juan Chamula, a raíz de que una joven pastora encontró unas piedras parlantes caídas del cielo. El culto se extendió un poco más lentamente hasta volver a incluir casi toda la región de Los Altos y poner en peligro de nuevo la existencia misma de San Cristóbal. La revuelta muy reseñada por varios testigos de la época, incluyó la crucifixión de un joven indígena y la puesta en marcha de toda una organización eclesiástica paralela cuyo centro de irradiación era un gran mercado de "intercambio mercantil simple2, regido por el trueque.

La rebelión de Chamula tuvo además claras intenciones agrarias -"que nos devuelvan todas las tierras que nos han quitado"- y los rebeldes ajusticiaron deliberadamente a muchos finqueros cuyas haciendas eran de creación reciente en Los Altos. Esta sublevación constituyó así uno de los pilares de un largo puente que parece ir desde la comunidad agraria, tal y como era concebida y recreada por sus herederos. Hubo además la influencia de algunos activistas como el gringo Plotino Rhodakanaty y de algunos alumnos de la Escuela del Rayo y el Socialismo.

La influencia anarquista en el movimiento chamula provino de Ignacio Fernández Galindo y de su esposa Luisa Quevedo, ambos nativos de Nayarit y un joven alumno ladino de Comitán. La presencia de los tres, ha sido por lo general desvirtuada por los historiadores, o bien recubierta de magia por la memoria de los gremios artesanales de San Cristóbal. Es importante resaltar que Fernández Galindo estuvo de activista en el estado de Yucatán.

Fernández Galindo se incorporó a la primera fase de la rebelión la cual se encontraba ya avanzada, los chamulas desobedecían todo poder, perseguían a muchos ladinos y en la pascua de 1869 crucifican al niño Domingo Gómez Checheb, hermano de la pastora.

Pasando dos años, Fernández Galindo se convirtió en "San Mateo" advocación del Cristo-Sol perseguido por los judíos. Con esta investidura habló a los sublevados de la eterna guerra de castas yucateca, de la forma como los mayas rebeldes habían logrado casi extirpar a los ladinos y criollos de la península, de que "todas las tierras que existían en el estado y fuera de él les pertenecían", de la posibilidad de un reino igualitario sobre la tierra.

Atricherado en la montaña el San Mateo-Salvador, ch'ul xalik, enseñó tácticas militares y organizó a los sublevados en batallones y guerrillas, distribuyendo grados y responsabilidades a lo largo de toda la región. Se apoyaba en su instrucción militar y en un "manual de la época" para prevenir a los indios de cualquier ataque sorpresivo. Desde Chamula hasta Simojovel dirigió entonces operaciones de exterminio contra pueblos y haciendas, causando la movilización del ejército. En los combates, el profeta usaba la vestimenta tradicional de los chamulas y un tocado de piel de mono, a manera de gorro, rodeado de un listón rojo. Inexplicablemente, cuando los rebeldes estaban a punto de capturar San Cristóbal y degollar a los ladinos que se refugiaban en los templos, Firmó Fernández Galindo en la Labor de Esquipulas un tratado de paz en donde los tres santos se ofrecían como rehenes para que las autoridades liberaran a la pastora de nombre Agustina y Pedro Díaz Cuscat - fiscal de San Juan

y protector de Agustina - apresados en 1869. Una vez hecho el canje, las autoridades rompieron el acuerdo fusilando a Fernández Galindo y su discípulo en la plaza mayor de San Cristóbal. San Mateo y San Bartolomé se unieron entonces al torrente de una memoria popular que continúa evocándolos, mientras su esposa Luisa Quevedo, rotas sus alas de ángel, era desterrada a una prisión mexicana.

Cabe señalar que durante los años de 1870-1890, Chiapas fue gobernado por caciques. En una época de supuesta restauración constitucional y consenso liberal, su prominencia fue exagerada y su influencia especialmente perniciosa. Soldados de la revolución liberal, participantes y simpatizantes de la rebelión porfirista de Tuxtepec, terratenientes ricos y jefes políticos: estos hombres poderosos dividieron Chiapas en esferas de influencia y control conocidos como cacicazgos. Los gobernadores eran, en el mejor de los casos, los primeros entre iguales. Ninguno ocupó el puesto más de una vez, mientras el ejercicio de los caciques era interminable. Los gobernadores se convirtieron en los directores nominales de una estructura primitiva de gobierno diseñado primordialmente para fijar impuestos y mantener el orden, aunque en la práctica apenas pudieron con ambas tareas. Encabezaban una burocracia de todo nivel, en la cual muchos funcionarios recibían sus órdenes de los caciques locales o directamente del presidente de la Ciudad de México. Durante esos años, el gobierno de Chiapas fue débil, ineficiente y pasivo.

En los setentas Chiapas había sido criticado de ser el "estado del esclavismo", por el alto índice de peonaje, que se dió durante esta época, ya que los trabajadores siguieron siendo un recurso relativamente escaso, lo que se dió una **servidumbre por deuda** (que es mano de obra legalmente atada a fincas y plantaciones por deudas contraídas con los propietarios) en todos los distritos, siendo el sistema de utilización y control de la mano de obra "más repugnante y de esclavismo" como lo describe el "Análisis de la situación general del Estado de Chiapas".

Hacia finales de 1870-1880, los terratenientes y comerciantes se quejaban con frecuencia de "un sistema de gobierno" que muchos veían como el destructor del progreso social y económico: los cacicazgos. Julián Grajales de Chiapa de Corzo, Sebastián Escobar de Soconusco y Miguel Utrilla de Los Altos Centrales, los tres caciques más importantes de Chiapas, encabezaban enormes familias extendidas que controlaban numerosas propiedades rurales y negocios. Comandaban ejércitos privados, designaban funcionarios locales "elegían" legisladores estatales y cobraban impuestos. Mientras estos caciques provinciales fueron porfiristas leales, Díaz toleró el caciquismo e incluso alimentó rivalidades entre ellos

Hubo muchas quejas en contra de estos caciques, dentro de las cuales algunas se encuentran en archivos de Matías Romero y Porfirio Díaz, y que sugieren que a los ojos de los empresarios locales el caciquismo era un estorbo para la economía regional de Chiapas.

ANEXO 1

“DOCUMENTOS HISTÓRICOS”

Proclama de Don Agustín de Iturbide

24 de febrero de 1821

Bajo cuyo nombre comprendo no sólo a los nacidos en América, sino a los europeos, africanos y asiáticos, que en ella residen: tener la bondad de oírme:

Las naciones que se llaman grandes en la extensión del Globo fueron dominadas por otras y hasta que sus luces no les permitieron fijar su propia opinión, no se emanciparon. Las europeas, que llegaron a su mayor ilustración y política fueron esclavas de la Romana: y este Imperio, el mayor que reconoce la historia, asemejó al Padre de la familia, que en su ancianidad mira separarse de su casa a los hijos y los nietos, por estar en edad de formar otras, y fijarse por sí, conservándole todo el respeto, veneración y amor, como a su primitivo origen.

Trescientos años hace la América Septentrional de estar bajo la tutela de la Nación más católica y piadosa, heroica y magnánima. La España la educó y engrandeció, formando esas ciudades opulentas, esos pueblos hermosos, esas provincias y reinos dilatados, que en la historia del Universo van a ocupar lugar muy distinguido, aumentándose las poblaciones y las luces, conocidos todos los ramos de la natural opulencia del suelo su riqueza metálica, las ventajas de su situación topográfica; los daños que origina la distancia del centro de unidad y viendo que la rama es igual al tronco: la opinión pública y general de todas las naciones es la independencia absoluta de España y de toda la Nación. Así piensa el europeo, y así los americanos de todo origen.

Esta misma voz que resonó en el pueblo de Dolores el año de 1810, y que tantas desgracias originó al pueblo de las delicias, por el desorden, el abandono y otra multitud de vicios, fijó también la opinión pública, de que la unión general entre europeos y americanos, indios e indígenas, es la única base sólida en que puede descansar nuestra común felicidad. ¿Y quién podrá en duda que, después de la experiencia horrorosa de tantos desastres, no hay uno siquiera que deje de prestarse a la unión para conseguir tanto bien? ¿Españoles europeos: vuestra patria es la América: porque en ella vivís; en ella tenéis comercio y bienes! Americanos: ¿Quién de vosotros puede decir que no desciendo de español? Ved la cadena: dulcísima que nos une, añadid las otras lazos de amistad, la dependencia de intereses, la educación e idioma, y la conformidad de sentimientos y veréis son tan estrechas y tan poderosas, que la felicidad del Reino es necesario la hagan todos reunidos en una sola opinión y en una sola voz.

Es llegado el momento en que manifestéis la uniformidad de vuestras sentimientos, y que nuestra unión sea la mano poderosa que emancipe a la América sin necesidad de auxilios extraños. ¡ Al frente de un ejército valiente y resuelto, he proclamado la Independencia de la América Septentrional! Es ya libre, es ya Señora de sí misma, ya no reconoce ni depende de la España, ni de Otra Nación alguna. Saludadla todos como Independientes, y sean nuestros corazones bravos los que sostengan esta dulce voz, unidos con las tropas que han resuelto morir, antes que separarse de tan heroica empresa. No osimo otro deseo al Ejército, que el conservar pura la Santa Religión que profesamos, y hacer la felicidad general. ¡ Oid, escuchad las bases sólidas en que funda su resolución.

- 1.- La religión Católica Apostólica Romana sin tolerancia de otra alguna.
- 2.- La absoluta Independencia de este Reino.
- 3.- Gobierno Monárquico, templado por una Constitución análoga al país.
- 4.- Fernando VII y en sus casos los de su dinastía o de otra reinante serán los Emperadores, para hallarlos con un monarca ya hecho y precaver los atentados de ambición.
- 5.- Habrá una junta interin, se reúnen Cortes que hagan efectivo este Plan.
- 6.- Ésta se nombra al Gubernativo, y se componerá de los vocales ya propuestos al Señor Virrey.
- 7.- Gobernará en virtud del juramento que tiene prestado al Rey, interin este se presenta en México y los presta, y entonces se suspenderán todas ulteriores órdenes.
- 8.- Si Fernando VII no se resoluiere a venir a México, la Junta de la Regencia mandará a nombre de la Nación mientras se resuelva la testa que debe coronarse.
- 9.- Será sostenido este Gobierno por el Ejército de las Tres Garantías.
- 10.- Las Cortes resolverán si ha de continuar esta junta o sustituirse una Regencia, mientras llega el Emperador.
- 11.- Trabajarán luego que se unan, la Constitución del Imperio Mexicano.
- 12.- Todos los habitantes de él, sin otra distinción que su mérito y virtudes, son ciudadanos idóneos para optar cualquier empleo.
- 13.- Sus personas y propiedades, serán respetadas y protegidas.
- 14.- El Clero Secular y Regular, conservado en todos sus fueros y propiedades.
- 15.- Todos los ramos del Estado, y empleados públicos, subsistirán como en el día, y sólo serán removidos los que se opongan a este Plan, y sustituidos por los que más se distinguan en su adhesión, virtud y mérito.
- 16.- Se formará un Ejército protector, que se denominará de las Tres Garantías, y que se sacrificará del primero al último de sus individuos, ante la más ligera infracción de ellas.

17.-Este Ejército observará a la letra la Ordenanza, y sus Jefes y Oficiales continúan en el pie que están con la expectativa no obstante, a los empleos vacantes y a los que se estimen de necesidad o conveniencia.

18.-Las tropas de que se componga se considerarán como de línea y lo mismo las que abraen luego este Plan; las que lo difieran y los paisanos que quisieran alistarse, mirarán como milicia Nacional, y el arreglo y forma de todas, lo dictarán las Cortes.

19.-Los empleos se darán en virtud de informes de los respectivos Jefes y a nombre de la Nación provisionalmente.

20.- Mientra se reúnen las Cortes se procederá en los delitos con total arreglo a la Constitución Española.

21.- En el de conspiración contra la Independencia se procederá a prisión, sin pasar a otra cosa hasta que las Cortes dicten la pena correspondiente al mayor de los delitos después del de lesa Majestad Divina.

22.- Se vigilará sobre los que intenten sembrar la división y se reputarán como conspiraciones contra la Independencia.

23.- Como las Cortes que han de formar son Constituyentes, deben ser elegidos los Diputados bajo este concepto. La Junta determinará las reglas y el tiempo necesario para el efecto.

Americanos:

No aquí el establecimiento y la creación del un nuevo Imperio. No aquí lo que ha jurado el ejército de las Tres Garantías, cuya voz lleva, el que tiene el honor de distinguirla. No aquí el objeto para cuya cooperación os incita. No os pide otra cosa que la que nosotros mismos debéis pedir y apeteer: **unión, fraternidad, orden, quietud interior, vigilancia y horror a cualquiera movimiento turbulento.** Estas guerras no quieren otra cosa que la felicidad común. Uníos con su valor para llevar adelante una empresa que por todos aspectos (si no es por la pequeña parte que en ella ha tenido) debo llamar heroica. No teniendo enemigos que hatir, confíemos en el Dios de los Espiritos, que lo es también de la paz, que cuantos componemos este cuerpo de fuerzas combinadas, de europeos y americanos, de disidentes y realistas, seremos unos meros protectores unos simples espectadores de la obra grandiosa que hoy he trazado, y retocarán y perfeccionarán los Padres de la Patria.

Asombrad a las Naciones de la Celta Europa, vean que la América Septentrional se emancipó sin denamar una sola gota de sangre. En el transporte de vuestro júbilo decid: ¡Viva la Religión Santa que profesamos! ¡Viva la América Septentrional Independiente, de todas las naciones del Globo! ¡Viva la unión que hizo nuestra felicidad!

Agustín de Durbide.

*Tratados Celebrados entre los señores
Don Juan O' Donojú, Teniente General
de los Ejércitos de España y Don Agustín
De Iturbide, Primer Jefe del Ejército
Imperial Mexicano de las Tres Garantías
Córdoba
24 de Agosto de 1821*

Pronunciada por Nueva España la Independencia de la antigua, teniendo un ejército que sostuviese este pronunciamiento, decididas por él las provincias del reino, sitiada la Capital en donde se había depositado la autoridad legítima y cuando sólo quedaban por el gobierno europeo las plazas de Veracruz y Acapulco, desguarnecidas y sin medios de resistir a un sitio bien dirigido y que durase algún tiempo; llegó al primer puerto el Teniente General y Jefe Superior político de este reino, nombrado por su Majestad Católica, D. Donojú, deseoso de evitar los males que afligen a los pueblos en alteraciones de esta clase y tratando de conciliar los intereses de ambas Españas, invitó a una entrevista al Primer Jefe del Ejército Imperial D. Agustín de Iturbide, en la que se discutiese el gran negocio de la Independencia, desatando sin romper, los vínculos que unieron a los continentes, Verificóse la entrevista en la Villa de Córdoba el 24 de Agosto de 1821 y con la representación de su carácter, el primero y la del Imperio Mexicano, el segundo; después de haber conferenciado detenidamente sobre lo que más convenía a una y otra nación, atendiendo al estado actual y las últimas ocurrencias, convinieron en los artículos siguientes que firmaron por duplicado, para darles toda la consolidación de que son capaces esta clase de documentos, conservando un original cada uno en su poder, para mayor seguridad y validación:

1.-Ésta América se reconocerá por Nación soberana e independiente y se llamara en la sucesiva Imperio Mexicano.

2.- El Gobierno del Imperio será monárquico constitucional moderado.

3.- Será llamado a reinar en el Imperio Mexicano (previo el juramento que designa el artículo 4 del Plan) en primer lugar el Sr. Don Fernando Séptimo, Rey Católico de España y por su renuncia o no admisión, el Serenísimo Sr. Infante D. Francisco de Paula; por su renuncia o no admisión, el Serenísimo Sr. D. Carlos Luis Infante de España, antes heredero de Etruria, hoy de Lucias, y por renuncia o no admisión de éste, el que las Cortes del Imperio designaren.

4.- El Emperador fijará su Corte en México, que será capital del Imperio.

5.- Se nombrarán dos comisionados por el Excmo. Sr. D. Donají, los que pasarán a la Corte de España a poner en las Reales manos del Sr. Don Fernando Séptimo, copia de este tratado y exposición que lo acompañara para que sirva a Su Majestad de antecedente, mientras las Cortes del Imperio ofrecen la Corona con todas las formalidades y garantías que asunto de tanta importancia exige y suplican a Su Majestad que en el caso del artículo tercero se digno notificarlo a los Serenísimos Sres. Infantes llamadas en el mismo artículo, por el orden que con él se nombran; interponiendo su benigna influencia para que sea una persona de las señaladas de su augusta casa la que venga a este Imperio, por lo que se interesa en ella la prosperidad de ambas naciones y por la satisfacción que recibirán los mexicanos en añadir este vínculo a los demás de amistad, con que podrán y quieren unirse los españoles.

6.- Se nombra inmediatamente, conforme al espíritu del Plan de Iguala, una junta compuesta de los primeros hombres del Imperio, por sus virtudes, por sus destinos, por sus fortunas, representación y concepto de aquellos que están designados por la opinión general cuyo número sea bastante considerable, para que la reunión de luces asegure el acierto en sus determinaciones, que serán emanaciones de la autoridad y facultades que les conceden los artículos siguientes.

7.- La Junta de que trata el artículo anterior, se llamará Junta Provisional Gubernativa.

8.- Será individuo de la Junta Provisional de Gobierno el Teniente General D. Juan O'Donají en consideración a la conveniencia de que una persona de su clase tenga una parte activa e inmediata en el gobierno y de que es indispensable omitir algunas de las que estaban señaladas en el expresado plan, en conformidad de su mismo espíritu.

9.- La Junta Provisional de Gobierno, tendrá un presidente nombrado por ella misma y cuya elección recaerá en uno de los individuos de su seno o fuera de él, que reúna la pluralidad absoluta de sufragios; lo que si en la primera votación no se verificase, se procederá a segundo escrutinio, entrando en él los dos que hayan reunido más votos.

10.- El primer paso de la Junta Provisional de Gobierno, será hacer un manifiesto al público, de su instalación y motivos que la reunieron, con las demás explicaciones que considere convenientes para ilustrar al pueblo sobre sus intereses y modo de proceder en la elección de Diputado a Cortes, de que se hablara después.

11.- La Junta Provisional de gobierno nombrará en seguida de la elección de su Presidente, una Regencia compuesta de tres personas de su seno o fuera de él, en quien reside el poder ejecutivo y que gobierne en nombre del Monarca hasta que éste empuñe el cetro del Imperio.

12.- Instalada la Junta Provisional gobernará interinamente conforme a las leyes vigentes en todo lo que no se oponga al Plan de Iguala y mientras las Cortes formen la Constitución del Estado.

13.- La Regencia, inmediatamente después de nombrada, procederá a la convocación de Cortes conforme al método que determine la Junta Provisional de Gobierno, lo que es conforme al espíritu del artículo 24 del citado Plan.

14.- El Poder ejecutivo reside en la Regencia, el legislativo en las Cortes; pero como ha de mediar algún tiempo antes que éstas se reúnan para que ambos no recaigan en una misma autoridad, ejercerá la Junta el poder legislativo, para los casos que pueden ocurrir y que no den lugar a esperar la reunión de las Cortes y entonces procederá de acuerdo con la Regencia; segundo, para servir a la Regencia de cuerpo auxiliar y consultivo en sus determinaciones.

15.- Toda persona que pertenece a una sociedad, alterando el sistema de gobierno o pasando el país a poder de otro príncipe, queda en el estado de libertad natural para trasladarse con su fortuna adonde le convenga, sin que haya derecho para privarle de esta libertad, a menos que tenga contraída alguna deuda con la sociedad a que pertenece, por delito o de otro de los modos que conocen las publicistas; en este caso están los europeos apercibidos en Nueva España y los residentes americanos en la Península; por consiguiente serán arbitros a permanecer adoptando esta o aquella patria, o a pedir su pasaporte que no podrá negárseles, para salir del reino en el tiempo que se prefijie, llevando o trayendo consigo a sus familias y bienes; pero satisfaciendo a la salida, por los últimos, los derechos de exportación o que se establecieron por quien pueda hacerlo.

No tendrá lugar la anterior alternativa de los empleados públicos o militares que son notoriamente desafectos a la Independencia Mexicana, sino que éstos necesariamente saldrán de este Imperio, dentro del término que la Regencia prescriba llevando sus intereses y pagando los derechos de que habla el artículo anterior.

17.- Siendo un obstáculo a la realización de este tratado la ocupación de la Capital por las tropas de la Península, se hace indispensable vencerlo; pero como el Primer Jefe del Ejército Imperial, uniendo sus sentimientos a los de la Nación Mexicana, desea no conseguirlo con la fuerza, para lo que le sobran recursos, sin embargo del valor y constancia de dichas tropas peninsulares, por la falta de medios y arbitrios para sostenerse, contra el sistema adoptado por la Nación entera, D. Juan de O'Donojú se ofrece a emplear su autoridad, para que dichas tropas verifiquen su salida sin efusión de sangre y por una capitulación honrosa.

Juan de O'Donojú

Agustín de Iturbide.

Plan de Ayutla Reformado en Acapulco⁴⁰

11 de marzo de 1854

En la ciudad de Acapulco a los 11 días del mes de marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidas en la fortaleza de San Diego, por invitación del señor Coronel Don Rafael Solís, los jefes, oficiales, individuos de tropa permanente, guardia nacional y matrícula armada que suscriben, manifestó el primero: que había recibido el señor comandante principal de Costa Chica, coronel Don Florencio Villarreal, una comedida nota en la cual lo excitaba a secundar, en compañía de esta guarnición, el plan político que había proclamado en Ayutla, al que en seguida se dio lectura. Terminada ésta, expuso S. S. que aunque sus convicciones eran conformes en un todo con las consignadas en ese plan, que si llegaba a realizarse, sacaría pronto a la Nación del estado de esclavitud y abatimiento a que por grados le había ido reduciendo el poder arbitrario y despótico del Excmo. señor general don Antonio López de Santa Anna. Sin embargo, deseaba saber antes la opinión de sus compañeros de armas a fin de rectificar la suya y proceder con más acierto en un negocio tan grave, y que en tal alto grado afectaba los intereses más caros de la Patria. Cida esta sencilla manifestación, expusieron unánimes los presentes, que estaban de acuerdo con ella juzgando oportuno al mismo tiempo, que ya que por una feliz casualidad se hallaba en este Puerto el señor coronel don Ignacio Comonfort, que tantas y tan buenos servicios ha prestado al sur, se le invitara también para que en caso de adherirse a lo que esta junta resolviera, se encargase del mando de la plaza, y se pusiera al frente de sus fuerzas; a cuyo efecto pasó una comisión a instruirle de lo ocurrido: encargo que se confirió al comandante de batallón, don Ignacio Pérez Vargas, al capitán don Genaro Villagrán y de igual clase, Don José María, quienes inmediatamente fueron a desempeñarlo. A la media hora regresaron exponiendo: que en contestación las había manifestado el señor Comonfort, que supuesto que en el concepto de la guarnición de esta plaza, la Patria exigía de él el sacrificio de tomar una parte activa en los sucesos políticos que iban a iniciarse, lo haría gustoso en cumplimiento del deber sagrado que todo ciudadano tiene de posponer su tranquilidad y sus intereses particulares, al bienestar y felicidad de sus compatriotas; pero que a su juicio, el plan que trataba se secundarse, necesitaba algunos ligeros cambios, con el objeto de que se mostrara a la Nación con toda claridad que aquellas de sus buenos hijos que se lanzaban en esta vez los primeros en vindicar sus derechos tan escandalosamente conculcados, no obligaban ni la más remota idea de imponer condiciones a la soberana voluntad del país, restableciendo por la fuerza de las armas el sistema federal o restituyendo las cosas al

40 El 10 de marzo de 1854 se proclamó un plan para terminar con la dictadura de Antonio López de Santa Anna, promovido por el coronel Florencio Villarreal. Días más tarde, el plan se reformó en Acapulco, invitando al Coronel Ignacio Comonfort a suscribirlo y a los generales Nicolás Bravo, Juan Álvarez y Tomás Moreno a encabezar el movimiento contra Santa Anna.

mismo estado en que se encontraban cuando el plan de jalisco se proclamó; pues todo lo relativo a la forma en que definitivamente hubiere de constituirse la Nación, deberá sujetarse al Congreso, que se convocará con ese fin, haciéndolo así notorio muy explícitamente desde ahora. En vista de esas razones, que merecieron la aprobación de los señores presentes, se resolvió por unanimidad proclamar y en este acto se proclamó el *Plan de Ayutla*, reformando en los términos siguientes:

Considerando:

Que la permanencia del Excmo. señor general don Antonio López de Santa Anna en el poder, es un constante amago por la independencia y la libertad de la Nación, puesto que bajo su gobierno se ha vendido sin necesidad una parte del territorio de la República, y se han hallado las garantías individuales que se respetan aun en los pueblos menos civilizados;

Que el mexicano, tan celoso de su soberanía, ha quedado traidoramente despojado de ella y esclavizado por el poder absoluto, despótico y caprichoso de que indefinidamente se ha investido a sí mismo el hombre a quien con tanta generosidad como confianza llamó desde el destierro a fin de encomendarle sus destinos;

Que bien distante de corresponder a tan honroso llamamiento, sólo se ha ocupado en oprimir y ujar a los pueblos recargándolos de contribuciones onerosas, sin consideración a su pobreza general, y empleando los productos de ellas, como en otras ocasiones lo ha hecho, en gastos superfluos y en improvisas escandalosas fortunas de sus favoritos;

Que el plan proclamado en Jalisco, que le abrió las puertas de la República, ha sido falscado en su espíritu y objeto con manifiesto desprecio de la opinión pública, cuya voz se sofocó de antemano, por medio de odiosas y tiránicas restricciones impuestas a la imprenta;

Que ha faltado al solemne compromiso que al pisar el suelo patrio contrajo con la Nación, de olvidar resentimientos personales y no enriugar a partido alguno de los que por desgracia la dividen;

Que esta no puede continuar por más tiempo sin constituirse de un modo estable y duradero, ni seguir dependiendo su existencia política y su porvenir de la voluntad caprichosa de un solo hombre;

Que las instituciones son las únicas que convienen al país con exclusión absoluta de cualesquiera otras; y que se encuentran en inminente riesgo de perderse bajo la actual administración, cuyas tendencias al establecimiento de una monarquía ridícula y contraria a nuestro carácter y costumbres, se ha dado a conocer ya de una manera clara y terminante con la creación de esdrenes, tratamientos, y privilegios abiertamente opuestos a la igualdad republicana. Y por último: considerando que la independencia y libertad de la Nación se hallan amagadas también bajo otro aspecto no menos peligroso, por los conatos notorios del partido dominante que hoy dirige la política del general Santa Anna; usando las que suscribimos de los mismos derechos de que usaron nuestros padres para conquistar esos dos bienes inestimables, proclamamos sostener hasta morir si fuese necesario, el siguiente:

Plan:

1°.- Cesan en el ejercicio del poder pública, el Excmo. señor general Antonio López de Santa Anna y los demás funcionarios que como él hayan desmerecido la confianza de los pueblos, o se opusieran al presente plan.

2°.- Cuando este hubiera sido adaptado por la mayoría de la Nación, el general en jefe de las fuerzas que lo sostengan, convocará un representante por cada Departamento y Territorio de los que hoy existen, y por el Distrito de la capital, para que reunidos en el lugar que estime oportuno, elijan Presidente interino de la República y le sirvan de Consejo durante el corto periodo de su cargo.

3°.- El Presidente Interino, sin otra restricción que la de respetar invariablemente las garantías individuales, quedará desde luego investida de amplias facultades para reformar todos los ramos de la Administración Pública, para atender a la seguridad e independencia de la Nación, y para promover cuanto conduzca a su prosperidad, engrandecimiento y progreso.

4°.- En los Departamentos y Territorios en que fuere secundado este plan político, el jefe principal de las fuerzas que lo proclamaren, asociado de cinco personas bien conceptuadas, que eligirá él mismo, acordará y promulgará al mes de haberlas reunido, el Estatuto provisional que debe regir a su respectivo Departamento o Territorio, sirviendo de base indispensable para cada Estatuto, que la Nación es y será una, sola, indivisible e independiente.

5°.- A los quince días de haber entrado a ejercer sus funciones el Presidente Interino, convocará un Congreso extraordinario, conforme a las bases de la ley que fue expedida con igual objeto en diez de diciembre de 1841, el cual se ocupará exclusivamente de constituir a la Nación bajo la forma de República representativa popular, y de revisar los actos del actual gobierno así como también los del Ejecutivo Provisional de que habla el artículo 2°. Este Congreso Constituyente deberá reunirse a los cuatro meses de expedida la convocatoria.

6°.- Debiendo ser el Ejército el defensor de la independencia y el apoyo del orden, el Gobierno Interino cuidará de conservarlo y atenderlo, cual demanda su noble instituto.

7°.- Siendo el comercio una de las fuentes de la riqueza pública, y uno de los más poderosos elementos para los adelantos de las naciones cultas, el Gobierno Provisional se ocupará desde luego de proporcionarle todas las libertades y franquicias que a su prosperidad son necesarias, a cuyo fin expedirá inmediatamente el arancel de aduanas marítimas y fronterizas que deberá observarse, rigiendo entre tanto el promulgado durante la Administración del señor Ceballos, y sin que el nuevo que haya de sustituirlo pueda bastarse bajo un sistema menos liberal.

8°.- Cesan desde luego los efectos de las leyes vigentes sobre sortecas, pasaportes, capitación, derecho de consumo y las de cuantías se hubieren expedido, que pugnan con el sistema menos liberal.

9º.- Serán tratados como enemigos de la independencia nacional, todos los que se opusieren a los principios que aquí quedan consignados, y se invitará a los Excmos. señores generales don Nicolás Bravo, don Juan Álvarez y don Tomás Moreno, a fin de que se sirvan adaptarlos, y se pongan al frente de las fuerzas libertadoras que los proclaman, hasta conseguir su completa realización.

10º.- Si la mayoría de la Nación juzgare conveniente que se hagan algunas modificaciones a este plan, los que suscriben protestan acatar en todo tiempo su voluntad soberana.

Se acordó, además, antes de disolverse la reunión, que se remitiesen copias de este plan a los Excmos. señores generales don Juan Álvarez, don Nicolás Bravo, y don Tomás Moreno, para los efectos que expresa el artículo 9º que se remitiere otra al señor coronel don Florentino Villarreal, comandante de Costa Chica, suplicándole se sirva adaptarlo con las reformas que contiene; que se circulara a todos los Excmos. señores gobernadores y comandantes generales de la República, invitándoles a secundarlo; que se circulará igualmente a las autoridades civiles de ese Distrito, con el propio objeto; que se pasará al señor coronel don Agracia Comonfort, para que se sirva firmarlo, manifestándole que desde este momento se le reconoce como gobernador de la fortaleza y levantará la presente acta para la debida constancia.

CAPITULO 2

“CHIAPAS, TERRITORIO DE DISCORDIA”

La era de la post-reforma de 1864 a 1891, se caracterizó por la división del estado en algunos cacicazgos muy poderosos dominados por líderes militares de tiempos de la reforma. Como pudimos observar en el primer capítulo la dominación de los caciques en la provincia entre sólo tres o cuatro dominios facilitó la demolición de la autonomía municipal y contribuyó al establecimiento de una estabilidad política mayor dentro de Chiapas, así como para lograr una adhesión más firme hacia el gobierno nacional.

Sin embargo, para 1880 y 1890 los hacendados empezaron a desear un gobierno estatal, fuerte y centralizado que los liberara de los caudillos caprichosos y que construyera caminos, puentes, ferrocarriles y telégrafos.

Hacer moderno a Chiapas significaba dentro de las muchas cosas transformar a los indígenas en pequeños productores, trabajadores libres, pero sobre todo, la modernización implicaba el fortalecimiento del gobierno local para reformar o dismantelar las anticuadas instituciones locales y regionales que inhibían la expansión económica y el desarrollo.

En este capítulo veremos que entre los años de 1890-1909, cruzando por un periodo de expansión capitalista nacional e internacional, el caciquismo ilustrado de los gobernadores progresistas como Emilio Rabasa y sus sucesores se convirtió en el agente clave para la modernización y a la vez, terreno de discordia entre ellos por ocupar el poder.

2.1 CACIQUES Y EL IMPULSO CAPITALISTA

Pudimos observar en el anterior capítulo, que un factor influyente a finales de 1888 y que impedía el desarrollo en Chiapas fue el cacicazgo, y es de importancia retomar algunos puntos esenciales que nos servirán para el análisis de nuestro rubro a tratar.

A manera de síntesis de este punto, veremos cómo es que se puso fin a tan grave influyente como fueron los caciques más poderosos de la entidad chiapaneca, para dar nacimiento a la modernización en el estado, que surge a partir del programa del entonces presidente de la República Porfirio Díaz, y que fue el impulso capitalista nacional que influyó en gran medida en Chiapas.

Durante la década de los ochentas, los cacicazgos en el estado se redujeron a tres: Escobar en Soconusco, Julián Grajales en las tierras bajas del centro y el gobernador (quien quiera que éste fuera) en las tierras altas del centro. Debido a su lejanía del centro, Pichucalco era independiente del control gubernamental. Así por ejemplo, Grajales impedía cualquier control estatal sobre los impuestos en su región y Escobar llegaba al punto de que los burócratas federales en Soconusco le debían sus puestos y su lealtad a él antes que al gobierno del estado.

El progreso económico en Chiapas estaba limitado por el caótico y letárgico sistema de gobierno que persistía a pesar del creciente coro de quejas de los miembros de la clase comercial y terrateniente de la región.

Hubo esfuerzos gubernamentales por promover el desarrollo económico positivo, pero éstos fueron tímidos y en buena medida ineficaces. Las concesiones fiscales a los terratenientes, tendientes a promover el desarrollo de cosechas para exportación, tuvieron poco impacto ya que casi todos los miembros de esta clase pagaban pocos o ningún impuesto por su propiedad. La dependencia gubernamental directamente responsable de la construcción de caminos era empobrecida municipalidad, incapaz de utilizar mano de obra reclutada de que disponía la Ley. El gobernador Manuel Carrascosa otorgó un contrato en 1888 a una compañía estadounidense para construir un ferrocarril de Tonalá a Tuxtla Gutiérrez, y finalmente a San Cristóbal. Para 1891, el resultado de este proyecto fue la pérdida de 612 mil pesos en subsidios estatales y federales y un millón de pesos en bonos, todos los cuales se desvanecieron en los bolsillos de funcionarios de gobierno y de los contratistas estadounidenses.

Carrascosa, fue precisamente quién tomó algunas medidas significativas para lograr la centralización de poder del gobierno estatal en 1890. Ese año comenzó a suprimir las ALCABALAS (impuestos al comercio interno en tránsito) que eran recabadas por los municipios y que significaban el grueso de sus ingresos. Este paso empobreció aún más a los municipios pero sin duda acicateó el comercio en Chiapas.

Para compensarlos, el gobernador ordenó que recibieran la mitad de los impuestos de la destilación de alcohol. Pero esta medida también empobreció a las haciendas municipales y favoreció más a las tierras altas productoras de alcohol que a las tierras bajas. De todos modos es muy probable que esta medida fuera ignorada por las ciudades grandes; lo que sí es seguro es que sirvió para dañar la popularidad de Carrascosa en el estado.

Pero hay que resaltar que durante los cacicazgos de Julián Grajales de Chiapa de Corzo, Sebastián Escobar de Soconusco y Miguel Utrilla (este último gobernador de la entidad) y al cual pertenecía parte de los Altos Centrales, fueron los tres caciques más importantes y poderosos de la entidad, ya que encabezaban enormes familias extendidas que controlaban numerosas propiedades rurales y negocios. Comandaban ejércitos privados, designaban funcionarios locales, "elegían" legisladores estatales y cobraban impuestos.

Este sistema caciquil y caudillismo ya no era bien vista por los terratenientes y los comerciantes quienes se quejaban de las actitudes de estos caciques y prueba de ello tenemos algunas registradas en los archivos que son, prueba fehaciente de tales situaciones: Telésforo Merodio por ejemplo, se lamentaba de que Escobar impedía "el progreso y las mejoras con tal de evitar que nadie sobrepasara su influencia local o esparciera ideas de igualdad y verdadera democracia"⁴¹.

El ciclo de gobiernos débiles estaba a punto de terminar al comenzar la década de los noventa. Los chiapanecos habían rechazado el gobierno centralizado desde 1820. Los primeros pasos hacia la consolidación política se tomaron durante la reforma, cuando la facción liberal derrotó a los conservadores y disminuyó la intervención política de la Iglesia. Después de las guerras de reforma y de intervención, la fragmentación política fue menor cuando algunos caudillos liberales tomaron el poder en el estado. La formación de los cacicazgos puede ser considerado como un paso intermedio en la centralización política, entre la autonomía municipal y el control gubernamental estatal. Además de considerarlo como un estorbo para la economía regional de Chiapas. Muchos concordaban en que Chiapas sufría de fracaso político; existía una sensación de urgencia.

⁴¹ De Candiani a Díaz, 12 de enero de 1891 Colección General de Porfirio Díaz, rol 65, Leg. XVI, documento 266.

Chiapas tomó un rumbo nuevo al comenzar 1890. La agricultura comercial empezó a adquirir importancia por primera vez desde la época colonial. Empresarios inmigraban al estado para iniciar plantaciones y el gobierno estatal promovió un programa de centralización política y desarrollo económico.

Políticos, editores y ciudadanos hablaban del "espíritu de empresa" y de la "regeneración y progreso" que por fin revitalizaban a Chiapas.

Al concretarse el acuerdo fronterizo entre Guatemala y México en 1882, los plantadores alemanes de Guatemala comenzaron a establecer fincas de café en el distrito del Soconusco. En esta época el precio del café aumentó, por lo que los rancheros y agricultores se expandieron en Chiapas en busca de tierra virgen y barata. **"La expansión del cultivo del café proporcionó el impulso capitalista más importante al crecimiento económico de Chiapas en el porfiriato"**⁴².

En 1884 se decretó un nuevo Código comercial, que canceló restricciones arcaicas a los negocios. Una ley de Minería reformada en 1887 y una legislación especial bancaria de ese mismo año ayudaron a reestructurar la economía nacional.

En Chiapas, el cultivo del café se volvió una industria en extremo lucrativa. En 1892 se estimaba que el café producido a 15 centavos. Las plantaciones de 250 hectáreas podían ingresar tanto 75 mil o hasta 100 mil pesos al año. En 1892 existían 26 grandes plantaciones de café en Soconusco.

Las mejores tierras para café en el Soconusco fueron adquiridas a principios de los noventas, pero la producción de café continuó diseminándose en otras partes de Chiapas.

Partes integrantes de Chiapas como Tuxtla, Simojovel y Mezcapala se convirtieron en importantes productores de café y para final de la década se producía en casi todo el municipio del estado. Las exportaciones de café trajeron millones al estado año tras año, contribuyendo en forma significativa al incremento de la inversión y el comercio agrícolas.

Los ochentas y en especial los noventas vieron también la expansión de la agricultura en el Valle Central y de Pichucalco y Tonalá. La producción de cacao en Pichucalco revivida por españoles y mexicanos, rivalizó con la producción de café en el Soconusco en la importación de riqueza al estado..

⁴² BRICKWOOD, Albert "Coffee in Soconusco, Chiapas" Grupo 84, Vol. 159 C8 Archivo de Estados Unidos.

2.2. EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE EMILIO RABASA (1891).

La administración gubernamental de Emilio Rabasa (1891-1894) coincidió con muchos de los cambios que ocurrirían en Chiapas en Chiapas durante su periodo de gobierno, por o que representa un parte-aguas en la historia de Chiapas.

El presente rubro contiene un perfil biográfico de Emilio Rabasa, así como su programa de gobierno durante el periodo gubernamental que éste gobernó en la entidad. Lo anterior nos dará la visión política de la etapa moderna en Chiapas, así como la justificación de el porqué es considerado como el precursor de la modernidad y el adelanto y del progreso y de la actividad comercial.

Cuando en 1891, Emilio Rabasa se convirtió en gobernador de Chiapas, Porfirio Díaz había consolidado su poder político en México. El periodo presidencial de 1888-1892 mostró a aliados y opositores por igual que el General Díaz era capaz de seguir adelante con las sucesivas reelecciones. Para fines de su tercer periodo ya se había convertido en "el indispensable", "el necesario", y fue en ese ambiente político de creciente centralización por parte de Porfirio Díaz, y bajo la dirección de Rabasa, cuando Chiapas comenzó a integrar al Estado nacional mexicano.

El candidato que presentó en 1891 el presidente para gobernar Chiapas, poseía una serie de virtudes que resultaban atractivas tanto para la naciente élite empresarial del estado como para el propio Díaz. En primer lugar, Rabasa era nativo de las tierras bajas del centro. Sus padres, José Antonio Rabasa y Manuela Estebanell de Rabasa, habían llegado a Chiapas en los años cincuenta y habían comprado un pequeño rancho cerca de Ocozocuatla, departamento de Tuxtla. Don José era un emigrado español que había vivido en Nueva Orleans y en la Ciudad de México antes de establecerse de manera definitiva en la frontera chiapaneca. Ni pobre ni rico, era sin embargo, un hombre muy trabajador que convirtió a su rancho "Jesús" en un buen negocio. Pero más que cualquier otra cosa, el hombre era muy ambicioso para sus dos hijos.

El tercer vástago de José y Manuela, Emilio, nació el 22 de marzo de 1855. A la edad de 11 años, Emilio Rabasa Estebanell ingresó en el Instituto de Artes y Ciencias de la Ciudad de Oaxaca, la misma escuela en la que habían estudiado Benito Juárez y Porfirio Díaz. Sus estudios profesionales los siguió en la Escuela de Leyes también en Oaxaca y en 1878 recibió el título a la edad de 22 años. Desde todos los puntos de vista, se trataba de un excelente estudiante, dueño de una inteligencia excepcional.

Una vez concluidos los estudios, Rabasa comenzó a participar en la política tanto chiapaneca como oaxaqueña. En 1881 fue elegido para la legislatura estatal de Chiapas y un año después fue nombrado profesor de derecho en el Instituto Estatal de Ciencias. En 1885 y 1886 fungió como secretario privado del gobernador de Oaxaca, Luis Mier y Terán. En 1886 se radicó en la Ciudad de México por haber sido nombrado juez federal para impartir clases de derecho.

Como resultado de su talento y ambición y también por sus amigos influyentes fue nombrado para la Suprema Corte de Justicia y poco después se convirtió en Procurador General del Distrito Federal. Durante los cinco años en que vivió en la Ciudad de México, Rabasa encontró tiempo para escribir cinco novelas, además colaboró con Rafael Reyes Espindola para revivir el diario "El Universal" y fundó junto con su compatriota Víctor Manuel Carrillo, la prestigiosa Revista de Legislación y Jurisprudencia.

Como resultado de su amistad con Rosendo Pineda, asesor muy cercano al Presidente Díaz, Rabasa pudo conocer a la mayoría de los políticos importantes de México, incluyendo al propio Díaz, pronto se acercó al grupo de políticos e intelectuales progresistas que unos años después serían conocidos como "los científicos" y por fin, en 1891, a la edad de 36 años, Rabasa se convirtió en el gobernador más joven de México.

Además de su obvio talento y de sus buenos amigos, Rabasa recibió el puesto de gobernador de Chiapas por razones políticas. El entonces gobernador Manuel Carrascosa había perdido la posibilidad de optar por un segundo periodo debido al escándalo financiero en que se vió involucrado por el proyecto de ferrocarril en el estado. Durante su gobierno la deuda estatal había crecido de treinta mil a más de doscientos mil pesos sin que ello significara ningún tipo de mejoras importantes. Finalmente, la vida del gobernador también contribuyó a que resultara inconveniente pues aunque era casado, vivía con otra mujer lo que escandalizaba a la "cultura sociedad" de San Cristóbal.

Una vez descartado Carrascosa a mediados de 1891, el Presidente Díaz eligió a Emilio Rabasa, quien a diferencia de otros aspirantes al puesto no pertenecía a ninguna camarilla (grupo político) en el estado sino que debía su carrera política por completo al Presidente. Rabasa volvía a Chiapas como político nacional, independiente de los grupos locales y dueño además de una visión amplia y moderna de los objetivos de un gobierno. Por último, quienes lo apoyaban en la capital, como Rosendo Pineda y otros "científicos" veían en su candidatura un paso importante para terminar con el localismo pasado de moda y con los personalismos y al mismo tiempo en favor de la propagación de un gobierno científico, inteligente y no militar en todo el país.

Emilio se convirtió en gobernador de Chiapas en una época favorable en que la naciente clase empresarial esperaba una dirección definida. Esta convergencia se dio al iniciarse la década que vería el crecimiento económico más rápido del país en todo el siglo XIX. Para muchos de sus contemporáneos, la era del progreso y la modernidad habían llegado por fin a Chiapas. "Regeneración y Progreso"⁴³ fueron las palabras que resumían el programa de Rabasa para el estado, según fuente periodística importante. Uno de sus partidarios escribió: " El gobernador tomó las riendas del gobierno del estado en el momento más oportuno y fue necesario todo su valor, toda su influencia, toda su integridad y toda su energía, para poner a Chiapas en el camino del verdadero progreso"⁴⁴.

El programa de Rabasa tenía un doble carácter: político, y de desarrollo. La Centralización del poder y de la autoridad en el gobierno estatal contribuyó en buena medida al éxito de las reformas y proyectos. Rabasa creía que para hacer que Chiapas se moviera era necesario fortalecer su propia posición y su cargo. El gobernador había heredado una oficina débil y un estado políticamente fragmentado. La autoridad de los gobernadores no penetraba en el Soconusco de Escobar, en la Chiapa de Corzo de Grajales o en el Pichucalco de Contreras. En San Cristóbal de las Casas, el clero y las familias importantes ejercían considerable influencia sobre las decisiones del gobierno. Esta situación exigía una acción decidida y fuerte.

A mediados de 1892, el gobernador Rabasa trasladó el gobierno estatal de San Cristóbal a Tuxtla Gutiérrez. En una serie de cartas dirigidas al presidente Díaz, Rabasa explicaba que este movimiento se debía al alto costo de los alimentos en las tierras altas, lo cual implicaba salarios muy elevados, además de la apatía y flojera de los cristobalenses, la indebida influencia del clero y la importancia comercial de Tuxtla Gutiérrez. Sin embargo, las razones más importantes eran también las más simbólicas, y al mismo tiempo las más concretas. En primer lugar, estaba el deseo de establecer un centro de gobierno y de burocracia completamente nuevo, libre de las influencias perniciosas que afectaban a todos los gobiernos en San Cristóbal de las Casas. Cuando el gobierno se trasladó a Tuxtla, un buen número de políticos y abogados cristobalenses se negaron a seguirlo, lo cual seguramente Rabasa había previsto. En segundo término, ese movimiento representaba reorientación geográfica para Chiapas, pues mientras San Cristóbal se localizaba sobre la ruta comercial hacia Guatemala, país con el que la mayoría de las familias cristobalenses mantenían estrechos vínculos, en cambio Tuxtla Gutiérrez era la puerta hacia la Ciudad de México.

Tuxtla Gutiérrez se convirtió en un centro comercial de las tierras bajas del centro y poco después se convirtió en el centro indiscutido del estado para los negocios el transporte y la política. Así pues, para Emilio Rabasa el traslado del gobierno significó nada menos que el renacimiento de Chiapas.

La medida fortaleció la posición del gobernador dentro de su propio gobierno pero no sirvió para liberarlo del problema político más importante del estado: los caudillos. Si se

⁴³ EL MONITOR REPUBLICANO (Periódico) 8 de enero de 1892.

⁴⁴ "EL VOTO DE CHIAPAS" (Periódico) 1 DE JUNIO DE 1895.

considera la gran capacidad que mostraron Escobar y Grajales para molestar la administración, se verá que Rabasa enfrentó el problema con mucho cuidado. El gobernador contaba con el apoyo de Díaz y eso significaba una posición más fuerte.

Poco después de asumir su cargo Rabasa, estableció una fuerza de policía rural dependiente del gobernador, con el fin de reducir el bandidaje, acallar a los políticos problemáticos y hacer cumplir los decretos en las zonas más remotas.

Uno de los sucesos insólitos es que los caciques, especialmente Escobar se resistieron a la transferencia del gobierno, así como a las designaciones de nuevos jefes políticos oficiales de aduanas, recaudadores de impuestos e incluso oficinistas propuestos por Emilio Rabasa.

Un nuevo jefe político designado por el Gobernador en el Soconusco fue Miguel Figuero, puesto sin consulta del tradicional cacique Escobar, éste tuvo muchas disputas y con el presidente municipal quien era leal a Escobar y pidió a Díaz retirar a Figuero, pero Rabasa negó comprometerse diciendo: "tengo confianza en él por ser nuevo en Tapachula y enteramente ajeno a los partidos o bandos que hay en dicha cabecera"⁴⁵.

Poco después Escobar fue asesinado en 1893 por Juan Félix Zepeda su rival político.

A partir de ahí dominaron el gobierno local los comerciantes, los ganaderos mexicanos, los plantadores alemanes de café, manteniéndose sometidos y totalmente cooperativos con el gobierno de Tuxtla Gutiérrez.

El programa de desarrollo propuesto por Rabasa: reforma fiscal, construcción de caminos, reforma agraria y desarrollo educativo, fue muy importante para la modernización política de Chiapas.

En materia de reforma fiscal, suprimió los impuestos municipales de tránsito de comercio, con esto los terratenientes sacaron provecho de comerciar sus productos y manufacturas en otras partes del estado e incluso fuera de él. Nombró una comisión especial que estudiara la estructura fiscal del estado y el sistema de recaudación; con esto aumentó las valuaciones de las propiedades rurales de 5 millones a 17 millones de pesos, aunque se estimaba que éstas seguían subvaluadas por lo menos a la mitad, redujo los impuestos comerciales y a la propiedad, e hizo más estrictos los procedimientos de recaudación.

Estableció la Oficina General de Hacienda del Estado con el fin de coordinar la recaudación de impuestos y gastos, y esta oficina tenía la obligación de publicar balances financieros trimestrales así como los ingresos de cada recaudador de rentas.

Todo lo anterior resultó un éxito. Los ingresos del gobierno del estado se duplicaron en dos años de 180 mil pesos en 1891 a 359 mil en 1894, (véase la gráfica). Por primera vez en la

⁴⁵"DE RABASA A DÍAZ" 12 de febrero de 1892. Colección de Porfirio Díaz 77, XVII p. 2792. UDA.

historia del estado los impuestos a la propiedad trajeron más ingresos que el muy regresivo impuesto denominado "capitación"⁴⁶.

"Rabasa creía firmemente que la división de las tierras comunales de los poblados y la creación de una nueva clase de pequeños productores promoverían la agricultura capitalista y la integración de los indígenas a la comunidad mexicana"⁴⁷. "Para avanzar en este proyecto Rabasa promulgó e hizo cumplir con vigor una medida (anterior a la Ley de Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos, de aplicabilidad federal)⁴⁸, con el objeto de dividir todos los ejidos de Chiapas en parcelas privadas. Se instauraron comisiones municipales que supervisarán las divisiones y ventas de parcelas a individuos. Por ley se ordenó que estas comisiones dotaran con predios 5 hectáreas sin costo a jefes de familia que no pudieran afrontar los pagos. Pero con esta medida muchos agricultores acomodados compraron tierra suficiente para formar ranchos lo que acentuó las diferencias de clase en las comunidades pequeñas.

La reforma agraria de Emilio Rabasa, llamada "el reparto" Y "el fraccionamiento", fueron un éxito económico y un desastre social. El número de ranchos en Chiapas creció más del doble entre 1890 y 1910.

El reparto tuvo dos caras. Si bien se le añadió al tamaño de las fincas ya establecidas y benefició a los rancheros, también forzó a más pobladores a que aceptaran empleos menos seguros, apareció nuevamente la servidumbre por deuda, el aparceo y baldiaje.

Por la educación, estableció un Dirección General de Instrucción Pública, para que supervisara el establecimiento de nuevas escuelas, certificación de maestros y creación de un plan de estudios uniforme en todo el estado. Además de que por ley los terratenientes debían mantener una escuela primaria si residían más de 10 niños en edad escolar.

Rabasa no veía la educación como el medio principal de integrar a la población indígena con la sociedad mexicana. "Antes de enseñarle a leer, es necesario liberar al indio de su miseria y de las garras de la clase superior"⁴⁹.

El nuevo orden fiscal y el programa de mejoramientos internos de Rabasa encontraron mayor aprobación y apoyo en el Valle Central que en cualquier otro sitio del estado.

⁴⁶ Se denominaba a los impuestos personales.

⁴⁷ LLEVANO, Vicente "Lic. Emilio Rabasa" 1946 p.8

⁴⁸ MEJÍA, Fernández M. "Política agraria en México en el siglo XIX" p. 253

⁴⁹ RABASA, Emilio "La evolución histórica" P. 222

2.3 EL INTERINATO DE FAUSTO MOGUEL

Emilio Rabasa dejó el cargo en febrero de 1894, después de servir dos años y unos cuantos meses como gobernador. Después retornó a la Ciudad de México en ese mismo año. No obstante, perduró el curso que fijó para Chiapas en su breve gestión. Su influencia personal en los asuntos del estado continuó siendo considerable.

Rabasa, escoge a Fausto Moguel para que finalice su periodo, fue algo más que un gobernador suplente.

Durante este rubro veremos que Fausto Moguel mantuvo a la gente de Rabasa, impulsó su programa y arregló la elección de Francisco León, quien en el siguiente punto analizaremos su perfil político-económico que tuvo para con la entidad.

Fausto Moguel, ocupó el cargo los 19 meses restantes del periodo de Emilio Rabasa y preparó la ascensión de Francisco León a la gubernatura. En ese mismo periodo, entre 1894 y 1895, ocurrieron dos sucesos que habrían de tener efectos perdurables en los años venideros.

Durante el invierno de 1894 corrieron rumores de guerra que amenazaba convertir Chiapas en campo de batalla en un conflicto entre México y Guatemala. En 1892, el presidente de Guatemala, Justo Rufino Barrios, había firmado el acuerdo final con México con respecto a los límites entre Guatemala y Chiapas. Dos años después, buscando sobre todo un efecto político local, Barrios Movilizó tropas y artillería a la frontera y amenazó con la guerra. El presidente Porfirio Díaz ordenó la transferencia a Tapachula del 12º Batallón, acantonado entonces en Juchitán Oaxaca, y mandó al General Bonifacio Topete a Chiapas pidiéndole reportes de las posibilidades reales de enfrentar la amenaza. La tensión amainó hacia abril de 1895, aunque esto no fue resultado de un despliegue de fuerza mexicano. Debido a que no existían buenos caminos entre Juchitán y Tapachula, el 12º Batallón no arribó a la frontera sino después de una larga demora. Por razones de seguridad nacional, Díaz pensó entonces que construir un ferrocarril costero era una necesidad absoluta. Aunque la construcción no dió inicio sino hasta seis años después, el Ferrocarril Panamericano fue concebido durante esta crisis.

Con la renuncia de Emilio Rabasa en 1894, se iniciaron varias discretas campañas cuyo propósito era no influir en la selección para el siguiente gobernador de Chiapas. Lo que tenían en común todas las solicitudes, era la oposición a cualquier designación por parte de Rabasa y el apoyo a alguien nativo del estado, lo que quería decir un cristobalense, comiteco o chiapaneco. Y sin embargo, en ninguna otra ciudad había movimiento electoral tan intenso y tan bien organizado como en San Cristóbal, lugar en el cual era absoluto el consenso entre los principales ciudadanos para la oposición a la continuidad del rabacismo. Durante el interinato de Moguel se formó una camarilla cristobalense no reunida en torno a un caudillo como sucedía

siempre en torno a una causa política. Este grupo estuvo dirigido por abogados y terratenientes como Jesús Martínez Rojas, José H. Ruiz, Jesús Flores, Gregorio Culebro, Clemente Robles y Manuel Pineda quienes trabajaron cuidadosamente durante los siguientes diecisiete años para devolver la sede del gobierno estatal a San Cristóbal.

Para abril de 1895, la camarilla cristobalense (a la que en este tiempo se le llamaba "círculo de hierro") había asumido el mando del Batallón federal del ejército estacionado en San Cristóbal. Sin embargo, Díaz apoyó a León y ordenó al gobernador Moguel que lo eligiera.

El 1 de diciembre, León asumió el cargo. El "círculo de hierro" se sintió defraudado en Chiapas, informaba a éste que: **"quienes dirigen y apoyan a Topete, según reuníendose y conspirando después de la elección"**⁵⁰.

Manuel Lacroix, miembro del gobierno de León informó al Presidente Díaz que: **"el general Topete se dedica a calumniar a León acusándolo de borracho y cosas peores a fin de desacreditarlo"**⁵¹.

En enero de 1896, el general Topete fue transferido, pero el problema de San Cristóbal permaneció tan grave y peligroso como antes.

2.4 FRANCISCO LEÓN, SU REELECCIÓN Y RENUNCIA.

La experiencia del gobierno de León demostró los costos políticos y los límites de la modernización provincial. El gobierno del estado no era lo suficientemente independiente de las élites regionales como para promulgar las reformas necesarias que expandieran a largo plazo la agricultura comercial.

Dentro de este punto analizaremos, el programa de Francisco León, uno de los gobernantes activistas que tuvo la entidad de Chiapas, siendo uno de los gobernantes que continuó con el programa de construcción de carreteras y demás servicios. Fue sin duda uno de los gobernadores más progresistas de su tiempo, y sin embargo fue forzado a renunciar de su cargo en desgracia política.

Al igual que Rabasa, Francisco León invirtió un gran porcentaje del presupuesto estatal en educación, y de nuevo como Emilio Rabasa, no se sintió contento con los logros. Informó entonces a Díaz en 1896: **"Aún invirtiéndose considerables sumas en este ramo, el resultado**

⁵⁰ De Pimentel a Díaz, 30 de noviembre de 1895 CGPD rol 122 Leg. XX, documento 18031

⁵¹ De Lacroix a Díaz, 12 de diciembre de 1895, CGPD. rol 123, Leg. XX, documento 18685

práctico ha venido siendo casi nulo, así en la instrucción preparatoria y profesional, como en la primaria⁵². La causa de este subdesarrollo de la educación en Chiapas, según León lo veía, era la falta de profesores preparados. Para corregir esta deficiencia, León estableció la Escuela Normal Estatal.

En el área fiscal aumentó la tasa de impuestos al capital comercial, exentó de impuestos sobre la propiedad rural a las sociedades de inversión legalmente constituidos con el fin de promover empresas de participación, e intentó reducir las contribuciones en Chiapas, al tesoro federal, pero después de un estudio se dió cuenta que: **"Chiapas merecía más ayuda del gobierno federal o menor carga fiscal"**⁵³.

Desarrolló las primeras acciones estatales significativas en salud pública y en el confinamiento de criminales, para lo cual el gobierno se vió forzado a emprender la construcción de una penitenciaría.

La administración de Francisco León tomó las primeras medidas significativas por parte del Estado para las cuestiones de salud pública y del encarcelamiento de los criminales. En 1897, creó la Oficina del Inspector General de Salud Pública, quien junto con sus ayudantes colocados en diversos lugares, tenía autorización para inspeccionar las industrias de alimentos, las ventas de medicamentos, las prácticas funerarias, los brotes de enfermedades contagiosas y todo lo demás que tuviera que ver con la salud pública. Para fines del periodo de León estaba por concluirse el primer hospital construido con fondos del estado.

Podemos darnos cuenta que durante el periodo de gobierno de Francisco León aparece nuevamente la figura de la servidumbre por deuda, una de las costumbres viciosas y viles, ya que esta figura había dado mala reputación a Chiapas en la Ciudad de México. A pesar de que Francisco León se dió perfecta cuenta de la gravedad de este problema, lo llevó a cabo, pero se vió envuelto en una serie de problemas por parte de la población por lo que tuvo que hacer un llamado a un Congreso Agrario que resolviera dicho problema.

El Congreso Agrario se reunió en marzo de 1896, conformado por 88 representantes de las familias más ricas del estado. Las sesiones no tuvieron el objetivo humanitario de mejorar la vida de los trabajadores rurales sino el económico - aumentar la productividad agrícola -, como liberar los miles de pesos atados en deudas y cómo encontrar una solución a la mala distracción geográfica de la fuerza de trabajo en el estado. La mayoría de los delegados, estuvo de acuerdo en que el sistema resultaba anticuado y perjudicial tanto para el trabajador como para el hacendado e insistían en que en aras de su propio interés económico era necesario modificar la práctica de la servidumbre por deudas.

El Congreso se dividió en dos comisiones para estudiar y proponer soluciones a los problemas laborales que enfrentaba el estado. La agenda incluía seis puntos, de los cuales los

⁵² De León a Díaz, 10 de junio de 1896 CGPD, rol 129, Leg. XXI, documento 9401.

⁵³ "Lo que ha hecho el Gobierno Federal en el Estado de Chiapas en su beneficio" CGPD, rol 158, Leg. XXIV, documento 3128. Enero de 1899

primeros tres eran responsabilidad de la primera comisión y los últimos tres de la segunda. Los puntos en cuestión eran los siguientes:

Primero.- El contrato de servicio doméstico, tal como se le cumple en el estado, ¿merece que se le considere esclavitud como se le ha considerado en la prensa nacional?.

Segundo.- Dicho contrato ¿entra en conflicto con algunos de los principios que establece la Constitución Federal?

Tercero.- ¿Está en conformidad con los principios aceptados de la economía política o se le puede calificar de antieconómico?

Cuarto.- ¿Ha llegado el momento de abolir el servicio conocido en el estado como peonaje por deudas?

Quinto.- En caso de ser afirmativa la respuesta ¿cuáles serían los medios más efectivos para la amortización de la deuda y la sustitución de este servicio, conciliando los intereses del agricultor y de los sirvientes?

Sexto.- En caso de ser negativa la respuesta ¿qué medios se deben adoptar para mejorar el sistema actual de servicio? ⁵⁴.

Durante todo el mes el Congreso estuvo reunido, y el gobernador Francisco León informaba al presidente Díaz de los avances que se lograba.

Finalmente al término del Congreso, el pleno de la asamblea recomendaba al gobernador que los contratos para nuevos sirvientes prohibieran la acumulación de cualquier deuda y agregaba que las deudas ya contraídas debían permanecer vigentes y sin modificación. En síntesis se esperaba que la servidumbre por deudas muriera de muerte natural junto con los sirvientes mismos.

El resultado de los esfuerzos de los miembros del Congreso fue por una propuesta legislativa que redefinía los derechos y obligaciones tanto de los trabajadores como de los patrones. Según esto, se requería por lo menos dos personas fueran testigos en la firma de todos los contratos de trabajo, que éstos fueran por escrito y no orales, y que dejaran bien clara la cantidad de dinero prometido y las características y cantidad de trabajo. Los patrones eran responsables del cuidado de los trabajadores enfermos y lastimados así como de adquirir las medicinas para ellos. Estas propuestas legislativas nunca fueron puestas en práctica, por el gobernador Francisco León.

En 1897, el gobernador decretó que todos los sirvientes por deudas debían registrarse y anotar sus deudas ante los jefes políticos. El gobierno estatal y sus jueces decidieron que a partir del 12 de noviembre de ese mismo año no reconocerían ningún contrato con sirvientes en el cual se registrara alguna deuda que excediera de dos meses de salario (más o menos entre 15 o 20 pesos). Una encuesta en el estado encontró que había 31 mil 512 sirvientes por deudas y que la deuda colectiva sumaba 3 millones 17 mil 12 pesos, de modo que el problema existía (véase tabla). Poco tiempo después León observó que la ley había sido aceptada por la parte sensible del estado y que: **"sería un importante factor en el bienestar de Chiapas porque**

⁵⁴ "Cuestionario aprobado por el Congreso Agrícola para su estudio", OGPD 9 de abril de 1896 rol. 127 Leg. XXI documento 5536.

terminaría con innumerables abusos y con un sistema muy malo que era una de las causas del retraso actual de nuestra agricultura"⁵⁵

REGISTRO DE SIRVIENTES ENDEUDADOS. 1897

DEPARTAMENTO O PARTIDO	NÚMERO DE SIRVIENTES	VALOR DE LAS DEUDAS
Mezcalapa	747	\$ 72 570
Simojovel	2 626	\$ 222 293
La Libertad	1 142	\$ 105 701
Tonalá	832	\$ 76 033
Pichucalco	3 242	\$ 506 675
Chiapa	1 463	\$ 125 895
Chilón	3 530	\$ 188 468
Las Casas	2 238	\$ 117 733
Palenque	1 131	n.d.
Comitán	4 783	\$ 333 077
Soconusco	3 997	\$ 467 840
Tuxtla	2 339	\$ 214 904
Motozintla	714	\$ 50 917
Chamula	234	\$ 11 029
Frailesca	865	\$ 80 250
Cintalapa	1 630	\$ 195 958
Total	31 512	\$ 3 017 012

NOTA.: Las cifras de Soconusco están incompletas debido a la inexplicable ausencia de dos libros de contabilidad. Motozintla, Chamula, Frailesca y Cintalapa son partidos.

FUENTE: Periódico oficial del estado (Tuxtla Gutiérrez), julio 30, 1898.

En el verano de 1896, León propuso que se reformara la costumbre de emplear indígenas como cargadores en lugar de utilizar bestias de cargas. El gobernador informó al presidente que quería una ley que prohibiera, con penas de severas multas, cargar a los indígenas con el peso de más de una arroba (35 libras aproximadamente (87.5 Kg.)), pero Díaz sin embargo consideró contraproducente tal medida, por lo que León abandonó la idea...durante dos años. En 1898 León informó al Presidente Díaz que había más de 500 tlamemes (cargadores indígenas) en Chiapas a quienes se pagaba 1 peso por cada flete (carga) de modo que muchos de ellos cargaban 3 o 4 para ganar más. Los tlamemes eran responsables económicamente de cualquier pérdida o daño que sufriera la mercancía. Según León, esta forma de transporte monopolizaba el comercio e impedía la competencia.

Pero esta vez anticipando la reacción de Díaz, León no abogó por la reforma. "Será necesario prohibir este tráfico pero antes debemos abrir caminos y líneas de ferrocarril que permitan el paso hacia otro tipo de transporte y ya para entonces estas mejoras harán innecesaria tal prohibición"⁵⁶

⁵⁵ "Informe del Gobernador de Chiapas C. Coronel Francisco León" Tuxtla Gutiérrez, Imprenta del Gobierno 1897.

⁵⁶ "Dr. León a Díaz", 20 de Diciembre de 1898 CGPD. rol. 156 Leg. XXIII Documento 17495

No cabe duda que León fue un reformador sincero. Trató de utilizar el poder del estado para modificar eventualmente hasta terminar con la explotación sistemática de los trabajadores y de los indígenas. Su reformismo se sustentaba en el pensamiento económico liberal y en un humanismo profundamente arraigado. Sin embargo, a nivel nacional el sistema porfirista no toleraba ninguna modificación por parte de un gobierno estatal en las prácticas de trabajo.

Por supuesto fue en San Cristóbal de las Casas en donde se llevaron a cabo los mejores esfuerzos para impedir la reelección de León.

El 25 de mayo de 1899, a dos meses de la elección de julio, uno de los guardias del palacio de gobierno en Tuxtla Gutiérrez trató de asesinar al gobernador León. El soldado disparó una vez cuando éste se dirigía a su oficina y como erró el blanco trató de escapar pero fue detenido. León supo por voz del prisionero que éste recibió 500 pesos por parte de conspiradores en San Cristóbal.

Pero a pesar del atentado, en el mes de julio, Francisco León fue reelegido como gobernador para el período 1899-1903.

El 12 de junio, Antonio Martínez, el soldado detenido por el intento de asesinato dió los nombres de los que habían pagado por matar a León: el mayor Romualdo Sánchez del batallón de seguridad del estado. Este fue hecho prisionero y el 9 de julio confesó que recibió el encargo de asesinar a León de Vicente Espinosa, Clemente Robles y Cirro Farrera, quienes fueron encarcelados el 14 de julio dos días después de la elección.

El gobernador León creía que los conspiradores habían decidido deshacerse de él cuando resultó claro que la reelección estaba asegurada. Según él, en esta intriga resultaría que el juez Leonardo Pineda, tío de Cirro Farrera, sería nombrado gobernador interino y llevaría de regreso el gobierno a San Cristóbal a fin de que los conspiradores tuvieran acceso de nuevo al tesoro estatal. La idea de llevar a juicio a Farrera resultó políticamente desastrosa.

Por lo que en el mes de agosto, Porfirio Díaz recomendó al gobernador León que solicitara una licencia temporal mientras duraba el juicio y que nombrara a Rafael Pimentel como gobernador interino. León aceptó aunque tenía reservas sobre Pimentel, quién le parecía demasiado amistoso con los acusados sobre todo con Cirro Farrera.

El 30 de noviembre León renunció como gobernador constitucional y la legislatura estatal eligió a Pimentel como sustituto.

2.5. LA ADMINISTRACION DE RAFAEL PIMENTEL (1899).

El fracaso de Francisco León como reformador y político demostró las limitaciones de la era de modernización porfirista.

Dentro de nuestro punto, se analizará la administración el gobernador Rafael Pimentel, llamado por algunos estudiosos y analistas como la "administración no ilustrada", sólo era vista dentro de fuerzas del mercado inversión extranjera y discordia por el poder.

Rafael Pimentel nació en Oaxaca en 1855, su hermano Emilio, asistió a la Escuela de Derecho con Emilio Rabasa y los dos se hicieron grandes amigos, aunque Rafael nunca desarrolló el mismo respeto ni afecto por Rabasa.

Gracias al apoyo de Porfirio Díaz, Rafael Pimentel asumió cargos políticos en Oaxaca, Chihuahua y Guerrero durante 1890. Al llegar a gobernador de Chiapas era algo así como el desfacedor de entuertos del presidente.

Pimentel aceptó la gobernatura de Chiapas, pero tenía muy poco interés en el estado y aún menos afecto por éste.

Para 1899, su opinión no había cambiado. Poco después de asumir su puesto compró una hacienda en Los Altos Centrales y pasaba la mayoría de los fines de semana ahí, disfrutando de un clima más fresco.

Durante su gestión se iniciaron importantes proyectos modernizadores. El más significativo fue el inicio de la construcción del ferrocarril Panamericano de Tehuantepec a Tapachula. En 1901, gracias en gran parte a los esfuerzos de Emilio Rabasa, se constituyó legalmente en Nueva Jersey la Pan-American Railroad Company, la cual obtuvo subsidio conjunto del estado y de la federación que sumaba 10 mil dólares oro por cada milla terminada. La construcción comenzó en 1901 y quedó terminada en 1908, habiéndose cubierto los pagos cada segmento de 50 millas (80 kilómetros).

A principios de 1902 se formó en Tuxtla Gutiérrez el Banco de Chiapas con un capital de 500 mil pesos procedentes de inversionistas de la Ciudad de México.

Un área de responsabilidad que interesó a Pimentel fue la educación. En 1902 propuso impulsar una red de escuelas regionales para los indígenas, una raza que consideraba **"el único obstáculo significativo al desarrollo del comercio, la agricultura y la industria"**⁵⁷

La primera y única escuela, la Escuela Regional Fray Bartolomé de las Casas, abrió sus puertas en Chamula en 1905. En 1904 Pimentel trató de convencer a Sóstenes Ruiz un conocido educador chiapaneco, de que abriera un colegio privado para todos los grados; y que podría recibir un subsidio parcial del estado, éste fue el Liceo de Chiapas y la Escuela de Comercio ubicado en San Cristóbal de las Casas que educó a muchos niños de la élite regional de todos los municipios.

"Pimentel fundó también la Granja Experimental Estatal para introducir métodos modernos y nuevos cultivos, y estableció la Sociedad Mercantil privada, que instaló luz eléctrica en Tuxtla Gutiérrez"⁵⁸.

El gobernador Pimentel dió permiso para el empleo de indígenas de Los Altos en las plantaciones de café del Soconusco un impulso que más tarde empañaría la reputación de Chiapas.

Lo anterior se refiere a que únicamente los rancheros agricultores alemanes usaban reclutadores de mano de obra llamados "enganchadores o habilitadores" para contratar indígenas y llevarlos a las plantaciones de café, aunque más tarde esta práctica se hizo muy usual. **"Los enganchadores daban un pequeño adelanto, estableciendo una deuda o grandes cantidades de licor para obtener contratos firmados"**⁵⁹. Como se puede apreciar este sistema contenía un aspecto desagradable.

A lo citado en el párrafo anterior, lo podemos constatar cuando en 1907 un editorial en el periódico cristobalense "Tiempo" describía: **"El enganche es como el comercio de carne humana"**⁶⁰. Pero a pesar de esto los indígenas firmaban de manera voluntaria y regresaba a la cosecha año tras año, ya que los jornales eran casi lo doble en el Soconusco que en los Altos Centrales.

En la política y en los programas, Pimentel fue un gobernador pasivo. Ciro Farrera era su asesor más influyente dentro de su actividad, y esto se debió a la amistad que Pimentel tenía con él y sus hermanos.

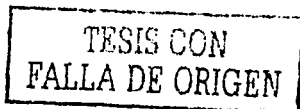
Por consecuencia de este acercamiento que se daba entre Ciro Farrera y Pimentel, el gobernador trató de hacer una transferencia de la Capital estatal a San Cristóbal de las Casas, por la razón de que era de su desagrado la gente y el clima de Tuxtla Gutiérrez.

57 "Informe del C. Gobernador del estado Rafael Pimentel" Archivo Histórico de la Universidad de las Américas. Cholula Puebla.

58 "De Pimentel a Díaz", 19 de septiembre de 1903. CGPD rol. 205 Leg. XVIII, documento 16346.

59 SANCHEZ, Santos Trinidad. "El problema de los indígenas de Chiapas 1902" p. 112

60 "EL TIEMPO", 15 de junio de 1907 p. 3



Esta idea fue expuesta a Díaz y éste concedió autorización el 20 de septiembre de 1905, por lo que Pimentel trató de hacer la transferencia temporal del poder Ejecutivo y Legislativo estatal a San Cristóbal, con el pretexto de atender la construcción de un camino de San Cristóbal a Salto del Agua - y digo trató - porque Pimentel no contaba con que Emilio Rabasa durante su gestión había reformado la Constitución estatal para que cualquier traslado definitivo de la localización del gobierno requeriría la ratificación en el Congreso Local durante dos periodos legislativos. Pero cuando Pimentel comenzó el traslado estaba por terminar la legislatura 1903-1905 y la correspondiente a 1905-1907 comenzaría sus sesiones en diciembre, por lo que el gobernador podía obtener la aprobación de ambos congresos en el lapso de unos meses.

Pero cuando Emilio Rabasa se enteró de las pretensiones de Pimentel, mandó un reporte del Presidente Díaz delineando la razón por la cual los poderes del Estado debía permanecer en Tuxtla Gutiérrez, resumiendo que los Bancos reclamarían sus pagos y el estado se hallaría en bancarota. Después de justificar las razones, Pimentel trató de enfrentar a Rabasa pero contrajo malaria, y entregó temporalmente el gobierno a uno de los más ricos hacendados de San Cristóbal Miguel Angel Castillo. Pimentel reasumió su cargo en diciembre por un llamado urgente de Díaz, pero esto dió tiempo suficiente para regresar el gobierno a Tuxtla Gutiérrez y ceder el poder a Ramón Rabasa

2.6. EL SEGUNDO GOBIERNO DE LOS RABASA (1905) .

Ramón Rabasa, hermano de Emilio, y al igual que su hermano fue un constructor. En este punto veremos su vida política en el estado de Chiapas y su administración como gobernador de la entidad. Veremos también que fue el último de los que formaron parte de la oligarquía dominante porfirista.

Ramón Rabasa, se hizo gobernador provisional de Chiapas el 25 de diciembre de 1905. Anterior tesorero estatal y presidente municipal de Tuxtla Gutiérrez. Fue gerente del Banco de Chiapas.

Para junio de 1906, y ante la consternación unánime de San Cristóbal Rabasa fue elegido gobernador constitucional para el periodo 1906-1910.

Inició trabajos en el ya tan propuesto camino San Cristóbal - Salto del Agua, reparó la carretera estatal y gastó 90 mil pesos de los fondos estatales para construir el puente Grijalva. Modernizó Tuxtla Gutiérrez construyendo calles nuevas, un sistema de agua y los edificios públicos apropiados a una capital del estado. Como Pimentel, Ramón Rabasa estuvo atento a Los Altos Centrales, sobre todo de San Cristóbal, que por ser población de verdadera importancia merece especial atención. Pidió al Presidente Díaz apoyo federal (que nunca recibió) para construir un camino del centro del estado a Pichucalco y uno de Comitán a Palenque.

La obsesión y proyecto consentido del gobernador fue un ferrocarril interior, de la estación Panamericana de Arriaga (Tonalá) a Tuxtla Gutiérrez y Comitán, que intentaba cruzar hasta Tabasco y Yucatán. En 1906, a petición del gobernador, el sucesor de Rabasa en el Banco de Chiapas encomendó dos estudios de las mejores rutas y los gastos proyectados de la línea interior y los presentó al presidente en persona. Emilio Rabasa discutió también con Díaz el proyecto, pero pese a todo el ferrocarril interno de Chiapas nunca interesó a Díaz y nunca se construyó. Ninguna otra mejora hubiera afectado más el desarrollo económico de Chiapas como este ferrocarril interno, que habría hecho de Chiapas como el granero de México.

En 1907, respondiendo al creciente malestar provocado por el enganche, el gobernador Rabasa dió curso a la Ley de Servidumbre, que era en esencia la misma recomendación de derechos y obligaciones propuesta por el Congreso Agrícola en 1896. Esta Ley buscaba terminar con los métodos de contratación solapada que empleaban los enganchadores pero nunca se hizo cumplir adecuadamente.

Rabasa fue activo también con la educación. El número de escuelas primarias apoyadas por el estado había decrecido bajo el régimen de Pimentel, de 124 en 1898 a solo 64 en 1904. Con Rabasa el número creció de nuevo de 183 en 1907.

En términos políticos, el régimen de Ramón Rabasa difirió de los de sus predecesores en que fueron tuxtlecos más que oaxaqueños quienes dominaron las esferas superiores del gobierno del estado, y los hacendados ricos cubrieron las jefaturas. De muchas maneras la administración de Ramón Rabasa fue representativa de la última década del porfiriato, en la que una oligarquía dominante, los llamados "científicos", dominaron el gobierno nacional e hicieron fortunas.

Los elegidos para los puestos superiores de administración fueron extraídos de la élite terrateniente de los departamentos de Tuxtla.

En el otoño de 1909, el obispo informó a Díaz que Ramón Rabasa era un completo inepto como gobernador ya que "se ha dado control y despacho de toda suerte de asuntos sobre todo en el área de la justicia, a una cierta de camarillas de hombres perversos y mal intencionados. En todas partes, pero más en esta capital hay un descontento general,

aumentando aún más por la terrible crisis monetaria y la falta de negocios, agravada por el aumento en las contribuciones".⁶¹

Fuera de San Cristóbal, cualquiera que haya sido el descontento, fue imperceptible hasta 1910, cuando Ramón Rabasa buscó la reelección y Francisco I. Madero arrancó su campaña anti-reeleccionista para presidente de México. Hasta entonces, Chiapas parecía pacífica y en progreso.

2.7. LAS DOS CARAS DE LA MODERNIZACIÓN

Dentro de este rubro hablaremos lo que significó la etapa modernizante en el estado de Chiapas, haciendo un cuadro comparativo con progreso que se dió durante este periodo importante. Cuáles fueron las mejoras en la economía, en la infraestructura, así como los cambios ocurridos entre 1890 y 1910.

Para 1910, Chiapas había atravesado cerca de 20 años de modernización y desarrollo económico sin precedentes. El gobierno estatal había comenzado a tomar un papel activo en el desarrollo social y económico de la región y había consolidado su propio poder político respecto de otros centros de poder en el área. Un indicio de este cambio fue el incremento de los ingresos del estado, de 200 mil pesos en 1890 a 900 mil en 1906. Visto a la luz de los progresos ulteriores, los esfuerzos realizados entre 1891 y 1910 pueden parecer moderados. En el contexto de la época, el logro fue considerable.

En todo caso, Chiapas era más moderno en 1910 que en 1890. En sólo 20 años Chiapas creó una infraestructura impresionante de comunicaciones y transportes, ninguno de los cuales existía con anterioridad. Una buena carretera estatal atravesaba el estado de la estación del Ferrocarril Panamericano en Arriaga pasando por los valles de Jiquipilas y Cintalapa hacia Tuxtla Gutiérrez; atravesaba el río Grijalva a Chiapa de Corzo siguiendo a San Cristóbal de las Casas y Comitán. (La carretera Panamericana sigue mucho de esta ruta hoy en día). El ferrocarril Panamericano llegó a Arriaga en 1905 y a Tapachula por 1908 extendiendo su línea más de 400 kilómetros. Para 1910 todos los pueblos importantes y muchas haciendas se conectaban por la red de teléfono y telégrafo.

El efecto de estas mejoras en la economía de Chiapas no puede sobreestimarse. El Ferrocarril permitió el embarque del café en Chiapas a puertos del Golfo de México, reduciendo los costo más de una mitad, lo que condujo a una mayor producción, ganancias y comercio

⁶¹ Del obispo de Chiapas, Francisco Orozco y Jiménez, en San Cristóbal a Díaz, 24 de octubre de 1909 CGPD rol. 264 Leg. XXXIV Documento 16730

dentro de Chiapas. La producción de café en el Soconusco, por ejemplo aumentó de 4.5 millones a más de 9 millones de kilogramos entre 1907-1908 y 1908-1910., mientras el valor total de la cosecha subió a más del triple, llegando a 2.5 millones de dólares en 1910. La carretera estatal y el ferrocarril abrieron extensas áreas del interior del estado a mercados más amplios por la facilidad de mover bienes voluminosos como maíz, algodón, azúcar y ganado a la Ciudad de México. Los costos menores de embarque impulsaron la agricultura comercial en el valle interior de modo que para 1910 el valor de la producción en Chiapas fue cinco veces la de 1890.

Los Valles de Cintalapa y Jiquipilas en el departamento de Tuxtla se vieron particularmente favorecidos por los cambios ocurridos entre 1890 y 1910. En 1890 estos valles no tenían caminos, no se utilizaba maquinaria en la producción y existía un comercio mínimo, incluso con Tuxtla Gutiérrez, debido a los prohibitivos costos de flete. El valor de todos los implementos agrícolas sumaban únicamente poco más de 7 mil dólares y el valor total de la producción agrícola fue de 45 mil dólares.

Entre 1890 y 1910, los valles sufrieron "un rápido avance hacia la agricultura moderna". La coa comenzó a ser reemplazada por arados de metal que para 1910 eran más de 300. A los siete trapiches (o molinos de azúcar) de 1890 movidos por bestias, se agregaron 35 y 13 molinos de vapor que funcionaban ya en 1910. El valor total de los implementos agrícolas alcanzó en 1910 los 132 475 dólares y el valor de la producción agrícola en los valles creció a 200 mil dólares.

Los índices de crecimiento y desarrollo entre 1890 y 1910 son impresionantes. El valor de la propiedad urbana en el Chiapas de 1885 era de 0.5 millones de pesos y 3.3. millones de pesos respectivamente.

En 1906 estos valores habían aumentado a 3.6 millones de pesos. El número de fincas y ranchos se incrementó de cerca de mil en 1880, a 4 500 en 1896, y a 6 800 en 1909.

Entre 1890 y 1910, la modernización del estado benefició a los terratenientes y los comerciantes no a la mayoría de la gente. Es difícil seguir los cambios que enfrentó la población rural después de 1890. De acuerdo con la evidencia disponible, los niveles materiales y las condiciones de trabajo, que seguramente habían sido bajos, se deterioraron. Pese a las sustancias mejoras productivas y materiales ocurridas en las dos décadas subsecuentes a 1890 (o salario por día) permanecieron estáticos. En 1910 el cónsul estadounidense informó que los plantadores soconusenses "justifican la paga miserable diciendo que mientras más dinero se les dé a un chamula, más licor malo beberá"⁶². De hecho los bajos jornales eran una de las ventajas de invertir en Chiapas. Se publicaba informaciones y afirmaciones como "los habitantes están deseosos de trabajar por bajos salarios"⁶³ para atraer a los inversionistas. En los censos

⁶² BRICKWOOD, "Coffee in Soconusco" P. 67

⁶³ GEOGRAFE J. Tamborrel, "The Tabasco and Chiapas Land Co. of San Juan Bautista" P. 17

estatales puede notarse que los jornales se quedaron durante 20 años al nivel de subsistencia de 37 centavos al día, e incluso bajaron a Mezcalapa y Pichucalco.

Sin duda las peores condiciones de trabajo en Chiapas - y quizá en todo México - eran las de las monterías (campamentos de tala de caoba). Escondidas en la Selva donde se cruzan Chiapas, Tabasco y Guatemala, existían una 20 monterías grandes. A diferencia del trabajo en las plantaciones de caucho de Palenque o de café en el Soconusco voluntario en gran medida, los enganchadores de las monterías secuestraban a indígenas del Altiplano y formaban cuadrillas de trabajo arrastrándolos a la Selva. Una vez ahí, se les encadenaba de noche y se les vigilaba de día.

En 1943 un antiguo capataz de montería recordaba que en aquellos tiempos no había hombre que quisiera trabajar en las monterías. Por eso Don Porfirio abrió las cárceles y ordenó a los prisioneros trabajar en éstas. El gobierno de Díaz deportó también a los rebeldes yanquis de Sonora y mayas de Yucatán, a los campos de trabajo.

El sistema de servidumbre por deuda, el trabajo de jornaleros migrantes y la esclavitud, no agotan las formas de expropiación del trabajo en el Chiapas porfiriano. Según varios testimonios, existían en Chiapas de 75 mil a 150 mil trabajadores agrícolas de una población total de 400 mil. De un tercio a la mitad de éstos eran mozos endeudados. Los trabajadores que no se hallaban atados a una finca por deuda laboraban como jornaleros libres (que trabajaban por día) como baldíos (aparceros) o arrendatarios (rentando). Los baldíos cultivaban tierra de la finca, por lo común dos hectáreas y como compensación daban al patrón entre 40 y 120 días por año de su trabajo. Los arrendatarios entregaban una porción de su cosecha al finquero o pagaban renta en efectivo por usar la tierra. Estas formas de arreglo eran comunes fuera de las zonas de plantación. Proporcionaban al finquero trabajo barato y producción sin la responsabilidad del fracaso en la cosecha o el gasto de capital en las deudas del trabajador.

En las comunidades indígenas de los Altos Centrales ocurría una situación diferente. En el departamento de Las Casas, unos 40 mil indígenas vivían y se mantenían, y sin embargo, el censo de 1909 anota sólo 3 mil jornaleros. Muchos, algunas veces poblados enteros, estaban atados a las fincas. Además, quizá 10 mil indígenas abandonaban la sierra cada año durante tres o cuatro meses para trabajar en el corte de café. Muchos sin embargo, aún aquellos forzados por la necesidad económica a laborar como trabajadores migrantes, mantenían todavía sus tierras comunales. El reparto realizado por Rabasa había presionado menos a los poblados del antillano que en todo caso habían perdido la mayor parte de sus tierras antes.

El reparto continuó en Chiapas, aunque con menos intensidad a partir de 1900, y fue descontinuando en 1909 por la legislación nacional.

En su estudio del reparto, realizado en 1910, Manuel Pineda argumentaba que: "constituía una verdadera expropiación"⁶⁴.

Con el reparto las fincas vecinas adquirieron las porciones puestas al mercado. Según decía Emilio Rabasa "los indios venden sus lotes tan pronto como los obtienen"⁶⁵.

De 1892 y hasta 1909 se arrebató poco a poco el control comunitario de la tierra particularmente en el Soconusco que se convirtió en el centro del movimiento laboral organizado en los veinte y los treinta del siglo XX.

⁶⁴ PINEDA Manuel "Estudio sobre ejidos" San Cristóbal Tipografía Flores 1910 p. 11

⁶⁵ RABASA, Ramón cit. por. López Rosado "Historia y pensamiento económico" Tomo I p. 210

CAPÍTULO 3

“REVOLUCIÓN (1910-1920) Y MOVILIZACIÓN (1920-1990)”

Dentro de nuestro capítulo tercero, analizaré en lo referente a la Revolución Mexicana en Chiapas o, más bien, los decididamente anti-revolucionarios movimientos políticos-militares regionales encendidos por las revoluciones nacionales. Las convulsiones en Chiapas entre 1910 y 1920 fueron asunto de la familia chiapaneca (y de los fuereños intrusos); "el pueblo" no se rebeló por tierra y libertad, pero largos años de desorden y guerra fracturaron el rígido sistema de control social y abrieron la puerta a su participación en la política regional.

El periodo post-revolucionario considera el reto a la familia chiapaneca, y la respuesta y supervivencia de los terratenientes. Los campesinos sin tierra y los jornaleros agrícolas se movilizaron en ligas agrarias, sindicatos obreros y partidos políticos para asegurar tierra, condiciones de trabajo, salarios justos y poder. No obstante, la movilización popular sirvió también a la causa de la lucha política de facciones dentro del estado y, con el tiempo, a los intereses de los políticos terratenientes.

Después pasaré al análisis de los años de 1950 a 1990, en donde nos percataremos de una descripción de la rebelión agraria, tan demorada, que estalló por todo el campo chiapaneco en los años de 1970 y que aún continúa.

3.1 DE 1910 A 1920

La Revolución Mexicana, que dió inicio en 1910, no fue "sino una serie de luchas regionales" como lo escribe el historiador William H. Beezley. Cada una tuvo orígenes locales o regionales diferenciados que evolucionaron en el contexto más amplio de las luchas, alianzas y conflictos vecinos entre los grupos insurgentes, y en el forcejeo por el control del gobierno nacional. Las "revoluciones" dentro de la Revolución Mexicana fueron luchas populares contra los privilegios aquí, luchas intraélites por el poder y varias combinaciones de ambas en casi todas las regiones.

Los muchos años de crisis política y desintegración, guerra civil, alteración económica y dislocación social afectaron cada estado, cada región y cada localidad en forma distinta. Con el tiempo, el movimiento revolucionario que emergió de la frontera en el noroeste y en el noreste se impuso a la Nación, recreó el gobierno y por un tiempo permitió que los caudillos regionales controlaran el México provincial.

Bajo este rubro analizaremos que el distante Chiapas se vio arrastrado a la tormenta por el vacío de poder creado por el derrocamiento de Porfirio Díaz en 1911. También a manera de introducción quise hacer una clasificación de las distintas "revoluciones" que vivió el estado de Chiapas para lo cual doy una somera visión de éstas.

La primera revolución en Chiapas implicó un intento de las élites cristobalenses por derrocar el poder político del Valle Central y regresar los poderes del estado a San Cristóbal de las Casas. La segunda "revolución", una invasión del ejército mexicano proveniente del norte ocurrida en 1914, intentó colocar a Chiapas bajo el control del movimiento constitucionalista, más tarde gobierno nacional, de Venustiano Carranza.

El vandalismo reformista del Carrancismo incendió la tercera "revolución", la rebelión de los terratenientes periféricos en defensa de sus propiedades, usanzas laborales y autonomía regional.



Por supuesto ninguna de estas convulsiones fue revolución social de verdad. Como en otros estados del sureste, el campesinado explotado de Chiapas no se rebeló. El rasgo definitorio de la revolución agraria de México faltaba aquí y en muchas otras regiones. En consecuencia la revolución agraria no revolucionó la nación a profundidad e irrevocablemente. Los estrictos sistemas de control social y económico de los trabajadores y las comunidades, un campesino dividido étnica, lingüística y geográficamente, y la ausencia de una élite de liderazgo progresista en el levantamiento campesino, impidieron una revolución agraria popular en Chiapas y en el resto del sureste mexicano.

En marzo de 1908, el presidente Porfirio Díaz concedió una entrevista a una periodista estadounidense. El presidente dijo entonces que había preparado a México para la democracia; por tanto abandonaría el poder en 1910. Francisco I. Madero, vástago de una acaudalada familia terrateniente del estado de Coahuila, al norte del país, tomó a Díaz en serio. Publicó un libro que apoyaba una última reelección de Díaz en 1910 pero llamando a una elección libre y abierta para la vicepresidencia, queriendo decir del posible sucesor de Díaz. Argumentaba Madero que la dictadura porfirista era una etapa necesaria y justificada en el desarrollo histórico del país. Había roto el aparentemente interminable ciclo de revolución y guerra civil y había preparado a la nación para la "realización del grandioso ideal democrático". Para establecer un gobierno constitucional democrático en México, Madero propuso una votación libre sin reelecciones, lo que después se transformaría en la consigna revolucionaria: "Sufragio Efectivo, no reelección"⁶⁶.

El texto de Madero, "La sucesión presidencial en 1910", publicado en diciembre de 1908, recibió una respuesta entusiasta y colocó a su autor como figura popular en los círculos liberales. Madero consintió en convertirse en candidato para presidente en la elección de julio de 1910 y viajó por todo el país formando grupos anti-reeleccionistas y hablando en favor de un gobierno democrático. Díaz hizo arrestar a Madero un mes antes de la elección y lo liberó después. El arresto transformó el partido anti-reeleccionista en un movimiento de insurrección. Cobijado por el Plan de San Luis (publicado por Madero en Texas), en esencia un programa de reformas políticas, Madero tomó la vía de la revolución en noviembre de 1910.

⁶⁶ MADERO, Francisco Indalecio "La sucesión presidencial en 1910. El Partido Nacional Democrático" San Pedro, Coahuila 1908 p. 3

Después de un comienzo decepcionante, esta "revolución" mexicana aglutinó un sorprendente apoyo popular y en 1911 un climax militar en el norte de México. En Chihuahua, Coahuila, Durango y Sonora los empresarios acomodados, así como los mineros, los jornaleros, los vaqueros y los rancheros se juntaron para enfrentar a los patrones locales los oligarcas regionales, los capitalistas extranjeros y al dictador nacional. Las configuraciones regionales hicieron surgir la rebelión de un grupo de élites (apoyados por rebeldes rurales de la clase baja) en contra del sistema elitista. El 10 de mayo de 1911, los revolucionarios, tomaron Ciudad Juárez, puerta de entrada a los Estados Unidos y conducto de dinero y armas. Los "Científicos" y el régimen, controlando aún la mayoría del país, no deseaban una larga lucha y desgastante y arreglaron una rendición condicionada y una transferencia de poder. Díaz y algunos de sus más cercanos partidarios renunciaron el 25 de mayo y cedieron el gobierno a quien había sido embajador de los Estados Unidos Francisco León de la Barra. El presidente interino se preparó para la elección de Madero en julio y su toma de posesión como presidente en noviembre de 1911.

La revolución había eliminado la costra superior de la dictadura; no obstante, el Senado y la Cámara de Diputados la mayor parte de los gobernadores y congresos estatales, el ejército federal y la burocracia sobrevivían intactos. En Chiapas, esta revolución parecía bastante irrelevante.

Chiapas se muestra indiferente a los ridículos movimientos anti-reeleccionistas, como lo afirmara Raquel D. Cal y Mayor en mayo de 1910, finquero del Valle Central.

El régimen de Díaz y el sistema porfirista podrían haber perdido legitimidad en el resto de México, pero no en Chiapas ni en el Sureste mexicano. Madero no hizo campaña en Chiapas ni se formaron grupos anti-reeleccionistas en el estado durante 1910. Sin embargo, dos nuevas publicaciones anunciaron un clima político cambiante y muy paulatino en Chiapas.

La política seguida por el gobierno rabasista favoreció a los rancheros y agricultores y comerciantes de las tierras bajas (Tuxtla, Chiapa, Soconusco, Villaflores y Tonalá), los alteños salieron afectados con el deslinde pues tenían que fraccionar sus tierras y ponerlas en venta. Por eso, se auto-proclamaron maderistas y se rebelaron en 1909, en San Cristóbal, acaudillados por Manuel Pineda a quien nombraron Gobernador Provisional.

Paradójicamente el movimiento fue de carácter reaccionario más que revolucionario; los rebeldes aspiraban retornar al viejo orden anterior a 1891; pues los rabasistas, - acusaban - eran los causantes del empobrecimiento de los indígenas y del desarrollo desigual de las distintas zonas del estado. Solicitaron la intervención de la federación para derrocar al gobierno "porfirista" de Tuxtla y nombrar a Manuel Pineda como gobernador.

Hasta mayo de 1911, el último mes del régimen de Díaz, aparecieron grupos armados en Chiapas. El 8 de mayo unos 100 hombres a caballo procedentes de Tabasco capturaron Pichucalco, reclutaron a 60 hombres en la cárcel local y robaron 30 mil pesos del único banco del pueblo. Regresaron a Tabasco al día siguiente. En mayo aparecieron también grupos de bandidos apolíticos que robaban trenes, fincas e incluso negocios en los poblados. Aún siendo calificados de bandidos, Lindoro e Isodoro Castellanos, finqueros de Ocosingo, se rebelaron en nombre de Madero dos días antes de la renuncia de Díaz. Al mando de 300 simpatizantes los hermanos Castellanos alegaron que la gente del departamento de Chilón estaba oprimida por el jefe político e ignoraron al gobierno del estado. Don Lindoro, autoproclamado "jefe maderista" de Chiapas, tomó y luego abandonó Ocosingo el 25 de mayo, "liberando" mil pesos del jefe político. Tres días después el mismo bando ocupó brevemente Comitán aterrorizando a los funcionarios locales. Así, en estos términos, la revolución arribó a Chiapas.

El gobernador Ramón Rabasa renunció en favor de Manuel Trejo el 27 de mayo de 1911 (dos días después de la renuncia de Díaz). Al retirarse expresó su deseo de dar a Chiapas "la libertad de designar un nuevo gobernador"⁶⁷. Unos días más tarde, dimitieron muchos de los miembros de su gobierno y seis jefes políticos. No obstante, la legislatura estatal, al igual que los gobiernos municipales permaneció intacta. Manuel Trejo había entrado y salido muchas veces de puesto en el gobierno por 20 años y, aunque originario de San Cristóbal, era partidario incondicional de los hermanos Rabasa. El traslado de cargo de Rabasa a Trejo, según lo apuntaba Timoteo Flores Ruiz al presidente interino, significaba dejar las cosas como estaba. "La entrada de Trejo, es la muerte de la revolución y la continuación del feroz caciquismo"⁶⁸.

A la renuncia de Rabasa, Chiapas, experimentó una primavera política. Se organizaron grupos maderistas en varias ciudades y poblados con el propósito de mantener el poder o retomarlos. Ciro Farrera, Ponciano Burguete y César Cano, hacendados rabasistas, formaron en Tuxtla Gutiérrez el grupo "Chiapas" y promovieron la candidatura de Trejo para gobernador. El grupo "Chiapas" representaba un segmento de la sociedad que disfrutaba el poder desde los noventa del anterior siglo. Dos hacendados de Pichucalco Carlos A. Vidal y César Córdova, propusieron la separación de su departamento y su anexión a Tabasco. "Nosotros los pichucalqueños, siempre hemos sido tratados como chiapanecos bastardos"⁶⁹ denunciaba Vidal. En Tapachula, el grupo maderista "Soconusco", compuesto de ganaderos, se oponía a las pretensiones políticas de los cafeticultores.

67 -"EL HERALDO DE CHIAPAS" 1. de Julio de 1911

68 De Trejo Flores Ruiz en San Cristóbal a De la Barra, Archivo, Archivo General Octavio Magaña Caja 22 Expediente 1 documento 44

69 -"EL HERALDO DE CHIAPAS" 22 DE JUNIO DE 1911; La Voz del Pueblo, 25 de febrero de 1912

A principios de junio el grupo anti-reeleccionista de San Cristóbal envió una Comisión de cinco hombres a la Ciudad de México a ver al presidente interino. La Comisión incluía a Juan Félix Zepeda, Jesús Martínez Rojas y José Antonio Rivera G. Trataron de persuadir a De la Barra de que nombrara a Eusebio Salazar y Madrid, un cristobalense que vivía en la ciudad de México, y no a Manuel de Trejo. No pudieron ver al presidente pero los escuchó con simpatía el secretario de Gobernación, Emilio Vázquez Gómez, quien estaba interesado en colocar a revolucionarios en el gobierno.

El nombramiento de nuevos gobernadores era un problema importante pero difícil de resolver para el gobierno de Francisco León de la Barra. El tratado de Ciudad Juárez permitía a Madero recomendar a los legisladores estatales sus propuestas para gobernadores interinos. Sin embargo continuaban en funciones las viejas legislaturas y en muchos estados mantuvieron su prerrogativa constitucional exclusiva de nombrar gobernadores. Pese a que Madero nombró a Venustiano Carranza gobernador interino de Coahuila, por ejemplo, el Congreso estatal designó a un porfirista. En el caso de Chiapas, Madero reunió a la colonia chiapaneca de la Ciudad de México para recibir su consejo en cuanto al candidato más aceptable en ese estado. Los miembros de la colonia se reunieron el 19 de junio y 67 votos designaron a Flavio Guillén, un amigo personal de Madero. Salazar y Madrid quedó en segundo lugar con 28 votos. Con esta indicación, Madero recomendó a Guillén como gobernador interino a la legislatura de Chiapas, que tenía que reunirse el 21 de junio.

Aún siendo el favorito de Madero, Flavio Guillén era inaceptable para muchos en Chiapas. El Club Democrático Chiapaneco Independiente de Chiapa de Corzo, entre otros muchos, telegrafió a Madero diciendo que no podían aceptar a Guillén "por pertenecer al elemento Científico". Sugirieron en cambio a Salazar y Madrid. Guillén mismo protestó que muchos chiapanecos "han hecho un crimen de mi amistad con los señores Estrada Cabrera, Ramón Corral y Emilio Rabasa"⁷⁰.

El 20 de julio, un día antes de que se reuniera la legislatura estatal, intervino Vázquez Gómez, quién telegrafió al gobernador Manuel Trejo pidiéndole que renunciara en favor de Salazar y Madrid. El secretario de Gobernación indicó que estaba insatisfecho con los progresos del gobernador en cuanto a colocar revolucionarios en puestos oficiales. Con esta indicación Manuel Trejo renunció. Al día siguiente el Congreso estatal, rehusando ser intimidado o presionado por Madero o Vázquez Gómez, seleccionó como gobernador interino a Reynaldo Gordillo León, un ingeniero de Comitán. Gordillo León había sido presidente municipal de esa ciudad. Una de las principales cualidades era una fuerte aversión por su paisano comiteco y líder intelectual de los revanchistas cristobalenses, José Antonio Rivera G.

⁷⁰ GUILLÉN, Flavio "La cuestión de Chiapas" El Heraldo de Chiapas, 2 de julio de 1911.

Intentando forzar la intervención federal y el apoyo de Emilio Vázquez Gómez, los anti-releccionistas, cristobalenses izaron la bandera de la rebelión el 3 de julio de 1911 y rehusaron reconocer la legalidad de la designación de Gordillo León. El Congreso del estado se negó a aceptar la designación hecha por el secretario de Gobernación. Más de 100 ciudadanos prominentes de San Cristóbal firmaron el documento de la rebelión. En respuesta el Congreso del estado en Tuxtla Gutiérrez se agenció 60 mil pesos para apoyar un batallón de voluntarios llamados "Hijos de Tuxtla".

Para el mes de julio de 1911 el punto de localización de la capital ya no era un tema prominente en la propaganda de los rebeldes. Habían encontrado un asunto más amplio que les atraería aliados en todo el estado: "Muerte al caciquismo"⁷¹. Pese a todo, fuera de las dos ciudades la disputa misma fue entendida correctamente como una de feudos.

El pronunciamiento del mes de julio buscaba forzar al gobierno de Tuxtla Gutiérrez a aceptar como gobernador interino designado por Vázquez Gómez. Se avecindaban las elecciones estatales a mediados de julio y la composición de la nueva legislatura estatal dependía mucho de la inclinación política de este gobernador interino. El partido cristobalense temía que subiera al cargo un gobernador no simpatizante que subvirtiera la elección designando jefes políticos adeptos a él. Por otro lado, la elección de un Congreso no simpatizante aseguraría la elección de un gobernador hostil a los intereses cristobalenses para un periodo completo, (1911-1914).

El pronunciamiento del mes de julio logró que Vázquez Gómez recomendara a la legislatura del estado un candidato de compromiso: el Doctor Policarpo Rueda. Esta presión desde arriba fue reforzada desde abajo por la amenaza cristobalense de hacer marchar a miles de indígenas furiosos a Tuxtla Gutiérrez. Policarpo Rueda, presidente del Club Democrático Independiente de Tonalá, era uno de los primeros maderistas en Chiapas, simpatizante pero no incondicional de la causa cristobalense. El 5 de julio renunció el gobernador interino Gordillo León, y la legislatura designó a Rueda para cubrir el cargo y mantener la paz.

Rueda trató de conciliar ambas partes permitiéndole a cada una controlar una esfera geográfica de influencia. De inmediato sustituyó a los jefes políticos nombrados por Gordillo León y designó al líder cristobalense Juan Félix Zepeda como secretario de gobierno para aplacar a la oposición. El 13 de julio Rueda viajó a San Cristóbal y nombró jefes políticos aceptables al grupo revanchista en los departamentos de Las Casas, Comitán, Chilón, Palenque y Pichucalco. Manuel Pineda, por ejemplo, obtuvo la jefatura de Las Casas. Rueda intentó también, sin éxito, desarmar a ambos bandos. En respuesta a la "subversión" de Rueda y para ganar algún tiempo, la legislatura del estado, recorrió las elecciones del 11 al 13 de julio para el 13 al 15 de agosto, y después para el 27 al 29 de agosto.

A principios de agosto el secretario de Gobernación Emilio Vázquez Gómez fue reemplazado dentro del gabinete nacional por Alberto García Granados. El nuevo secretario, a

⁷¹ MARTÍNEZ, Rojas "Los últimos acontecimientos" p. 18. "La causa cristobalense es digna y fuerte; es proseguir la gran tarea de Don Francisco I. Madero. Muerte al caciquismo" *Al Pueblo Acahco* 26/09/1911.

su vez, designó a José Antonio Rivera G., como secretario de gobierno del Distrito Federal. El gobernador interino Rueda pidió al Congreso del estado permiso indefinido para visitar la Ciudad de México y asegurar apoyo para su gobierno del nuevo secretario de Gobernación. La legislatura del estado buscó entonces otro candidato de compromiso, Manuel Rovelo Argüello. Antes de aceptar Rovelo Argüello pidió apoyo a Rivera G., y aseguró ser por completo neutral. Rivera G., otorgó este apoyo y García Granados lo recomendó ante la legislatura estatal. Este aparato ratificó a Rovelo Argüello quien se convirtió en el cuarto gobernador interino en cuatro meses.

Rovelo Argüello asumió el cargo poco antes de las elecciones de legisladores estatales en agosto. El primer día cambió a los jefes políticos que Rueda había nombrado en cinco departamentos. Sólo una de las designaciones, la de Pichucalco, favorable al partido cristobalense, fue vetada. Según resultó los electores en los departamentos no siempre votaban en línea de sus jefes políticos. Comitán, por ejemplo, eligió a un legislador pro-gobierno. Habiendo ganado únicamente en Las Casas, Simojovel, La Libertad y Chilón, el partido cristobalense no pudo obtener una mayoría en la Cámara de legisladores.

Se invocaron dos explicaciones opuestas respecto al resultado de la elección. El gobernador interino Rovelo Argüello explicó a De la Barra que **"si San Cristóbal no tuvo triunfo completo en las elecciones seguramente fue porque pretendió sacar adelante candidatos absolutamente desconocidos por los departamentos electores y nativos de aquella ciudad"**⁷². Timoteo Flores Ruiz, por otro lado, alegaba que la legislatura había dado un golpe de estado y el actual Congreso, como el anterior seguía al servicio de una camarilla y traicionaba al pueblo.

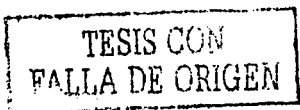
Los cuatro diputados estatales pro-cristobalenses llevaron a Tuxtla Gutiérrez el 13 de septiembre, la vispera de la convocatoria para la nueva legislatura.

El 14 de septiembre el "Comandante Militar y Jefe de las Fuerzas Libertadoras del Estado" Juan Espinosa Torres, envió un ultimátum a Tuxtla Gutiérrez otorgando 24 horas al Congreso del estado para disolverse y demandando que el gobernador pusiera las fuerzas armadas a su disposición. El primer choque armado ocurrió al día siguiente.

Al enterarse de la nueva rebelión, el secretario de Gobernación, García Granados, declaró que el problema de Chiapas era que había personas del antiguo régimen que buscaba dominar el gobierno. Francisco I. Madero fue menos comprensivo. El 17 de septiembre envió un telegrama a Espinosa Torres diciéndole en él: **"No tiene ningún motivo que justifique tal atentado, y notifico a usted de un modo formal que si sigue avanzando y ataca Tuxtla, apoyaré decididamente al gobierno del señor De la Barra, para que castigue a usted y a los suyos como se lo merecen y de un modo ejemplar, y cuando yo reciba el poder también exigiré a usted y a los suyos la más estrecha responsabilidad"**⁷³. Era claro que existía un conflicto nacional, Madero, en relación con Chiapas. Esta falta de coordinación animó al Partido

72 -De Rovelo Argüello a De la Barra" 17 de septiembre de 1911, Archivo Francisco León de la Barra X-1 Carpeta 2-25, Documento 141

73 -De Madero a Espinosa Torres", 17 de septiembre de 1911, Archivo Histórico de Chiapas, Guerra, Tomo VII. p. 28



Cristobalense a mantener su posición beligerante todo el verano, lo que condujo, inadvertidamente, a la violencia.

Rueda abandonó la Ciudad de México y llegó a Chiapas el 19 de septiembre para retomar su cargo como gobernador interino. Pero el Congreso estatal pidió y obtuvo la renuncia de Rovelo Argüello, rechazó la designación de Rueda y nombró gobernador interino de Chiapas al diputado federal Querido Moheno. El Congreso impidió a Rueda regresar a Tuxtla Gutiérrez, pero Moheno no pudo llegar a Chiapas e invocó como razón la intervención ilegal del secretario de gobernación, García Granados. Rovelo Argüello permaneció en el cargo, aunque no totalmente en el poder.

El conflicto militar duró menos de un mes. El gobierno estatal tenía a su disposición unos mil hombres bien armados, mientras los cristobalenses contaban con unos pocos de miles de indígenas indisciplinados y mal armados, y unos 800 ladinos adicionales. Las dos fuerzas chocaron en algunos puntos entre Tuxtla y Los Altos Centrales. Los rebeldes mantuvieron la ofensiva hasta la primera semana de octubre. Para entonces habían tomado Ixtapa, Chicoasén, La Concordia, San Bartolomé, Copainalá, Simojovel, Chiapilla, San Gabriel y Solistahuacán. Comitán bajo el mando del presidente municipal, Belisario Domínguez, permaneció leal al gobierno del estado. Las fuerzas cristobalenses ocuparon Chiapa de Corzo y el 24 de septiembre esta población retiró su reconocimiento al gobierno del estado.

Los chamulas (tzotziles) tomaron parte en la mayoría de acciones militares bajo el mando del cacique de esa localidad, Jacinto Pérez, apodado "el pajarito". Parece ser que los líderes rebeldes de San Cristóbal ofrecieron tierra y abolición de los impuestos por cabeza con tal de reclutar un ejército indio. Su participación incitó la imagen sangrienta de una guerra de castas que horrorizó a la gente de Valle Central y a muchas personas en el antiplano. El ejército de Pérez logró controlar las poblaciones indígenas de Los Altos, purgó a facciones chamulas opositoras y cobró venganza de algunos patrones ladinos de la zona. Si se les hubiera otorgado oportunidad y liderazgo, los indios del altiplano, dispuestos a la rebelión, se habrían convertido en el ejército de una revolución social.

También podemos observar que este ejército rebelde tenía la aprobación del obispo Francisco Orozco y Jiménez, y los rebeldes tomaban como estandarte la imagen de la Virgen de Guadalupe como símbolo de su causa. Después del conflicto, sin embargo, muchos sacerdotes opinaron públicamente que los líderes del movimiento cristobalense habían usado el nombre del obispo en apoyo a su causa sin consentimiento de éste. Luis Espinosa, el cronista más minucioso de la crisis de 1911, no ofrece evidencia contundente del involucramiento directo del obispo excepto cartas que muestran que el obispo estaba informado y preocupado. ¿Serán éstas simples coincidencias con el movimiento zapatista actual?

Durante las tres primeras semanas del conflicto, De la Barra, declinó intervenir a favor de un lado o del otro. Explicaba su inactividad esta forma: **"La situación de Chiapas es difícil. Si las fuerzas federales operan, se disgustan unos. Si están sin operar, se disgustan**

otros⁷⁴. En su lugar buscó una solución pacífica. La noche del 21 de septiembre De la Barra y Roveló Argüello sostuvieron una conferencia telegráfica.

El presidente sugirió dos veces lo deseable que sería pedir al Senado que declarara la desaparición de los poderes del gobierno del estado y la designación de un oficial militar como gobernador interino. Roveló Argüello replicó que su gobierno era por completo constitucional. De la Barra decidió no insistir. El 4 de octubre De la Barra ordenó al general Eduardo Paz que marchara a Chiapas a buscar una solución pacífica al conflicto. A la vez ordenó al Secretario de Defensa que diera armas y parque a los "Hijos de Tuxtla", las fuerzas voluntarias del gobierno del estado.

Para el gobierno legal de Chiapas y la gente de Tuxtla, parecería que el estado había degenerado en una guerra de castas sangrientas ante la cual el gobierno federal no hacía nada. Después de repetidas peticiones de ayuda al Poder Ejecutivo, Roveló Argüello pidió el apoyo del Senado. El Senado respondió creando una comisión que investigara la crisis y propusiera una solución. La Comisión fue conducida ni más ni menos que por Emilio Rabasa y Víctor Manuel Castillo. Ante la Comisión y en representación del gobierno federal, el secretario de Gobernación García Granados, solicitó que el Senado declarara la desaparición de los poderes y designara como gobernador interino a un militar hasta las elecciones de noviembre. Sin embargo, la comisión concluyó que el gobierno establecido de Tuxtla Gutiérrez era legítimo. El 6 de octubre el pleno del Senado votó informarle al presidente que era voluntad del Senado, y su prerrogativa constitucional según el artículo 116 constitucional que ordenara que: **"las fuerzas federales emprendan inmediatamente operaciones activas y enérgicas contra los rebeldes que se han levantado en armas en contra de los poderes del estado de Chiapas"**⁷⁵. De la Barra obedeció y ordenó al general Paz cooperar con las fuerzas del gobierno estatal para darle una solución militar a la rebelión.

La contra ofensiva federal-estatal dió comienzo inesperadamente el 8 de octubre en Chiapa de Corzo. Un malentendido entre las fuerzas federales y la milicia local llevó a una batalla de cuatro horas en la que más de 100 hombres fueron heridos y muchos muertos. En los cuatro días subsecuentes las tropas federales y del estado recuperaron casi todos los pueblos importantes que se hallaban bajo el control cristobalense. Durante una incursión los "Hijos de Tuxtla" capturaron diez soldados chamulas y les cortaron las orejas como ejemplo de lo que puede pasar cuando los indígenas se enfrentan con los ladinos.

El 12 de octubre el liderazgo cristobalense acordó entrar en negociaciones con el general Paz. Al día siguiente los comisionados que representaban a ambos bandos firmaron un acuerdo de paz. Es probable que el partido cristobalense accediera a firmar un rápido acuerdo de paz por temer que los indios se salieran de control. Los rebeldes accedieron a reconocer al gobierno del estado de Roveló Argüello a cambio de la amnistía general. Este acuerdo concluyó con el

⁷⁴ "El Imparcial" 25 de septiembre de 1911.

⁷⁵ "El Imparcial" 20 de Octubre de 1911.

desarme de ambas partes, el establecimiento de destacamentos federales que garantizaran unas elecciones justas y la designación, por parte del gobernador, de un militar como jefe político en Comitán. Se dijo que el gobernador Rovelo Argüello no quedó contento con este arreglo.

Al terminar los combates, Chiapas enfocó de nuevo su atención en la política electoral. Los dos candidatos para gobernador constitucional en la elección de noviembre fueron Reynaldo Gordillo León y José Antonio Rivera G. El general Paz consideró inaceptables estos dos candidatos y propuso al Doctor Policarpo Rueda, pero nadie lo secundó.

Después de pasado un mes, el Congreso del estado declaró firmemente que las votaciones de Palenque y Chilón habían sido fraudulentas. Por lo que se nulificaron esos votos y por 290 contra 242 votos. Gordillo fue elegido y declarado gobernador de Chiapas. Gordillo León admitió más adelante que ya sabían todos que el Congreso nunca había admitido ni confirmado a Rivera G.

Las élites con tierra habían suspirado con alivio al término del conflicto y la elección de Gordillo León. Y aunque había evidencias de descontento, el campo permanecía en su mayoría, pacífico y en orden.

En julio el grupo anarquista "Juan Alvarez", formado apenas en principios de 1911, tomó el ayuntamiento de Tapachula durante las elecciones y colocó a uno de sus miembros en la jefatura política. Cuando el gobernador Gordillo León asumió el cargo en diciembre de 1911 ordenó a Víctor Constantino Herrera, el jefe político, que renunciara.

En febrero de 1912 el cónsul estadounidense reportó que el nuevo jefe político, Abelardo Domínguez, continuaba cumpliendo su promesa de ayudar a los plantadores en todo lo posible y los propietarios y administradores coincidían que hacían mayores esfuerzos por proporcionarles la asistencia en la administración de la mano de obra.

Hay que hacer notar que al poco tiempo de electo Gordillo y ante el temor de otra rebelión, Madero lo nombra embajador en Guatemala y designa a Flavio Guillén en su lugar.

El aspecto dominante en el nuevo gobierno de Guillén fue la "reconciliación y la concordia entre hermanos". El gobernador, digno como buen maderista animó un ambiente de libertad política y competencia entre las facciones mediante el discurso político.

La política conciliatoria del gobierno de Guillén operó también durante las elecciones para senadores, diputados nacionales y legisladores estatales a mediados de 1912.

En febrero de 1912 la designación de Guillén era vista como un "triumfo científico". Para septiembre las referencias al gobernador lo pintaban como "hombre de buena fe, de nobles y honorables ideales". Guillén obtuvo también el apoyo del obispo Orozco y Jiménez. Era sorprendente, pero el liberalismo maderista parecía funcionar en Chiapas.

Buscando cooperar con la nueva legislatura, el gobernador Guillén decretó también algunas reformas sin importancia que no afectarían el orden económico y social porfirista sobreviviente. Pese a que la división de tierras comunales había concluido en 1909, en noviembre de 1912 fue revocada la Ley de Ejidos de 1892, que decretaba la parcelación de las tierras comunitarias. En diciembre se promulgó una nueva ley laboral. Esta ley exigía que los empleadores no acumularan deudas de los trabajadores por más de un año, prohibía la herencia de las mismas estableciendo un máximo de 10 horas de trabajo y pedía a los empleadores que proporcionaran alguna forma de seguro primitivo a sus incapacitados. Con el fin de evitar abusos. Guillén estableció también la Oficina de Contratistas de Servidumbre para supervisar los contratos a los indios del altiplano. No obstante, ésta se convirtió pronto en una agencia corrupta y abusiva. Finalmente, en respuesta a la participación de los indios en la insurrección de 1911, el gobierno no abolió el regresivo impuesto conocido como capitación.

A pesar del programa de conciliación y reforma propuesto por Guillén, persistió el bandidaje por todo el estado. Chiapas estaba plagado por una ola de violencia muy arraigada. Los terratenientes reportaban lo difícil que era conservar a los peones en sus propiedades; los bandidos rondaban el estado quemando algunas fincas, saqueaban pueblos y robaban ganado.

En las municipalidades era fácil que surgieran conflictos políticos, algunos violentos, por el control del gobierno local. El fin del control político estricto ejercido bajo la dictadura de Díaz llevó a desfogar frustraciones y al abuso del clima político de mayor libertad. El bandidaje, como la violencia de los trabajadores, también era en parte económico. Si bien los salarios se mantuvieron estables al inicio de la revolución maderista, se dispararon los precios de los bienes de consumo básico. Entre 1910 y 1912, por ejemplo, el precio de cinco litros de maíz en Tuxtla Gutiérrez aumentó de 8 a 30 centavos y en Tapachula de 12 a 20 centavos. No obstante, la violencia no se transformó en revuelta espontánea o en rebelión de masas organizadas contra el régimen establecido. Chiapas era a prueba de revoluciones.

En febrero de 1913, el gobernador Guillén pidió permiso para ausentarse y viajar a la ciudad de México. Quería brindar su apoyo al gobierno de Madero en su lucha con Félix Díaz, el sobrino del dictador, quien había montado una revuelta en la capital del país junto con Bernardo Reyes. El Congreso del estado llamó entonces a Reynaldo Gordillo León de Guatemala para ocupar el puesto de gobernador una vez más. Victoriano Huerta, el general al mando de la defensa del gobierno de Madero, traicioneramente unió sus fuerzas con Díaz y lo derrocó. La noche del 21 de febrero fueron asesinados el presidente Madero y el vicepresidente Pino Suárez. Al otro día el gobernador Gordillo León profesó su lealtad al nuevo régimen del presidente, General Victoriano Huerta. El gobernador pidió entonces al senador Emilio Rabasa que impidiera el nombramiento de un gobernador militar para Chiapas, un cambio deseado por ciertos cristobalenses. El gobernador de Coahuila Venustiano Carranza, y los maderistas de Sonora, se opusieron al golpe de Estado de Huerta el mismo día 22 de febrero, y rehusaron reconocerlo. Había comenzado la revolución constitucionalista.

Casi toda la élite chiapaneca, aquellos que nunca se convirtieron al liberalismo democrático constitucionalista no estaban para nada preocupados por la caída del gobierno de Madero. El gobierno del estado, incluido el Congreso, se acomodó rápido y dispuesto al nuevo orden político. En marzo, por ejemplo, Gordillo León pidió a los jefes políticos que ayudaran a los grupos políticos que apoyaban a Félix Díaz y a Francisco León De La Barra como candidatos a presidente y vicepresidente. Los rebeldes cristobalenses de 1911 consideraban a Madero un traidor a los principios de 1910 y a su causa. Jesús Martínez Rojas apoyó al gobierno de Huerta (hasta octubre de 1913) creyendo que el nuevo presidente intentaba cumplir las promesas de la Revolución.

El presidente Huerta reemplazó a Gordillo León con el general A. Z. Palafox en julio de 1913, una jugada muy en conformidad con la militarización general del país que, incidentalmente, gustó a muchos cristobalenses. En su único año en Chiapas, Palafox cumplió su cuota de reclutamiento de soldados para el ejército federal y mantuvo a Chiapas fuera de las manos de los rebeldes antihuertistas. El gobierno militar intentó reformar el departamento de contrataciones laborales de San Cristóbal, fijó un máximo a los precios de los artículos básicos de venta en los mercados de los pueblos, aumentó el número de inspectores escolares e incrementó el presupuesto para la construcción y reparación de caminos a la cifra récord de 150 mil pesos.

En la primavera de 1913, el movimiento constitucionalista, esto es, la rebelión antihuertista de coahuilenses, sonorenses y chihuahuenses comandada por Venustiano Carranza, había logrado agrupar una fuerza militar y una unidad política. Aunque al principio el movimiento estuvo limitado a la franja norte del país, pronto obtuvo aliados en Morelos, Zacatecas, San Luis Potosí, Campeche y Tabasco. Para el verano muchos jefes constitucionalistas de Tabasco, como Carlos Greene, Pedro Colorado, Juan Hernández y Luis Felipe Domínguez, condujeron operaciones militares en Tabasco y el norte de Chiapas. A finales de 1913 los hermanos Carlos y Luis Vidal, de Pichucalco, ofrecieron servicios a Greene y amenazaron a las autoridades de Chiapas en su departamento central.

En marzo de 1913, el general Luis Felipe Domínguez un hacendado de Tenosique, Tabasco, entró a Chiapas al mando de la Brigada Usumacinta. Durante los siguientes dos años fue de montería en monterías liberando a los peones de la caoba. Treinta años después un trabajador recordaba el infierno vivido en la Revolución.

En todos los campos Domínguez decretó libertad absoluta para los trabajadores, la abolición de todas las deudas y la ejecución del administrador y los capataces. La Brigada Usumacinta sacó las monterías del negocio por dos o tres años únicamente, pero al hacerlo se convirtió en leyenda para el Chiapas indio.

En septiembre de 1913, ya como senador Domínguez publicó en las actas del Congreso un discurso que no le fue permitido leer, el cual era una impugnación virulenta del régimen de

Huerta. En su escrito el senador argumentó: "La patria espera que la honren ante el mundo salvándola de la vergüenza de tener como jefe del ejecutivo a un TRAIADOR y ASESINO"⁷⁶.

Dos semanas después Domínguez fue detenido por cuatro policías que lo condujeron a un cementerio, disparando sobre él y enterraron su cuerpo. Cuando el 8 de octubre el senador no apareció en la Cámara del Senado, la delegación de Chiapas conducida por Jesús Martínez Rojas interrogó al secretario de Gobernación por su desaparición y declaró que la Cámara de Diputados mantendría en sesión permanente hasta que el asunto estuviera completamente resuelto. Al día siguiente circularon rumores del asesinato de Domínguez en la capital Huerta disolvió ambas Cámaras de legislación nacional el 10 de octubre para evitar que el Congreso retirara su reconocimiento al gobierno. El régimen de Huerta no tenía ya ni sombra de legitimidad.

La violencia se hizo más generalizada en Chiapas en 1913 y 1914. Con ese confuso clima político era a veces imposible distinguir entre bandidos y revolucionarios. En junio de 1913 el jefe político del Soconusco capturó una gran cantidad de propaganda revolucionaria constitucionalista que entraba de contrabando al estado. Para septiembre de 1913 el gobernador Palafox pedía armas al gobierno federal para combatir a los rebeldes en Pichucalco, Palenque y Mariscal. En febrero de 1914 ocurrió un levantamiento en Tapachula que fue aplastado de inmediato. En el proceso el jefe político y cafecultor, Fernando Braun, detuvo a los líderes del grupo anarquista "Juan Alvarez", los hizo fusilar y quemó los cuerpos. Aparecieron otros grupos rebeldes: uno en Cintalapa dirigido por Luis Espinosa, otro en Villa Flores por Santana Córdova, en Ocosingo por Aaron Castellanos. Estas bandas no significaron una amenaza ni individual ni colectivamente al gobierno de Palafox debido a su ineficacia para incitar una insurrección popular.

En el verano de 1914, el régimen de Huerta, derrotado militarmente por los constitucionalistas se colapsó. El general presidente renunció el 15 de julio y el primer jefe del movimiento constitucionalista, Venustiano Carranza, entró a México el 20 de agosto. El gobernador Palafox renunció el 13 de agosto y el Congreso del estado nombró como gobernador interino a José Cano, un tuxtleco e íntimo amigo de Rabasa. Encarado a una incipiente rebelión dentro de su propio movimiento en el norte, Carranza se lanzó a asegurar control sobre el sureste. A finales de agosto Carranza designó tres gobernadores militares pro-cónsules revolucionarios, para el sur: Salvador Alvarado en Yucatán, Francisco J. Mújica en Tabasco y Jesús Agustín Castro en Chiapas. Castro y la revolución nortea llegaron a Tuxtla Gutiérrez el 14 de septiembre de 1914, mes que asumió la gubernatura del estado.

Entre las primeras medidas que tomó estuvo la protección militar de la vía del ferrocarril Panamericano hasta el Suchiate.

⁷⁶-Dr. Belisario Domínguez (Chiapas) "Discurso del Senado" 23 de septiembre de 1913 Biblioteca de Cholula N.A RG 59 #12.00/9320

El general Castro tenía 26 años cuando se dió a la tarea de revolucionar Chiapas. Nativo de Durango se había unido al movimiento maderista en 1910 y para 1914 había ascendido al rango de general de la Segunda División del Centro, bajo el mando de Jesús Carranza, hermano de Venustiano Carranza.

El primer acto oficial de Castro fue declarar el 7 de octubre - aniversario del asesinato de Belisario Domínguez a manos, o de parte de Huerta -, día de luto. A partir de aquí decretó reformas oficiales en rápida sucesión.

A mediados de octubre se prohibió a los sacerdotes que usaran hábitos en público y que dijeran misa más de una vez por semana, se cerraron los conventos y se confiscaron los bienes del obispo Orozco y Jiménez. El 21 de octubre de 1914 entró en efecto la **Ley de Obreros o de Liberación de Mozos**, que abolía la servidumbre por deuda; el 5 de diciembre se confiscaron todos los bienes de la Iglesia y el 8 de diciembre entró en vigor la nulificación de todas las hipotecas menores de 3 mil pesos.

La Ley de Obreros fue con mucho el decreto más significativo del periodo constitucionalista en Chiapas y potencialmente el más destructor económica y socialmente. En un solo acto, Castro abolía por ley el sistema de servidumbre por deuda, la práctica laboral más característica de Chiapas. Se perdonó toda deuda de los trabajadores; se prohibió la tienda de raya y el trabajo de los niños; se reguló los días y horas de trabajo; se buscó que los patrones proporcionaran a sus peones y a sus familias habitaciones decentes, escuelas y atención médica; se obligó a fijar una escala móvil de salarios. Los comandantes militares liberaron peones, permitiéndoles abandonar las haciendas, algunas veces por la fuerza.

Como lo había prometido, Castro se empeñó en enseñarle a los chiapanecos a "sentir los efectos de la revolución", pero esto permitió que soldados carrancistas cometieran cualquier clase de abusos, robos y asesinatos de gente honorable. Muchas de las víctimas fueron rurales del estado, los policías municipales y los odiados jefes políticos. La víctima más notable fue Arturo Paramiro jefe de la policía secreta del estado en el gobierno de Palafox, que fue ejecutado en octubre. Jacinto Pérez "el pajarito", el líder chamula de la rebelión de 1911, fue capturado y fusilado en octubre cuando las autoridades municipales y militares hicieron caso de los rumores que lo señalaban como un peligro potencial al orden público.

Los soldados quemaron solares, asesinaron terratenientes, robaron ganado y cosechas y animaron a los peones a desobedecer a sus amos. Irrumpían en las iglesias, destruían altares y se llevaban cualquier objeto de valor. El término "carrancear" en Chiapa se hizo sinónimo de "robar". Las nuevas autoridades sancionaron el desorden.

En otoño de 1914, la revolución carrancista en Chiapas era como la invasión de los bárbaros para las élites terratenientes y comerciales de la región. Esto fue cierto en muchas áreas de México. Muchas de las mejores y más acaudaladas familias del Valle Central o los Altos huyeron a Guatemala o a la Ciudad de México.

Para los finqueros y comerciantes chiapanecos, la colaboración o la participación con la revolución de Carranza era una forma de comprar tiempo, mantener su poder local y proteger sus intereses. Muchos finqueros y rancheros aquellos aislados en localidades distantes, escogieron un curso distinto de acción se rebelaron.

La rebelión contra el dominio carrancista en Chiapas comenzó cuando el movimiento dirigido por Don Venustiano Carranza presentó indicios de ser derrotado. La victoria constitucionalista sobre el régimen de Victoriano Huerta en el verano de 1914 se vió acompañada de serias fricciones entre el primer jefe Venustiano Carranza, y su más popular y poderoso general, Francisco Villa. La escisión gradual del movimiento constitucionalista se debió en gran parte de sus comandantes militares. Villa, jefe de la División del Norte, se irritó mucho con el estricto control ejercido por Carranza. El primer jefe consideraba que Villa era demasiado insubordinado. Los dos comenzaron a desconfiar y aborrecerse mutuamente.

En otoño de 1914 México se puso otra vez al borde de la guerra civil. En septiembre Carranza convocó una Convención Nacional para determinar la fecha de las elecciones federales y, muchos confiaban para resolver la disputa fraccional y evitar una guerra. Los simpatizantes de Villa o Carranza deseaban una solución pacífica pero esperaban que la Convención diera la razón a su respectivo líder. La Convención que se reunió en Aguascalientes el 10 de octubre asumió en principio una posición neutral y se instauró a sí misma como gobierno soberano, para gran disgusto de Carranza. A principios de noviembre Villa reconoció la autoridad del gobierno de la Convención y se puso la División del Norte bajo su mando. Carranza rehusó hacer lo mismo ahora que Villa controlaba la Convención. El gobierno de la Convención declaró insurrecto a Carranza. Los generales fieles al movimiento constitucionalista, el más importante era Alvaro Obregón, se mantuvieron del lado de Carranza. Para finales de noviembre los carrancistas se vieron obligados a dejar la Ciudad de México a los ejércitos de Villa y huyeron a Veracruz. A finales de 1914 el futuro de Carranza y su movimiento parecía desolador.

El primer levantamiento en Chiapas ocurrió durante este lapso desesperado. En respuesta al tratamiento de mano dura que el General Castro impartía a las élites regionales, y ante el inminente colapso del gobierno de Carranza, el cual había enviado a Castro a Chiapas, el 2 de diciembre de 1914 se reunieron 40 finqueros en una hacienda del departamento de Chiapa. Firmaron el **Acta de Canguí** que proclamaba la soberanía de Chiapas; ofrecían a los signatarios acabar con los carrancistas filibusteros del estado e hicieron jefe de la "revolución chiapaneca" a un joven finquero, Tiburcio Fernández Ruiz.

Fernández Ruiz alumno de Emilio Rabasa en la Escuela de Derecho al comienzo de la revolución maderista y oficial de los "Hijos de Tuxtla" durante la rebelión de 1911, había combatido en la División del Norte con Pancho Villa hasta su regreso a Chiapas en 1914. Los insurgentes de Chiapas adoptaron el término villista porque, como Villa, se oponían a Carranza. Con el tiempo, sin embargo, los rebeldes chiapanecos adquirieron el mote de "mapaches" porque se movían de noche y comían maíz crudo en las milpas.

La rebelión mapache fue otra manifestación de la contrarrevolución; es decir, la reacción de los terratenientes ante las medidas revolucionarias del carrancismo, además de defender su

patria chica de los abusos y arbitrariedades que cometían los militares. Los mapaches lograron además el apoyo de mozos y peones, aún cuando la lucha era en contra de sus intereses.

La táctica de los mapaches era de guerra de guerrillas emboscaban a los constitucionalistas, acosaban a sus partidarios y asaltaban los trenes del ferrocarril panamericano.

En diciembre de 1914, Ángel María Pérez, José Domingo Pérez y otros ganaderos mexicanos del Soconusco se rebelaron contra los carrancistas en Tapachula. Este grupo tenía en campaña fuerzas de unos 400 hombres armados que tomaron posesión de Tapachula y Huixtla y profesaron lealtad al gobierno de la Convención de Aguascalientes.

En el movimiento armado que dirigía Fernández Ruiz, prometía extenderse por todo el estado, por lo que el gobierno del General Castro organizó un grupo de voluntarios de Cintalapa, Jiquipilas y Ocozucuatla para que junto con las tropas de Ramón Coronado se dirigieran a Cintalapa a castigar a los mapachistas.

Sin embargo el 13 de diciembre los sargentos Francisco Castro y Ausencio Cruz sublevaron en Copainalá a la tropa acantonada ahí y marcharon hacia Tabasco para unirse con tropas de Tomás Garrido Canabal. Un día después, Fernández Ruiz, al percatarse de que serían alcanzados por las tropas de Coronado ordenó abandonar Cintalapa y dirigirse ala Sierra de Chihuahua - municipio de Villa Flores - hasta llegar a la Concordia.

Días después reconocieron los rumbos de Villa de Suchiapa, Rivera de Cupia y las fincas de El Naranja y Santo Domingo y advirtieron que las fuerzas gobiernistas habían aumentado con los regimientos del coronel Ramón Coronado y del mayor Tomás M. Chapa. Esta creciente resistencia obligó a los rebeldes a dividirse en pequeñas guerrillas por las regiones de Tuxtla, Custepeques, Tonalá, Chiapa de Corzo, Soconusco y Tapachula.

Como respuesta a la acción de los grupos mapachistas, el capitán Epifanio Morales conformó los batallones primero y segundo Belisario Dominguez con gente de Cintalapa, Jiquipilas y Ocozucuatla, mientras que en la Hacienda El Chaparro, en Comitán, Ernesto Castellanos y Manuel Rovelo Argüello se unieron al mapachismo.

Este núcleo sostuvo su primer combate en la Finca El Retiro y perseguidos por las tropas de Tomás M. Chapa salieron a la finca El Rincón, de donde se retiraron hacia la frontera de Guatemala para unir sus reducidas fuerzas a las de Tirso Castañón.

El 6 de enero de 1915, Carranza decretó desde Veracruz la conocida Ley del Municipio Libre, también llamada del 6 de enero. En Chiapas, el gobernador Castro además de ratificar esta ley para implantarla en el estado decretó ciertas disposiciones para favorecer a la economía estatal que estaba tan deteriorada como la del resto de la nación.

Hasta el 10 de enero de 1915 el núcleo del cual se habló anteriormente, localizado en Mazatlán combatió con las tropas de Fernández ; los mapachistas, derrotados, se retiraron hacia

Huixtla con la finalidad de unirse el grupo principal y cortar la vía férrea, con lo que Tapachula quedaría aislada del resto del estado y de la nación.

Tres días después, en las inmediaciones de Huixtla se entabló una encarnizada batalla en que los mapachistas resultaron derrotados. Nuevos grupos rebeldes surgieron en Unión Juárez y Escuintla, encabezados por Julio C. Farías y Emilio Escobar respectivamente; inmediatamente fueron combatidos y el 25 de enero derrotados. Farías cayó prisionero y luego de formarse el consejo de Guerra fue ejecutado en la parroquia de Tapachula.

Alfonso Santibáñez se rebeló contra el Constitucionalismo y tomó prisionero al general Jesús Carranza - hermano de Venustiano -, y a su estado mayor. El gobernador chiapaneco ordenó entonces, que fuerzas leales a su gobierno se unieran a las tropas de Luis Felipe Domínguez, que dominaba el Istmo de Tehuantepec en Oaxaca, para rescatar al hermano jefe constitucionalista. Santibáñez se dirigió a la sierra, en la ranchería Xambao fusiló a sus prisioneros el 11 de enero de 1915.

El 16 de enero de 1915 Castro abolió el puesto de jefe político de conformidad con la convicción de Carranza, no debían existir intermediarios políticos entre las municipalidades y el gobierno del estado. En abril los ayuntamientos recibieron autorización para expropiar tierra y se organizó una Comisión Local Agraria que supervisara la restitución de tierras a los poblados despojados. El 22 de mayo se decretó una nueva Ley autorizando el divorcio y el matrimonio de nueva cuenta. Estas leyes y decretos, en armonía con los principios del movimiento constitucionalista, buscaban liberar a los trabajadores, a los pequeños propietarios, a los indios, a las mujeres y a los gobiernos municipales del control de los jefes, económicos, espirituales, políticos y domésticos. Había que forzar Chiapas a ser parte del "mundo civilizado".

El general Blas Corral unió su regimiento al del coronel Nicanor Piña. En los primeros días de febrero se enfrentaron en San Pedro de las Salinas con los mapachistas, quienes se retiraron hacia Montecristo, Motozintla y Mapastepec. La persecución continuó también en los municipios del Soconusco, Escuintla, Tuxtla, Tonalá, Mazatlán y Huehuetán, entre otros.

Además de los enfrentamientos, a finales de febrero aparecieron en el estado brotes de la epidemia de viruela negra y para combatirla, se distribuyeron medicamentos y dinero a los hospitales de Tuxtla, Tapachula y Motozintla, principalmente.

Bajo esta situación, continuaba la persecución de los rebeldes; el teniente coronel Pablo González R. marchó a la Finca San José de Montenegro, en el departamento de Mariscal, y se enfrentó con Librado Galindo, y su gente, quienes al ser derrotados, se internaron en Guatemala.

Teófilo Castillo Corzo comisionó a su hermano Agustín para reclutar gente en Oaxaca; pero sin éxito, el jefe mapachista regresó a Chiapas. En el camino cayó prisionero y fue trasladado a Tuxtla, pero poco después Tiburcio Fernández logró rescatarlo.

Los combates continuaron en los municipios de Chicomuselo, Comitán y Simojovel principalmente, durante abril y mayo. Para afianzar el triunfo sobre los mapachistas, el gobernador decidió hacer una gira política por la parte central del estado.

Mientras tanto, en el Istmo de Tehuantepec los núcleos rebeldes cobraban mayor fuerza y Carranza ordenó al gobernador chiapaneco que pacificara la zona de Oaxaca junto con la división veintiuno, por lo que el 29 de mayo se entregó nuevamente el cargo de gobernador al general Brigadier Blas Corral en calidad de interino.

Con el cambio de gobernador en Chiapas, las tropas leales al gobierno constitucionalista se organizaron y en junio de 1915, sorprendieron a los mapachistas en San Bartolomé, donde los derrotaron. El mismo día, entre Comitán y la frontera con Guatemala, se efectuó otro combate que también dio la victoria al ejército gobiernista.

El 3 de julio de 1915, el Congreso estatal de Oaxaca retiró su reconocimiento al régimen de Carranza y el general Castro recibió órdenes de evitar esta desertión. Castro abandonó Chiapas al mando de dos brigadas de la División Veintiuno, dejando al General Blas Corral como gobernador militar. Corral, con una sola brigada, tenía fuerzas suficientes para controlar la mayor parte de los poblados pero no pudo pacificar al campo. Mientras tanto, en el centro de México las fuerzas Carrancistas tomaron la ofensiva en la primavera de 1915. Según el general Obregón, al llegar el verano Pancho Villa estaba derrotado. En octubre de 1915, el gobierno de la Convención de Aguascalientes tuvo un fin al tiempo que el gobierno de Estados Unidos reconocía oficialmente a Carranza.

En 1916 los mapaches se vieron obligados a abandonar su desorganización y dispersión si querían obtener una cohesión mayor. A principios de año el otro gobernador de Chiapas, Flavio Guillén, agente de Pancho Villa en Guatemala, intentó asumir el control de la insurgencia chiapaneca. Con la ayuda del director guatemalteco Manuel Estrada Cabrera, quien proporcionó armas y municiones, Guillén nombró jefe de los villistas de Chiapas a Virgilio Culebro. Este movimiento forzó a Tirso Castañón, líder de un bando rival en Comitán, a cerrar filas con Fernández Ruiz. En abril los dos líderes se reunieron en Villa Flores y tomaron un gobierno. Castañón fue nombrado gobernador provisional de Chiapas mientras Fernández Ruiz asumía un puesto más importante el de general en jefe de la Brigada Libre de Chiapas, la cual se dividía en cuatro regimientos. Castañón recuperó el apoyo de Estrada Cabrera, sin Guillén como intermediario, y el jefe mapache pudo reclamar lealtad de la mayoría de las facciones rebeldes en la región.

Para sellar el trato, Fernández Ruiz y Castañón, junto con los hermanos Macias y Castillo Corzo, combinaron sus fuerzas y atacaron la guarnición carrancista en Comitán. El asalto, en el que participaron unos mil hombres, sin duda la acción militar de mayor envergadura en la época comenzó a las tres de la mañana del 15 de abril de 1916. Las tropas gubernamentales sobrepasadas en número mantuvieron su bastión durante cuatro horas y luego abandonaron la ciudad. Al término del combate los rebeldes, borrachos, saquearon casi todas las casas comerciales de la ciudad e irrumpieron en muchos hogares buscando, dinero, licor y mujeres.

Fernández Ruiz, que desaprobaba la medida protegió unas cuantas casas del centro pero abandonó el resto a la merced de las tropas de Castañón.

En 1916 se inyectó otro elemento rebelde de Chiapas. En abril, Emiliano Zapata, caudillo de los revolucionarios agraristas del estado de Morelos nombró a Rafael Cal y Mayor Jefe de operaciones militares en Chiapas, Tabasco, Campeche y Yucatán. Cal y Mayor provenía de una de las distinguidas familias con tierra en el departamento de Tuxtla y había estudiado leyes con Fernández Ruiz en México antes de unirse a Zapata. La Chiapaneca Zapatista sentó su base de operaciones en la frontera entre Chiapas, Veracruz y Oaxaca en el departamento de Mezcalapa y por tres años mantuvo muchas pequeñas propiedades. Debido al tamaño de su grupo y a no haber podido movilizar un ejército campesino, Cal y Mayor no pasó de ser un irritante para el gobierno de Tuxtla Gutiérrez.

Finalmente los carrancistas con ideas más progresistas redactaron una nueva constitución para México entre 1916 y 1917 la cual, si bien no tuvo importancia inmediata en Chiapas, proporcionó el marco político que había de crear un Estado nacional activo, más fuerte y más centralizado. La Constitución de 1917 santificó las reformas laborales y agrarias, otorgó al Estado el control de los recursos naturales y limitó aún más los derechos civiles del clero y estableció una forma de gobierno especialmente presidencial. La nueva Carta Magna ratificó las reformas sociales que había emergido en el tumulto de la revolución popular y legitimó el Plan de Guadalupe de Carranza de reconstruir un Estado Nacional tipo porfirista. Después de la elección del Congreso Nacional y de su propia elección como presidente constitucional, Carranza autorizó que los gobernadores provisionales efectuaran elecciones (excepto en regiones en rebelión como Chiapas), lo que regularizó los gobiernos estatales. La Revolución mexicana daba por terminada oficialmente.

Conforme se hizo claro que el gobierno militar no podía aplastar la rebelión en Chiapas por la fuerza, el poder central ordenó una nueva estrategia. En septiembre de 1916 el primer jefe Carranza designó al coronel Pablo Villanueva gobernador interino, mientras el general Blas Corral se le transfirió a la jefatura de operaciones militares de la región. Villanueva planeó terminar la guerra mediante la conciliación y la negociación. Con objeto de facilitar su ofensiva de paz, el nuevo gobernador incluyó a algunos simpatizantes mapaches en su gobierno entre ellos a Humberto Consuelo Ruiz, hermano de los líderes mapaches Francisco y Fausto Ruiz. A Consuelo Ruiz se le entregó la secretaría general de gobierno del estado. Villanueva concedió otro cargo significativo a Rafael Macal viejo amigo de los Rabasa, y lo hizo tesorero general.

Las primeras acciones de Villanueva estuvieron encaminadas a terminar con los abusos cometidos por los militares en Chiapas y a establecer las negociaciones con los mapaches.

Para los mapaches, el año más activo y de mayores logros fue 1917. El número de combatientes rebeldes bajo el mando de Fernández Ruiz llegó a 2 mil, rivalizando e incluso quizá rebasando el número de efectivos gubernamentales en Chiapas. Todo viaje entre ciudades importantes tuvo que organizarse en caravanas con escolta militar.

También en este año fue de fractura para mandos mapaches. Alberto Pineda y Tirso Castañón se enemistaron porque Pineda se hartó de la conducta vandálica de Castañón. Esta enemistad condujo a enfrentamientos menores entre los dos bandos rebeldes. En marzo de 1918 Fernández Ruiz se alió con Pineda y expulsó a Castañón del movimiento.

Frustrado en sus intentos por controlar las tierras bajas Fernández Ruiz ordenó una ofensiva en los Altos en enero de 1918.

El fracaso reiterado de la Guerra de Chiapas hizo que en 1918 el presidente Carranza llamara a uno de sus generales más respetados Salvador Alvarado. A finales de marzo Alvarado llegó a Chiapas provenientes de Yucatán con más de 4 mil soldados y formó en Tuxtla Gutiérrez un comité de ciudadanos que negociara con arreglo político con los mapaches. De hecho las negociaciones comenzaron y se llevaron a cabo en una alejada hacienda del departamento de Chiapa, pero durante una de las sesiones una columna de tropas gubernamentales bajo el mando de Carlos Vidal cercó a los negociadores. Hubo una escaramuza en la que murieron algunos de ambos bandos, pero escaparon los principales líderes. Esta misma táctica traicionera se usó en el asesinato de Emiliano Zapata en abril de 1919, que ocurrió también en manos de los carrancistas. Alvarado recurrió entonces a la guerra total.

En el otoño de 1918, Alvarado regresó a la Ciudad de México a reportarse con Carranza. Con notable exageración contó al presidente que la rebelión había sido aplastada y en una entrevista periodística afirmó que las tres cuartas partes de Chiapas estaban en paz. De regreso al estado Alvarado pensaba barrer, aunque para entonces gran parte de sus fuerzas expedicionarias habían sido transferidas a otras partes del país. Fernández Ruiz mostró ineeficiencia de la pacificación de Alvarado cuando emboscó al famoso general cerca de La Concordia. Alvarado pudo escapar a duras penas hacia Tuxtla Gutiérrez y regreso de ahí a la Ciudad de México. Su escapatoria la cubrió con declaraciones victoriosas.

Aunque Alvarado abandonó Chiapas en falta, lo cierto es que casi completó su misión. Debido a las penurias impuestas por esta campaña bélica, los mapaches redujeron su número a menos de 600 hombres para fines de 1918, y su parque y armamento comenzó a escasear. Para agravar la situación, a finales de 1918 y durante todo 1919, el estado entero sufrió mucho con la epidemia de gripe española y brote de malaria. Ambas diezmaron a los mapaches. En octubre uno de los hermanos Macías se presentó en la legación mexicana en Guatemala y le pidió al embajador que arreglara los términos de una paz aceptable a parlamentar. La legación comunicó este deseo al general Alvarado, quien se negó a discutir término alguno que no fuera la rendición incondicional. La embajada informó entonces al gobierno central que debido a la desmoralización de los mapaches y a su carencia de armas y hombres, 1 500 efectivos

comandados por cualquier "general respetable" podría terminar con la rebelión. El gobierno de Carranza no hizo caso de este consejo.

Desde el punto de vista militar, 1919 fue un año relativamente tranquilo. La única acción militar de importancia ocurrió cerca de fin de año. En noviembre y diciembre Fernández Ruiz atacó dos columnas carrancistas cerca de Villa Flores. Pero el conflicto más álgido ocurrió en el campo de batalla político y éste se situaba al interior de las filas carrancistas.

El periodo presidencial de Carranza expiraba en diciembre de 19120 y, de acuerdo con la Constitución de 1917, no podía reelegirse. El 1 de junio de 1919 anunció su candidatura presidencial de México el general Alvaro Obregón. No había persona en México con tanto prestigio y popularidad como Obregón, de quien todo el mundo creía era el elegido de Carranza para ser su sucesor. A principios de 1920, sin embargo, el periódico "oficial" del gobierno EL DEMÓCRATA, anunció formalmente el lanzamiento de Ignacio Bonilla el embajador mexicano en los Estados Unidos, un hombre desconocido en México. Carranza incurrió en una jugada política torpe, ya que como presidente había abusado de muchos generales y grupos organizados; esto lo condujo a la caída. Igual que Díaz en 1910, Carranza estaba fuera de contacto con la cambiante realidad política y quiso perpetuar su dominio en franco desafío a la opinión pública y a celosos competidores por el poder.

En abril de 1920 se formó en Sonora, estado natal de Obregón, un movimiento revolucionario bajo el liderazgo del gobernador Adolfo de la Huerta. La rebelión era la respuesta a los esfuerzos de Carranza por imponer un control central, pero pronto evolucionó como un impulso por evitar que Carranza impusiera y dominara a su sucesor. Obregón temeroso de ser encarcelado por el gobierno se unió al movimiento. Para finales de abril Carranza enfrentaba una revuelta en serio. Casi todos los jefes militares revolucionarios, junto con los anticarrancistas de todos los colores, de zapatistas siguieron a Obregón y formaron el movimiento de Agua Prieta, por el nombre del pueblo sonorense donde se proclamó la rebelión. Igual que a fines de 1914, Carranza abandonó la capital y se fue a Veracruz. Su tren fue atacado antes de llegar al puerto y el presidente tuvo que escapar a caballo con rumbo a las inmediaciones de Puebla. El 20 de mayo sus perseguidores hallaron el campamento del grupo presidencial y el primer jefe de la revolución constitucionalista fue asesinado.

Como en la mayoría de los otros estados, en Chiapas tuvieron mucha repercusión estos sucesos. En marzo el gobernador provisional Alejo González, (Villanueva había renunciado en 1919 para poder ser candidato a gobernador) se reunió con Fernández Ruiz y ambos acordaron suspender las hostilidades hasta mediados de abril. En las subsecuentes negociaciones, el caudillo mapache accedió a no exigir la retirada inmediata de las tropas federales si el nuevo gobierno incorporaba a algunos mapaches en el ejército federal. Fernández Ruiz pidió también la condonación de los impuestos a la propiedad rural incurridos durante el periodo de la Revolución y la suspensión de contribuciones futuras por un lapso de tres años en aras de la reconstrucción. Además, exigió establecer un acuerdo en que el gobierno se comprometiera a construir un ferrocarril en el interior de Chiapas, la división de los terrenos nacionales para beneficio de la clase proletaria y las elecciones libres que establecieran un gobierno completamente chiapaneco.

En abril el asunto de la negociación se tornó irrelevante ya que el gobierno carrancista de Alejo González empezó a derrumbarse. En los primeros días del mes, Albino Lacunza, comandante de la guarnición gubernamental en Villa Flores, se unió a los mapaches secundando el movimiento de Agua Prieta. Fernández Ruiz se declaró entonces primer jefe del movimiento obregonista en Chiapas. El 1 de mayo los 150 soldados de la guarnición de Chiapa de Corzo juraron lealtad a Obregón y a Fernández Ruiz. Cinco días después el candidato a la gubernatura, Carlos Vidal, se pasó al lado del movimiento de Agua Prieta y casi todas las tropas federales acantonadas en Chiapas lo siguieron. El general González abandonó Tuxtla Gutiérrez el 18 de mayo con unos mil hombres e intentó sin éxito, alcanzar a Carranza en Veracruz. Fernández Ruiz ocupó la capital del estado por cuatro días después.

Por todo el país, como en Chiapas, la rebelión de Agua Prieta, permitió acuerdos, rendiciones y sometimientos globales que lograron en pocos meses un grado de pacificación que el país no había gozado en años.

A principios de junio, el presidente interino Adolfo de la Huerta escogió como gobernador interino a Francisco Ruiz, comandante mapache. Fernández Ruiz recibió el cargo de jefe de operaciones militares en el estado de Chiapas y el presidente confirmó su rango de general de división. El ejército mapache se incorporó al ejército federal. A pesar de que Tiburcio Fernández se lanzó como candidato para la gubernatura constitucional del estado. Sin oposición, Fernández Ruiz ganó las elecciones de noviembre y asumió el cargo el 1 de diciembre de 1920.

El derrumbe del dominio carrancista había tenido consecuencias locales y en todo el estado.

3.2. PERIODO POST-REVOLUCIONARIO (1920-1950)

En 1920, la tarea más inmediata e importante del gobierno mexicano fue la recuperación de la paz y el orden. Retornar a un sistema político nacional ordenado, un proceso supervisado por el gobierno desde la capital, no iba a ser fácil ni rápido después de una década de guerra civil, fragmentación política, rebelión campesina y organización laboral. Para sobrevivir políticamente, los gobiernos post-revolucionarios se vieron forzados a movilizar el apoyo de los trabajadores y campesinos, y los obreros y campesinos se movilaron con la esperanza de presionar a los gobiernos reticentes a que cumplieran las promesas de la Revolución. Sin embargo nada se hizo, por librar al campesino del político. Y en Chiapas, antes y después de la Revolución, el político era indivisible del comerciante y el terrateniente.

Ni antes y durante la Revolución se rebelaron los campesinos en Chiapas contra el régimen porfirista. Esto no lo lograron ni los liderazgos propios ni el mando de algún campeón de la burguesía "progresista". La movilización de masas en Chiapas, Yucatán, Veracruz, Michoacán y otros estados, lleo en los veinte y treinta en el contexto de la lucha política regional y local.

En este rubro veremos el desarrollo de las ligas agrarias y los sindicatos de trabajadores, la aparición del Partido Socialista Chiapaneco, que precisamente comienza en el año de 1920 surgido desde el punto de vista de la lucha social y económica.

Durante los años treinta veremos que los campesinos y trabajadores junto con sus organizaciones se hacen dependientes del Estado, en los rubros de tierra, crédito, empleos y seguridad.

El lector podrá percatarse que durante los años cuarenta el gobierno de Chiapas consumió la movilización política de los trabajadores y los campesinos, integró plenamente la organización "revolucionaria" regional al partido nacional en el estado, y efectuó la reforma agraria en Los Altos y como en este proceso se expande enormemente el poder y la autoridad del gobierno nacional a expensas del poder y la autonomía local y regional.

3.2.1. EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE CLASE

En gran medida, las prioridades del gobierno de Tiburcio Fernández Ruiz (1920-1924) empataban aquellas del presidente Alvaro Obregón, elegido también por un periodo de cuatro años a partir de 1920. Ambos emprendieron la consolidación política y la reconstrucción económica. La diferencia crucial fue que Obregón reconocía la importancia política de la organización de los agraristas y la clase obrera.

Había mucho qué hacer. En casi todo el distrito o municipio chiapaneco había evidencia de la naturaleza destructiva de la guerra civil.

El programa de reconstrucción propuesto por Fernández Ruiz fue de corte rabasista y obregonista en el énfasis puesto en la construcción de caminos y escuelas. Por lo que a partir de 1921, Fernández Ruiz pidió ayuda financiera al presidente de la República, para establecer varias escuelas de agricultura y estaciones de investigación, así como para la reconstrucción de la Escuela Industrial Militar, una preparatoria técnica destruida durante la Revolución, para lo que Obregón se las arregló para cumplir por lo menos en parte, con las principales peticiones del gobernador. El gobierno nacional proporcionó fondos para una escuela de agricultura, 20 mil pesos para la nueva Escuela Industrial Militar y (en 1923) un subsidio mensual de 15 mil pesos para construir caminos.

En cuanto a las reformas agraria y laboral, la reconstrucción mapache fue con exactitud eso: la reconstrucción o restauración del orden social porfirista en todo lo posible. El régimen de Fernández Ruiz acabó con la efectividad de la Ley de Obreros de 1914, que había abolido la servidumbre por deuda, retirándole los fondos a su inspección y a los mecanismos para hacerla cumplir. Y volvieron a ser normales la servidumbre, la esclavitud en las monterías, el enganche y las tiendas de raya, abusos que no habían desaparecido por completo en el campo chiapaneco.

La clase que poseía la tierra en Chiapas incluía en total 13 mil familias, de las cuales podrían clasificarse entre 300 y 500 como élite. Este grupo tenía un amigo y defensor en Tuxtla Gutiérrez. El gobierno mapache perdonó los impuestos a la propiedad no cubierto durante los años de la guerra y esta condonación se extendió a aquellos incurridos entre 1920 y 1921, concediéndole a grupos de terratenientes una posición bastante suelta e incluso dispensas. En realidad, la reforma agraria carrancista no había afectado a los finqueros regionales, dado que 72 terratenientes poseían aún el 20 por ciento de toda propiedad privada. Ciertamente el régimen mapache no mostró inclinación por alterar la tenencia de la tierra en forma significativa. En 1921 el gobierno del estado promulgó una ley estatal agraria que afectaba únicamente a las propiedades mayores de 8 mil hectáreas, unas 70 fincas. De acuerdo con esta ley se requirió que los terratenientes designaran las 8 mil hectáreas que deseaban mantener. Entonces, trabajando con la Comisión Estatal de la División Fraccional, se pidió que los finqueros vendieran su

excedente de tierra a los compradores deseosos en 20 pagos anuales. Algunos pocos pueblos, frustrados por la interminable demora del programa federal de reforma agraria, compraron tierra bajo los términos de esta ley. A diferencia del programa federal centrado en la restitución de tierra a los poblados, la legislación estatal favorecía a los individuos que tuvieran el capital suficiente para mantener propiedades de pequeñas a medianas. El tope de 8 mil hectáreas en Chiapas era uno de los más altos de la nación.

En Chiapas, el programa agrario federal era administrado con poco entusiasmo o energía. De acuerdo con esta legislación únicamente los pueblos con estatus político (excluyendo así a los residentes de las fincas) estaban facultados para solicitar la franca concesión de tierra o la restitución de tierras que les hubieran sido arrebatadas ilegalmente. Las peticiones se presentaban primero ante la Comisión Local Agraria (CLA) y los ingenieros agrónomos investigaban la validez de la solicitud y la necesidad de tierra. Las peticiones aprobadas por la CLA y por el gobernador eran turnadas para su inspección a la Comisión Nacional Agraria (CNA), y mientras se concedía provisionalmente la tierra al pueblo. Una vez que las peticiones eran aprobadas por la CNA, el presidente firmaba el título y la concesión o restitución se hacía definitiva.

"Los poderes concedidos por las leyes agrarias a los gobernadores estatales, les otorgaban control sobre el ritmo de la reforma agraria"⁷⁷. La CLA de Chiapas contaba entre sus miembros con terratenientes que tenían muy poca simpatía por la sola idea de la reforma agraria. La CLA mapache contaba únicamente con dos agrónomos, mientras que en el periodo carrancista su personal eran seis ingenieros. La interferencia judicial - que restringía las órdenes de los jueces de distrito - contribuyó también a nulificar casi por completo la reforma agraria, en Chiapas. De acuerdo con las memorias del Departamento Agrario, el régimen de Fernández Ruiz aprobó solo nueve restituciones provisionales que beneficiaron a poco más de mil familias. **(Por otro lado el gobernador declaraba haber completado 14 restituciones)**⁷⁸.

La composición política del gobierno del estado era casi por completo mapachista. Esto molestó a las principales familias políticas de Tuxtla, incluyendo al grupo Rabasa, otra vez presente. La composición del gobierno de Fernández Ruiz enemistó también a algunos mapaches que esperaban, pero no recibieron, puestos importantes. En 1922 y 1924 el Clan Ruiz dirigido por Fausto y sus hermanos: Sóstenes, Amado y Francisco se opuso al jefe mapache (a quién Fausto llamaba "vulgar cacique"). En 1922, Luis Espinosa dijo que Fausto Ruiz juró públicamente que vengaría la burla a la libertad de sufragio en Chiapas con las armas en la mano. Con el tiempo esta división permitió que algunos mapaches ingresaran a gobiernos "revolucionarios". Durante el periodo de gobierno del gobernador Fernández Ruiz se otorgaron privilegios fiscales a los terratenientes de los departamentos mapachistas de Chiapa y La Libertad.

⁷⁷ DUDLEY, Arkinson "Agrarian Warlord: Saturnino Cedillo and the Mexican Revolution in San Luis Potosí" University Press 1984 p.93

⁷⁸ DE LA PEÑA, "Chiapas económico" Volumen II p. 375

3.2.2. APARICIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA CHIAPANECO.

Pese a los esfuerzos del gobierno estatal por restaurar un Chiapas porfirista, esa era había pasado. El ejercicio del poder carrancista y los años de desorden habían alterado el poder absoluto que los finqueros tenían sobre los pobladores y obreros. Entre 1910 y 1921 se duplicó el número de comunidades independientes, pasando de 200 a 600. Por todo México empezó una movilización rural en demanda de tierra, sindicatos y poder; Chiapas no fue la excepción. Se iniciaba finalmente la resistencia popular de base en contra del antiguo orden social.

En otoño de 1920, el presidente del Partido Socialista Chiapaneco, Ricardo Alfonso Paniagua le propuso a Carlos Vidal que unieran fuerzas. Paniagua, revolucionario socialista genuino, era muy semejante al socialista yucateco Felipe Carrillo Puerto, a quien se le considera un revolucionario astuto y pragmático. Vidal, un finquero pichucalqueño y antiguo general carrancista que habría de ser jefe de la División General de Personal del Ministerio de Defensa en el régimen obregonista, accedió entusiasta. Motivó entonces a sus amigos en Tuxtla Gutiérrez para crear un "gran partido socialista". Vidal informó a Paniagua: **"Necesitamos a toda costa la sindicalización de todos los gremios obreros de ese estado para que, como base socialista implantemos en esa región la dictadura del proletariado y acabar de una vez por todas con los caciques y reyezuelos que intenten dominar aquella desventurada entidad"**⁷⁹.

En muchos aspectos, esta alianza política era ideal. Paniagua necesitaba un protector poderoso, con contactos en la capital del país y en Tuxtla Gutiérrez, para lograr que el Partido Socialista Chiapaneco (PSCH) adquiriera mayor influencia que la local, o incluso para sobrevivir. Vidal le proporcionó también protección militar federal al PSCH en Chiapas. Por otra parte, Vidal necesitaba una base amplia de apoyo en su estado natal para impulsar sus ambiciones políticas. Al igual que Obregón, Vidal reconocía la utilidad política de la masa. Una vez obtenido el patrocinio, el PASCH tomó la ofensiva.

Durante 1920, el PSCH se mantuvo en las montañas de Mariscal, afectando Soconusco sólo en la medida que puso obstáculos al trabajo de los enganchadores en Motozintla. Sin embargo, a principios de 1921, el partido comenzó a extender su influencia a la zona cafetalera. Los agentes del PSCH recorrieron las plantaciones - con frecuencia acompañados de una guardia de 50 hombres armados a caballo -, organizaron sindicatos y trataron de negociar contratos colectivos con los patrones sin éxito.

⁷⁹ "De Vidal en México D.F. a Paniagua en Motozintla" 10 de noviembre de 1920 Archivo Histórico de Chiapas, Fomento 1921 V. 133



En 1921, un comisionado especial designado por Fernández Ruiz para atender las demandas de los patronos, informó que el PSCH había ocasionado la "desmoralización" y el "desorden", por lo que los trabajadores abandonaron el trabajo, dejando a las empresas cafetaleras en una situación difícil.

En la primavera de 1922, la agitación propiciada por los socialistas condujo a la formación del Sindicato de Obreros y Campesinos de Soconusco, encabezado por Pompeyo Cárdenas de Tuxtla Chico, que pronto se afilió al poderoso Sindicato Nacional, la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM). De acuerdo con un manifiesto de los plantadores locales, el sindicato "ha venido desarrollando una labor bastante perniciosa a la sociedad y en general a los hacendados de esa región, así como a las autoridades locales"⁸⁰. En particular se quejaban por la distribución que el PSCH hacía de unas tarjetas entre los miembros del sindicato, que avisaban a los contratistas, capataces y funcionarios locales que el portador de la tarjeta no debía ser molestado. De acuerdo con los patronos estas tarjetas les hacían creer que tenían fueros que no debían respetar ninguna autoridad, que no tenían deudas en las fincas.

En otoño de 1922, la primera organización laboral de Chiapas se confrontó con los finqueros del café. Unas dos semanas antes del inicio de la cosecha, el PSCH convocó a una huelga en la zona cafetalera entre los miembros del Sindicato de Obreros y Campesinos. La huelga, que empezó el 22 de septiembre de 1922, y en la que participaron entre 5 mil y 7 mil trabajadores, duró dos días. Las tropas del gobierno estatal mataron a uno de los dirigentes de la huelga y encarcelaron a 20 más, por su parte, los finqueros le hicieron un muy buen pago al comandante federal de la zona militar para que restableciera el orden. Con todo, temerosos de perder la cosecha, los finqueros accedieron a una jornada laboral de 8 horas, a situar escuelas en las principales plantaciones y a liquidar las deudas de los peones al final de cada año. Esta primera confrontación, aún cuando no fue del todo exitosa, sí logró fomentar una verdadera alarma entre los finqueros de las zonas cafetaleras. El PSCH comenzó entonces a movilizar a los peones y a los campesinos en favor de sus intereses políticos y económicos.

La política en Chiapas en los veinte se tornó más complicada que antes de la Revolución. Los canales políticos de control, administración y comunicación se habían extendido de 12 poderosos jefes políticos a 110 presidentes municipales débiles. La difusión del poder político fue impulsada por los finqueros poderosos, cuyo poder y autoridad extralegales excedían el, de muchos presidentes municipales. Las acciones de los comandantes militares, los sindicatos obreros y los comités agrarios de las comunidades complicaron aún más este ambiente político. Era sustancial el potencial conflictivo de estos centros de poder diferentes y muchas veces rivales, y multiplicaba las dificultades enfrentadas por cualquier gobierno estatal para establecer y mantener un control político. La excepción más significativa a este panorama eran los municipios indios. Aquí el gobierno estatal pudo establecer el alto grado de control político que había existido antes de 1910.

⁸⁰ "Manifiesto" Tapachula, 7 de junio de 1922. Archivo Histórico de Chiapas, Gobernación 1922 Tomo XV p. 321.

Sin duda el gobierno de Fernández Ruiz no escatimó esfuerzo alguno por asegurar su dominación en Chiapas en vista de las elecciones de 1922. El régimen elevaba pueblos a la categoría de cabecera municipal o los degradaba a agencias municipales dependiendo de su grado de apoyo al gobierno, y las comunidades que pugnaban por reformas agrarias se convirtieron con frecuencia en agencias municipales gobernadas por funcionarios designados por el gobernador.

Otro medio de control político fue la apropiación de los comités agrarios comunitarios. En el pueblo de Copoya, en Cintalapa, por ejemplo, la Comisión Local Agraria designó al comité ejecutivo agrario, lo cual era ilegal. Además de apoyar al gobierno del estado, este comité agrario relegó a los campesinos sin tierra a terrenos nacionales de mala calidad e incluso les cargaba una renta por sus parcelas.

La oposición política que se desarrolló en 1922 prefiguraba "la nueva política" en Chiapas post-revolucionario. En términos de clase social, no existían diferencias significativas entre el liderazgo de la oposición a nivel estatal o local y el gobierno mapache: predominaban los terratenientes, grandes o pequeños. Los finqueros prominentes del Valle Central, tales como Juan Cano, Reynaldo Yáñez, Ezequiel Burguete, Carlos Castañón, Pomposo Castellanos y otros, eran vidalistas. La oposición incorporó a todos aquellos a quienes habían congelado el régimen mapache, es decir, a los antiguos carrancistas, y a notables figuras políticas de Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal, Tonala y Pichucalco. La diferencia significativa entre éstos dos grupos políticos era su distinta base de apoyo en el campo. El dominio mapache descansaba en la tradicional relación jerárquica entre el terrateniente principal, los rancheros vecinos y sus dependientes: capataces, obreros y pobladores. La oposición socialista dependía de una base pequeña pero en expansión que incluía los sindicatos laborales y los comités agrarios. Estos grupos se movilizaban en favor de sus propios intereses locales por salarios, tierra y poder local, lo que impulsó el poder regional de su liderazgo.

El general Carlos Vidal obtuvo así la jefatura y la dirección política de la oposición. Manuel J. León dirigía el ala ex-carrancista de Tuxtla en su papel de presidente del Comité Chiapaneco de la Confederación Revolucionaria o CCHCR. El CCHCR propuso como programa "el socialismo revolucionario", nominó a Carlos Vidal para senador y presentó una planilla de candidatos a la legislatura nacional, al Congreso estatal y para los gobiernos municipales. El PSCH en Mariscal y Soconusco, a pesar de ser parte del CCHCR, tenía su propia planilla de candidatos, que incluía a Raymundo Enríquez como diputado federal. Por todo el estado los vidalistas utilizaron los comités agrarios de las comunidades como grupos de acción política ya preparados y para duplicar gobiernos municipales. En el Soconusco y en Mariscal, los vidalistas tenían en el Sindicato de Obreros y Campesinos una base bien organizada y contaban con la protección del regimiento federal comandado por el coronel Luis Vidal, hermano de Carlos.

Los mapaches estaban decididos a ganar las elecciones de otoño pese a la aparente impopularidad del gobierno, la cual crecía en las ciudades y en el campo, y emplearon varias formas de imposición política. En Huehuetán, en el Soconusco, por ejemplo, el ayuntamiento pro-régimen no realizó elecciones simplemente nombró a su reemplazo. Poco antes de las elecciones, se arrestó a los líderes de la oposición en todo el estado, las casillas de votación se colocaron en las fincas pro-mapaches, y las boletas se repartieron selectivamente a los votantes para garantizar resultados favorables. Sin embargo los vialistas, ganaron las elecciones en 42 de 57 poblados del estado. El gobernador Fernández Ruiz, controlando el Congreso del estado, no dudó en declarar dichas elecciones nulas y sin validez y nombró a miembros de su propio partido para sustituir a los funcionarios en sus cargos. Esta flagrante imposición política encontró resistencia.

Inmediatamente después de la imposición de nuevos ayuntamientos y la nulificación de las elecciones que dieran la victoria a los vialistas, hubo brote de violencia en los departamentos de Mariscal y el Soconusco. La imposición en Motozintla provocó una manifestación que marchó al palacio municipal y algunos policías. El juez de distrito ordenó que el ejército arrestara y encarcelara a más de 80 campesinos, todos los miembros del PSCH.

En enero de 1923, el coronel Luis Vidal formó en el Soconusco un "ejército organizador". Contando en sus filas a unos mil peones del café, la mayoría de ellos pertenecientes al Sindicato de Obreros y Campesinos, este ejército amenazó a los ayuntamientos de Huehuetán, Tapachula, Huixtla, Tuxtla Chico, Escuintla y Metapa, lo que provocó la intervención federal. El presidente Obregón, envió al entonces secretario de Gobernación, Plutarco Elías Calles, al secretario de la Defensa, Francisco Serrano, y a un agente confidencial a investigar el levantamiento chiapaneco. Calles no pudo entenderse con Fernández Ruiz, así que Obregón llamó al gobernador a la Ciudad de México, le indicó que nombrara a un gobernador provisional que promulgara las medidas conciliatorias necesarias y amenazó con retirar las unidades del ejército militar del estado si no cooperaba. Fernández Ruiz nombró entonces gobernador provisional a Manuel E. Cruz, éste culpó de las imposiciones al brazo derecho de Fernández Ruiz, el secretario general de gobierno Amadeo Ruiz, quien fue despedido. Ordenó también dos nuevas elecciones municipales y la reinstalación de aquellos funcionarios electos que habían sido depuestos después de las elecciones. Cruz pidió al Congreso estatal que pasara una Ley de Amnistía eximiendo a los vialistas de toda responsabilidad criminal, pero los diputados se negaron. Cuando Fernández Ruiz retornó a su cargo, decretó la amnistía deseada por Obregón.

A pesar de la rebelión y la desaprobación del presidente, el régimen de Fernández Ruiz repitió las mismas "tácticas electorales" en las votaciones municipales de 1923.

Posteriormente en el mismo año, principalmente el 28 de diciembre de 1923, estalló una rebelión en contra del régimen mapache, el coronel Victórico Grajales, presidente municipal de Chiapa de Corzo, comenzó el levantamiento. Grajales, antiguo carrancista y aliado político de Vidal fue cuidadoso al afirmar que su movimiento siendo sedicioso en lo local, era leal al gobierno de Obregón. La rebelión de Chiapa de Corzo recibió adhesiones de grupos

independientes de Comitán, Juquipilas, Cintalapa y Pichucalco. El Partido Socialista en Mariscal y el Soconusco formó el Cuerpo Socialista Voluntario del Sureste para defender a Obregón contra los delahuertistas, pero se preparó para hacer caer al gobierno de Fernández Ruiz. Mientras en muchas partes del país los agraristas se alzaban para defender a Obregón sino que se rebeló contra un gobierno del estado leal al Presidente.

Alberto Pineda y el 77º Regimiento Montado, compuesto por 2 500 hombres, se unieron al general rebelde Carlos Greene en la exitosa toma de Villahermosa, la capital del estado de Tabasco. A principios de 1924 Pineda invadió Chiapas, tomó San Cristóbal de las Casas. Como precaución Fernández Ruiz cambió la sede de su gobierno en Tapachula, cuartel General de la zona federal bajo el mando de Donato Bravo Izquierdo. De todas las insurrecciones en Chiapas sólo la de Pineda fue genuinamente delahuertista, (antibregonista) y constituyó una seria amenaza al general Bravo.

Siendo ahora el poder real en Chiapas, el general Bravo negoció una tregua temporal con el coronel Grajales, mientras durara la rebelión nacional, que impidiera cualquier acción militar del gobierno estatal en contra de los rebeldes antimapachistas. Esta decisión de Bravo fue motivada por constatar que el verdadero enemigo era Pineda y por su renuencia a declararle la guerra a los aliados de su superior militar, el general Carlos Vidal. Bravo reactivó entonces la Comisión de Grajales y lo transfirió a él y a su regimiento de voluntarios de Tabasco. El general armó también al PSCH, el cual envió un batallón de trabajadores a combatir contra Pineda. Bravo Izquierdo entendió la política local y evitó que el estado se convirtiera en un reduto de los delahuertistas lo que habría prolongado la rebelión.

Habiendo pospuesto la lucha política en Chiapas hasta después de suprimir la rebelión nacional, el general Bravo comenzó su campaña contra Pineda en abril de 1924. Pineda, en liga con los generales César A. Lara y Cándido Aguilar mantuvo varias posiciones defensivas en Los Altos Centrales. Durante abril y mayo las fuerzas federales y estatales empujaron mediante encuentros sangrientos a Pineda.

Pese a que en julio Pineda se vió forzado a huir a Guatemala, había armado una de las campañas más agresivas en la historia del estado. La rebelión delahuertista señaló la primera fase de la lucha electoral por el poder en Chiapas. El hecho de que Fernández Ruiz manejara mal la cuestión agraria en el estado, lo que produjo la incipiente rebelión, minó su utilidad para el gobierno federal. Los aliados socialistas de Vidal emergieron del conflicto con una posición de mayor fuerza pues fueron armados por fuerzas federales. Estaban movilizados y se preparaban para embarcarse en una agresiva campaña política.

En 1924, estaban mejor organizados los vidalistas. El PSCH se había convertido en una organización política más amplia, una federación que englobaba a casi 60 clubes de oposición de todo el estado. Vidal contaba con una formidable base social de apoyo en Chiapas y una ventaja crítica al ser amigo del siguiente presidente de México, Plutarco Elías Calles.

En 1924, tanto vidalistas como mapaches ejercieron pocas restricciones en la recolección de los votos. En un caso extremo un grupo de vidalistas, bajo el mando de un capitán del ejército, tomaron Tuxtla Chico y rellenaron las urnas. El procedimiento electoral "normal" sin embargo, consistía en instalar casillas de votación rivales, recolectar e inventar votos y la declaración de la victoria en cada una.

A finales de octubre de 1924, Chiapas tenía dos Congresos. El día que el coronel Gutiérrez arrestó al Congreso estatal mapache, el Congreso vidalista, presidido por Ricardo Alfonso Paniagua, invadió y tomó posesión de la Cámara legislativa del palacio de Gobierno. Obregón ordenó a la guarnición federal que protegiera las oficinas del gobernador pero no la expulsión del cuerpo legislativo vidalista. El 30 de noviembre, un día antes del inicio de la nueva sesión legislativa y de la toma de posesión del nuevo gobierno del estado, ambos gobernadores electos.

El 1 de diciembre Calles remitió el problema al Senado. El nuevo Presidente recomendó que se revocara la autonomía del estado debido al "estado de anarquía" imperante en la entidad, y el Senado cumplió con esta diligencia cuatro días después. El 6 de diciembre Calles envió tres nombres al Senado: César Córdova, Eduardo Román y Virgilio Figueroa, pidiendo a los senadores que escogieran uno como gobernador interino que presidiera imparcialmente una nuevas elecciones. Al enterarse que Calles prefería a Córdova un ex-carrancistas, aliado de Vidal y director de la Comisión Nacional Agraria, el Senado lo nombró gobernador interino.

Aunque Córdova declaró bajo juramento completa neutralidad su selección como gobernador interino indicaba que Calles apoyaba a Vidal. Su primera acción oficial en Chiapas fue suspender la autoridad de todos los ayuntamientos y nombrar consejos municipales que eran totalmente vidalistas. Las elecciones aunque estuvieron marcadas favorecieron a Vidal y a su partido. Sin embargo, la diputación de Chiapas a la legislatura nacional, continuó en manos de los mapaches. Córdova entregó el poder a Vidal el 20 de Mayo de 1925.

Carlos Vidal se hizo gobernador de Chiapas, su aliado político clave el líder socialista Ricardo Alfonso Paniagua, se convirtió en director de la Comisión Agraria del estado y presidente del Congreso estatal. La estrecha relación política entre Vidal y Paniagua formó un verdadero eje de vidalismo.

Por su parte, el PSCH estableció la Confederación Socialista de Trabajadores de Chiapas, el primer sindicato obrero oficial del estado. El ala radical del vidalismo era ahora el nuevo Partido Socialista del Soconusco, encabezado por Ernesto C. Herrera.

Vidal limpió el gobierno de todos los empleados que quedaban de la anterior administración y tranquilizó a los pequeños propietarios señalando que sus propiedades no estarían sujetas a una expropiación.

El *vidalismo* era el anteproyecto de un capitalismo de Estado mediante la vertiente populista de una revolución burguesa. El objetivo carrancista de usar el Estado para crear un equilibrio entre trabajadores y capitalistas era la esencia del *vidalismo*. El gobierno buscó regular las relaciones de trabajo, acelerar la restitución de tierra a las comunidades, incrementar la tajada fiscal de los finqueros y construir caminos y escuelas. Vidal, quizá mejor descrito como un "desarrollista revolucionario" movilizó y consintió a los pobres y desposeídos sin amenazar con una transformación generalizada del orden social y económico. El *vidalismo* representó un esfuerzo por modernizar el sistema social y la economía mediante un estado más activo y poderoso.

El régimen de Vidal decretó tres leyes laborales para proteger los intereses de los trabajadores y sus patrones. El primer decreto, de 1926, creó oficinas investigadoras de contratos en San Cristóbal, Comitán y Motozintla. Estas oficinas eran responsables de regular los acuerdos contractuales, que ahora debían firmarse en presencia de funcionarios del gobierno y responder a la Ley de Obreros de 1914. Los inspectores de estas dependencias tenían que visitar las comunidades indígenas y las plantaciones de café y hacer cumplir la Ley de Reformas Laborales. En 1926 el régimen de Vidal revivió también la Junta Central de Conciliación y Arbitraje, que habían desaparecido en 1920. La Junta, situada en la capital del estado, tenía el encargo de formar juntas municipales de relaciones laborales compuestas por tres representantes de las organizaciones de trabajadores, tres representantes de los empleadores y un representante de gobierno. Estas juntas eran responsables de resolver conflictos entre los trabajadores y sus patrones con respecto a contratos, salarios, condiciones de trabajo y sindicalización. Todo disputa entre empleador-trabajadores era oída en primera instancia por una de las juntas municipales. Si la disputa no era resuelta a nivel local se pensaba que era legítima la queja de los trabajadores, la Junta Central podía entonces autorizar una huelga. Otra tarea de la Junta era formar varias comisiones regionales de su supervisión del salario mínimo que estudiaran y fijaran las escalas apropiadas de salarios mínimos para las diferentes regiones y tareas agrícolas.

La Ley Laboral de 1927 intentó reemplazar los contratos individuales por contratos colectivos de trabajo. Esta ley exigía que siempre que fuera posible todos los contratos fueran realizados con los sindicatos y prohibía a las empresas la sustitución de los obreros en huelga. Esta ley introdujo también el principio del reparto de utilidades, aunque nunca se promulgaron las regulaciones que normaban este aspecto. Por último, la ley aumentó el sueldo mínimo para la mano de obra no calificada a 1.20 pesos diarios y estableció, por primera vez, un sueldo mínimo por el contrato a destajo "de 1.20 por cada 99 kilogramos de grano de café cosechado"⁸¹. La legislación *vidalista* tenía tres objetivos principales:

- a) Situar bajo regulación y control del gobierno del estado el incipiente movimiento obrero regional y;
- b) Ajustar las relaciones entre empleadores y asalariados para asegurar justicia y productividad.

81 "New labor law in Chiapas", 9 de marzo de 1927 NA/Record Group 84 (registrados de puestos del Servicio Exterior del Departamento de Estado) Correspondencia Salina Cruz.

c) Construir apoyo político para el gobierno estatal entre los jornaleros agrícolas.

En el área de la tenencia de la tierra, el gobierno de Vidal lanzó en Chiapas el primer programa de redistribución serio y populista, más de diez años después de que el primer jefe Carranza decretara la reforma agraria nacional. La ley agraria estatal de 1927 permitió a las comunidades la expropiación de tierras vecinas pagando por ellas en diez plazos anuales el valor fijado por las declaraciones fiscales cuyo monto estaba notoriamente por debajo del precio real. Para animar las peticiones hechas por las comunidades del manual agrario, el "catecismo agrario"⁸². Esto aumentó el número de peticiones, de un promedio de diez por año entre 1920 y 1924 a 68 peticiones, tan sólo en 1925, y a 24 en 1926. Durante el periodo de Vidal se aprobaron provisionalmente 39 peticiones distribuyendo 80 mil hectáreas entre 6, 634 jefes de familia. El récord agrario de Vidal fue favorable si se compara con cualquier otro programa estatal en el México de entonces. Percatándose de que los campesinos necesitaban no sólo tierra sino también dinero para trabajarla, Vidal intentó crear una agencia estatal de financiamiento que proporcionara créditos a bajo interés para los campesinos pobres, los pequeños comerciantes y los industriales incipientes. El gobernador le propuso este plan al presidente Calles y pidió un préstamo de 2 millones de pesos pagadero a tres años, pero el presidente, alegando dificultades presupuestales, no apoyó el proyecto.

La reforma agraria vidalista como aquella del gobierno mapache, no fue embestida contra la propiedad privada productiva. En términos generales, la Comisión Agraria en el estado concedió a los nuevos ejidos terrenos nacionales y tierras no abiertas al cultivo. La reforma agraria fue también un método para golpear a los enemigos políticos y desactivar el radicalismo agrarios, mientras se construía una base política en el campo para el gobierno estatal y su partido semi-oficial.

Es de importancia señalar, que en 1926 el presidente anterior Alvaro Obregón, **violó el principio más sagrado de la Revolución de 1910** al decidir que buscaría la reelección y sucedería a Calles en la presidencia de 1928. En junio de 1927, Arnulfo R. Gómez nominado por el Partido Anti-reeleccionista y Francisco Serrano por el Partido Nacional Revolucionario fueron candidatos para ocupar la presidencia de la República. Obregón anunció oficialmente su candidatura el mismo mes. Al igual que en 1910-1911, 1920 y 1923, el problema de la sucesión presidencial condujo a una crisis nacional.

La campaña presidencial puso en peligro al "gobierno socialista" de Chiapas. Vidal amigo y colega de Serrano, fue el jefe de campaña nacional. Vidal era el "eje principal" del serranismo. Por instrucciones de Vidal el Congreso de Chiapas rehusó la aprobación de las reformas a los artículos 82 y 83 de la Constitución Federal, las cuales permitían la reelección (únicamente Veracruz tomó una actitud desafiante similar). En agosto de 1927 el senador Fernández Ruiz pidió que el Senado en pleno rescindiera la autonomía del estado y nombrara un gobernador provisional, pero fracasó.

82 "Circular" Archivo histórico de Chiapas, Fomento 1927, Tomo II

En otoño de 1927 el gobernador Vidal pidió licencia temporal de su cargo y designó gobernador provisional a su hermano Luis. Los serranistas se habían percatado de que no podrían competir pacíficamente con Obregón y Calles, e hicieron planes junto con el partido del general Gómez para iniciar una rebelión conjunta. La revuelta, planeada para el 2 de octubre de 1927, fue descubierta y casi de inmediato reprimida por Calles y Obregón. Al día siguiente capturaron a los miembros principales del partido serranista en Cuernavaca y Calles ordenó la ejecución de los 14 prisioneros en el camino de Cuernavaca en un punto cercano a Huitzilac. Vidal y los otros fueron ajusticiados.

Al mediodía del 3 de octubre, el general Manuel Álvarez comandante de la guarnición federal en Tuxtla Gutiérrez, recibió órdenes del Presidente Calles de tomar control del gobierno del estado. Álvarez ordenó a sus tropas la ocupación de todos los edificios públicos, desarmar las policías estatales y municipales y capturar al gobernador provisional Luis Vidal, a Ricardo Alfonso Paniagua, jefe del PSCH a Julio Sabines, jefe de la policía, y a otros altos funcionarios del régimen. Tan pronto como Luis Vidal entregó el tesoro estatal al general Álvarez, todos ellos fueron ejecutados.

El 4 de octubre, el jefe de operaciones militares en Chiapas, general Jaime Carrillo, llegó a Tuxtla Gutiérrez procedente de Tapachula y asumió el cargo de gobernador provisional. Carrillo sustituyó los ayuntamientos de todos los municipios en el estado y designó juntas de administración civil. Las tropas federales y partisanos mapaches ejecutaron también a decenas (quizás cientos) de vidalistas y encarcelaron a cientos de funcionarios estatales y locales por todo Chiapas. Al presidente municipal de San Cristóbal de las Casas, Juan Manuel Gutiérrez, lo rodearon y lo balacearon. Hay informes semejantes de otras ejecuciones, particularmente de miembros de partido socialista, que indicaban un derramamiento de sangre generalizado.

El vidalismo fue aplastado. Excélsior informó a principios de noviembre que el senador Fernández Ruiz y su Comité de Propaganda Pro-Obregón controlaban todos los partidos políticos en el estado. El movimiento vidalistas-socialista en Chiapas había sido decapitado pero su corazón seguía latiendo. Los partidos socialistas locales, los sindicatos y los comités agrarios, sobrevivieron.

3.2.3. FUNCIONARIOS PÚBLICOS COMO INSTRUMENTOS DE POLÍTICOS OPORTUNISTAS

Después de la caída de Carlos Vidal, la "alianza revolucionaria" que había hecho surgir de los movimientos obrero-agrarios se institucionalizó como parte integral del aparato de gobierno estatal. Se hicieron necesarios los apoyos obrero y campesino "en aras del orden político".

Los oponentes políticos buscaron también el apoyo popular a sus esfuerzos por obtener influencia y poder debido a la política y a la ideología e intereses opuestos, los movimientos agrario y obrero en Chiapas se dividieron en organizaciones oficiales y disidentes, integrándose a las luchas políticas regionales y nacionales.

En el presente rubro, veremos como dichas organizaciones terminaron sirviendo así a la causa de la centralización política nacional. La política en Chiapas se institucionalizó también mediante un partido oficial que formaba parte de un nuevo partido revolucionario nacional. La centralización a nivel estatal y nacional avanzó mediante estas nuevas instituciones: el partido "oficial", la confederación obrera "oficial" y la liga agraria "oficial". Se aplicaba una camisa de fuerza a toda movilización.

A finales de 1927 parecía poseer Chiapas el Gran Partido Obregonista de Chiapas dirigido por Tiburcio Fernández Ruiz. Era entonces poco probable que Calles ayudara en 1928 a estos obregonistas mapaches restañados. Segundo, Raymundo Enriquez heredaba la dirigencia política del movimiento socialista de Chiapas y anunciaba su candidatura para gobernador en enero de 1928.

Enriquez formó la Unión de Partidos Revolucionarios que incluía 22 organizaciones y partidos agraristas y laborales en el estado.

Una semana después de la purga federal al gobierno vidalista, el gobernador militar nombró a Federico Martínez Rojas como gobernador interino. Martínez Rojas, presidente municipal de San Cristóbal de las Casas nombró a su vez secretario general de gobierno a Manuel Rabasa, hijo del que fuera gobernador Ramón Rabasa. Este equipo político formado por los hijos de dos enemigos políticos demostraba que la política de conflicto local había aminorado ante lo que parecía una amenaza de clase.

Desde el momento de la designación de Martínez Rojas, los partidos socialistas, los sindicatos obreros y los comités agrarios de Chiapas enviaron un río de protestas a la Ciudad de

México, acusaban al gobernador de proponer políticas anti-agrarias y anti-trabajadores y de confabularse con el elemento clerical.

Calles envió agentes confidenciales a Chiapas para confirmar estos alegatos. En marzo, a petición del presidente Calles, el Senado retiró a Martínez Rojas del cargo y nombró a un antiguo carrancista, Amador Coutiño, como gobernador interino. Éste colocó a algunos enriqueistas en las presidencias municipales en preparación de la elección para gobernador.

Entraron a la campaña de 1928 tres candidatos: Luis G. García, Raymundo Enriquez y Rafael Cal y Mayor. El coronel García era el candidato mapache relativamente desconocido. Raymundo Enriquez había contribuido para la creación del Partido Socialista Chiapaneco, fue amigo y aliado de Alfonso Paniagua, y por lo tanto de Carlos Vidal. Rafael Cal y Mayor presidente del Partido Nacional Agrarista pero que creía ser el candidato más aceptable a los ojos del gobierno nacional.

La campaña y elección de 1928 fue bastante típica de cómo ocurrían las sucesiones en México durante los veinte. Enriquez tenía el apoyo firme del gobernador Coutiño, quien suspendió el pago de los salarios gubernamentales para apoyar la campaña. El Partido Garcista atacó las oficinas del Partido Socialista y emprendió una campaña de difamaciones contra Enriquez, incluyendo la falsificación de documentos para implicarlo en el asesinato de Obregón. En septiembre los tres candidatos proclamaron la victoria y en noviembre los tres partidos montaron Congresos estatales paralelos en Tuxtla Gutiérrez. No obstante, Calles reconoció únicamente a Enriquez, lo que hizo que Cal y Mayor se retirara de inmediato.

Es de importancia recalcar, que en julio de 1928 fue asesinado Alvaro Obregón, y con ello expuso la fragilidad de la consolidación política post-revolucionaria de México. Los partidarios de Obregón tenían sospechas de que el autor intelectual del crimen era el líder obrero callista Luis Morones. En diferencia a estos poderosos sentimientos, le presidente Calles tranquilizó a los obregonistas diciéndoles que abandonaría el cargo; propuso que México concluyera la era de caudillos para establecer un "régimen de instituciones".

"El régimen de instituciones" propuesto por Calles comenzó a tomar forma a finales de 1928 y principios de 1929. Antes de abandonar la Presidencia, Calles formó el Comité Organizador del Partido Nacional Revolucionario (PNR). Para marzo de 1929, se planeó una convención del Partido de Querétaro; se inauguraría el Partido y se seleccionaría un candidato presidencial. El Partido organizó como coalición de partidos nacionales y regionales "revolucionarios" (obregonistas, callistas y otros).

Portes Gil describía al PNR como "un partido de Estado. El Partido Nacional Revolucionario es francamente un partido del gobierno. No vamos a engañar a la opinión pública, como ha sido engañada en el pasado, presumiendo que el PNR será

un partido independiente. La revolución hace necesario que el gobierno tenga un partido en promoción y defensa⁸³.

El candidato presidencial del PNR y elegido popularmente fue Aarón Sáenz, pero Calles vió en Aarón una amenaza política a su autoridad y eligió a Pascual Ortiz Rubio, un político regional poco conocido e incluso menos distinguido que se había convertido en diplomático. La Convención del PNR nominó a Ortiz Rubio el 2 de marzo de 1929. Al día siguiente los obregonistas se rebelaron bajo el mando del general Gonzalo Escobar. El gobierno derrotó la rebelión en mayo, Ortiz Rubio fue elegido presidente en julio y asumió la presidencia en diciembre.

El acomodo político tuvo su réplica en Chiapas. El gobernador Coutiño, no tenía intención alguna de dejarle manos libres a Raymundo Enriquez en su gobierno de Chiapas. La Unión de Partidos local y el Congreso estatal estaban en manos de los partidarios del gobernador interino. En noviembre de 1928 la Unión de Partidos respaldó a Aarón Sáenz y en diciembre se adhirió al PNR lealmente. Pese a esto el gobierno de Enriquez maniobró con rapidez para tomar el control en Chiapas. En febrero de 1929, el gobernador viajó a la ciudad de México para consultar con Calles. A su retorno, Enriquez visitó Mariscal y el Soconusco, dispensó favores y conferenció con los dirigentes del movimiento obrero local buscando apoyo político. En marzo el gobierno del estado formó una "fuerza de defensa social" compuesta de 2 mil hombres que se colocó bajo la autoridad de un enriquesta de confianza.

Enriquez hizo su primer movimiento abierto en mayo al deponer el gobierno municipal de Tuxtla Gutiérrez, favorable a Coutiño. Para septiembre la Unión de Partidos era sólidamente enriquesta, con excepción del secretario de propaganda Ernesto Herrera, presidente del Partido Socialista del Soconusco (PPS) y presidente municipal de Tapachula. Entonces, el grupo de Coutiño inició el contra-ataque. El gobernador arrestó con celeridad a los diputados disidentes, los expulsó de la legislatura y convocó a seis sustitutos leales. Calles, el Senado y la dirigencia nacional del PNR apoyaron al gobernador. Para finales de 1929 el gobernador Enriquez había consolidado su poder en Chiapas aliándose con Calles y haciéndose partícipe del nuevo orden político institucionalizado. Poderosos enemigos amenazaban aún desde fuera.

En junio de 1930 recaló Calles que: "cada uno de los gobiernos de los estados debería de fijar un periodo relativamente corto dentro del cual las comunidades que aún tengan derecho a solicitar tierra lo hagan, y que no se hable más del asunto una vez concluido este periodo"⁸⁴. El régimen de Ortiz Rubio invitó entonces a los gobernadores estatales a la Ciudad de México y les pidió que promulgaran "leyes de freno" que terminaran las comisiones agrarias en sus estados.

⁸³ OSORIO Marban "El Partido de la Revolución Mexicana" Volumen I pag. 56-57

⁸⁴ SIMPSON, Eyster N. "The cildo, Mexico's way out" P. 113-114, 117-118.

En 1930 la tenencia de la tierra continuaba muy concentrada. Existían 29 fincas que poseían más de 10 mil hectáreas; juntas acaparaban más tierra (aproximadamente 900 mil hectáreas) que las 15 mil propiedades de 500 hectáreas o menos que juntas sumaban unas 760 mil hectáreas. Las 1 500 fincas de 500 o más hectáreas poseían el 79 por ciento de toda la tierra; las 15 mil propiedades con menos de 500 hectáreas poseían tan sólo el 3 por ciento. La reforma agraria apenas había rozado a Chiapas.

En junio de 1931 el PNR de Chiapas respondió a un llamado hecho por el Congreso nacional para dar por terminada la reforma agraria en 20m días. El PNR estatal anunció que era perjudicial para Chiapas que se diera por terminado el esfuerzo agrario. De hecho, Chiapas era uno de los pocos estados que incrementó el ritmo de la reforma agraria entre 1929-1932. En el periodo de 1928-1932, el gobierno de Enriquez concedió provisionalmente 126 dotaciones ejidales que sumaban 200 mil hectáreas y que beneficiaban a 14 mil familias.

Pese al esfuerzo de reforma agraria emprendido por Enriquez, no ocurrió transformación masiva alguna en el campo. Los finqueros organizaron ejércitos privados para combatir agraristas e intimidar a los habitantes de las comunidades. La dirigencia agrarista de San Bartolomé fue asesinada a finales de los veinte y hasta 1945 no hubo otro esfuerzo por utilizar la maquinaria de la reforma agraria.

Con el objeto de hacer calificar su tierra como "pequeña propiedad", los terratenientes dividieron sus terrenos entre los miembros de sus familias, lo que evitó la expropiación. Las tierras concedidas a los ejidos eran con frecuencia de la peor calidad, muy poco apropiadas para la agricultura y el sostenimiento de las familias. La reforma mantuvo sin tocar para nada los Altos indígenas ya que los finqueros de esa área prohibieron la formación de cualquier movimiento agrario. Sin la presión política necesaria, la Comisión Agraria del estado no actuó en respuesta a las demandas. La reforma evitó también las plantaciones de café de Soconusco y en el resto del estado.

El historiador Frank Tannenbaum se percató en 1927 de que en San Cristóbal **"la gente vive proporcionando mano de obra a las plantaciones de café del sur del estado... después de muchos meses y años de trabajo un indio puede pagar su deuda con su quehacer, pero no siempre"**⁸⁵. Con el fin de rectificar los abusos de esta naturaleza, el gobierno del estado estableció el Departamento de Trabajo, Defensa Proletaria y Bienestar Social. Esta dependencia proporcionaba asesoría legal gratuita a los trabajadores y residentes de las comunidades respecto de procesos y disputas laborales y su cumplimiento y vigilaba también las juntas de relaciones laborales. Los ocho inspectores empleados por este Departamento tenían la imposible tarea de realizar visitas periódicas a toda finca dentro de su jurisdicción para observar las condiciones de trabajo, negociar contratos colectivos y hacer cumplir la Ley de salario mínimo. Hacia finales de 1931 el Departamento había supervisado la negociación de contratos colectivos que otorgaban cobertura a 14 mil empleados. Hubo numerosos reportes de

⁸⁵ TANNENBAUM Frank "Peace by revolution: An interpretation of Mexico" p. 29-30

mejoras en las condiciones, el pago de salarios mínimos, la indemnización de trabajadores heridos y multas impuestas a los finqueros. No obstante la tarea era enorme para la pequeña burocracia estatal que no pudo más que hacer mejoras superficiales en la vida de los trabajadores rurales.

La lucha por la sucesión que tuvo lugar a finales de 1931 y principios de 1932 reveló el decaimiento de la influencia política del movimiento laboral socialista que siguió a la creación de la Confederación Campesina y Obrera de Chiapas. Algunas facciones al interior de la Federación Obrera "oficial" propusieron al diputado estatal Antonio León y al fundador de la Confederación Campesina y Obrera de Chiapas (CCOCH). Los enriquestas propusieron al diputado estatal Victórico Grajales, un finquero acomodado y antiguo coronel carrancista de Chiapa de Corzo, alguien sin ligas con el movimiento agrario laboral.

En abril de 1932 Grajales resultó el nominado candidato oficial para la gubernatura de Chiapas por el PNR: Unión de Partidos de Chiapas.

Grajales fue candidato único para la gubernatura en 1932 y ganó las elecciones de julio sin voto alguno en contra. Hubo poca violencia y todos los candidatos estatales del PNR triunfaron. Antonio León y Martín Cruz fueron enviados a México en calidad de diputados federales, dejándole vía libre a Grajales.

El gobierno de Grajales fue por completo un régimen de ganaderos de la Depresión Central. Las familias León y Ruiz, dos familias de criadores de ganado del departamento de Chiapa monopolizaron casi todas las posiciones oficiales: diputados locales, presidentes municipales, jueces de distrito, recaudadores de impuestos y cabezas administrativas de los departamentos. Lo más sorprendente fue la cercana simpatía entre Grajales y el gobernador de Tabasco Tomás Garrido Canabal. Muy pronto, Raymundo Enriquez alimentó sospechas acerca de su sucesor.

No había transcurrido aún seis meses del periodo de Grajales cuando ocurrió una ruptura entre el gobernador actual y los anteriores.

Durante el periodo de Grajales la reforma tomó un asiento trasero rumbo a la modernización.

Grajales prometió completar la división de tierras en el estado y terminar el programa para 1936. Reformó también el Código Agrario estatal de 1921 en conformidad con la Ley Agraria Federal de 1933. La nueva Ley estatal fijaba una escala para el máximo de tierra en propiedad, desde 150 hectáreas de tierra bien irrigada hasta 5 mil hectáreas de terreno montañoso. El gobierno del estado asumió la responsabilidad financiera de las evaluaciones agrarias, que antes absorbían las comunidades y estableció una deuda agraria para conceder tierra a los solicitantes, sin cargo alguno.

En su primer informe de gobierno Grajales recalcó que: "nada es más importante para Chiapas (que caminos); éstos resolverán el problema de la producción agrícola"⁸⁶. En 1935 el estado completó su primer camino viable todo el año de Arriaga a Chiapa de Corzo.

El primer plan sexenal del Partido Nacional Revolucionario redactado en 1933, urgía a todos los estados a que pusieran en marcha el artículo 191 del Código Laboral Federal de 1931, que regulaba la aparcería y la renta de tierras. En 1935 Grajales comenzó a obrar de acuerdo con la Ley de Sociedades Agrícolas. Esta legislación prohibía el abandono agrícola de un terreno bajo el riesgo de expropiación. Regulaba también la naturaleza de los contratos entre terratenientes y "socios" (aparceros y arrendatarios). Los socios tenían permiso para cortar toda la madera que necesitaran y usar agua para usos domésticos (no agrícolas) sin cargo alguno. La regulación de la renta fijaba una variación del 5 al 30 por ciento de la cosecha, ya fuera en productos o en efectivo, dependiendo del monto y la calidad de la tierra cultivada y de si el propietario proporcionaba animales, herramientas, maquinaria y otros insumos. La Ley de Sociedades Agrícolas significó que las antiguas prácticas del baldiaje, aunque reformadas y reguladas por el Estado, continuaran en Chiapas.

El de Grajales fue el gobierno más abiertamente favorable a los terratenientes desde los días del dominio mapache. A principios de 1933 el gobernador redujo los impuestos por 10 años a las industrias nuevas y a las existentes como forma de promover el desarrollo industrial. Se revocaron también todos los impuestos a la industria maderera.

En 1934 el gobierno formó el Consejo Económico Central y 15 consejos locales que dieran apoyo oficial a "diversas actividades económicas". El consejo central animó a los ganaderos a formar organizaciones de autodefensa y ayuda mutua. La primera de tales asociaciones fue la Cooperativa Ganadera de La Fraylesca y Custepeques, formada en tierra mapache en 1934. En 1935 se formaron otras cooperativas en Tonalá, Villa Flores, Ocosingo y Comitán. Pronto se hicieron efectivas como grupos de presión y para librarse de los agraristas.

El gobierno de Grajales inició un esfuerzo sistemático por integrar y "civilizar" a la población indígena de Chiapas. En 1934 el gobernador recalcó que los indios eran el mayor obstáculo a la modernización y el progreso del estado. Grajales, al igual que todos los gobernadores desde Rabasa, quería convertir a los indios en mexicanos "civilizados" y "ciudadanos" productivos. En 1934 el nuevo Departamento de Acción Social, Cultura y Protección Indígena creó 14 cooperativas y 71 sindicatos oficiales, sirviendo de instancia de arbitraje en 162 conflictos entre obreros y empleadores en Los Altos centrales. Se crearon también un Banco de Crédito Indígena y 10 centros de enseñanza de castellano. El departamento comenzó también una campaña poco exitosa de "pantalones" para persuadir a los indios a que usaran ropa contemporánea y no su traje tradicional.

⁸⁶ "Informe de Victoriano Grajales" Año de 1933.

El logro más significativo en Los Altos fue el sustituir con contratos colectivos todas las contrataciones individuales (o lo que era más común, la ausencia de contrato). Los funcionarios del Departamento formaron sindicatos de trabajadores indígenas, negociaron los contratos colectivos con los dueños de las plantaciones y obtuvieron el sueldo mínimo para jornaleros migrantes. Hacia finales de 1934 más de 8 mil jornaleros del café estaban dentro de este sistema. La política de Grajales hacia los indígenas fue paternalista y también políticamente útil pues los indios sindicalizados pasaron automáticamente a "ser partidarios" del PNR estatal.

El gobierno del estado propició también la formación de **guardias blancas**, guardias privadas de los rancheros y ganaderos que amenazaban a los sindicatos y a los agraristas. Los ganaderos del municipios de Villa Flores por ejemplo, formaron 21 guardias blancas distintas; había 8 en Cintalapa, 5 en Chiapa y demasiadas en Tonalá y el Soconusco.

Las leyes e instituciones del gobierno estatal, originalmente diseñadas para proteger a los trabajadores, acabaron beneficiando a los empleadores a expensas de los obreros.

El régimen de Cárdenas no intervino en Chiapas excepto para enviar armas a las comunidades agrarias y a los ejidos que quisieran formar "guardias de defensa social", pero en 1935 el gobierno nacional expresó su preocupación por la represión sistemática de trabajadores en Chiapas por medio de funcionarios locales. Sin embargo, Grajales apuntaba en una carta de respuesta al presidente que su gobierno no había elevado los niveles de vida de los trabajadores y campesinos.

Esta cruzada contra Grajales tuvo muchas semejanzas con aquella desatada contra Tiburcio Fernández Ruiz a principios de los veinte; era popular y logró derribarlo. Muy pronto Enriquez puso el tono de la cruzada. En el verano de 1933 Cárdenas designó a Enriquez director de la campaña presidencial cardenista en Chiapas, y éste acusó inmediatamente a Grajales de entorpecer la operación. Grajales apoyó la candidatura de Manuel Pérez Treviño que éste abandonó la campaña en julio. Entonces el gobernador se apropió de la campaña presidencial en Chiapas haciendo uso de su autoridad como presidente del PNR en el estado.

El régimen de Grajales se las arreglaba para imponer a un finquero y cafeticultor como presidente municipal de Cacahoatán y a otro en Motozintla. En 1934 reapareció después de muchos años de hibernación política el Partido Socialista de Soconusco (PSS). Llamándose cardenista, el PSS tenía ligas cercanas con la Confederación Campesina Mexicana y estaba encabezada por Ernesto Herrera, Alberto Domínguez y Genaro Marín. A mediados de 1935, Marín fue arrestado en Tapachula por la autoridades locales y tiroteado en su celda; vivió paralítico. El PSS y otros partidos de oposición entraron en las elecciones estatales y locales en 1934 y 1935 pero lo único que ganaron fue periodos en la cárcel.

Por fin en 1936, intervino en Chiapas el régimen de Cárdenas. En marzo el Departamento de Asuntos Indígenas, de reciente creación y ámbito federal, en un ataque obvio al gobierno del estado declaró que en Chiapas existían condiciones de virtual esclavitud. El reporte firmado por el anterior jefe de la CCM, Graciano Sánchez, alegaba que persistía en Los Altos la práctica del enganche.

A pesar del salario mínimo de \$ 1.30 pesos al día, señalaba el reporte "los trabajadores chamulas laboran por 30 centavos diarios y tienen que pagar el impuesto de 20 pesos que exigen los inspectores laborales del estado por autorizar la contratación, así como varios peajes que los municipios agregan por cruzar el área"⁸⁷. El departamento envió una comisión a Chiapas para estudiar las condiciones laborales entre los indígenas. En abril de 1936 a mitad de la campaña para la gubernatura la comisión difundió su reporte, alegando que los funcionarios estatales toleraban condiciones de trabajo inhumanas. En su papel de mediadores entre los sindicatos indígenas y los dueños de las plantaciones, los inspectores lucraban con los sobornos, el robo de salarios y la corruptelas.

Como resultado de este reporte, el presidente Cárdenas forzó al gobernador Grajales a despedir a muchos funcionarios. El Departamento de Asuntos Indígenas forzó a algunos dueños de plantaciones a cancelar unos 24 mil pesos en adelantos ilegales de salario.

La fase inicial de la campaña por la gubernatura de Chiapas coincidió con una crisis política nacional. A mediados de 1935 Calles criticó implícitamente al presidente Cárdenas por tolerar un incremento en las huelgas. Cárdenas, muchos creyeron, sería forzado a renunciar o a escuchar la advertencia de Calles. Lo que hizo Cárdenas en cambio fue reorganizar el gabinete y el liderazgo del PNR y despedir a los callistas de ambos. El general Calles se retiró entonces temporalmente de México y de la vida pública.

La derrota del callismo hizo a Chiapas más vulnerable a la intervención directa del gobierno federal. Durante la crisis el gobernador Grajales fue visto como callista por la prensa nacional y sus oponentes plantaron rumores de que planeaba rebelarse en contra de Cárdenas.

A finales de 1935, hicieron su aparición dos candidatos a la gubernatura. Cárdenas y la coalición anti-agrarista encontraron un candidato adecuado Efraín Gutiérrez.

El candidato oficial grajalista era el doctor Samuel León Brindis, secretario de gobierno entre 1933 y 1934, y vicepresidente del Congreso estatal en 1935. El doctor León, naturalmente, era amigo personal y aliado político de Victórico Grajales.

⁸⁷ "Labor conditions in Chiapas" 3 de marzo de 1936, NA/RG 165

El plebiscito del PNR para escoger candidatos de partido se programó para abril de 1936. A principios de marzo el comité ejecutivo nacional designó a un nuevo presidente estatal en Chiapas. Este funcionario procedió a expulsar a los grajalistas de todas las comisiones del partido a nivel de estado, distrito y municipio. Con todo y que el PNR había logrado llevar a cabo un eficiente y callado golpe de Estado en Chiapas, Grajales no se rindió. En preparación para el plebiscito de abril, el gobierno del estado hizo uso de maltratos y asesinatos para minar el bando de Gutiérrez, e intentó comprar los votos necesarios.

No obstante, el PNR era invencible. El 5 de abril Efraín Gutiérrez y sus delegados ganaron 97 de 110 comités municipales del PNR. La convención estatal del PNR nominó oficialmente a Gutiérrez tres semanas después como su candidato a la gubernatura de Chiapas.

Pese a que el doctor León abandonó la campaña, el gobernador Grajales, rehusó rendirse y nominó a otro candidato, Aquiles Cruz. El gobernador retiró también del PNR a la organización obrera oficial. Escribió el EXCÉLSIOR lo siguiente: "Desde que el PNR reconoció el triunfo del ingeniero Gutiérrez, casi diario se vienen cometiendo asesinatos y persecuciones políticas en el estado. Las víctimas en su mayoría son campesinos y obreros"⁸⁸.

Durante la campaña, el PNR estatal advirtió a un funcionario municipal del Partido en Huixtla: "Quienes van contra el Partido Nacional Revolucionario, van contra el presidente Cárdenas"⁸⁹.

Efraín Gutiérrez ganó la elección y aún así Grajales siguió luchando. Un escuadrón de asesinato de unos 25 pistoleros asaltaron la casa del gobernador electo la noche siguiente a las elecciones pero Gutiérrez escapó sin un rasguño. Grajales juró que nunca le entregaría el poder a Gutiérrez y el presidente Cárdenas tomó en serio la amenaza. El 22 de septiembre, actuando por petición del presidente intervino el Senado, y depuso a Grajales. El anterior gobernador Coutiño fue nombrado gobernador provisional, el ejército cerró todas las oficinas gubernamentales y ocupó el palacio de gobierno. Efraín Gutiérrez asumió el cargo el 1 de diciembre de 1936, sin incidente alguno.

Cárdenas emprendió la tarea de consolidar el poder y otorgar legitimidad a la autoridad del Estado alineando a las masas organizadas.

Cárdenas creó una alianza institucional, "concebida como una unión y un compromiso entre el Estado y las masas" Reorganizó el partido del Estado como partido de las corporaciones sociales, divididas entre los sectores laboral, campesino, militar y de la clase media.

⁸⁸ EXCÉLSIOR 5 de mayo de 1936

⁸⁹ Del Comité Ejecutivo Nacional del PNR al presidente del Comité Municipal, 24 de junio de 1936. Archivo de la Secretaría de la Reforma Agraria "acis de enero de 1915", Huixtla, 25:590

El mismo éxito de las tan esperadas reformas de la Revolución condujo a una desmovilización parcial de las comunidades agradecidas con el Estado por la tierra y dependientes de éste por el crédito y los mercados. Los ejidos y los sindicatos comenzaron a enfascarse en conflictos unos con otros.

De entrada el régimen de Cárdenas favoreció a la Confederación General Obrera y Campesina de México (CGOCM) conducida por Vicente Lombardo Toledano. La CGOCM era la evolución de la "CROM pura" de Lombardo Toledano y constituyó un apoyo importante para Cárdenas en su carrera por la presidencia en 1934. Este frente unificado se creó durante el segundo Congreso de la CGOCM en febrero de 1936. Más de 3 mil organizaciones obreras que sumaban 600 mil afiliados se juntaron para formar la Confederación de Trabajadores de México (CTM). Lombardo Toledano se mantuvo como cabeza de este movimiento obrero y fue siempre un marxista dedicado.

La CTM era, sin duda, la organización que Cárdenas considera indispensable y fue el instrumento mediante el cual la clase obrera se movilizó en apoyo a las decisiones del Estado y en defensa del régimen establecido.

Lombardo Toledano quería unificar a los trabajadores rurales y urbanos dentro de la CTM, pero Cárdenas se obstinó en que permanecieran aparte. Ordenó al PNR "convocar reuniones en cada estado" con el propósito de conformar una sola Liga de Comunidades Agrarias. Cárdenas prefería un solo sindicato de obreros industriales, la CTM y una organización campesina menos independiente, la Confederación Nacional Campesina, formada en 1938.

Desde 1936, y con el apoyo del presidente, la CTM fue un semillero de candidatos obreros a puestos de elección. Estos candidatos fueron entonces nominados por el PNR, lo que fortaleció la alianza entre la CTM y el PNR.

En una asamblea nacional en marzo de 1938, los cardenistas crearon el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) que reemplazaría al PNR. El PRM se dividió en tres sectores o grupos de interés: los obreros, los campesinos y los soldados. El sector laboral estuvo nominado por la CTM y el sector campesino por la CNC.

La diferencia más notable entre el PNR y el PRM era la manera de seleccionar candidatos a cargos públicos. Los sectores proponían nombres y los candidatos oficiales emergían mediante negociaciones de alto nivel. El PRM transformó en políticos a los representantes campesinos y obreros. Los líderes de los sectores llegaron a identificarse más con los intereses del Estado o de un gobierno en particular que con sus intereses de clase.

Efraín Gutiérrez tomó posesión a finales de 1936 con un apoyo casi unánime del movimiento obrero organizado.

En julio de 1937, a menos de siete meses de asumir el cargo, Gutiérrez convocó el Primer Congreso de Trabajadores de Chiapas. Esta reemplazaría la CCOCH. La nueva federación obrera estatal estaba formada por dos uniones subordinadas: la Confederación Obrera y la Confederación Campesina.

En 1937, la Confederación Obrera constaba de 145 sindicatos obreros locales, pero en 1939 contaba ya con 271 sindicatos y una membresía de aproximadamente 33 mil afiliados.

La Confederación Obrera, subsidiada por el gobierno del estado, ayudó a cerca de 5 mil aparceros y arrendatarios a obtener contratos registrados legalmente, y a los trabajadores rurales sin organización los ayudó a obtener parcelas individuales de tierra a través de la Ley de Tierras Ociosas. El objetivo principal de la Confederación Obrera era sindicalizar trabajadores. Uno de los resultados de esta sindicalización fue el incremento en las huelgas, que se cuadruplicaron si se compara con las ocurridas en el periodo de Grajales.

En 1937 el gobernador Gutiérrez estableció el Departamento de Educación Rural e Incorporación Indígena, el cual cambió de nombre posteriormente al de Departamento de Protección Indígena. Este nuevo departamento reemplazaba al creado por Grajales en 1934. El primer director de este nuevo departamento fue Erasto Urbina. El Departamento formó también agencias en San Cristóbal Comitán y Motozintla para supervisar la contratación y el transporte de trabajadores indígenas a las plantaciones de café del Soconusco.

Urbina fue quién consiguió que los finqueros proporcionaran radios e instalaran cines, construyeran mejores habitaciones para los trabajadores migrantes y frenaran la venta de licor a los indígenas.

Fue el primer promotor de la formación de nuevos y más energéticos comités agrarios en Los Altos Indígenas.

Los finqueros de Los Altos, dirigidos por Alberto Pineda, no fueron pasivos al encarar los procedimientos oficiales de reforma agraria. Lograron defender y conservar las mejores tierras y sus construcciones. Con el fin de proteger su tierra productiva, vendieron o regalaron con frecuencia algunas extensiones de tierra no abierta al cultivo a sus arrendatarios o a los comités agrarios.

El resultado de la formación de comités agrarios en las comunidades indígenas y de la política de Urbina de entregar la autoridad política local a los indios, fue el surgimiento de los caciques indígenas modernos, una vez que Urbina se retiró en 1944.

La movilización indígena iba a ser la piedra angular del indigenismo en Chiapas. La única forma que tenía la población india de escapar de la explotación ladina y de un gobierno condescendiente y caprichoso fue organizar un sindicato laboral. Esta organización fue el Sindicato de Trabajadores Indígenas. Entre 1936 y 1939 el STI funcionó más o menos como lo había planeado Urbina. El STI tuvo éxito fugaz en mitigar los peores abusos del trabajo migratorio en Chiapas. Con todo, para 1939 el sindicato comenzó a desviarse de su misión

reformadora. En septiembre de 1939, por ejemplo, el STI se negó a apoyar una huelga del Sindicato Único de Trabajadores de la Industria del café del Soconusco (SUTICS), lo cual descarriló el movimiento de huelga.

Una vez que Urbina fue transferido fuera de Chiapas en 1944, le sucedió como Jefe del Departamento de Asuntos Indígenas entre 1946 y 1948 Alberto Rojas.

Alberto Rojas, era movido por intereses muy poderosos. No renovó el registro del STI y éste fue su fin. El STI se reagrupó en 1953, ya no como instrumento de autodefensa y reforma sino, en efecto, como centro de robo y como agencia de contratación complaciente con el cártel de los finqueros del café, la asociación Agrícola Local de Cafeticultores del Soconusco.

Después de que Cárdenas modificara el Código Federal Agrario para permitir la expropiación de terrenos cafetaleros, los finqueros comenzaron a dividir sus propiedades entre los miembros de su familia, vendieron parcelas a sus amigos y vecinos y regalaron la tierra más valiosa a los habitantes de las comunidades como modo de desactivar las pugnas agrarias. Los dueños dirigieron ataques feroces contra los agraristas radicales, intentaron sobornar a los comités agrarios y lanzaron una campaña de propaganda para convencer al gobierno federal de que la expropiación de los enclaves cafetaleros del Soconusco significaría la ruina económica de Chiapas.

La reforma agraria de Soconusco en 1939 dejó la maquinaria procesadora de café y las compañías comercializadoras en manos de los poderosos finqueros alemanes.

El pulso acelerado de la reforma agraria, las políticas favorables a los trabajadores y la tolerancia hacia las huelgas, la expropiación de las compañías petroleras extranjeras (1938) y la retórica radical del régimen de Cárdenas, produjeron una seria división en la política y en la sociedad mexicanas. El presidente Cárdenas se percató del peligro potencial que significaba la continuación de su programa para la estabilidad política y en 1938 comenzó a moderar su agenda de reformas.

Vicente Lombardo Toledano lo ha dicho, que la continuación del cardenismo habría conducido a una división interna irreparable y a una posible guerra civil, que a su vez podría haber provocado la intervención de Estados Unidos. Los tiempos parecían convocar un periodo de consolidación.

Cárdenas y la familia revolucionaria del PRM escogieron al general Manuel Ávila Camacho como próximo presidente, alguien que representaba el centro en la política nacional. El gran segmento de la sociedad mexicana que se oponía a la continuación del cardenismo apoyó a la candidatura independiente del General Juan Andreu Almazán. Se piensa que Almazán, tenía más apoyo popular que Ávila Camacho. No obstante, el candidato del PRM fue declarado ganador en las elecciones generales de julio de 1940, no sin violencia considerable y fraude electoral.

En Chiapas el candidato oficial a la gubernatura, el Doctor Rafael P. Gamboa. Este era amigo personal del gobernador en Veracruz Miguel Alemán, un importante Ávila Camachista que era ahora secretario general del gobierno de Gutiérrez. Su gobierno en Chiapas, de 1940 a 1944, no representó una ruptura tajante con el de su predecesor en términos personal. Juan Esponda, secretario general de gobierno de 1940 a 1942, sucedió en el cargo a Gamboa en 1944. Aún siendo impopular en Chiapas entre el sector agrario oficial.

El gobierno de Ávila Camacho dió especial énfasis e impulso a la agricultura comercial privada a la expansión industrial y a la inversión extranjera. Expandió también la inversión pública a través del Banco de México y Nacional Financiera. Estas nuevas políticas se pusieron en marcha durante el clima económico favorable engendrado por la movilización nacional durante la Segunda Guerra Mundial. Fue en este momento en que México se embarcó seriamente en el camino al desarrollo industrial.

Al fin de la guerra, el gobierno nacional emprendió también reformas políticas que fortalecieron el poder del gobierno federal a expensas del gobierno nacional regional y local. En diciembre de 1945 el régimen de Ávila Camacho revisó la Ley Electoral de 1918. El nuevo estatuto de las autoridades estatales y municipales la potestad de establecer y redibujar los distritos electorales, la formación de listas censales con propósitos de votación, la supervisión del proceso electoral y el cómputo de boletas, así como la declaración de los ganaderos. El sistema de control local de las elecciones había conducido a innumerables casos de fraude, violencia y desorden político general, el reciente en la elección de 1940.

Durante el régimen de Ávila Camacho se reformó también el Partido de la Revolución Mexicana. En 1940 el sector militar se dejó fuera de la estructura del partido y dos años después se incluyó un "sector popular" que representaría a los empleados del gobierno. En la convención nacional de enero de 1946 se disolvió el PRM y nació el Partido Revolucionario Institucional (PRI). La convención nomino también a Miguel Alemán Valdés como candidato a la presidencia. La transformación del PRM en el PRI redujo el poder de la organización más fuerte del partido, la Confederación de Trabajadores de México. La Ley Electoral y la formación del PRI aumentaron también el poder del régimen nacional.

Las reformas al sistema político afectaron inmediatamente a Chiapas. En las elecciones municipales de 1946, el gobernador Juan M. Esponda impuso al michoacano Guizar Ocegüera como presidente municipal de Tapachula. El día que Guizar asumió el cargo, el 31 de diciembre, la facción opositora, el Partido Cívico Tapachulteco, montó un plantón de protesta. Se mandaron 50 agente policiaco, y aunque inservible para prevenir el escándalo, las previsiones contenidas en la Ley Electoral de 1945 se usaron para restaurar el orden. La legislatura estatal guiada por el nuevo gobierno del presidente Miguel Alemán, designó al general César Lara como gobernador provisional. La designación de Lara terminaba la era cardenista-gutierrista en Chiapas. Lara trajo de nuevo al poder en Chiapas a la facción mapache-grajalista.

Francisco Grajales, capitán mapache durante la Revolución, resultó electo para el periodo 1948-1952. Su régimen, y todos los subsecuentes regimenes en el estado, administraron el aparato regional del gobierno con el apoyo político pasivo o calculado de las organizaciones agrarias y el movimiento obrero oficiales de Chiapas.

En su informe de 1949, el gobernador Grajales concluyó que: **"Chiapas tiene dos necesidades cardinales: las comunicaciones y la educación"** ⁹⁰.

Si evocamos el programa de modernización de Emilio Rabasa a partir de 1890 ¿Qué tanto había cambiado desde entonces? Todos los anteriores gobernantes han sido de una misma dinastía.

La Constitución de 1917, lejos de repudiar el centralismo autoritario del Estado mexicano, desarrollado con Porfirio Díaz, expandió las responsabilidades y extendió el alcance el gobierno. Aparte de asentar las cláusulas necesarias para contar con un jefe del ejecutivo fuerte, la Constitución no pudo o no delineó con precisión las formas mediante las cuales se consolidaría el poder del Estado y se establecería su legitimidad. Una cosa era cierta en la era post-revolucionaria inicial: la movilización y politización de parte de la clase trabajadora urbana y rural hizo insuficientes los métodos planteados por Díaz.

Los gobiernos surgidos de la Revolución desarrollaron vinculos con los campesinos y obreros organizados, intercambiando con ellos reformas leves y participación social limitada por apoyo político. En el nivel nacional, esta táctica no formalizada llegó momentáneamente a su fin con el asesinato de Alvaro Obregón. La ruptura de todos los vinculos entre el régimen y la clase trabajadora organizada fue parte del precio de la paz entre obregonistas y callistas. La familia revolucionaria, encabezada por Plutarco Elias Calles y encarnada en el Partido Nacional Revolucionario, iba a ser el árbitro único de la política nacional. Con todo, los campesinos y trabajadores organizados se inquietaron por la deriva del gobierno nacional hacia el conservadurismo.

Podemos observar que para 1920, en casi todas las regiones de México, las importantes regiones del norte y el centro, el proceso revolucionario había llegado a un cierre ambiguo. En Chiapas, sin embargo, el proceso revolucionario comenzó al mismo tiempo en que el gobierno estatal era puesto en manos de los rebeldes finqueros mapaches como Tiburcio Fernández Ruiz. Con la formación del Partido Socialista Chiapaneco, una movilización popular genuina gestada desde abajo enfrentó el *status quo* político y social.

Al formar la alianza política necesaria con Carlos Vidal, el PSCH accedió al poder en 1925 junto con Vidal y emprendió un proceso de reformas económicas y sociales, pero en el proceso abdicó su carácter popular y autónomo. Vidal comenzó la institucionalización del movimiento popular que empezara en Motozintla en 1919 y 1920. Los inmediatos sucesores de

⁹⁰ "Informe que rinde a la XLIII Legislatura del estado de Chiapas el 1 de noviembre de 1949" el C. Gobernador Constitucional del Estado. Grajales, Francisco Grajales. Tuxtla Gutiérrez 1949.

Vidal, Raymundo Enríquez, Victórico Grajales y Efraín Gutiérrez completaron la transformación que controló la movilización en Chiapas, lo que a su vez facilitó la centralización operada desde la Ciudad de México. Las movilizaciones controladas pueden ser, y así fueron, utilizadas contra los reformadores y los movilizados.

Como escribiera Alexis de Tocqueville "Pienso que la extrema movilización del poder, en última instancia enerva a la sociedad... tanto que al final la nación acaba siendo no más que un rebaño de animales tímidos y trabajadores y el gobierno acaba siendo el pastor"⁹¹. En Chiapas, el rebaño de las masas empobrecidas, después de un breve coqueteo con la libertad y el poder, fue conducido a nuestros corrales por los buenos pastores del gobierno de la familia chiapaneca. Para mediados de los setenta, este rebaño, habiéndose liberado de la timidez, golpeaba las puertas.

⁹¹ TOCQUEVILLE, Alexis de. "Democracia en América" edición J.P. Mayer, Nueva York P. 677, 692.

3.3. CHIAPAS CONTEMPORÁNEO

La prosperidad que acompaña a la pobreza masiva en Chiapas en la década de los 60's a 90's, como bien lo apunta Gustavo Esteva, **"la trajeron los hombres, el poder"**⁹².

La distribución del poder y la riqueza en Chiapas ha cambiado muy poco. Aunque el gobierno de Chiapas esté supeditado políticamente a la Ciudad de México, continúa sirviendo a intereses locales particulares.

En 1980, un líder agrario se quejaba de que el gobierno y los finqueros eran una misma cosa, **"están unidos por que quieren joder al indio"**⁹³.

Dentro del presente rubro, que va el análisis desde 1960 a 1990 podemos darnos cuenta como hay un nexo íntimo de poder e intereses que mantiene al pueblo de Chiapas en las paupérrimas condiciones, y esto sirve de base para que estalle en 1994, el movimiento zapatista, que surge de la profundidad de la noche y de la selva, para decirnos un **"YA BASTA"**, a todo, a la marginación, a la pobreza, al engaño, a la discriminación, a la injusticia, al analfabetismo.

Es por eso que en este rubro veremos algunos factores históricos que han provocado una onda de choque formidable que hizo evidentes las grietas de la pirámide y provocó reacciones en cadena cuyo eco tambaleó y desafió frontalmente al poder.

En Chiapas, explicaba un periodista en 1983, **"gobiernan el ganadero y el maderero, el finquero y el cacique, es decir la fuerza"**⁹⁴

⁹² ESTEVA, Gustavo y Cols. **"La batalla en el México rural"** México Siglo XXI 1980 p.179

⁹³ HERNÁNDEZ, Méndez, Vicente cit. pos. Francisco Ortiz Pinchetti **"Policía y tropas, en Chiapas al servicio de finqueros y comerciantes"** Proceso 21 de julio de 1980 p.13

⁹⁴ VELÁZQUEZ, Miguel Angel, y Balboa Juan **"Impera en la selva Jacandona la ley del más fuerte"** Uno más Uno 18 de junio de 1983.

3.3.1 LOS AÑOS 60 y 70.

Chiapas experimentó una considerable expansión económica durante los años cincuenta y setenta. Los ganaderos incrementaron sus hatos de 480 mil cabezas a 790 mil.

La producción de cosechas de exportación: café, cacao, caña de azúcar y algodón, también creció significativamente. El café continuó siendo el producto agrícola más importante de Chiapas, representando el 40 por ciento del valor total de la producción agrícola y los impuestos derivados de la cosecha constituyendo un tercio de las entradas del estado.

La tierra cultivable incrementó de 270 mil hectáreas en 1950 a más de 850 mil en 1975. El valor total de la producción maderera, agrícola y ganadera aumentó de 81 millones de pesos en 1950 a 1 500 millones en 1970 y a 3 mil millones en 1975.

Esta expansión económica se debió a desarrollos externos e internos favorables. El incremento en los precios de cultivos de exportación en el mercado mundial y la apertura del México central como mercado para el ganado chiapaneco jugaron un papel crucial.

Para 1960, los minifundistas, aquellos propietarios con parcelas menores de diez hectáreas y que constituían casi la mitad de los terratenientes, ocupaban menos del 1 por ciento de toda la tierra. Tan sólo 44 fincas monopolizaban el 25 por ciento de la tierra.

En Chiapas como en el resto del México rural, la inversión, el crédito y la asistencia técnica gubernamentales y privados fueron canalizados casi por completo hacia la agricultura comercial y de exportación durante los cincuenta y sesenta.

El trabajo estacional en las plantaciones cafetaleras del Soconusco, la renta de tierra en el Valle Central y la migración hacia la Selva Lacandona también proporcionaron algunos ingresos a los desposeídos de tierra y algún ingreso adicional a los ejidatarios. En gran medida este momento constituyó una "avalancha de población indígena de Los Altos"⁹⁵.

⁹⁵ FAVRE, Henry "El cambio socio-cultural y el nuevo indigenismo en Chiapas" Revista Mexicana de Sociología XLVII 3 de julio-septiembre, de 1985 p.197.

La frágil Selva Lacandona sirvió como frontera agrícola que absorbió a 70 mil tzeltales, choles y tzotziles de los Altos y el Valle de Ocosingo y la crisis agraria se pospuso.

Paul Lamartine Yates, usando el censo de 1950, creó un "índice de bienestar" (basado en niveles de escolaridad, mortalidad, casas con agua corriente etcétera) y concluyó que, después de Oaxaca, Chiapas poseía el nivel más bajo de bienestar en México.

A nadie sorprendió que Chiapas, Oaxaca y Guerrero tuvieran el más alto índice de marginalidad por su gran población indígena rural.

Los especialistas en la región arguyen que éstos fueron años de pauperización y marginación crecientes en el campo chiapaneco.

Durante los setenta una lucha agraria amplia, autogestionaria y cada vez organizada hizo erupción en Chiapas. Tuvo sus causas en una compleja conjunción de condiciones privadas. También emprendieron marchas y manifestaciones para dar a conocer su lucha desesperada por controlar los gobiernos locales y romper los vínculos políticos corruptos entre los terratenientes y el poder público: uno que hacía de organizaciones muy arraigadas instancias ineficaces para promover los intereses y la influencia del campesinado. Conforme aumentó el activismo y la organización de los campesinos se elevó el nivel de represión y violencia dirigidos por intereses privados y el gobierno y a menudo uno tras otro contra líderes campesinos y sus seguidores.

Considerando el asunto de golpe, los setenta parecían un tiempo poco probable para el estallido del descontento rural. Nunca antes había vertido el gobierno federal tanto dinero para el desarrollo en Chiapas.

El gobierno federal del presidente Luis Echeverría (1970-1976) redirigió la atención y los recursos al campo mexicano subdesarrollado, después de décadas de negligencia. El mayor rango en los créditos, los apoyos a los precios de los productos agrícolas para los ejidatarios y los pequeños productores, así como la provisión de subsidios a los artículos de consumo popular y los servicios públicos beneficiaron a Chiapas y otros estados.

El gobierno estatal de Manuel Velasco Suárez (1970-1976) fue especialmente activo en la construcción de carreteras y sistemas de irrigación, y en la compra de industrias de especial importancia para el estado. En las zonas indígenas de Los Altos el estado animó la formación de cooperativas de artesanos y consumidores. En 1976, el hijo del gobernador alardeaba que en Los Altos centrales trabajaban 13 dependencias federales, seis agencias estatales y cinco organizaciones internacionales para mejorar los niveles de vida de los indios de Chiapas.

Estos desarrollos, sin embargo, contribuyeron más a la presión económica que a la prosperidad y la estabilidad.

La asignación de recursos a Chiapas en los setenta fue escasa y tardía. En ese entonces se combinaban muchos factores para crear una situación explosiva: sobre población erosión y

agotamiento del suelo, la perniciosa corrupción de las oficinas gubernamentales que trabajaban con los campesinos, aumento de precios estancamiento de salarios, una concentración creciente de tierras de cultivo, la expansión de pastizales para la ganadería en tierras agrícolas, demora y - lo peor de todo - fraude, demora y pasmo en el proceso de reforma agraria.

Tal parecía que en los setenta el proceso de ganaderización en Chiapas, la expansión de pastizales a expensas de la tierra de cultivo, fue demasiado lejos.

Siguiendo a los campesinos hacia la Selva Lacandona a través de los nuevos caminos construidos por el gobierno los ganaderos compraron, robaron o simplemente limpiaron baldíos para formar grandes ranchos. Apoyados por préstamos bancarios generosos, estos colonos ganaderos se unieron a los políticos estatales en su visión de la selva como un vasto pastizal para el ganado.

Pero la clave del activismo campesino a principios de los setenta fue el problema de la tierra y la poca respuesta de la Secretaría de la Reforma Agraria a las peticiones de tierra por parte de los campesinos. Esto y la incapacidad de la Confederación Nacional Campesina (CNC) para ayudar a los afiliados.

Cientos de resoluciones gubernamentales favorables a las comunidades y ejidos habían sido suspendidas por los amparos que interpusieron los terratenientes mientras apelaban la decisión.

Es sabido que cuando se concedía ocasionalmente algún terreno los diferentes departamentos y agencias se lo otorgaban simultáneamente a dos grupos de campesinos, lo que formó lo que se conoce como "ejidos de doble piso", con toda seguridad una fuente de conflictos.

Los campesinos dijo, el presidente de la Liga de Comunidades Agrarias de Chiapas, "son testigos de la indiferencia y apatía de la Secretaría de la Reforma Agraria por resolver sus viejos y graves problemas"⁹⁶.

La historia reciente de una comunidad dice mucho de la renovación de la lucha agraria en Chiapas. En 1945 los residentes de Venustiano Carranza, antes San Bartolomé de Los Llanos, pidieron la restitución de tierras que reclamaban les habían sido robadas desde el porfiriato. En 1967 el presidente Gustavo Díaz Ordaz otorgó a los residentes un título provisional por 50 mil hectáreas, de las cuales 20 mil estaban en posesión de los ganaderos locales que se negaban a restituirla.

⁹⁶ SPENSER, Daniela "El movimiento campesino y la reforma agraria en Soconusco" Manuscrito sin publicar 1983.

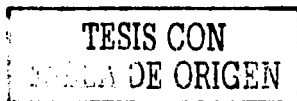
Finalmente, a principios de 1976 cientos de campesinos "invadieron" la tierra en disputa, construyeron casas y comenzaron a sembrar. Unidades del ejército mexicano se movilizaron durante la primavera y forzaron a los campesinos a salir, quemaron sus casas y encarcelaron a los líderes. Muchos de los "invasores" incluyendo mujeres y niños, fueron asesinados o heridos. En 1978, los ejidatarios tomaron el palacio municipal por cinco días en un intento por forzar la liberación de sus líderes, y en 1979 intentaron otra ocupación siendo desalojados de nuevo. El ejército permanece en Carranza desde 1976.

Durante los setenta se multiplicaron tomas de tierra semejantes, expulsiones violentas y confrontaciones con las autoridades en todos los rincones del campo chiapaneco. (ver cuadro siguiente).

CUADRO

INVASIONES AGRARIAS EN CHIAPAS, 1970-1980

FECHA	MUNICIPIO	RESULTADO
1970	Municipio de Soccatenango	amenazas
1970	Municipio de San Andrés	
1971	Finca Vistaherosa Municipio de Simojovel	Peones encarcelados
1973	Municipio de Soccatenango	Desalojado con violencia
1976	Venustiano Carranza	Desalojado con violencia
1976	La Fraylesca, Municipio Villa Flores 73 invasiones	Desalojado con violencia
1976	Municipios de Ocosingo y Palenque	300 casas quemadas
1976	Colonia Monte Líbano. Municipio de Ocosingo	Casas y siembras destruidas
1977	Municipio de Simojovel 13 comunidades	Desalojado y dispersado
1977	Municipio de Huitupán y Sabanillas: 6 poblados	Desalojado con violencia
1978	Colonia Nuevo Monte Líbano Municipio de Ocosingo	Desalojado
1978	Soconusco: 2 poblaciones	Desalojado
1979	Región de Tapachula	Desalojado con violencia
1980	68 predios privados son tomados: Sitalá, Tila, Chilón, Tumbalá, Yajalón, Bachajón	Masacre en Colonchán 15 muertos y 22 heridos.



De acuerdo al gobierno mexicano, debido a la "atomización que está produciendo en el estado, la distribución de la tierra, son frecuentes las invasiones campesinas contra ganaderos y viceversa"⁹⁷. Un análisis de 115 disgustos agrarios serios en Chiapas durante los setenta concluyó que 87 habían sido causados por la invasión de tierra comunal o ejidal por lo ganaderos.

Para finales de los setenta, las cárceles locales y la prisión estatal estaban atestadas de líderes agrarios, que en esencia eran presos políticos.

Entre 1966 y 1975, los primeros cuatro comisariados de bienes comunales de Venustiano Carranza fueron asesinados, presumiblemente por pistoleros que actuaban de parte de los caciques locales.

En 1978, cuatro ejidatarios fueron asesinados cuando la policía del estado, acompañada por guardias blancas, expulsó a 300 campesinos de una parcela en Suchiate. En 1980, quince personas fueron asesinadas y 22 heridas cuando los soldados atacaron la comunidad de Golonchán en Chilón. "El gobernador Juan Sabines Gutiérrez fue el que nos mandó a matar", dijo un campesino de Golochán, "porque está coludido y defiende los intereses de los terratenientes"⁹⁸.

Este fue el infame "populismo sangriento" de los gobernadores Jorge de la Vega Domínguez (1976-1978), Salomón González Blanco (1978-1980) y especialmente Juan Sabines Gutiérrez (1980-1982): un incremento en el gasto dirigido a programas rurales acoplado a una mayor represión violenta de los problemáticos.

Habiendo aprendido mediante una larga y amarga experiencia que la CNC y su organización regional, la Liga de Comunidades Agrarias de Chiapas, no sólo no los ayudaría sino que con frecuencia participaba en ataques contra ellos, en los setenta y ochenta los campesinos y ejidatarios indígenas y ladinos organizaron movimientos independientes, agrarios, comunitarios y de trabajadores.

La politización y la organización india fueron promovidas por el Primer Congreso Indígena de Chiapas, organizado por el Obispo Samuel Ruiz en San Cristóbal en 1974.

Dentro de las demandas presentadas por los indígenas en el Congreso, destacó la crítica al comercio Kaxlán. Se acusó a los "acaparadores, habilitadores, intermediarios, atajadores quienes monopolizaban el mercado, los medios de transporte y el crédito que incluso en muchas ocasiones encarnaban en los mismos personajes... los finqueros"⁹⁹.

97. "Presos políticos campesinos" Punto Crítico septiembre de 1980 p. 25

98. HINOJOSA, Oscar, "Y una corona de flores ciñó la frente de Juan Sabines" Semanario Proceso Núm. 192, 7 de julio de 1980, p. 22

99. GONZÁLEZ, Ezequiel Juan, "Movimiento campesino chiapaneco 1974-1984" Tesis para obtener el título de Licenciado en Economía por la UNACH San Cristóbal de las Casas p. 164

El Congreso así, creó un espacio institucional y una gran caja de resonancia política para la primera crítica popular del control kaxlán sobre la comercialización del café entre los choles.

Los delegados indígenas se quejaron también de los altos impuestos cobrados a los pequeños productores de café, impuestos que no se traducían ni en servicio ni en integración de las comunidades productoras a la vida nacional. Ya desde entonces se hace la crítica desde abajo del Instituto Nacional del Café (INMACAFE) como comprador monopólico que en nombre de "proteger" a los campesinos-indígenas y su producción ejidal de los abusos de coyotes, imponía condiciones de compra y normas de calidad para "disminuir los montos a pagarles"¹⁰⁰. Se dan así las primeras críticas choles contra la hipocresía del agrarismo oficial.

A partir del espacio que se abre con el Congreso, los indígenas denunciaron también las arbitrariedades que sufrían las comunidades a manos del sistema administrativo de justicia agraria, especialmente en la Secretaría de la Reforma Agraria.

Desde la realización del Congreso era evidente que el proceso se había salido del control del estado de Chiapas. Dos cosas quedaron luego de las históricas sesiones en honor del obispo-misionero Las Casas: una el poder de la organización de base entre los indígenas explotados; otra la incompetencia política de la familia chiapaneca.

En la zona chol, a raíz del Congreso se intensifica la lucha por la comercialización, por la formación de cooperativas, por las tierras y por la sindicalización de los peones acasillados. Nacen organizaciones en varias comunidades de Sabanilla (en Miraflores; en Francisco Villa, en Zaquitel, en Catarina, en Lámina, en los Moyos, en las fincas Mümümil, Xoc y Morelia).

"A partir del Congreso, el gobierno del estado, a pesar de (haber sido) el iniciador de la propuesta, pierde espacio. Por medio del PRODESCH (Programa de Desarrollo Social de Chiapas) y de la CNC (Confederación Nacional Campesina) del PRI, inicia una ofensiva tendiente a cooptar a los dirigentes del Congreso a través del chantaje y corrupción logrando la participación de algunos en congresos nacionales de indígenas y en la creación de los consejos supremos de las cuatro étnias sometidos a la CNC y por lo tanto al PRI"¹⁰¹.

La movilización Chol fue enfrentada con todas las artes del régimen priista, las malas y las "bucnas": muchos peones acasillados que trataron de organizarse para obtener mejores salarios, condiciones de trabajo y prestaciones, o para reclamar su derecho a la tierra y sus ejidos, fueron reprimidos en operaciones coordinadas por el mismo Ejército Nacional Mexicano (ENM). Otros, vieron frustrados sus esfuerzos cuando sus incipientes sindicatos eran cooptados por la CNC o la Confederación de Trabajadores de México (CTM) (Finca Morelia). La movilización dejaría cientos de presos indígenas en la cárcel, esa otra maquinaria de la represión chiapaneca.

¹⁰⁰ *Ibidem* págs. 164 y 165.

¹⁰¹ *Ibidem* p. 169.

Podemos identificar tres grandes movimientos sociales en Chiapas luego del Congreso Indígena en 1974. Todos ellos construyeron sus estructuras con cuadros formados, inspirados o influidos en la gran consulta popular que celebró los 400 años de Fray Bartolomé.

Unos de ellos, originado en la centenaria lucha de San Bartolomé de Los Llanos (hoy Venustiano Carranza) dió origen a la Organización Campesina Emiliano Zapata (OCEZ). Su primera y más importante área de influencia es el Valle de Grijalva, con su centro principal en la cabecera de Venustiano Carranza por demandas agrarias tradicionales (dotación de ejidos, restitución de bienes comunales, ampliación de ejidos ya formados, respeto a los derechos ejidales, ejecución de resoluciones presidenciales etc..).

La segunda gran organización es la Confederación Independiente de Obreros Agrícolas de Chiapas (CIOAC). Como su nombre lo indica, el énfasis de su movimiento es obrero, no prioritariamente campesino, al menos en su inicio. De allí que sus estrategias hayan privilegiado la mejora de salarios y condiciones de trabajo de los obreros agrícolas. La CIOAC proviene de una corriente venerable de la izquierda mexicana, que había considerado siempre al campesinado como un lastre pre-capitalista en la organización popular. Para sus intelectuales, era indispensable concebir y organizar al campesino como obrero agrícola, como semi-proletario, y a partir de ello desarrollar su conciencia de sí y para sí como proletario.

La tercera gran organización representa aún otro tipo de lucha campesina. No era ni estrictamente agraria, ni laboral, se trataba más bien de un movimiento de base fundado en la idea de que los campesinos, en sus comunidades, debían reflexionar acerca de sus cualidades y potenciarlas de acuerdo a las especialísimas condiciones que les rodearan. El grupo de intelectuales norteros que llegó a Chiapas proponiendo lo anterior se agrupaba en un movimiento intelectual denominado Política Popular (PP).

Este tercer movimiento es especialmente relevante para entender los últimos veinte años de organización popular en la región Chol. Los Pepes solicitaron en varias ocasiones a los Agentes pastorales de la Diócesis su apoyo para ponerse en contacto con las comunidades tzeltales y Choles. En general, la reacción eclesiástica fue reservada, puesto que la línea pastoral de Don Samuel Ruiz García exigía respetar el derecho de las comunidades a desarrollarse de acuerdo a sus propios tiempos y ritmos. Había, aparte, una profunda desconfianza respecto a una posible manipulación política. Sin embargo, la idea de que las comunidades debían tomar sus propias decisiones abrió, caso por caso, las puertas de muchas de ellas a los Pepes.

La línea general de estrategia, marcada profundamente por el pragmatismo de Política Popular, fue la lucha por créditos para mejorar la producción y comercialización de productos campesinos. Si la OCEZ luchaba por tierra, la CIOAC por los salarios, PP lo haría por los créditos. La idea era crear una personalidad jurídica susceptible de crédito fuera del sistema Estatal de Crédito campesino (Banco Nacional de Crédito Rural, BANRURAL). De ésta manera los ejidatarios tenían la posibilidad de:

- 1.- Contratar financiamientos en mejores condiciones.
- 2.- Aumentar productividad y contactos vía la unión;

3.- Rodear la trampa corporativa de BANRURAL.

Las uniones de Ejidos siguen cosechando éxitos hasta nuestros días.

Las Uniones de ejidos se desarrollaron como un segundo "piso" de la organización comunitaria/ejidal. Eventualmente, formaron un "tercer piso". Entre 1975 y 1978 se forma la Unión de Uniones, una organización "sombrija" que representaba a nivel regional la lucha por mejores créditos y sistemas de comercialización. La UU se forma bajo la administración de José López Portillo bajo el formato de una Asociación Rural de Interés Colectivo (ARIC) y aprovechándose así de la política agrícola el gobierno federal (Sistema Alimentario Mexicano, SAM) y de otros servicios (tiendas rurales CONASUPO administradas por la propia comunidad, clínicas y servicios rurales del Instituto Mexicano del Seguro Social vía su programa de zonas "marginadas" - el IMSS COPLAMAR). La ARIC-Unión de Uniones fue duramente criticada por esta cercanía con el gobierno, pero a nivel comunitario, hizo avanzar proyectos concretos, la mayor parte de ellos auto-gestionados desde las bases.

Las críticas externas a la Unión de Uniones sólo aumentaron en Chiapas. González Esponda dice al respecto claramente: *"A esta organización la consideramos la avanzada del estado en la medida en que ha promovido las políticas implementadas por él. Acorde con esta política impulsaron los trámites para la obtención de créditos para la producción en cambio criticaron y se opusieron a las orientaciones en torno a las recuperaciones de tierra. Consideramos que esta organización, impulsa formas de lucha que no corresponden a la coyuntura de esos años, sino a las prioridades marcadas por la política oficial. (El sistema CONASUPO-COPLAMAR fue impulsado y controlado por esta tendencia política en Chiapas)... Esta organización prioriza las negociaciones y las alianzas con funcionarios del gobierno, tomando como base su principio político denominado "política de dos caras"* ¹⁰².

Aunque el gobierno federal intervino para salvar algunos proyectos, los recursos se distribuyeron preferentemente en las comunidades más allegadas al partido oficial, sembrando la semilla de los rencores que estallarían en 1994.

Las comunidades más afectadas por el desastre decidieron aislarse completamente del exterior, negándose a cooperar en lo más mínimo con cualquier institución exterior. La actitud de aislamiento es ya un modo grave de resistencia civil, pero fue ignorado (junto con muchos otros signos de los tiempos) hasta el estallido de 1994.

¹⁰² GONZÁLEZ, Esponda Op. cit. p. 205

3.3.2. LOS AÑOS 80 “UNA ESCALA DE REPRESIÓN Y MISERIA”

La crisis en Chiapas rural de los años setenta no amainó en los ochenta. Encima de la lucha agraria se cernieron sobre el estado tres calamidades adicionales: una invasión de refugiados guatemaltecos, la erupción del volcán Chichonal y la imposición de un nuevo gobernador, el General Absalón Castellanos Domínguez. El escenario de guerra y revolución en los vecinos países de Centroamérica, y la guerra agraria no declarada en el estado dió por resultado que los gobiernos federal y estatal comenzaran a militarizar Chiapas.

Bajo este rubro analizaremos como Absalón Castellanos mediante la represión trata de solucionar los diversos problemas que se vivían en la entidad en los años ochentas.

A mediados de 1981, grupos de refugiados guatemaltecos comenzaron a fluir hacia Chiapas para escapar de la asesina campaña de contrainsurgencia del gobierno militar del general Efraín Ríos Mont. Estos refugiados no deseados campesinos indios en su mayoría, establecieron en dos años siguientes más de 90 campos a lo largo de la frontera de Chiapas-Guatemala. Para mediados de los ochenta se estimaba que el número de refugiados variaba de 50 mil, cifra oficial, a unos 100 mil, cifra de la Iglesia Católica.

Hubo también gran preocupación en la Ciudad de México entre los hombres de negocios y los políticos conservadores de que las guerrillas centroamericanas pudieran sacar ventaja del éxodo masivo y se establecieran en Chiapas, extendiendo el germen de la revolución social, lo cual podría amenazar los campos petroleros de Reforma. La amenaza real era distinta. Trabajando bajo el mismo supuesto el ejército guatemalteco realizó incursiones frecuentes 64 ataques entre 1981 y 1984, al otro lado de su frontera para atacar los campos y torturar y asesinar a la supuesta guerrilla y sus simpatizantes. Genuinamente preocupado el gobierno mexicano, incrementó el número de sus unidades militares en el estado de Chiapas. Se colocaron retenes militares para revisar vehículos en busca de armas. El gobierno federal empezó la construcción de una carretera en la frontera sur paralela al río Usumacinta con el fin de aumentar la seguridad de la región. Por lo que en resumen la guerra en Guatemala agravó la crisis de Chiapas.

En marzo de 1982, hizo erupción el volcán Chichonal matando a 1 500 personas, devastando una gran área que contenía un ejido y 67 fincas privadas, y desarraigó a 14 mil zoques. El gobernador Sábines Gutiérrez respondió anunciando que el estado compraría tierras afectadas y reacomodaría a los refugiados. Los terratenientes fueron bien compensados pero a los zoques los alojaron en tierras insuficientes y de mala calidad. Muchos emigraron a regiones como Veracruz y Tabasco, otros se vieron forzados a trabajar como jornaleros migrantes y

muchas mujeres zoques se tomaron prostitutas en el sitio de la construcción de la presa Las Peñitas. Casi todos los 2.5 millones de pesos presupuestados para ayudar a los zoques desaparecieron cuando el gobernador Sabines terminó su periodo.

En 1982 el PRI "eligió" a un militar como gobernador del estado, el General Absalón Castellanos Domínguez, quién había sido comandante de la 31a. Zona Militar, al momento de la masacre de indígenas en Golochán a manos de miembros del Ejército en 1980. La selección de un militar de carrera por parte del PRI, muchos especularon, era una respuesta al desorden creciente dentro de Chiapas y en los vecinos de Guatemala y Centroamérica en general. El nuevo gobernador miembro de una vieja y acomodada familia de terratenientes es identificado en Chiapas como un moderno mapache.

Seis meses después de asumir el cargo, Castellanos concedió una entrevista a Excelsior: **"Chiapas es una paradoja. Es uno de los tres principales estados productores de comida y uno de los tres estados con mayor desnutrición y hambre. Es el primer productor de café, maíz y el primero en analfabetismo. Es el segundo en importancia en cuanto al cacao y plátano y el segundo en la nación en muertes causadas por enfermedades infecciosas y parasitarias.**

¿Y cómo explica el gobernador las causas a estos problemas? Durante mi campaña, encontré añejos problemas que nos aquejan: caciquismo, alienación, falta de educación, y salud pública, productividad magra, la pobreza de los indios y los campesinos y el uso irracional de nuestros recursos; todos ellos surgen de una causa común: falta de comunicación"¹⁰³.

Pero aquí hay que resaltar que el gobernador Castellanos tiene una mansión ostentosa y construida por el Departamento de Obras Públicas y dos fincas que incluyen tierras en parte concedidas por la Reforma Agraria y que hasta la fecha sigue siendo una de las más ricas.

La nueva década de gobierno en Chiapas significó dos programas más de desarrollo social. Cuando Miguel de la Madrid, candidato a la Presidencia de la República por el PRI, realizó su gira de campaña en 1981-1982, prometió iniciar un importante programa de desarrollo en Chiapas. El gobierno federal, en conjunción con el Banco Mundial lanzó el Plan de Chiapas, con duración de seis años y 300 millones de dólares de presupuesto, en enero de 1983.

El objetivo inmediato del Plan de Chiapas era incrementar la producción de alimentos por "pequeños productores" mediante la construcción de obras de irrigación y caminos. Para desactivar las tensiones agrarias, el gobierno nacional fundó en 1984 el Programa de Rehabilitación Agraria que se suponía compraría tierra privada para distribuir a los campesinos sin tierra. Este enfoque contenía la idea de compensar a los finqueros por las tierras "invadidas" y ocupadas por los campesinos.

¹⁰³ "EXCELSIOR" 4-6 de julio de 1983.

EL PRA (Programa de Rehabilitación Agraria) se centró en aquellas áreas con mayores conflictos (Simojovel, la Selva y Venustiano Carranza) y otorgó titulaciones principalmente a los campesinos afiliados a la CNC, pero también algunas organizaciones independientes. Los principales beneficiados del PRA fueron los terratenientes y algunos funcionarios de la Reforma Agraria. Entre 1984 y 1987 estos electorados afortunados devoraron un presupuesto de 100 millones de dólares.

Estos nuevos programas, junto con los ya existentes y las más amplias fuerzas del mercado, beneficiaron la agricultura comercial en Chiapas: cosechar rentables y ganado. A los campesinos se les animó a producir café (algo no muy nuevo que digamos) con crédito del gobierno y precios altos. Para principios de los noventa había ya más de 70 mil cafecultores en Chiapas; de los cuales un 70 por ciento eran minifundistas y 60 por ciento indígenas.

Conforme la movilización campesina aumentó la presión por la tendencia de la tierra el gobierno del presidente Miguel de la Madrid 1982-1988 (y el del gobernador Castellanos Domínguez), agilizaron la protección de los propietarios privados contra la expropiación.

En los ochenta, más de 1 millón de hectáreas estaban protegidas legalmente contra la reforma agraria: más tierra que durante los pasados 45 años juntos. En 1984, el secretario de la Reforma Agraria declaró en Tuxtla Gutiérrez que: "el gobierno de la República está imposibilitado para dotar de tierras a todos los campesinos solicitantes"¹⁰⁴.

Esto no fue un freno para los campesinos. Las organizaciones agrarias locales formadas en los setenta continuaron su lucha en los ochentas.

En 1983 escribieron una carta al presidente que señalaba: "El baño de sangre no ha terminado y el Dios de la Guerra en el estado de Chiapas no ha cesado de hostilizar a todos los indígenas... Difícil y desigual ha sido la lucha, los ricos con su dinero han comprado autoridades de todos tamaños y nosotros sólo gritando que tenemos la razón. Nuestro pueblo ha sufrido la furia de terratenientes y caciques". Concluyen su demanda prometiendo: "Dura y amarga ha sido la experiencia pero hemos aprendido: lo que no hagamos por nosotros no lo hará nadie, y estamos dispuestos a luchar por recobrar nuestras tierras"¹⁰⁵.

A las invasiones siguieron las expulsiones y fueron comunes los medios violentos y el final trágico. Pese a esto el gobernador podía presumir en 1983 que en Chiapas, no había graves problemas. Para evitar la necesidad de expulsar a los campesinos de las propiedades privadas, el gobierno de Castellanos intentó evitar la ocurrencia de invasiones.

¹⁰⁴ ZETINA, Carlos C. "Está imposibilitado el gobierno para dotar tierras a todos los campesinos" Secretaría de la Reforma Agraria EXCÉLSIOR 30 de noviembre de 1984.

¹⁰⁵ SEMANARIO PROCESO 12 de diciembre de 1983, CORREA, Guillermo "Chiapas a un paso de la guerra".

A principios y mediados de los ochenta, el informativo "Así es", del Partido Socialista Unificado de México, reportó constante "persecución, cárcel y hostigamiento a todos los movimientos campesinos e indígenas de Simojovel, Villa de las Rosas, Villa de las Flores, Venustiano Carranza y la frontera con Guatemala."¹⁰⁶

Las agencias de derechos humanos internacionales y mexicanas estuvieron pendientes y documentaron la represión en Chiapas. En 1986, al igual que 12 años antes, Amnistía Internacional observaba en el estado "un esquema de asesinatos políticos probablemente deliberado"¹⁰⁷.

Durante este periodo podemos observar una gran cantidad de violaciones a Derechos Humanos.

3.3.3. LOS AÑOS 90'S "A UN PASO DE LA GUERRA"

Diez años antes, en 1983, en la época de las revoluciones centroamericanas, cuando se empezaron a oír rumores dentro de las esferas gubernamentales de un posible golpe de estado, consecuencia precisamente de la grave crisis nacional que se estaba viviendo, y que se puede constatar con algunas declaraciones de funcionarios públicos pertenecientes a la élite gubernamental.

Pero no sólo a los funcionarios del poder declaraban de manera confidencial estos rumores, sino que hasta el Episcopado Mexicano tenía un movimiento masivo social, prueba de ello cuando declaró lo siguiente: "Chiapas se encuentra a un paso de la guerrilla, no por la presencia de los refugiados guatemaltecos, pero sí por la injusticia que se agudiza día con día"¹⁰⁸.

Sabemos que los años 90's tuvo su influencia muy marcada para el alzamiento de Chiapas en enero de 1994.

Dentro de este rubro de manera muy breve daremos algunos pormenores que hicieron que el pueblo chiapaneco, se revelara el 1 de enero de 1994, fecha histórica en que México entraría en vigor con el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá.

¹⁰⁶ "ASÍ ES" 10 DE AGOSTO DE 1984 "Represión y asesinatos solapados por el gobierno".

¹⁰⁷ AMNISTÍA INTERNACIONAL "México, los derechos humanos en zonas rurales" p. 72

¹⁰⁸ SEMANARIO PROCESO, CORREA, Guillermo "Chiapas a un paso de la guerrilla. Advierte el Episcopado Mexicano" 12 de diciembre de 1983 p. 20

Fue típico que desde principios de 1988, cuando asume el poder Carlos Salinas de Gortari, al gobierno federal y con él el gobernador Patrocinio González Garrido, otorgan nuevos beneficios a Chiapas con una mano mientras retiraban con la otra los beneficios existentes. Por lo que protestaron los campesinos y continuó la represión.

Poco tiempo después de asumir el cargo el presidente Salinas, estableció el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), "programa" de combate a "la pobreza", que proporciona fondos a grupos locales y que su fin primordial era ganar el censo de la sociedad civil para las próximas elecciones de 1994, puesto que con el fraude perpetrado con Salinas, la sociedad ya no confiaba en el partido en poder, hasta se hablaba de una posible fractura del PRI.

El elemento central del PRONASOL era la participación local en el diseño y la ejecución de los proyectos. Específicamente en Chiapas, Solidaridad proporcionó créditos a productores de subsistencia y a campesinos productores de café. Ningún estado como Chiapas, recibió dinero en cantidad para llevar a cabo el PRONASOL.

Pese a los aumentos en los presupuestos y la multiplicación de proyectos, Solidaridad no puede siquiera soñar con arañar la pobreza masiva y la enorme disparidad en los ingresos de Chiapas. El antropólogo Andrés Medina calculó que el gasto nacional de Solidaridad "es cercano a un dólar por indígena al año"¹⁰⁹.

Antes de 1994, el gobernador de Chiapas controlaba los desembolsos de Solidaridad y recompensaba a sus aliados políticos locales mientras ignoraba a las comunidades y organizaciones independientes.

De 1989 a 1993, los beneficios de una invasión de un millón y medio de nuevos pesos como la de Solidaridad en Chiapas fue neutralizada por varios otros desarrollos más que dañinos. El gobierno federal comenzó por eliminar los apoyos a los precios de productos agrícolas, los créditos y los subsidios previos a 1988, pero acelerando la transición al libre mercado. Esta política fue ratificada por el Tratado de Libre Comercio (TLC) de América del Norte en 1993. Con todo lo que de acuerdo otorga un lapso de 15 años para derogar las protecciones al comercio para los productores de maíz y frijol, y que el gobierno estableció un nuevo programa de apoyo a la agricultura en otoño de 1993, los campesinos temen la extensión por la inundaciones esporádicas de maíz norteamericano, más barato, a México.

Aunque algunos presidentes anteriores (por ejemplo José López Portillo) declararon terminada la reforma agraria, el presidente Salinas ha sido quién más ha hecho por asegurar su muerte. Entre 1991 y 1992 reformó también de un modo extremo, el sistema ejidal de tenencia de la tierra. Salinas piensa que el problema central de la agricultura mexicana y ejidal, es la falta de inversión. Esta inversión se desalienta por la inseguridad de la propiedad privada de la tierra (debida a la constante amenaza de invasiones de tierra y reforma agraria) y por la prohibición para que las empresas posean tierras u otro tipo de propiedades dentro de los ejidos. Para

¹⁰⁹ RUSSELL, "México under Salinas" P. 284

animar la inversión en la agricultura, el gobierno de Salinas reformó el artículo 27 de la Constitución y escribió una nueva Ley Agraria (reglamentaria de esta reforma). Estas reformas retiraron el derecho de los campesinos a solicitar la redistribución de la tierra y permitieron la privatización de las tierras ejidales. Los ejidatarios pueden ahora dar en renta o vender su parcela, o usarla como colateral, estableciendo negocios conjunto con capitalistas.

Y mientras los tecnócratas y los intelectuales debatían estas reformas, los campesinos y ejidatarios, siempre cautelosos desconfiaron de los decretos que llegan de arriba comenzaron a temer el fin de un sistema familiar y seguro (los ejidos y la reforma agraria) aún cuando estuvieran en la pobreza y sufrieran la burocratización, y el inicio de un sistema (el libre comercio y el TLC) que amenaza con inundar México con granos baratos, lo que puede acabar con su forma de vida de sembradores de maíz.

Esta propuesta y legislación que transforma la agricultura mexicana ocurrió en el momento en que se colapsó el precio mundial del café. En 1989, después de que la Organización Internacional del Café (OIC) abandonó sus sistema de cuotas, los precios del café se desplomaron en un 50 por ciento. En Chiapas, donde muchos miles de campesinos cultivan café en pequeñas parcelas, la "cosecha de sueños" se tornó en una fuente de desilusiones.

En Chiapas, estas desconcertantes reformas y el deterioro económico consabido fueron acompañados por mas represión Aunque al asumir el cargo el presidente Salinas otorgó amnistía a aquellos "encarcelados por involucrarse en enfrentamientos políticos y sociales", su gobernador en Chiapas fungía en su cargo en medio de una nueva ola de asesinatos y encarcelamientos. Las condiciones eran tales que el obispo Samuel Ruiz estableció un centro de Derechos Humanos vinculado a la Diócesis para investigar y difundir los casos de abuso. El gobernador por su parte comenzó a agitar para retirar al obispo, y después de enero de 1993, cuando González Garrido asumió el control de la Secretaría de Gobernación, continuó con esa campaña a niveles más altos negociando con el nuncio papal, Girolamo Prigione.

En estas temporadas broncas, pero propicias, surgió una nueva organización independiente de base en Los Altos, la Selva y el Norte: La Alianza Campesina Independiente Emiliano Zapata, la cual se convirtió a principios de 1992 en la Alianza Nacional o ANCIEZ. Mucho poco se sabe de esta organización. Algunos observadores, como el jesuita Mardonio Morales, quién ha vivido en la Selva por más de 30 años, creen que la ANCIEZ está relacionada de alguna manera con la OCEZ.

En octubre de 1992 ANCIEZ participó en la marcha de protesta con motivo del Día de la Raza en San Cristóbal, la cual terminó con el derribo de la estatua del Conquistador de Chiapas Diego de Mazariegos.

Al año siguiente se debatió y ratificó el Tratado de Libre Comercio. El TLC no inspiró la rebelión; el acuerdo es inimaginable en sus complicaciones y poco abstracto sus consecuencias supuestas no pueden saberse con toda seguridad. La izquierda mexicana, sin embargo, se opuso al TLC, y así lo hicieron también los zapatistas. Su manifestación caracterizó al TLC, el cual entró en vigor el día que estalló la rebelión como **"una sentencia de muerte para los indígenas de México"**¹¹⁰.

Si hubo señales de aviso de una rebelión inminente. Las tensiones crecieron en forma palpable durante 1993. Se informaba que grupos de terratenientes y ganaderos del estado de Chiapas estaban "formando" organizaciones de defensa ciudadana. En 1993 dos soldados del gobierno desaparecieron y se supone fueron asesinados; el Ejército de manera no oficial, culpó y castigó a una comunidad tzotzil y criticó las "provocaciones" del obispo Samuel Ruiz y sus sacerdotes. En mayo ocurrió otro enfrentamiento entre el Ejército y (en palabras de la Secretaría de la Defensa Nacional) "un grupo de individuos que presumiblemente efectuaba actividades ilegales", que arrojó un saldo de un soldado y un civil no identificado muertos. Se descubrió y luego se exhibió un uniforme rebelde, propaganda y varios tipos de armas y municiones. De hecho el Subcomandante Marcos ha declarado que el Ejército encontró campamentos zapatistas varias veces en 1993 y encontró una reserva secreta de armas en octubre. Durante el año tanto terratenientes como campesinos informaron que **"grupos paramilitares y ganaderos forzarón la renuncia del presidente municipal de Altamirano porque protegía, decían grupos subversivos que militan en la ANClEZ"**¹¹¹.

Sin embargo, durante todo el año, los gobierno federal y estatal repitieron ciegamente que no había bases para pensar que en el estado de Chiapas existieran problemas de guerrillas.

Pero como reconoció tiempo después, Alberto Huerta, **"lo único que uno necesita era poner atención"**¹¹².

Fueron los efectos de las políticas neoliberales de ajuste económico, unidas a una superestructura antidemocrática, particularmente refractaria bajo el régimen neoliberal a las demandas ciudadanas, algo así como chorros de agua que derramaron el vaso de la paciencia indígena - aún imperturbable en los setenta - y desencadenaron la insurrección campesina.

La verdad oficial sobre el alzamiento en Chiapas reconoce la pobreza ancestral de los campesinos indígenas de Chiapas (aunque no su dramático agravamiento bajo el modelo neoliberal), las injusticias y abusos tradicionales (aunque no su agravamiento bajo el estilo neoliberal del gobierno) y afirma que el régimen neoliberal ha trabajado arduamente para superar y erradicar las miserias y agravios de data centenaria. Pienso que es imposible cambiar de la noche a la mañana una situación de siglos.

110 SIPRO, "Los hombres sin rostro Tomo I" Dossier sobre Chiapas. Cronología, comunicados, entrevistas en torno al conflicto armado. Enero de 1994 a abril de 1994. p. 59

111 HERNÁNDEZ, Marín "Sur de Chiapas" P. 23.

112 HUERTA, Alberto "Seeds of a revolt" P. 5

Para colmo, la tecnocracia neoliberal decidió que era factible romper el contrato social agrario de la Revolución Mexicana: dar por terminado el reparto de tierras sin haber cumplido cabalmente el mandato constitucional de 1917 y convertir la tierra ejidal y comunal en mercancía (enajenable, embargable etc.), susceptible de ser acaparada en enormes latifundios por acciones, cada uno de los cuales puede legalmente poseer bajo la Ley Agraria neoliberal, hasta dos mil 500 hectáreas de tierras de riego para cultivo anuales, siete mil 500 de plantación, 20 mil hectáreas de bosques y extensiones enormes de pastizales suficientes para sostener hasta 12 mil 500 cabezas de ganado mayor.

La tecnocracia neoliberal decidió que las propuestas campesinas debían desecharse simplemente en aras de la libre asignación mercantil de los factores productivos.

En una región donde los campesinos indígenas casi no tienen tierra, la legislación agraria desató la enorme fuerza del coraje y la desesperanza. Es natural que los indígenas se hayan alzado bajo el nombre de Emiliano Zapata.

Para resolver pacíficamente los problemas de la tierra de los apoyos a la producción cafetalera, de las carteras vencidas, etc. los campesinos previamente recorrieron oficinas burocráticas organizaron plantones, tomas de tierra, manifestaciones sin encontrar soluciones a sus problemas. Hasta que decidieron convertirse en zapatistas insurrectos.

De hecho las razones del alzamiento indígena están claramente expresadas en la Declaración de Guerra de la Selva Lacandona dada a conocer por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional el día 1 de enero de 1994.

A manera de resumen de esta revisión histórica, conviene mencionar los siguientes argumentos:

a) Chiapas a pesar de su fertilidad y riqueza en tierras de labranza fértiles, pastos, bosques, su petróleo y uranio, su pueblo -en la mayoría indígena-, es pobre (véase páginas de la 1 a la 13 de este trabajo)

b) Desde la antigüedad, el poder ha radicado en manos de los más poderosos, quienes han gozado de todos los privilegios tanto económicos como políticos, dando origen al descontento, apareciendo las primeras rebeliones de campesinos indígenas (véase páginas de la 21 a la 26 de este trabajo).

c) Antes que los primeros conquistadores llegaran al territorio de Chiapas, la entidad estaba dividida en cacicazgos, mismos que estaban bajo el dominio de los chiapanecos, mames, quelenes, zoques y lacandones. (véase la página 22 de este trabajo).

d) Se puede considerar, que las comunidades indígenas de Chiapas han sido y siguen siendo rebeldes por naturaleza, al encontrarse diversas rebeliones dadas desde la Conquista hasta el Levantamiento armado de enero de 1994. (véase pags 23-28 de este trabajo)

e) A partir de la figura de la "encomienda" surgió nuevas formas de sometimiento, abuso y crueldad en contra de los indígenas, y con esto el empobrecimiento, la pérdida de derechos sobre la tierra y sus personas, así como el control de sus vidas sociales, todo amparado en la Ley de sucesión. (véase paginas 26 a la 30 de este trabajo).

f) La división social fue muy marcada en Chiapas, ya que los indígenas sufrían los tratos más inhumanos, y junto con los criollos y mestizos se entregaron a la lucha libertaria de México, para independizarse del yugo español, aunado a causas externas de la "Ilustración europea". (véase las páginas de la 26 a la 32 de este trabajo).

g) Con el movimiento independentista en el centro del país, y con el Plan de Iguala de Iturbide y los Tratados de Córdoba, Chiapas y su pueblo vieron la oportunidad de independizarse de Guatemala y ser uno de los primeros estados en anexarse a México, lo que trajo una división política que trajo consigo otra rebelión, el 16 de noviembre de 1823, y un movimiento táctico para conferirle apariencia de democracia, y después de un plebiscito amañado se anexa Chiapas el 14 de septiembre de 1824. (véase las páginas 31 a la 37 de este trabajo).

h) La legislación ejercida por los Congresos nacional y provisional se decidía tanto por la fuerza por procedimientos constitucionales, y la observancia de las leyes no era común. Por lo que se desataron luchas, ya que el gobierno nacional a merced de su propio ejército, carecía de la capacidad de imponer su autoridad, y suprimir la mayor parte de las rebeliones. (véase páginas 37 a la 38 de este trabajo).

i) Con la Constitución de 1824, el federalismo permitía el reconocimiento del pluralismo jurídico. Reconociendo la autonomía de las nacientes entidades federativas. Las etnias indígenas quedaron a margen; para instituir la división política no tomándose en cuenta los territorios de los pueblos indígenas ni el pluralismo jurídico étnico, cultural y religioso. Así nació el México independiente cargado con la problemática indígena ancestral que dejó la Conquista y colonialismo.

j) Entre 1830-1840 hubo enfrentamientos entre liberales y conservadores, enfrentando el estado de Chiapas una lucha creunta por los intereses de clase entre unos y otros. El estado fue dividido con el gobierno de Santa Anna en 5 departamentos (véase paginas de la 41 a la 42 de este trabajo)

k) Con el Plan de Ayutla se levanta un movimiento armado, y es secundado por Ángel Albino Corzo en Chiapas, quien después asume como gobernador y aplicando las Leyes de Reforma en el estado, dándose con su gobierno la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y la Ley Orgánica Electoral. (véase las páginas de la 41 a la 43 de este trabajo).

l) Años más tarde Juan Ortega y Fray Víctor Antonio Chanona se rebelaron contra las Leyes de Reforma, proclamando el Plan de Yalmús el 5 de abril de 1963, e iniciaron tomas en San Cristóbal, Tuxtla, Comitán, Chilón, Simojovel, Soconusco y Pichucalco mismos que fueron vencidos por el General Cristóbal Ballinas. (véase la página 44 de este trabajo).

ll) Por órdenes de Porfirio Díaz, toma el mando de Gobierno el Coronel José Pantalón Domínguez, iniciándose una dictadura en Chiapas. Los Chamulas se rebelaron llamándose a esta rebelión la "guerra de castas". (véase las páginas 44 a la 46 de este trabajo).

m) El cacicazgo que seguía imperando en Chiapas durante 1864-1891 fueron dominados por líderes militares poderosos, que sirvió para la centralización política y control gubernamental estatal, donde se le abrió paso a empresarios para que iniciaran plantaciones de café lo que propició el desarrollo económico. (véase las páginas 61 a la 64 de este trabajo).

n) La administración gubernamental de Emilio Rabasa (1891-1894) coincidió con muchos de los cambios modernizadores que ocurrirían en Chiapas y les dió ímpetus. (véase las páginas 65 a la 69 de este trabajo).

ñ) Con el gobierno de Francisco León se reformó la costumbre de emplear indígenas como cargadores en lugar de utilizar bestias de carga, una de las medidas que utilizaron para la modernización de Chiapas. (véase las páginas 74 a la 75 de este trabajo).

o) Rafael Pimentel consideraba a la población indígena de Chiapas como un obstáculo significativo al desarrollo del comercio, la agricultura e industria, a pesar de que se generó el "enganche" de mano de obra de éstos y nuevamente la explotación de los más marginados. (véase las páginas 76 a la 78 de este trabajo).

p) Ramón Rabasa buscó aniquilar el "enganche" del que eran objeto los indígenas por terratenientes, pero nunca se cumplió la Ley de Servidumbre que él propuso, y si se aumentó la crisis monetaria en Chiapas y con ello el descontento. (véase las páginas 78 a 80 de este trabajo).

q) La modernización en Chiapas benefició a los terratenientes y los comerciantes más no a la mayoría de la gente que eran indígenas y que trabajaban por servidumbre por deuda y en algunos casos hasta se llegó nuevamente a la esclavitud. (véase las páginas 79 a la 83 de este trabajo).

r) Chiapas fue arrasado a la "revolución", pero no la revolución social. Las guerras de la segunda década del siglo XX, fueron luchas sociales en busca de poder y en defensa de sus intereses. De todos modos tuvieron consecuencias sociales importantes. (véase de las páginas 86 a la 107 de este trabajo).

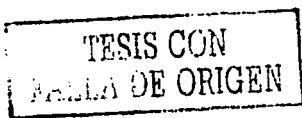
s) Analizando el antecedente histórico de Chiapas, aludimos que quizás este retorno a las armas se fue gestando, a través de la toma de conciencia, que unió de frente común a numerosas comunidades de las Cañadas y de los Altos. (véase las páginas 108 a la 120 de este trabajo).

t) Durante casi todo el siglo XIX, los indígenas se rebelaron contra la pérdida de sus tierras y aún en el siglo XX, (véase las páginas 135 a la 152 de este trabajo).

u) Los severos conflictos armados en Chiapas eran un ejemplo claro de ineptitud política del gobierno estatal y del desprecio y la rapacidad de los ganaderos y terratenientes que, sin la menor conciencia socavan las tierras y las selvas de las comunidades indígenas. (véase las páginas de la 135 a la 152 de este trabajo).

Por lo que concluyo esta primera parte, la cual finaliza con este capítulo y un pequeño y breve análisis. Es necesario que examinemos que a los largo de la historia de Chiapas, donde el tiempo único coexiste con el pasado inmediato y remoto, llama la atención la amplia y multiforme gama de espacios económicos, sociales y culturales de un territorio abigarrado.

La persistencia tenaz de la comunidad agraria, de la servidumbre rural, del latifundio abierto y simulado, de la atmósfera social de los indígenas, de la lucha por tierra persistente y crónica como una guerra continua, a veces silenciosa y olvidada. La apariencia inacabada de las cosas y de las imágenes, la rayada repetición de una especie de Western, el de la acumulación primitiva y permanente. Y es aquí donde surge una pregunta: ¿Consiguió el gobierno español, y todos los gobiernos analizados, introducir un cambio de costumbres en el seno de las familias de los indígenas de Chiapas para su desarrollo cultural? Para contestar a esta interrogante no nos detendremos mucho. Lo único que aquel gobierno español consiguió fue reducir a los poblados, a muchos indígenas a tenerlos bajo su dominio bajo la figura de las "encomiendas" y a despojarlos de los más mínimos derechos de libertad, los cuales fueron perdurando a lo largo de la historia vista y narrada en esta parte, lo que originó las revueltas indígenas como medio de presión a sus peticiones, lo que nos da muestra de su enorme espíritu de lucha y resistencia, característica de los indígenas chiapanecos en la actualidad. ¿Qué puede esperarse de nuestro actual gobierno que se cobija bajo el amparo de la Constitución como manera de legitimidad y defensa del estado de Derecho, cuando su actitud oculta muestra lo contrario, como una guerra de baja intensidad, el cual es un recurso de una nación -copiado por nuestro gobierno- de las grandes potencias como Estados Unidos, para el uso "limitado" de la fuerza, o en su casi, la amenaza de su uso, para conseguir objetivos políticos, sin el uso pleno de toda su fuerza militar?. En este sentido podemos estar de acuerdo, que el gobierno (en todas las figuras español, centralista y federal) siempre a lo largo de la historia, ha transgredido los derechos de los más marginados sin importarles en lo más mínimo sus sentimientos como seres humanos, menos su dignidad, la cual es defendida por ellos, con su sangre derramada en las revueltas enfrentadas con el ejército a lo largo de su historia.



SEGUNDA PARTE

**“SURGIMIENTO DEL MOVIMIENTO ARMADO
ZAPATISTA EN 1994, Y SU ANÁLISIS JURÍDICO
CONSTITUCIONAL “**

CAPÍTULO 4

“EL AUTODENOMINADO EJÉRCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL (EZLN)”

"Y este viento de abajo, el de la rebeldía, el de la dignidad no es sólo respuesta a la imposición del viento de arriba no sólo es brava contestación lleva en sí una propuesta nueva, no es sólo la destrucción de un sistema injusto y arbitrario es sobre todo una esperanza". "Nace ya bajo los árboles y conspira por un nuevo mundo, tan nuevo que apenas una intuición en el corazón colectivo que lo anima"

Subcomandante Insurgente Marcos.

"Chiapas el sureste en dos vientos, una tormenta y una profecía".

El panorama del levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) abría un nuevo periodo de lucha armada en México, y al igual que la ofensiva de 1968, parecía encaminado a sacudir de manera decisiva las estructuras de las zonas más atrasadas del país.

Creo, que es de suma importancia considerar los tres golpes anunciadores de la rebelión, suscitadas en el año de 1992, durante las siguientes fechas:

7 de Marzo, que se da con una gran marcha de los "choles" pertenecientes al norte del estado de Chiapas, hacia la capital del país - la Ciudad de México - , motivada por la represión, la falta de voluntad política del gobierno estatal por resolver sus demandas más inmediatas, la corrupción por parte de los servidores públicos y autoridades de la entidad, y por la reforma al artículo 27 constitucional, además del desprecio del que son objeto, por el solo hecho de ser indígenas.

10 de Abril, fecha de gran importancia por ser el aniversario luctuoso de Emiliano Zapata, donde miles de indígenas se manifiestan en diferentes lugares de la entidad de Chiapas, por las mismas razones: corrupción, injusticia, desprecio, y escasez de tierras laborales para los campesinos, y el latifundismo.

12 de Octubre - Día de la Raza -, donde 10 mil indígenas -algunos de ellos pertenecientes a la ANCIEZ (Alianza Nacional Campesina Independiente Emiliano Zapata) - marchan hacia la Ciudad de San Cristóbal, donde derriban la estatua de Diego de Mazariegos, fundador de esta ciudad colonial, como signo de protesta de conquista, y de los nefastos efectos del coloniaje español.

Ya que consideramos a la historia como mucho más que una mera recreación de hechos pasados, la segunda parte de esta investigación, se compone de la búsqueda del origen del EZLN y todo lo referente al movimiento armado, así como la visión jurídica constitucional, y que tienen como objetivo la contextualización de problemas de fechas recientes, a fin de proveer al lector de elementos introductorios para mejor comprensión del efecto duro y de consecuencia nacional.

Como es de esperar en un texto que busca dar cuenta de una problemática socio-política y jurídica, por demás compleja, analizada a partir de hechos significativos, las contribuciones para la realización de esta parte son heterogéneas, pero confío cumpla con el objetivo de proporcionar al lector un panorama general y útil para aproximarse a la compleja realidad chiapaneca en lo futuro.

Lo anterior no significa, en manera alguna, que en la primera parte de esta tesis no incluya aproximaciones o datos novedosos (procedentes, verbigracia, de nuevos estudios de campo u otra manera de leer los documentos de archivo), ni que en esta segunda parte no ofrezcan reflexiones analíticas, por percas e iniciales que éstas sean. Creo, por ello, que el texto en su conjunto puede considerarse un buen reflejo del estado actual del conocimiento sobre la plural y compleja realidad chiapaneca en torno al conflicto armado, a la vez una llamada de atención a la falta de voluntad por parte del gobierno federal y de su nefasta estrategia con **"LA GUERRA DE BAJA INTENSIDAD"**, hasta ahora poco estudiada o insuficientemente valorada.

Derrumbando la visión plana, chata y amorfa que maneja la versión oficial, el movimiento chiapaneco nos muestra sin ambages a los mayas en tercera dimensión; sujetos vivos y actuantes instalados en una contemporaneidad lacerante que invalida tanto la opinión de aquellos que los tildan de "supervivencias del pasado" y "lastre para el futuro", como la de quienes pretenden seguir concibiéndolos como un "género angélico".

Quienes intentan descalificar el levantamiento argumentando distanciamientos de las reivindicaciones tradicionales de "los indios", se aferran a estereotipos que desconocen la emergencia de nuevas formas de identidad colectiva y de organización. Los indígenas no son reliquias ni viven, si es que alguna vez lo hicieron, en comunidades cerradas, autocontemplativas y con la mirada puesta en el pasado. No son ellos, sino algunos de los pretendidos especialistas en el estudio de las consecuencias y movimientos, quienes padecen de anacronismo.

Profundamente actuales, los tzeltales, tojolabales, choles, tzotziles, mochós y mames de Chiapas están estableciendo nuevas formas de relacionarse con las instancias nacionales e internacionales, prefigurando así una distinta manera de ser, sentirse y mostrarse; no menos "indios", por más modernos; capaces de decidir qué rumbos imponer a su devenir histórico. Una actitud de la que todos tenemos mucho que aprender.

El golpe llegó con el año de 1994. La estruendosa aparición de un grupo que se identificó como **"EJERCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL"**, y con él, el comienzo de una vertiginosa sucesión de hechos que, en sólo unas cuantas semanas sacudió las conciencias aletargadas de los mexicanos.

En efecto, el surgimiento del EZLN volcó hacia los límites meridionales del país la atención de los mexicanos, buena parte de los cuales comenzó a pensar en Chiapas como algo más que el marco geográfico donde se ubican el sitio prehispánico de Palenque, la ciudad colonial de San Cristóbal o los exóticos indígenas de trajes multicolores.

Frente a aquella propaganda de corte nacionalista y patrioter de hace dos décadas que rezaba "Todo en Chiapas es México", los acontecimientos de enero de 1994 mostraron al mismo tiempo que mucho en México era Chiapas y que este último exhibía a su vez rasgos peculiares surgidos tanto de la especificidad de sus pobladores como de los diversos rumbos que ha tomado la historia.

Los primeros días del año de 1994, los afanes de analistas serios, nacionales y extranjeros, por explicar las causas del movimiento zapatista han llenado cientos de páginas en periódicos, revistas e incluso libros de reciente aparición, amen horas en radio y televisión. También estuvieron presentes los oportunistas que no vieron en la problemática de Chiapas más que una apetitosa mercancía de consumo para las masas medias y a la vez, el oportunismo político.

La violencia política en Chiapas no comienza con el EZLN. Por el contrario, el levantamiento zapatista es la respuesta de cientos de comunidades indígenas a la violencia institucional previamente existente. La matanza de Acteal en el municipio de Chenalhó en la región de Los Altos, no es sino el último eslabón del terror como mecanismo de gobierno, la cual nos demuestra la guerra oculta que como "arma poderosa" es utilizada por el gobierno federal, misma que aniquila y reprime toda acción de insurgencia hecha por la razón, motivada por la terquedad, estupidez, injusticia y crueldad en manos del sistema político mexicano.

En los cuatro años que han transcurrido desde 1994, son tantas y tan distintas las opiniones que sobre Chiapas se han vertido que se llenarían varios volúmenes de gruesa enciclopedia. A mi manera de ver, desde la aparición pública en enero hasta la cruel matanza de Acteal, todos los mexicanos hemos sido testigos en este episodio de nuestra historia patria, de una serie de sucesos relevantes, que a lo largo del presente capítulo analizaremos brevemente, poniendo especial atención en aquellos de mucho mayor importancia como son: los orígenes del EZLN, sus personajes y actores principales de este movimiento, sus cuatro declaraciones de guerra, la Convención Nacional Democrática, los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, las propuestas del EZLN y las del gobierno Federal, y el más principal que es la Guerra de Baja Intensidad dentro del conflicto, que refuerza la problemática de esta investigación. Todo y mucho más que exponer dentro del presente capítulo.

El objetivo principal de este capítulo es que el lector tenga una amplia visión del movimiento armado, sus causas y sus posibles consecuencias de largo tiempo.

4.1. ORÍGENES E HISTORIA

"Que narra cómo la dignidad y la rebeldía se emparentan en el sureste y de cómo los fantasmas de Jacinto Pérez y mapaches recorren las sierras de Chiapas. Narra también de la paciencia que se agota u otros sucesos de ignorada presencia pero presumible consecuencia"

SUBCOMANDANTE INSURGENTE MARCOS

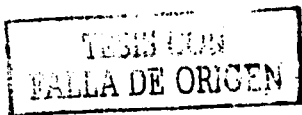
"Chiapas: El sureste en dos vientos, una tormenta y una profecía"

El amanecer del primero de enero de 1994 en la plaza principal de San Cristóbal de las Casas, y con las imágenes que en buena forma capturó la prensa extranjera y cubrió el conflicto en Chiapas, no podían ser más extravagantes con la primera alborada del año salía a la luz un grupo autodenominado **"Ejército Zapatista de Liberación Nacional"**. Todos sus integrantes -algunos con pasamontañas y otros con paliacates-, con armas en sus manos -algunas verdaderas armas de grueso calibre y otras bastante rudimentarias, hechas de madera con semejanza a un rifle y en la punta un cuchillo- y con la táctica del silencio dieron la bienvenida al año nuevo y al TLC.

Se podía ver en la plaza principal de San Cristóbal de las Casas, en el asta, una bandera que ondeaba, una bandera de color negra y con una estrella roja con las siglas "EZLN". Era como un fregonazo, que en nombre de Emiliano Zapata sacudiría a todo el país. Surgieron de pronto muchas interrogantes ante tal suceso: ¿Quién era este grupo?, ¿Que pretendía?, ¿Quién o quiénes lo comandaban?, ¿Desde cuándo se encontraba oculto en nuestro país, y el ejército y el gobierno local nunca habían informado? ¿Cómo en un país donde reina la "paz" y la "democracia" pudiera formarse un grupo guerrillero?.

Los mexicanos no dábamos crédito a lo que en esos momentos angustiantes para los habitantes de San Cristóbal en el sureste del territorio nacional estaban viviendo.

Dentro del presente rubro, veremos las versiones tanto la oficial y del grupo armado sobre su verdadero origen para la formación del EZLN, para que el lector haga una reflexión de cómo los zapatistas vienen a ser zapatistas y cuál es su vanguardia para poder entender sobre el fenómeno del zapatismo.



Durante la investigación de los antecedentes del EZLN, me encontré con muchas opiniones: tanto oficiales, como de personas intelectuales: científicas, historiadores, políticos, y analistas, algunas de ellas pertenecientes a Organismos No Gubernamentales, las cuales se dieron a la tarea de rastrear entre archivos históricos y hechos significativos del estado, para con ello buscar un posible nexo que permitiera tener un punto en común que dijera a la Nación de cómo y por qué surge este grupo armado.

Dentro de la versión gubernamental, se declaró que este grupo armado tenía orígenes de miembros pertenecientes al PROCUP (Partido Revolucionario Obrero Campesino Unión del Pueblo) y del PDL (Partido De Los Pobres), ambos grupos existentes en nuestro país, durante los setentas, y que posteriormente se fusionaron años después.

El PROCUP, fue una organización guerrillera surgida a principios de los años 60's, cuyo dirigente fue Héctor Eladio Hernández Castillo, quien fuera dirigente de gran importancia en el estado de Jalisco en la FER (Federación de Estudiantes Revolucionarios), y la cual tenía sede en Guadalajara. Se dice que surgió de una fracción ultra, y que a partir de 1972 asimila la herencia de la Unión del Pueblo, grupo formado por el guatemalteco José María Ortiz Vides.

Según versión oficial, por la forma que operaron los ataques del EZLN en enero de 1994, no sería descabellado asegurar que, además de miembros del PROCUP y de otras organizaciones, existieran militantes provenientes de algunas muchas fracciones en que se dividió uno de los grupos de la URNG (Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca) creada en 1982, como la Organización Revolucionaria del Pueblo en Armas (ORPA); una de las componentes de la URNG, y dirigida por Rodrigo Asturias, alias Gaspar Ilom, -hijo del Premio Nobel de Literatura Miguel Angel Asturias-, y que operaba en la zona fronteriza con México y tenía estrecha relación con los indígenas; y de los grupos que quedaron marginados por el FFMLN (Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional).

A principios de 1980, se incorporaran al PROCUP algunos grupos marginales de los desaparecidos Movimiento Armado Revolucionario (MAR), el cual se creó después de 1968 y disuelto a partir del 15 de marzo de 1971, y de la Liga 23 de Septiembre, que operó en casi todo el país, con algunas brigadas rurales también, cuyo último dirigente, David Jiménez Sarmiento, quien murió en 1976, en el intento de secuestro de Margarita López Portillo, y la cual se unió con el Partido de los Pobres (PDL) creado por Lucio Cabañas, quien secuestró al ingeniero Rubén Figueroa Figueroa, del 30 de mayo al 8 de septiembre de 1974, fecha en que fue liberado por el Ejército y que marcó un punto y aparte de esa época luego de una represión brutal.

Aunque varios reportes publicados en diferentes diarios han manifestado que el PROCUP-PDL ha estado activo en el estado de Chiapas, desde hace buen tiempo, la verdad es que el PROCUP-PDL se ha mantenido dentro de su territorio en el Estado de Guerrero, y por entrevistas hechas por el semanario **Proceso** a los militantes del EPR, se ha llegado a la conclusión de que ellos son la continuación de aquel grupo guerrillero formado por Lucio Cabañas, y pese a la sistemática negativa oficial de la existencia de grupos armados en diferentes partes del país, el Director de Seguridad Nacional Wilfrido Robledo Madrid, declaró a mediados

de 1995, que el PROCUP-PDLP "tiene células pequeñitas; una en Guerrero, otra en la Ciudad de México, otra en Oaxaca y una más en Michoacán"¹¹³.

Otra versión que tiene el carácter de oficial, es que la opción armada del EZLN viene de una organización llamada **Fuerzas de Liberación Nacional (FLN)**, denominada anteriormente como **Fuerzas Armadas de Liberación Nacional (FALN)**, surgida en Monterrey el 6 de Agosto de 1969 y descubiertos por primera vez por la policía de Monterrey en el año de 1971. Por lo que se van huyendo y llegan a Chiapas por primera vez en los años setenta, cuando forman un grupo guerrillero denominado "**Emiliano Zapata**" de las FLN, y el cual es brutalmente reprimido durante 1974 por elementos pertenecientes al Ejército Federal Mexicano.

Para poder entender el zapatismo de 1994, es imprescindible analizar que detrás de éste, tiene 3 grandes componentes principales, los cuales dan origen al actual Ejército Zapatista de Liberación Nacional:

- 1) Un grupo político-militar;
- 2) Un grupo indígena politizado y experimentado;
- 3) El movimiento indígena en la Selva.

Lo anterior, es lo que da lugar al EZLN, por lo que a continuación veremos la historia de cómo surge este organismo armado, en voz de los propios zapatistas.

El núcleo inicial, que viene a ser después el EZLN, empieza con una organización política militar con diversas líneas: marxista-leninistas, con ciertos cortes militares de organizaciones guerrilleras de Liberación Nacional de Centro y Sudamérica. Este núcleo planteaba que la lucha pacífica estaba agotada y que era necesario enfrentarse al poder por medio de una guerra popular, derrotarlo e implantar la dictadura del proletario, en otros términos -un gobierno comunista.

En sus inicios, es una guerrilla que con su divulgación pretendía crear conciencia y atraer a otros grupos a que se unieran por la lucha armada, hasta llegar a la guerra popular. Primeramente esta organización estaba compuesta por gente mayoritariamente de clase media: no hay -en esta primera fase, si así lo podríamos llamar-, obreros, ni campesinos ni mucho menos indígenas, sino estaba compuesta por profesores universitarios, profesionales: ingenieros, médicos etc., pero hay que resaltar, que viene a ser un grupo pequeño entre 10 y 20 personas.

Dentro del plano militar que planteaban, implicaba a prepararse para que la guerra estalle, no plantea iniciar combates, sino aparecer cuando fuera necesario.

La guerra -no tenía fecha precisa-, a contrario sensu de las guerrillas de Centro y Sudamérica, que por lo general, siempre señalan un día determinado para el alzamiento. Esta es una organización que se prepara para un día indefinido.

¹¹³ SEMANARIO "PROCESO" No. 1034 25 de Agosto de 1996 p.16

En sus inicios, es una guerrilla que con su divulgación pretendía crear conciencia y atraer a otros grupos a que se unieran por la lucha armada, hasta llegar a la guerra popular. Primeramente esta organización estaba compuesta por gente mayoritariamente de clase media: no hay -en esta primera fase, si así lo podríamos llamar-, obreros, ni campesinos ni mucho menos indígenas. sino estaba compuesta por profesores universitarios, profesionales: ingenieros, médicos etc., pero hay que resaltar, que viene a ser un grupo pequeño entre 10 y 20 personas.

Dentro del plano militar que planteaban, implicaba a prepararse para que la guerra estalle, no plantea iniciar combates, sino aparecer cuando fuera necesario.

La guerra -no tenía fecha precisa-, a contrario sensu de las guerrillas de Centro y Sudamérica, que por lo general, siempre señalan un día determinado para el alzamiento. Esta es una organización que se prepara para un día indefinido.

Sabemos que en esos años -1980-, nadie pensaba que en nuestro país fuera posible el hacer una guerra, sólo se rumoraba, esto como primer lugar, y como segundo, la implantación de un gobierno comunista. Por lo que ninguna organización se solidarizó con el zapatismo armado, ni en armamento, ni mucho menos en el financiamiento.

Esta organización se apegaba a un marxismo-leninismo práctico más que teórico, a un análisis de la situación concreta. Dentro de ésta había personas que dominaban toda la Historia de México; tenían un gran caudal intelectual sobre historia militar del pueblo mexicano, estrategias militares de Morelos, de Hidalgo y de las guerras contra Estados Unidos, y los movimientos que aparecieron en México en los años 70's.

Así de esta manera, este organismo erige su "Teoría de la Revolución" apegada más que a otros países, al nuestro a la situación en México, y define su estrategia político-militar en términos de acumulación de fuerzas en silencio. Es un cuerpo sano políticamente, muy modesto, muy pobre, ya que renuncia a tener grandes aparatos técnicos, y gran armamento.

La segunda fase: el grupo indígena politizado y experimentado, que también es un pequeño conjunto de personas, pero con una cultura política y con una conciencia nacional sorprendente, con una gran capacidad organizativa y con una larga experiencia de lucha política muy, pero muy rica.

Sabemos que en esos años -1980-, nadie pensaba que en nuestro país fuera posible el hacer una guerra, sólo se rumoraba, esto como primer lugar, y como segundo, la implantación de un gobierno comunista. Por lo que ninguna organización se solidarizó con el zapatismo armado, ni en armamento, ni mucho menos en el financiamiento.

Esta organización se apegaba a un marxismo-leninismo práctico más que teórico, a un análisis de la situación concreta. Dentro de ésta había personas que dominaban toda la Historia de México; tenían un gran caudal intelectual sobre historia militar del pueblo mexicano, estrategias militares de Morelos, de Hidalgo y de las guerras contra Estados Unidos, y los movimientos que aparecieron en México en los años 70's.

Así de esta manera, este organismo erige su "Teoría de la Revolución" apegada más que a otros países, al nuestro a la situación en México, y define su estrategia político-militar en términos de acumulación de fuerzas en silencio. Es un cuerpo sano políticamente, muy modesto, muy pobre, ya que renuncia a tener grandes aparatos técnicos, y gran armamento.

La segunda fase: el grupo indígena politizado y experimentado, que también es un pequeño conjunto de personas, pero con una cultura política y con una conciencia nacional sorprendente, con una gran capacidad organizativa y con una larga experiencia de lucha política muy, pero muy rica.

Este grupo, entra en contacto con el grupo anterior -el político-militar-, y coinciden en que es necesario la lucha armada, y la creación de un ejército -y no un grupo guerrillero-, sino un ejército regular, es decir, un conjunto de hombres armados con órdenes establecidas por una regla aprobada mayoritariamente. Y establecen cómo construir éste, en su estructura de mandos, en su articulación, en su territorio, en su organicidad.

Los indígenas politizados, proponen un lugar en donde se pueda hacer posible este grupo, sin peligro de ser detectados, y sin que nadie se dé cuenta. Y este lugar es la Selva Lacandona, donde hay lugares donde no llega el gobierno, ni finqueros, ni carreteras, ni los mismos lugareños ni originarios de Chiapas se atreven a adentrarse en sus entrañas, ya que es una zona muy apartada muy difícil para sobrevivir. Dentro del grupo hubo gente muy decidida, muy preparada la cual se instaló en esa zona, ya que si conseguían hacerla "suya", sería el arma más poderosa, pues el mismo ambiente repele, por lo que estas personas tuvieron que aprender a vivir ahí.

Es donde se funda e instala el EZLN el día 17 de noviembre de 1983, fecha que siempre es de conmemoración y de gran importancia para los zapatistas, con su respectiva bandera, de color negro y con una estrella roja y las siglas EZLN, la cual tiene su significado. El símbolo de la estrella es de la concepción indígena y humanista: el hombre y las 5 partes integrantes del mismo -la cabeza, los brazos, los pies-, lo cual significa su dominio sobre las cosas y el mundo. Los colores Rojo y Negro sí son herencia de los movimientos revolucionarios. Su lema es de Vicente Guerrero: "*Vivir por la Patria, Morir por la Libertad*". Se alojan en la Selva, en un campamento que lo denominaron "La Pesadilla" le llamaron así, porque se encontraban en una constante angustia y preocupación por el terreno tan salvaje y rústico donde se encontraban y

porque no tenían apoyo de los pueblos y en completa soledad trataban de sobrevivir, en aquel lugar .

Hay algo que creo pertinente apuntar, es que ellos tienen una línea logística que se alargó y planeó de manera subterránea, por donde pasan de pueblo en pueblo sin que los habitantes de los mismos se dieran cuenta, por lo cual me permito suponer, que los zapatistas utilizan túneles ya hechos por los antiguos prehispánicos, ya que el estado de Chiapas tiene vestigios de los mayas, esta hipótesis tiene su origen por la Pirámide de Cholula en el estado de Puebla, la cual tiene muchos túneles secretos y uno de ellos se dice que va a dar hasta el estado de Oaxaca, atravesando comunidades y poblaciones completas sin ser vistos, y otro túnel que comunica a un Hotel -del cual ignoro su nombre-, y que se dice por los mismos pobladores del lugar, es propiedad de ex-presidente Luis Echeverría Álvarez, no siendo el único lugar de nuestro país, el cual es rico en túneles secretos, encontrados en haciendas, templos religiosos, cuevas, y hasta en casas que algunos antropólogos han encontrado, manifestando que servían como lugares de refugio y escape, durante las persecuciones religiosas y la Revolución Mexicana en 1910.

Los primeros años de 1983-1985 aprendieron a vivir en la montaña aprenden a pelear, en completo aislamiento, por lo que recurren a la formación militar autodidáctica, a través de las experiencias que leen de guerrillas latinoamericanas, pero sobre todo a través de los manuales de guerrilla y contraguerrilla; en los compendios de los "Rangers", de los "Marines", de los "Siespos", de los "Seals", y todos los aparatos de tipo comando militar que hay en el ejército norteamericano y en la OTAN. Ahí aprendieron todo lo que es guerrilla, lo que es un ejército regular, de los manuales de historia militar. También aprendieron del ejército de Morelos, y sobre todo de la División del Norte de Villa y del "Libertador del Sur" de Zapata. Por eso se organizan en pelotones, secciones, compañías, batallones, divisiones, cuerpos de ejército, ejército y gran ejército. Y el esquema del actual EZLN, es muy cercano al de los ejércitos de Villa y de Zapata.

El segundo grupo del cual apunté anteriormente -el politizado indígena-, que sirven como intermediarios y los cuales mantenían contacto con los jefes de las comunidades indígenas, recalcan sobre el tema de la lucha armada, y entonces coinciden con el auge de las *guardias blancas*¹¹⁴ y de diversos hechos represivos, sobre todo en la Selva y en el norte de Chiapas, donde los indígenas naturalmente tienden a la autodefensa. Surge a partir de los comentarios entre el grupo politizado y los jefes de las comunidades indígenas un interés inmediato y práctico de sobrevivencia, lográndose un acuerdo tácito de ayuda mutua, y de convivencia entre el grupo armado y las comunidades.

Así se llevan a cabo los primeros encuentros con las comunidades, después de tanto tiempo de incomunicación con la sociedad y el mundo exterior. Mientras el grupo armado les daba entrenamiento e instrucción militar, las comunidades a cambio abastecían los viveres que éstos necesitaban para subsistir.

¹¹⁴ Guardias blancas son los pistoleros a sueldo de los grandes propietarios, como son terratenientes, caciques, acaparadores de grandes dimensiones de tierra, los cuales asesinan y masacran a los indígenas para despojarlos de cuanto pueden.

Pero no todo era "color de rosa", hubo ciertos problemas en cuanto a comunicarse con ellos, en su lengua madre, por lo que tuvieron que aprender el dialecto, el manejo del lenguaje, de los símbolos, lo que representaban las cosas y todo lo que a comunicación hablada y escrita implicaba.

Con este intercambio de ideas, el elemento indígena aflora y se adentra en la organización. Éstos indígenas ya orientados y con un nivel político, una conciencia nacional, que poco a poco fueron asimilando, digieren todo este caudal de conocimientos y producen algo nuevo. Se da una fusión de valores culturales, enriquecidos con elementos humanitarios, morales, se da una transformación esencialmente ético, más que el reparto de la riqueza, de expropiación de los medios de producción, comienza a ser la posibilidad del que el ser humano tenga un espacio de dignidad.

Aquí surge lo que llaman integrantes del EZLN la "primera derrota", ya que ellos tenían un esquema teórico que explica la sociedad, pero cuando llega a ésta, se encuentra con un esquema que no les explica nada, pues es otra su realidad. Reconocen esta "derrota" y se dan cuenta que su proyecto ideológico estaba incompleto en lo fundamental: el hombre mismo y sus valores como ser humano.

Entre los años de 1985 a 1987, los integrantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, descubren el mundo indígena, encuentran que no es gente cualquiera, sino de la cual debían también aprender, y pasan de ser maestros al papel de alumnos, y se empieza a dar el proceso total de transformación de un Ejército de vanguardia revolucionaria a un Ejército de las comunidades indígenas, un organismo que es parte de un movimiento indígena de resistencia. Es entonces cuando el EZLN, a través de los líderes políticos y de los jefes de las comunidades, empiezan a entender su historia de fundación política, su conciencia, y que es resultado de un movimiento indígena de mucha tradición de lucha. El EZLN a la hora que se imbrica con las comunidades pasa a ser un elemento más, dentro de toda esa resistencia, se "contamina" y es subordinado a las comunidades. Éstas se lo apropian y lo hacen suyo.

Y con esta imbricación nos comenta en voz del propio Subcomandante Marcos que les ocurrió: **"Como si nos hubiesen desmontado todos los elementos que tenemos -marxismo, leninismo, socialismo, cultura, poesía, literatura-, todo lo que formaba parte de nosotros y también cosas que no sabíamos que teníamos. Nos desarmaron y nos volvieron a armar, pero de otra forma"**¹¹⁵.

Todavía hasta principios de 1988, los contactos con las comunidades fue muy esporádico, seguía siendo una "guerrilla" que se ocultaba y sobrevivía en la montaña, y sólo tenían encuentros cuando se acercaban algunos miembros de este organismo, ya con algunos 100 centenares de combatientes guerrilleros -combatientes que sólo a eso se dedicaban-. Posteriormente la gente de los pueblos empieza a ir a la montaña, a los campamentos del EZLN, a sus fiestas de importancia para éstos como son: el 10 de abril (conmemoración del asesinato

115 LEBOT, Ivon "El subcomandante Marcos: El sueño zapatista" p. 151

de Emiliano Zapata 1919), el 17 de noviembre (aniversario de su fundación), y el 16 de septiembre (inicio de la lucha de independencia de 1810).

Con lo anterior se empieza a dar los niveles de participación que los podemos observar en tres:

- 1.- Los insurgentes o soldados regulares.
- 2.- Los milicianos, que son reservistas movilizables en el seno de las comunidades.
- 3.- Las bases de apoyo, formadas por la población civil de las comunidades que se adhieren al EZLN.

Durante los años de 1989-1990, se da un cambio, cuando pasan de ser de unos cientos de combatientes a ser 100 centenares de elementos; y ya algunos pueblos enteros, cañadas, parajes, regiones ya completamente zapatistas. Estos combatientes eran un ejército, a contrario sensu de las guerrillas, que no actuaba por el poder, sino por obras sociales de bienestar para las comunidades, como vienen a ser: construir clínicas, campañas de salud: de vacunación para los niños, de higiene, medidas preventivas de infecciones, talleres de agronomía y otros; y con esto hubo ciertos problemas y fricciones con la Iglesia local y con las autoridades indígenas, pero se sacó adelante el proyecto de ayuda. Sólo hubo un "fracaso", en el taller de agronomía, ya que no se contaba con la estructura para solventarlo en cuanto a sostener las demandas productivas de cientos de comunidades, ya que se trataba de que: **"la pobreza fuera más digerible, no de resolverla, y eso tiene un límite, el mismo límite que pone la crisis"**¹¹⁶.

Con este "fracaso", los miembros de la Quipit se unen al EZLN y con esto promueven talleres productivos de costura, de sanidad, de capacitación, de educación pero ya con una meta de economía de guerra. El taller de costura era para la elaboración de uniformes; el de carpintería era para hacer cajas para las armas, culatas, lanzas, arcos, flechas, todo lo que va a servir para la guerra. Las escuelas de enfermeros eran para el servicio sanitario, las de maestras para enseñar a leer. para que leyeran historia de México, planteamientos políticos, manifiestos que el propio EZLN elaboraba.

El año de 1992, es de gran importancia para el EZLN, pues es el aniversario de los 500 años del Descubrimiento de América, el carácter de la conquista. Dentro del movimiento indígena hubo cierta inquietud de lo cual importante que era el manifestarse, en como recordar los 500 años, como realmente han sido: un movimiento de resistencia en contra de la dominación.

Los jefes de las comunidades y de las regiones plantean que es el año para empezar la guerra, pero cuando se externó ante los comandos, se analizó que no era favorable el momento para la lucha armada. Por lo que se decidió la necesidad de consultar, ésta es la primera consulta de lo que luego va a ser una línea de trabajo de los zapatistas en los pueblos, preguntando si era el tiempo de la guerra si o no. En los meses de septiembre, octubre y la primera quincena de noviembre se hace la consulta como en 400 a 500 comunidades de las 4 etnias: entre tzotziles,

¹¹⁶ *Ibidem.* p. 187.

choles, tojolabales y tzeltales. Aquí es donde por primera vez las mujeres ocupan un sector especial y los jóvenes que antes no participaban también. Se hizo una especie de *referéndum*¹¹⁷ por medio de actas y se da la gran marcha de Octubre, donde participaron de 5 000 a 6 000 indígenas zapatistas.

La gran mayoría votó a favor de la guerra. Esta votación fue nominal, unipersonal, y se daba de manera pública, "tantos hombres, tantas mujeres y tantos jóvenes votaron", ya que los pueblos mandaban los votos pero con argumentos, ya que teóricamente no podía tomarse la decisión en ese momento, era una consulta, los argumentos servían para que el mando pudiera evaluar. Entre los argumentos de "No a la guerra" se encontraban los siguientes: "no estamos listos", "que había comunidades divididas", "que la represión iba a caer sobre las comunidades" etcétera. Se da una amplia mayoría a favor de la guerra, pero a raíz de esto surgen problemas, se analizó el panorama de batalla el cual no era nada propicio para hacer la guerra, por lo que tenía que prepararse ya no para resistir sino para atacar, y eso significaba un cambio en las prioridades del trabajo político que hacían los jefes indígenas de las comunidades y también la preparación política y militar de las tropas insurgentes y milicianas.

Cuando se tiene el resultado de la votación, hay una reunión en diciembre de 1992 entre la jefatura indígena y la Comandancia de Montaña del EZLN, donde se plantea la necesidad de cambiar la estructura de dirección ante la perspectiva de la guerra; el EZLN, las comunidades indígenas toman el control de toda la organización a nivel urbano (ciudad) y se plantea la precisión de una guerra ya no local, sino en todo el territorio.

En enero de 1993, nace el Comité Clandestino Revolucionario Indígena integrado por jefes de las comunidades, que llamaban "los responsables de zona y de etnia" en las tres regiones y en las 4 etnias, y son ellos los que refrendan el resultado de la consulta, votan la guerra, toman el mando de manera formal. Se constituyen en comandancia del ejército y los responsables de etnia y de zona toman el nombre y el ritmo de trabajo.

Se reúnen por primera vez ahora con el apelativo de "comandantes" para acordar los trabajos conjuntos ya como una guerra indígena, no de una etnia, sino de las 4 etnias principales del estado. Las demandas principales, las banderas de lucha son: **DEMOCRACIA, LIBERTAD Y JUSTICIA.**

Lo de la guerra nacional, no significa la lucha por el poder sino por el cambio a un sistema democrático verdadero -no ficticio, corrupto y demagogo-, significa igualdad en la lucha política y la apertura del espacio de la lucha civil y pacífica. Hay que resaltar que una parte del EZLN, la que se define como organización político-militar, llega a las armas porque ve canceladas todas las vías de lucha política y pacífica.

¹¹⁷ REFERÉNDUM.- Votación directa de los ciudadanos de un país sobre cuestiones importantes de interés general.

Durante ese mismo año de 1993, el 22 de mayo, una patrulla del ejército federal bajo las órdenes del General Miguel Angel Leyva, jefe de regimiento de Rancho Nuevo, descubrió por casualidad el campamento zapatista de Las Calabazas, en la Sierra de Corralchén, entre San Miguel y Morelia municipio de Ocosingo.

Es aquí donde se libra la primera escaramuza militar entre efectivos del ejército y el EZLN. Y a raíz de ese primer encuentro armado, los focos rojos se prendieron simultáneamente en la Secretaría de la Defensa Nacional en la Ciudad de México, así como también -por fuentes oficiales- en el Pentágono, y en Washigtón.

Con esto se perturbó la preparación de la guerra y dificultó todo. Se da un desajuste militar sobre el ataque a Ocosingo, pero también es donde se permitió definir a la gente integrante del EZLN, elaborar planes para hacerlos efectivos y poder desplegar las fuerzas hacia Altamirano y San Cristóbal. Lo anterior lo hicieron porque sabían que el ejército iba a poner más atención en Ocosingo, pues dentro de su valoración no sabían que se trataba de un "ejército masivo", ya que pensaban que eran banda paramilitares o grupos de campesinos armados, con pocas armas, porque las armas que muestran son rifles 22 y escopetas viejas, lo que les hace pensar que iba a ser una toma de tierra o toma de alguna alcaldía, pero que no llegaría a más. No contaban con que el EZLN se enteraba de sus movimientos, porque infiltraba gente al ejército federal, y es como se informaban de cuándo iba a ser la guerra, y los movimientos de ataque por parte de elementos del ejército mexicano, ya que éstos analizaron estrategias para perseguir al EZLN, cercarlo, cerrar y darle trato de narco-guerrilla, y se rumora, que los del ejército mexicano recibieron una orden de "arriba" para que esperaran hasta enero, o sea, que primero empezara a funcionar el Tratado de Libre Comercio. Pero lo que no contaba el ejército federal, que el EZLN sabía que les tenían preparada la ofensiva contraguerrillera, o sea, contra un grupo guerrillero con 40 o 60 guerrilleros entre el 6 y 10 de enero de 1994 en la Selva, siendo que los miembros del EZLN se habían enterado por ahí de 25 y 28 de diciembre, y es cuando los zapatistas se adelantaron y se da la irrupción pública del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en el primer minuto del año nuevo de 1994, sólo fue la confirmación de lo que todos sabían, pero prefirieron ocultar, desde las autoridades locales y federales, hasta el jefe de la VII Región Militar, General Miguel Angel Godínez y sus superiores de la Secretaría de la Defensa Nacional.

4.1.1. EL LEVANTAMIENTO ARMADO EN ENERO DE 1994.

La guerra interna que se declara el 1 de enero de 1994 en el estado de Chiapas, sacude con fuerza al país, al gobierno, la oligarquía, al pueblo, así como a propios y extraños. Mostró el drama histórico en que vivían la etnias de aquella región producto de la profunda desigualdad en la apropiación de los ingresos por la explotación de los recursos naturales y la propiedad de los medios de producción, cuestionables que llegaron a su límite máximo teniendo como corresponsable a la política neoliberal impuesta al país desde hace más de una década; el saqueo permanente del patrimonio público; el freno "estratégico" al gasto social del Estado, no obstante las acciones emprendidas con el programa contra la pobreza como el PRONASOL y la firma del Tratado de Libre Comercio, a todo lo que se suma el incurable mal, ya congénito de la deuda externa.

La profunda pobreza de los indígenas chiapanecos, la falta de empleo, la desnutrición, las muertes curables y la falta de atención a sus derechos sociales, los llevó a un estado de alerta roja.

Ante el genocidio de que eran víctimas, tomaron en el primer momento, el camino de las armas, pues habían probado todas las vías legales posibles: sobre la mesa tenían dos alternativas: morir o desaparecer como grupos étnicos sin dignidad alguna o lanzar su grito de rebeldía contra la política genocida que desde tiempo atrás les venía imponiendo su cuota extra de muertes y sacrificios, sin contar con la esperanza de un mejor futuro; así entonces, entre la extinción y la lucha por construirse una vida mejor, escogieron esta última.

Dentro del presente rubro, veremos cómo despertó el estado de Chiapas el 1 de enero cómo reaccionaron los habitantes de las cabeceras municipales.

El primero de enero de 1994, los habitantes de San Cristóbal de las Casas se despertaron sobrecogidos por lo que estaba ocurriendo en la plaza principal -el zócalo-, de este pintoresco pueblo que antaño ostentó el nombre Ciudad Real y que en el año de 1892, cedió el rango de primera ciudad del estado a la actual capital de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez.

Ahí estaban los guerrilleros, apostados en las ventanas del ayuntamiento y en otros edificios estratégicos, quienes tomaron por la fuerza rompiendo chapas en aquel lugar. La policía municipal que resguardaba el ayuntamiento de San Cristóbal apenas opuso resistencia. La superioridad del enemigo era aplastante. Por lo menos quinientos hombres indígenas y campesinos en su mayoría, con ademanes de ejército, habían entrado en la Ciudad tras flanquear las montañas que dan el nombre al valle de Jovel. Y marchaban por las calles a ritmo de milicia, fusiles en ristre, con pasamontañas y pañuelos rojos ceñidos al rostro, seguros de sí mismos, como si descartaran cualquier otra reacción que no fuera la de la bienvenida.

Algunos blandiendo machetes, los menos con armas de utilería -maderos rebanados en forma de escopeta- y los más acompañados de los cuernos de chivo AK-47, carabinas M-1, pistolas Stein y carabinas 22 largo. También fusiles de caza viejos pero efectivos.

San Cristóbal quedó aislada casi al mismo tiempo que se producía el asalto. Los rebeldes bloquearon las salidas de la Ciudad -poniendo especial cuidado en las carreteras que conducen a Comitán y a Tuxtla-, mientras sus compañeros se instalaban en el corazón colonial para rendir cuentas "ideológicas".

La población, al principio temerosa, fue congregándose poco a poco en la plaza principal hasta convertirse en destinataria de las proclamas y las ideas que el EZLN manejaba y públicamente, sin el menor apuro, como si adivinara la tardía reacción del Ejército mexicano.

La guerrilla se pasea, conversa animadamente con los vecinos, se deja tomar cuanta foto demandaban los turistas acelerados por el insólito espectáculo, y hablaban con desparpajo de algunas causas justicieras, dejando entrever la suerte que correrán los terratenientes y los hacendados. Entre ellos el que más causó admiración fue el portavoz del grupo armado y el cual ocuparía a partir de ese momento la páginas de los diarios nacionales e internacionales: el Subcomandante Marcos, quién se encontraba acompañado por los Subcomandantes Felipe, Ovidio, Virginia y Uno. Con voz pausada y habla correcta dueño de lo que decía comentó a algunos turistas, periodistas y vecinos del lugar lo siguiente:

"Este es un movimiento de subversión. Nuestro objetivo es la solución de los principales problemas de nuestro país, que atraviesan necesariamente por los problemas de libertad y democracia. Por eso pensamos que el gobierno de Salinas de Gortari es un gobierno ilegítimo que no pudo convocar más que a elecciones ilegítimas...Con base en eso, dicen los compañeros, se podrían negociar otras

demandas: pan, vivienda, salud, educación, tierra, justicia, muchos problemas que, sobre todo en el medio indígena, son muy graves"¹¹⁸.

También se refirió a la ideología zapatista: **No hay en el movimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional una ideología perfectamente definida, en el sentido de comunista o marxista-leninista. Hay más bien un punto común de enlace de los grandes problemas nacionales, que coinciden siempre para un sector u otro, en la falta de libertad y de democracia**"¹¹⁹.

El Ejército Zapatista de Liberación Nacional tomó simultáneamente en la madrugada del 31 de diciembre de 1993, las presidencias municipales de Ocosingo, Altamirano, Las Margaritas, así como posteriormente tomaron las presidencias de Huixtán, Oxchuc y Chanal, declarando la guerra al Ejército Federal Mexicano.

Ese día, los comerciantes de San Cristóbal, se plantaban en sus negocios como si con su sola presencia pudieran impedir un eventual saqueo. Las farmacias y los almacenes de comida eran los puntos más vulnerables.

Sin embargo, a pesar de las dimensiones de la ofensiva que desfigura los centros de poder de otras poblaciones como Ocosingo y Altamirano, San Cristóbal sobrevivió casi intacta. Sólo el incendio de las oficinas de la Procuraduría de Justicia del Estado -emblemática del sistema que los rebeldes repudian-, quedaba como fiel testimonio de la presencia militar del EZLN.

El resto de la Ciudad, sufrió en su fisonomía: algunas pérdidas de muebles, certificados y papelería oficial del palacio municipal -cuyo archivo histórico es salvaguardado por la propia guerrilla, alertada de la importancia de los documentos- y otros tantos destrozos en el parque automóvil de las Policías Federal y Judicial. Por el contrario los alzados atacan contra buena parte de las paredes de San Cristóbal con tal de pintar en ellas consignas que callaban desde hacía por lo menos diez años.

"Queremos tierras, queremos buena alimentación, queremos vivienda digna, queremos pan, techo, tierra: vivan nuestros grupos caídos, muera el ejército de la Burguesía. Queremos comida"; "Muera la Burguesía, vivan los pobres"; "Se equivocaron no somos ángeles, somos el EZLN"; "Viva el EZLN, muera el mal gobierno"; "Aquí estuvieron los hijos del pueblo. Viva el EZLN, muera el mal gobierno". "Queremos un gobierno legítimo, no burgués"; "¿No qué no hay guerrilla?"; "Gracias por todo a todos, gracias coletos", "No queremos TLC, queremos libertad", eran algunas de las pintas que los zapatistas dejaron tras de sí advirtiendo ya de la brecha que separaba al país oficial -recién inaugurado el Tratado de Libre Comercio (TLC) que comprometía económicamente a América del Norte-, de ese país real que seguían albergando a millones de desposeídos. Sobre todo en Chiapas, que siendo el más rico es considerado uno de los estados más pobres de la República Mexicana.

¹¹⁸ SEMANARIO "PROCESO" 10 de enero de 1994 No. 897 p.9

¹¹⁹ PAYAN, Carlos te al. Fundación Arga. Video-documental "Viaje al Centro de la Selva. Memorial Zapatista" 1994.

El gobernador Elmar Setzer Mairselle, en su primera declaración, dijo que: "Evitaré cualquier confrontación" y que los demás municipios de la entidad estaban en absoluta "tranquilidad"¹²⁰.

Posteriormente, en un segundo comunicado, el gobierno estatal aseguró que los campesinos indígenas "se encuentran penetrados por individuos con evidente capacitación paramilitar, con armamento de alto poder, ostentándose como una organización de supuestas fuerzas de liberación"¹²¹, involucrando además al clero católico.

Algunas de las proclamas del EZLN fueron transmitidas desde Ocosingo, donde fue tomada la radiodifusora oficial XEOCH, dentro de ellas, el EZLN dió lectura a sus ocho "leyes" y líneas de acción, así como instrucciones para todos los jefes y oficiales del EZLN.

Más tarde, en San Cristóbal, el Sub-comandante Marcos desde un balcón del Palacio Municipal, dió lectura a la *DECLARACIÓN DE GUERRA DE LA SELVA LACANDONA*, y al mismo tiempo, miembros de este grupo armado empapelaban los edificios de la ciudad colonial, con dicho manifiesto, en tintas de color negro y rojo. También se estableció un diálogo público con el subcomandante Marcos.

Posteriormente, después de la lectura de la "Declaración de Guerra de la Selva Lacandona", un silencio cayó sobre San Cristóbal. Los curiosos que se había arremolinado frente al palacio municipal comenzaron a retirarse discretamente. También los turistas iniciaban el repliegue, mientras unos a otros se traducían lo que creían haber escuchado. El camino estaba trazado.

El asedio a San Cristóbal duró apenas veinticuatro horas. Con el mismo sigilo con el que llegaron, los zapatistas se fueron de la ciudad colonial a la caída de la tarde. Pero la guerra se dilataría en otros municipios: Ocosingo, Altamirano, Las Margaritas o, lo que es lo mismo, las tres vías de acceso a la Selva Lacandona. De norte a sur.

120 SEMANARIO "PROCESO" no. 897 10 de enero de 1994 p.7

121 *Ibidem.*

Poco antes de que la guerrilla decidiera replegarse, tres aviones del Ejército sobrevolaron San Cristóbal en lo que era la primera reacción de la milicia ante el alzamiento armado. Los zapatistas observaron las aeronaves con la misma calma tensa con la que se habían exhibido por toda la ciudad explicando las causas de la insurrección.

La revuelta tomó desaprevenido al Ejército y a algunos de sus generales, entre ellos a Miguel Angel Godínez, comandante de la VII Región Militar, con sede en Tuxtla Gutiérrez. Y muchos oficiales, en la madrugada del día uno de enero, trataban todavía de averiguar si los rebeldes eran un grupo de parroquianos alborotados por la resaca de la última noche del año. Cualquier versión servía menos la de constatar definitivamente que la pesadilla guerrillera había comenzado en el estado de Chiapas.

Sin embargo, todo apuntaba al estallido de la violencia. Como así terminó por suceder horas después de que el EZLN dejara San Cristóbal su pinta más desconcertante: **"Atención mexicanos, nos fuimos a Rancho Nuevo, después a Tuxtla, ya no habrá descanso"**¹²².

Aunque las amenazas de los guerrilleros sólo se cumplieron en parte, la toma de San Cristóbal sirvió para resucitar enconos y simpatías entre esta población dividida por sus amores. Mientras unos celebraban el alzamiento, otros observaban con resentimiento a los campesinos armados, y algunos más aprovechaban el río revuelto para crucificar al obispo de esta Diócesis, Samuel Ruiz, a quien en buena parte de la feligresía cristobalense considera el principal instigador de la revuelta.

La subversión de la que los lugareños habían oído hablar, localizada siempre en países tan revueltos como remotos, estallaba ahora en el corazón del Estado de Chiapas.

¹²² MENDEZ, Ascenio, Luis "La guerra contra el tiempo. Viaje a la Selva alzada" Ed. Temas de Hoy p.32.

4.1.2. LA PRIMERA DECLARACIÓN DE GUERRA DEL EJÉRCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL

El Ejército Zapatista de Liberación Nacional, inició su movimiento al amparo de la *"Declaración de Guerra de la Selva Lacandona"*, publicada en el propio órgano informativo del EZLN: *"El Despertador Mexicano"*, y difundida ampliamente en la prensa nacional. (Véase el documento en la sección de anexos al final de la bibliografía).

Dentro del presente rubro, analizaremos algo en torno a tan importante documento, donde sale a la vista una de las particulares políticas de gran relevancia dentro del zapatismo: su lucha no es por el poder.

Este manifiesto que emite el EZLN, nos muestra, en su primer párrafo, el por qué se levantan en armas. Es más enfatiza un referencia histórica de héroes de la patria, y las etapas por las cuales el pueblo Chiapaneco ha sufrido por 500 años, resaltando que les han sido negados los derechos más elementales para todo ser humano como son: tierra, trabajo, salud, alimentación, libre elección de autoridades, y educación, siendo éste último el más importante, ya que justifican que estando en la ignorancia son mejor utilizados **"como carne de cañón y saquear nuestras riquezas"**¹²³, no gozando ni de paz ni de justicia.

En su segundo párrafo, hace un llamado a todos los mexicanos de la alternativa por el cambio para no seguir padeciendo los males de la modernidad y del pasado que en su variedad y en su contacto con las más diversas formas de explotación, coerción y control, se ha convertido en un presente de miseria e injusticia para los más desposeídos; de los efectos nefastos de todos los malos gobernantes en donde la constante y elemento principal es la ambición del poder por el poder y recalcando una referencia histórica con Hidalgo y Morelos, y con los que traicionaron a Vicente Guerrero, calificándolos de **"vende patrias"** haciendo cita a los más importantes acontecimientos de nuestra Historia Patria desde la lucha por la independencia hasta la matanza perpetrada el 2 de octubre de 1968 en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco.

Podemos observar que una de las características de esta primera "declaración" es que el EZLN concibe la lucha por una transición democrática en México. Pero ¿qué debemos entender como "transición a la democracia"? Para lo cual creo pertinente hacer un pequeño análisis sobre ello. La democracia es hoy un territorio en disputa. Fuerzas políticas de los más variados signos y corrientes teóricas diversas, hacen de la democracia el centro de sus discursos y toma de

¹²³ EDICIONES DEL FRENTE ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL. *"Declaraciones de la esperanza"* - Declaración de la Selva Lacandona p. 9.

posiciones. En muchos puntos estas visiones concuerdan. Pero en otros tantos discrepan y llegan a mantener visiones encontradas.

¿Existen puntos de concordancia entre los discursos que se formulan en toda América Latina? Creo que sí, y algunos muy importantes, como la realización de elecciones, el respeto a la presencia de fuerzas políticas diversas, defensa del voto etc. Pero de allí en adelante se abre un enorme abanico de diferencias que hace muy disímiles a los proyectos democratizadores.

Hay un primer problema que es central en la diferenciación: éste tiene que ver con el carácter libertario e igualitario de la democracia. No es fácil que ambos fenómenos caminen de la mano, a lo menos en América Latina.

Sabemos que las clases dominantes limitan, poniendo una serie de trabas a la plena expresión de la voluntad popular por medio del voto, o que algún ciudadano de clase media-baja pueda llegar al poder por medio de algún organismo político creado por gente del mismo pueblo considerando que las fuerzas populares no tienen nada que hacer con la democracia representativa ni con el voto universal y secreto, al considerar que son formas burguesas exclusivas para las personas en el poder.

Lo cual origina una actual situación que nuevas sociedades y segmentos significativos de la población mundial, cualquiera que sea el signo del sistema social en que se encuentren, reclaman su derecho a ser ciudadanos, a expresarse como ciudadanos, demandando ejercer un punto básico, el voto universal y secreto frente a diversas opciones y no ficticias, y fraudulentas.

Esto pone en evidencia que los primeros peldaños de la democracia, entendidos como elecciones libres, presencia de diversas opciones políticas y respeto al voto universal y secreto exigen, en un segundo momento la participación activa de la población en la definición de los proyectos de desarrollo que se ponen en marcha en la sociedad.

Cuando esa participación se encuentra limitada o cuando para el grueso de la población existe la conciencia que los procesos electorales no permitirán modificar sus condiciones de vida, porque las alternativas políticas no suponen alternativas reales de sobrevivencia, el abstencionismo o el recurso a acciones extrainstitucionales pueden ser algunas de las secuelas de la situación y signos de enfermedad de la democracia.

Lo anterior apunta a una suerte de *despolitización de la democracia*: para muchos democratizadores se trata de quedarse con los aspectos formales de la democracia, pero vacía de contenido.

Al igual que muchas otras economías latinoamericanas, el gobierno mexicano ha aplicado en los últimos años una agresiva política de austeridad neoliberal, con resultados negativos en los niveles de ingresos de la mayoría de la población, elevando a su vez el subempleo y el desempleo.

La irritación social tiende a aumentar cuando los logros económicos que se alcanzan bajo los lineamientos neoliberales apuntan a concentrarse en sectores reducidos de la población. A simple vista se constata que unos pocos se enriquecen aceleradamente en tanto crece al mismo tiempo el pauperismo y sus más diversas formas de existencia: mendigos, tragafuegos, payasos callejeros, vendedores en cruceros, etcétera.

La democracia en México y en América Latina en general vivirá siempre en el límite de lo posible mientras no permita resolver los problemas básicos de sobrevivencia de millones de pobres y marginados en la región. Es, por tanto, la pobreza resultado de la modernidad y no del atraso.

Tengo la impresión, sin embargo, de que las movilizaciones de los pobres en América Latina por trabajo, vivienda y alimentos - también demandas principales por las que lucha el EZLN-, o sus reclamos por cambios en la políticas económicas, son un factor de **ingobernabilidad**, y por lo tanto, una carga negativa que moviliza los recursos estatales (más represivos que consensuales) a fin de limitar la ebullición social a los parámetros de la gobernabilidad.

México y otros países de América Latina están atravesando por una infinidad de tendencias que obstaculizan la emancipación política de los individuos, punto elemental para convertirse en los verdaderos actores de los procesos políticos. El analfabetismo y la miseria constituyen dos problemas ancestrales y modernos y al mismo tiempo que atentan contra la conformación de una verdadera ciudadanía. En pueblos analfabetos y con hambre pueden utilizarse los más variados recursos para comprar el voto o la abstención, cuando no la propia situación los margina de los eventos electorales.

En un cuadro de tendencias que permitan manipular el voto, al obstaculizar la constitución de ciudadanos, México presenta bases demasiado frágiles para la sustentación de procesos democráticos. Cuánta mayor fragilidad no existirá en la región si ni siquiera en esas condiciones se hace posible respetar el voto y los derechos más elementales de los ciudadanos.

México que desde años viene alimentado las arcas de otras regiones a través de las más variadas formas de transferencia (desde los simples saqueos de metales preciosos, venta de petróleo, saqueo del tesoro de la nación, hasta los actuales pagos de la deuda) propicia bases democráticas en otras partes, debilitando las propias.

Por lo cual transitar a la democracia supone hacer frente al sinnúmero de trabas que impiden la constitución de ciudadanos, a un cambio total en donde exista una verdadera impartición de justicia y lucha contra la delincuencia en fin , tantos factores que harán las bases de un sistema democrático.

Posteriormente, en el tercer párrafo de la declaración, justifican que se levantan en armas, "después de haber intentado todo por poner en práctica la legalidad basada en

nuestra Carta Magna, recurrimos a ella, nuestra Constitución¹²⁴ basándose en el artículo 39 Constitucional y que a la letra dice:

"La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene, en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno"¹²⁵.

Cuando el EZLN alude a dicho artículo se refiere al derecho a la revolución que consagra la misma Constitución Federal, la cual es un dispositivo jurídico que tiene su origen en la Constitución francesa de 1789. Sin embargo, el numeral 136 constitucional, bajo el rubro de inviolabilidad de la Constitución, prescribe que ésta no perderá su fuerza y vigor aún cuando por alguna rebelión se interrumpa su observancia, diremos que ambos preceptos constitucionales lejos de contraponerse se complementan, todo lo cual significa que la inviolabilidad de la Constitución vale exclusivamente para un movimiento contrario a la libertad, y no para uno fundamentado en ésta; por tanto es consecuente sostener, en sentido contrario, que justifica todo movimiento basado en la libertad, sobre todo si, en razón del artículo 39, el pueblo, en ejercicio de su soberanía nacional, decide establecer un nuevo orden.

Es importante que entendamos con claridad que la *inviolabilidad de la Constitución* denota un concepto que se vincula estrechamente a los de poder constituyente, supremacía, fundamentalidad y legitimidad de tal ordenamiento jurídico-político. Se afirma que una Constitución es *inviolable* porque sólo puede ser quebrantada, desconocida o reemplazada mediante el ejercicio de dicho poder, cuyo titular es el pueblo, toda vez que no es sino el aspecto teleológico de su soberanía. "Inviolabilidad, por ende, significa la imposibilidad jurídica de que la Constitución sea desconocida, cambiada o sustituida por fuerzas que no emanen del poder constituyente o por grupos o personas que no expresen la voluntad mayoritaria del pueblo"¹²⁶. Esta imposibilidad se basa en la fundamentalidad y supremacía del ordenamiento constitucional, ya que sirve como candado para que su hegemonía jurídica no estén supeditadas a un grupo de personas o circunstancias que estén contrarias al principio de soberanía nacional, como puede ser un golpe de estado donde pudiere haber intereses de potencias extranjeras o injerencia de grupos militares extranjeros.

El jurista Burgoa Orihuela en un análisis hecho al respecto menciona que la Constitución es inviolable frente a cualesquiera movimientos que sin ser auténticamente revolucionarios, la desconozcan, suspendan o reemplacen por un status político diferente. En el caso de la Primera declaración de la Selva Lacandona en ningún párrafo de la misma la desconocen, todo lo contrario se apegan a ella, y otro punto importante, que menciona el jurista mencionado es lo siguiente: " Toda constitución, ante las aspiraciones populares, frente a la vida

¹²⁴ EDICIONES DEL FRENTE ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL. "Declaraciones de la esperanza" Declaración de la Selva Lacandona p. 9

¹²⁵ CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Artículo 39

¹²⁶ BURGOA, Orihuela Ignacio "Constitución, Estado de Derecho y Derecho a la Rebelión" p. 15 UNAM

social en constante evolución, es evidentemente susceptible de abolirse y de ser sustituida por otra. Y es que la Constitución se supone como fruto de la voluntad popular expresada a través de sus representantes (Congreso o asamblea constituyente) no debe encadenar al pueblo hasta el extremo de que siempre se vea obligado a ceñir su vida a sus mandamientos o sea, a someterse a los principios jurídicos, políticos, filosóficos, económicos o sociales que en un momento determinado puedan oponerse a la evolución nacional y a los sentimientos de justicia¹²⁷ Por lo tanto, cuando dicho fenómeno discordante acontece, cuando un orden constitucional determinado experimenta el consiguiente periodo crítico, cuando no se ha legitimado ni existe la posibilidad de que se legitime por adhesión popular a sus disposiciones, y aquí sí Burgoa estará de acuerdo conmigo el pueblo tiene la potestad de desconocer la normación constitucional que le sea incompatible, rebelándose contra el poder gubernamental que la sostenga, a efecto de organizarse jurídicamente conforme a sus designios mediante una nueva Constitución.

Aunque para el autor citado esto parece imposible, yo creo, que en la realidad eso es lo que pretende el EZLN, toda vez que este grupo, entraña un auténtico movimiento respaldado por las mayorías populares, aunque el gobierno federal diga lo contrario, ha demostrado a lo largo de todo este tiempo que está respaldado por las fuerzas populares, aunque la guerra de baja intensidad, táctica que utiliza el gobierno federal trate de dar a la sociedad nacional, otro giro y aspecto diferente al que en realidad es.

Por otro lado, en seguimiento a nuestro análisis sobre este documento emitido por el EZLN, veremos que en términos del artículo 39 constitucional declara la guerra al ejército federal mexicano "pilar básico de la dictadura que padecemos, monopolizada por el partido en poder y encabezada por el ejecutivo federal que hoy detenta su jefe máximo e ilegítimo, Carlos Salinas de Gortari"¹²⁸. Así ubica el EZLN el objetivo inmediato de su movimiento: la destitución del Presidente de la República y la eliminación del Ejército federal., por lo que nos podemos dar cuenta que la finalidad del movimiento zapatista es totalmente político, en razón de que persigue un cambio de PERSONA (destitución de un gobernante constitucional).

Así mismo en el párrafo siguiente, que a mi manera de ver parece incongruente con la propia declaración de guerra, pues piden "a los otros Poderes de la Nación se aboquen a restaurar la legalidad y la estabilidad de la Nación deponiendo al dictador"¹²⁹. Este párrafo resulta incongruente con el resto del texto de la declaración, en tanto que aquí se apela a los otros poderes de la Nación buscando dar una base de legitimidad al movimiento,

127 BURGOA, Orihuela Ignacio *op. cit.* p. 22

128 EDICIONES DEL FRENTE ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL, "Declaraciones de la esperanza" Declaración de la Selva Lacandona p. 10

129 *Ibidem*

mientras que en el párrafo cuarto se hace mención al artículo 39 constitucional y reconociendo que el camino ahora elegido queda al margen de la legalidad.

Seguidamente en el párrafo siguiente, el EZLN pretende dar legitimidad a su movimiento ubicándolo como fuerza beligerante en lucha de liberación nacional. Por su trascendencia en relación con el tema que estamos abordando, me permito transcribir lo referente a esto: **"También pedimos a los Organismos Internacionales y a la Cruz Roja Internacional que vigilen y regulen los combates que nuestras fuerzas libran protegiendo a la población civil, pues nosotros declaramos ahora y siempre que estamos sujetos a lo estipulado por las Leyes sobre la Guerra de la Convención de Ginebra, formando el EZLN como fuerza beligerante de nuestra lucha de liberación. Tenemos al pueblo mexicano de nuestra parte, tenemos Patria y la Bandera tricolor es amada y respetada por los combatientes INSURGENTES, utilizamos los colores rojo y negro en nuestro uniforme, símbolos del pueblo trabajador en sus luchas de huelga, nuestra bandera lleva las letras "EZLN" ,EJÉRCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL, y con ella iremos a los combates siempre"**¹³⁰. Es evidente el esfuerzo reiterado por dar legitimidad al movimiento buscando ubicarlo de manera viciosa en la legalidad internacional.

Los Convenios de Ginebra fueron fruto de un momento histórico producto de la Segunda Guerra Mundial, que significó para la humanidad entera un profundo estremecimiento y una llamada de atención sobre la imperiosa necesidad de aprender a convivir en paz. La comunidad internacional se dió cuenta de que no era posible la sobrevivencia de la humanidad frente a una nueva conflagración de las dimensiones de las dos guerras mundiales.

Junto con los Convenios de la Haya de 1899 y 1907, se constituyeron lo que se denominó como *ius in bellum*, en el ámbito del derecho internacional y que constituyen el Derecho Humanitario y definido por Christophe Swinarski como: **"...el cuerpo de normas internacionales, de origen convencional o consuetudinario, específicamente destinado a ser aplicado en los conflictos armados, internacionales o no internacionales, y que limita, por razones humanitarias, el derecho de las partes en conflicto a elegir libremente los métodos y los medios utilizados en la guerra, o que protege a las personas y los bienes afectados, o que pueden estar afectados, por el conflicto"**¹³¹.

Los Convenios en Ginebra entraron en vigor en 1950 y constituyen hoy el núcleo central vigente del derecho internacional humanitario, con una aceptación casi universal, incluso mayor

¹³⁰ Ibidem

¹³¹ SWINARSKI, Christophe, "Introducción al derecho internacional humanitario" San José Costa Rica Ginebra p 56

que la nómina de la propia Organización de las Naciones Unidas, en 1989 formaban parte de los convenios 166 Estados, siete más que el número con que contaba la ONU.

El primero de los Convenios está dedicado a la protección de los heridos y enfermos de las fuerzas armadas en conflictos internacionales en campaña en tierra; el segundo protege a los heridos, enfermos y náufragos en conflictos internacionales en el mar; el tercero está dedicado al tratado debido a los prisionero de guerra, y el cuarto se consagra a la protección de los civiles en tiempo de guerra.

Los cuatro Convenios cuentan con un artículo tercero común a los cuatro que se refiere a los conflictos armados de carácter interno que por su trascendencia me permito transcribir íntegramente: **Artículo 3º.** En caso de conflicto armado que no sea de índole internacional y que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes, cada una de las Partes del conflicto tendrá la obligación de aplicar, como mínimo, las siguientes disposiciones:

1) Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, serán, en todas las circunstancias, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable basada en la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna o cualquier otro criterio análogo.

A este respecto se prohíben, en cualquier tiempo y lugar, por lo que atañe a las personas arriba mencionadas:

a) Los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios;

b) La toma de rehenes;

c) Los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes;

d) Las condenas dictadas y las ejecuciones sin previo juicio ante un tribunal legítimamente constituido, con garantías judiciales reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados.

2) Los heridos y enfermos serán recogidos y asistidos.

Un Organismo humanitario imparcial, tal como el Comité Internacional de la Cruz Roja, podrá ofrecer sus servicios a las partes del conflicto.

Además, las Partes en conflicto harán lo posible por poner en vigor, mediante acuerdos especiales, la totalidad o parte de las otras disposiciones del presente Convenio.

La aplicación de las anteriores disposiciones no surtirá efectos sobre el estatuto jurídico de las Partes en conflicto¹³².

Este artículo ha sido calificado como un miniconvenio dentro de los cuatro Convenios de Ginebra, ya que además de establecer normas específicas para los casos de conflictos armados internos, abre la posibilidad de aplicación de los mismos Convenios de Ginebra, en lo que corresponde, a dichos conflictos. La importancia de este artículo es evidente, ya que la gran mayoría de los conflictos armados que se han dado a partir de 1949 en que estos convenios fueron aprobados, han sido precisamente conflictos de carácter interno.

Dicha situación, conjuntamente con el desarrollo de nuevos medios para hacer la guerra, hizo necesario complementar esta norma con dos protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra aprobados en 1977; conocidos como los *Protocolos Adicionales I y II*. El primero de éstos está destinado a la protección a las víctimas de los conflictos armados internacionales, mientras que el segundo Protocolo se dedica a la protección de las víctimas de conflictos armados sin carácter internacional.

Debemos señalar que nuestro país ratificó los Cuatro Convenios de Ginebra el 29 de octubre de 1952, y el Protocolo Adicional I el 10 de marzo de 1983, por tanto estos documentos son derecho vigente en nuestro país, y tenemos la responsabilidad internacional frente a cualquier violación de los mismos. Sin embargo, México aún no ratifica el Protocolo Adicional II, y por tanto no existe la obligación jurídica estricta de darle vigencia, no obstante que puedan aplicarse sus normas por razones precisamente humanitarias o incluso de conveniencia política.

De esta manera, respecto a los conflictos armados de carácter interno, como en el caso del conflicto Chiapas, si bien México, como señalé no tiene obligación de aplicar el Protocolo Adicional II, sin embargo, sí tiene la obligación de dar plena vigencia al artículo 3º común a los cuatro Convenios de Ginebra.

Otro punto que resaltamos dentro de la transcripción de la Declaración de Guerra del EZLN, fue el reconocimiento como fuerza beligerante, el cual es también llamado *estado de beligerancia*, es una institución de derecho de la guerra, del *ius ad bellum*, y que hoy día ya desapareció, quedando sólo vigente el *ius in bellum*, que corresponde precisamente al derecho humanitario.

¹³² Varios, "II Seminario Interamericano sobre Seguridad del Estado, Derecho Humanitario y Derecho Humanos en Centroamérica" San José Costa Rica.

En este sentido la calidad de *beligerante* se otorgaba a los Estados soberanos que de manera abierta combatían respetando las reglas del derecho internacional de la guerra. A partir de la Convención de la Haya de 1907, la declaración de guerra se constituye en un requisito previo al desencadenamiento de las hostilidades, con lo que se daba pie a la declaración del estado beligerante, sin embargo, es evidente que son muy pocos los conflictos armados que se han atendido a las formalidades.

En el ámbito del moderno Derecho Internacional, también se ha dado el nombre de estado de beligerancia a los conflictos armados de los pueblos realizados con el fin de obtener su independencia. Sin embargo, para adquirir dicho status, se requería que el movimiento insurgente lograra el control de una parte considerable del territorio del Estado, además del control político.

La finalidad de la declaración de beligerancia era la de dar origen a la aplicación de las reglas de la guerra, y a partir de la proscripción de ésta de la aplicación exclusivamente del derecho internacional humanitario. Sin embargo, como ya hemos señalado, desde la aprobación de los Convenios de Ginebra de 1949, que tienen una vigencia y aceptación casi universal, ya no se hace necesaria la declaración de beligerancia, dado que sin ella los Estados están obligados a aplicar automáticamente el derecho internacional humanitario en todo conflicto armado, y en virtud del artículo 3º, común a los cuatro convenios, a aplicarlos a los casos de conflictos internos.

De acuerdo con lo anterior, debemos señalar que la Declaración de beligerancia es una institución de derecho internacional de la guerra hoy día sin ninguna vigencia, debido a la proscripción de la guerra del derecho internacional. Por lo tanto no resulta de alguna manera procedente dar reconocimiento de beligerancia al EZLN, dado que es una institución que ha perdido su vigencia en el derecho internacional.

En el siguiente párrafo del mismo desplegado menciona que rechaza cualquier acusación de narcotráfico, narcoguerrilla, bandidaje u otro calificativo a su lucha. Y dentro del mismo párrafo tratan de legitimar nuevamente su lucha resaltando que se apegan al Derecho Constitucional.

A partir del noveno párrafo, enumera las diversas órdenes dirigidas a sus fuerzas militares del EZLN, entre las cuales las que resaltan son: Avanzar hacia la capital del país; respetar la vida de los prisioneros y entregar a los heridos a la Cruz Roja Internacional; inicio de juicios sumarios contra elementos del ejército federal mexicano y la policía política que hayan recibido enseñanza por profesores extranjeros en lugares dentro y fuera de territorio nacional, acusados de traición a la Patria; un llamado a todos los mexicanos que se quieran unir a su Ejército, así sean soldados del Ejército Federal Mexicano; petición de rendición incondicional de los cuarteles enemigos; y el último, la suspensión del saqueo de las riquezas naturales en los lugares controlados por el EZLN.

En el último párrafo de la *Declaración de la Selva Lacandona*, insiste en la justicia de la guerra iniciada al mencionar lo siguiente: " ... **estamos conscientes de que la guerra que declaramos es una medida última pero justa**"¹³³. Y esto puede ser la finalidad social de su movimiento, pues dentro de ésta persigue que la sociedad pueda vivir mejor acabando con las injusticias sociales.

Pero también parece claro que se pretendió plantear aquí una confusión entre la justicia de las causas que pudieron haber dado origen al movimiento y la legalidad de los medios de que el movimiento se ha valido, a fin de dar legitimidad a estos medios, lo que ninguna manera es posible.

4.1.3. EL SOSTENIMIENTO DE LA GUERRA (LOS PRIMEROS DOCE DÍAS DESPUÉS DEL LEVANTAMIENTO ARMADO)

Fueron doce días intensos de masacre a partir de la Declaración de Guerra, que parecieran que aún no terminan. Esto bastó para despertar conciencias en la sociedad mexicana, que se organizó manifestando repudio a la guerra y un alto a la masacre, buscando una mejor salida a través del diálogo.

Estos doce días bastaron para que la historia del país surgiera y nos diéramos cuenta que existe algo más allá de las montañas, y que es parte nuestra.

A continuación analizaremos los hechos más significativos de éstos primeros doce días de enero de 1994, hechos por demás sobresalientes que marcaron el destino de este movimiento armado en el estado de Chiapas.

¹³³ Ediciones del FZLN op. cit. p. 11

SÁBADO 1 DE ENERO DE 1994

El EZLN tomó simultáneamente en la madrugada las presidencias municipales de Ocosingo, Altamirano, Las Margaritas y San Cristóbal de las Casas. Posteriormente tomaron las presidencias de Huixtán, Oxchuc y Chanal y declararon la guerra al Ejército Federal Mexicano.

Realizaron un mitin en San Cristóbal para exponer sus demandas y los motivos del levantamiento. El subcomandante Marcos estableció un diálogo público y dijo que la decisión de levantarse en armas obedeció a la entrada en vigor del TLC ya que representa una acta de defunción de las etnias indígenas en México y porque no hay condiciones para unas elecciones libres y democráticas.

Los tres obispos de Chiapas señalaron que los acontecimientos "deben servir como advertencia del peligro que significa el abandono de los grupos marginados"

A las doce de la noche de este día, el subcomandante Marcos se comunicó con las distintas posiciones y les ordenó la retirada en la madrugada del 2 de enero.

DOMINGO 2 DE ENERO DE 1994

En la madrugada, el EZLN incendió el Palacio Municipal de San Cristóbal. Después abandonó la Ciudad. Escribieron en un muro: "*No hay Guerrilla: Godinez*"; "*¿No que no hay guerrilla?*"; "*Nos vamos a Rancho Nuevo y de allí a Tuxtla Gutiérrez. Gracias Coletos*".

Las calles de entrada a esta ciudad estaban bloqueadas con camiones de pasajeros destruidos y pintarrajeados por los guerrilleros. Sus llantas ponchadas, los vidrios rotos y los asientos destrozados. Lo mismo sucedió con las patrullas estacionadas en la entrada de las oficinas de la Policía Federal de Caminos y Puertos.

Poco después los integrantes de la XXI Región Militar en Rancho Nuevo, a doce kilómetros de San Cristóbal. A partir de entonces comenzaron los combates entre el ejército y guerrilleros.

El EZLN quemó el Centro Administrativo de Justicia, abrió las puertas del Centro de Readaptación Social (CERESO) número 5, liberando a 179 presos.

El Ejército Mexicano impidió el paso a periodistas nacionales e internacionales, los cuales fueron testigos del bombardeo que un avión del ejército federal realizó sobre un microbús de pasajeros donde resultaron 14 muertos, los cuales eran los ocupantes.

El EZLN dinamitó dos puentes La Florida y La Virgen.

Dos ambulancias de la Cruz Roja fueron tiroteadas: la número 0706002 la cual presentaba varios orificios, entre ellos el causado por un bazukazo, así como un impacto en el techo "*provocado desde un helicóptero*", según dijo uno de sus ocupantes. Dos socorristas voluntarios resultaron heridos.

Por la tarde, el ejército entró a San Cristóbal. Los helicópteros que transportaban a los soldados aterrizaron en Los Sumideros. Desde allí, caminaron hacia el centro de la ciudad, la cual fue ocupada totalmente en poco tiempo.

En Las Margaritas, fue secuestrado el ex-gobernador Absalón Castellanos Domínguez en su rancho "San Joaquín", y conducido al hospital del IMSS-Solidaridad, ubicado en Guadalupe Tepeyac, a unos 800 metros de la frontera con Guatemala y, al parecer centro de operaciones del EZLN.

Hubo frecuentes enfrentamientos en Ocosingo, en Huixtán y Oxchuc. Según testimonios de algunos turistas, desde el aire fueron lanzados proyectiles.

De acuerdo con el comunicado expedido por la Secretaría de la Defensa Nacional, ese día hubo 29 muertos, cinco de ellos militares; y resultaron heridos seis soldados y otras 20 personas, principalmente policías municipales y estatales.

En los estados colindantes -Oaxaca, Veracruz y Tabasco- fue establecido el estado de "máxima alerta" ante el temor de que el conflicto se extendiera o que los guerrilleros se refugiaran allí.

El Obispo Samuel Ruiz, informó que Manuel Camacho le solicitó la intermediación de la Iglesia. Rechazó las acciones del gobierno del estado acerca de que los sacerdotes diáconos están vinculados con los rebeldes. Los tres obispos de la entidad, se ofrecieron como intermediarios: Samuel Ruiz, Felipe Arizmedi Esquivel y Felipe Aguirre Franco.

LUNES 3 DE ENERO DE 1994.

Procedentes de distintas partes del país, pero principalmente de la Ciudad de México, siguieron llegando más soldados, a los que se sumaron 200 elementos de la Policía Federal de Caminos a bordo de sus patrullas y un número semejantes de agentes de la Policía Judicial Federal destinados principalmente a recorrer las carreteras en conflicto y apoyar los retenes militares.

Suceden enfrentamientos en Chiapa de Corzo, Ocosingo y en la XXXI zona militar. La SEDENA informa que en Ocosingo murieron dos militares y 27 rebeldes. Decenas de paracaidistas se lanzaron desde 14 aviones. En San Cristóbal, más de 3, 000 soldados del 75 Batallón de infantería, de la Primera Zona Militar de la Ciudad de México, tomaron el control de la ciudad.

En Altamirano los integrantes del EZLN sacan a sus heridos del hospital local. La SEDENA declaró que los cuatro municipios ocupados había sido liberados y que la población civil no resultó afectada por los enfrentamientos

Los 80 periodistas, fotógrafos y camarógrafos nacionales y extranjeros que llegaron para cubrir el conflicto, empezaron a sufrir el hostigamiento por parte de integrantes del Ejército Federal Mexicano. En las caravanas que organizaron para ir a Ocosingo, fueron objeto de agresiones. Un vehículo donde viajaban varios periodistas fue tiroteado cerca del cuartel del 83 Batallón de Infantería de Rancho Nuevo, donde resultó herido el corresponsal del diario *La Jornada*, Ismael Romero. Otros disparos dañaron el vehículo en que se desplazaba Francisco Gómez Maza reportero de *El Financiero*.

También fueron hostigados Amado Avendaño y Gaspar Morquecho del Diario *Tiempo*; Leticia Hernández Montoya y Antonio Reyes Zurita de *Excélsior*, así como Juan Miranda y Araceli Herrera, fotógrafos de *Semanario Proceso*, quienes fueron detenidos por la guerrilla en la población de Huixtán y liberados a cambio de 700 nuevos pesos como "impuestos de guerra".

Numerosos convoyes militares se desplazaron hacia las cabeceras municipales ocupadas por los guerrilleros. Los soldados militares, nerviosos, apuntaban sin distinción a la población. Nadie pasaba de una ciudad a otra sin previo cateo e identificación, al grado de que se llegó a impedir el libre tránsito. En poblaciones como Altamirano y Las Margaritas, nadie podía salir de sus hogares, excepto con salvoconductos.

En Ocosingo, los zapatistas se refugiaron en el panteón municipal y en el mercado público, donde fueron atacados por los soldados.

Numerosos Organismos No Gubernamentales (ONGs) demandaron a las partes en conflicto entablar un diálogo, respeto a la labor y a la vida de los periodistas y exigieron aceptar la mediación de los obispos de Chiapas, la observancia de los derechos humanos y que esta situación no sea aprovechada para inculpar a instancias que se han caracterizado por la defensa de los derechos humanos.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) reveló que las autoridades chiapanecas aparecen con mayor número de quejas por violaciones a los derechos humanos en el país, con 157 denuncias en 12 meses, tan sólo atrás de la PGR y la PJDF.

Socorro Díaz, subsecretaria de Gobernación leyó el siguiente documento: "1) Se ha presentado una situación delicada en 4 de los 110 municipios de Chiapas, en los 106 restantes las condiciones son de normalidad.

2) Durante los últimos meses de 1993 se contaba ya con información sobre actividades ilegales de pequeños grupos. Las circunstancias de un ancestral atraso de la región obligaron a actuar con prudencia y cuidado.

3) Las acciones de solidaridad para Chiapas son las más intensas en el país. En los últimos 5 años la inversión federal ha crecido 10 veces, pasando de 70 millones de nuevos pesos a 750 millones en 1993.

4) El primero de enero grupos armados se posesionaron de 4 cabeceras municipales. La respuesta de las autoridades locales fue la de proteger a la población. El Ejército mexicano actuó apegado a la ley y así seguirá actuando.

5) Los grupos violentos presentan una mezcla de intereses y de personas tanto nacionales como extranjeros. Muestran afinidades con otras fracciones violentas centroamericanas. Algunos indígenas han sido reclutados y sin duda, manipulados.

6) El gobierno federal se seguirá apegando al derecho, reiterado la propuesta de diálogo e integrará una mesa de atención especial para apoyar a la población más necesitada"¹³⁴.

El palacio municipal de Altamirano fue destruido a golpes de mazo. Prácticamente todos sus habitantes se habían sumado a las acciones de EZLN, además que los indígenas y campesinos les proporcionaban alimentos.

Ante el temor de que elementos del EZLN llegaran a la zona arqueológica de Palenque, otros grupos militares se trasladaron a esa región turística.

Por la noche la Secretaría de la Defensa Nacional declaró que los cuatro municipios ocupados habían sido liberados.

134 SIPRO, "Los hombres sin rostro. I. Dossier sobre Chiapas" p. 10

MARTES 4 DE ENERO DE 1994.

Reporteros del periódico *Tiempo*, informaron que en un camión de volteo fueron trasladados al auditorio de basquetbol de San Cristóbal, más de 30 cadáveres y posteriormente transportados en helicópteros con rumbo desconocido.

Con más de 10 000 efectivos y 100 vehículos de guerra, helicópteros y aviones, el Ejército mexicano reforzó su operación militar. Tanques de guerra hicieron su aparición en San Cristóbal, donde el estadio municipal de beisbol se readaptó como base de aérea militar. Con 5 aviones, el Ejército mexicano prosiguió su bombardeo. Uno iniciado a las 9:45 que duró dos horas y otro desde las 17:00 horas. Se bombardean las comunidades del sur de San Cristóbal, donde habitan más de 5 mil familias. El EZLN derriba un helicóptero en Altamirano. La Secretaría de Gobernación informa de la recuperación de San Cristóbal, Ocosingo, Las Margaritas y Altamirano y asegura que entre los rebeldes aprehendidos había salvadoreños y guatemaltecos.

Unos de los aeropuertos de Tuxtla Gutiérrez, el de Terán, fue cerrado definitivamente a la aviación comercial, para ser utilizado exclusivamente por la Fuerza Aérea Mexicana. Constantemente aterrizaban y despegaban aviones y helicópteros enviados de diversos lugares de la República.

Al acabarse los alimentos y escasez de agua, los habitantes de los poblados vecinos de estos dos municipios iniciaron el éxodo hacia lugares ajenos al conflicto.

En las tres presas hidroeléctricas que generan alrededor del 60% de la energía eléctrica que se produce en el país: La Angostura, Chicoasén y Malpaso, se aumentó la vigilancia militar y lo mismo sucedió en los pozos petroleros ubicados a la entrada de la selva, así como el puente Belisario Domínguez, sobre el Río Grijalva.

Cerca del de María Auxiliadora, a quince kilómetros de esta ciudad, más de 40 reporteros y fotógrafos fueron atacados desde helicópteros durante media hora, pese a llevar distintivos de prensa y banderas blancas en sus vehículos.

En Ocosingo se encontraron 5 cadáveres de miembros del EZLN con el tiro de gracia, así como muchos cadáveres en las calles y principalmente en el mercado. La SEDENA reporta 93 muertos, la iglesia informa que los muertos rebasa la cantidad de 400. El obispo Samuel Ruiz llama a una tregua y solicita la seguridad de los pobladores, advierte de muertes de civiles y captura y ejecución de muchos de ellos. Solicitó la presencia de organismos nacionales e internacionales de derechos Humanos. La Conferencia Episcopal Mexicana advierte al gobierno que lo sucedido es la voz del pueblo que sufre y que todos debemos saber escuchar e interpretar.

El Departamento de Estado de Estados Unidos elogió la acción del gobierno mexicano. Los editoriales de *The New York Times* y *The Washington Post*, señalaron que Chiapas ilustra las debilidades del programa de reforma mexicana. Jared Kotler, de la Oficina de Washigton sobre AL (WOLA) subrayó que la percepción de México como país moderno y estable se ha destrozado, y esa fue la visión que el gobierno de Salinas vendió para apoyar el TLC.

MIÉRCOLES 5 DE ENERO DE 1994

Reporteros de diferentes medios denunciaron que fueron atacados por dos aviones del Ejército mexicano. La SEDENA informa que hasta este día suman 61 muertos y 34 detenidos, por parte de los insurgentes. El EZLN abandona la cabecera municipal de Altamirano. En las inmediaciones de San Cristóbal, donde viven más de 15 000 indígenas, se intensificó el bombardeo. El EZLN ataca la base de la XXXI Región militar dañando un helicóptero. Se informa que en Oxchuc, la población detuvo a seis supuestos zapatistas y los entregó al Ejército mexicano.

Varios habitantes que lograron huir de las zonas en conflicto, denunciaron que el Ejército mexicano "está ejecutando" a los guerrilleros detenidos "con un tiro de gracia en la nuca, luego de torturarlos con alambres alrededor de las muñecas y los tobillos hasta abrirles la piel"¹³⁵

El presidente de la Comisión Nacional de Derecho Humanos, Jorge Madrazo, llegó a San Cristóbal, por instrucciones presidenciales, para la atención de los derechos humanos dentro de la entidad por la situación en que se encuentra.

El gobierno federal dio a conocer una propuesta para establecer el diálogo:

- 1) Cese de las hostilidades contra los pueblos y personas.
- 2) Deposición y entrega de las armas incluyendo 1 500 kilos de dinamita robados.
- 3) Devolución de los rehenes y secuestrados.
- 4) Identificación de los interlocutores y dirigentes del grupo armado.

A cambio, ofreció suspender los ataques en su contra.

Unos 70 vehículos militares pesados arribaron a Tuxtla Gutiérrez en transporte ferroviario y de ahí partieron cerca de 2 000 soldados a Las Margaritas, Altamirano y San Cristóbal de las Casas.

¹³⁵ SEMANARIO PROCESO 10 de enero de 1994 Número 897 p. 14

JUEVES 6 DE ENERO DE 1994.

Este día el Presidente Salinas en un mensaje dirigido a la Nación, afirmó que **"profesionales de la violencia nacionales y un grupo extranjero, ajenos a los esfuerzos de la sociedad chiapaneca, asestaron un doloroso golpe a la zona de Chiapas y al corazón de todos los mexicanos"**¹³⁶ Dentro del mismo texto reiteró su propuesta al diálogo, llamó a deponer la conducta de quienes en condiciones de pobreza han participado en el conflicto que vive Chiapas por engaño, presiones o desesperación y les ofreció un trato benigno, incluso dentro del mismo recalcó **"consideraremos el perdón"**¹³⁷.

Mientras por su parte, el obispo Samuel Ruiz solicitó se agregara una cláusula de amnistía para los integrantes del EZLN al ofrecimiento gubernamental.

En San Cristóbal, alrededor de 15 organizaciones civiles, constituyeron la Coordinadora de Organismos Civiles por la Paz (CONPAZ), asumiendo una posición neutral en el conflicto. Pidió al Ejército mexicano, a la SEDENA, a la PGR, Gobierno Federal y estatal, a la CNDH y otras autoridades, un alto al fuego, cese a los bombardeos, ayuda humanitaria a los refugiados y desplazados y respeto a los derechos humanos. A su vez, Rigoberta Menchú, Premio Nobel de la Paz, pidió el cese de los bombardeos.

Continuaron los bombardeos sobre las comunidades del sur de San Cristóbal. Una combi proveniente de Comitán fue ametrallada por el Ejército mexicano, muriendo 4 civiles. El Ejército mexicano impide a la población y periodistas salgan de San Cristóbal. Los reporteros quedan atenidos a la información oficial. Tzontehuitz es bombardeada.

Human Rights Watch Americas en carta dirigida al gobierno mexicano, expresó su preocupación por las violaciones a los derechos humanos y la Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos (Aldhu), exhortó al gobierno mexicano a no aplicar mecanismos de tierra arrasada o limpieza étnica.

Peter Bichien Garrido, biólogo venezolano, fue detenido por los soldados del Ejército mexicano, quienes lo confundieron con el Subcomandante Marcos. Con una copia del retrato hablado hecho por las autoridades, el presunto jefe guerrillero se presentó a las instalaciones del periódico *Tiempo*, centro de reunión de corresponsales nacionales y extranjeros, para denunciar su detención; dijo que fue interrogado durante más de ocho horas. Finalmente las autoridades se convencieron de que sólo es un científico venezolano, que trabaja en la observación de pájaros silvestres para el Smkithsonian Institute.

136 LA JORNADA. Viernes 7 de enero de 1994 Texto íntegro del mensaje a la Nación por el Presidente Carlos Salinas de Gortari.

137 Ibidem

En Comitán, municipio más cercano a Guatemala, lugar de residencia de los refugiados de ese país, fue denunciado el asesinato de dos individuos por elementos del Ejército mexicano, apostados en el retén de la carretera que conduce a Altamirano.

Doscientos miembros del EZLN entraron en Huixtán armados con machetes y marcharon por las calles del pueblo; destruyeron teléfonos, sistemas de radio y la Presidente municipal, sin que nadie pudiera impedirlo.

VIERNES 7 DE ENERO DE 1994

El Ejército cerró el acceso a la carretera a Ocosingo, dejando incomunicadas a cientos de comunidades indígenas e inicia la "Operación Rastrillo" en las sierras Corralchén y Norte de Chiapas. En Ocosingo, varios reporteros informaron que el Ejército mexicano asesinó a dos campesinos que detuvo en la carretera Comitán-Altamirano. La SEDENA informó que en Chanal la población entregó al Ejército mexicano a 14 miembros del EZLN.

Socorro Díaz Subsecretaria de Gobernación, presentó ante medios de comunicación un tercer informe en la que se agrega información de la SEDENA y la PGR en el que aseguró que: "El EZLN tiene 15 centros de adiestramiento en diversos municipios del estado, ha sido apoyado por algunos religiosos, cuenta con cuadros de instrucción integrados por mexicanos y extranjeros venidos de organizaciones guerrilleras mexicanas de la década de los setenta y de movimientos semejantes de Centroamérica la de una confederación de líderes, con una estructura simultáneamente vertical y descentralizada"¹³⁸.

La Liga de Naciones Soberanas Indígenas del Hemisferio Occidental, Consejo del Tratado Indio Internacional y el centro de Washigton por la Paz desfilaron en Washigton, EE.UU., frente a la embajada de México, para pedir al gobierno mexicano suspenda la "persecución militar del EZLN". La agrupación española Izquierda Unida demandó el cese de la represión y la búsqueda de una salida política.

Las carreteras hacia Ocosingo y Comitán permanecieron cerradas. Sólo se permitió que saliera un enviado de la CNDH, con un grupo de reporteros, a Ocosingo, "para dialogar y recabar testimonios de la población, luego de que personal militar recuperó esta cabecera municipal, que fue centro de la violencia del grupo de transgresores de la ley"¹³⁹.

138 GUERRERO, Salvador LA JORNADA Sábado 8 de enero de 1994. "Chiapas: El Alzamiento" p. 188

139 SEMANARIO PROCESO número 897 10 de enero de 1994 p.15

Se dió un comunicado número 9 de la Defensa Nacional: "En las inmediaciones del poblado San Felipe Ecatepec, ubicado cinco kilómetros al oeste de San Cristóbal, aproximadamente 400 transgresores abrieron fuego contra tres aviones que se encontraban en misión de reconocimiento y dos helicópteros que transportaban personal médico y abastecimiento hacia los albergues... los que resultaron dañados"¹⁴⁰.

La Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC) afirmó que se le debe dar representación al EZLN y amnistía para los levantados. El movimiento Proletario Independiente realizó una marcha demandando la renuncia del secretario de Gobernación, el reconocimiento del EZLN y el cese de los bombardeos. La Mujeres por la Soberanía Nacional y la Integración de América Latina (Musial), protestan porque el Ejército mexicano esté siendo utilizado para bombardear y reprimir a la población.

SÁBADO 8 DE ENERO DE 1994.

El Ejército mexicano incrementó el bombardeo en la zona de Tzontehuitz. Octavo ataque del EZLN contra la XXXI zona militar.

La Coordinadora de Organismos Civiles por la Paz (CONPAZ) de Chiapas, en compañía de la prensa nacional e internacional realizó una marcha caravana de San Cristóbal a las comunidades del sur, para conocer la situación y llevar viveres a la población. El Ejército les impidió el paso. En esos lugares encontraron que los pobladores habían huido, que hubo bombardeos y unas 10 casas fueron saqueadas y destruidas por el Ejército. Periodistas estadounidenses lograron filmar el bombardeo del Ejército mexicano. El Comité de la Cruz Roja Internacional informó que el gobierno mexicano no les ha permitido ayudar y atender a los heridos.

El presidente Salinas de Gortari creó una Comisión Especial para ampliar los cauces de la participación ciudadana, integrado por Eraclio Zepeda, Andrés Fabregas y el senador priista, Eduardo Robledo.

140 *Ibidem*

El obispo Samuel Ruiz acepta fungir como mediador en el conflicto. Ernesto Corripio Ahumada, arzobispo primado de México demandó a las autoridades que demuestren la presunta participación del obispo Samuel Ruiz en los acontecimientos y solicitó que el perdón a los rebeldes se otorgue mediante la amnistía.

Mientras la Secretaría de Gobernación aseguró que "no hay pruebas de que los sacerdotes que profesan la Teología de la Liberación" tengan nexos con el EZLN, la PGR informó que ya están identificados los presuntos líderes del EZLN, entre los que figuran sacerdotes, profesores, legisladores, militantes del PRD, además de un sargento de la Fuerza Armada de El Salvador. Un documento preparado por los servicios de inteligencia para la Presidencia de la República advierte que hay 42 municipios del estado "zonas de alto riesgo" en donde se puede extender la rebelión del EZLN. Establece que el conflicto emergió del trabajo entre los campesinos, de la Iglesia, "aliada con otros grupos nacionales y extranjeros". Se señala al obispo Samuel Ruiz como "activista religioso".

Estalló un carro-bomba en el estacionamiento de Plaza Universidad del D.F.. La autoria fue asumida por el PROCUP. Un artefacto explosivo estalló a unos metros del Campo Militar número 1 y otro en el Palacio Federal de Acapulco Guerrero.

Un grupo de ciudadanos exige cese a la intervención del Ejército mexicano, formar instancias negociadoras y reconocimiento del país como una nación pluriétnica y pluricultural. El grupo Espartaquista Mexicano sostiene que ante la represión, es deber de la clase obrera defender a los insurgentes indígenas y a todas las víctimas de la represión burguesa. Organizaciones del Movimiento Democrático Independiente (MDI) exigen respeto a las convenciones de Ginebra sobre el trato a los prisioneros y heridos de guerra y respeto a los derechos humanos. El Comité de Defensa Popular y el Partido del Trabajo exigen el cese al bombardeo, respeto a los derechos humanos crear las condiciones que permitan el diálogo y que se resuelvan de fondo los rezagos sociales.

La Red de Acción Canadá realizó una vigilia frente a la embajada de México en Ottawa, para respaldar a los indígenas de Chiapas a quienes identificaron como víctimas de la liberación económica.

.DOMINGO 9 DE ENERO DE 1994

El Ejército mexicano bombardea las regiones cercanas a tres ejidos en la Selva Lacandona.

La Red Nacional de Organismo Civiles de Derechos Humanos "Todos los derechos para todos" denunció que existen ejecuciones sumarias. Demandó que la CNDH tenga una definición clara y eficaz respecto a la protección y defensa de los derechos humanos y se deslinde de la manipulación que está siendo objeto por parte del Ejército mexicano.

Estallan en el Estado de México tres bombas dañando una torre de electricidad. Nadie se adjudica el hecho. PROCUP dió una falsa alarma de bomba en el edificio del diario *La Jornada*. Se recibieron llamadas anónimas de amenaza de bombas a torres eléctricas, mercados, la sede del PRI capitalino, edificios delegacionales y en la terminal de autobuses Tapo.

LUNES 10 DE ENERO DE 1994

Fue designado secretario de Gobernación Jorge Carpizo en sustitución de Patrocinio González Garrido, ex-gobernador de Chiapas. Diego Valadés como nuevo procurador General de la República y a Manuel Camacho Solís como Comisionado para la Paz y la Reconciliación en Chiapas.

La CIOAC informó que el Ejército torturó a 5 de sus dirigentes y propone que el gobierno federal declare un cese al fuego unilateral, reconocimiento al EZLN como fuerza política, se restablezcan los derechos constitucionales y que organismo de la sociedad civil colaboren con una solución política. La Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo (Ucizoni) exige cese a las acciones militares de ambos bandos, respeto a los derechos humanos, cese del hostigamiento en contra de los organismos de la sociedad civil, acceso a la zona de conflicto, solución política basada en amnistía plena a los miembros del EZLN e inclusión en las negociaciones de una instancia de verificación del cumplimiento de los acuerdos avalada por las organizaciones sociales de Chiapas.

El Comité de Solidaridad con el Pueblo Indígena Mexicano realizó, en Madrid, España una marcha para exigir el respeto de los derechos humanos de los indígenas y cese de los bombardeos. *The Wall Street Journal*, dijo que improbable que se extienda en México la violencia al nivel que se registra en Chiapas y que quizá el gobierno mexicano tenga que invertir más dinero en planes de desarrollo. En Sacramento, EE.UU., unas cien personas cerraron el consulado de México por la violencia a los derechos humanos.

La Comisión Internacional de Juristas condenó los métodos usados por el EZLN y pidió a las autoridades mexicanas poner fin a la violencia del Ejército federal. David Rockefeller aseguró que todo parece indicar que el conflicto fue orquestado por gente que busca dificultar la inversión y la puesta en marcha del TLC. La Agrupación North Americans for Democracy in México manifestó que si el TLC servirá como pivote para el desarrollo económico y democrático de México, debe insistirse en incluir en él el carácter social o la agenda social para garantizar los derechos humanos, los laborales y la democracia en México.

MARTES 11 DE ENERO DE 1994

El Ejército mexicano inició una ofensiva para entrar a la comunidad de Guadalupe Tepeyac, controlada por el EZLN. Dos helicópteros militares atacaron a un grupo de reporteros nacionales e internacionales en Nuevo Momón.

Manuel Camacho Solís llega a San Cristóbal en compañía del Obispo Samuel Ruiz y propone buscar una salida política por medio de tres pasos:

- 1.- La tregua;
- 2.- El diálogo;
- 3.- La realización de cambios en la región.

Declara que no es una posición del gobierno pero "para mí es un hecho que existe el EZLN y hay que hablar con ellos"¹⁴¹.

La Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los derechos para todos" acompañada por una misión de observadores internacionales, presentó una queja ante la CNDH, por considerar que la SEDENA ha violado los derechos humanos. El Consejo de la CNDH se pronunció porque la existencia de histórico reclamos y la dilación para resolverlos, no autoriza la elección de la vía armada para satisfacer demandas, que las políticas de desarrollo deben prolongarse para que aseguren mayores niveles de bienestar social; en materia de derechos humanos, pueblo y gobierno deben fortalecer sus alianzas, relaciones y formas de coordinación. El Colectivo Mexicano de Apoyo a la Niñez (COMEXANI) y la Academia Mexicana de Derechos Humanos, manifiesten que los derechos de las y los niños son los derechos humanos más prematura y extensamente violados. El Consejo Nacional de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos propone el respeto al estado de derecho, restablecimiento de los derechos agrarios y ciudadanos para los indígenas y campesinos del país, cese de los bombardeos, bloqueos y actos militares, generación de condiciones democráticas y de justicia social.

El autodenominado Partido de Liberación Social (clandestino) amenazó de muerte a 5 dirigentes de organismos no gubernamentales defensores de los derechos humanos, entre quienes se encuentran: Sergio Aguayo, Juan Carlos Martínez, Alejandro Camarillo, Francisco Ruiz y Víctor Clark.

Amnistía Internacional (Londres) condenó los bombardeos del Ejército mexicano contra las comunidades indígenas. La comunidad de intelectuales, artistas y escritores del estado español considera necesaria una salida política al conflicto.

El Centro de Derechos Constitucionales, con sede en Manhattan, Estados Unidos, denunció secuestros, ejecuciones y bombardeos indígenas.

¹⁴¹ LA JORNADA Miércoles 12 de enero de 1994 p. 3

MIÉRCOLES 12 DE ENERO DE 1994

El Presidente Carlos Salinas de Gortari, en mensaje a la Nación, anunció un cese al fuego. Reiteró que aquellos "que hayan participado por presión o desesperación y que ahora acepten la paz y la legalidad encontrarán el perdón"¹⁴²

El bombardeo a las localidades cerca de Guadalupe Tepeyac y Nuevo Momón, en la selva de Las Margaritas, tuvo un efecto demoleedor en los guatemaltecos kanjobales refugiados desde hace 11 años en el campamento de Rizo de Oro. El Ejército mexicano arrojó hasta 20 bombas, según los campesinos en áreas cercanas a Guadalupe Tepeyac. La PGR colocó cientos de carteles en Tuxtla Gutiérrez para solicitar a la población informes de personas que ayuden a resolver el conflicto.

Manuel Camacho deslindó de toda responsabilidad al obispo Samuel Ruiz de los sucesos. En San Cristóbal se realizó una "Marcha por la Paz y el Respeto a los Derechos Humanos". El Ejército federal permitió el paso hacia Comitán y Ocosingo.

La demanda de reconocimiento del EZLN como fuerza política y beligerante, la búsqueda de rutas de conciliación y de desarrollo así como las críticas a las injurias del gobierno fueron constantes de la segunda reunión que sostuvo la Comisión Especial de Paz con alrededor de 450 campesinos indígenas de 53 organizaciones campesinas que se reunieron en Comitán.

En una marcha y acto multitudinario, en la Ciudad de México, el padre Miguel Concha, orador principal, demandó que el gobierno federal reconozca la beligerancia del EZLN. Habló de una paz que nazca del reconocimiento y respeto de todos los derechos para todos. Una paz que requiere de la supresión de la violencia, pero también de la supresión de sus causas. La CNPA apoya las iniciativas y esfuerzos de organizaciones civiles y oficiales.

Un portavoz del Departamento Federal de Asuntos Exteriores descartó cualquier responsabilidad de su gobierno en la utilización de los aviones PC-7, conocidos como Pilatus, por parte del gobierno de México, que los ha usado en el conflicto armado de Chiapas. Una bomba de débil potencia estalló en el consulado de México en Bilbao España.

¹⁴² LA JORNADA Jueves 13 de enero de 1994 p. 3

Después de esta breve cronología de los acontecimientos vividos durante los doce días de enero, el lector podrá darse cuenta que tras once días de dolorosos enfrentamientos entre el Ejército mexicano y el EZLN, ocasionaron la muerte de un número indeterminado de víctimas (la mayoría de ellas ajenas al conflicto) y que mantuvieron consternada a la nación entera.

Por presiones sociales hechas por movilizaciones del pueblo de México y de organismos internacionales, es lo que obligó al gobierno federal a una decisión de un cese al fuego.

Debemos recalcar que el "cese al fuego", es una estrategia del doble lenguaje que ha sido utilizada por el gobierno federal a lo largo del conflicto, sirviendo como trampa y como preámbulo de lo que vendrá a ser el inicio en febrero de 1995, de la Guerra de Baja Intensidad.

Nos muestra ésta su rostro: una fracción militar y civil del aparato del Estado que quiere endurecer toda la política y dificultar y retardar el proceso en este año. Los peligros de la guerra sucia aparecen en Chiapas más visiblemente: operaciones de inteligencia, allanamientos a medios de comunicación, amenazas de muerte a reporteros, vigilancia domiciliaria, movimiento de tropas, detenciones arbitrarias, arrestos violatorios de toda garantía de derecho, asesinatos, violaciones a Derechos Humanos, y a niñas indígenas etc.

Aunque fue sorpresivo el decreto para el EZLN, ellos analizaron la situación y tomaron una valoración militar, ellos **"decidimos aprovechar el cese al fuego y poner condiciones para el diálogo. Pero pensando que no se van a cumplir las condiciones para el diálogo, que todo es una trampa, que no va a haber cese al fuego"**¹⁴³. (véase el documento en la sección de anexos, al final de esta bibliografía).

Y así fue, se inicia una fuerte demostración por parte del EZLN, pues sus fuerzas, a pesar del cerco por parte del Ejército mexicano, permanecían intactas y en posesión de un vasto territorio.

La guerra de los doce días provocó un fuerte sacudimiento en la sociedad mexicana y sus resonancias han sido efectos prolongados. La guerra no terminó, desde el 13 de enero, el Ejército mexicano y el gobierno federal incumplió a lo ordenado, y los zapatistas manifestaron a todas voces la violación a la tregua armada, demostrando, el EZLN el respeto a su palabra de no atacar aun con las provocaciones constantes del gobierno quien trataba a toda costa de aniquilarlo.

El Ejército mexicano y el Ejército Zapatista realizaron movimientos y maniobras de indudables consecuencias; mientras el EZLN protegía su territorio, el Ejército mexicano avanzaba, para cercarlo, desarmarlo y derrotarlo. Basta considerar a este respecto el rompiendo del cerco llevado a cabo por lo zapatistas el 19 de diciembre de 1994, que desbarató una inminente ofensiva preparada por el Ejército mexicano para esas fechas, de acuerdo a numerosos indicios existentes.

143 LE BOT, Yvon "Subcomandante Marcos. El pueblo zapatista" p. 240

4.2. LO OCURRIDO ANTES Y DURANTE EL DIÁLOGO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS (últimas semanas de enero, febrero y marzo de 1994)

Los primeros doce días del conflicto nos mostraron por una parte, que el Ejército actuó como si hubiese en la entidad una suspensión de las garantías individuales, transgrediendo con sus acciones el artículo 29 de la Constitución, lo que explica las imágenes terribles que se vieron en la televisión y en parte en material capturado por diversos medios algunos en videos y otros en material fotográfico, antes de que operase la censura y que mostraban bombardeos y ametrallamientos de casas de civiles indefensos. Derrotados militarmente en los combates por la guerrilla, a pesar de lo que decía la propaganda, los militares recurrieron durante más de una semana a un bombardeo criminal que se ocultó por un cerco a los medios informativos y que cobró sus víctimas no en las filas del EZLN sino de la población civil, deteniendo a ciudadanos, sometiéndolos a investigaciones, torturándolos, encarcelándolos y desapareciéndolos en violación al artículo 21 constitucional, y escondiendo y desapareciendo cadáveres. La pregunta que formuló José Emilio Pacheco (5 de enero) sobre ¿quién es el comandante responsable de las operaciones?, la responde la misma Constitución en su artículo 89 fracción VI : éste es el Poder Ejecutivo.

En Chiapas se cometió genocidio, que ocultó en buena parte la prensa nacional, estableciendo un cerco militar en el teatro de las operaciones, a pesar de lo cual creció la indignación internacional, y sin embargo los "analistas" políticos se entregaron en esos días a elucidar cuáles eran las querellas al interior de la familia salinista y especular sobre si se iba a cambiar el candidato del PRI el extinto Luis Donaldo Colosio Murrieta, es decir, a reflexionar sobre las miserias del grupo en el poder, dándole así la espalda a la realidad nacional. Es por ello recordar que el problema central de México, no lo constituyen los intereses personales de los señoritos tecnócratas, como los llama el novelista español Manuel Vázquez Montalbán, sino la violencia militar y el drama de explotación social y de marginación política de la población chiapaneca y su desafío al "sistema", que tanto ha conmovido a la Nación.

El grupo salinista optó por la "solución militar", y ante las protestas internacionales, dió parcialmente marcha atrás. Es falso, sin embargo, que faltándole sólo diez meses de vida al gobierno de Salinas, su grupo haya adoptado una "*nueva línea política*", como pretendió la propaganda oficial. Sabemos que lo único que buscaba era perpetuarse en el poder el siguiente sexenio, para aplicar las mismas políticas y para ello requerían terminar lo antes posible con la insurgencia del EZLN, ante el deterioro que sufrió su imagen internacional y las consecuencias económicas que ésto trajo consigo. Por lo que Carlos Salinas de Gortari quiso una vez más que el gobierno sustituyera a la sociedad civil y se oponía a que hubiera mediadores independientes. En la que ha sido la lógica oficialista, el propio gobierno quiere ser la mediación entre él y la guerrilla. No cambió las políticas, pretendió cambiar la imagen ante la comunidad internacional y

una mediación real sería un obstáculo para ello, lo cual siempre ha mantenido a lo largo del conflicto armado.

La decisión tomada en los Pinos de hacer modificaciones en el gabinete y de adoptar supuestamente una nueva línea política (10 de enero) obedeció sin duda a la presión internacional y a las urgencias del gobierno por dar imagen de que ha resuelto el conflicto, pero en realidad las cosas no cambiaron en lo esencial, porque las razones de Estado son las mismas, y lo que buscaba Salinas y sus amigos era levantar en Chiapas al Sistema Partido de Estado, para seguir aplicando las políticas neoliberales, por lo que no hubo un cambio real, y el perfil de los nuevos negociadores oficiales fue muy claro al respecto.

A continuación veremos lo más relevante durante las dos últimas semanas del mes de enero y los preparativos hacia el diálogo y lo ocurrido después de éste.

Como ya se vió en el rubro anterior, durante los primeros días de enero se vivió una serie de hechos relevantes por parte del Ejército mexicano así como una cadena de actos represivos en contra de la población civil y ciudadanos que no tenían nada que ver con el conflicto armado o la guerrilla.

A partir de la declaración del Presidente Salinas por un cese al fuego, el gobierno federal tomó una actitud negociadora, y de disposición para remediar el conflicto armado en el estado de Chiapas, pero su careta real fue un teatro, pues el día 13 de enero el EZLN, descubrió las verdaderas acciones del gobierno federal emitiendo un comunicado al pueblo de México y a los gobiernos del mundo, poniendo al principio de este una cita y que a la letra dice: "*La mentira vuelve a la boca de los poderosos*", y en donde resalta que el Ejército federal violó el cese al fuego ordenado por el Ejecutivo Federal atacando una unidad zapatista en un lugar cercano a la comunidad de Carmen Pataté, municipio de Ocosingo, resaltando que helicópteros artillados, aviones y camiones del Ejército, trataron de penetrar en las posiciones zapatistas, por lo que fueron bloqueadas por elementos del EZLN, además de que elementos del Ejército Federal empezaron a detener civiles de poblaciones cercanas a este lugar, con las intenciones de ejercer represalias o para fabricarles delitos y presentarlos como combatientes zapatistas, como ya lo han hecho durante los primeros doce días que lleva el conflicto.

Dentro del presente comunicado, recalcan que un día anterior el Comité Clandestino Revolucionario Indígena Comandancia General emitió un comunicado donde saluda al Titular del Poder Ejecutivo por la decisión del cese al fuego e inicio del diálogo, y donde manifiestan que ellos sí ordenaron a sus tropas no emprender acciones ofensivas y sólo responder si eran agredidas por las tropas del gobierno. Dentro del mismo comunicado ponen de manifiesto que el gobierno federal solo ha actuado de forma engañosa.

También con esa misma fecha, el CCRI-CG del EZLN pone de manifiesto que está enterado de la formación de una Comisión de Intermediación, que ayude a la solución política del conflicto en el sureste mexicano. Dentro del mismo aclara que el EZLN nunca emitió un comunicado dirigido y publicado al diario nacional *La Jornada* donde proponía como intermediarios al obispo Samuel Ruiz, a la guatemalteca y Premio Nobel de la Paz: Rigoberta Manchú y al periodista Julio Sherer director de la revista Proceso, por lo que ellos dan los requisitos para los miembros de la comisión, y los cuales me permito enumerar aquí:

1.- Ser mexicanos por nacimiento...sin injerencia de extranjeros alguno, por más que éstos extranjeros sean hombres y mujeres íntegros, honestos y cabales.

2.- No pertenecer a ningún partido político. Esto porque no queremos que nuestra lucha sea usada para obtener beneficios electorales para uno u otro partido y para que no se malinterprete el corazón que anima nuestra causa.

3.- Mantener una posición neutral ante el conflicto bélico actual. Es decir que no esté a favor del gobierno federal ni a favor del EZLN, y que no sea parte de las estructuras organizativas de uno o de otro.

4.- Tener sensibilidad a los graves problemas sociales que aquejan a nuestro país y, en especialmente a las duras condiciones que padecen los indígenas en México.

5.- Ser públicamente reconocidos por su honestidad y patriotismo.

6.- Comprometerse públicamente a poner todo su empeño para conseguir una solución política digna al conflicto bélico.

7.- Formar esta Comisión Nacional de Intermediación para mediar entre el gobierno y el EZLN¹⁴⁴.

Después de enumerar los requisitos para los miembros integrantes de la Comisión Nacional de Intermediación el EZLN resalta que está de acuerdo de que el señor Obispo Samuel Ruiz García forme parte de la Comisión y lo invita formalmente a participar en ella. También hace un llamado a la sociedad mexicana para que proponga a los mejores hombres y mujeres para la formación de esta Comisión.

Posteriormente el día domingo 16 de enero el Presidente Salinas de Gortari ofreció una Amnistía general para quienes participaron en el levantamiento armado "desde el día primero de enero de 1994 hasta las 11 horas del día de hoy, 16 de enero"¹⁴⁵. Cualquier acción delictuosa en contra de las poblaciones o del Ejército mexicano posterior a este plazo no tendría el beneficio de la Amnistía.

144 GARCÍA De León Antonio "EZLN Documentos y comunicados" p. 82

145 LA JORNADA Lunes 17 de Enero de 1994 El País p. 5

Sin embargo, la misma acción de represión cayó sobre las comunidades zapatistas ese mismo día desde las 11:30 horas cuando 35 vehículos militares de transporte de tropas, con aproximadamente 400 elementos del Ejército federal, asaltaron la cabecera municipal de Oxchuc y se llevaron detenidas a más de 12 personas civiles, injustamente acusadas de pertenecer al EZLN, además de amedrentar a la población civil. Por la noche, aviones artillados de la Fuerza Aérea Mexicana bombardearon rancherías cercanas al poblado Monte Libano, municipio de Ocosingo. Por lo que nuevamente violaron lo decretado por el Poder Ejecutivo, el cese al fuego. Mientras que las tropas del EZLN no hicieron ningún intento de enfrentamiento con el Ejército Federal y respetaron el cese al fuego.

Sobre la Ley de Amnistía el Poder Ejecutivo Federal, mandó la iniciativa a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para su discusión, y en su caso para su aprobación, condicionando que para hacerse acreedores a su beneficio, solicita la entrega de armas, explosivos, instrumentos u otros objetos empleados en la comisión de delitos, dentro de un plazo de 30 días a partir de que entre en vigor esta ley. (véase el documento en la sección de "anexos" al final de la bibliografía).

Carlos Salinas de Gortari propone al Procurador General de la República el encargo de velar porque se aplique el perdón. En tanto, las autoridades judiciales y administrativas competentes cancelarán las órdenes de aprehensión y liberarán a los procesados.

Sabemos que el presidente Carlos Salinas se comunicó con dirigentes de las distintas fuerzas políticas del país, representadas en las cámaras, para lograr un "consenso" en torno al documento de la Ley de Amnistía.

Creo importante apuntar, que para la elaboración de la Ley de Amnistía, el Presidente Carlos Salinas, consultó con el secretario de Gobernación, Jorge Carpizo, en sustitución de Patrocinio González Garrido; el procurador Diego Valadés y un grupo de expertos en derecho Constitucional y Derecho Penal.

El Comisionado para la paz, Manuel Camacho Solís, después de que habló con Salinas, se regresó a San Cristóbal de las Casas, y el día lunes 17 de enero el EZLN hizo llegar ante éste sus planteamientos, y su disposición al diálogo y la negociación y el día martes se daría la respuesta por parte de gobierno.

A continuación haremos un breve análisis a la iniciativa de la Ley de Amnistía, presentada por el Poder Ejecutivo Carlos Salinas de Gortari.

Después de haber apuntado el proyecto de la Ley de Amnistía, procederemos a hacer algunas reflexiones en torno a esta figura legal, objeto de debates, a sus posibilidades como instrumento de pacificación, a las intenciones expresas de la iniciativa y a los individuos o grupos que se beneficiarán con ella.

En primer lugar debe definirse el concepto de Amnistía y precisarlo con la mayor exactitud posible.

En el *Diccionario Jurídico Mexicano* del Instituto de Investigaciones Jurídicas se dice que: "Amnistía (del griego *amnestia*, olvido) es el acto del poder legislativo que ordena el olvido oficial de una o varias categorías de delitos, aboliendo bien los procesos comenzados o que han de comenzarse, bien las condenas pronunciadas"¹⁴⁶

Por su parte Louis Joinet, Relator Especial de las Naciones Unidas, expresa en el documento titulado "*La administración de la justicia y los derechos humanos de los detenidos. Cuestión de los derechos humanos de las personas sometidas a cualquier tipo de detención o prisión. Estudio sobre las leyes de amnistía y el papel que desempeñan en la salvaguardia y la promoción de los derechos humanos*", que: La amnistía es la expresión jurídica de un acto político, cuyos efectos previstos afectan directamente a la promoción de la salvaguarda de los derechos humanos y, en ciertos casos, al retorno a la democracia o su consolidación:

-Sea porque favorece el consenso nacional como consecuencia de un cambio político ocurrido en un marco democrático (elecciones...);

-Sea porque constituye el primer acto significativo de la apertura de un proceso democrático o porque consagra el retorno a la democracia;

-Sea, por último, porque tiene por objeto neutralizar una situación de crisis interna (conflicto armado no internacional) o consolida la terminación de un conflicto armado internacional.

Ahora bien, precisa Joinet que, para que la Amnistía logre los objetivos previstos en cualquiera de los anteriores supuestos, debe cumplirse con un mínimo de condiciones. De lo contrario está condenada a fracasar e incluso a profundizar las disensiones que dieron origen a los actos que se pretenden perdonar y olvidar.

¹⁴⁶ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS "*Diccionario Jurídico Mexicano*". Ed. Porrúa 7a edición México 1994 p.152 y153

En ese sentido el relator Especial nos remite a estudiar diversas Leyes de Amnistía que han sido aprobadas en distintos países. Leímos por eso detenidamente la Ley Colombiana número 85, de 19 de noviembre de 1983, que decretó una Amnistía y promulgó otras normas destinadas a restablecer y mantener la paz.

En este caso, la Ley de Amnistía es uno de los elementos de la estrategia de paz, "el motor", dice Joinet, que más tarde iba a permitirle a Colombia alcanzar una tregua con los grupos guerrilleros, hasta lograr su conversión en partidos políticos, que hoy asisten a las juntas electorales. Pero la otra parte de la estrategia era la columna vertebral que iba a sostener toda la paz que podría alcanzarse: el combate a la pobreza, que estaba en la raíz de los añejos conflictos vividos por décadas en la nación del sur.

Uno de los artículos más alusivos es el 8º, de la propia Ley mencionada y que dispone así: **"el gobierno está facultado para efectuar las asignaciones y transferencias presupuestarias necesarias y para contraer los préstamos internos y externos destinados a organizar y llevar a buen término los programas de rehabilitación, dotación de tierras, vivienda rural, crédito, educación, sanidad y creación de empleo en beneficio de los que, en virtud de la Amnistía concedida por esa Ley, se inserten en la vida pacífica, bajo la protección de las instituciones, así como de todos los habitantes de las regiones sometidas al enfrentamiento armado"**¹⁴⁷

Vista desde esa perspectiva, la iniciativa presidencial enviada al Congreso por el Ejecutivo Federal mexicano, se quedó muy corta; se limita lograr el desarme de los combatientes del EZLN, mediante el ofrecimiento de un perdón y olvido legal. Disocia en su texto las raíces del conflicto (atraso y marginación) y los efectos (alzamiento militar). Señala que los miembros del EZLN han cometido delitos, pero no vincula esas acciones con las principales causas del problema. Tácitamente la iniciativa como tal continúa cerrando los ojos a la realidad que nos envuelve y que es el caldo de cultivo del que, en el futuro, pueden nacer nuevas situaciones conflictivas y nuevas explosiones sociales.

Como incluso se recordará en El Salvador, en donde se decretó una Ley de Amnistía hace menos de 5 años, la misma se produjo mucho después de haberse firmado un conjunto de Acuerdos de Paz, entre los que se incluyen reformas políticas, económicas y sociales.

Lógicamente resulta comprensible esta aparente ceguera, si se toma en cuenta que un reconocimiento público de estas causas, equivaldría al reconocimiento del fracaso de la política gubernamental, particularmente la que tozudamente se ha querido impulsar en el campo económico.

147 LEY DE AMNISTÍA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Número 85 19 de noviembre de 1983 art. 8º

Pero, por otro lado, en el texto original emitido por el Ejecutivo Federal, se ignoran las denuncias de violaciones a los derechos humanos que han sido, y, continúan siendo cometidas por parte de los efectivos gubernamentales, desde el ejército federal hasta autoridades administrativas y judiciales.

Aunque para el Poder Ejecutivo Federal la iniciativa de Ley esta bien encaminada jurídicamente, es muy discutible en cuanto a su oportunidad y contenido, y esto fue de preocupación para algunos analistas, porque podría rendir efectos contrarios a los que se busca: una salida política negociada, el restablecimiento de la paz en Chiapas y el fin de la zozobra en el resto del país.

Ahora bien, encontramos **una contradicción en el artículo único transitorio, el cual menciona que la ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y la amnistía cierra ineluctablemente el 16 de enero.** Se sobreentiende que quienes con posterioridad al cierre del periodo de vigencia (16 de enero) incurrieren en delitos políticos, no serán beneficiados por la amnistía. Pero, según el sentido común, los *nuevos delinquentes* serían los mismos, es decir, los integrantes del EZLN y sus simpatizantes, que así se habrían puesto fuera de los alcances de una ley que no existía. Esto es poco serio.

Y lo peor: la amnistía, que es un medio extintivo de la acción penal, se condiciona "a la entrega de todo tipo de armas, explosivos, instrumentos u otros objetos empleados en la comisión de los mismos (delitos) dentro del plazo de treinta días a partir de la vigencia (¿cuál?) de esta ley..." Aquí, el supuesto necesario es la rendición del EZLN, al que explícitamente se le ha reconocido, de manera cuasi oficial, el carácter de beligerante. ¿Dónde está esa rendición? ¿Es posible, sin faltar a los rudimentos de la lógica, que el EZLN acepte seguir negociando una salida política en condiciones de emplazamiento fijo para hacerlo y bajo la amenaza del cese de la amnistía si no deponen las armas? ¿Y quedarán impunes los atropellos a los derechos humanos que pudieron haberse cometido en ese azaroso medio mes? Esto se refiere a actos de autoridad pública. ¿O la autoridad va a olvidar indulgentemente sus propias barbaridades?

También hay que analizar la amnistía desde otros ángulos.

1º.- No obtendrán la amnistía los presos y procesados, así como los perseguidos de carácter político y social -que son cientos o tal vez miles en Chiapas- por actos reales o inventados cometidos antes de la sublevación.

2º.- Permanecerán en prisión los sublevados y las víctimas inocentes acusados por delitos del fuero común de Chiapas, ya que la Ley de Amnistía solamente abarca los procesos por **delitos federales**.

3°.- Los efectivos del Ejército Zapatista de Liberación Nacional que se mantengan dentro de éste podrían ser en cualquier momento detenidos y procesados por delitos como rebelión, acopio de armas, uso de arma de fuego, asociación delictuosa, sedición, etc.

4°.- Quienes apoyan, sin armas a los sublevados también podrían ser en el futuro acusados de diversos delitos.

Como podemos observar con esta Ley no se habrá de resolver el problema, ya que el olvido judicial debería considerarse en este caso como una de las consecuencias de la negociación. A mi juicio, esta es una serie de obstáculos a las negociaciones, por su inoportunidad y sus excesivos condicionamientos. La amnistía es, desde su origen histórico, una medida política para aliviar resentimientos *después de que han sido resueltos en sus causas, los motines o rebeliones populares, no antes, y éste es el caso.*

Este proyecto de ley fue aprobada el día 20 de enero de 1994 por las Cámaras de Diputados con modificaciones. Beneficiará a todos los que participaron en el levantamiento entre el día 1 y las 15:00 horas del 20 de enero. Fue aprobado por 351 votos del PRI, PAN, PPS, PFCRN Y PARM y 31 "abstenciones razonadas" del PRD, que insistió, a lo largo del debate, en que debería de reconocer al EZLN, como fuerza beligerante, concepto que ya hemos analizado oportunamente.

A la Amnistía, los miembros del EZLN responden con una sola pregunta desglosada en mil formas: *¿De qué nos van a perdonar?*, texto que el subcomandante Marcos envía al periódico La Jornada y fechado el 18 de enero. Con esa misma fecha el EZLN envía al Comisionado para la Paz Manuel Camacho Solís y al Obispo Samuel Ruiz García Comisionado Nacional de Intermediación, un documento, que en su contenido declaran que **"sólo las comunicaciones que recibamos a través del señor Samuel Ruiz García serán valederas para nosotros, cualquier otro medio no será tomado en cuenta"**¹⁴⁸ Reiteran que ellos no saben sobre el contenido de la Ley de Amnistía enviada por el Ejecutivo a las Cámaras, y que en razón de ella opinan lo siguiente: **"La Ley de Amnistía, en lo general, es prematura en el actual proceso de diálogo, pues prevalecen las causas políticas y sociales que originaron nuestro movimiento"**¹⁴⁹. También dentro del mismo documento, manifiestan su disposición al diálogo, para una mejor solución al conflicto.

En otro documento fechado el 18 de enero y dirigido solamente al Licenciado Manuel Camacho Solís resaltan que el CCRI-CG lo reconoce oficialmente como Comisionado para la Paz y la Reconciliación en Chiapas, como interlocutor verdadero, respetando su palabra y pensamiento que expresan formalidad y verdad, y que en virtud del reconocimiento como Comisionado para la Paz, el EZLN garantiza el libre tránsito y movimiento de su persona dentro de áreas controladas por el EZLN dándole seguridad a él mismo y a sus bienes.

148 SIPRO "Los hombres sin rostro Volumen I" (Dossier sobre Chiapas) Sección Comunicados del EZLN p. 89

149 Ídem. p. 90

El sábado 22 de enero Salinas de Gortari integró la Comisión de Amnistía y Reconciliación en Chiapas, nombrando a José Narro Robles como secretario técnico de la misma.

Este mismo día Rigoberta Menchú, en su visita por el estado de Chiapas, recibió testimonios de pobladores de Oxchuc sobre los allanamientos cometidos por el Ejército mexicano. También el Centro de Derechos Humanos Miguel A. Pro, denunció que las autoridades municipales de Oxchuc seguían continuando la aprehensión de civiles bajo la acusación de que pertenecen al EZLN.

Las ONG's informaron a Manuel Camacho Solís que los habitantes de las localidades cercanas a San Cristóbal y Ocosingo están abandonando sus casas por agresiones de parte de militares pertenecientes al Ejército Federal mexicano.

Al día siguiente hubo severos cuestionamientos a los gobiernos federal, estatal y municipal por parte de 278 grupos que asistieron al II Encuentro de Organizaciones Indígenas y Campesinas de Chiapas. Señalaron que: **"reconocemos el valor de los miembros del EZLN, a los que ya no les dejaron otro camino. Por ellos, estamos aquí 278 organizaciones campesinas. No es correcto echarles la culpa de la violencia, la culpa la tiene el gobierno"**¹⁵⁰. Demandaron castigar y destituir a todos los presidentes municipales y autoridades que han violado los derechos humanos, incluido el ex-gobernador Patrocinio González. Agregaron que: **"se forme una comisión para que reparta todos los latifundios simulados de ex-gobernadores de Chiapas, autoridades y funcionarios estatales"**¹⁵¹.

Posteriormente el día lunes 24 de enero las 278 organizaciones presentes al II Encuentro de Organizaciones Indígenas y Campesinas de Chiapas aprobaron la Constitución del Consejo Estatal de Indígenas y Campesinos de Chiapas.

También este mismo día Organismos No Gubernamentales de San Cristóbal por la Paz (CONPAZ) informó que en la visita que realizaron acompañando a Amnistía Internacional al penal de Cerro Hueco se encontró que de los 70 presos que habían sido acusados de "zapatistas", ninguno fue apresado en combate. La CNDH informó que hasta el lunes 24 había recibido 400 peticiones para localizar a personas ausentes o desaparecidas, "habiéndose localizado hasta la fecha a 273". El número de quejas por presuntas violaciones a derechos humanos, se elevó a 64.

150 SIPRO op. cit. pag. 22

151 *Ibidem* p. 23

El martes 25 de enero de 1994 el presidente Carlos Salinas de Gortari sostuvo ante 42 dirigentes representantes de las 278 organizaciones indígenas y campesinas de Chiapas que su gobierno está a favor de un proyecto de vida, que el papel desempeñado por el Ejército mexicano evitó la extensión del conflicto a otras partes del estado.

Este mismo día el Congreso de Chiapas aprobó la Ley de Amnistía que anula la acción penal en contra de quienes hayan sido detenidos por delitos del fuero común, estrictamente relacionados con los hechos violentos que ocurrieron a partir del primero de enero en la entidad.

También con esta fecha se publicaron las conclusiones del JUICIO POPULAR, seguido para establecer responsabilidad del señor general de división Absalón Castellanos Domínguez en los delitos de : violaciones a Derechos Humanos , asesinato, secuestro, robo, corrupción y los que derivaran de la persecución de los mismos en perjuicio del pueblo indígena de Chiapas, y efectuado por el EZLN, y las cuales son las más importantes las siguientes: "...fue encontrado culpable de, en complicidad con el gobierno federal en turno durante su mandato estatal, haber obligado a los indígenas chiapanecos a alzarse en armas al cerrarles toda posibilidad de una solución pacífica a sus problemas. Son cómplices del general de división Absalón Castellanos Domínguez, en la comisión de este delito, los señores Patrocinio González Garrido y Elmar Setzer Marseille, que le siguieron en la titularidad del Ejecutivo estatal y que, con la complicidad de los respectivos gobiernos federales, siguieron orillando a nuestro pueblo a este camino".¹⁵²

También enumeran que : "...fue acusado de, antes y durante y después del periodo en que se desempeñó al frente del ejecutivo estatal en Chiapas, haber reprimido, secuestrado, encarcelado, torturado, violado y asesinado a miembros de las poblaciones indígenas chiapanecas que luchaban legal y pacíficamente por sus justos derechos". Asimismo, también fue encontrado culpable de haber despojado a campesinos indígenas chiapanecos de sus tierras en complicidad con el gobierno federal en turno"¹⁵³. Por lo que el Tribunal de Justicia Zapatista sentenció lo siguiente:

"Se condena al señor general de división Absalón Castellanos Domínguez a cadena perpetua, haciendo trabajos manuales en una comunidad indígena de Chiapas y a ganarse de esta forma el pan y medios necesarios para su subsistencia.

152 García de León Antonio "EZLN. Documentos y comunicados" Ed. Era p.105
153 *Ibidem*.

"Como mensaje al pueblo de México y a los pueblos y gobiernos del mundo, el Tribunal de Justicia Zapatista del EZLN conmuta la pena de cadena perpetua al señor general de división Absalón Castellanos Domínguez, lo deja libre físicamente y, en su lugar, lo condena a vivir hasta el último de sus días con la pena y la vergüenza de haber recibido el perdón y la bondad de aquellos a quienes tanto tiempo humilló, secuestró, despojó, robó y asesinó."¹⁵⁴

El Tribunal de Justicia del EZLN turnó la resolución al Comité Clandestino Revolucionario Indígena Comandancia General del EZLN, para que tomara las medidas necesarias y pertinentes para el cumplimiento de la misma, asimismo recomienda que haga una propuesta al Gobierno Federal el intercambio del señor Absalón Castellanos, por la totalidad de los combatientes zapatistas y los civiles injustamente presos por las tropas federales durante los días que dura actualmente el conflicto. También ofrece un canje al militar por viveres y otros medios que alivien la grave situación de la población civil en los territorios bajo el control del EZLN.

El miércoles 26 de enero, Rigoberta Menchú, visitó el penal de Cerro Hueco, donde recibió testimonio de más de 36 de los 70 indígenas presos, además de 45 de sus compatriotas guatemaltecos detenidos por introducirse "ilegalmente" al país. Constató que algunos de ellos todavía se observan huellas de los golpes que recibieron por parte del Ejército mexicano por su presunta vinculación con el EZLN.

El viernes 28 de enero, los obispos integrantes de la Comisión de Seguimiento de la Paz en Chiapas, llamaron a la reconstrucción del país y la reconciliación de todos los sectores de la sociedad mexicana, para lograr cambios en las relaciones del gobierno con la sociedad civil, cambios de manera de llevar a cabo las elecciones de 1994 y cambios en la relación entre los indígenas y el Estado.

Con esta misma fecha Rigoberta Menchú, afirmó que en Los Altos de Chiapas hubo bombardeos, terror, clima de miedo, de temor al Ejército, abusos, acusaciones sumarias y violaciones a los derechos humanos. Que incluso a los 28 días de iniciado el conflicto no se sabe donde están los prisioneros zapatistas.¹⁵⁵

El lunes 31 de enero el titular de la CNDH, Jorge Madrazo, dijo que entre los principales acusados de violar los derechos humanos sobresalen el Ejército, agentes de las procuradurías de Justicia, presidentes municipales y guardias locales de seguridad.

Durante el mes de febrero también hubo sucesos importantes desde el inicio del mes hasta la iniciación del diálogo hasta los primeros días del mes de marzo en la catedral de San Cristóbal.

¹⁵⁴ *Ibidem* p. 106

¹⁵⁵ SIPRO op. cit. p. 24

El día 3 de febrero en un texto elaborado por la Comisión Episcopal señala que pese a los esfuerzos hay violaciones a los derechos humanos no sólo por parte del Ejército mexicano, sino inclusive de la sociedad civil con señalamientos injustos o irresponsables que provocan detenciones y otras consecuencias dolorosas, existían hasta ese momento 50 desaparecidos y cerca de 200 violaciones a los derechos humanos, y hubo 5 mil personas desplazadas.

El día 5 de febrero, el Comité Clandestino del EZLN dio a conocer que el encuentro para el inicio del diálogo se realizará dentro "de una zona de conflicto", por lo que pidió a las Organizaciones No Gubernamentales "formar un cinturón de seguridad" O "cinturón de paz" que evite que la presencia, presión, intimidación o hasta agresión de las partes.

En atención a este llamado la Coordinadora de Organismo No Gubernamentales por la Paz (CONPAZ) aceptó formar el cinturón de paz solicitado por el EZLN para garantizar la seguridad de las negociaciones, dándolo a conocer el Domingo 6 de febrero.

El Lunes 7 de febrero la Comisión Coordinadora de Organismos No Gubernamentales por la Paz (CONPAZ), anuncia su disposición a participar en torno a las pláticas durante el diálogo. Aseguran que no pretenden de ninguna manera representar a todos los sectores de la sociedad civil, pero **"con nuestra participación queremos subrayar que ésta no desea estar más al margen de las decisiones que afectan a nuestra patria"**¹⁵⁶.

El día 10 de febrero las Organizaciones No Gubernamentales (ONG'S) que trabajan en Chiapas, denunciaron la existencia de "una tercera fuerza armada, denominadas guardias blancas, al servicio de particulares que detentan el control político y económico de la región".

El viernes 11 de febrero las ONG'S entregaron a la Comisión Interamericana de Derechos humanos un informe preliminar que consta de 32 cuartillas sobre la situación de los derechos humanos en Chiapas, resaltando en el mismo lo siguiente: **"Desde el inicio del conflicto en Chiapas, la reacción del gobierno ha sido una cadena de transgresiones al orden jurídico, cuyo quebrantamiento tuvo el efecto multiplicador de violar las garantías constitucionales de la generalidad de la población civil y, propició la violación de los derechos humanos de individuos y grupos"**¹⁵⁷

El día 15 de febrero el obispo Samuel Ruiz y Manuel Camacho Solís, reciben un comunicado del EZLN, donde se mencionan las condiciones para la liberación de Absalón Castellanos, para el día siguiente, y donde resaltan que sólo será entregado a los comisionados para la Paz, en la comunidad de Guadalupe Tepeyac, municipio de Las Margaritas, además de informar que el EZLN suspende el cobro de impuestos de guerra en los territorios bajo el control de sus tropas a partir del día 17 de febrero.

156 SIPRO op. cit. pag. 27

157 ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES "Informe preliminar sobre la situación de los derechos humanos en Chiapas" P 3

Este mismo día Manuel Camacho Solís y Samuel Ruiz García anuncian a la prensa que el día de mañana 16 de febrero será liberado el General Absalón Castellanos.

El miércoles 16 de febrero, cerca de las 17:20 horas, mientras se esperaba la llegada del comando zapatista y del general Absalón Castellanos, la mayoría de la población indígena de Guadalupe Tepeyac se congregó en las afueras del poblado y observaba a los casi 300 periodistas presentes.

Se formó una valla con cuerdas que impedían a los periodistas salir del lugar que les fue asignado. Muchos se arriesgaron, a pesar de que constantemente se les advirtió que podría haber lugares minados por los zapatistas. Los reporteros se acomodaron entre la maleza de la selva. Se podría ver al Lic. Manuel Camacho Solís quien iba vestido de un pantalón de mezclilla y una camisa azul claro, quién en compañía del Obispo Samuel Ruiz quien traía una sotana blanca y un morral al hombro, eran testigos y esperaban al igual que los periodistas el momento de la entrega.

De repente, por un recodo del camino de terracería, apareció el comando zapatista, eran 5 miembros, de los cuales dos eran conocidos, el Mayor Moisés, y la capitán Maribel, y en medio de ellos el general Absalón Castellanos. El pueblo los recibió con aplausos y gritos: *¡Que viva el Ejército del Pueblo!*, *¡Mueran los explotadores!*, *¡Viva el Ejército Zapatista de Liberación Nacional!*, *¡Mueran los corruptos!* Los gritos duraron más de 10 minutos. El Mayor Moisés, extendió su mano para estrechar con fuerza la de Manuel Camacho Solís, comisionado para la Paz y la Reconciliación, quien con una sonrisa aceptó el saludo. Fue el primer contacto físico y público, directo entre el comisionado y los zapatistas, y con el que simbólicamente comienza las negociaciones que buscan la paz. Se hizo entrega del general Absalón Castellanos Domínguez de manera formal, ante un representante también de la Cruz Roja Internacional. Físicamente al general Absalón Castellanos se le veía cansado y pálido, al bajar de una camioneta que llevaba el logotipo de IMSS-SOLIDARIDAD. Posteriormente se le dió un micrófono al mayor Moisés quién señaló lo siguiente: "He venido a entregar al prisionero de guerra, que es el General Absalón Castellanos Domínguez, un distinguido miembro del Ejército, por haber gobernado seis años a Chiapas. En breves palabras: Es que el Ejército del Pueblo, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, ha cumplido como entre guerreros y rivales. Vale el honor militar, como único puente. Sólo lo usan los hombres verdaderos. Los que con honor pelean, hablan con honor. Señores periodistas de México y de otros países, ésa es mi palabra, de mi pueblo mexicano y del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Gracias"¹⁵⁸

158 CORREA, Guillermo, et. al. "Semana de Proceso." Número 903 21 de febrero de 1994 p. 19

Los reporteros buscaron entrevistar al mayor Moisés. Respondió con un español expresado con dificultad: "Órdenes que traigo, señores periodistas, es no más que vengo a entregar. Los señores comisionados podrán constatar si (el general) fue maltratado. Pueden ver su cara, sus manos, su forma de caminar. Todo. Si fue maltratado. Y él, que está regresando con su familia, puede...pues decir si le hicimos algo. Ahorita no hay más que responderles a sus preguntas señores periodistas"¹⁵⁹.

Pero esto no fue todo, lo peor vendría después cuando un miembro del EZLN, de nombre Aarón, leería el documento titulado "*Clamor Popular de la Selva Chiapaneca*", documento que enumera las inconformidades de las acciones corruptas del ex-gobernador Absalón Castellanos Domínguez, y donde haciendo alusión a un artículo publicado por el semanario *Proceso* titulado "*Las Transas de mi general*" en el cual se señalaban las mansiones propiedad del general Absalón Castellanos, y las riquezas que atesoró él y su familia. Así como el contrabando de joyas arqueológicas, efectuadas por el y en complicidad de su primo hermano Ernesto Castellanos, las ventas ilícitas de propiedades pertenecientes a grupos campesinos e indígenas, los asesinatos que él cometió durante su gestión hacia campesinos, indígenas, mujeres y niños. Este fue el juicio político ante la prensa mundial quizás el más humillante. Mientras Aarón seguía enumerando todas las atrocidades el general permanecía con la mirada clavada en el suelo, y en algunas ocasiones movía la cabeza de un lado a otro como negando cada una de las acusaciones. Dos metros adelante de él, Manuel Camacho Solís impávido, lo miraba fijamente a los ojos. Las acusaciones continuaban, hasta que se oyó el "Por último: Absalón Castellanos Domínguez y su raza es el que más ha explotado los recursos naturales, como es la tala de árboles en toda la selva chiapaneca, que durante años ha saqueado a miles de árboles perjudicando así al medio ecológico y seres vivos que lo rodean. Por todo esto se vió y se ve claramente qué tipo de gobierno no ha venido manipulando no sólo en este estado sino en toda la República Mexicana. Gracias"¹⁶⁰.

Después habló Absalón Castellanos, quién agradeció a la Cruz Roja Internacional, al Obispo Samuel Ruiz y al Comisionado Camacho Solís, y negó las acusaciones hechas en su contra y no dijo más.

Después habló Samuel Ruiz dió gracias porque todo había salido bien. Y también Camacho Solís habló diciendo lo siguiente: "Quisiera agradecer a los hombres, a las mujeres de Guadalupe Tepeyac, el habernos recibido con las manos abiertas. Quiero destacar que el EZLN cumplió la parte a la que se comprometió. Estamos confirmando que la política con principios es el mejor camino para resolver los conflictos y los problemas. No se hubiera podido lograr este resultado por la vía

159 *Ibidem*

160 *Ibidem*, p. 23

de la violencia. Pudo más el camino de la búsqueda de la paz y la reconciliación. Y éste es sólo un paso, pero un paso firme en la dirección de las jornadas de la paz y la reconciliación¹⁶¹.

Después ya entrada la noche, y de la lectura completa del *Clamor Popular de la Selva Chiapaneca*, donde el documento muestra la realidad que padece la zona de la selva de Chiapas. Menciona la falta de servicios de salud, vivienda y educación; dice que en México no hay democracia ni independencia, y hace mención del Ejército mexicano pues "el Ejército maltrata a las poblaciones, las maltrata, las amenaza, les quema sus casas y muchas otras cosas más, que ni siquiera los trata como humanos, sino como verdaderos animales, como hasta ahora se están presentando bombardeos, ametrallamientos y otros medios que el Ejército federal usa para la represión hacia la población civil."¹⁶²

El sábado 19 de febrero en la Catedral de San Cristóbal el obispo Samuel Ruiz informó durante una misa a los feligreses y habitantes de la entidad que esa catedral será sede de las Jornadas para la Paz y la reconciliación, ante tal noticia respondieron con un largo y emotivo aplauso. Durante la misa también se contó con la presencia de Manuel Camacho Solís, Comisionado para la Paz y la Reconciliación, quién también hizo el anuncio, indicando que en torno a la Catedral, habría tres círculos de neutralidad, integrados por Cruz Roja Internacional, Organismos No Gubernamentales, y "policía militar sin armas de fuego". Anunció que serían alrededor de 500 militares, 400 elementos de la Cruz Roja Mexicana y 400 integrantes de las ONG. También manifestó que serán 15 los delegados del EZLN que asistirán al inicio del diálogo por la paz, y aseguró que "la seguridad de San Cristóbal de las Casas está plenamente garantizada". Explicó que se escogió la Catedral porque todos tratarán de llegar con una actitud de humildad y porque es un reconocimiento suyo al gran papel de mediación que ha desempeñado el obispo Samuel Ruiz.

El domingo 20 de febrero, día que quedará escrito dentro de las páginas de nuestra historia patria, llegaron 19 delegados del EZLN a San Cristóbal, ese grupo que el 1 de enero hiciera su aparición en esta misma población, ahora regresaba pero ya no para declarar la guerra, sino para participar en las Jornadas para la paz y la reconciliación. Para recibir a los rebeldes zapatistas que participarían en el diálogo se dispuso en el centro de esta ciudad sobre todo en la zona circundante a la Catedral de "tres círculos de seguridad" que integraron cientos de policías militares desarmados, solo portando un tolete. Además, el segundo círculo lo integraron miembros de Organismos No Gubernamentales, y un tercero formado por voluntarios de la Cruz Roja Mexicana.

161 EL UNIVERSAL. "Los movimientos armados en México 1917-1924" tomo III p. 142

162 GARCÍA De León Antonio "EZLN Documentos y comunicados" Tomo I pag. 153

Los círculos rodearon la manzana donde se localiza la Catedral, frente al Parque Central y el palacio municipal. Además, para entrar a las áreas de seguridad, en la calle Insurgentes, desde el periférico, se formó otra valla que resguardaron elementos de la Cruz Roja Mexicana y grupos de Organizaciones No Gubernamentales. La circulación de vehículos por todo el centro de San Cristóbal quedó suspendida y en la valla de seguridad solo pudo circular personal autorizado.

Desde temprano, en las calles céntricas de San Cristóbal se dieron cita ciudadanos que querían ver el arribo de los zapatistas, en tanto que habitantes de las zonas aledañas se mantuvieron expectantes desde lo alto de sus balcones y en las puertas de su casa. Sin embargo, en las azoteas fueron dispuestos policías estatales y judiciales que se mantuvieron expectantes. Si bien la llegada de los rebeldes despertó curiosidad en muchos habitantes de esta ciudad, que rodearon las calles cercanas al centro, en otros barrios la vida siguió normal.

Al mediodía entró al círculo de seguridad el primer convoy en el que venían los alzados: tres vehículos blancos, dos de ellos unidades de la Cruz Roja Internacional y una camioneta sin logotipo. Avanzó primero una Toyota, descendieron los primeros dos zapatistas, vestidos con sus uniformes de campaña -camisa verde oscuro, pantalón negro y el rostro cubierto con paliacates-, pero sin portar armas. Cargaban voluminosas maletas.

Minutos después llegó hasta las escaleras de entrada a la Catedral la camioneta en la que viajaba el *Subcomandante Marcos*. Era un vehículo particular, sin emblemas de la Cruz Roja. En esa misma unidad viajaba Manuel Camacho Solís, que fue el primero en descender; luego lo hizo el obispo Samuel Ruiz.

Tras ellos, del mismo vehículo, también descendieron dos zapatistas que portaban metralletas que a lo lejos no fueron identificadas con precisión. Uno de ellos era una mujer.

Luego bajó Marcos, y al final otros dos hombres armados. Todos los zapatistas que viajaban en el vehículo particular vestían uniformes de campaña y portaban armas. El *Subcomandante Marcos* vestía un pantalón negro, una chamarra verde oscuro sobre la cual resaltaban cruzando su pecho dos carrilleras rojas. Se cubría el rostro con un pasamontañas negro.

Contrastaban los cuatro delegados zapatistas que viajaban en el tercer vehículo, ya que vestían la indumentaria chamula -pantalón y camisa blanca, un chaleco negro y un sombrero con listones de colores- y no portaban armas.

Pese a la diferencia de estatura entre el *Subcomandante Marcos* y el resto de sus acompañantes, éste no fue detectado de inmediato por los reporteros, sino hasta segundos después.

"¡Marcos!" gritaron los fotógrafos y reporteros. "Eres Marcos". Y se detuvo en el segundo escalón de la entrada a la Catedral. Dió media vuelta y se alzó el pantalón para enseñar

sus botas, y al mismo tiempo descubrió su metralleta. Fueron sólo dos segundos, de inmediato, alzando la mano en señal de saludo, entró a la Catedral.

Tras él el obispo, el comisionado y los indígenas de blanco con sombreros de listones. Diez minutos duró el primer descenso de los integrantes del EZLN.

Quince minutos más tarde -12:25 horas-, de nuevo aplausos y bravos. Era el segundo convoy. Igual que el anterior, tres unidades blancas, dos de la Cruz Roja Internacional. Del Vehículo sin logotipos ni bandera de la Cruz Roja descendió Alejandra Moreno Toscano y un zapatista armado, que vestía un impecable traje blanco, propio de la región.

Del segundo vehículo, una suburban con bandera y emblema de la Cruz Roja Internacional, bajaron seis delegados zapatistas. Dos con uniforme de campaña, uno de traje de manta blanco y tres de pantalón azul con blanco. Todos portaban pesadas maletas que contrastaban con su baja estatura.

Aunque los fotógrafos y reporteros hacían señas para llamar su atención y poder fotografíarlos, los integrantes del EZLN entraron rápidamente a la catedral sin siquiera voltear. Todos se cubrían los rostros con pasamontañas.

Treinta y cinco minutos después -13:05-, entró al parque central el tercer grupo del EZLN. De un automóvil particular bajó un zapatista vestido con indumentaria de campaña y portando su arma. De las otras dos unidades descendieron sendos delegados, también portando voluminosa maleta. Estos no vestían ni trajes regionales ni uniforme de campaña. Sólo pantalón de mezclilla y camisa azul. Fue el movimiento más rápido; duró sólo dos minutos.

A puerta cerrada, minutos después de la llegada de los delegados del EZLN a la catedral, inició el diálogo por la paz, y permanecieron en el inmueble. Por fuentes periodísticas se supo que más de 200 medios nacionales e internacionales y 600 reporteros se les mantuvo marginados, y a los que sólo informaron que el lunes iniciarían las pláticas formales. Por otras fuentes cercanas al momento, dentro de la catedral ocurría que Manuel Camacho Solís declaró que: **"Estaré atento a todas las propuestas. Vengo a escuchar y a aprender. Tengo una alta responsabilidad con la sociedad y con el gobierno. Estaré a la altura de esa responsabilidad"**¹⁶³. A su vez uno de los 19 delegados zapatistas que asistieron al encuentro, y quién no se identificó, expuso: **"De ninguna manera dejaremos las armas"**¹⁶⁴. Se informó por personas oficiales que tanto zapatistas como representantes gubernamentales pernocrían en la casa del obispo.

No se tuvo más información sino hasta el día siguiente.

¹⁶³ LA JORNADA Lunes 21 de febrero de 1994 Sección El País p. 5

¹⁶⁴ *Ibidem*

El lunes 21 de febrero se inició el diálogo. Eran las 9 de la mañana y bajo la mirada de San Cristóbal mártir, y resguardado por las columnas corintias de esta catedral, se iniciaría las pláticas de la paz, momento histórico para todos los mexicanos. La puerta estrecha del pasillo, al fondo de la Catedral, llevaba a un salón donde serían las pláticas privadas. Una pieza alargada con ventanas muy altas. Se podía ver una mesa demasiado ancha. Los muebles de la sacristía había sido corridos hacia la pared. Había un pizarrón, y hacía frío, se sentía la humedad. Los primeros en llegar eran los comisionados, y después harían su aparición cada uno de los 19 delegados zapatistas, quienes saludaban de mano a los comisionados y después iban tomando sus lugares, seguramente eso expresaba sus jerarquías.

Se pidió guardar un minuto de silencio por los muertos durante la guerra.

Después habló el Subcomandante Marcos: "Aquí estamos reunidos, representantes del Comité Clandestino Revolucionario Indígena y el Comisionado para la Paz. Hemos dicho que estamos dispuestos a dialogar y tenemos armas, pero como no tenemos nada contra ustedes, ponemos las armas de lado, para que pese la palabra y no las armas porque buscamos la paz"¹⁶⁵ Enseguida se levantaron uno por uno a dejar sus armas sobre la mesa, cercana a la puerta. Y después volvieron a tomar sus lugares. Marcos continuó: "Hay un compa que va a explicar por qué traemos el rostro cubierto"

Se levantó un miembro del Comité. Vestía el traje de lana negra de las ceremonias de los chamulas. Dijo: "Señores que estamos aquí presentes: nosotros como representantes de indígenas quiero explicar por qué venimos así encapuchados. No venimos por el miedo. La razón es que el gobierno no nos ha reconocido como fuerza beligerante. En el momento en que nos reconozcan, nos quitamos la capucha y hablamos cara a cara"¹⁶⁶.

Después se hicieron las presentaciones: Don Samuel Ruiz García, su equipo: Raymundo Sánchez Barraza, Gonzalo Ituarte y el Padre Beto. Por parte del equipo del comisionado Manuel Camacho Solís, Alejandra Moreno Toscano y Roberto Salcedo Aquino.

En representación del Comité Clandestino Revolucionario Indígena: Moisés, Marcos, Ana María, Felipe tzotzil, Ramona tzotzil, Eduardo tzeltal, cien por ciento mexicano, Pedro capitán tzeltal, Felipe tzeltal, Oscar Corazón de la Selva, delegado tojolabal, Víctor Manuel Chol, Jesús frontera norte de Chiapas chol, David tzotzil, Javier tzotzil, Humberto Juan Campesino, Federico Capitán. Todos los delegados zapatistas llevaban sus trajes de ceremonia, su rostro cubierto con paliacates rojos o pasamontañas de estambre color negro o café. Ramona llevaba un huipil bordado y pasamontañas azul brillante. Ana María llevaba un traje militar.

¹⁶⁵ Semanario PROCESO, DOCUMENTO ESPECIAL DE LOS DIALOGOS DE SAN CRISTÓBAL, febrero de 1995 p. 3
¹⁶⁶ Ibidem.

Posteriormente intervino el Obispo Samuel Ruiz, quien contó una breve historia de su niñez, mientras los demás escuchaban atentos su historia, Marcos prendió su pipa y puso atención a la narración de Don Samuel y algunas veces jugueteaba con sus dedos.

Posteriormente se le dió la palabra a un miembro del EZLN, quien apasionado y convencido recalco lo siguiente: "Queremos manifestarles que nosotros no estamos aquí para pedirles perdón. Nosotros estamos aquí para manifestarles el sentimiento del mal gobierno que en México ha existido por más de setenta años. Nosotros levantados en armas, no nos dejaron otro camino de solución, por lo que ahora el gobierno estaba haciendo era que le dieran salida a sus industrias y a sus intereses, no a los indígenas, no a los campesinos y mucho menos a los obreros, ni se diga que ni siquiera posee tierra, trabajo o algo" Y continuo diciendo sobre la situación futura si ellos muriesen: "Y no estamos arrepentidos, ni lo estamos pensando ni vamos a arrepentirnos, porque así nos exterminen en los bombardeos de los aviones modernos que a Salinas se han otorgado otros países. Así se pudiera exterminar todo lo que es ahora la Selva de Chiapas, pero estamos seguros que otros grupos del país se levantarán porque padecemos los mismos sentimientos, el mismo desprecio y la misma marginación."¹⁶⁷ Sobre su misma intervención aclaró que no son extranjeros, sino que son campesinos con sentimientos reales, que no tienen instrucción escolar, porque el mismo gobierno los margina de todos los servicios públicos a los que tienen derecho como son la salud, la educación etc.

Después habló el Comisionado Manuel Camacho Solís, agradeciendo que hubieran dejado las armas sobre la mesa, manifestando que respetaba su decisión de mantener puestos sus pasamontañas. Reconoció que son muy valientes al no temer a la muerte. También declaró que sabe que el problema del estado de Chiapas y de todo el país en torno a los graves problemas que padecen las poblaciones más marginadas es grande y complejo y que él tiene la plena confianza de buscar una salida pacífica ya que están ahí simbólicamente representando a todos los mexicanos.

Planteó que el gobierno por representación de él quiere llegar a dos cosas como procedimiento:

- 1) A una salida política que lleve a la Paz.
- 2) A una lista de decisiones en favor de sus comunidades, que ellos consideren justas, aceptables y que después haya manera de comprobar que se lleven a cabo.

Después intervino Marcos diciendo que el Comisionado fue muy valiente y honesto y que él fue a escucharlos y ellos por su parte de igual forma, por lo que pidió a los demás delegados zapatistas respeto hacia su persona y su equipo. Después manifestó de estaban totalmente de acuerdo en que se les llame organización mexicana mayoritariamente indígena y chiapaneca.

¹⁶⁷ *Ibidem*; P. 4

Dió lectura al pliego que ellos elaboraron pidiendo que a su vez que fueran secundados por los delegados zapatistas. Pidió también una Nueva Ley Electoral democrática que evite que los gobiernos sigan llegando fraudulentamente. Que los poderes deben asumir otro camino, que se formalice la legitimidad de grupos de ciudadanos que vigilen el proceso y sancione las elecciones.

Al respecto un delegado tomó la palabra y mencionó que los indígenas y ciudadanos no tienen participación democrática real, pidió al Comisionado que : **"...dígame al Presidente Salinas que de todas las leyes, ninguna ha sido hecha por el pueblo. Sólo las hacen los diputados. Queremos que haya una participación, una autonomía. No queremos manipulación."**¹⁶⁸

Posteriormente se habló sobre el nuevo pacto entre la federación-estados-municipios que acabe el centralismo y permita la autonomía económica y cultural pidiendo cambios en relación estatal, nuevos municipios regiones pluriétnicas y que la reforma electoral estatal incluya autonomía. Estas eran las demandas políticas del pliego.

Posteriormente se dió a conocer las demandas económicas nacionales: la revisión del TLC, porque no toma en cuenta a las comunidades indígenas como tampoco hace una calificación laboral. También dentro de estas demandas se habló sobre el artículo 27 constitucional que se haga la modificación del mismo pero al original de Zapata haciendo hincapié que : "La tierra es para los campesinos que la trabajan y no para latifundistas", hablaron sobre este gran problema agrario manifestando que entre los campesinos de todo México hay mucho descontento en cuanto a la tenencia de la tierra, señalando los problemas a veces del relieve del terreno, cuando es pedregoso y los montes. Algunos delegados intervinieron en este rubro, poniendo en evidencia que hay gente que tiene un pedacito de tierra pero que ni es propia, pues es propiedad del cacique o latifundistas y que tienen que trabajarla hasta muchos años.

Después Marcos mencionó el otro punto del pliego petitorio: Democracia, justicia económica, respeto a la libertad. Lo nacional: petición de libertad a presos políticos y los injustamente acusados por delitos que no cometieron. Otro punto importante es el respecto al conflicto, esperan del gobierno libere a los demás presos y esperando un gesto en ese sentido

Otro punto y que señaló el Obispo Samuel Ruiz, es sobre la libertad religiosa, a lo que intervino enseguida un delegado chamula, manifestando que se respete a las personas que tengan alguna religión y no sean expulsados.

El punto medular de esta plática, el reconocimiento pluricultural de las comunidades indígenas, el respeto hacia éstas y las culturas y sus tradiciones y castigo a quien discrimine y desprecie a los indígenas, así como también que su lengua madre permanezca sea oficial su enseñanza obligatoria y no se vaya perdiendo.

168 *Ibidem.*: P. 5

Después de todo lo planteado por los delegados zapatistas intervino el Comisionado Manuel Camacho Solís, quien acepto todos los problemas planteados con respeto, manifestó diciendo que era importante hacer una agenda total, ver como operar éstas marcando los problemas más difíciles, los más grandes y complejos etc. Cómo llegar a algo concreto cuando haya una situación difícil de manejar y cómo manejar las oportunidades para que las comunidades obtengan beneficios. Y opinó diciendo "Sí ustedes lo primero que hicieran fuera presentar la agenda que traen, a mí me dejarían sin ninguna posibilidad de negociar nada, ni de hacer nada útil, porque el país entero va a reaccionar y va a decir que es absolutamente inaceptable que desde esa mesa se quiera cambiar algo. Entonces todo mundo va a decir, imposible, no hay negociación.

En cambio si lo hacemos de otra forma y ustedes dicen lo que piensan y nosotros decimos, a la vez, cuál va a ser nuestra respuesta general, de esa manera lograríamos que ustedes digan lo que creen y nosotros en ese mismo momento la respuesta"¹⁶⁹. Aquí se pusieron de acuerdo y después comieron para posteriormente comunicarle a la prensa sus conclusiones del día de hoy y continuar después del diálogo público, para escuchar las opiniones respecto a este punto.

Desde las 16:30 horas los camarógrafos y periodistas tuvieron acceso al recinto de la Catedral de San Cristóbal para instalar sus equipos. Los reporteros gráficos ingresaron a las 17:00 horas y los reporteros a las 17:30. La instalación de los equipos se realizó en medio de un riguroso sistema de seguridad, que comprendió la revisión minuciosa de cada uno de los periodistas, de sus equipos y de sus identificaciones.

La acústica de la Catedral de la Paz magnificó durante casi treinta minutos el ruidoso parloteo de los periodistas, quienes mientras buscaban un mejor lugar para presenciar el inicio de las Jornadas para la Paz y la Reconciliación, dejaron rodar todo tipo de especulaciones, de rumores, de filtraciones.

A pocos metros del majestuoso altar, coronado por bellísimos retablos en donde destaca el dedicado a San Cristóbal Mártir, fue colocada una mampara en cuyo centro se izo una bandera nacional. Justo al terminar el altar, se construyó un entarimado a todo lo ancho de la nave central de la basílica. Al centro del improvisado entarimado, una larga mesa fue rodeada por nueve sillones.

Justo atrás del presidium fueron instalados 12 sillas de madera, mientras que las interminables bancas de color caoba, fueron amontonadas como retenes a por lo menos cuatro metros del estrado, para contener al ejército de informadores.

Como a las 18:09 se da la voz de alerta, sale del atrio rumbo al improvisado presidium Manuel Camacho Solís. Detrás de él aparece el obispo Samuel Ruiz, a quien sigue el Subcomandante Marcos. En hilera, cubiertos sus rostros con pasamontañas y paliacates, suben

169 *ibidem.* p. 7

el resto de los delegados zapatistas. Todos de frente, en descubierta, con Marcos al centro flanqueado por Camacho Solís y Don Samuel Ruiz, todos los participantes en el proceso de diálogo, posan para la foto.

Sólo dos minutos para la foto oficial. Un nuevo movimiento, Al centro de la mesa dispuesta en el escenario se colocan el comisionado gubernamental y el mediador. A la derecha de Camacho Solís se coloca Ramona, que con los brazos extendidos porta una bandera nacional reluciente, perfectamente doblada. A la derecha de la mujer el subcomandante Marcos, vestido todo de negro, portando su metralleta recortada. A la derecha de Marcos, otro dirigente zapatista.

A la izquierda de Don Samuel Ruiz tres zapatistas rodean la mesa. Detrás de los principales una hilera de 10 zapatistas, todos en sus lugares. Y detrás de todos los anteriores, en los extremos derecho e izquierdo, dos rebeldes, con sus uniformes de campaña, permanecen de pie aguzando los ojos sobre la multitud de periodistas, sobre las puertas sobre otros accesos.

El primero en intervenir fue el obispo Samuel Ruiz quién manifestó que el diálogo se había iniciado ya. Luego intervino el subcomandante Marcos, quien pidió a cada uno de los compañeros se presentaren ante la prensa. Cada uno de ellos nerviosos se presentaron en el escenario en su lengua madre, tzotzil, tzeltal, chol, tojolabal y algunos en castellano.

Después por un breve momento el subcomandante Marcos aprovechó para desplegar la bandera nacional. Primero frente a su rostro y luego al lado izquierdo. Camacho Solís también sujetó frente a sí el lábaro patrio. Todos los asistentes, zapatistas, mediadores, comisionados y periodistas permanecieron de pie en silencio.

Después de tan emotivo momento, el Subcomandante Marcos, sentado en la mesa de negociaciones habló con voz pausada, leyendo el informe que preparó a la prensa para comunicarles lo ocurrido el primer día de diálogo. Empezó reafirmando lo siguiente: "...Los compañeros fueron claros al explicarle al comisionado que no vienen a pedir perdón, que no están arrepentidos de luchar por sus derechos, pero que ven que tal vez éste es un buen momento para que en vez de que hable el fuego del fusil hable la palabra del corazón de los hombres verdaderos que forman nuestro ejército.

***Escuchamos con atención la posición del comisionado, quien nos explicó en qué carácter viene a esta mesa del diálogo y cuál es su posición: de escuchar, de aprender con paciencia y dedicación lo que vienen a traerle los compañeros desde sus comunidades en todo el estado". Y concluyó diciendo: "Prácticamente hoy estuvimos poniéndonos de acuerdo en qué rumbo o con qué agenda va a avanzar el**

diálogo que hoy inicia y que esperamos que mañana continúe con el espíritu que hasta ahora se ha presentado"¹⁷⁰

Después habló Camacho Solís remarcando que: "EL EZLN lo integran mexicanos predominantemente indígenas y que el diálogo se realiza en México...Están hablando las palabras y no las armas"¹⁷¹.

Concluyendo el Diálogo público.

Posteriormente se reanuda el diálogo privado en donde el Subcomandante Marcos preguntó lo siguiente:

"Hemos escuchado la propuesta del Comisionado, y más o menos podemos avanzar. Tengo algunas preguntas. En lo que dice hay tres niveles:

Lo nacional: a) que no se negocie

b) Que se pronuncie las tres partes de esta mesa respecto a la democracia.

c) Que se haga un llamado a las instituciones del gobierno y a la sociedad civil.

Lo social: Que se hagan propuestas verificables

Lo militar: Que se proponga un cese de hostilidades por escrito o sea un acuerdo de paz.

Lo que conviene es retirarnos a hacer las correcciones al pliego y pasarlas en limpio. Y nos veríamos mañana a las 9."¹⁷²

Así concluyó el primer día del diálogo de San Cristóbal de las Casas, para reanudar mañana con el mismo.

Al día siguiente se continuó a las 9 de la mañana con el diálogo. El obispo Samuel Ruiz abrió la reunión con la lectura del salmo 12. Terminando mencionó que el Comisionado Manuel Camacho Solís tenía la palabra para manifestar su reacción al pliego petitorio del EZLN.

Este declaró que él y su equipo estuvieron revisando el pliego, diciendo que el pliego responde en su totalidad a problemas de violencia que requieren un solución global, pero que el documento está ordenado en forma distinta.

¹⁷⁰ DÍAZ de León Antonio op. cit. p. 162 y 163.

¹⁷¹ LA JORNADA Martes 22 de febrero de 1994. Sección El País p. 6

¹⁷² "DIALOGOS DE SAN CRISTOBAL." Documento especial por Semanario Proceso febrero de 1995 p. 10

Después dijo que lo que ellos manifestaron en el pliego contiene lo siguiente:

1.- Una declaración sobre la democracia, que no quedará incluida en la agenda de discusión de la mesa.

2.- Los compromisos por una Paz Digna, que incluyen los cambios de justicia económica, bienestar social, democracia y derechos humanos y las comunidades indígenas, en Chiapas.

3.- Un compromiso para que dentro del régimen federal, como parte del marco constitucional, se plantee un nuevo estatus para las comunidades indígenas, de alcance nacional.

4.- La cuestión militar que consistiría en un cese unilateral definitivo por parte del EZLN; el cese definitivo por parte del gobierno mexicano; las garantías de desarme y el retorno a la vida civil.

5.- La integración de una Comisión Nacional de Paz con Justicia y Dignidad.

Después Camacho Solís mencionó los puntos del pliego petitorio y que acordó lo siguiente:

Los puntos uno y dos: declaración política.

Punto tres.- Que trata sobre el reconocimiento que se hace al EZLN. Que se hizo público el día de ayer ante el diálogo público.

El punto cuarto.- El procedimiento que genere menos conflicto entre los integrantes de la federación, punto que se está consultado con el Ejecutivo.

Los puntos 5 y 6, el primero está incluido, tal cual. El sexto se incluye en la parte fiscal. El asunto del TLC es prácticamente imposible. Dando como respuesta hacer un programa especial de calificación laboral para las comunidades indígenas. Sobre el artículo 27 Manuel Camacho Solís prefirió no tocarlo más a fondo. La parte de los hospitales queda incluida, al igual que la información quedará incluida tal cual.

Los puntos 10 al 18 quedan incluidos. En lo que tiene que ver con la protección de derechos y lo que tiene que ver con salarios justos, son temas que el gobierno federal por parte del Comisionado de la Paz, tendrían que discutirlo más a fondo.

Sobre las cuestiones de libertad condicional y procesos legales, también queda incluida. La parte de indemnizaciones, apoyo a viudas y huérfanos, sean o no del EZLN está incluida

La parte de retorno de los expulsados también tiene que consultarlo con el Gobierno federal más profundamente con los expertos en ello.

Las peticiones de las mujeres indígenas quedarán incluidos

Después de la lectura de los puntos petitorios del EZLN ya analizados, intervino el Obispo Samuel Ruiz, interrogando si existía alguna pregunta aclaratoria, Marcos, pidió la palabra y en seguida intervino preguntando lo siguiente: ¿Esta propuesta ya viene del gobierno federal o todavía la va a presentar al gobierno a ver qué opina?, a lo que Manuel Camacho Solís respondió:

"Esta propuesta ya está bastante consensada en el gobierno federal. Ya está autorizada por el Ejecutivo Federal. Aunque seguiremos avanzando en el tema de cómo lograr el máximo apoyo, pues hay acciones que corresponden al gobierno federal y estatal. La fuerza del momento político sería aprovechada y se buscarían todos los apoyos. Del Ejecutivo, de la Comisión Permanente, de los Tres Poderes del estado, de los partidos políticos, de los candidatos a la Presidencia y de las principales figuras de la sociedad civil."¹⁷³

Posteriormente un delegado zapatista preguntó sobre el reconocimiento del ejército zapatista como fuerza beligerante, Manuel Camacho Solís declaró que ellos pidieron el reconocimiento de beligerancia por la necesidad de tener garantías durante el proceso de la guerra y para que hubiera protección para su gente cuando se llegara a la paz. Recalcó que no aceptaban lo de la beligerancia porque daría pie a que este conflicto se internacionalice. Pero lo cierto es, como ya vimos el tema de la beligerancia no puede ser considerado para un ejército que se encuentra en un país con un conflicto interno, además de que ese derecho ya no es de derecho positivo vigente.

Después Camacho redundó más sobre este punto, al decir que si el conflicto pasa a ser un asunto de derecho internacional, ya no podríamos resolver nuestros problemas entre mexicanos, situación que a mi manera de ver muy personal, sería una vergüenza, que algo que se le puede dar solución no se le preste la debida atención y el mínimo interés para solucionarlo.

Otro delegado preguntó el por qué no se refirieron -en su respuesta- a todos los indígenas de todo el país, solamente a los del estado de Chiapas, si sabemos que nuestro país existen otros grupos étnicos que sufren las mismas razones de discriminación, y falta de servicios públicos y su reconocimiento como tales, a lo respondió el Comisionado gubernamental lo siguiente: **"La propuesta que se ha hecho, la detallamos en el caso Chiapas, pues se tiene que reformar la Ley Orgánica Municipal, la Ley Electoral del estado, el Código Civil local. Lo que tiene que ver con la nueva relación, el nuevo trato hacia las comunidades indígenas, se aplicaría en todo el país. Sería ley federal."**¹⁷⁴

173 Ibidem . p. 11

174 Ibidem

Después intervino Marcos apuntando sobre la declaración escrita del cese de hostilidades de manera bilateral, con garantías, mencionando que todavía sobre ese tema se podría ahondar, y acodar un cese de fuego indefinido, sin entrar en si retiran las tropas o si no hay desarme. Al respecto Manuel Camacho apuntó que un acuerdo bilateral no. El tema de las armas era un asunto clave, y que tanto para los zapatistas como para ellos era fundamental que se tengan garantías.

Marcos volvió a retomar el tema diciendo que el problema es el desarme. Si no implica el desarme condición previa al cumplimiento de los acuerdos, se podía seguir avanzando. Y haciendo hincapié que el EZLN es un ejército campesino, tome en cuenta que el Ejército Federal recibe órdenes de parte del principal comandante de las Fuerzas Armadas que es el Presidente y obedece, sin tomar en cuenta lo que se esté dialogando, y ellos avanzan y atacan sin respeto alguno del cese del fuego que dictaminó Salinas. A lo que el Comisionado refirió Lo mejor es el cese de hostilidades. Un acuerdo completo de paz facilita todo lo demás. Y propuso se hiciera un proyecto, en donde se tomen en cuenta las observaciones que se han mencionado. A lo que Marcos aceptó.

Después de estos puntos se despidieron y se fueron a la casa del obispo, en donde todavía estuvieron discutiendo sobre estos puntos. Más tarde dieron la conferencia de prensa en donde Marcos rindió su informe ante los periodistas ahí presentes, quedando de que mañana se reanudara el diálogo.

El miércoles 23 de febrero, se empezó a las 9 de la mañana, en donde Manuel Camacho Solís leyó el pliego de peticiones del EZLN dando la respuesta correspondiente y después interviene el Subcomandante Marcos diciendo que es una propuesta sería a lo que piden los compañeros, reconociéndole el esfuerzo al Comisionado y a su equipo. Y refirió que deberían de analizar algunos de los puntos presentados por el Comisionado Manuel Camacho Solís, a lo que el Obispo Samuel Ruiz manifestó que era conveniente que ellos tuvieran una hora de lectura y reflexión y después volver a retomar el tema. A lo que se aceptó y se les dejó.

Más tarde se volvieron a encontrar, Don Samuel Ruiz preguntó qué si sería aceptable que se redactara un comunicado que diga que se están estudiando los puntos a tratar. A lo que Marcos respondió que de las primeras 21 cuartillas ellos estaban de acuerdo. Después Marcos señaló algunas peticiones: que el Instituto Electoral no dependa del gobierno, que la Ley General de Derechos y Comunidades Indígenas sea una Ley de Derechos, por lo que propusieron la revisión de la redacción en punto de afectación de latifundios, en lo tocante a la Educación y Salud estaban de acuerdo. Lo único que no alcanzaron a leer fue sobre la impartición de justicia y el tema de la Democracia. Después entre ellos se pusieron de acuerdo para ver la manera de informar a los periodistas de lo que se había estado hablando ese día, y dar con ello una información integral.

Se informa que el 25% de las respuestas al pliego petitorio se consideran satisfactorias.

El 24 de febrero estuvieron estudiando las respuestas del pliego petitorio pues tuvieron que traducirlos a 4 dialectos, para que los delegados pudieran opinar y reflexionar sobre el mismo.

Se dió un informe de prensa informando que sus demandas han recibido respuestas satisfactorias en lo referente a la Salud, Educación, información veraz y oportuna, vivienda, respeto a su cultura, a la tradición, a los derechos y dignidad de los pueblos indígenas. Y que el resto de los puntos de su pliego petitorio se encuentran todavía en estudio y en traducción para los delegados zapatistas, pero que se han llegado a acuerdos fundamentales con el Comisionado.

También manifestó que el diálogo va a tener dos procesos: inicialmente se llegará a una serie de acuerdos que no pueden ser tomados como definitivos, por lo que se suspenderá el diálogo y los delegados zapatistas irán a consultar con sus grupos y regresar con sus respuestas a donde se llegue a señalar.

Ese día se dejó por resolver otros puntos que estudiarían el equipo del Comisionado, y continuar al día siguiente.

El viernes 25 de febrero el Comisionado recibió del EZLN las correcciones a algunos documentos ya reflexionados por éste, con las modificaciones pertinentes, algunos términos se precisan y otros se discuten o se cambian. El problema fue el Acuerdo de Paz que fue la propuesta del Comisionado Manuel Camacho Solís y que el EZLN le entregó un documento donde hacía su propuesta de lo que debe contener dicho acuerdo. Al respecto, el Comisionado, se miró un poco errático y molesto diciendo que el texto era contrario a la Constitución porque incluía conceptos no aceptables, términos que pertenecen al derecho internacional, y que por lo tanto era inaceptable. Lo cierto es que no se me pudo facilitar dicho documento para poder dar una opinión y hacer un breve análisis al mismo.

Lo importante es señalar que Don Samuel Ruiz intervino diciendo que había un problema la falta de credibilidad, porque se han acordado cosas pero se han roto los acuerdos, y con esto se refiere al acuerdo del cese al fuego que el gobierno acordó pero que no cumplió. A lo que el Comisionado se molestó un poco diciendo que si ya nada era confiable entonces ¿qué es lo que estaban haciendo ahí?. Resaltando lo siguiente y que creo conveniente apuntar, ya que con esto se ve la falta de voluntad del gobierno federal: **"Si ya nada es confiable, nos volvemos a situar en el momento de la guerra... El gobierno no tiene problema: no firmamos el acuerdo, nos vamos sólo con decisiones justas y el país sigue caminando"**¹⁷⁵. Ahí tenemos una muestra de el gobierno, no tiene la voluntad política para poder solucionar el conflicto.

Después el Comisionado Manuel Camacho Solís le hizo ver al Mediador Don Samuel Ruiz, que se tienen tres garantías para la integración de la Comisión de la Paz,

¹⁷⁵ SEMANARIO PROCESO "Diálogo de San Cristóbal" Documento especial p. 13

- 1.- Compromiso de la sociedad mexicana.
- 2.- Decisiones de hecho, en temas delicados.
- 3.- Comisión de Verificación, con personalidades de honestidad y valor comprobados.

Después de manifestarle esto al obispo, le dijo que no había puntos medios. O se firmaba el documento sobre la base de la óptima propuesta aceptable por el México de la sociedad civil y las instituciones o no se firmaba, y el gobierno se retiraría

El Obispo Samuel Ruiz señaló que ellos (los zapatistas) no quieren una ruptura, que su preocupación de los delegados zapatistas es que no se cumpla lo que se acuerda, y que ellos han dado señales de que les interesa el diálogo y la paz. Después el Comisionado dijo que él no saldría ante la prensa.

Marcos si salió a dar su informe a la prensa, declarando que ya ha sido resuelto el 50% de sus peticiones uno de ellos la demanda de electrificación de las comunidades indígenas y la redistribución de la inversión federal en el estado. así como se multipliquen y fortalezcan las organizaciones No gubernamentales de derechos humanos, la necesidad de que se forme en un momento dado una Comisión Nacional de Paz, que sería la encargada de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos a los que se llegaron en la mesa de diálogo.

Ese día se dió por concluido para regresar al día siguiente.

El Sábado 26 de febrero a las 9 de la mañana el equipo de Manuel Camacho Solís se reunió con la Mediación el obispo Samuel Ruiz, para explicar con detalle el asunto de la beligerancia., diciendo que el término beligerancia nació en la Gran Bretaña con el fin de convertirse en un instrumento político de terceros estados para influir en conflictos políticos de orden interno y así promover sus intereses. Y que para darse el reconocimiento de beligerancia se necesitaban ciertos requisitos que son: Que los insurrectos controlen una parte considerable del territorio; que este dominio se prolongue por algún tiempo; que se mantenga la confrontación entre rebeldes y gobierno; que ambas partes tengan medios de destrucción equivalentes; que se afecten los intereses de un tercer Estado.

Mencionó que su solicitud en su pliego petitorio tiene 4 componentes: protección del derecho internacional, integración de un gobierno autónomo, de facto, separado del gobierno, estableciendo una situación legal previa a la demanda de independencia; invitación a terceros estados a intervenir en una situación política interna; decisión de mantener una guerra prolongada. Es decir, su aceptación significa la rendición de un Estado soberano frente a una fuerza armada.

Pero como nos hemos percatado el gobierno tiene una falsa conceptualización del término beligerancia y la vigencia del término dentro del derecho internacional, pues como vimos anteriormente dentro de esta investigación la beligerancia ya no es vigente en su aplicación.

Dentro de este diálogo debo señalar no estuvieron presentes los delegados zapatistas porque fue una consulta y diálogo solamente con la Mediación. Yo me pregunto ¿por qué no estuvieron presentes los zapatistas, si es un punto dentro de su pliego petitorio?

El domingo 27 de febrero por la tarde, el Comisionado Manuel Camacho Solís, llegó finalmente al punto 34 del pliego petitorio, -y que más adelante anexaré a esta investigación para ver el contenido completo de dicho documento- dando como conclusión 32 compromisos de carácter programático, los puntos 1 y 2 no resolutivos. Todas las decisiones consultadas con el Ejecutivo Federal.

Por la noche Don Samuel lo hace público: **"En un plazo que no será muy largo, en forma solemne y grandiosa, se firmarán los acuerdos definitivos de paz"**¹⁷⁶.

Se desató una nueva campaña de prensa. Resulta que Camacho no tiene representatividad para firmar los acuerdos. La duda burocrática ganó espacios: ¿Quién hará valer, en el nuevo sexenio, los acuerdos que Camacho firme? Como podemos darnos cuenta los métodos de la política sucia: a partir de hechos aislados se hace asociaciones intencionales. Cada afirmación que hacen, la consideran prueba de lo que ellos mismos dicen. Asocian cosas distintas para crear sospechas. El doble mensaje establece la liga de causa-efecto- El propósito es identificar a Camacho con quienes generan la violencia.

El Lunes 28 de febrero Marcos hizo una declaración a un medio de difusión, en donde señalaba que el tema de la democracia era un asunto que no debía discutirse dentro de los diálogo. También declaró que el gobierno no pensó que se hubiera dado tan pronto el diálogo, ya que ellos sabían que la intención del gobierno federal era no negociar tan rápido, y que hay problemas nacionales e internacionales en donde tienen que ver mucho los medios de comunicación. También resaltó que el gobierno les respondió con un montón de promesas, pero sin haber cambio alguno en la política después del levantamiento armado del primero de enero.

Señaló que ellos si saben la diferenciación entre diálogo y negociación y que ellos no negocian, sino dialogan en la mesa de San Cristóbal. Además de pedirle al gobierno que se vaya, que haya un gobierno de transición y que entregue el poder electoral a otra fuerza capaz de dar a su pueblo lo que necesita.

Con esta declaración del Subcomandante Marcos, el equipo de Manuel Camacho Solís pidieron una urgente reunión con el Obispo Samuel Ruíz, quien minutos antes había declarado ante la prensa que había sido desalojado todo el contenido del pliego petitorio que va a ser objeto de una firma autenticada por él.

Manuel Camacho Solís, algo preocupado por las declaraciones del Subcomandante Marcos, le declaró al obispo que con la actitud de Marcos estarían rompiendo el diálogo, que estarían echando abajo todo lo hecho, y que con ello la prensa se convencería de que el diálogo

176 LA JORNADA Lunes 28 de febrero de 1994 El País p. 5

estaba roto, el Obispo mencionó que lo que declaró Marcos fue en torno a los puntos 1 y 2 que no se resolvieron.

Con esta actitud pude darme cuenta, que Camacho varias veces intentó justificar la falta de voluntad del gobierno federal, que él estaba representando para dar margen a que el diálogo no siguiera y con esto no cumplir lo acordado.

El día primero de Marzo no hubo conferencia de prensa hasta el día miércoles 2.

El miércoles 2 de Marzo se puso fin a los diálogos de San Cristóbal de las Casas, donde se dió cita a una conferencia final de prensa. Roberto Salcedo leyó la respuesta a los "34 Compromisos", que implican 11 modificaciones legislativas y más de 30 acciones concretas de gobierno en los municipios afectados por el conflicto.

Para finalizar Camacho dijo que hubo diálogo serio, respetuoso, propositivo. Reconoció el esfuerzo que representó para el EZLN pasar de la voz de las armas a la fuerza de las palabras. Por su parte el EZLN declaró que encontró oídos atentos y dispuestos a escuchar la verdad que salían de sus labios. El diálogo de San Cristóbal fue verdadero. No hubo dobleces ni mentiras. No hubo compra y venta de dignidades. Y reconoció públicamente al Comisionado para la Paz como un hombre dispuesto a escuchar y entender.

Después se dió una cena, para finalizar y clausurar los diálogos.

Muy de madrugada del jueves 3 de marzo, salieron los grupos que acompañaron de regreso a los 19 delegados zapatistas. Cuando se despidió de San Cristóbal el Subcomandante Marcos declaró: **"Nuestro ciclo ha terminado. Ahora le corresponde tomar la iniciativa a la sociedad civil y al resto de las fuerzas políticas"**¹⁷⁷.

Una lectura cuidadosa de los documentos dados a conocer por las partes nos muestra una enorme distancia que quedó todavía por recorrer para alcanzar un acuerdo que garantizara una paz duradera. Tan grande fue la distancia que todo parece indicar que en la Catedral de San Cristóbal de las Casas solo se produjo un diálogo de sordos, una mera puesta en escena por parte del gobierno federal: negociación en el sentido estricto del término las evidencias así lo indican.

El EZLN formuló un pliego petitorio. El gobierno dió respuesta con un pliego de compromisos. Se ha impuesto una visión cuantitativa y poco rigurosa; 32 de las demandas han recibido respuestas, se insistió. No se analizaron, sin embargo, los casos en los que la respuesta no se produjo, ni el tenor ni el ámbito ni el sentido de las que sí se dieron.

Por lo pronto, en esta primera etapa de diálogo, se fueron sin firmar ni un solo papel con su contraparte. Volvieron a sus territorios armados y a consultar con sus bases. Esperar resultados rápidos y espectaculares. Sabemos que Nadie se levanta en armas por cuestiones

¹⁷⁷ SEMANARIO PROCESO "Diálogos de San Cristóbal". FEBRERO DE 1995 P. 16

meramente reivindicativas. El pliego petitorio del EZLN habla de cambios estructurales profundos, no los restringe al ámbito regional o local, plantea un programa de gobierno y de vida para los indígenas y los campesinos de México. Fue bastante explícito en eso.

En el marco de la estricta lógica de este tipo de conflictos armados, y aunque pueda sonar terrible e incluso provocador, podría pensarse que, al parecer, faltó guerra para negociar. Uno cede cuando sabe que el otro está en la capacidad de arrebatarle -con un costo mayor, es cierto- lo que demanda. Uno cede también porque de pronto aniquilar al otro puede representar aniquilarse a sí mismo. Uno cede, por último, cuando lo que el otro demanda se vuelve bandera para amplios grupos sociales y la concesión implica entonces una medida de sobrevivencia y también, es cierto, de inteligencia y capacidad de adaptación a los tiempos que cambian.

Lo que sucede, sin embargo, es que si hablamos de una guerra los cambios y las concesiones no pueden producirse unilateralmente y al margen de la mesa donde se libra una batalla política, tanto o más importante que la militar. No puede obviarse la existencia del enemigo, sobre todo cuando éste, como el EZLN, ha cobrado una tan rotunda presencia.

Como táctica de mesa puede reducirse el tamaño del contrario para reducir así la magnitud de sus demandas. Si la negociación es seria debe aniquilarse la fuerza del enemigo con precisión, mediar si en la respuesta a sus demandas se busca desarticular su capacidad militar, arrebatarle banderas, aislarlo, o bien, producir los cambios necesarios para que haya paz.

En Chiapas, al parecer, la mesa fue una necesidad impuesta por la realidad política del país, por la presión de la sociedad, un pretexto para poner al día asuntos que demandaban máxima atención. El documento de Camacho no pareció respuesta a los zapatistas sino una especie de actualización de un programa de gobierno que hasta la fecha no ha sido cumplido.

La "declaración", y así insistió Camacho en calificarla, en torno a una posible reforma electoral pareció responder más bien a un clamor nacional y a la necesidad de ganar credibilidad que a la demanda de este grupo armado que ha trastocado la vida en México. En momentos en que pareciera que el gobierno dialoga, interpósita persona, con el país y no con esos hombres sin rostro, cuyas demandas, y así lo expresaron desde el primer momento, no podían ni debían ser objeto de negociación alguna. Se alzaron en armas para ser escuchados, llegaron a la mesa para hablar y ¿acaso se ha escuchado su voz por parte del gobierno federal?

Por lo que toca al gobierno, éste ha demostrado audacia y flexibilidad, desmontó muy pronto el conflicto armado, expresó su disposición de sentarse a la mesa lo hizo, pero también costó vidas, y violaciones "por debajo del agua" a los derechos y montar así la guerra de baja intensidad. De los golpes iniciales que centraron la opinión pública nacional e internacional a partir del 1° de enero (levantamiento, guerra, cese al fuego, amnistía, diálogos y negociación), el gobierno intentó diluir el proceso de solución en una agenda que día a día se dispersa y diluye. Esta estrategia no es nueva pues ya se utilizó en el caso del CEU a fin de reconocerle la demanda del Congreso Universitario, para luego en otro terreno diluir los aspectos esenciales que motivaron la movilización estudiantil en 1987-88. Esta experiencia ya se vivió también con

respecto a la reforma política en el D.F. y el plebiscito ciudadano: del "compromiso de reforma", el gobierno condujo a una reforma enana, gradual y sin democracia.

En otros países este proceso tomó años y miles de vidas. Lo prudente sin embargo, es no festinar excesivamente lo que se produjo. Sólo se confrontaron ideas radicalmente opuestas. Sólo se intercambiaron pliegos. De ahí a un acuerdo y del acuerdo a la paz hubo un largo trecho.

Sabemos que hasta la fecha, no se ha producido cambio alguno, la iniciativa de Ley indígena todavía está en la posibilidad de ser estudiada a profundidad, y ya no hay credibilidad en el Poder Ejecutivo, que más que hacer y declarar una cosa, por debajo está preparándose para atacar, sin piedad a los más marginados, a los que menos tienen y los que son más vulnerables. Es hora de poner atención, interpelar las partes, conocer y exponer sus pretensiones y demandas. Estamos ante una posibilidad real; no hay noticias satisfactorias, no pasa nada, podría pensarse. Sin embargo, otra es la lógica de la guerra que es un monstruo que crece calladamente y se alimenta del olvido y la marginación, así como de la falta de credibilidad y de un odio desgarrador.

4.3. LA SEGUNDA DECLARACIÓN DE GUERRA DEL EZLN (junio de 1994)

Después de los diálogos de San Cristóbal de las Casas, siguió la etapa de la consulta, la cual se vió suspendida por el asesinato del candidato del Partido Revolucionario Institucional el extinto Luis Donaldo Colosio Murrieta .

Posteriormente la consulta se reanuda y se amplifica a nivel nacional. El primer crecimiento civil del EZLN se dará en estas largas jornadas, en poco más de tres meses.

Los primeros días del mes de junio, el EZLN dio un NO rotundo a la propuesta de paz del gobierno, presentada por Manuel Camacho en la mesa de diálogo de San Cristóbal de las Casas. La lógica del rechazo es tan simple como impecable: las promesas de acuerdo de paz presentadas por el Comisionado (que de por sí eran discutibles) en febrero, tenían ya para mayo y los primeros días de junio sólo el valor del papel en el que se escribieron.

En el tiempo transcurrido entre los días de las conversaciones en la catedral de San Cristóbal y la consulta zapatista, el gobierno no avanzó por el camino de la paz sino por la ruta de la guerra, construyendo, junto al cerco de las armas -que reforzó con la compra de nuevas y sofisticadas armas disuasivas-, otros y sofisticados anillos de la muerte. Al sitio del hambre se sumó el rechazo simple y llano de corregir, o a debatir, los rumbos nacionales en los temas de la democracia (alcances reales de la reforma electoral), agrarios (la reforma a la

contrareforma al artículo 27) e indígenas (la reforma al artículo 4o. y elaboración de su ley reglamentaria).

El no rotundo del zapatismo a la propuesta de paz del gobierno no tiene pues casi nada que ver con el esquema de debate y de negociaciones presentado en febrero en la mesa de San Cristóbal. Por el *no* a la firma de los acuerdos votó 97.88 % del total de los zapatistas consultados, mientras "por la resistencia y la convocatoria a un nuevo diálogo nacional y con todas las fuerzas honestas e independientes" se manifestó 96.74% (es decir, contra la reanudación de hostilidades).

Así que el EZLN emite un comunicado fechado con 10 de junio, en donde rechazaba la propuesta de acuerdos para la paz del gobierno federal y se daba por terminado el diálogo de San Cristóbal. En su parte medular llamaba al pueblo de México a un nuevo diálogo nacional con todas las fuerzas progresistas del país con el tema central de democracia, libertad y justicia para todos los mexicanos y afirmaba, entre otros puntos, que para no impedir una salida política al conflicto había ordenado a sus fuerzas regulares e irregulares la prórroga unilateral del cese del fuego ofensivo; también, que no impediría la realización de los comicios de agosto en los territorios bajo su control y que permitiría la instalación de casillas electorales bajo la vigilancia de las ONG'S y del Comité Internacional de la Cruz Roja. Finalmente, anunciaba que no aceptaría ninguna ayuda por parte de los gobiernos federal, estatal o municipales y que resistiría el cerco con sus propios medios y con la ayuda del pueblo mexicano solamente.

Esta negativa fue un eslabón importante en la evolución política del EZLN, porque ese mismo día lanzó la SEGUNDA DECLARACIÓN DE LA SELVA LACANDONA misma que a continuación analizaremos brevemente. (véase el documento en la sección de "anexos" al final de la bibliografía).

Este documento lanza en su parte medular a una Convención Nacional Democrática considerada como soberana convención revolucionaria, "*que debería exigir la realización de elecciones libres y democráticas y luchar, sin descanso, por el respeto a la voluntad popular*". Esta convención tendría que formarse por comités locales, regionales y estatales en ejidos, colonias, escuelas y fábricas a fin de recabar las propuestas populares para una nueva constitución y las demandas que debería cumplir el nuevo gobierno que emanara de ella.

La Declaración lleva como epígrafe parte de la alocución que el 27 de octubre del año de 1914 había dirigido el delegado zapatista Paulino Martínez a la Soberana Convención Revolucionaria que se celebrara en la ciudad de Aguascalientes. Esta convención, debe recordar el lector, en los años centrales de la Revolución Mexicana marcó la ruptura entre las fuerzas villistas y zapatistas, por un lado, y los constitucionalistas del gobierno de Carranza, por otro. La Convención comenzó a sesionar en Aguascalientes el 10 de octubre de 1914 con delegados villistas y constitucionalistas; los zapatistas se integraron precisamente ese 27 de octubre. El 1 de noviembre la convención votó porque Francisco Villa y Venustiano Carranza se separaran de sus cargos políticos y pasaran a la vida privada. De acuerdo con ello, dos días más tarde la Convención instaló un nuevo gobierno (que quizás podríamos llamar ahora de transición) con Eulalio Gutiérrez como presidente provisional. Venustiano Carranza desconoció esos acuerdos

entre Villa y Zapata, Eulalio Gutiérrez se vió precisado a huir el 15 de enero de 1915 Roque González Garza y después Francisco Lagos Cházaro. A principios de 1916, Venustiano Carranza, ya fortalecido se instaló en Querétaro y en abril de ese año regresó a la ciudad de México.

Ochenta años después, el EZLN retomó esa visión de las fuerzas villistas y zapatistas para construir, en las inmediaciones de Guadalupe Tepeyac, la sede de otra Convención que también recibió el nombre de Aguascalientes.

En la Segunda Declaración de la Selva Lacandona, ya no va ese grito de declaración de guerra al gobierno, ahora es una invitación a la sociedad civil remarcando que es en ella donde realmente reside la soberanía, por ser el pueblo. Informa a ésta sobre la creciente militarización, amenaza creciente, que como sabemos es parte de la guerra oculta que el gobierno utiliza como medio represivo en contra de la población.

Es de gran importancia para el EZLN, la participación de la SOCIEDAD CIVIL, ya que ésta ha jugado un papel protagónico para detener la guerra, y lo puede ser también para opinar sobre los cambios trascendentes para la transición a la verdadera democracia, la libertad y una justicia real en todos sus ámbitos. Y del mismo modo, en atención a los temas que quedaron sin resolverse dentro del diálogo y a los cuales no se le dió la importancia que en esencia encerraban para el verdadero cambio no sólo en Chiapas sino en toda la Nación mexicana.

Podemos observar que este documento en una de sus partes da muestra de que el problema esencial para que ellos se levantaran en armas no ha sido resuelto por el gobierno federal, y es la falta de justicia y libertad, temas que anteriormente señalamos y que tiene que ver mucho para que la problemática de caso armado en el estado de Chiapas tenga solución. Señala que los límites del cumplimiento de lo ofrecido en la mesa de San Cristóbal se debe a que el mismo sistema político de partido ha otorgado a figuras tan antiguas como el cacicazgo un poder de subordinación en contra de las masas más desprotegidas como son los indígenas y campesinos, y sólo se podrán cumplir cuando este sistema de partido expire y de manera personal, se acabe de tajo con ese árbol desde su raíz, para que no quede, -como siempre- la simiente de lo mismo.

Dentro de la misma declaración, el EZLN declara que la "nueva nación" que ellos proponen tendrá que nacer sobre el **"cadáver maloliente del sistema de partido de Estado y del presidencialismo"**¹⁷⁸, misma que estará fundada en el respeto de las organizaciones políticas que la originen con la aportación de sus ideas y propuestas que de ellas emanen para el apoyo de los titulares del poder político, y además deberán convencer a la mayoría de esta Nación para el desarrollo del país. Asimismo algo que parece muy importante es que serán vigilados por el país para que se conduzcan de manera honesta, viéndose éstas autoridades a rendir cuentas de su mandato, y si la nación ve que éstas no cumplen con su función serán removidos de sus puestos.

178 Ver declaración, en su segunda hoja aneja a este punto

También menciona en el documento referido sobre la figura del plebiscito, la cual es importante señalar su contenido, entendiéndose como la *votación popular por medio de la cual los ciudadanos pueden manifestar su decisión o punto de vista sobre un asunto de interés a nivel constitucional*. En los sistemas autoritarios el plebiscito puede usarse como instrumento para legitimar este tipo de autoridad.

Después hace mención de la Convención Nacional Democrática a la cual invitan a todos los civiles, la cuál tiene como objetivo la emanación de un Gobierno Provisional o de Transición y la posibilidad de la redacción de una Nueva Constitución, así como la expresión civil y la defensa de la voluntad popular.

Dicha convención se hizo a nivel nacional y representada por las voces de cada entidad federativa y las opiniones serían el marco de la consulta con el mayor respeto para todas aquellas que se expresaran, y todos aquellos invitados serían civiles, personalidades públicas de prestigio reconocido sin importar su credo religioso, sexo o edad.

El EZLN se puso a disposición de todos aquellos invitados como un *"ejército garante del cumplimiento de la voluntad popular"* ofreciendo un poblado zapatista como sede para efecto de llevar a cabo dicho evento, el cual no deja de sorprendernos del esfuerzo de cada uno de los miembros de este Ejército que se dió a la tarea para la construcción de todo lo que ellos llamarían "Aguascalientes" para todos los congresistas que asistirían para la discusión de las mesas de trabajo.

4.4. LA CONVENCION NACIONAL DEMOCRÁTICA (AGOSTO DE 1994)

Acabó el diálogo de San Cristóbal y vino el proceso de consulta. Aquí aparece un nuevo protagonista: la sociedad civil, quien tomó la iniciativa de entrar en relación con las comunidades, estableciendo así una relación directa.

A partir de la Segunda Declaración y de la invitación que contenía ésta, se empezaron a perfilar caravanas rumbo hacia la zona de conflicto, el objetivo: conocer a los zapatistas y participar en la Convención. El EZLN, se percató que el llamado había dado frutos, que ese interlocutor había estado atento y escuchando todo el tiempo, analizando y conociendo lo que -muchos desconocíamos- la realidad chiapaneca, sus grandes problemas ancestrales que hicieron que la olla de presión explotara en enero de 1994.

A continuación veremos dentro de este punto, lo ocurrido en la Convención Nacional Democrática, antes y durante el desarrollo de la misma, así como una breve síntesis de lo más importante en torno a las mesas de trabajo.

Durante el mes de julio el EZLN, se dió a la ardua tarea de la construcción de Aguascalientes, ubicado en el poblado de Guadalupe Tepeyac, es verdaderamente loable y admirable el esfuerzo conjunto de todos los que hicieron posible este lugar. Hay que reconocer el gran esfuerzo y el cariño que cada uno de los miembros del EZLN aportó en la realización de este sitio. Su labor se llevó a cabo ante el caluroso clima de Chiapas, y bajo ese calor quemante varios hombres arrastraban troncos, que más tarde serían los mástiles que servirían para ese auditorio, el más laborioso de todo lo que ahí se construyó para todos los invitados nacionales y extranjeros, así como la construcción del camino peatonal, letrinas, casas-posadas. La sede fue construida por insurgentes, milicianos y las bases de apoyo zapatistas.

Para el Subcomandante Marcos, quién en una entrevista concedida a la Fundación Argos manifestó que aquel lugar era la locura, pero que era mejor a estar construyendo planes y maneras de hacer la guerra.

Los días que empezaron a llegar los Delegados, invitados y observadores de la Convención a la Ciudad de San Cristóbal de las Casas fueron los días 3, 4 y 5 del mes de Agosto de 1994, mismos que procedían de varios estados de la República Mexicana. Posteriormente el día 5 y todo el 6, las mesas para acreditar a los que se dieron cita de llegar no se daban a abasto para atender a los más de 6 mil convencionistas, 300 invitados y 715 periodistas de 401 medios de información (prensa, radio, televisión y cine) de México y del extranjero. El día 6 a las diez de la mañana se instalaron las cinco mesas de trabajo en los lugares que a continuación enumero:

Mesa No 1.- "Transición a la democracia / inviabilidad del partido de Estado", en el Hotel Maya Quetzal, con cerca de 950 delegados.

Mesa No 2.- "Vías pacíficas de tránsito a la democracia, elecciones , resistencia civil y defensa de la voluntad popular", en el Centro de Convenciones del Carmen con 1, 185 delegados.

Mesa No 3.- "Proyecto de Nación y los 11 puntos del programa de lucha del EZLN", en el Teatro de la Ciudad, con la participación de 1, 427 delegados.

Mesa No 4.- "Carácter y lineamientos del gobierno de transición", en el Centro Recreativo San Francisco, con 1,389 delegados.

Mesa No 5.- "Congreso Constituyente y nueva Constitución", en el Parque de Gallos, con 1,170 delegados.

En las sesiones de trabajo se leyeron decenas de documentos, se aprobaron por votación los resolutivos en cada una de las mesas y se preparó todo para que al día siguiente, 7 de Agosto, a las cinco de la mañana, partiera la caravana rumbo a Aguascalientes, Chiapas.

Se pudo apreciar que esta gran movilización, por parte de todos los invitados y delegados, a esta Convención, tuvo muestras de júbilo y apoyo de la población chiapaneca, que con mantas y carteles demostraron a su paso deseándoles suerte a los que iban en los 200 vehículos, entre camiones, microbuses y camionetas con rumbo a la sede de la Convención.

Comenzaron a llegar los delegados a Aguascalientes, Chiapas, en territorio insurgente, el 7 de Agosto entre las diez de la noche y durante el transcurso de la misma y la mañana del día 8. Se formaron largas columnas humanas en el primer retén de los zapatistas donde entraron en contacto con las tropas insurgentes de manera un tanto abrupta, y haciendo dos formaciones una para los hombres y otra para mujeres, los delegados fueron pacientemente revisados por los insurgentes. De ese primer retén se caminaba unos 500 metros por pasillos hechos con barandales de palo y alambre de púas, hasta una puerta donde había unas jóvenes muchachas, encargadas de la seguridad -casi todas ellas estudiantes de diversas universidades-, pedían y verificaban la acreditación, mientras otro grupo de insurgentes veía que no hubiera armas, alcohol o drogas entre las mochilas y pertenencias. En otra cabaña otras muchachas revisaban a conciencia el equipo de los reporteros: cámaras, videos, grabadoras, luces etc.

Después los delegados caminaron un último tramo de 500 metros, recubierto de piedras, hasta llegar al anfiteatro iluminado. Aquí en este sitio grupos de 5 y 10 convencionistas, esperaban un momento para su asignación de un lugar para dormir.

Seguidamente empezó el acomodo y se observó que eran insuficientes las posadas, lo cual fue de esperarse, por la gran cantidad de personas ahí reunidas, pero en seguida fue resuelto el problema ya que empezaron a surgir toldos imprevistos y carpas multicolores.

Al mediodía del día 8 de Agosto llegaron los representantes de la prensa nacional e internacional, quienes no sabían que hacer, si tomar fotos o videos revisar su equipo o simplemente observar ese gran movimiento de los cuales eran testigos presenciales en ese momento.

Se inició el acomodo de los delegados y entre ellos hicieron valer su voto para decidir la elección de los integrantes para la Presidencia de la Convención. Después se pusieron de acuerdo para organizar a los demás coleccionistas, y de forma ordenada acomodarse de acuerdo a los Estado que cada uno representaba. Más tarde se hizo el anuncio que la sesión empezaría a las 5 en punto de la tarde.

Posteriormente se hizo el anuncio de que daría comienzo la sesión plenaria con la presencia de el Subcomandante Marcos quien dió la bienvenida a todos los presentes a la Convención para después dar la palabra al Comandante Tacho, quien leyó una lista con los nombres de los delegados e invitados propuestos para ocupar la presidencia siendo el número de éstos de 100 personas en total (2 delegados por cada estado y 36 personalidades del medio político y diversos). Después de que se aprobó la Presidencia tomó la palabra el Comandante Tacho para hacer presentes a los convencionistas a las bases de apoyo del EZLN, quienes desfilaron, dejando mudos a los delegados a la prensa y observadores e invitados para más tarde aplaudirles con emoción. Tacho manifestó mientras destilaban mujeres, hombres y niños de

todas las edades, algunos en brazos de sus madres, que esas bases de apoyo son las que hacen fuerte al EZLN, representando a todos los pueblos en lucha, y que: "Esos compañeros, esas compañeras, esos niños, esas niñas, son las que sostuvieron, mantuvieron en la clandestinidad los secretos más profundos de la historia de México y el EZLN...Es la base fundamental del EZLN...los que verdaderamente hicieron que el EZLN se desarrollara desde la Selva Lacandona..."¹⁷⁹. Después el comandante Tacho dió la bienvenida a todos los presentes mencionando que Aguascalientes no existía, que se trabajó mucho para hacer posible este lugar, pero que lo hicieron con mucho cariño, también entre las palabras alusivas a este momento destacó lo siguiente: "Nosotros queremos decirles que aquí estamos levantados en armas, esto es territorio zapatista, que quiere decir territorio rebelde contra el mal gobierno. Pero nosotros no estamos rebeldes contra el pueblo mexicano, nosotros estamos muy dispuestos a obedecer lo que diga el pueblo mexicano....sobre todo hemos recibido mucha comprensión del pueblo mexicano....nosotros queremos decirles, les queremos pedir las gracias..."¹⁸⁰ Posteriormente hizo entrega formal de Aguascalientes a la Convención Nacional Democrática.

Tomaría la palabra el subcomandante Marcos, y pidiendo autorización de la presidencia de la Convención desfilaron las tropas de combatientes, para saludar a los convencionalistas quienes fueron presentadas por el comandante Tacho, al término del desfile con un comentario irónico por parte del Subcomandante Marcos mencionó "200 transgresores monolingües" esto en referencia a las declaraciones que hizo la Secretaría de Gobernación y Defensa Nacional. Mientras desfilaron las tropas, en sus armas, se apreció un pañuelo blanco, que el subcomandante Marcos explicó su significado: "En la punta de los fusiles zapatistas verán una cinta blanca, significa la vocación que anima su andar, significa que no son armas para enfrentarnos a la sociedad civil, significa, como todo aquí, una paradoja, *armas que aspiran a ser inútiles*"¹⁸¹

Posteriormente vendría el discurso del CCRI-CG a la Convención Nacional Democrática en voz de Marcos, el mismo alusivo que ha dejado mucho en la memoria de todos aquellos presentes a la Convención. En aquel discurso podemos darnos cuenta de la primera parte el lucimiento de la palabra, el humor, la retórica perfeccionada en mil combates epistolares, las respuestas flamígeras a críticos y enemigos, las expresiones de melancolía cívica y del juego inevitable con la muerte. Recapitula, en un discurso que la manera de oírlo vuelve diálogo. El EZLN manifestado en voz de Marcos nos manifiesta que no se arrepiente de haberse alzado en armas, no reniega de su rostro amordazado, y no le interesa vivir como ahora se vive. Después de este alusivo mensaje a los delegados concluyó con las siguientes palabras: "Al pueblo mexicano nadie, nadie, ni siquiera el EZLN, le puede imponer plazos ni dar

179 Mensaje de el Comandante Tacho durante la CND, tomado del video "VIAJE AL CENTRO DE LA SELVA (MEMORIAL ZAPATISTA) Agosto-Agosto de 1994" realizado por Fundación Argos y del Video, "AGUASCALIENTES, CHIAPAS...Y LA NAVE VA"

180 *Ibidem*

181 Video "AGUASCALIENTES, CHIAPAS...Y LA NAVE VA". Documentos de la Selva Lacandona III Tomo I

ultimátum. Para el EZLN no hay más plazo que el que las movilizaciones civiles y pacíficas determinen. A ellos nos subordinamos, incluso hasta desaparecer como alternativa"¹⁸²

Marcos abandonó el podio y se dirigió a entregar la bandera nacional a Rosario Ibarra de la Piedra, la defensora de los derechos humanos en los años setenta. Se cantó el Himno Nacional y se alzaron los brazos con la "V" de la victoria. Después los milicianos desaparecieron dejando a los delegados con la responsabilidad de seguir con el acto. La mesa de la presidencia fue presidida por Rosario Ibarra de la Piedra y los tres vicepresidentes: José Álvarez Icaza, Luis Javier Garrido y Antonio Hernández, y los tres secretarios: Mariclaire Acosta, Pablo González Loyola y José Fernando García Guzmán, quienes fueron elegidos por votación de los convencionistas presentes al acto, y con esto dió inicio a los trabajos. Se comenzó informando que hubo 600 ponencias presentadas, de las 30 actas resolutiveas de la Convenciones Estatales, actas de Asambleas municipales, de jóvenes, de mujeres, de artesanos y de colonos, así como de los diversos saludos recibidos, un total de 1,500 documentos.

Empezaron a caer las primeras gotas de lluvia de la cual más tarde acabaría en tormenta como la que siempre azota a Chiapas, los delegados huyeron a protegerse y se refugiaron donde pudieron, y fue el auditorio el más azotado por la tormenta, las dos banderas nacionales se partieron y los trozos se lanzaron con ímpetu al vacío. La noche se pobló de llamados, voces, bromas que anhelaban recompensar a los cuerpos ateridos en torno a las fogatas.

Así pasaron la noche los invitados a la Convención Nacional Democrática. Al día siguiente después del intercambio de anécdotas, se anunció el regreso a la sesión plenaria, a las 8:30 minutos, los delegados, y convencionistas ocuparon sus lugares y se escucharon los mensajes de los convencionistas invitados de las diferentes mesas de trabajo. Posteriormente se pusieron a votación los puntos resolutiveos que habían salido de las mesas de San Cristóbal y de los cuales los más importantes los apuntaré en un cuadro como síntesis de los temas anteriormente señalados al principio de este rubro

¹⁸² DÍAZ DE LEÓN Antonio, op.cit. p. 311 Tomo I

SINTESIS DE LAS MESAS DE TRABAJO DE LA CONVENCION NACIONAL DEMOCRATICA

MESA	TEMA	SINTESIS
MESA NÚMERO 1	"TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA: INVIAHILIDAD DEL PARTIDO DE ESTADO"	<ol style="list-style-type: none">1. Como estrategia de cambio el desarrollo de un periodo de transición en el que se propicien las condiciones para la construcción de un verdadero Estado de Derecho, en que la norma jurídica exprese la voluntad popular.2. La CND se pronuncia, por transformar el sistema político mexicano, eliminando las estructuras que se fundamentan en el partido de Estado.3. La CND, adoptará diversas formas de lucha y estructuras de organización para iniciar un real proceso de transición democrática en México.4. Prohibición para que ningún partido político use los colores de la bandera nacional, no debe darse perdón ni olvido a quienes han agravado a la Nación.
MESA NÚMERO 2	"VÍAS PACÍFICAS DE TRÁNSITO A LA DEMOCRACIA: ELECCIONES, RESISTENCIA CIVIL Y DEFENSA DE LA VOLUNTAD POPULAR"	<ol style="list-style-type: none">1. La lucha por la transición democrática incluye de manera fundamental la lucha electoral.2. Luchar electoralmente por la democracia en México significa votar en contra de los candidatos del PRI y las demás organizaciones semificiales.3. La CND estima que la resistencia civil es la legítima defensa de la voluntad popular frente al autoritarismo gubernamental.4. En caso de consumarse el fraude el 21 de Agosto, la CND realizará movilizaciones y todo tipo de acciones pacíficas organizando la resistencia civil a nivel local, estatal y nacional.
MESA NÚMERO 3	"PROYECTO DE NACIÓN Y LOS 11 PUNTOS"	<ol style="list-style-type: none">1. Los mexicanos necesitamos un nuevo proyecto de Nación para construir una nueva sociedad sin exclusiones y no haya marginaciones y discriminaciones.2. Un nuevo marco jurídico respetuoso de los derechos humanos.3. La nueva nación requerirá asentarse en un sistema social que reconozca la pluralidad que expresa la diversidad de las culturas y la participación de los pueblos indígenas en la vida política del país.4. El establecimiento de un Estado democrático que no abdique de sus responsabilidades sociales, sino que asuma el papel.

CONTINUACIÓN DE LA SÍNTESIS DE LAS MESAS DE TRABAJO DE LA C. - N. D.

MESA	TEMA	SÍNTESIS
MESA NÚMERO 4	"GOBIERNO DE TRANSICIÓN"	<ol style="list-style-type: none">1. Implica un proceso de construcción de una nueva relación gobierno-sociedad y se sustenta en la inviabilidad del actual régimen de partido de Estado.2. Dicho gobierno se basará en un proceso amplio y profundo de democratización, que involucre a los más amplios sectores de la sociedad y que cree nuevos espacios de participación política.3. El gobierno de transición ha de ser un gobierno plural y de amplia representatividad, sin privilegios ni exclusiones, que se comprometa con un programa de democratización del país.4. El gobierno de transición ha de actuar en el marco de la más estricta legalidad.5. Respetar los derechos humanos y acabar con el actual régimen de impunidad.
MESA NÚMERO 5	"CONGRESO CONSTITUYENTE Y LA NUEVA CONSTITUCIÓN"	<ol style="list-style-type: none">1. La CND propone que se cree una nueva Constitución donde se retome y fortalezca el espíritu original de la Constitución de 1917: se amplían los derechos individuales, consagrando derechos sociales, y políticos.2. La CND acuerda se reconozca la autonomía, la libre determinación y derechos territoriales de los pueblos indígenas y se eleve a rango constitucional el derecho consuetudinario.

Después de la breve síntesis de cada una de las mesas de trabajo, podemos observar varios puntos importantes, los cuales conviene resaltar como son: la prohibición del uso de los colores de la bandera nacional en emblemas de partidos políticos u organizaciones, siendo esto ya discutido ampliamente en el pasado por el pueblo mexicano a través de distintas organizaciones plurales y organizativas y que no es nuevo, incluso ya está anotado legalmente en un ordenamiento jurídico incluido en el COFIPE. Otro punto de importancia es que la CND se pronuncia por una transformación del sistema político mexicano, mediante la eliminación de las estructuras del partido de Estado, esto es un poco utópico, ya que para eliminar las estructuras del Partido en el poder se debe acabar de tajo no nada más con un Partido de más de medio siglo de existencia, sino con todo un sistema político, que ha dejado semillas nacientes con el mismo lineamiento pero que al eliminar este se acabaría toda raíz pero costará derramamiento de sangre para poder hacer este cambio abrupto, y tener un nuevo gobierno verdaderamente democrático, elegido por el pueblo y podemos apuntar que no puede darse un cambio "voluntario" para que haya una verdadera renovación política en manos de los que detenta el poder.

TESIS CON
FALLA DE GOBIERNO

También algo de suma importancia y que vale la pena reflexionar es sobre el tema de la mesa número 2 titulado *"Vías pacíficas de tránsito a la democracia: Elecciones, resistencia civil y defensa de la voluntad popular"* es lo concluido en ella en relación a el punto de **resistencia civil** y que creo que vale un análisis particular sobre el mismo. Primeramente no podemos decir que el término resistencia forme parte de una vía pacífica de tránsito a la democracia. Ya que al hablar precisamente de dicho concepto nos adentramos en el campo de la Ciencia política en las formas de violencia política.

Al hablar de resistencia debemos tomar en cuenta que es toda oposición a cierta fuerza o poder ejercido sobre un ente determinado y que constituye una de las formas que puede asumir la lucha política. Es decir, para que se de una resistencia civil en un determinado plano, primero debe darse un conflicto, generado por una de las causas de las insurrecciones y que Aristóteles en su obra "La Política" señala como la principal la desigualdad, ya que al la existencia de ésta existe ese derecho a resistir en contra de un soberano que no se comporta de una manera que esté dirigida al bienestar de la comunidad a la que gobierna. La posibilidad de una acción violenta para demandar algún tipo de satisfacción por parte del orden político establecido, tiene, obviamente, como raíz un sentimiento de descontento o de privación por parte de los grupos que se deciden a realizar una acción directa contestataria de la autoridad. Una de ellas es la manifestación pública de protesta, que no adquiere la fuerza necesaria para generar violencia y que está legítimamente reconocida por la ley desde el punto de vista del poder político imperante. Pero esta es la antesala para que se produzca una posibilidad de acción violenta ya que constituye una expresión colectiva organizada de resistencia ante la autoridad.

La resistencia civil es una forma de expresión opositora plantean ya un grado de insatisfacción traducido en acciones colectivas, superior al de las simples manifestaciones de protesta. Es una forma de cuestionar la legítima de los mandatos de ésta y de minar las bases sobre las que se ejerce su poder. El principio de resistencia es el de asumir o no actitudes de ataque en contra de la autoridad, y al hacerlo desobedece mandatos ordenados con fundamento en el orden jurídico, justificándose la desobediencia civil la injusticia y la manifiesta violación de otros derechos por parte del orden normativo que se pretende aplicar. Es por eso que veo lo contradictorio de este término como una de las vías pacíficas a la democracia.

Otro punto importante es lo concluido en la mesa número 5 *"Congreso Constituyente y la Nueva Constitución"* en torno al tema de elevar a rango constitucional el derecho Consuetudinario, pues es difícil encontrar la relación que debe de haber entre el Derecho Positivo y las normas que por la costumbre rigen en algunas comunidades. Por una parte se exige el respeto a las costumbres y tradiciones y por otra, se reconoce la necesidad de que el Derecho positivo que rige nuestro país, sea vigente y único en la preservación de la unidad de la Nación. Hay una serie de derechos consuetudinarios -y no uno solo- que rigen la vida colectiva de varias de nuestra etnias. Dichos derechos no son iguales en las normas que lo contienen, lo que agravaría más el problema es que hay comunidades en las que existen tres variantes étnicas, y por ello tres distintos reclamos en torno a las costumbres.

No sería correcto dar fuerza escrita al Derecho Consuetudinario, es decir, hacerlo positivo, porque daría lugar a que este derecho perdiera su esencia original y a obligar a indígenas a obedecer normas que no forman parte de su costumbre por lo que entrarían en conflicto las normas de derecho positivo y las de derecho consuetudinario, lo traería aparejadas muchas implicaciones. En primer término, se daría lugar a una interpretación equivocada de la ley y la aplicabilidad en ambos derechos; segundo, el exceso de creación de normas reglamentarias dificultando el criterio de interpretación, dando cabida a la aplicación de normas inferiores en contravención de las normas superiores y tendría como resultado final el aplicar el argumento estrictamente formal de que el contenido de la norma inferior es tolerado por la de la superior, dada que de esta depende su validez.

También debemos reconocer que los derechos consuetudinarios son sistemas vinculados indisolublemente al conjunto de creencias e instituciones religiosas, resulta evidente que no podemos dar reconocimiento a uno de estos sistemas sin violar el artículo 24 constitucional que establece la libertad de credo y práctica religiosa para toda persona en el territorio nacional y que dispone que el Congreso no puede dictar leyes prohibiendo o imponiendo religión alguna.

Por lo tanto podemos concluir que el derecho consuetudinario no puede tener la fuerza del derecho positivo, porque desintegra al Estado e impone la obligatoriedad de una religión sobre cierto grupo de individuos.

4.5. "LA TERCERA DECLARACION DE LA SELVA LACANDONA" (2 DE ENERO DE 1995)

Haciendo una breve cronología después de los sucesos de la CND, suceden tres cosas importantes, primero con el asesinato de Luis Donaldo Colosio el diálogo queda interrumpido, el 23 de junio entra un nuevo Comisionado para la Paz en Chiapas, Jorge Madrazo Cuéllar, al que el EZLN acepta en un comunicado fechado el 8 de julio exhortándolo para que haga su mejor esfuerzo para una paz en Chiapas y poner fin al conflicto armado, y enseguida en agosto se da la celebración de la CND donde participa la sociedad civil, y Zedillo como candidato a la presidencia envía cartas al EZLN en las que ofrece solucionar el problema cuando tome posesión como presidente, a lo que responde el EZLN con lo siguiente: "Nosotros le decimos que no es el presidente, que de momento no podemos hacer tratos con él y que ya cuando sea presidente estaríamos dispuestos a dialogar"¹⁸³

183 LE BOT Ivon "Subcomandante Marcos: El nuevo zapatista". Plaza & Janés pag. 254

Es cuando se lleva a cabo las elecciones electorales el 21 de Agosto, mismo día en que la presidencia de la Convención Nacional Democrática hace un llamado a la sociedad civil para realizar actos de insurgencia en defensa de la voluntad popular y por la democracia, la libertad y la justicia en México esto en razón del fraude electoral. Como es bien sabido, Zedillo gana las elecciones, y en Chiapas apoya a Eduardo Robledo Rincón para gobernador del estado. El diálogo queda en un impase cuando se da el asesinato de José Francisco Ruiz Masieu, secretario General del PRI el 28 de septiembre entonces se rompe el diálogo con Salinas de Gortari en el mes de octubre, el gobierno envía al EZLN el 31 de octubre una propuesta para reactivar las conversaciones pero ésta es rechazada.

El día 29 de noviembre se da la sorpresa de que el Comisionado para la Paz Jorge Madrazo Cuéllar entregó al presidente electo Ernesto Zedillo, una iniciativa de paz "audaz e inédita en sus contenidos" para solucionar el conflicto en Chiapas, que incluye la necesidad de una Nueva Constitución local; la renovación completa de las relaciones entre los diversos grupos y el gobierno; la solución al problema poselectoral, así como nuevas reglas para la superación de conflictos e intereses que permitan desterrar para siempre la injusticia social y la discriminación. Al entregar a los medios de comunicación su informe con el que concluyó su labor como mediador para la paz en Chiapas, reconoció que su labor no obtuvo los resultados esperados.

En el mes de diciembre toma posesión como Presidente de la República Ernesto Zedillo. Afirma que es posible negociar en Chiapas una paz justa y digna. El día 8 toma posesión Eduardo Robledo Rincón como gobernador del estado en Chiapas. El 19 Marcos afirma que el EZLN rompió el cerco militar y tomó posesión de 38 municipios; horas después, los rebeldes se pertrechan en la selva.. El 22 el Ejecutivo anuncia que la Secretaría de Gobernación será su representante en la atención al diálogo en Chiapas. El 31 el gobierno acepta como interlocutor a la Comisión Nacional de Intermediación y dirigida por Samuel Ruiz.

Llegamos a la celebración de el primer año del conflicto donde el EZLN lanza su manifiesto titulado "*Tercera Declaración de la Selva Lacandona*" documento al cual haremos un pequeño análisis. (Véase el documento en la sección de "anexos" al final de la bibliografía).

Este documento empieza como las anteriores con una epigrafe histórica, en este caso de un texto de Benito Juárez donde manifiesta que la causa de México es la causa del derecho y la justicia, la cual no ha muerto a pesar que han situaciones adversas, y mientras existan hombres con valentía y patriotismo empujando el pabellón nacional y las armas existirá la protesta del derecho contra la fuerza, esta fuerza a la que se refiere Juárez es la de la dictadura de Santa Anna y su mal gobierno. También manifiesta esta cita histórica que: "*La existencia del poder arbitrario es una violación permanente del derecho y de la justicia, que ni el tiempo, ni las armas pueden justificar jamás y es preciso destruir para honor de México y de la humanidad*", esto es el ejercicio institucionalizado del poder en el seno de la organización social, que se desenvuelve a través del proceso de mando y obediencia, se organiza mediante la elaboración y el correspondiente acatamiento de un conjunto de normas a las que atribuimos el calificativo de jurídicas, es decir, el DERECHO. Consecuentemente, el Derecho constituye el instrumento a través del cual el poder se organiza y se expresa cotidianamente en una

colectividad. Todo poder político tiende a formalizarse en expresiones jurídicas a través de las cuales se asegura su permanencia y efectividad. Entre el poder y Derecho, como lo apreciaba acertadamente Heller¹⁸⁴, existe una relación dialéctica indisoluble, pues si, por una parte, el poder engendra al Derecho en el proceso regularizador de la relación **mando-obediencia**, también el Derecho genera poder desde el momento en que se constituye en el almacén que da vida a dicha relación, puesto que, identificada una posición de mando en la estructura jurídica, el individuo o grupo que en ella se colocan, adquieren por virtud del Derecho, la capacidad de poder que se asigna a tal posición.

Esta relación dialéctica entre el Poder y Derecho, explica también las características que hacen posible el mantenimiento de la relación **mando-obediencia**: éstas son, la capacidad coactiva y la aceptación de la legitimidad del mandato. La coacción como elemento sustancial del Derecho le viene a éste de su sustentación en el poder; la pretensión de legitimidad del poder, proviene de su apoyo en el Derecho.

Es por eso que al existir un gobierno arbitrario, pone en jaque al sistema normativo, que es el Derecho y por ende la justicia.

Después la Declaración hace alusión a una breve cronología de lo que el EZLN ha hecho desde el primero de enero que se levantó en armas con una declaración de guerra, y en la segunda con un llamado a la sociedad civil para su participación en la Convención Nacional Democrática como un esfuerzo civil y pacífico para buscar soluciones posibles al conflicto. Posteriormente señala el fraude efectuado en agosto, recalcando que la vía electoral no es la factible para el tránsito a la democracia. Recalcando que en Chiapas también se impuso un gobierno prepotente y nacido del fraude.

También señala que la cuestión indígena no tendrá solución si no hay una transformación **RADICAL**, y esto sólo se puede dar reconociendo a los indígenas sus características propias en su forma de organizarse social y culturalmente y políticamente.

Por lo que llaman a un **Movimiento Para la Liberación Nacional**, donde se incluya la Convención Nacional Democrática y todas las fuerzas que están en contra del sistema de partido de Estado. El objetivo de dicho movimiento es por la instauración de un gobierno de transición, un Nuevo Constituyente y por ende una Nueva Constitución, por lo que llaman a Cusuh témoc Cárdenas a que encabece este movimiento, pero esto lo hizo con el afán de que la ciudadanía se diera cuenta que este político, perteneciente al Partido de la Revolución Democrática, no es capaz de asumir semejante responsabilidad, por que le hace el juego político al PRI, y como él nació en este, pues no puede dejar como vulgarmente se dice, al que le está dando de comer.

184 HELLER, Herman "Teoría del Estado" Fondo de Cultura Económica Quinta Edición México 1989 pag. 212

4.6. LA TRAICIÓN DE FEBRERO DE 1995 Y EL INICIO DE LA GUERRA DE BAJA INTENSIDAD

A partir de este año de 1995 empezamos a perfilar que la estrategia de Ernesto Zedillo era la de establecer la famosa GUERRA DE BAJA INTENSIDAD, punto medular de la problemática de este estudio.

La Guerra de Baja Intensidad tiene su inicio con la ofensiva militar efectuada el 9 de febrero de 1995 en contra del EZLN, como primer objetivo de control; ya que el gobierno de Zedillo decide iniciar la GBI como ESTRATEGIA GENERAL, con la finalidad de RETOMAR LA INICIATIVA, Y CONSERVARLA HASTA VENCER LOS FOCOS PROBLEMÁTICOS QUE LA PONEN EN CRISIS. Y CONSERVAR EL PODER

Pero ¿qué debemos entender por *Guerra de Baja Intensidad*? Al tipo de guerra nacida en Estados Unidos en el gobierno de Reagan y utilizado por las naciones como recurso para el uso limitado de la fuerza o la amenaza de uso, para conseguir objetivos políticos sin el involucramiento pleno de recursos y voluntad que caracteriza las guerras de Estado-nación de supervivencia y conquista, y donde se enfrentan en una lucha política-militar dos tipos de fuerzas: una regular contra una irregular tratándose de evitar la intervención directa norteamericana. Esta guerra puede incluir diplomacia coercitiva, funciones policíacas, operaciones psicológicas, insurgencia, guerra de guerrillas, actividades contraterroristas y despliegues militares-paramilitares con objetivos limitados. Debido a que son dos fuerzas es baja aunque la duración puede ser larga, y su triunfo no es con las armas sino evitar ciertos resultados o cambios de comportamiento en un grupo que es el objetivo. Sus operativos de la GBI es un tipo de guerra completamente antirrevolucionaria, de carácter prolongado implicando tres ejes:

1.- El de la **Contra**insurgencia en aquellos países en donde existe una amenaza al orden establecido.

2.- Frente a una amenaza potencial, no importa que ésta sea incipiente.

3.- Para revertir las revoluciones triunfantes que dañen los intereses norteamericanos.

Como se aplicó de manera sistemática y desgraciadamente exitosa en Nicaragua, Angola, Mozambique y Afganistán.

Cuando Ernesto Zedillo asume la presidencia de la República, contra la costumbre del PRI, de que el presidente saliente deje resueltos los problemas más importantes, hereda de Salinas un caudal de cuentas pendientes de diversos aspectos, que colocan al país en una crisis muy profunda. A nivel económico que conduce a la devaluación; en lo político, tres asesinatos sin resolver, dos de ellos, dentro de las propias filas del PRI, así como los problemas de Tabasco entre el PRI y el PRD por la gubernatura. En el aspecto militar la celebración de la CND en Aguascalientes Chiapas, le dió amplio margen político a los zapatistas para obtener un apoyo político más directo de la sociedad civil, así como de varios grupos en el extranjero. Por estos motivos, el inicio del gobierno de Zedillo se dió en un ambiente de desconfianza y debilidad

política; para demostrar su fuerza a la opinión pública y conservar el poder, era necesario actuar para recuperar la iniciativa política y militar.

El 13 de diciembre Zedillo declaró: "Que quede claro: en Chiapas no habrá guerra. Yo estaré esperando 24 horas del día, todos los días, todas las semanas, todos los meses que sean necesarios, para iniciar ese diálogo bajo condiciones dignas de respeto y tolerancia"¹⁸⁵.

El 15 de diciembre se publicaron las cartas que había enviado Zedillo al EZLN, para hacer una demostración pública de su esfuerzo por resolver el conflicto.

Pero la acción real fue otra, ya que el Presidente Zedillo encaminó sus pasos en los primeros meses de su gobierno al palpar la situación, al darse cuenta de la profundidad de la crisis, decide iniciar una GBI, que le permita, en la primera instancia, recuperar la iniciativa y, en segundo plano, sostener una lucha en contra de los sectores más conflictivos.

El 19 de diciembre el EZLN informó que había roto el cerco militar en el que los tenían desde el 10 de enero de 1994. El 20 de diciembre el subcomandante Marcos declaró que los zapatistas tenían tropas en 38 de los 110 municipios de Chiapas. Estas declaraciones hicieron que las cosas se tensaran y que en ambos ejércitos se hicieran varios desplazamientos.

El tema de Chiapas desapareció de las declaraciones públicas del mandatario hasta la segunda mitad de enero de 1995. Ante tal fracaso Zedillo buscó formalmente un diálogo directo con el EZLN, en medio de la crisis financiera. El EZLN anunció que el 1 al 6 de enero de 1995 no movilizaría sus tropas, y luego amplió su tregua unilateral hasta después del día 18, para mostrar al presidente su deseo de dialogar.

De esta manera, el 15 de enero de 1995, Esteban Moctezuma y el subcomandante Marcos se entrevistaron en la Selva Lacandona. Se resolvió del encuentro, que el EZLN se comprometía a un cese al fuego por tiempo indefinido, el gobierno por su parte retiraría sus tropas de Simojovel y San Andrés Larráinzar considerados como zona de influencia. Sin embargo, como la crisis y el paquete crediticio solicitado por el gobierno mexicano demoraba, el presidente norteamericano decidió hacer a un lado al Congreso de su país, para proponer nuevas formas de salvar a la economía mexicana, antes de que se convirtiera en un "problema de seguridad" para Estados Unidos.

El 5 de febrero, en un acto conmemorativo en Querétaro, Zedillo dijo que no era suficiente lo que había acordado en el encuentro entre el gobierno y los zapatistas. El día 6 de febrero, el gobierno recibió \$ 7, 725 millones de dólares, del préstamo solicitado al Fondo Monetario Internacional de \$ 17, 725 millones, como parte de los \$ 51,000 millones de dólares que promovía Clinton para México.

¹⁸⁵ *Ibidem* p. 11

Zedillo copiaba a su antecesor Salinas, cuando éste aprehende a La Quina Joaquín Hernández Galicia, ya que no solamente necesitaba un "golpe espectacular" ante la opinión pública, eso no era suficiente frente a la crisis tan profunda, por eso sostengo que el presidente Zedillo optó no sólo por un golpe espectacular sino que lo planeo con antelación el inicio de la GBI en México, preparándose para una guerra prolongada, que le permitiera sostenerla en varios frentes: frente a la crisis económica y el descontento que desencadenaría, frente al grupo que perpetró los asesinatos de los políticos priistas, frente al narcotráfico, frente a los partidos políticos de oposición y el descontento popular, así como frente a los zapatistas.

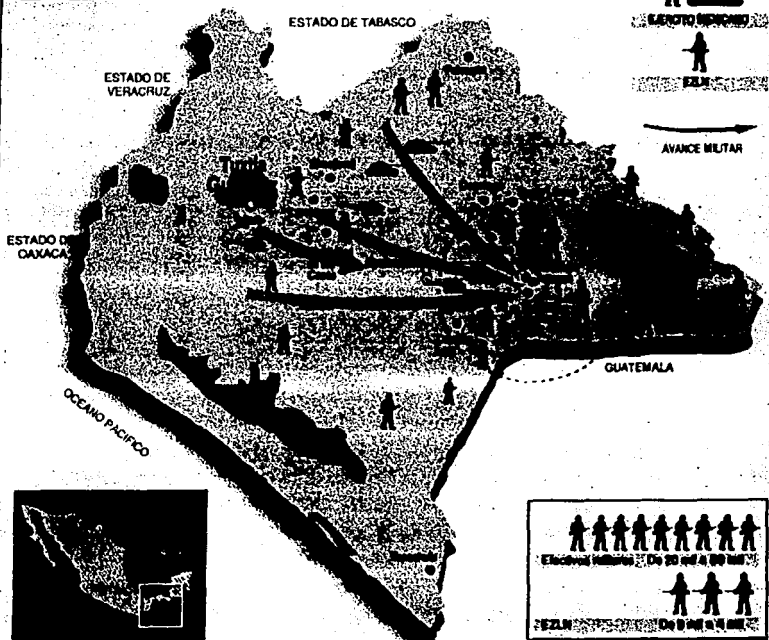
Antes de lanzar la "Operación Arco Iris", ya se traslucía en el discurso de Ernesto Zedillo un día antes, muestra de ello el periodista José Ibarrola desde su columna "Fuerzas Armadas" en el periódico "El Financiero" donde se aventuró a decir que su mensaje del Presidente podía verse la decisión de actuar en Chiapas y lo que faltaba para proceder era el consenso del Congreso: "Si las vías propuestas no fructifican procederé a convocar a un periodo extraordinario de sesiones del Congreso de la Unión, para que... entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo coadyuemos a determinar las alternativas más adecuadas para asegurar la solución definitiva del conflicto"¹⁸⁶

Así cuando el gobierno de Zedillo contaba con los primeros millones de dólares para salir de la crisis, el 9 de febrero, a las 18 horas, anunciaba en cadena nacional, por la televisión: "En uso de las facultades que me confiere la fracción VI del artículo 89 constitucional, ordené al Ejército Mexicano, la tarde del jueves 9, efectuar patrullajes en distintos puntos del estado de Chiapas para prevenir actos de violencia. La acción militar, será coadyuvante en las tareas de la Procuraduría General de la República, que un día antes descubrió, en la ciudad de México y en Veracruz, dos resguardos clandestinos del EZLN. Quedando confirmado con ello los planes de desestabilización que planeaba el EZLN en otros estados de la República. En el operativo, la dependencia detuvo a militantes zapatistas y afirmó haber logrado la identificación de varios miembros del alto mando guerrillero, incluido el subcomandante Marcos, contra quienes se han girado órdenes de aprehensión, contra presuntos criminales que han participado en la comisión de múltiples y graves delitos. El origen, la composición de la dirigencia y los propósitos de su agrupación no son ni populares ni indígenas, ni chiapanecas."¹⁸⁷ A esta acción se le denominó "Operación Arco Iris. Después en una conferencia de prensa tomó la palabra el Procurador Lozano Gracia para dar detalles sobre los operativos que la dependencia a su cargo (PGR) había realizado en el Distrito Federal y Veracruz.

¹⁸⁶ Ibarrola Javier "La hora final" columna Fuerzas Armadas El Financiero 8 de febrero de 1995 p. 40

¹⁸⁷ SEMANARIO "PROCESO" 13 de febrero de 1995 Número 954 p.8

Operación Arcotris



Se giraron órdenes de aprehensión contra presuntos dirigentes zapatistas, acusados de los delitos de sedición, motín, rebelión, conspiración, terrorismo, portación y transmisión de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, de acuerdo con las declaraciones de Salvador Morales Garibay, presunto miembro zapatista quien reveló la identidad de los principales dirigentes del grupo armado. Entre ellos: RAFAEL SEBASTIÁN GUILLÉN VICENTE alias "Zacarias" o "MARCOS", Fernando Yáñez Muñoz comandante "Raúl" o "Germán"; María Gloria Benavides Guevara comandante "Elisa"; Jorge Javier Elorriaga Berdegú, comandante "Vicente", Jorge Santiago y Silvia Fernández Hernández alias "Sofía o Gabriela".

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Al parecer, la intención del gobierno al revelar la identidad de Marcos fue la de acabar con el mito. El nombre del mexicano de 38 años -y que no era extranjero- era Rafael Sebastián Guillén Vicente, a la sazón alumno ejemplar, condecorado en su momento por el Presidente José López Portillo (1976-1982), por sus calificaciones escolares sobresalientes, y luego licenciado en filosofía y sociología y con una maestría en la Sorbona de París. Su curriculum impresionó a muchos, incluso a miembros del gabinete zedillista, luego del escándalo que ocurrió por eso días y que terminó con la caída del secretario de Educación Fausto Alzati, quien falsamente se presentaba como Doctor.

Un funcionario de policía fue el encargado de presentar a la opinión pública el verdadero rostro de Marcos, en un *show* televisivo que incluyó la superposición de imágenes que mostraban a cara descubierta al ahora "licenciado Guillén", un hombre barbado y de tez blanca, nacido en Tampico, con el cabello castaño. los ojos café claros, las cejas pobladas, nariz aguileña, mentón rectangular y complexión regular.

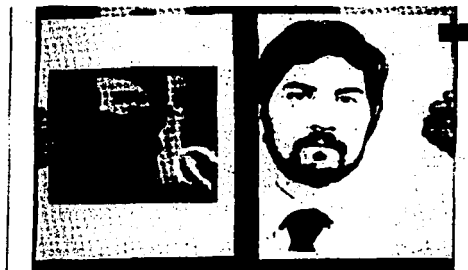


Foto de Semanario Epoca 13 de febrero de 1995 No. 193 p. 1

Pero ¿quién es Rafael Sebastián Guillén Vicente? Nació el 19 de junio de 1957 en el seno de una familia católica, fue el cuarto de ocho hijos de Alfonso Guillén y Socorro Vicente, estudió el Kindergarten, Preprimaria y Primaria en el Colegio "Felix de Jesús Rougier", donde siempre obtuvo los más altos promedios de aprovechamiento, y por voz de sus maestras Rafael Sebastián, fue un niño muy educado, juguetón, no causaba problemas pero eso sí comprendía bien las lecciones a diferencia de algunos compañeros. Se podía observar ya cierto pensamiento filosófico en él cuando al termino de su educación primaria escribió un pensamiento en el libro foliado de la escuela con letra manuscrita y a lápiz al lado de su fotografía en blanco y negro escribió el 12 de junio de 1970: "En las aulas de este colegio he dejado alegrías y tristezas, glorias y fracasos, por eso lo miro como un amigo tanto dulce como severo, si una vez fracasara lo sabré aceptar y no lo corregiré para sacarme buena calificación sino que llevaré siempre en la mente el lema de Ciencia y

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

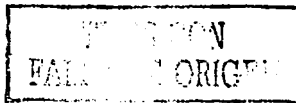
Pureza¹⁸⁸. Años más tarde estudió la preparatoria en el Instituto Cultural Tampico, dirigido por jesuitas, cuando se graduó sus padres lo enviaron unos meses a París a estudiar francés; y en 1977 ingresó a la UNAM, donde concluyó la licenciatura en Filosofía en sólo seis semestres recibiendo la *Medalla Gabino Barreda* a la excelencia académica. En ese tiempo fueron muy conocidos sus discursos, sobre todo en el sindicato universitario, principalmente su tesis profesional "*Filosofía y Educación. Prácticas Discursivas y prácticas ideológicas. Sujeto y cambio históricos en libros de texto oficiales para la educación primaria en México*".

No se imaginaba Guillén Vicente entonces que quince años más tarde su trabajo corría por las redacciones de los periódicos y analizados por los servicios de inteligencia mexicanos, por lo menos para establecer la influencia de Micheal Foucault que establece la tendencia ideológica y el estilo literario, porque no vieron ninguna tendencia para identificar al jefe zapatista¹⁸⁹.

¿Cómo se llevó a cabo la detención de los presuntos miembros integrantes del alto mando del EZLN, señalados por un desertor de éste de nombre Salvador Morales Garibay? el día 8 de febrero de 1995, por la tarde la PGR por órdenes superiores, judiciales acompañados de elementos del ejército y seguridad nacional cateó la casa de Gloria Benavides Guevara (esposa de Jorge Javier Elorriaga Berdegue) en el Distrito Federal, la vendaron de los ojos y la llevaron tirada en el piso de una camioneta al reclusorio, donde la torturaron psicológicamente, amenazando con matar a su hijo menor de dos años; después la obligaron a firmar una declaración que nunca leyó.



Sr. Javier Elorriaga Berdegue y su esposa esposa Gloria Benavides y su pequeño hijo después de su liberación de la caratada de febrero de 1995. (Foto de Edith Sánchez publicada en La Crisis 22 de junio de 1996)



188 SEMANARIO "QUE HACER POLITICO EN MEXICO" 25 de abril de 1998 No. 868 p. 9

189 BERTRAND De la Grange y Maite Rico "Marco la genial impostura". Aguilar México 1998 p. 114

Y surge la pregunta ¿por qué se detiene a Gloria Benavides en el Distrito Federal y a Jorge Elorriaga en Chiapas? Primero porque pese a que falló el gobierno federal en su principal objetivo militar, agarrar a Marcos siguieron con la conjetura política-ideológica, y porque reunían los requisitos para el manual que estaban siguiendo, Gloria Benavides, presa en los años setenta, de Fuerzas de Liberación Nacional (FLN); Elorriaga universitario, historiador, periodista, esposo de Gloria...armaron el rompecabezas. Pero lo que más llama la atención es que el señor Elorriaga fue detenido por los militares, cuando él servía de correo entre Zedillo y la guerrilla, se supo, a partir de un par de editoriales de Miguel Ángel Granados, que nunca fueron desmentidos (*Reforma*, 2/11/96 Y 10/1/96) que Carlos Payán, entonces director de *La Jornada* y miembro del consejo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, fue el conducto para que el periodista Epigmenio Ibarra se convirtiera en el mensajero entre el Presidente electo y el EZLN. También el señor Jorge Javier Elorriaga quedó adscrito a esa tarea como miembro del equipo Argos Servicios Informativos, una agencia productora de programa de televisión y videos, propiedad de Payán e Ibarra.

Y aquí también surge otra pregunta ¿por qué en el retén de Gabino Vázquez el ejército libera a los otros dos miembros de la productora de Argos, Epigmenio Ibarra y Víctor Horcasitas y a él lo retienen? La respuesta la dió el mismo señor Elorriaga **"Se ha escrito que Epigmenio tenía un salvoconducto y que además Zedillo intercedió directamente por él. También se dijo que Zedillo ignoraba su participación como correo"**¹⁹⁰. Eso por ejemplo, lo manejó Sergio Sarmiento en *Reforma* ("*El Cartero*", 8/1/96) cuando resaltó el comportamiento "ético" del presidente e intentó alejar toda sombra de una traición presidencial a uno de sus correos. Declaración que Elorriaga manejó como una suposición que a lo mejor era cierto que el Presidente no sabía su participación como correo entre el gobierno federal y el EZLN.

Pero observemos que el 9 de febrero de 1995 el presidente Zedillo ordenó al ejército reiniciar las hostilidades, ratificando la percepción indígena de que su oferta de diálogo era más bien una estratagema de tipo diversionista, mientras las tropas federales ganaban tiempo para intentar aniquilar al zapatismo y Gobernación desmentía la ofensiva. También el general Ramón Arrieta, que dirigió la toma de Guadalupe Tepeyac y su anfiteatro Aguascalientes, principal bastión del EZLN, negó a la prensa que se estuviese en una etapa de penguerra: **"No, no es la guerra. Traeremos la ley, el imperio de la Constitución"**¹⁹¹.

El ejército también recurrió a técnicas de violencia y terror selectivos, mediante acciones limitadas de la aviación y despliegue masivo de tropas, junto a un notorio aumento de la actividad de los escuadrones en zonas alejadas del conflicto, una forma disfrazada de apología del terror estatal y que la matanza de Chicomuselo vino a confirmar esa hipótesis.

¹⁹⁰ Entrevista a Jorge Javier Elorriaga Berdegut y su esposa Maria Gloria Benavides Guevara, hecha por Carlos Fazio en "*El Tercer Vínculo*". Ed. Joaquín Mortz p. 219

¹⁹¹ Fazio Carlos op. cit. p. 82

Lo que puedo afirmar que la detención de Elorriaga y su esposa Gloria Benavides no tenía sustentación jurídica, ya que cuando detienen a su esposa no traían orden de cateo y su casa fue violentada y saqueada.

Desde un inicio el proceso contra Elorriaga fue calificado como una aberración jurídica: su detención en un retén de la ranchería de Gabino Vázquez fue un acto ilegal porque la practicaron militares, sin ninguna orden y no in fraganti, es decir, durante la comisión de hechos delictuosos. Luego, el juez Juan Manuel Alcántara dictó sentencia sin más prueba que la acusación de Zedillo por televisión y con base en las declaraciones de un testigo inexistente o desaparecido, Salvador Morales Garibay, que hasta hace unos pocos días vimos en televisión (1999) y que en ese tiempo no fueron ratificadas. Tampoco se le imputaron la comisión de hechos específicos, resultó evidente que al señor Elorriaga no incurrió en ninguno de los actos materiales en que se concreta el delito de terrorismo: no utilizó explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego ni cualquier otro medio violento, por lo que resultó un "terrorista" por inferencia, es decir, por su presunta pertenencia al EZLN.

Simplemente, como lo declararía después el mismo señor Elorriaga, el juez alegó que él era parte de la Comisión de Ideología del EZLN **y como el EZLN es terrorista, el acusado es terrorista también**¹⁹².

Los delitos por los que el señor Elorriaga fue encontrado culpable eran políticos, es decir, contra el Estado, y cuando eso ocurre éste tiene la obligación de sustentar ética y jurídicamente su afirmación, puesto que en un estado de derecho nadie está por encima de la ley y menos quienes están encargados de su cumplimiento. En un estado de derecho las acusaciones se apoyan en hechos, no en suposiciones, y no se castiga por lo que se piensa. Puesto que Zedillo -a partir de las declaraciones del otro acusador, que nunca se presentó y del que sólo se supo que dicen que dijo- y la PGR los condenaron por lo que para las autoridades representa el zapatismo, y no por los actos de terrorismo que, según el gobierno, él cometió, Elorriaga era rehén de conciencia.

Pese a todas las anomalías, el juez Alcántara asumió el testimonio de Morales Garibay como imparcial, sin averiguar cómo y por qué formuló el testigo esa extraña acusación y sin querer advertir que éste no acudió ante el Ministerio Público por su libre y espontánea voluntad, sino en calidad de inculpado, según consta en un documento del 3 de marzo de 1995 en el cual la PGR informa que Morales "fue detenido habiendo rendido declaración ministerial dentro de la averiguación previa 1125/D/95"¹⁹³, aunque más adelante señala que compareció de manera "voluntaria". Tampoco quedó claro de qué extraños privilegios gozó el testigo, que fue liberado sin causa legítima o dejó de ser "detenido" tan pronto formuló sus declaraciones.

192 *Ibidem* p. 213

193 *Ibidem* p.216

El propio Alcántara nunca escuchó directamente a Morales Garibay ni éste compareció en ninguno de los juicios causados por su declaración ministerial. Sólo en el caso de Elorriaga se le citó 7 veces y jamás acudió ante el juez que requirió su presencia. Pero ello no pareció a la justicia motivo suficiente para restar crédito a su testimonio ni, de acuerdo con su criterio, la falta de rectificación disminuyó "eficacia probatoria". Como puede observarse al desestimar la ausencia de Morales el juez faltó a lo dispuesto en el artículo 20 constitucional, que otorga al procesado el derecho de saber quién lo acusa y, eventualmente, carearse con él. Los careos sirven para encontrar la verdad que se busca y superar discrepancias, pero el juez consideró que no importaba tener o no presente al testigo. Y con ese rigor juzgó no sólo a dos personas, sino que puso al borde de la ruptura todo el proceso negociador en Chiapas. Por lo que el 6 de junio de 1996, a las 15:20 horas Elorriaga obtuvo su libertad después de que el magistrado Enrique Durán revocó su sentencia absolviéndolo de todos los cargos, en contradicción con los dispuesto por el juez Alcántara y exhibiendo la equivocación del presidente Zedillo cuando el 9 de febrero de 1995, señaló al "subcomandante Vicente" como uno de los jefes zapatistas.

Después del 9 de febrero, la sociedad mexicana fue depositaria de un paroxismo discursivo sobre los "motivos patrióticos" que llevaron a la militarización de Chiapas.

Pero no faltó quien viera que, a la manera de Talleyrand, el gobierno había cometido una estupidez. Lo dijo por esos días el ex-vicecanciller Víctor Flores Olea, hasta hacía poco embajador mexicano ante la ONU, quien opinó que en el caso de Zedillo se trataba a la vez de un error político y de una estupidez.

Se refería a una mutación sufrida por el mandatario al ordenar al ejército reanudar la guerra en Chiapas y renegar de sus promesas, repetidas hasta el cansancio, de querer buscar la paz y propiciar un diálogo con el EZLN. ¿Por qué había roto Zedillo la tregua en Chiapas, eligiendo la vía violenta pese a decirse convencido de las virtudes de la paz? La respuesta es como lo pensó Carlos Fuentes: "para desvanecer la imagen de debilidad presidencial", pero sin embargo, Zedillo apareció más débil que nunca como prisionero del ejército, de los halcones nacionales, de los tiburones internacionales y aun del gobierno estadounidense.

Al optar por la militarización y enviar las fuerzas conjuntas a la selva Lacandona para intentar descabezar a la guerrilla, surgió la peligrosa duda de quién estaba manejando a quién, si el presidente al ejército, o éste a Zedillo.

Fuentes cercanas a la SEDENA afirman que tras el anuncio del 9 de febrero debió seguir una acción relámpago de aniquilamiento de los bastiones zapatistas. Pero algo falló. La orden presidencial fue cumplida por el ejército con doce horas de retraso, lo que permitió el repliegue ordenado del EZLN hacia las profundidades de la Selva Lacandona.

El EZLN había realizado un repliegue táctico hacia los Montes Azules, según recomienda desde hace más de 2 000 años el manual del estratega militar, el *Sun-tzu*, cuando dice que hay un desbalance, los más débiles en términos bélicos deben primero hacer su trabajo político romper las alianzas de los más fuertes, ya que la peor idea sería enfrentarse en forma directa al adversario. En las previsiones de los zapatistas estaba incluida la modalidad eventual de una

guerra de guerrillas, para lo cual era necesario atraer al ejército a los terrenos selváticos, mientras en las comunidades mujeres y niños podrían convertirse en monitores de las actividades de los soldados federales dando cuenta de sus movimientos, número de efectivos, horarios de patrullajes y tipo de armamento.

Tras lo que consideró como una trampa de Zedillo el EZLN cambió su estrategia y de ejército rebelde con territorios controlados se transformó en un ejército fantasma, cuyos combatientes podían ser de día campesinos y de noche insurgentes.

A raíz de la ofensiva de febrero y según expertos militares estadounidenses quedó mostrado que el zapatismo era en la región "base comunidad, comunidad base" y no una fuerza extraña e impostada. Tampoco era una guerrilla tradicional. De allí que el problema fuese social, más que militar, además de que se percibió en forma más clara que la raíz del conflicto no residía en la belicosidad o voluntad guerrerista del EZLN, sino que la causa de la revuelta había que buscarla en la violencia estructural del Estado, la misma que desde 1993 al menos estaba fomentando la aparición de otros focos guerrilleros latentes, que la prensa cifraba por entonces en once.

4.7. LA CREACION DE LA COMISION DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN (COCOPA) Y SU FUNCIÓN EN EL CONFLICTO Y EL PROCESO DE DIALOGO Y NEGOCIACIÓN

Con la formación de la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA) prevista por la ley para Chiapas, parecía que se daba un paso importante para el restablecimiento del diálogo entre el gobierno y el EZLN. Sin embargo, no había elementos suficientes para asegurar que la lógica de la guerra hubiera sido reemplazada por la dinámica de la paz. Más allá de su ampuloso nombre, la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas no aseguraba las condiciones para lograr sus metas.

Un punto incierto era que la negociación gobierno-EZLN, de darse en las condiciones imperantes, ocurriría en un contexto de militarización. En rigor, cuando Moctezuma se entrevistó con Marcos el 15 de enero de 1995, ya se había impuesto la lógica militar y el ejército estrechaba el cerco sobre las tropas regulares del EZLN. Cuando el 9 de febrero Zedillo ordenó la captura de la dirigencia zapatista, el discurso oficial justificó la incursión de las fuerzas armadas para defender el estado de derecho y recuperar la soberanía para honra de la nación.

El ejército instrumentó una maniobra envolvente e incursionó en los bastiones zapatistas de la selva por siete frentes de batalla, con generales al mando de tropa, dejando en ridículo al Procurador Lozano Gracia y al propio Zedillo, quienes aseveraron que el operativo era un "asunto policial".

El escenario después del 9 de febrero fue una guerrilla aislada de su base social, con la milicia dispersa en la montaña y sus fuerzas de élite cercadas por la artillería y los comandos del ejército, que aplicaron el *abc* de la lucha contrainsurgente: Dejar al pez sin agua. La Comisión Legislativa pidió al Presidente Zedillo que evitara la violencia y **"restablecer la tregua y reinstalar la salida política para resolver el conflicto sin derramamiento de sangre"**¹⁹⁴ Fue entonces cuando Zedillo dijo **"Ahora negociemos"**¹⁹⁵. Pero ¿cómo negociar con transgresores?

El día 11 de febrero la Secretaría de Gobernación, por medio de un comunicado, informaba al público que lo que ocurría en Chiapas estaba de acuerdo al derecho y que de ningún modo se trataba de una guerra. El día 13 de febrero el periódico La Jornada publicó el comunicado emitido por el EZLN donde hace un llamado a la sociedad para detener la guerra en Chiapas y donde justifica que el gobierno federal actúa con mentiras.

Para el día siguiente, 14 de febrero, el Presidente Zedillo, en un discurso, le ordenaba al Ejército y a la PGR que evitara cualquier incidente que provocara un enfrentamiento, le volvía a reiterar al EZLN que expresara con claridad su participación política y que enviara al Congreso una iniciativa de Ley de Amnistía para quienes depusieran las armas. El día 15, Antonio Lozano Gracia informaba que se había suspendido la persecución de Marcos y de los demás dirigentes. La noche del mismo día 15, Esteban Moctezuma contradecía a la PGR: **"El gobierno no suspende la acción legal. Las órdenes de aprehensión dictadas contra quienes encabezan actos de violencia están vigentes y se resolverán conforme a derecho"**¹⁹⁶.

En el Congreso de la Unión se formó una comisión, denominada la Comisión Legislativa de Diálogo y Conciliación para el estado de Chiapas, coordinada por Heberto Castillo y formada por legisladores del PRI, PAN, PRD y PT. La oferta de una ley de amnistía fue el primer intento del Ejecutivo de destruir sus propios candados. El 18 de febrero, ante las contradicciones entre Moctezuma y Lozano, la comisión había decidido disolverse ante la falta de seriedad y solicitaron una entrevista con Zedillo, porque decía: **"Se ha declarado la guerra bajo el disfraz de persecución policiaca"**¹⁹⁷. Cuando la comisión de legisladores se reunió con el presidente, le hicieron varios reclamos, le propusieron al mismo un plan basado en la tregua, una Ley de Amnistía y un paquete de medidas legales para resolver el problema. Hubo 18

194 LA JORNADA 11 de febrero de 1995 p. 13

195 FAZIO, Carlos "El Tercer Vínculo". Ed. Joaquín Mortz p. 90

196 Semanario Proceso, núm. 955, 20 de febrero de 1995 p. 24

197 *Ibidem*

borradores de ley desde el primero que elaboró el grupo de expertos aglutinados en la "Comisión Moctezuma". Posteriormente se ordenó la salida del gobernador de Chiapas, Eduardo Robledo, se descarta la Ley de Amnistía y el conjunto de medidas ofrecidas por los legisladores por su amplitud donde se reconocían las causas justas que llevaron al levantamiento y se instituyera que había que encontrar una solución mediante el diálogo, que éste fuera obligatorio y con garantías y se dijo que el ejecutivo enviaría a los legisladores un proyecto de Ley. Aquí me resulta muy importante comentar, el hecho de la subordinación de la voluntad mayoritaria de los legisladores a la voluntad autocrática del señor presidente. Esto en base de la función del poder Legislativo es la creación de normas generales, abstractas, impersonales y revestidas de autoridad formal de leyes queda como decimos en la nada cuando en la práctica como este ejemplo de los borradores presentados, los legisladores tiene que hacer una serie de trámites que asigne el reglamento de debates, (tal y como lo señala la propia Constitución Federal en su artículo 71 último párrafo) como se dice tienen que hacer una larga fila, para que pueda ser tomada en cuenta, mientras que las del Presidente pasan a la Comisión, y no tiene la necesidad de formarse en la fila: pues la puerta del sendero legislativo está abierta para él de par en par. Y mi declaración la puedo comprobar con el siguiente argumento dicho por el señor Diputado Juan N. Guerra, y miembro integrante de la Comisión creadora de la Ley para la Reconciliación cuando declaró el siguiente comentario con el entonces Secretario de Gobernación Esteban Moctezuma: **"¿Por qué no la firmas nada más tú?, Le contesté (Juan N. Guerra) Que me parecía absurdo que se enviara la iniciativa de ley sin consultar al EZLN. Él me replicó: "Juan, la ley es para el gobierno, porque nosotros nos amarraremos las manos en el diálogo, y hoy es a nosotros a los que la ley nos permite dialogar"**"¹⁹⁸

El día 2 de marzo de 1995, el Presidente Zedillo emite un mensaje a la Nación donde da a conocer la Iniciativa de Ley para el Diálogo y la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, misma que mantiene invariable su postura, en las declaraciones y en los hechos, de que la negociación política se mantenga en un marco de la ley, para el establecimiento del diálogo y la paz, además de que dicha ley mantuviera una "espada de Damocles" sobre la cabeza de los zapatistas, estableciendo que de no dialogar, seguirían ejecutando las órdenes de aprehensión. Y publicada más tarde el día sábado 11 de marzo en el Diario Oficial de la Federación para que entrara en vigor. Finalmente, y pese a la oposición de los "duros" del gabinete y los legisladores militares, se admitió la existencia de un conflicto armado y que el EZLN era una organización con nombre y apellido, incluida la palabra "ejército", considerada por el vocero oficioso de las fuerzas armadas, Javier Ibarrola, como ofensiva para la institución.

Con la Ley se reconoció la intermediación y nació la Cocopa, la cual coadyuvaría a la solución del conflicto, quedando dos comisiones en la propia ley y no una como lo pretendía el gobierno, para subsumir a la CONAI en la COCOPA, a los pocos días como lo indicaba la ley el gobierno y el Congreso de Chiapas nombraron a sus representantes que se agregaban a la comisión legislativa en la Cocopa.

¹⁹⁸ GUERRA, Juan N. *"Historia Personal de la COCOPA, cuando estuvimos a punto de firmar la paz en Chiapas"* Ed. Grijalbo p.44

A partir del 12 de marzo se inició un periodo de 30 días para iniciar el diálogo, y el cual quedó aplazado hasta el día 10 de abril.

Sería oportuno conocer qué ocurrió en realidad el 14 de marzo, en el lapso que transcurrirá entre el anuncio hecho a mediodía por el vocero de Gobernación, Alfonso Durazo, en el sentido de que el ejército se replegaba de los territorios zapatistas y el posterior comunicado aclaratorio, esa misma noche, que emitió la misma oficina, ratificando la permanencia militar en la zona. Como sugirió el columnista Francisco Cárdenas, *¿acaso la SDN obligó a poner reversa a una decisión de Gobernación?* En tal caso, ¿quién estaba tomando las decisiones, los militares o el responsable de la seguridad interior? Según la ley para Chiapas publicada en el Diario Oficial, las negociaciones debían concluir el 10 de abril. ¿Era ésa una ley trampa, por cuanto si el diálogo no ocurría en ese tiempo quedaba legitimado el uso de la fuerza con el aval del Congreso?

El viernes 17 de marzo de 1995, el EZLN aceptó reiniciar el diálogo con el gobierno federal por la vía epistolar con la Secretaría de Gobernación. No obstante, declaró que sólo hasta que las tropas del Ejército Mexicano se retiren a las posiciones que ocupaban el 8 de febrero de ese año, habrán de reanudarse el contacto directo con la representación gubernamental. Saludan la promulgación de la Ley para el Diálogo, y con base en ella, precisa que reanudarán los contactos con la Secretaría de Gobernación "a través de la CONAI". Advierte que dicha Ley "no es satisfactoria" porque presenta "serias omisiones que pudieran ser usadas por el Ejecutivo Federal para imponer condiciones indignas en el diálogo con nuestros representantes o para llevar adelante sus planes policíacos y militaristas"¹⁹⁹. No obstante el EZLN reconoce que la ley contiene elementos importantes y valiosos que permiten crear condiciones dignas para reanudar el diálogo. Significa, esta ley, un importante punto de partida en el camino a una solución pacífica y digna al conflicto.

El día 30 de marzo el EZLN mediante los medios de comunicación emite un comunicado en donde establece las posibles sedes para el diálogo enfatizando que están todas en el Distrito Federal siendo éstas: la Catedral Metropolitana, la Basílica de Guadalupe, la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México y la sede la Organización de las Naciones Unidas. Surge la pregunta que por ese momento se escuchaba mucho ¿Por qué estas sedes?, ¿Qué pretendía el EZLN con su propuesta?, simple, Marcos buscó desde entonces cobrarle al Gobierno su torpeza, trayéndole la negociación al Distrito Federal. El gobierno federal puso el grito en el cielo con estas propuestas. El delirio de persecución, característico en todo gobierno autoritario, los llevó a especular que Marcos en el Distrito Federal podía reunir a dos millones de personas y tomar Palacio Nacional. La COCOPA, cortó por lo sano y propuso cualquier lugar del estado de Chiapas. Con esto la CONAI intervino y fue ella la que concertó la primera reunión entre el Gobierno y el EZLN en San Miguel Ocosingo con fecha 9 de abril a dos meses de la torpeza gubernamental.

199 GARCÍA de León Antonio "EZLN. Documentos y comunicados". Ed. Era p. 268

El encuentro de San Miguel, entre las delegaciones zapatista y gubernamental, dió lugar a un debate ríspido. La parte del Gobierno traía la consigna de no permitir que el debate se trasladara fuera de Chiapas e hicieron sentir que el diálogo tenía que ser continuo, pues en caso contrario se reactivarían las órdenes de aprehensión contra los zapatistas.

La agenda del diálogo consistió en la discusión y acuerdo de los Principios Básicos del Diálogo y la Negociación, así como del lugar, fecha y agenda del próximo encuentro. Al nombre de las bases para el Diálogo lo llamaron: "*PROTOCOLO DE BASES PARA EL DIÁLOGO Y LA NEGOCIACIÓN DE UN ACUERDO DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN CON JUSTICIA Y DIGNIDAD*", del cual los puntos medulares de sus principios consisten en:

1.- Buena fe en todo trato, intercambio, contacto, acción, entendimiento o compromiso entre las partes;

2.- Respeto mutuo entre las partes incluyendo el uso del lenguaje apropiado;

3.- Continuidad del Diálogo y la Negociación por encima de cualquier otra consideración, evento o incidente o desavenencia, a fin de garantizar su desarrollo regular, ordenado, ininterrumpido y eficaz hasta su culminación positiva.

4.- Aclaración de las diferencias que, como consecuencia de acciones u omisiones de alguna de las partes, resultan contrarias al Diálogo y la Negociación mediante consultas previas a la reacción de la parte afectada.

5.- Superación de incidentes que puedan interrumpir u obstaculizar el Diálogo y la Negociación, recurriendo a la CONAI.

6.- Disposición manifiesta para propiciar generar y conciliar propuestas de compromisos para un Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad, así como de mecanismos de seguimiento y verificación capaces de garantizar su instrumentación y cumplimiento.

7.- Voluntad plena para asumir los compromisos necesarios para restaurar la paz con justicia y dignidad, y propiciar el desarrollo y la democracia en el clima de libertad a que tienen derecho los indígenas y todos los mexicanos.

8.- Reciprocidad proporcional en los actos de las Partes propiciatorios del Diálogo y la Negociación.

9.- Objetividad en la información pública que emitan las partes, la que será equánime y equilibrada y estará claramente distinguida de los materiales de propaganda.

Posteriormente dentro de los puntos que trataron ese día se nombró el lugar de sede permanente del Diálogo y la Negociación señalando a San Andrés Larráinzar, Chiapas, y designando fecha para el próximo encuentro siendo ésta el 20 de Abril de 1995. y Con la siguiente agenda a tratar:

● Medidas recíprocas y proporcionales de distensión.

● Reglas de procedimiento del "Protocolo de Bases para el Diálogo y la Negociación de un Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad"

En un momento crucial de la negociación de San Miguel el embajador Gustavo Iruegas, miembro de la delegación gubernamental salió satisfecho, ya que la delegación del EZLN había aceptado que la negociación fuera en Chiapas y no en el Distrito Federal, comentando lo

siguiente: "Si hubieran pedido como sede la militarizada Guadalupe Tepeyac, nosotros habríamos aceptado y hubiéramos tenido que mover al Ejército de ahí. Ni modo, se les fue y optaron por San Andrés"²⁰⁰.

En el encuentro de San Miguel también formaron parte de la delegación gubernamental, Lic. Francisco Javier Centeno -director jurídico de Gobernación- y el Lic. Jorge del Valle. Llevaban diseñada la estrategia de negociación que desplegarían en los siguientes 5 meses. Dicha estrategia, se podría resumir en la política de "achicamiento" del EZLN. De parte del EZLN los representantes en el encuentro de San Miguel: fueron los Comandantes Tacho, David, Ramón, Zebedeo, Rubén, Fernando y Rafael, por la CONAI: Samuel Ruiz, testigos por la COCOPA: Luis H. Álvarez, Óscar López Velarde, Juan N. Guerra (entre otros).

Por fin el encuentro en San Andrés Larráinzar del 20 de abril de 1995, empezó poniendo en juego la estrategia que llevaban las dos partes. Los zapatistas promovieron una movilización de entre 5 y 10 mil indígenas que colmaban la plaza y las calle del pintoresco poblado de San Andrés. Traían la consigna de sacar al Ejército de las comunidades de Chiapas y ya sabían que la delegación gubernamental no estaba en la misma disposición. Sorprendidos, nosotros llegamos con el convoy que transportaban a los comandantes zapatistas, destacando entre ellos, los comandantes Tacho, David y Zebedeo, mismos que ya habían estado en el encuentro de San Miguel. Desde temprano, en la sede del diálogo, ya estaban los zapatistas, la CONAI y la Cocopa; sólo faltaba la delegación gubernamental, encabezado por el recién nombrado coordinador Marco Antonio Bernal, quién no se presentó, mandando en su lugar hasta la tarde a Gustavo Iruegas, quién estaba muy molesto por la gran movilización responsabilizando de ello a la CONAI, el argumento absurdo era que a juicio de la delegación gubernamental había muchas armas entre los indígenas movilizados y "se había detectado un arsenal enterrado en algún lugar de la comunidad, que por ello haría pública su decisión de no presentarse al diálogo y acusaría al EZLN y a la CONAI de ser los responsables de esa ruptura"²⁰¹. Aunque la delegación gubernamental intentó que la COCOPA se pusiera de parte de su política de "achicar" al EZLN, no lo logró, porque algunos de sus integrantes se quedaron para hablar con los representantes del EZLN, diciéndoles que habían observado ciertos incidentes, que, al alterar el diálogo debían superarse bilateralmente por las partes, y que no se entendiera que se había roto el diálogo por parte de la delegación del gobierno, estuvo bien y el diálogo inició al día siguiente, debido a la integración de los cinturones y al retorno de muchos indígenas a sus comunidades.

El inicio del diálogo se concentró en el punto pactado sobre la discusión de medidas de distensión, el EZLN propuso la retirada del Ejército Federal de la zona de conflicto. El gobierno mexicano mostró una actitud negativa, manifestándoles que ellos eran unos alzados que le habían declarado la guerra al gobierno federal y que el ejército mexicano sólo saldría cuando los zapatistas entregarán las armas. Los zapatistas insistieron con vehemencia en que el Ejército había entrado a las comunidades el 9 de febrero y esto trastocaba la vida de las comunidades,

200 Guerra Juan N. op. cit. p. 49

201 *Ibidem* p. 51

siguiente: "Si hubieran pedido como sede la militarizada Guadalupe Tepeyac, nosotros habríamos aceptado y hubiéramos tenido que mover al Ejército de ahí. Ni modo, se les fue y optaron por San Andrés"²⁰⁰.

En el encuentro de San Miguel también formaron parte de la delegación gubernamental, Lic. Francisco Javier Centeno -director jurídico de Gobernación- y el Lic. Jorge del Valle. Llevaban diseñada la estrategia de negociación que desplegarían en los siguientes 5 meses. Dicha estrategia, se podrían resumir en la política de "achicamiento" del EZLN. De parte del EZLN los representantes en el encuentro de San Miguel: fueron los Comandantes Tacho, David, Ramón, Zebedeo, Rubén, Fernando y Rafael, por la CONAI: Samuel Ruiz, testigos por la COCOPA: Luis H. Álvarez, Oscar López Velarde, Juan N. Guerra (entre otros).

Por fin el encuentro en San Andrés Larráinzar del 20 de abril de 1995, empezó poniendo en juego la estrategia que llevaban las dos partes. Los zapatistas promovieron una movilización de entre 5 y 10 mil indígenas que colmaban la plaza y las calle del pintoresco poblado de San Andrés. Traían la consigna de sacar al Ejército de las comunidades de Chiapas y ya sabían que la delegación gubernamental no estaba en la misma disposición. Sorprendidos, nosotros llegamos con el convoy que transportaban a los comandantes zapatistas, destacando entre ellos, los comandantes Tacho, David y Zebedeo, mismos que ya habían estado en el encuentro de San Miguel. Desde temprano, en la sede del diálogo, ya estaban los zapatistas, la CONAI y la Cocopa; sólo faltaba la delegación gubernamental, encabezado por el recién nombrado coordinador Marco Antonio Bernal, quién no se presentó, mandando en su lugar hasta la tarde a Gustavo Iruegas, quién estaba muy molesto por la gran movilización responsabilizando de ello a la CONAI, el argumento absurdo era que a juicio de la delegación gubernamental había muchas armas entre los indígenas movilizados y "se había detectado un arsenal enterrado en algún lugar de la comunidad, que por ello haría pública su decisión de no presentarse al diálogo y acusaría al EZLN y a la CONAI de ser los responsables de esa ruptura"²⁰¹. Aunque la delegación gubernamental intentó que la COCOPA se pusiera de parte de su política de "achicar" al EZLN, no lo logró, porque algunos de sus integrantes se quedaron para hablar con los representantes del EZLN, diciéndoles que habían observado ciertos incidentes, que, al alterar el diálogo debían superarse bilateralmente por las partes, y que no se entendiera que se había roto el diálogo por parte de la delegación del gobierno, estuvo bien y el diálogo inició al día siguiente, debido a la integración de los cinturones y al retorno de muchos indígenas a sus comunidades.

El inicio del diálogo se concentró en el punto pactado sobre la discusión de medidas de distensión, el EZLN propuso la retirada del Ejército Federal de la zona de conflicto. El gobierno mexicano mostró una actitud negativa, manifestándoles que ellos eran unos alzados que le habían declarado la guerra al gobierno federal y que el ejército mexicano sólo saldría cuando los zapatistas entregarán las armas. Los zapatistas insistieron con vehemencia en que el Ejército había entrado a las comunidades el 9 de febrero y esto trastocaba la vida de las comunidades,

200 Guerra Juan N. op. cit. p. 49

201 *Ibidem* p. 51

que debían regresar a sus posiciones anteriores. Lo cierto es que eran dos puntos diametralmente, opuestos que no auguraban ningún acuerdo. Después de algunas horas, el gobierno reviró, proponiéndole a los zapatistas tres puntos geográficos de concentración: Altamirano, Las Margaritas y Ocosingo, con el fin de permitir la entrada a las comunidades a las instituciones oficiales con programas y recursos, e insistió en que el Ejército Mexicano se retiraría si el EZLN se constituía en una fuerza política legal. Lo anterior llevó a un estado peligroso de rompimiento del diálogo, y por la noche el EZLN amenazó con no regresar al diálogo, señalando que el Gobierno federal no tenía voluntad para asumir medidas de distensión. Después de un largo receso, el EZLN aceptó regresar al diálogo y se restablecieron al día siguiente.

Solamente se dieron las medidas de distensión las cuales enumero seguidamente.

**"MEDIDAS DE DISTENSIÓN DEL EZLN
(25 DE ABRIL DE 1995)"²⁰²**

"El EZLN se compromete a tomar las siguientes medidas militares de distensión como muestra de voluntad política y para no interferir o enrarecer el proceso de diálogo y negociación para un acuerdo de concordia y pacificación con justicia y dignidad.

Primero. - Las unidades militares del EZLN se comprometen a mantener sus posiciones de montaña por todo el tiempo que dure el proceso de diálogo y negociación o hasta que las nuevas medidas sean pactadas entre las partes.

Segundo. - El EZLN se compromete a no realizar ningún movimiento de avance militar o toma de control militar sobre las posiciones que desocupe el Ejército Federal.

Tercero. - El EZLN se compromete a no tomar control militar, a no instalar retenes ni puestos de revisión, ni obstáculo alguno que impida el libre tránsito.

Cuarto. - El EZLN se compromete a no instalar guarniciones dentro de los poblados ni en sus inmediaciones.

Quinto. - El EZLN se compromete a no tener personal armado dentro de los pueblos.

Sexto. - El EZLN se compromete a respetar vida, libertad y bienes de los desplazados que se reintegren a sus comunidades, y a exhortar a los civiles de la zona a una convivencia pacífica y fraterna.

Séptimo. - El EZLN se compromete a respetar y cumplir las recomendaciones de una comisión conjunta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y de Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos. Dicha comisión conjunta se encargará de vigilar el cumplimiento del respeto a los derechos humanos de los civiles de diferentes posiciones políticas, sociales y religiosas.

Octavo. - El EZLN se compromete a respetar y cumplir las recomendaciones de una Comisión de Vigilancia formada por la CONAI y representantes de la sociedad civil, encargada de certificar el cumplimiento de estos compromisos por parte de las fuerzas armadas del EZLN.

202 "EZLN Documentos y comunicados". Tomo 2 25 de abril de 1995 p. 325

Noveno.- El EZLN se compromete a un cese de operaciones militares por el tiempo que dure el proceso de diálogo y negociación o hasta que nuevas condiciones sean pactadas por las partes.

Décimo.- El EZLN se compromete a cumplir estas disposiciones a partir de la fecha acordada por las partes."

**"MEDIDAS DE DISTENSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL
(25 DE ABRIL DE 1995)"²⁰³**

"Los gobiernos federal, estatal y municipal se comprometen a tomar las siguientes medidas militares de distensión como muestra de voluntad política y para no interferir o enrarecer el proceso de diálogo y negociación para un acuerdo de concordia y pacificación con justicia y dignidad.

Primero.- Los gobiernos federal, estatal y municipales se comprometen a reposicionar sus fuerzas armadas y policíacas en aquellas posiciones ocupadas por las mismas hasta el día 8 de febrero de 1995.

Segundo.- Los gobiernos federal, estatal y municipales se comprometen a no realizar operaciones militares ofensivas o policíacas mientras dure el proceso de diálogo y negociación.

Tercero.- Los gobiernos federal, estatal y municipales se comprometen a garantizar y respetar el libre tránsito de civiles y de los delegados del EZLN mientras dure el proceso de diálogo y negociación..

Cuarto.- Los gobiernos federal, estatal y municipales se comprometen a respetar la vida, libertad y bienes de los civiles que simpatizan con el EZLN, y exhortar a los civiles de la zona a una convivencia pacífica y franca.

Quinto.- Los gobiernos federal, estatal y municipales se comprometen a respetar y cumplir las recomendaciones de una comisión conjunta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y de Organizaciones No gubernamentales de Derechos Humanos. Dicha Comisión conjunta se encargará de vigilar el cumplimiento del respeto a los derechos humanos de los civiles de diferentes posiciones políticas, sociales y religiosas.

Sexto.- Los gobiernos federal, estatal y municipales se comprometen a respetar y cumplir las recomendaciones de una Comisión de Vigilancia, formada por la CONAI y representantes de la sociedad civil, encargada de certificar el cumplimiento de estos compromisos por parte de las fuerzas armadas y policíacas de los gobiernos federal, estatal y municipales.

Séptimo.- Los gobiernos federal, estatal y municipales se comprometen a un cese de operaciones militares por el tiempo que dure el proceso de diálogo y negociación o hasta que nuevas condiciones sean pactadas por las partes.

Octavo.- Los gobiernos federal, estatal y municipales se comprometen a cumplir estas disposiciones a partir de la fecha acordada por las partes."

Durante este primer encuentro en San Andrés, no hubo ningún acuerdo; el EZLN propuso consultar la propuesta del gobierno, aunque se sabía cuál sería la respuesta, pues al partir declararon que "Nos querían engañar....Lo que quisieron hacer con nosotros fue

enseñarnos qué quiere decir las palabras. Que quiere decir distensión²⁰⁴. Recibieron un trato de niño malcriado según relató David: "los del gobierno nos trataron de humillar, de aplastar, burlándose de nosotros con nuestras propuestas, diciendo que no tenían seriedad...Nos proponen las cosas como si fueran una orden."²⁰⁵ La intención gubernamental de imponer su palabra al amparo de una supremacía académica, cultural y legal, una superioridad lingüística equivalentes a la de los conquistadores españoles. Este primer encuentro no hubo avances ni acuerdos, por lo que se pospuso el diálogo para un segundo encuentro efectuado en la misma sede el día 12 de mayo del presente año.

El segundo encuentro en San Andrés, llevado a cabo del 12 de mayo al 15 de mayo. El gobierno federal llevó la propuesta de reagrupar a los efectivos del Ejército Mexicano que estaban en la zona de conflicto a lo largo de siete rutas, dejando abierto diversos espacios en los cuales el EZLN conservaría sus armas, agrupando recíproca y proporcionalmente sus contingentes a lo largo de las rutas. Seguramente la delegación gubernamental sentía ser magnánima con esta idea, pues ya habían logrado sacar de la mesa de la discusión la retirada del Ejército Federal a sus posiciones del 8 de febrero como lo había propuesto la COCOPA en aquellas fechas. Por lo que podemos observar que ante el despliegue era la estrategia de achicamiento utilizada en la guerra de baja intensidad. Por su parte el EZLN ya sólo demandaba la retirada del Ejército Mexicano de algunas comunidades, principalmente de la de Guadalupe Tepeyac. Pero el gobierno federal ya no aceptó eso, a pesar de que en San Miguel había estado dispuesto a otorgarlo. Tampoco hubo ningún acuerdo. El EZLN quedó de consultar esta propuesta, pero se veía difícil que el EZLN aceptara que el Ejército se convirtiera en guardián del orden de un Estado que no les había resuelto nada.

El tercer encuentro se efectuó del 7 al 11 de junio de 1995, el gobierno vislumbró que podía llegar a un acuerdo y detalló los mecanismos posibles para convertir al EZLN en fuerza legal. Los zapatistas, por su parte, llegaron a esa ronda con propuestas de rutas de mayor dimensión y que no coincidían con las del Gobierno federal; el tema de la distensión llegaba a su fin, todavía en el siguiente encuentro el gobierno buscaba establecer una ruta como prueba. Hasta que optó por retirar el punto de la mesa.

Los zapatistas llevaron una nueva estrategia, buscando romper el achicamiento al que los quería someter la delegación gubernamental. Marcos propuso, por medio de una grabación, una consulta nacional para determinar el futuro de los zapatistas como fuerza armada a través de dos preguntas clave: "¿Son correctas las demandas del EZLN, las comparte la sociedad?" y "¿qué futuro político le aconseja la sociedad al EZLN?". Las características de la consulta serían definidas en el cuarto encuentro de San Andrés donde se fijaría la fecha para llevar a cabo dicha consulta.

Al ver esta estrategia fijada por el EZLN, el Secretario de Gobernación Esteban Moctezuma, renunció a su cargo a finales de junio (28 de junio) días antes de que se realizara el

204 SERVICIOS INFORMATIVOS PROCESADOS "Mujeres y hombres sin rostro". Tomo III p. 53

205 *Ibidem*.

cuarto encuentro en San Andrés, quedando en su lugar Emilio Chuayffet Chemor. Este mismo día 28 de junio son asesinados 17 campesinos en Aguas Blancas Guerrero.

Del 4 al 6 de julio de 1995, se lleva a cabo el cuarto encuentro en San Andrés Larráinzar los delegados del EZLN entregaron a los delegados gubernamentales su propuesta sobre medidas de distensión, donde se menciona una ruta para poner a prueba esta medida referida, llamada por ellos "ruta Ocosingo- San Quintín" y en donde a grandes rasgos menciona lo siguiente:

1.- Que el Ejército Federal se reagrupe en ambos extremos de la ruta señalada Ocosingo-San Quintín, reposicionando militares que se encuentran en la Garrucha, Patihuitz. La Sultana, Soledad y Ojo de Agua.

2.- Que los organismos encargados de verificar el cumplimiento de lo acordado serían: La Comisión Provisional de Seguimiento y Verificación, formada por la CNDH y la organización No Gubernamental "Todos los Derechos para Todos".

3.- Que el EZLN asumiría el compromiso y la responsabilidad de no interferir en el desempeño de las funciones de orden y seguridad pública que corresponden a las autoridades competentes.

4.- Se nombra como enlace entre el EZLN y la Comisión Provisional de Seguimiento y Verificación, a la CONAI y la COCOPA, cuando surjan situaciones que se deriven de la medida de distensión.

5.- En caso de la implementación de la medida de distensión, la actuación de las partes se sujetará a los principios de la *Declaración Conjunta de San Miguel* que resulten aplicables.

No hubo puntos de coincidencia en el primer día de reunión, rechazando el gobierno la propuesta del EZLN de ir resolviendo punto por punto.

El EZLN presentó cuatro documentos en los cuales plantean abordar en 15 mesas de trabajo y seis plenarios las demandas que dieron origen al alzamiento de 1994 y se llevaron a estudio en calidad de documento de trabajo, una propuesta de mediación sobre el proyecto de agenda, formato y reglas de procedimiento.

Los temas que entregaron los zapatistas fueron los referentes a la salud, educación, tierra, alimentación, trabajo, vivienda, cultura, información, libertades políticas, libertades democráticas, libertad y democracia electoral, justicia, buen gobierno, derechos de la mujer y una mesa especial sobre "cese de hostilidades y acuerdos de paz".

La subcomisión de enlace CONAI-COCOPA en un boletín de prensa, aseguró que el proceso de diálogo y negociación se "ha fortalecido, cuenta con más estables bases de discusión y trabajo y tiene ahora instrumentos eficaces que anuncian que muy pronto se podrá iniciar una etapa fundamental para resolver las causas que originaron el conflicto".²⁰⁶

206 Servicios Informativos Procesados op. cit. p.82

Sin embargo, la opinión de la delegación gubernamental fue la siguiente: "No hubo avances". Marco Antonio Bernal puntualizó las diferencias en las pláticas del EZLN: "Buscar negociar temas nacional y el conflicto es regional y continúa con su política de abuso en el uso de los tiempos".²⁰⁷

Al día siguiente, el vocero de la COCOPA Juan N. Guerra declaró que si hubo avances muy importantes en el cuarto encuentro de San Andrés, manifestando: "estamos viviendo una etapa de diálogo y negociación, dejamos atrás la zozobra de la guerra y la presión de las treguas".²⁰⁸ También precisó que la representación de "la Secretaría de Gobernación no quiere hacer los avances a nivel nacional porque le falta la reforma del Estado, pero sí presionar al diálogo en Chiapas para hacer algunos cambios sin reforma del estado".²⁰⁹

Ambas partes propusieron restablecer el diálogo hasta el 24 del mes de julio de 1995.

En el quinto encuentro en San Andrés Larráinzar se llevó a cabo en un ambiente muy tenso, en donde ambas partes -gobierno federal y delegación del EZLN- se trajeron en dimes y diretes, ya que no fue aceptada la propuesta del EZLN de establecer la ruta Ocosingo-San Quintín, ya que según el gobierno federal por fuentes militares consultadas, eran "tres rutas en una", las cuales, recordaron que la iniciativa original del gobierno federal precisaba que los zapatistas se decidieran nada más por una propuesta. Asimismo aceptaron que Ocosingo es una zona muy importante para el Ejército, toda vez que ahí tiene una de las mayores concentraciones de efectivos.

El quinto encuentro concluyó el 26 de julio, sin acuerdos sustantivos, conviniendo en llevarse un documento de trabajo sobre el que trabajarán durante la próxima reunión, programada para el 5 de septiembre. Las diferencias entre las partes dependen de la solución de nueve temas de fondo que marcan las discrepancias: Representatividad de las delegaciones, órganos, momentos y actores de la toma de decisiones.

La representación gubernamental acusó al EZLN de querer ganar tiempo en el proceso de diálogo. Mientras la delegación zapatista consideró que el proceso de diálogo tuvo en esta ocasión importantes retrocesos que lo ubican en casi en el punto de partida, y manifestó que los ataques y humillaciones que recibieron no los desalentará por alcanzar la ruta de la paz.

La quinta fase del diálogo se inició en medio de signos contradictorios. En el lado malo podemos contar las movilizaciones y reacomodos más recientes de efectivos del Ejército Federal

207 Ibidem, p. 82

208 Ibidem

209 Ibidem p. 82 y 83

en la Selva Lacandona y en Los Altos, así como las masacres y asesinatos en el estado de Guerrero. Teles fenómenos, tienen por signo y denominador común la guerra de baja intensidad en curso, y dirigidos a mantener y cerrar el cerco físico, ideológico y político que sobre el EZLN y otras fuerzas democráticas pretendieron establecer el gobierno de Zedillo desde el 9 de febrero.

Los signos positivos fueron sin duda, la excarcelación de Gloria Benavides y de algunos militantes perredistas, pero también las declaraciones de miembros de la delegación gubernamental en las pláticas de San Andrés .Seamos, pues, un poco realistas y demás importancia aún a los signos negativos que a los positivos. Mantengamos la hipótesis de que fue y sigue siendo el gobierno federal al que no conviene hacer avanzar con rapidez el diálogo de San Andrés, dado que las cartas fundamentales del juego oficial siguen siendo las de la guerra de baja intensidad, y las del "achicamiento" de la figura y presencia social y política del zapatismo en los planos locales y nacionales. La apuesta gubernamental seguiría centrada en tales condiciones en volver inicuo el sentido de las conversaciones en los Altos, así se diga con bombo y platillo que lo que se quiere es negociar con "profundidad e intensidad".

Posteriormente el EZLN convocó a una Consulta Nacional con ayuda de la Convención Nacional Democrática y con fecha para celebrarse el 27 de agosto de 1995. El objetivo de dicha consulta era escuchar a la Nación si debía el EZLN construir un Frente amplio donde participara la sociedad para mejorar la vida de la nación mexicana y porque no la de las clases más marginadas, el gran paso hacia la democracia donde la propia sociedad opine y dé soluciones para resolver los grandes problemas que aquejan a la propia nación . A través de cinco interrogantes formuladas para responder con un "sí", "no" o "no sé" fue como se llevó a cabo un plebiscito donde respondió la misma sociedad. Podemos decir que fue de gran éxito para el EZLN la respuesta por parte de la propia sociedad civil donde la voluntad de 1 300 000 hombres y mujeres de México y el mundo expresaron su palabra, en el plebiscito independiente más relevante de que se tenga memoria. Su resultados ampliamente positivos mostró la inutilidad del cerco ideológico, político y castrense con el que se quiso ahogar la voz de los indígenas de Chiapas; mostró la dimensión de los puentes del estado de Chiapas con otros grandes segmentos de la sociedad mexicana, entre los que destacarán, amplios sectores urbanos de las clases medias.

De cara a la sexta reunión para llevarse a cabo en el mes de septiembre del 5 al 11, el tablero mostró ya una clara ventaja ajedrecística por parte de los zapatistas con los resultados previos de la Consulta Nacional. La representación gubernamental en el diálogo de San Andrés mostró poca imaginación y reducida o nula inteligencia para entender la naturaleza, fuerza y capacidad de sus interlocutores en la mesa de las negociaciones.

Larráinzar VI abrió las puertas a una nueva fase de diálogo en la que poco o nada hizo Gustavo Iruegas y compañía. A éste señor la consulta zapatista le pareció "cuantitativamente insuficiente y cualitativamente confusa"; también opinó que había sido autoritaria y tramposa. La muestra que dió con su comentario en el diario periodístico La Jornada es que dolió demasiado. La consulta no sólo rompió el cerco político que venía del Ejecutivo y pasaba por el Ejército Federal y por la representación gubernamental en el diálogo de San Andrés, también rompió los cercos anteriores al desdoblarse claramente la voluntad de la COCOPA, organismo que en Larráinzar VI autonomizó definitivamente su propio juicio y se enfrentó sin cortapisa a la voluntad de los negociadores de oficio.

En la celebración de este encuentro el EZLN hizo la propuesta sobre la integración de las seis mesas de trabajo y reglas para el diálogo, las cuales a continuación enumero de acuerdo a su propuesta original del EZLN:

Mesa 1.- Derechos y Cultura Indígena.

Mesa 2.- Democracia y Justicia (con grupos de trabajo: Libertades políticas, democráticas; libertad y Democracia electoral; Justicia y Buen Gobierno)

Mesa 3.- Bienestar y Desarrollo (con los siguientes grupos de trabajo: Salud, Educación, Tierra, Alimentación, Trabajo y Vivienda).

Mesa 4.- Conciliación en Chiapas (con los grupos de trabajos necesarios)

Mesa 5.- Derechos de la mujer en Chiapas

Mesa 6.- Cese de Hostilidades.

Dentro de dicho documento presentado también anotan que la primera mesa se instale en San Andrés Sacamch' de los Pobres y se lleve a cabo a efectuarse el día 1° de octubre de 1995.

La COCOPA dialogó con miembros del EZLN con la invitación para se incorpore al diálogo nacional para la reforma del Estado. Pidiendo a la Delegación zapatista una reunión con la comandancia general zapatista, a la que asista el subcomandante Marcos, para intercambiar informaciones y hacer precisiones sobre la participación del grupo armado en el diálogo nacional.

Las delegaciones del EZLN y el gobierno federal llegaron a un acuerdo sobre la agenda y las reglas de procedimiento para el Diálogo y la negociación se mantuvieron las discrepancias en cuatro puntos, dos considerado fundamentales para llegar al Acuerdo de Concordia y Pacificación: las medidas de distensión militar, que no aparecen en la redacción del documento final, y los alcances nacionales de las propuestas que el EZLN haga en el diálogo de San Andrés. Las partes negociadoras aceptaron la instalación de cuatro mesas de trabajo -en vez de 6 de las propuestas-, en las que se abordarán los temas políticos, económicos sociales y culturales que dieron origen al conflicto armado en Chiapas. Las mesas quedaron en el orden que sigue:

Mesa 1.- Derechos y Cultura indígena.

Mesa 2 .-Bienestar y desarrollo.

Mesa 3.- Democracia y justicia.

Mesa 4 .- Derechos de la Mujer en Chiapas

Sólo se acordó la instalación de la primera mesa el 1 de octubre, cuyos trabajos empezarán el 17 del mismo mes en San Andrés Larráinzar.

La distensión militar fue el último punto que se discutió con el EZLN antes de llegar al Acuerdo de Concordia y Pacificación con justicia y dignidad, advirtió el embajador mexicano Gustavo Iruegas, miembros del equipo negociador del gobierno federal para quien el resultado del sexto encuentro fue "satisfactorio".

San Andrés VII inició el 2 de octubre de 1995 y en menos de dos días se resolvían temas que en las condiciones anteriores habrían llevado varias sesiones. Se aprobaron el reglamento para el funcionamiento de las mesas y grupos de trabajo y el resolutivo sobre el desglose de los subtemas, el número de invitados, los tiempos y lugares para la Mesa 1 de Derechos y Cultura Indígenas, además de las medidas mínimas de seguridad, con el objeto de que las partes se dieran garantías y seguridades mutuas. Las partes se volvieron a citar el 18 de octubre para abordar el tema más sustantivo de la negociación.

4.7.1. PRIMERA FASE DE LOS DIALOGOS EN SAN ANDRÉS 18 AL 22 DE OCTUBRE DE 1995

Con esta fecha inicia la realización de la primera fase de la Mesa de trabajo 1 titulada "Derechos y Cultura Indígena" marcando nuevos horizontes en el proceso de negociación entre el gobierno federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

Esta primera fase, se dió luego de tortuosos 22 meses de tensiones políticas y militares, que incluyeron muchas rondas de negociaciones directas sobre métodos y formas de establecer este diálogo, pero también de cercos e incursiones militares y judiciales para sofocar el levantamiento indígena, numerosas "caravanas" de grupos organizados de la sociedad civil para llevar viveres y formar cinturones civiles de protección humanitaria, luego de suspender, las órdenes de aprehensión en contra de los supuestos dirigentes máximos del movimiento por medio de una Ley para la Reconciliación y la formación de la COCOPA, el reconocimiento de la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI), brazo civil que desde el inicio de las hostilidades procuró detener lo que parecía convertirse en aplastamiento de la insurrección; luego de la movilización ciudadana en todo el país sin precedentes en torno a la vanguardia indígena por la refundación del Estado mexicano con base en el respeto a las garantías y derechos humanos y colectivos de todos los mexicanos y pueblos que integran nuestra nación.

El 18 de octubre, con un pequeño retraso, iniciaron los trabajos sobre "Derechos y Cultura Indígenas". La mecánica pactada consistía el tema desglosado en subtemas se discutían en grupos de trabajo con asesores²¹⁰ e invitados²¹¹ de ambas partes. Estos grupos de trabajo serán el conjunto de asesores e invitados de las partes que abordarán alguno o algunos de los subtemas de su respectiva mesa de trabajo. El resultado de estos grupos de trabajo serán las relatorías de intervenciones, así como los documentos que elabore la mediación y que sistematicen lo allí tratado.

En el caso del Mesa 1 se instalaron seis grupos de Trabajo:

- 1.- Comunidad y Autonomía
- 2.- Garantías de Justicia a los Indígenas
- 3.- Participación y Representación Política de los Indígenas
- 4.- Situación, Derechos y Cultura de la Mujer Indígena
- 5.- Acceso a los Medios de Comunicación
- 6.- Promoción y Desarrollo de la Cultura Indígena.

Esta primera fase resultó un ejercicio novedoso, fuctífero, y significativo. Pero no dejaron estar presentes los fantasmas del engaño, la desconfianza y el interés de algunos por que este acontecimiento no tuvieran repercusiones nacionales. Los signos estaban presentes desde su inicio: la parte gubernamental preferenciaba el tratamiento local de los fantasmas tratando de desacreditar las posturas que destacaban el caracter nacional de las causas del conflicto. Paralelamente justo en el arranque de los trabajos de la Mesa 1, se da a conocer el postergado acuerdo de los principales partidos políticos y el gobierno de iniciar el llamado "Diálogo nacional", que a decir de los analistas pone en manos de los dirigentes políticos la conducción y determinación de la agenda para la reforma del Estado. Otro elemento desalentador fue la actitud pasiva de los representantes gubernamentales, quienes en todos los Grupos de trabajo pretendieron convertirlos en "Foros de Consulta", como ha habido tantos, en los cuales se permite hablar pero no se dialoga ni se pretende encontrar posibles puentes de solución. Ante los reiterados llamados a exponer las posturas gubernamentales sobre los representantes del gobierno federal permanecieron callados, mientras sus asesores demostraban el bajo perfil de discusión y de argumentación a los reclamos y propuestas incluso de sus propios invitados.

Lo más interesante fue que se dio un verdadero diálogo y reencuentro entre los propios invitados y asesores del EZLN y los invitados de la parte gubernamental. En ocasiones fue posible entablar el dialogo, el debate, la discusión en aras de encontrar lo profundo de las causas y las alternativas de salida para cada punto. Se encontraron coincidencias naturales, en las que no habia mayor problema en redactar la exigencia común del cambio radical del estado de las cosas, el

210 Asesor.- Persona que sin pertenecer o sin coincidir plenamente con los principios de alguna de las partes, ha sido invitada por alguna de ellas a participar en las mesas de trabajo del proceso de diálogo y negociación, a fin de que aporte su experiencia, asesorando las argumentaciones de las partes. No necesariamente interviene propiamente en la negociación ni en la elaboración de acuerdo entre las partes.

211 Invitado.- Persona que sin pertenecer o sin coincidir plenamente con los principios de alguna de las partes, ha sido invitada por alguna de ellas a participar en los Grupos de Trabajo del proceso de diálogo y negociación, a fin de que aporte su experiencia, propuestas, demandas y todos aquellos argumentos que considere convenientes, sin que ello represente el sentir o pensamiento de alguna de las partes. No interviene propiamente en la negociación ni en la elaboración de acuerdos entre las partes.

modelo de desarrollo, y la estrategia económica y política de los gobiernos recientes que ha sumido en la peor de las miserias a millones de mexicanos.

Fue entonces que comenzó a sentirse que el diálogo efectivamente había comenzado, y no entre el gobierno y los alzados en armas, sino entre los mismos representantes de pueblos y organizaciones indígenas y no indígenas presentes en las reuniones. Algunos invitados de plano se disculparon y se cambiaron de lugar, porque decían ellos que preferían estar del lado de los zapatistas. Pero entre los mismos invitados de los zapatistas había encuentros y conocimiento de nuevas expectativas de entendimiento y de construcción de un nuevo modelo de nación. Muchos pudimos comprender un poquito más cómo es el panorama tan amplio que significa consolidar redes de intercambio, colaboración, apoyo y comunicación entre las distintas organizaciones civiles, para construir desde abajo los cimientos que verdaderamente sostengan un futuro más digno para todos.

A continuación haré un pequeño análisis a lo más importante de las mesas de trabajo de esta primera fase del diálogo de San Andrés.

4.7.1.1. LA MESA DE TRABAJO 1 “DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA” GRUPO DE TRABAJO 1: “COMUNIDAD Y AUTONOMÍA: DERECHOS INDÍGENAS”

Dentro de este rubro analizaremos lo más esencial, discutido en el primer grupo de trabajo, donde fueron muchos los actores que reclamaron un espacio en la cuestión indígena, muy diversas y numerosas fueron las propuestas que hicieron al respecto pasando con una singularidad de opiniones con conceptos como autonomía, libre determinación, autodeterminación de los pueblos indígenas, así como la validez del Convenio 169 de la OIT y ratificado por el gobierno mexicano, y mismo que analizaré en el presente rubro, por considerarlo de gran importancia.

La mayor parte de las intervenciones de este grupo giró en torno a la *autonomía* de los pueblos indígenas y a sus derechos, que históricamente les han sido negados por tanto tiempo.

Los partícipes criticaron al sistema político y social prevaleciente, en particular al sistema de Partido de Estado, y a la política económica neoliberal.

Se expuso una opinión de la condición de los pueblos indígenas donde se erradique el racismo y la discriminación de los cuales son objeto, que la justicia sea el resultado de las propias necesidades y no violatorio de los derechos humanos. Se discutió de la gran necesidad de que se cumplan los convenios internacionales entre ellos el Convenio 169, el cual fue auspiciado por la Organización Internacional del Trabajo, un organismo de carácter internacional que se relaciona con la ONU a través del Consejo Económico y Social, ya que dicho documento vincula a los Estados que quisieron obligarse internacionalmente con su contenido; es decir, aquellos que

firieron ante la Organización Internacional del Trabajo, tienen la responsabilidad de ajustar su conducta en el ámbito internacional, observando sus disposiciones y sólo que la legislación nacional del derecho internacional, podrá invocarse su aplicación al interior de los países signantes.

Pero ¿realmente se ha aplicado su observancia en la práctica?, es lo que se ha discutido enormemente, y fue tema y sigue siendo punto de discusión en algunos seminarios indigenistas a favor de los derechos de las minorías. Analizando dicho ordenamiento jurídico, podemos deducir, que dicho instrumento internacional es jurídicamente válido y es considerado un tratado porque reúne todos los requisitos legales para serlo y los Estados que lo han suscrito quedan obligados por él en el derecho internacional. Para poder entender lo anteriormente expuesto nos preguntamos ¿quiénes son los sujetos de derechos de este Convenio 169? Recordando mis clases de Teoría General del Derecho una de las características de las normas de carácter jurídico es su heteronomía, esto es, que uno es el órgano que las crea y otro sujeto que se obliga con ellas. Más como frente a cada obligación, también existe un derecho igual ante un sujeto titular de derechos; existe otro obligado a realizar u omitir determinados actos para que el primero pueda hacer efectivas las prerrogativas que le otorga la Ley.

El caso del Convenio 169 no es una excepción, aquí los sujetos de derechos son los pueblos indígenas y el obligado es el Estado. Y es aquí donde surge el problema de su aplicación. Muchos juristas afirman que este documento no es susceptible de aplicarse en nuestro país porque, dicen, no existe ley alguna que establezca competencia a determinada autoridad para que lo haga respetar; a esto, otros agregan que contiene algunas contradicciones con la Constitución Federal, con algunas de las constituciones de las entidades federales y diversas leyes del ordenamiento jurídico, pero yo creo que no genera controversia porque forma parte del sistema jurídico mexicano, como cualquier otra ley, jurisprudencia o costumbre, aunque tengan cada uno distinto origen. Cuando su aplicación provoca controversias que requieren la intervención de algún tribunal para su solución, hay que buscar el fundamento en el segundo párrafo del artículo 133 constitucional y además acudir a los tribunales por la materia de que se trate.

La importancia de dicho convenio para los pueblos indígenas en el conflicto de Chiapas, es por sus derechos en el contenidos sobre distintas materias (penal, civil, agraria, minera, aguas, trabajo, seguridad social, educación política etc). De ahí que este Convenio abre mecanismos de solución a graves problemas que enfrentan 56 etnias y pueblos indígenas existentes en México. Este convenio articula a lo que es el logro más importante del proceso de negociación entre el gobierno mexicano y el EZLN: Los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, firmados el 16 de febrero de 1996.

Como mencioné al principio de este breve análisis de este grupo de trabajo, es el tema de *autonomía* el cual es el miedo inminente de el gobierno federal, porque hay confusiones en torno a este concepto y dicen: "*Los pueblos indígenas están pidiendo autonomía, quieren entonces separarse del Estado Mexicano y ser soberanos*" No. Autonomía no es soberanía. Autonomía es el derecho de pactar, negociar con el Estado Mexicano -al cual se obedece y al cual se está dispuesto a pertenecer-, funciones, facultades, derechos, que sean propios de ese pueblo.

Autonomía no es, pues, secesión²¹² (separación), sino que es **el ejercicio de la libre determinación** en el seno del Estado Mexicano. Por tanto, no puede haber autonomía si no es pactada, negociada con el Estado Mexicano; si no está determinada por las leyes federales. Ningún pueblo indígena en estos momentos quisiera estar fuera de las leyes de la República.

Por lo que para entender lo anterior, debemos hacer referencia a la libre determinación como el derecho que tiene el pueblo a mantener su actual forma de organización política, económica y a cambiarla si así lo desea sin interferencia de otros Estados.

La autonomía es la forma de ejercicio colectivo de la libre determinación que los pueblos indígenas de México están reivindicando desde hace años. Entendiéndose como la libertad de poseer, controlar y gestionar sus territorios, para normar su vida política, económica, social y cultural, así como para intervenir en las decisiones nacionales que les afectan.

Por lo tanto debemos entender a la *autonomía como la capacidad de decidir no sólo sobre el destino de los indígenas y sus comunidades, sino también sobre las cuestiones y acciones más inmediatas y diarias en las comunidades, con una identidad y conciencia propias, y con la suficiente capacidad de apertura para comunicarse con los demás ciudadanos del país y del mundo.*

La libre determinación -y la autonomía, si es ésta la modalidad que libremente se escoge- la podemos caracterizar también como un derecho indígena fundamental, pues para que los indígenas puedan disfrutar plenamente de sus derechos individuales es preciso que previamente se les reconozca el derecho que tienen colectivamente a ser diferentes de otros pueblos.

Entonces, las autonomías indígenas, si se dan y cuando se den, tendrán que estar preparadas con el Estado y promulgadas en la Ley Federal, o sea en la Constitución como derechos generales de los pueblos, y en las leyes de cada estado, promulgadas por las Legislaturas estatales. Porque no se trata de romper tampoco con el Pacto Federal. En cada estado se pueden establecer regímenes de autonomía.

Por ahora aquí dejaremos este breve análisis a este primer grupo de trabajo, lo profundizaré más adelante ya cuando se firman los acuerdos de San Andrés en 1996.

212 (Lat. secessio, derivado de secedere, separarse y este de eodere, marcharse) Acción de separarse de una colectividad a la que se pertenecía. Se usa esta palabra especialmente cuando un Estado o un grupo de Estados se separa de una Federación o confederación)

4.7.1.2. MESA DE TRABAJO I GRUPO DE TRABAJO 2: "GARANTÍAS DE JUSTICIA A LOS INDÍGENAS"

En este grupo de trabajo se trató la problemática en materia de justicia, agrupando sus dos principales grandes campos:

- 1.- El que se refiere a la vida interna de los pueblos indígenas, y
- 2.- El que se refiere a la relación que existe entre los pueblos indígenas y la procuración de justicia a nivel nacional.

Como es bien sabido, el sistema general de justicia en el país es un sistema esencialmente injusto y que es necesario transformarlo de raíz, de manera que garantice verdadera y plenamente la vigencia de los derechos y garantías individuales y colectivas de todos los ciudadanos y grupos sociales, y en particular de los pueblos indígenas.

En este grupo de trabajo lo que se discutió principalmente, que a los pueblos indígenas se les reconozca de acuerdo al Convenio 169 de la OIT, su derecho a ser *pueblos*, aquí me resulta importante hacer un pequeño análisis. En dicho ordenamiento jurídico internacional, se menciona cómo debe interpretarse el término "pueblos" en su Artículo Primero en la Parte Tres lo podemos encontrar dicho término y que a continuación transcribo textualmente:

"Artículo 1.-

3.- La utilización del término "pueblos" en este convenio no deberá interpretarse en el sentido de que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el derecho internacional"²¹³.

Esto quiere decir que el Convenio no otorga el derecho absoluto para decidir programas y estructuras políticas, económicas, sociales y culturales al margen de la decisión de Los Estados en donde los "pueblos indígenas" se encuentran. O sea que el término "pueblos" no implica el derecho a la autodeterminación ni a la separación del Estado. Esta precisión era necesaria en la medida en que para el Derecho Internacional, hasta ahora, el término "pueblo" se relaciona con el concepto de Nación o Estado.

Esta norma jurídica establece que el término de "pueblos" tiene un sentido especial y ése es el que debe dársele al documento, para identificar al sujeto titular de los derechos. En efecto, este término adopta muchos sentidos que no son los que aquí se le dan, como sería el grupo humano en menor desarrollo, en relación con otros; categoría administrativa menor al municipio; población sobre la que un Estado ejerce su poder soberano o integrantes de una Nación entre otros. Por

²¹³ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO "Convenio Número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes" 7 de julio de 1989

tanto no puede aceptarse que el vocablo pueblo se utilice como titular de derechos y obligaciones en el derecho internacional, porque se prohíbe expresamente²¹⁴.

Pero que debemos entender como "derecho a ser pueblos". Sabemos que una condición para ser sujetos de derechos, es **existir** y que el sistema jurídico **reconozca esta existencia**. La afirmación pareciera ser tan elemental que ni siquiera merecería ser enunciada, pero adquiere gran importancia en el derecho porque todo sistema jurídico pertenece al mundo del deber ser y no al del ser. Para cualquier ser humano que carezca de una cultura jurídica le parecería un absurdo que determinadas personas o grupo de ellas exista sin tener derechos, porque la lógica indica que los tienen por el simple hecho de existir. Sin embargo, para el derecho no es suficiente su existencia real, material, se necesita que reconozca su existencia, aunque realmente no existan, tal es el caso de las personas jurídicas o morales, como son el Estado, los sindicatos, los ejidos, las sociedades comerciales, etc.

En lo referente a los pueblos indígenas todos sabemos que existen, que han existido desde que los españoles llegaron a tierras americanas y crearon una categoría social para diferenciar a las personas que aquí se encontraban, antes de que ellos invadieran estos lugares. Pero esa no fue razón suficiente para que se les reconocieran sus derechos, se hizo durante la Colonia, pero de manera que no perjudicara los intereses de los invasores. Al triunfo de la guerra de independencia se les desconoció como colectividades y así se continuó hasta el año de 1990, fecha en que el Estado mexicano reconoció en la Constitución la existencia de los pueblos indígenas, y que a continuación analizaremos brevemente.

Ahora bien, el artículo 4º de la Constitución Federal, señala el reconocimiento solamente como dice: "*Art. 4º.- La Nación Mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originariamente en sus pueblos indígenas.*"

Como se ve, es sólo una declaración de la composición pluricultural de la población de la nación mexicana, en la cual los indígenas desempeñan un papel importante. El reconocimiento de la existencia de los pueblos indígenas se da de manera indirecta, y sin especificar quiénes son ellos, o las características que un pueblo debe conservar para ser considerado indígena. La importancia del artículo es que sirve de canal para que el Convenio 169 pase a formar parte del orden jurídico mexicano, siendo este documento en donde se especifica lo que hay que entender por pueblo indígena, como ya se expresó en líneas atrás.

Entonces, los dos documentos leídos de manera integral y sistemática son los que fundamentan el reconocimiento jurídico de los pueblos indígenas como sujetos de derecho en la población mexicana.

Por lo tanto, el uso de dicho término, nos conlleva a concluir que significa el reconocimiento de la identidad específica de esos grupos que los diferencia de los demás componente de la sociedad en la que están insertos, reconociendo sus características sociales,

214 Un análisis más amplio de la expresión "pueblo indígena", puede verse en LÓPEZ Barcoenas, Francisco "Diferentes concepciones del pueblo indígena como sujeto de derecho colectivo." Instituto Nacional Indigenista México.

culturales y económicas propias, así como su derecho a poseer el sustento territorial y el hábitat que precisan.

Siguiendo la discusión de este segundo grupo de trabajo, también se concluyó que se reconozca dentro del sistema normativo la aplicación de su propio derecho entendiéndose como aquel que se basa en la costumbre y en la tradición dentro de sus territorios. Ya que como es bien sabido, en cuanto a la competencia, existe una dicotomía entre autoridades constitucionales y autoridades tradicionales. Podemos observar una separación en dos tipos de órganos: por un lado, los cargos municipales que existen por disposición del derecho positivo; y por otro las personas caracterizadas, ya sea que se agrupen por un Consejo de Ancianos o una especie de comité. En materia de sanciones o faltas, la división es importante, para comprender quién toma la competencia del caso. Distintas barreras políticas y jurídicas hacen cada vez más difícil que funcione un sistema de justicia que no sea el que establecen las leyes escritas, y por tanto la solución de problemas legales de cierta entidad no es resorte de los ancianos, sino de autoridades municipales.

Quizá la mayor dificultad para el estudio y la comprensión de las costumbres jurídicas de los indígenas sea el hecho de que son normas que generalmente no se encuentran asentadas en disposiciones escritas, sino que se transmiten oralmente y por la práctica de diversos actos rituales, en los que se encuentran combinados elementos de carácter religioso y político.

4.7.1.3. MESA DE TRABAJO 1 GRUPO DE TRABAJO NÚMERO 3 "PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LOS INDÍGENAS"

En lo general, los asistentes estuvieron de acuerdo en que los problemas enunciados no se circunscriben al Estado de Chiapas, sino que afectan a todos los pueblos indios del país.

Se discutió que el número de diputados presentes en las legislaturas locales o en la Cámara de Diputados o Senadores, es sumamente limitado. Lo mismo, sucede en los gobiernos municipales, incluso de ayuntamientos mayoritariamente indígenas, donde la representación formal no recae en éstos. Esta falta de representación política formal tiene consecuencias muy graves para los indígenas. Todo esto debido a diversos factores, entre lo que se encuentra el hecho que no hay igualmente coincidencia entre los centros de concentración poblacional de los distintos pueblos indígenas y los distritos electorales, así como entre los primeros y los municipios.

Aquí se concluyó principalmente lo siguiente:

- 1.- La libertad para elegir sus agentes municipales.

2.- El respeto a sus usos y costumbres en la elección de sus autoridades y la definición de políticas que los afecten, esto es, el reconocimiento de la figura de sistema de cargos, plebiscito²¹⁵, referéndum²¹⁶ y consulta popular. Fin del monopolio de la forma de elección y participación política por parte de los partidos políticos.

También otro punto importante fue la creación de la figura del municipio indio y la libertad de este para definir sus formas específicas de gobierno, así como la incorporación de las comunidades organizadas a las tareas de cabildo. El reconocimiento de los pobladores a desconocer a sus autoridades cuando estas no cumplan y la obligación de los congresos locales de respetar las decisiones comunitarias.

Respecto a esto, cabría decir, que los municipios indígenas los agentes y los delegados municipales sean designados por decisión de las comunidades y no por nombramiento del presidente municipal. Eso va a ser una revolución municipal, porque los puestos políticos en los municipios siempre eran ocupados por los allegados al presidente municipal; ahora los agentes y delegados podrán ser designados por las localidades y así defender los intereses de la localidad -no exclusivamente los de la cabecera municipal- como sucede o sucedía antes. La remunicipalización no significa hacer municipios más pequeños, sino más congruentes, pueden resultar más grandes o más chicos. Pero hay que tomar en cuenta en la fragmentación significaría la debilidad del municipio. Para el caso de la autonomía municipal, como en cualquier otra, si no se redistribuyen recursos paralelamente al reconocimiento de autonomía, sólo se reproducirá la pobreza.

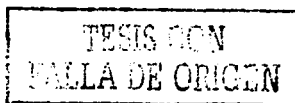
Si el artículo 115 de la Carta Magna reconoce el libre derecho de las comunidades a organizarse políticamente en municipios, ninguna ley estatal podrá restringir o purgar esa libertad de las comunidades con requisitos o condiciones que, por su naturaleza, serían inconstitucionales y nulos de pleno derecho.

Cuando el gobierno de Chiapas apoyado por soldados de nuestro ejército amenaza y agrede y destruye los municipios autónomos de las comunidades indígenas chiapanecas, transgrede el sistema federal y el Estado de Derecho por motivos políticos y de ningún modo legales ni legítimos.

Lo que sobre el particular ordena la Constitución Chiapaneca es, sin duda, un parche recosido en el texto legal por la arbitrariedad de los caciques y gobernantes que han convertido al noble estado sureño en una propiedad privada.

215 PLEBISCITO.- Votación popular por medio del cual los ciudadanos pueden manifestar su decisión o punto de vista sobre un asunto de interés a nivel constitucional. En los sistemas autoritarios el plebiscito puede usarse como instrumento para legitimar este tipo de autoridad.

216 REFERÉNDUM.- Acto de someter al voto popular derecho las leyes o actos administrativos, para ser ratificados por el pueblo. El referéndum es el principal instrumento de democracia directa, ya que por este medio el pueblo es consultado o delibera y participa en el proceso de decisiones. Actualmente no se encuentra insertado en nuestra Constitución, pues se encontraba en el art. 73 fracc. VI, en el marco de la reforma política de 6 de diciembre de 1976 y adicionado en una 2a base que establecía que: "*Los ordenamientos legales y los reglamentos que en la ley de la materia lo determinen serán sometidos al referéndum y podrán ser objeto de iniciativa popular, conforme al procedimiento que la misma señale*". Posteriormente se deroga dicha fracción el 23 de Agosto de 1996



El procedimiento a seguir del gobierno de Chiapas para la remunicipalización es anticonstitucional que los preceptos constitucionales federales son de primordial jerarquía que los estatales y que las iniciativas de reformas, adiciones, observancia y aplicación de los principios generales de nuestra Constitución Federal, al Sistema político federal. La primera instancia de reformas a sus principios generales corresponden al Congreso de la Unión. Aquí se podría interpretar que el EZLN también está fuera de todo derecho, pues en la Constitución Federal, no se contempla nada al respecto de que Gobernadores, persona o un grupo en particular constituyan municipios o remunicipalicen un Estado de la Federación. Como podemos observar el problema es tan complejo.

Los liberales dicen tener la razón constitucionalmente hablando y los progresistas revolucionarios también. Yo creo que la solución está en manos de verdaderos legisladores imparciales o en el consenso del Congreso Constituyente de la Nación, que de una vez el Congreso Federal asuma su responsabilidad y compromiso con el pueblo de legislar en materia indígena; Congreso donde está la verdadera soberanía que representan para llegar a la creación de leyes justas para todos los mexicanos, si no pueden, que el pueblo soberano se transforme en Congreso Constituyente, para que se decrete, se reconozca en nuestro Sistema de Leyes, los derechos de los pueblos indígenas. No se dé la anarquía y la inconstitucionalidad.

4.7.1.4. MESA DE TRABAJO 1 GRUPO DE TRABAJO 4 “SITUACIÓN, DERECHOS Y CULTURA DE LA MUJER INDÍGENA”

Para una discusión de los derechos de cualquier grupo humano, es necesario considerar los requerimientos y necesidades específicas de todos los sectores que lo componen. Para una discusión sobre los derechos fundamentales de los pueblos, es indispensable prestar oído a lo que sus mujeres tengan que decir, a su experiencia silenciada, a su expectativa de futuro. La apertura de espacios culturales, étnicos, políticos o económicos tiene que llegar a las mujeres para poder ofrecer una imagen completa de la realidad, una propuesta plausible de destino. Dentro de las condiciones de marginación y desconocimiento en que se han visto sumidas las culturas indígenas, el problema de los derechos, revisado desde la óptica de las mujeres denuncia dobles silencios, olvidos multiplicados.

Dentro de la población indígena organizada, las mujeres han utilizado todos los foros a su alcance para reclamar espacios de discusión, información e intercambio así como apoyos en la difusión y el conocimiento de sus derechos como individuos, como mujeres y como indígenas.

En el grupo de trabajo se discutieron, las principales demandas de las cuales son objeto las mujeres indígenas desde hace más de 503 años. Ya que a lo largo de la historia han sido víctimas y

el ser lo que son, hacen que padezcan una triple opresión, como pobres, como mujeres y como indígenas.

Las mujeres de este grupo de trabajo, hicieron un análisis de las principales causas, y formas de "violencia" de las cuales han sido punto débil : el hambre y la desnutrición, la inasistencia de atención a la salud reproductiva, el despojo de sus tierras, la marginación en programas de capacitación y de educación, la imposición de leyes y costumbres y lenguas que no son las suyas, la exclusión de todo a las mujeres cuando son la base de la cultura y dadoras de vida.

Se concluyó la demanda de un cambio global al modelo económico, político, social y cultural, para establecer un nuevo modelo nación que sea más justo en salarios, en respeto a la dignidad, equidad y reconocimiento de la diversidad de las culturas y pueblos indígenas de México. También se concluyó la participación de la mujer indígena en los diversos ámbitos, políticos, culturales, económicos etc.

Y un punto primordial la reforma al artículo 27 Constitucional reconociendo la dotación de tierra para las mujeres, y del Artículo 4º y su Ley Reglamentaria con respecto a los derechos específicos de las mujeres indígenas, así como hacer efectivo el Convenio 169 de la OIT como base jurídica para la satisfacción de las necesidades y derechos que tienen los pueblos indígenas.

Dentro de la discusión emprendida por las mujeres se discutió la presencia de las guardias blancas los judiciales y el fin a la guerra de baja intensidad ya que sólo ha elevado el terror violencia y la prostitución en sus comunidades.

Al respecto citaré lo que el periodista Luis Javier Garrido publicó en tomo a la guerra de baja intensidad: "en Chiapas se está dando una guerra abierta no frente a los alzados en armas, sino contra los pueblos indígenas, que para el gobierno son todos sospechosos y culpables."²¹⁷

Aunque la presencia de las guardias blancas en el estado no es nueva su aparición en los últimos años es más violenta, especialmente en la zona norte del estado, comprendida por los municipios de Tila, Sabanilla, Tumbalá, Salto del Agua, Yajalón y Chilón, aunque no se reduce únicamente a éstos.

Se desconocen los mecanismos de estos grupos para obtener recursos y armas, informes extraoficiales señalan la existencia de centros de entrenamiento de grupos paramilitares, coordinados por el propio Ejército Federal, en distintos puntos del estado. Tal es el caso del campamento militar de San Quintín en el municipio de Las Margaritas, donde incluso se señala la presencia de militares norteamericanos.

²¹⁷ GARRIDO, Luis Javier "La guerra de baja intensidad" LA JORNADA 10 de marzo de 1995.

Entre las acciones que llevan a cabo estos grupos están la demostración de poder con disparos al aire, amenazas verbales, y con armas de alto poder, intimidaciones, aparición masiva para intimidar a los pobladores, creación de rumores; búsqueda de alianzas con pobladores simpatizantes de su ideología no armados; presiones sobre asambleas comunitarias, expulsiones de miembros de las comunidades para obligar a que el resto se someta; asesinatos y creación de terror, denuncias falseadas ante las autoridades de justicia, secuestros, saqueos, retiro de apoyos como PROCAMPO a quienes se niegan a sumarse a estas actividades.²¹⁸

La actividades de los **grupos paramilitares** ²¹⁹ en los últimos años, a partir desde la ofensiva de febrero de 1995, se ha caracterizado por contar con el apoyo de las Fuerzas del orden y del Ejército, por quienes en diversas ocasiones han sido respaldados directa o indirectamente.

Por lo que también se comentó que el gobierno no ha representado ni atendido los problemas de los pueblos indios, por lo que demandan como principal condición de paz la desmilitarización y la salida del ejército federal, policía judicial y guardias blancas de las comunidades garantizando la seguridad y el libre tránsito de acuerdo con el precepto constitucional.

Para finalizar hicieron resaltar varios puntos importantes como derechos de las mujeres indígenas entre los cuales se encuentran los siguientes:

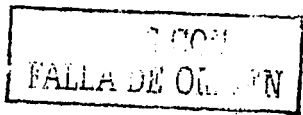
- 1.- Respeto de los derechos viudas, de las madres solteras y de las mujeres solas
- 2.- La oficialización de las lenguas indígenas.
- 3.- La creación de una defensoría para la mujer indígena con asesoría jurídica.
- 4.- El derecho a cambiar la costumbre cuando ésta las lastima, como el reparto de la herencia sólo a los hombres o los contratos matrimoniales.

4.7.1.5. MESA DE TRABAJO I, GRUPO DE TRABAJO 5 "ACCESO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN"

Aquí participaron un grupo de invitados de las delegaciones gubernamentales y del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, en su mayoría comunicadores indígenas y profesionales de la comunicación especializados en medios de comunicación indígena, abordando en términos

²¹⁸ Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas "Informe Zona Norte: El Otro cerco" San Cristóbal de las Casas, Chiapas Octubre de 1995 - pag. 27 donde contiene información detallada sobre las denuncias y las verificaciones de las actividades de las guardias blancas y los grupos paramilitares.

²¹⁹ CANAL 6 DE JULIO "Actual estructura de muerte" Video-documental Aquí hace referencia a la definición de las fuerzas paramilitares por el Centro de Aprendizaje Militar de Fort Bragg; en sus manuales de contrainsurgencia como: "aquellas que ayudan a las fuerzas del orden en la búsqueda de la infraestructura de los insurgentes y que junto con la policía separan a estos del pueblo, evitando que puedan movilizar fuerzas y recursos"



generales la problemática de los pueblos indígenas y los medios de comunicación logrando coincidencias importantes.

En este grupo de trabajo, se discutió acerca de que en México, muchos hombres y mujeres sin voz siempre han hablado pero apenas empezaron a ser escuchados. La palabra de la mayor parte de la sociedad está excluida de los medios de comunicación y enfrenta obstáculos para influir con su opinión en la toma de decisiones políticas, económicas y sociales que le afectan.

Los medios de comunicación están en riesgo de perder una oportunidad histórica de escuchar aquellos a quienes llegan con sus semejantes.

Los pueblos indígenas han establecido en este diálogo su compromiso con un responsable de los medios de comunicación. Exigen al Estado información plena, respuestas claras y un uso responsable de los medios de comunicación.

Tanto los invitados del gobierno federal como del Ejército Zapatista manifestaron que las formas que actualmente regulan jurídicamente el funcionamiento de los escasos medios de comunicación indígena, no satisfacen las demandas en materia de comunicación que se tienen.

Para ello se propuso la creación de nuevas figuras jurídicas para incluir en la legislación a los pueblos indígenas, organizaciones comunitarias, instituciones tradicionales, con la capacidad de administrar y manejar sus propios recursos.

Se habló reiteradamente de la creación de una Nueva Ley Federal de Radio y Televisión, ya que la actual ya es obsoleta y no responde a las necesidades de comunicación de los pueblos indígenas, sino que también está en contradicción con los derechos indígenas reconocidos por leyes nacionales y tratados internacionales como el multicitado Convenio 169 de la OIT.

Se dieron propuestas de reforma a dicha ley en los siguientes artículos:

Reformar el art. 1º, para que el gobierno respete la integridad territorial de los pueblos indígenas, sin hacer uso de sus territorios como objetos de concesión, debiendo ser depositarios de los beneficios de al menos una parte de las ganancias de su explotación.

El art. 5º debe fortalecer los principios de integración nacional y los principios de respeto a la dignidad humana, elevar el nivel cultural del pueblo y conservar las características nacionales, costumbres y tradiciones de la Nación.

El artículo 8º, que establece el carácter federal de todo lo relativo a la radio y televisión, debe establecerse una nueva relación con el Estado, de tal forma que se garantice la aplicación del Artículo 4º Constitucional sobre la jurisdicción de los propios pueblos indígenas en sus bienes y territorios.

En el artículo 3º es necesario establecer una nueva figura jurídica para que la sociedad civil pueda tener y manejar sus propios medios de radio y televisión.

generales la problemática de los pueblos indígenas y los medios de comunicación logrando coincidencias importantes.

En este grupo de trabajo, se discutió acerca de que en México, muchos hombres y mujeres sin voz siempre han hablado pero apenas empezaron a ser escuchados. La palabra de la mayor parte de la sociedad está excluida de los medios de comunicación y enfrenta obstáculos para influir con su opinión en la toma de decisiones políticas, económicas y sociales que le afectan.

Los medios de comunicación están en riesgo de perder una oportunidad histórica de escuchar aquellos a quienes llegan con sus semejantes.

Los pueblos indígenas han establecido en este diálogo su compromiso con un responsable de los medios de comunicación. Exigen al Estado información plena, respuestas claras y un uso responsable de los medios de comunicación.

Tanto los invitados del gobierno federal como del Ejército Zapatista manifestaron que las formas que actualmente regulan jurídicamente el funcionamiento de los escasos medios de comunicación indígena, no satisfacen las demandas en materia de comunicación que se tienen.

Para ello se propuso la creación nuevas figuras jurídicas para incluir en la legislación a pueblos indígenas, organizaciones comunitarias, instituciones tradicionales, con la capacidad de administrar y manejar sus propios recursos.

Se habló reiteradamente de la creación de una Nueva Ley Federal de Radio y Televisión, ya que la actual ya es obsoleta y no responde a las necesidades de comunicación de los pueblos indígenas, sino que también está en contradicción con los derechos indígenas reconocidos por leyes nacionales y tratados internacionales como el multicitado Convenio 169 de la OIT.

Se dieron propuestas de reforma a dicha ley en los siguientes artículos:

Reformar el art. 1º, para que el gobierno respete la integridad territorial de los pueblos indígenas, sin hacer uso de sus territorios como objetos de concesión, debiendo ser depositarios de los beneficios de al menos una parte de las ganancias de su explotación.

El art. 5º debe fortalecer los principios de integración nacional y los principios de respeto a la dignidad humana, elevar el nivel cultural del pueblo y conservar las características nacionales, costumbres y tradiciones de la Nación.

El artículo 8º, que establece el carácter federal de todo lo relativo a la radio y televisión, debe establecerse una nueva relación con el Estado, de tal forma que se garantice la aplicación del Artículo 4º Constitucional sobre la jurisdicción de los propios pueblos indígenas en sus bienes y territorios.

En el artículo 3º es necesario establecer una nueva figura jurídica para que la sociedad civil pueda tener y manejar sus propios medios de radio y televisión.

En el artículo 75 debe contemplarse el uso oficial de las lenguas indígenas.

En el artículo 86 debe considerarse la autorización de locutores indígenas capacitados sin importar su nivel escolar.

Dado a que la actual Ley Federal de Radio y Televisión no puede cumplir los objetivos planteados, se hace necesaria una solución de fondo. Por lo cual se propuso una derogación total de dicho ordenamiento jurídico y el establecimiento de una nueva legislación que considere todos los elementos culturales de México.

Respecto a dichas propuestas y conociendo la ley en mención, lo que puedo comentar al respecto es que dicho ordenamiento jurídico si es bastante obsoleto, toda vez que data desde el año de 1960 por lo cual resulta inaplicable, lleva 40 años de vigencia. En torno a los artículos propuestos para su reforma podemos decir que algunos pues si necesitaría un estudio muy especial para no contradecir es decir fuere inconstitucional, por ejemplo: En el artículo 1º de la LFRT dice a la letra así: *"Corresponde a la nación el dominio directo de su espacio territorial y, en consecuencia, del medio en que se propagan las ondas electromagnéticas. Dicho dominio es inalienable e imprescriptible."*²²⁰ Para reformar dicho artículo tendríamos que reformar el artículo 27 constitucional., aunque sabemos que también hay una propuesta para dicho artículo, pero aquí surgiría mi pregunta ¿en qué términos se hablaría de la soberanía del espacio aéreo y la transmisión de ondas electromagnéticas?, Pues es bien sabido que como régimen patrimonial del Estado, es la nación quien tiene un dominio directo sobre todos los bienes establecidos en el artículo 27 cuarto párrafo, tiene la facultad de legislar sobre determinados bienes (lo que llamamos dominio eminente), y también es una manifestación de su soberanía. Pero yo creo que los zapatistas y los organizaciones que se sentaron en las mesas de discusión, entendieron el espacio aéreo como lo define el autor Manuel Diez *"que el espacio aéreo puede ser limitado, es fijo y constante y es susceptible de apropiación"*²²¹ esto en razón a que el aire es un elemento gaseoso móvil, de renovación perenne, y que todos los hombres pueden usar libremente y que no puede ser objeto de propiedad. Pero debe quedar claro que como dice el mismo artículo en cuestión *"que la inalienabilidad e imprescriptibilidad vienen a dar un carácter más enérgico a la propiedad que la Nación tiene...para garantizar que esa propiedad se conserve siempre por la Nación, a efecto de que pueda responder a los fines de interés colectivo a los cuales se encuentra afectada"*²²² Por lo cual no creo estar de acuerdo con la opinión del autor Diez.

También resulta importante recalcar que cuando se hace aprovechamientos de los bienes de uso común, (aquí se incluye el espacio aéreo de acuerdo a la Ley General de Bienes Nacionales art. 29) se requiere de concesión o permiso otorgados por el Estado.

220 LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN. - Publicada en el Diario Oficial de la Federación el martes 19 de Enero de 1960 p. 1

221 DIEZ, Manuel Ma. "Manual de Derecho Administrativo" Tomo II Editorial Plus Ultra Buenos Aires pag. 405 1990

222 FRAGA, Gabino cit. pos. Delgadillo Gutiérrez Luis H. "Elementos de Derecho Administrativo" 2o curso Ed. Limusa p. 62

Ahora cuando hablamos de la propagación de ondas electromagnéticas, nos referimos a la radiocomunicación, y esto está reglamentado por la Ley de Vías Generales de Comunicación, quien es la que reglamenta las concesiones y de lo contrario se sancionaría. Y para reforzar lo anterior encontré una Tesis aislada, dictada por la Suprema Corte de Justicia al respecto que dice así:

"RADIOCOMUNICACIÓN, SISTEMAS DE. AL OPERAR SIN LA CONCESIÓN NECESARIA, LA SANCIÓN APLICABLE LA CONTEMPLA LA LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACIÓN. La Ley de Vías Generales de Comunicación reglamenta, entre otras cosas, las concesiones que se otorgue sobre servicios que se prestan en tratándose de líneas conductoras eléctricas, el medio en que se propagan las ondas electromagnéticas, cuando se utilizan para verificar comunicaciones de signos, señales, escritos, imágenes o sonidos de cualquier naturaleza. De ello se desprende que si se operan sistemas de radiocomunicación sin la concesión o permiso aludidos, ello dará lugar a la imposición de las sanciones previstas por el citado ordenamiento legal, sin que sea aplicable en ese caso específico la Ley General de Bienes Nacionales, puesto que de su articulado se advierte que esta legislación tutela la conservación, protección y administración sólo de bienes inmuebles propiedad de la Nación"²²³

Con respeto al artículo 5 sí valdría muy bien la pena la modificación propuesta.

En cuanto al artículo 8º, volveríamos al mismo caso del artículo 1º, ya que dicho artículo dice lo siguiente: "*Es de jurisdicción federal todo lo relativo a la radio y la televisión*", Sabemos que cuando hablamos de jurisdicción nos referimos a "una función soberana del estado" ya que desde luego el concepto de la jurisdicción no sólo pertenece a la ciencia procesal, sino también a la teoría del estado y al derecho constitucional. Cuando hablamos como una función soberana del estado estamos empleando aquí dos conceptos: el de estado por una parte, y el de soberanía, por otra.

A partir de una óptica lógica jurídico, el estado es un ente fáctico, creador e imponentor de un orden jurídico. La soberanía, íntimamente ligada con el estado, consiste precisamente en el poder de creación y de imposición del orden jurídico. Es claro que a los dos conceptos anteriores pretendemos enfocarlos desde una perspectiva estrictamente lógico jurídica, y no desde un punto de vista contingente, ideológico e histórico. Por eso, la evolución del concepto preguntaba preferentemente de quién emanaba la soberanía, si de Dios, del soberano, del pueblo etc. Por el contrario, desde el ángulo lógico jurídico, se hace abstracción de la preocupación respectiva al origen de la jurisdicción, es decir, no importa de quién venga ésta, sino lo que en realidad debe investigarse, es lo que ésta es en sí.

La forma de Estado Federal establecida en el art. 40 de la Constitución implica, en el ámbito legislativo, la existencia de dos tipos de ordenamientos jurídicos distintos -el federal o, más ampliamente, el nacional; y los locales, de cada entidad federativa-, pero relacionados y coordinados a partir de la propia Constitución Federal.

²²³ SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION TESIS AISLADA Octava Época Tomo XIV Noviembre pag. 521 1994

Se suele denominar *jurisdicción federal* tanto al conjunto de juzgadores federales, como a su competencia para conocer de conflictos sobre la aplicación de leyes o disposiciones jurídicas de carácter federal. Asimismo, se suele designar como *jurisdicción local* tanto al conjunto de juzgadores de cada entidad federativa, como a su competencia para conocer de los litigios sobre la aplicación de leyes o disposiciones jurídicas de carácter local.

Ahora surge la pregunta ¿la jurisdicción puede estar sujeta a la voluntad de los particulares? Claro que no, y aquí tenemos la prueba de mi conclusión con una jurisprudencia que la Suprema Corte de Justicia dictó en los años de 1988, y 1992 y que dice así:

***JURISDICCIÓN. NO ESTA SUJETA A LA VOLUNTAD DE LOS PARTICULARES.-** La jurisdicción no puede prorrogarse, ser materia de convenio o renunciarse, porque es un atributo de la soberanía y se determina por motivos de orden constitucional, políticos, internacionales o económicos de gran importancia; por tanto, nunca es producto de la voluntad de los particulares, sino que dimana directamente de la ley por ser un atributo de la soberanía.*224

Como podemos observar en el dictamen de la Suprema Corte de Justicia de la Nación claramente menciona que la jurisdicción no está sujeta a voluntad de ningún particular, puesto que es un atributo de la soberanía, como acto soberano del Estado.

4.7.1.6.-MESA DE TRABAJO I GRUPO DE TRABAJO 6 "PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA INDÍGENA"

Como es bien sabido, los pueblos indígenas de México son una diversidad de culturas, pero que coinciden todos en el hecho de proceder y pertenecer a una misma matriz cultural, compartiendo el patrimonio cultural de un pueblo, elementos materiales, organizativos, cognoscitivos, simbólicos y emotivos.

La Cultura es una forma determinada según la cual los hombres ordinariamente viven, piensan y actúan. Comprende :

- a) Un ajuste general a las necesidades económicas o al medio geográfico.
- b) Una organización común destinada a satisfacer las necesidades políticas y sociales que se producen en estos medios.
- c) Un conjunto de pensamientos realizaciones aquí comprende todo tipo de quehacer humano: arte, literatura, filosofía, religión, inventos etc.

224 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION. - Octava Época Tomo IX Marzo Tesis Aislada pag. 231 y Octava Época, Tomo II, Segunda Parte-I pag. 312

Por lo tanto una cultura es el conjunto de características peculiares -sociales, políticas, económicas, intelectuales, artísticas y religiosas- de un grupo humano.

En nuestro país, esta diversidad de culturas, que siempre ha existido y que hoy seguimos encontrando, es signo de la vitalidad con que han resistido la subordinación, el avasallamiento y aún intentos de aniquilación que desgraciadamente en cierto número de casos surtieron efecto, pues, hubo culturas que se han perdido y otras que hoy en día están en peligro de desaparecer.

Es por eso que este grupo de trabajo, propuso lo siguiente para evitar este fin de las culturas existentes:

- 1.- Espacios donde los indígenas puedan decidir su presente y su futuro.
- 2.- Acciones culturales y educativas , en apoyo a la solución de los problemas indígenas.
- 3.- Confianza y respeto a sus modos de pensar y de organizarse.
- 4.- Oficialización de lenguas indígenas, y la posibilidad de que el país tenga la posibilidad de conocer y beneficiarse con nuevas y ricas alternativas para pensar y expresar el mundo, nacidas de las lenguas indígenas.
- 5.- Un proyecto de nación donde se construya el futuro sobre una base democrática y plural que incluya todas las expresiones y aportaciones.
- 6.- Se detengan las practicas discriminatorias, racistas, intimidatorias, represivas y antidemocráticas.
- 7.- La inmediata desmilitarización del estado de Chiapas y todas las regiones indígenas del país porque impiden un clima de paz indispensable para el cabal desarrollo educativo y cultural.
- 8.- Un sistema educativo y los medios de comunicación masiva para fomento y promoción de las culturas indígenas.

Con esto dió fin la primera fase del proceso de diálogo y negociación. Posteriormente vino un receso para el estudio de lo concluido en esta primera parte, mismo que abarcó del 22 de octubre al 13 de septiembre de 1995.

4.7.2. SEGUNDA FASE DE LOS DIÁLOGOS EN SAN ANDRÉS 13 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 1995

Del 13 al 18 de noviembre se realizó la segunda fase de la Mesa 1, "Derechos y Cultura Indígenas", dentro del marco de diálogo y negociación para alcanzar un Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad entre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y el Gobierno Federal.

Con la participación de miembros de comunidades indígenas, representantes de organizaciones sociales y políticas, académicos, intelectuales, funcionarios públicos, e inclusive varios representantes de grandes intereses económicos del país, en un afán de construir el camino verdadero hacia la solución. Y dadas las señales que desde el interior del gobierno federal y estatal no dejan de percibirse, ciertas veces como intentos de concordia y otras veces como endurecimiento y riesgo de ruptura, algunos analistas destacan la importancia de lograr alianzas con aquellos funcionarios y representantes gubernamentales que desde su muy particular posición podrían ser el eslabón que permita alcanzar compromisos reales, soluciones verdaderas, pacíficas y duraderas.

A diferencia de la primera fase, en esta etapa fue notoria la ausencia de las filas gubernamentales de la representación del Instituto Nacional Indigenista, y cuyos puestos trataron de ser cubiertos principalmente por funcionarios locales. Al parecer este cambio iba dirigido a esforzarse por "regionalizar" las conclusiones de la mesa de diálogo. Ante las numerosas coincidencias que en octubre se dieron entre los planteamientos de asesores e invitados por el gobierno. Se perdieron tres días de los seis que duró la segunda fase, en discutir el inicial rechazo de la parte gubernamental a los consensos logrados en la fase anterior. Al bajo perfil de discusión por la parte gubernamental denunciado por los asistentes, siguió este entumecimiento del proceso de búsqueda de alternativas de solución.

Hay que hacer notorio que en esta segunda fase participó un número más reducido de asesores e invitados de las partes, a través de **Comisiones de Trabajo** que laboran para identificar los posibles **consensos, coincidencias y divergencias** entre lo expuesto en la primera fase por cada uno de las delegaciones de las partes para sugerir posibles líneas de compromiso y acuerdo entre las partes.

La Comisión de Trabajo es un conjunto de asesores e invitados de las partes, que con la participación de representantes de las partes y de la mediación de la COCOPA y CONAI profundicen e identifiquen los posibles temas de consenso, coincidencia o divergencia de lo abordado en el Grupo de trabajo respectivo. Como resultado de su trabajo, se elaboraron documentos que sugieran a las partes dichos consensos, coincidencias y divergencias con mirar a integrar lo que serían los posibles compromisos y acuerdos a negociar en la Plenaria de las Partes. Aquí se preguntará *¿qué es la Plenaria de las partes?, en el caso de negociaciones directas entre las partes:* Reunión de las representaciones de las partes, con la mediación de la COCOPA y el apoyo de la CONAI, donde se discuten, negocian y acuerdan los temas sustantivos del proceso de diálogo y negociación.

En el caso de las Mesas de Trabajo es la reunión de las partes, sus respectivos asesores e invitados, que con la coordinación y mediación de la COCOPA y el apoyo de la CONAI, se instalan los trabajos, se presentan informes, y en general se sujetan al procedimiento acordado por las partes para el desahogo de los temas propios de la Mesa de Trabajo respectiva.

La mayoría de las propuestas presentadas por el EZLN, señalaron en las comisiones de trabajo soluciones de carácter nacional a los distintos problemas identificados en la primera fase, lo que se tradujo en el disenso casi total de la delegación gubernamental con aquellas propuestas del EZLN que apuntaban soluciones de fondo a la cuestión del Derecho y la Cultura Indígena. Es claro que la delegación gubernamental buscará estrechar cada vez más las propuestas de solución nacional a la problemática de los indígenas, por lo cual el gobierno llegara nuevamente a la fase de negociación y búsqueda de acuerdos sobre la base de los consensos más blandos que no impliquen un cuestionamiento serio al modelo neoliberal que actualmente orienta la actuación del Estado en lo económico, en lo político y lo social.

Siendo objetivos, algunas propuestas de los asesores del EZLN, tan sólo recomendaron al gobierno dejar las cosas como están y tener más cuidado con los indios, como se deja ver en el consenso que recomienda: "en la comunidades (debiendo decir regiones) donde exista población indígena se difunda entre las autoridades encargadas de impartir justicia el conocimiento de la práctica jurídica indígena": este consenso al igual que otros sugeridos por los asesores del EZLN forman parte de un grupo de consensos blandos y limitativos. En su contraparte se ha expresado la demanda para la creación de un sistema . En demandas como ésta última es evidente que la delegación gubernamental ni siquiera buscará acuerdos mínimos.

La delegación gubernamental llegó confundida a la segunda fase de la mesa, buscando negociar, acordar y comprometerse, en donde, de acuerdo con el reglamento, lo conducente era identificar consensos y divergencias para arribar a nuevos consensos sugiriendo posibles lineamientos de acuerdo alternativos de solución a las problemáticas identificadas en la primera fase. Fue notorio que para la delegación gubernamental, previo acuerdo de sus asesores y delegados los términos inadmisibles fueron: región y sus derivados (regional, regionales, regionalmente, interregional etc), autonomía y sus respectivas (autónoma, autonómicas) así como otros (libre determinación, autodeterminación). En casi todas las comisiones de trabajo fueron estos términos los que llevaron al disenso hubieron otros como: creación, al que en referencia a las leyes se les antepone inmediatamente el de *revisión*; u otros para el gobierno de plano inadmisibles como nuevo Constituyente y nueva Constitución. Así el gobierno insistía en que la referencia a la legislación se hiciera en términos generales o a la materia específica, ante el temor evidente de que, en efecto, el diagnóstico propositivo de las seis comisiones de trabajo en el orden legislativo, significara la demanda de una nueva Constitución.

Ante la lluvia de demandas y propuestas por años acumuladas en los anales de la historia de las regiones indígenas, el gobierno se presentó con un esquema predefinido similar a los registros de toma y daca, sin la menor disposición de dialogar y discutir las posibles soluciones de fondo, que finalmente serán medianamente recogidas en el rubro de disensos zapatistas del informe de trabajo que se llevará a la plenaria Resolutiva y que por supuesto el gobierno tratará de omitir como elementos de negociación.

El resultado fue que en dos de las seis comisiones de trabajo, la 4 sobre la Situación, Derechos y Cultura de la Mujer Indígena, y la 6 sobre Promoción y Desarrollo de la Cultura Indígena, no fue posible lograr documentos finales que identificaran plenamente los consensos y guías de acuerdo para la crucial tercera fase de negociación entre el EZLN y el gobierno Federal.

A la par de las negociaciones entre las partes sobre derechos y cultura indígenas, los zapatistas convinieron con la COCOPA en la realización de tres foros: El indígena, el de la mujer y el de la reforma del Estado. El de la Mujer ya no se retomaría y el indígena ya se había realizado en San Cristóbal de las Casas del 3 al 9 de enero, es decir, previo a la primera plenaria Resolutiva.

Los acuerdos se tomaron en la primera plenaria del 10 al 18 de enero de 1996 y después de la consulta zapatista en sus comunidades, fueron firmados el 16 de febrero de 1996.

El tema indígena, tuvo en la negociación una conclusión feliz, pero, por desgracia, había sido a contrapelo de provocaciones gubernamentales que habrían de incrementarse aún más después.

4.8. LA FIRMA DE LOS ACUERDOS DE SAN ANDRÉS (16 DE FEBRERO DE 1996)

Después del difícil proceso de negociación entre el gobierno federal y el EZLN desde abril de 1994, por encontrar nuevas formas que permitieran alcanzar acuerdos sobre la distensión militar, la pacificación entre los grupos sociales enfrentados en Chiapas y resolver las causas que originaron el levantamiento armado, se ideó la realización de Mesas de Trabajo, donde se discutiera ampliamente y con la participación de invitados de ambas partes, temas que se consideraron convenientes y de gran trascendencia nacional para los grupos minoritarios, y alcanzar el entendimiento y acuerdo de solución. De las cuales sólo una se resolvió totalmente y la otra se quedó en el comienzo:

- 1.- Derechos y Cultura Indígenas
- 2.- Democracia y justicia.

Después de 25 meses de confrontación un año con la mediación de la Comisión Nacional de Intermediación presidida por el obispo Samuel Ruiz y la Comisión de Concordia y Pacificación integrada por legisladores del Congreso de la Unión, y la realización de no pocas movilizaciones y reuniones multidinarias de buena parte de la sociedad mexicana vivimos en nuestro país una guerra que no sólo involucró a milicianos zapatistas ni se circunscribió a los municipios de Los Altos, Norte y Selva de Chiapas. Fue y sigue siendo una guerra de enfrentamiento con decenas de miles de soldados regulares, tanques, aviones, helicópteros artrillados, ametrallamientos y bombardeos indiscriminados, la llamada -guerra de baja intensidad- con miles de desplazados y damnificados por los desplazamientos militares, una derrama de dinero impresionante para mantener la maquinaria bélica, y también para mantener la imagen en los medios de comunicación, la manipulación informativa y la compra de conciencias, por medio programas asistenciales y de emergencia gubernamental. Ha sido una guerra de enfrentamiento entre la población, los grupos políticos y de poder en todo el país, y que ha llevado a no pocos mexicanos a sufrir la persecución,

encarcelamiento y hasta la muerte, por un ideal que los zapatistas resumen en "PARA TODOS TODO, NADA PARA NOSOTROS".

Dentro de ese ambiente de tensión constante, se llevó a cabo la firma de los Acuerdos de la Primera Mesa de "Derechos y Cultura Indígenas" celebrado por las partes el EZLN y el Gobierno Federal, el 16 de febrero de 1996. Estos tenían al momento de su firma el propósito central de terminar con la desigualdad, la discriminación, la explotación y la exclusión política dirigidas hacia los pueblos indígenas. (véase el documento en la sección de "anexos" al final de la bibliografía).

Dichos acuerdos constan de 3 documentos:

- 1.- Pronunciamiento conjunto que el gobierno federal y el EZLN enviarán a las instancias de debate y decisión.
- 2.- Propuestas conjuntas que le gobierno federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacionales.
- 3.- Compromisos para Chiapas del gobierno estatal federal y el EZLN, y compromisos y propuestas conjuntas de los gobiernos del estado y federal y el EZLN.

En general el contenido de los Acuerdos de San Andrés que en ellos se plasmaron por consenso de las partes, fue un marco que contemplara *el reconocimiento en la Constitución de los derechos de los pueblos indígenas*. Sus derechos individuales, de personas, y sus derechos colectivos de pueblos (no de poblados). Pero ¿qué debemos entender como "pueblos"?, aquí es importante hacer una primera observación: Este término tiene diversos sentidos, de los cuales se desarrollaron los siguientes: el geográfico (pueblo como ciudad o villa), el demográfico (pueblo como conjunto de habitantes de un territorio); el sociológico (pueblo como nación); y el jurídico-político (pueblo como titular de la soberanía y como elemento constitutivo del Estado. Pero dentro de nuestro análisis es el sentido sociológico, toda vez que va de la mano con el sentido de nación, el pueblo se identifica como el conjunto de seres humanos unidos por un sentimiento de pertenencia nacional. Este sentimiento se funda en una pluralidad de factores; entre los más significativos se encuentran la afinidad racial, la comunidad de cultura -en especial lengua y religión- y la comunidad de destino político. Una comunidad nacional es el resultado de una larga y compleja evolución histórica y social en la que ninguno de los elementos mencionados puede constituirlos por sí solo, dada la dificultad de determinar la relevancia específica de éstos en la realidad. Y también de acuerdo al convenio 169 de la OIT que significa el reconocimiento de la identidad específica de los grupos (sociales indígenas) que los diferencia de los demás componentes de la sociedad y porque además se encuentran asentados desde la época de la conquista o colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sean su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas culturales y políticas, o parte de ellas.

Retomando la importancia de el reconocimiento de los pueblos indígenas, -menciona dentro de los compromisos del Gobierno Federal- el derecho a la libre determinación, el cual "se ejercerá en un marco constitucional de autonomía, asegurando la unidad nacional. Podrán en consecuencia, decidir su forma de gobierno interna y sus maneras de organizarse política, social, económica y culturalmente. El marco de autonomía, permitirá alcanzar la efectividad de los

derechos sociales, económicos, culturales y políticos con respecto a su identidad²²⁵. La propuesta, incluida en los Acuerdos de San Andrés, es reconocer la autonomía como garantía constitucional para los pueblos indígenas, con el fin de dotarlos de derechos específicos en torno a los aspectos sustantivos que constituyen su razón de ser como pueblos, por ejemplo, formas propias de organización social y política, promoción y desarrollo de sus culturas, sistemas normativos, definición de estrategias para su desarrollo, acceso al uso y disfrute de recursos. Es necesario reiterar que la autonomía para los pueblos indígenas implica la facultad de auto-gobierno. Facultad de autogobierno es libertad de todo ciudadano para elegir y practicar su forma de vida personal y social, sin interferencia del poder estatal y reconocer el derecho a la diferencia con rango constitucional de manera que así como cada derecho individual termina donde empieza el de otra persona, el derecho de una cultura termine donde empieza el de la otra.

Entonces, ¿que debemos entender por **autonomía indígena**? *El estatuto legal por medio del cual los indígenas pueden ejercer, en el interior de la comunidad en que viven, sus formas tradicionales de gobierno, junto a la libertad de optar por una posición propia frente a la Nación.* En los pueblos indígenas de nuestro país hay sistemas propios de gobierno y control social. Algunos de ellos son sólo una variante de la organización ejidal; otros son una mezcla entre las autoridades tradicionales y el municipio, y otro más son los sistema de cargos y cofradías que, si bien cumplen funciones religiosas, también integran funciones de gobierno.

Otro argumento derivado por parte de algunas personas del gobierno es el que reconocer autonomía implica crear reservaciones y atentar contra la unidad nacional y violar la soberanía. Esto es mentira, es una aberración. Hasta ahora, tanto la sociedad como el Estado no se han preocupado por las "reservaciones" que creó el vacío jurídico para los pueblos indígenas. Se las ha remontado a través de sucesivos despojos, se les ha aislado del acceso al ejercicio de derechos económicos, políticos y sociales en nombre de la cultura única a la que había que incorporarse para "civilizarse" y los pueblos se han negado a pagar ese costo. Su lucha, ayer silenciosa, hoy pública, ha sido constante en la decisión de seguir siendo pueblos con culturas diferentes. Con base en esto podemos afirmar que el reconocimiento de derechos se reclama es para romper la "reservación de hecho" en que los pueblos indígenas han sido colocados.

Además cuando se habla de autonomía se vincula el término con el de "soberanía" y "federación" y son connotaciones diferentes. Los estados federativos son, entidades miembros autónomos del régimen federal y que están suscritos a un pacto federal normativo al cual se subordinan Y dentro de esta autonomía, de lo local y lo nacional se mantiene un ente político que llamamos Federación.

Por nuestra historia constitucional, nos podemos dar cuenta de que hay una existencia a la autonomía estatal reconocida explícitamente en la Constitución de 1824 así como en la del 1847 y 1857, como lo constata el Dr. Horacio Labastida en el Debate sobre el tema de derecho y autonomía en Chiapas celebrado el 4 de febrero de 1997 y donde mencionó: "con las

225 HERNÁNDEZ, Navarro Luis et al. "Acuerdos de San Andrés". Documento I Ed. Era pag. 58

derechos sociales, económicos, culturales y políticos con respecto a su identidad"²²⁵. La propuesta, incluida en los Acuerdos de San Andrés, es reconocer la autonomía como garantía constitucional para los pueblos indígenas, con el fin de dotarlos de derechos específicos en torno a los aspectos sustantivos que constituyen su razón de ser como pueblos, por ejemplo, formas propias de organización social y política, promoción y desarrollo de sus culturas, sistemas normativos, definición de estrategias para su desarrollo, acceso al uso y disfrute de recursos. Es necesario reiterar que la autonomía para los pueblos indígenas implica la facultad de auto-gobierno. Facultad de autogobierno es libertad de todo ciudadano para elegir y practicar su forma de vida personal y social, sin interferencia del poder estatal y reconocer el derecho a la diferencia con rango constitucional de manera que así como cada derecho individual termina donde empieza el de otra persona, el derecho de una cultura termine donde empieza el de la otra.

Entonces, ¿que debemos entender por **autonomía indígena**? *El estatuto legal por medio del cual los indígenas pueden ejercer, en el interior de la comunidad en que viven, sus formas tradicionales de gobierno, junto a la libertad de optar por una posición propia frente a la Nación.* En los pueblos indígenas de nuestro país hay sistemas propios de gobierno y control social. Algunos de ellos son sólo una variante de la organización ejidal; otros son una mezcla entre las autoridades tradicionales y el municipio, y otro más son los sistema de cargos y cofradías que, si bien cumplen funciones religiosas, también integran funciones de gobierno.

Otro argumento derivado por parte de algunas personas del gobierno es el que reconocer autonomía implica crear reservaciones y atentar contra la unidad nacional y violar la soberanía. Esto es mentira, es una aberración. Hasta ahora, tanto la sociedad como el Estado no se han preocupado por las "reservaciones" que creó el vacío jurídico para los pueblos indígenas. Se las ha remontado a través de sucesivos despojos, se les ha aislado del acceso al ejercicio de derechos económicos, políticos y sociales en nombre de la cultura única a la que había que incorporarse para "civilizarse" y los pueblos se han negado a pagar ese costo. Su lucha, ayer silenciosa, hoy pública, ha sido constante en la decisión de seguir siendo pueblos con culturas diferentes. Con base en esto podemos afirmar que el reconocimiento de derechos se reclama es para romper la "reservación de hecho" en que los pueblos indígenas han sido colocados.

Además cuando se habla de autonomía se vincula el término con el de "soberanía" y "federación" y son connotaciones diferentes. Los estados federativos son, entidades miembros autónomos del régimen federal y que están suscritos a un pacto federal normativo al cual se subordinan Y dentro de esta autonomía, de lo local y lo nacional se mantiene un ente político que llamamos Federación.

Por nuestra historia constitucional, nos podemos dar cuenta de que hay una existencia a la autonomía estatal reconocida explícitamente en la Constitución de 1824 así como en la del 1847 y 1857, como lo constata el Dr. Horacio Labastida en el Debate sobre el tema de derecho y autonomía en Chiapas celebrado el 4 de febrero de 1997 y donde mencionó: "con las

225 HERNÁNDEZ, Navarro Luis et al. "Acuerdos de San Andrés". Documento I Ed. Era pag. 58

Constituciones del 24, 47 y 57, había un reconocimiento a la autonomía estatal que la Constitución aparece con el nombre de "Independencia estatal"²²⁶

Ahora como a los Constituyentes de 1917, les fue obvio que los estados locales violaban las entidades menores que se llamaban municipios o alcaldías como era evidente que estas municipalidades no podían vivir de acuerdo con sus recursos culturales, ni económicos, entonces el Constituyente del 17, hizo un expreso reconocimiento al municipio libre, así lo llama en la Constitución originaria de 1917.

¿Por qué se les daba esta autonomía e independencia? Por que se admitía teóricamente, que el Estado era una zona de cultura propia que debía respetarse, que el municipio era otra zona de cultura propia que debía respetarse, y éste es el sentido de la Federación, porque resulta que la Federación es la conjugación de respetos, el general respecto del particular, de lo general respecto a las autonomías particulares de otra manera no habría Federación.

Dentro de los Acuerdos de San Andrés se redactó simple y sencillamente que dentro de la Federación reconociera la autonomía de las comunidades indígenas ¿por qué? porque las comunidades indígenas presentan un a poderosa cultura propia que quieren desenvolverse, quieren desarrollarse de acuerdo a los principios y raíces de su propia cultura, es decir las comunidades indígenas están pidiendo la misma autonomía que en la Constitución de 1824 pidieron los estados respecto a la Federación, están pidiendo la misma autonomía que en 1917 pidieron los municipios de los estados.

Siguiendo con el análisis de los Acuerdos de San Andrés, dentro del marco jurídico -materia que es de nuestro interés-, el gobierno asumió el compromiso de la edificación de un cambio jurídico nacional y en las entidades federativas, dentro de los siguientes derechos legítimos que demandan las comunidades indígenas:

a) **Derechos jurídicos.**- Para robustecer la representación y participación en las legislaturas y en el gobierno, con respeto en sus tradiciones y avalar las formas propias de su gobierno interno de las comunidades indígenas.

b) **Derechos de jurisdicción.**- Con el objetivo de que se dé la aceptación de los propios procedimientos de designar a sus autoridades y sus sistemas normativo para la resolución de problemas o conflictos internos, con el pleno respeto de los derechos humanos.

c) **Derechos sociales.**- Para garantizar sus formas de organización social y la satisfacción de sus necesidades humanas fundamentales.

d) **Derechos culturales.**- Para el propio desarrollo de su creatividad y difusión de la diversidad cultural.

Otro punto dentro del marco jurídico, está el reconocimiento en la legislación de las comunidades como **entidades de derecho público**, esto en atención a su origen histórico y a que no tiene como finalidad la satisfacción de intereses particulares. Es una propuesta de San Andrés

226 Debate sobre "*Derecho y Autonomía en Chiapas*". Celebrado en el Polifórum 4 de febrero de 1997 Ciudad de México D.F. Audiocassette facilitado por el Frente Zapatista de Liberación Nacional.

que contribuiría al manejo de recursos públicos, los dotaría de personalidad jurídica para ser sujetos de derechos en los asuntos que les atañen, como realizar la planeación comunitaria de sus proyectos de desarrollo, definir representantes para la integración de los ayuntamientos y, entre otras funciones, establecer y aplicar las disposiciones relativas a su gobierno interno. Así pues, el reconocimiento al pueblo indígena y el específico a las comunidades que lo integran no es excluyente, sino complementario o derivado. No implica modificación al pacto federal.

También dentro del marco jurídico tenemos la propuesta de reforma a los artículos 4º y 115º de la Constitución Política Federal con el objetivo de que los derechos de libre determinación y respeto a los grupos minoritarios a su diferencia cultural, étnica, queden consagrados. El artículo 115 para que fortalezca el pacto federal y se garantice la participación de las comunidades y de los municipios con población mayoritariamente indígena.

Entre los puntos que no pudieron ser acordados en esta negociación se encuentran de esta manera destacada dos: 1) la creación de un cuarto piso de gobierno constituido por regiones autónomas pluriétnicas, que abarca varios municipios y comunidades, y 2) el reconocimiento explícito al pluralismo jurídico de la nación. El primero deja de lado la demanda de creación de regiones pluriétnicas, que ha sido el eje organizativo de una parte del movimiento indígena, y el segundo dificulta en la práctica el proceso de reconocimiento y armonización de los sistemas jurídicos de los pueblos con los de los distintos ámbitos del estado. Asimismo, fue propuesta para la Mesa Tres sobre Tierra y Territorios Indios del Diálogo la discusión del artículo 27.

Los Acuerdos de San Andrés parten de un hecho político básico: el viejo pacto en el que se sustentaba la relación entre estado y pueblos indígenas se ha agotado y es necesario restablecerlo sobre nuevas bases. La insurrección indígena armada en Chiapas, pero también el ascenso en la lucha pacífica y civil reivindicando derechos en prácticamente todas las regiones indígenas del país; y la militarización que le ha acompañado, muestra que se requieren transformaciones profundas en la relación entre ambos. Así lo reconoció uno de los responsables de la negociación, Jorge del Valle, cuando señaló: "La negociación no es en función de la correlación de fuerzas. Es en función de una causa a resolver. Si hubiéramos negociado en función de la correlación de fuerzas otra cosa sería nuestro ofrecimiento"²²⁷

Las razones para firmar los Acuerdos de San Andrés respondieron también a cuestiones internacionales. Inmediatamente después de su aprobación, los negociadores gubernamentales partieron a una gira europea para explicar a los países miembros de la Unión Europea (UE) los alcances del Acuerdo mínimo firmado por el EZLN. Paralelamente, distintas embajadas mexicanas en el viejo continente emprendieron una ofensiva informativa para mostrar "la voluntad negociadora" del gobierno mexicano. La campaña diplomática sobre la cuestión chiapaneca del gobierno mexicano en Europa buscaba **tres objetivos simultáneos**: *El primero*, y más importante, era el "*lavar la imagen*" de una administración desprestigiada por sus continuas y documentadas violaciones a los derechos humanos y que podemos comprobar con la siguiente imagen de la revista "*Que hacer Político*" en su primera plana y que demuestra nuestra afirmación.

227 DEL VALLE, Jorge, cit. por, Hernández Navarro Luis "Acuerdos de San Andrés" Ed. Era p. 217



Y como también lo constata las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, durante el conflicto armado, se registraron un gran número de denuncias por parte de la población en contra de elementos policiacos, y del Ejército Mexicano.

De acuerdo a Michael Chamberlain, secretario técnico de la red "Todos los derechos para todos", son muchas las aristas que los organismos defensores de derechos humanos ven con preocupación, pero una de particular importancia es la actual situación de los pueblos indígenas en México, en término de sus derechos políticos.

Chamberlain reitera su preocupación por las constantes agresiones a los indígenas por grupos policiacos y paramilitares, sobre todo en el Sureste Mexicano, y considera necesario impulsar sus garantías individuales en lo inmediato "a través de un reconocimiento de los acuerdos de San Andrés, el reconocimiento a las autonomías, de sus jurisdicciones, de sus formas de procuración y administración de justicia y su derecho a desarrollo"²²⁸.

Afirma Chamberlain que de enero de 1997 a lo que va del 2000 (agosto) se ha reportado un gran porcentaje de ejecuciones extrajudiciales y amenazas de muerte que ocurren en el ámbito de la guerra contrainsurgente desarrollada en el estado de Chiapas, Guerrero y Oaxaca.

El **segundo objetivo** era el procurar contrarrestar el señalamiento hecho durante la reunión de la Comisión de Aplicación de Norma de la Organización Internacional del Trabajo

228 LAGUNA, Berber Mauricio "Derechos inhumanos en el sexenio zedillista" Revista Quehacer Político No. 989 p. 7

realizada en Ginebra Suiza, el 16 de junio de 1995, en el que se indicaba que en México se cometen actos graves contra los trabajadores rurales e indígenas y que el gobierno mexicano debía rectificar su política indigenista. El tercero era el tratar de revertir la creciente influencia que en distintos círculos europeos habían adquirido los zapatistas.

Por otro lado, los acuerdos de San Andrés son resultado, en mucho, de un proyecto alternativo elaborado por intelectuales y dirigentes indígenas. En él se expresa una profunda recomposición de sus identidades surgida de la reflexión de sus condiciones materiales de vida. El eje conceptual sobre el que se articulan sus demandas es el derecho a la libre determinación y a la autonomía como ejercicio de ésta. Además de la existencia como pueblos, argumentan a la luz de los convenios internacionales firmados por el gobierno mexicano y de las nuevas tendencias del derecho hacia el reconocimiento formal de los derechos colectivos. Reivindica un derecho de igualdad y un ejercicio diferente de éste. Parte de la legislación de este derecho a nivel internacional: el Convenio 169 de la OIT forma ya parte, por la vía de la recepción de la legislación mexicana. Ninguna consideración jurídica sobre los Acuerdos de San Andrés en lo general, o sobre la iniciativa de la ley de COCOPA en particular, puede prescindir del hecho de que el convenio 169 es norma interna.

Aquí hay algo interesante con respecto a las negociaciones, la verdadera oferta (nunca explicitada) que la delegación gubernamental hizo al EZLN fue la de proponerle un mecanismo para la construcción de su programa político y para establecer puentes con otros sectores sociales, más que entrar a negociar cuestiones sustantivas con él. San Andrés era la vía para la inserción de los rebeldes en la vida civil sin otorgarles conquistas políticas significativas, "permitiéndoles" la construcción de una salida "decorosa". Desde esta perspectiva, los Acuerdos en materia de derechos y cultura indígena fueron la carnada para que los zapatistas no trataran de descarrilar el proceso de reinserción.

Por lo demás, es una vieja tradición de la política gubernamental firmar compromisos que nunca se cumplen. Fiel a este principio, la delegación gubernamental jugó a la ambigüedad y estableció que su responsabilidad se limitaba a enviar a las instancias nacionales de debate y decisión los pronunciamientos y acuerdos firmados en San Andrés. Con ello, quiso reducir tanto peso de los Acuerdos como su propia responsabilidad paso a paso a las reformas. Sin embargo, meses después, el 11 de julio de 1996, en el marco de una nueva crisis, tuvo que aceptar una modificación a las reglas generales de la agenda, formato y procedimiento de negociación y aceptar que los Acuerdos tienen un carácter vinculatorio para las partes. éstas tienen una obligación con lo que firmaron. El candado se abrió parcialmente.

Después de haber firmado los acuerdos de San Andrés sobre Derechos y Cultura Indígenas, el gobierno buscó meter reversa. Resuelto el primer tema, el segundo en la agenda de las partes era el de Democracia y Justicia; el 5 de marzo debían acordarse los subtemas base de los grupos de trabajo, pero desde el primer día el Gobierno volvió a la idea de que en San Andrés no se abordarían temas de carácter nacional y por supuesto el EZLN insistió en lo contrario.

El 20 de marzo se instalaron seis grupos sobre el tema de Democracia y Justicia; a ninguno de estos grupos llevó el Gobierno invitados y a los asesores les prohibieron hablar, el Gobierno

ahora le hacía el vacío a la discusión. No dialogar, no comprometerse, fue la consigna, aunque con eso estuvieran renunciando al diálogo y a la negociación.

4.9. PROPUESTA DE LEY DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN HECHA POR LA COCOPA Y EL EZLN

El escenario después de la firma de los acuerdos de San Andrés por parte del Gobierno Federal fue una actitud de doble juego, mientras hablaba de paz ante los medios de comunicación internacionales y nacionales, la verdadera careta se mostraba con los hechos. Siguió adelante con la guerra sucia: el hostigamiento militar, policiaco y paramilitar contra las comunidades indígenas, además de sabotear la Mesa 2 de Trabajo, Democracia y Justicia, las comunidades indígenas que forman el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, decidieron que no tenía caso seguir simulando un diálogo y que por lo tanto se levantaban de la mesa de diálogo hasta que el gobierno cumpliera con lo firmado en la Mesa 1.

Cuando digo que se sabotó la Mesa 2, es por que a escasos días de la firma de los Acuerdos, mientras se discutía sobre la integración de los seis grupos que integraría la mesa, en Chiapas al mismo tiempo se desalojó de manera brutal una invasión campesina en la finca Platanera San Luis del Sureste

Los miembros de la COCOPA, se dieron cuenta de la actitud del gobierno Federal, y se reunieron en Cuernavaca Morelos, para definir puntos y pedirle al Presidente Zedillo explicaciones y a la vez pedirle solución a los problemas que ya se avecinaban. Se pidió una cita de la COCOPA al presidente Zedillo, la cual fue concedida, en donde la COCOPA le habló de su doble papel que el Ejecutivo estaba utilizando ya que el mismo día que se iniciaron pláticas para la integración de la Mesa 2, hubo un brutal desalojo en Nicolás Ruiz, donde hubo tres muertos, siete heridos y 57 detenidos, ya que los campesinos de este predio eran simpatizantes zapatistas, y quienes desde el 1° de enero de 1994 tenían un acuerdo tácito de no desalojo, y ese día 20 de marzo, fueron desalojados por el Ejército Federal quién disparó por espacio de 6 horas contra ellos. El titular del Ejecutivo negó su actitud, y lo podemos constatar con las declaraciones que el Senador Juan N. Guerra en su libro cuando cuestionó al presidente Zedillo: "¿Por qué -le pregunté- se escogió precisamente el día de la negociación para desalojarlos? ¿Por qué el gobierno abandonó el diálogo y no llevó invitados? Todo esto hace que me salten dudas del papel que la Cocopa ha venido jugando ¿Acaso nosotros somos piezas del dominó que ustedes juegan a su antojo, mientras juegan otras por otro lado?"....."Fue cuando respondió (Zedillo): "De veras Juan, yo no supe cómo estuvo lo de Nicolás Ruiz".²²⁹

229 GUERRA, JUAN N. *Historia Personal de la Cocopa... Cuando estuvimos a punto de firmar la paz en Chiapas*. Ed. Grijalbo p. 135

A partir de este hecho, se intensificó más la guerra sucia en contra de las comunidades indígenas chiapanecas. Siguió su marcha la guerra de baja intensidad, promovida por el propio Ejecutivo, a través de las Fuerzas armadas, por medio de acciones de combate, en el contexto contrainsurgente es “destruir o neutralizar las bases y fuerzas tácticas subversivas”, y establecer un entorno inseguro, desacreditar el movimiento insurgente. Al respecto el mayor Ward sugirió: “la estrategia de defensa interna más eficaz consiste en establecer una base segura de apoyo al gobierno, ubicada a menudo alrededor de la capital y de otras ciudades importantes, y luego , extender gradualmente el área de control, con objeto de ir alejando poco a poco a los insurgentes de su base de apoyo: el pueblo”²³⁰. Con esto se justifica la otra herramienta de la GBI llamada **control de poblaciones**, que opera sobre el desplazamiento de comunidades desarraigadas de sus lugares de origen, sobre los que se explota deliberadamente su experiencia de vulnerabilidad y peligro de indefensión y terror a fin de marcar en la profundidad de su psique.

El diálogo se puso en jaque. Y se suspendió. Posteriormente, miembros de la COCOPA trataron por todos los medios que se integrara la Comisión de Seguimiento y Verificación. Habló con el EZLN y se llegó al acuerdo que el 5 de noviembre se integraría la COSEVER, pero el 4 por la noche Marcos quería abandonar San Cristóbal, rompiendo el nuevo y quizá último formato de diálogo. La reacción de Marcos la había provocado las propuestas de la delegación gubernamental sobre la Comisión de Seguimiento y Verificación. Las personalidades con un mínimo de prestigio brillaban por su ausencia, estaba propuesto hasta un chofer o auxiliar del ex gobernador Robledo. Para los zapatistas y la COCOPA era una burla la propuesta gubernamental. Ese día no se integró por la ausencia por parte del gobierno federal. Sino hasta el día 7 de noviembre se instaló formalmente en el teatro de San Cristóbal de las Casas, con una composición paritaria y con buen nivel de ambas partes.

Para el día 9 de noviembre en que los miembros de la COCOPA regresaban a la Ciudad de México, hubo otro brutal desalojo en el poblado de Laja Tendida, municipio de Venustiano Carranza, con un saldo de tres campesinos muertos, cinco heridos de bala y una decena de intoxicados. Una vez más las provocaciones. El gobierno federal dió a conocer una propuesta de reforma a la Constitución, donde solamente 2 artículos eran los propuestos para reforma, cuando el EZLN proponía en San Andrés 14 artículos constitucionales. . El intercambio de documentos agudizó más las contradicciones. En el último de ellos el EZLN respondió ya molesto, al estilo de los primeros diálogos de San Andrés. El revire del Gobierno federal fue el viejo estilo de Iruegas-Bernal -Del Valle. Por lo que se sugirió que la COCOPA elaborara una propuesta que reflejara fielmente los Acuerdos de San Andrés.

Elaborar la iniciativa resultó un verdadero debate entre los propios miembros de la COCOPA que en ocasiones se calificó de ríspido. La iniciativa tendría los propios jaloneos de un debate parlamentario con la participación de todas las fuerzas políticas, resultando una iniciativa de consenso; no era la manera alguna la iniciativa un hermoso proyecto de gabinete tecnócrata, de esos que se hacen al margen del debate parlamentario y de la confrontación entre fuerzas políticas.

230 KLARE, T. Michael et al “*Contrainsurgencia, proinsurgencia y antiterrorismo en los 90. El arte de la guerra de baja intensidad*” Ed CONACULTA-Grijalbo p. 78

La norma que se estableció para resolver las contradicciones fue que los miembros de la COCOPA se remitieron en varios casos a lo que decían textualmente los Acuerdos de San Andrés. Así se fue eliminando artículos propuestos por los zapatistas y subiendo el contenido de las propuestas gubernamentales.

El 29 de noviembre de 1996, se envió el texto de la iniciativa, a ambas partes: Gobierno Federal y EZLN. Primero al Secretario de Gobernación, y directamente a la Comandancia General del EZLN. Posteriormente la respuesta del EZLN fue que aunque tenían algunas observaciones que hacerle, la aceptaban. Mientras que el entonces secretario de Gobernación Emilio Chuayffet no estaba muy clara su aprobación por dos o tres términos multívocos y que era mejor ser sustituidos por otros términos más precisos; también cuestionó el programa para los indígenas migrantes porque le parecía extraterritorial. La COCOPA no aceptó las objeciones del Secretario de Gobernación, y éste buscó una salida de que tendría que consultarlo con el Presidente.

No así el gobierno federal que rechazó la propuesta y presentó su propia propuesta, la cual no respeta ni el espíritu ni la letra de los Acuerdos de San Andrés, poniendo en riesgo, una vez más, el proceso de paz.

La contrapropuesta gubernamental utiliza los mismos conceptos que la COCOPA, sin embargo, en las precisiones que se hacen en cuanto al ejercicio de los derechos que se pretende reconocer impone una serie de limitaciones y candados que tienden a nulificar esos derechos. Por otro lado, adolece de muy serios errores de técnica jurídica como subordinar el texto constitucional a leyes secundarias, lo cual es contrario al más elemental principio jurídico de jerarquización de las leyes, que otorga supremacía absoluta a la Constitución.

Por otro lado, otorga derechos de los que hoy todos los mexicanos formalmente ya gozamos y se anulan otros derechos que ya están reconocidos en la propia Constitución y en el convenio 169 de la OIT.

Se podrá observar la propuesta de COCOPA y las observaciones del gobierno federal en la sección de "anexos" que se encuentran al final de la bibliografía.

La COCOPA propuso adicionar los artículos 4º, 115, 18, 26, 53, 73 y 116 de la Constitución federal, y en ese mismo orden vienen en las hojas para que el lector tenga una mejor visión.

4.9.1. Comentario a la propuesta de la COCOPA

Un primer reclamo, el principal, es que el Estado mexicano reconozca: que en su interior además de sujetos de derechos individuales, existen sujetos colectivos, y son los pueblos indígenas. Esto es muy importante porque, ya hemos dicho, históricamente se ha negado su existencia jurídica, y cuando se reconocieron, se hizo en el marco del derecho agrario o reconociendo sólo derechos culturales. Como expresión de esta demanda, en la propuesta elaborada por la COCOPA, se dice que:

“La Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquéllos que descienden de poblaciones que habitaban en el país al iniciarse la colonización o antes de que se establecieran las fronteras de los Estados Unidos Mexicanos, y que cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”²³¹

El texto anterior tiene varias implicaciones: la primera de ellas es que modifica los sujetos tradicionales reconocidos como gobernados, que han sido los individuos en lo particular y reconoce a un sujeto colectivo que son los pueblos indígenas, a los que se deben reconocer los derechos específicos que como tales les corresponden. Ahora bien ¿quiénes son esos pueblos indígenas a los que habrá que reconocérseles derechos? En la propuesta no se especifica quiénes son, más bien se establecen criterios para identificarlos. Esto es así porque existiendo una gran diversidad de pueblos si se señalaran sus características en la Constitución Federal se correría el riesgo de excluir a algunos o de asumir una tendencia hegemónica, que es lo que se combate. Para evitarlo se propone que la Constitución Federal establezca una especie de “paraguas” donde quepan todos y sean las constituciones de los estados de la federación donde se especifique quiénes son los pueblos indígenas.

El marco jurídico que se propone para identificar a los diversos pueblos indígenas engloba los siguientes aspectos:

a) Que sean descendientes de las poblaciones que habitaban el país al iniciarse la colonización o fijarse las fronteras de los Estados Unidos Mexicanos.

Aquí habla en la etapa que se ubica entre los años de 1521-1821, que es cuando se habla de colonización, es decir se refiere a la invasión y posterior dominio español sobre el territorio de lo que hoy conocemos como México.

b) Cualquiera que sea su situación jurídica, conserven sus propias instituciones sociales económicas, culturales, políticas, o parte de ellas.

231 Campa Mendoza Víctor *“Las insurrecciones de los Pueblos Indios en México. La rebelión Zapoteca en Chiapas”* Ediciones Cuellar Primera Edición México 1999 pag. 401-403

Aquí lo central es comprender qué es una situación jurídica cuáles son las situaciones indígenas. La situación jurídica hace referencia a la posición en que un sujeto de derecho se encuentra en su relación con otros, por virtud de la cual puede contraer derechos y obligaciones con consecuencias jurídicas, es decir, que puede reclamar sus derechos y debe cumplir con sus obligaciones y si no le cumplieran o él no cumpliera, el gobierno puede obligarlos por la fuerza a cumplir. Así, cualquier persona puede tener muchas situaciones jurídicas al mismo tiempo. Pensemos en alguien que siendo profesionista es a la vez comerciante y pertenece a una asociación cultural. En cada una de ellas guarda situaciones jurídicas distintas. Lo mismo sucede con los indígenas.

Por **institución** se entiende a la forma específica en que los pueblos indígenas se organizan en su vida social, la cual es propia de ellos y obedece a su cultura. Esto incluye su organización social, política, económica, cultural etc.

Reconocido el pueblo indígena como sujeto de derecho habrá que enunciar los derechos a que podrá acceder.

Uno de los derechos derivados de la condición como pueblos es el de la libre determinación. Igual que los individuos tiene la libertad de decidir su vida, sus pueblos tienen el derecho de decidir internamente la suya, de manera colectiva, sin intervención de nadie ajeno a ellos y de acuerdo a la concepción que tengan del mundo. Por eso la propuesta enumera varias fracciones. Nótese que este derecho a la autonomía que se les reconoce no es absoluto, pues está claramente delimitado a que se respete la integridad del Estado mexicano. La autonomía implica pertenencia a otro sujeto, el cual reconoce al ente autónomo determinadas facultades, por las cuales el poder se descentraliza; la soberanía implica independencia de cualquier órgano de gobierno, además de no reconocerse otro poder superior al de quien la ejerce.

En el artículo 115 constitucional, sobre todo en sus fracciones IX y X, ya se especifica de qué manera se ejercerá este derecho interior de los pueblos y comunidades indígenas. En la novena fracción, resalta la obligación del Estado de respetar el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas que, como ya se expresó, no es otra cosa que la práctica de la autonomía. Otro aspecto es que esta autonomía puede abarcar dos o más pueblos de un mismo estado, lo cual permite que si dos o más de ellos quieren asociarse y establecer formas de coordinación para atender conjuntamente sus problemas y lo puedan hacer, sobre todo en aquellos casos donde sus territorios tienden a formar regiones geográficas y es importante tomar en cuenta esta realidad a la hora de planear el desarrollo.

También dentro de esta fracción hay una gran importancia resaltar donde declara que las comunidades indígenas son entidades de derecho público, lo cual quiere decir que aun cuando formen parte de un municipio podrán actuar válidamente por sí solas en los asuntos que les interesen. Para que puedan cumplir con este fin, los órganos de gobierno que desempeñen funciones que sean de interés de ellas deberán transferirselas poco a poco, junto con los recursos necesarios para alcanzar sus fines.

En la fracción X del mismo artículo 115 se reconoce el derecho de los pueblos indígenas, sea en los municipios, en las comunidades que los integren y aún en los organismos que el Ayuntamiento llegare a establecer como órganos auxiliares para el ejercicio de sus tareas públicas, que los pueblos indígenas tengan sus propios representantes, los que serán electos de acuerdo a las formas que ellos utilizan normalmente, esto quiere decir que ninguna autoridad puede obligarlos a elegirlos de manera distinta. Este derecho también deberá detallarse más en las leyes que los estados aprueben, atendiendo a sus propias características y necesidades

Derechos económicos

Este derecho tiene que ver con un requisito que se establece para que los pueblos indígenas puedan ser sujetos de derecho y conserven sus instituciones propias, entre ellas las económicas. Ya anteriormente expresamos que por institución hay que entender las formas específicas de organización. Así, pues, los derechos económicos guardan relación con las formas que los indígenas se organizan para la producción, sobre todo en referencia con los recursos naturales. Por eso volviendo al artículo 4º, se propone una fracción V, que tiene como finalidad garantizar que los pueblos, como colectividad, puedan acceder al uso y disfrute de los recursos naturales, que se encuentren en sus tierras y territorios. Este es un derecho distinto al que contiene el artículo 27 y la actual Ley Forestal, ya que aquellos tienen un carácter individual, por medio del cual sus titulares pueden explotar los recursos que se encuentren en sus predios agrícolas de la forma que ellos dispongan, siempre dentro del marco de la ley.

Pero la fracción V del artículo 4º constitucional de la propuesta no se refiere a eso sino al derecho que tienen los pueblos de convenir con terceros y aun con el mismo Estado la forma en que se explotarán los bienes que se encuentren en sus tierras y territorios a efecto de salvaguardar sus derechos económicos y culturales, así como la preservación del medio ambiente que a todos interesa.

Otro derecho económico se encuentra en la adición que se propone para el artículo 26, a través del cual se especifica que a los pueblos y comunidades indígenas "*El estado les garantizará su acceso equitativo a la distribución de la riqueza nacional*". Con lo cual queda obligado a que cualquier medida que tome en materia económica, sea que afecte directamente a los pueblos indígenas o sea que tenga carácter nacional, se les tome en cuenta.

Este es el contenido general del proyecto de reforma constitucional en materia indígena elaborado por la COCOPA a partir de los Acuerdos de San Andrés, entre el gobierno Federal y el EZLN. Como puede verse en ella no hay ningún indicio de que los indígenas quieran separarse de nuestro territorio, formar otros estados, desintegrar la nación o adquirir soberanía, como algunas personas han sostenido. Por el contrario lo que se pretende con ellas es refundar el Estado y modificar las formas de convivencia entre todos, gobierno y gobernados, incluidos los pueblos indígenas.

4.9.2. Algunas diferencias entre la propuesta de la COCOPA y la propuesta gubernamental

Como ya lo mencionamos el gobierno federal rechazó la propuesta de la COCOPA y envió la suya, de la cual comentaremos enseguida.

La propuesta del gobierno nulifica tres aspectos centrales de la autonomía:

- 1.- La capacidad de los pueblos de autogobernarse;
- 2.- La capacidad de aplicar sus sistemas normativos internos;
- 3.- El acceso colectivo al uso y disfrute de los recursos naturales, de sus tierras y territorios.

En efecto suprime toda la fracción I, de la propuesta de la COCOPA y con ello anula la capacidad de los pueblos para ejercer su autogobierno.

En lo que se refiere a la fracción II respecto de la aplicación de los sistemas normativos para resolución de los conflictos internos la COCOPA, conforme a los Acuerdos de San Andrés, reconoció los "sistemas normativos internos" de los pueblos indígenas y propone que sus decisiones sean *convalidadas* por la autoridad jurisdiccional del Estado. En cambio la propuesta del gobierno propone que sean *homologadas* dichas decisiones. Lo que aparentemente es un simple cambio de palabras, en realidad implica interpretaciones y alcances legales muy distintos.

La palabra **convalidación** significa "confirmación del acto jurídico", es decir que lo que se convalida es un acto voluntario lícito y que produce efectos jurídicos, significa que es un acto válido previamente. **Homologación** es un vocablo griego que quiere decir "consentimiento o aprobación" en un sentido amplio, la homologación implica la aprobación judicial de un acto jurídico que no había adquirido toda su eficacia jurídica antes de ser homologado²³².

En nuestro sistema jurídico, lo único que requieren de homologación judicial para su reconocimiento y ejecución son los laudos y sentencias extranjeras. En este caso (como no existe procedimiento de homologación) se aplica el procedimiento "exequatur" (de ejecución de sentencias extranjeras) que prevé el Código Federal de Procedimientos Civiles, para que estos laudos y sentencias extranjeras tengan validez en nuestro país y puedan ser ejecutados. Esto significa decir que antes de ser homologados no producen ningún efecto jurídico.

232 INFORMÁTICA JURÍDICA PROFESIONAL "Diccionario Jurídico 2001" Desarrollo Jurídico registro DJ2K-1345

De lo anterior resulta que las soluciones que los indígenas den a sus conflictos internos deberán ser sometidos a homologación de un juez para que tengan eficacia jurídica, con lo cual la contrapropuesta gubernamental coloca las resoluciones indígenas en el nivel de "laudos o sentencias extranjeras" de acuerdo a nuestro sistema jurídico vigente.

En esta situación ¿cuántos años tendrían que esperar los indígenas para lograr que sus resoluciones fueran homologadas por un juez? Por el rezago y lentitud que hoy existe en todo el poder judicial en la administración de justicia, seguramente esto pondría a los indígenas en una interminable "tramitología", como es el caso de los expedientes agrarios muchos de los cuales tienen más de cincuenta años de trámites y aún no se resuelven. Tal vez como en el caso del Rezago Homologatorio. Esto es un ejemplo de carácter racista y discriminatorio de la propuesta gubernamental al considerar como extranjeros a los indígenas mexicanos.

En cuanto a la fracción III que se refiere al derecho de los pueblos indígenas para acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios, la propuesta del gobierno elimina el reconocimiento de los territorios de los pueblos indígenas, según la definición de la OIT que era fundamental y explícita en San Andrés, así como la expresión "de manera colectiva", ambos elementos recogidos por la COCOPA.

El gobierno federal formula en cambio el acceso a las tierras en términos de "las formas, modalidades y limitaciones establecidas para la propiedad por esta Constitución y sus leyes"; exhibe con ello una gran ignorancia sobre la relación que guardan los pueblos indígenas con su territorio lo cual no se reduce a una simple forma de propiedad y va en contra del espíritu y la letra de lo que establece el convenio 169 de la OIT en este aspecto, situándose de esta manera en un nivel más bajo a la contrarreforma agraria salinista.

Por otra parte, en el artículo 115, fracción IX, la COCOPA propone reconocer la comunidad como entidad de derecho público, tal como, se había acordado en San Andrés. La propuesta gubernamental, en cambio, la considera "de interés público". Esto, lejos de reconocer la personalidad jurídica de las comunidades, en un rango asociado con su autonomía y con la estructura del Estado, las expone a la intervención directa y permanente del gobierno; como ejemplo de lo que el derecho positivo mexicano considera "de interés público" se encuentra "la apertura, ampliación y alineamiento de calles, el embellecimiento de las poblaciones; la conservación de los lugares de belleza panorámica, de las antigüedades y objetos de arte, de edificios y monumentos arqueológicos o históricos". En este marco, la propuesta gubernamental considera a los pueblos y comunidades indígenas como objetos que deben ser "conservados, cuidados y embellecidos".

4.10. Constitucionalidad o inconstitucionalidad de las reformas o adiciones a la Constitución Federal en materia indígena

Cuando hacemos el análisis a todas las demandas indígenas, nos encontramos que algunos juristas de postura liberal del orden jurídico del Derecho Privado y Público se oponen a los cambios constitucionales "reformas". Opiniones diversas de constitucionalistas declaran que las reformas a la esencia y el espíritu de la Constitución Federal sólo tiene facultad para hacerlas un Congreso Constituyente convocado por la mayoría de las fuerzas políticas, sociales y económicas de la Nación, o por una revolución social. Aseguran que las nuevas normas o modificaciones a la Constitución entrañan un peligro para la soberanía y la unidad nacional, como lo afirma el doctor en Derecho Ignacio Burgoa, que la "reforma constitucional podría desintegrar política y jurídicamente al Estado, al establecer estados dentro del Estado"²³³, porque al otorgar autonomía generaría una especie de extraterritorialidad dentro del territorio nacional o formar territorios independientes dentro del país.

En cambio los constitucionalistas de Corte del Orden Jurídico Nacional social, consideran que las demandas del EZLN, que encajan en nuestra Constitución donde existen y se observan también los derechos sociales, tanto como los individuales y públicos como conjunto de principios materiales que constituyen su esencia los principios fundamentales del régimen político y jurídico; esto es, los principios que están en la base del Estado y de las libertades contenidas en las declaraciones políticas y jurídicas fundamentales, adaptadas por el titular de la soberanía del pueblo y de la representación política, como principios políticos, y las ideas de los derechos humanos y de la separación de poderes, como principios jurídicos; para algunos juristas como Schmit, los derechos humanos se componen en *derechos del hombre o derechos individuales y los derechos colectivos o sociales*, principios que contempla el Orden Jurídico Nacional: Derecho Privado, Derecho Social y Derecho Público. Respecto a lo anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha establecido que: "todas las normas constitucionales tienen la misma jerarquía y ninguna de ellas puede declararse inconstitucional, por lo que no puede aceptarse que alguna de sus normas no deban observarse por ser contrarias a lo dispuesto por otras"²³⁴.

La propuesta de modificaciones, de acuerdo a la autonomía, habla del ejercicio a un conjunto de derechos que no está colocando a los indígenas por encima de la Nación Mexicana. Se plantea como garantía constitucional, reconoce derechos, no asigna competencias, no crea nuevos niveles de gobierno, consigna el reconocimiento de los derechos colectivos a un nuevo sujeto jurídico, a un "nuevo orden jurídico llamado pueblo indígena" diferente a los individuales, derechos fundamentales que no se cuestionan y a los que no renuncian los integrantes de los pueblos indígenas.

²³³ SEMANARIO "PROCESO" Entrevista a Ignacio Burgoa Orihuela 30 de diciembre de 1996

²³⁴ Periódico "La Jornada", Rosa Rojas periodista, entrevista a Magdalena Gómez Diciembre 15 de 1996 p. 4

Nos preguntamos cuál será el correcto procedimiento legislativo que se observe en aplicación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para legislar en materia indígena. Se trata de observar correctamente el Orden Jurídico Nacional: el derecho privado, el derecho público y el derecho social; el ejercicio de las facultades y funciones de cada uno de los Tres poderes de la Unión y la correcta aplicación y observancia de la Máxima Ley Mexicana. Si no se procede con apego fiel como lo ordena la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cualquier mecanismo o procedimiento para legislar : iniciativa de ley, discusión, observación, análisis, aprobación, revisión, modificación, reforma, abrogación de la Ley Suprema será **inconstitucional**.

La Constitución Federal en sus partes dogmática, doctrinal y material constituyen los fundamentos: de las garantías individuales y sociales; la parte política-soberanía (la voluntad del pueblo depositada en sus representantes legítimos); el fundamento jurídico de sociedad y el estado; la división de poderes. O sea la parte subjetiva y objetiva: soberanía, poder ciudadanía, sujeto de derecho, personalidad jurídica, las personas individuales, morales corporativas, colectivas y personas. Todo esto se contempla en el derecho subjetivo y objetivo. En general todo lo que constituye la estructura plena, soberanía y democracia de un Estado que se realiza y gobierno jurídicamente en un medio social con manifestaciones de comunión entre los miembros del grupo social, dirigidas por los órganos de poderes de gobierno y reglamentadas por procedimientos legales, jurisdiccionales, competencias y facultades.

Las propuestas para reformar o reestructurar los conceptos de nuestra Constitución General en materia indígena, nos hace reflexionar acerca de la aplicación u obsolencia de nuestro Proyecto de Nación. Sin embargo, para efectuar estas reformas existe el camino por las vías del derecho, conforme a un procedimiento constitucional. Dicho procedimiento debe de contemplar el esfuerzo democrático que se gesta. en la lucha dialéctica que entrelaza, indisoluble el imperativo democrático de los cometidos del poder público que deviene crecientemente en una administración prestacional, se limite al control de la constitucionalidad, en cual debería ser defensa de toda constitución, no sólo en el sentido subjetivo de las garantías individuales, sino fundamentalmente tutela objetiva de la Ley Suprema.; Control de la Constitucionalidad y Control Jurisdiccional en apego a los Artículos Constitucionales 103, 105, 107, 131 y 133, confieren la facultad del control de la Constitucionalidad al Poder Judicial ante los otros Poderes de la Unión.

En conclusión para reformar la Constitución General, tiene que ver los Tres Poderes de la Unión de acuerdo a sus facultades, competencias y jurisdicciones.

4.10.1. La Constitucionalidad y el derecho indígena

Ante esta amenaza de anticonstitucionalidad puede que subsista para las leyes de desarrollo el precepto constitucionalidad que versa: "Se puede proteger, preservar y promover todo aquello que la lógica de la ley sustantiva precisamente impide. Como si las leyes nacionales fueran absolutas, al contrario, precisamente por el relativismo de la Ley General, es la limitante del Artículo 4º constitucional es incompleto, limitado y tiene el aspecto de un remiendo legal que no es medida suficiente no plantea la aceptación del pluralismo jurídico.

La negación del derecho indígena podría resultar también a pesar de los reconocimientos constitucionales, si se reduce toda la complejidad jurídica del entorno a la complejidad del sistema jurídico del Estado. Con este planteamiento, la justicia queda caracterizada con la "complejidad adecuada del sistema jurídico" presenta un dilema o aumenta la complejidad del sistema jurídico a costa de la consistencia interna del mismo o refuerza la unidad del sistema con base en la dogmatización de las categorías jurídicas, lo que produce una merma de la complejidad. Lo que no es categorizable dentro del sistema jurídico. lo que amenaza con elevar hasta un grado peligroso la constancia interna del mismo es rechazado de plano. Por ello, el reconocimiento del derecho indígena, desde un sistema conduciría a que no pudiera ser considerado sino particularmente, se respeta el derecho indígena siempre que no contravenga al derecho dominante. Puede sobre-entenderse que el reconocimiento constitucional se hace desde adentro y para un solo y único sistema y órdenes jurídicos "en todo aquello que no contravenga a la presente Constitución". La amenaza de la anticonstitucionalidad pueda que subsista para las leyes de desarrollo del precepto constitucional. Quizá todavía sea cierto que "se puede proteger, preservar todo aquello que la lógica de la ley sustantiva precisamente impide"²³⁵

Ante el reconocimiento de diferentes regímenes jurídicos dentro de un Estado-Nación, el mejor camino es el de afirmar el actual derecho indígena como derecho propio y no como costumbre jurídica respecto al derecho, al derecho general del Estado, se debe de reconocer su carácter de sistema de derecho completo, autóctono, que responde a unos principios generales y desarrolla sus consecuencias. Al afirmar la existencia de un derecho indígena, este derecho exige todos los derechos necesarios para hacer posible su ejercicio. Su titular son los pueblos indígenas, un sujeto colectivo. Este derecho público lo es en cada caso, de una corporación indígena, es decir, un derecho que pertenece a todos los miembros, pero no como personas individuales sino en común. La conservación, reconstitución y desarrollo del derecho indígena, son condiciones necesarias para su propia modificación.

235 DÍAZ, Polanco Héctor *"La rebelión zapatista y la autonomía"*. Ed. siglo XXI México 1997, pags. 208-225

El reconocimiento del derecho indígena es en realidad el reconocimiento de un derecho propio, distinto al del estatal. La discusión o el problema versa sobre si se puede o no coexistir una pluralidad de derechos con centros distintos o bien, si solo es posible un único orden jurídico y por ende un solo punto central o pluralismos de derechos.

Pluralismo de Derechos.- Tendencia sistemática en lo que se refiere a la pluralidad de sistemas jurídicos. Se refiere, y en consecuencia, dentro de la pluralidad, los derechos o sistemas de derechos de los pueblos indígenas.

4.11. El papel de las Fuerzas Armadas en el conflicto Chiapas, su fundamentación constitucional para su intervención y su relación en la Guerra de Baja Intensidad

Para cumplir con las obligaciones que están a su cargo, el Estado moderno hace una tajante división de tareas a través de los tres órganos del poder público, correspondiendo al órgano Ejecutivo la función de organizar y administrar los servicios públicos inherentes a la colectividad, dentro de los cuales figura naturalmente el de seguridad. Para la prestación de este servicio se sirve de una institución creada, adiestrada y equipada para la violencia, una institución especializada que basa su actividad en la fuerza o en la amenaza del uso de la misma y que son las Fuerzas Armadas.

Las Fuerzas Armadas constituyen uno de los medios con los cuales el ente estatal cuenta para cumplir con los fines que la han sido encomendados, concretamente con el servicio público de seguridad²³⁶. Por formar parte de la administración pública, el mando supremo de esta corporación corresponde al Presidente de la República, en su calidad de jefe del Ejecutivo.

Como aparato de Estado, la organización castrense detenta el monopolio legítimo de la coacción, siendo condición que hace posible la existencia y funcionamiento de las instituciones, es ella a quien corresponde la misión de preservar al ente estatal, siendo la institución encargada de garantizar la normalidad en tiempo de paz y la única capaz de hacerlo en momentos de crisis.

Las Fuerzas Armadas están integradas por el Ejército, la Marina, y la Fuerza Aérea, dentro de ellas el liderazgo del ejército es ostensible, porque sus miembros de esta rama quienes son llamados a ocupar las más altas posiciones dentro de la organización propiamente castrense y en las dependencias de gobierno, básicamente es el Secretario de Defensa.

²³⁶El servicio público de seguridad es un servicio técnico prestado de manera regular y continua por un órgano público especializado, con la finalidad de satisfacer necesidades colectivas.

La función constitucional se refiere concretamente al mantenimiento de la forma republicana de gobierno y el régimen democrático representativo, las autorizaciones para cumplir roles internos y externos y juega primordial importancia en el juego político nacional, ya que aquellas se deja la responsabilidad de instrumentar el funcionamiento de los aparatos de Estado.

La función tradicional del ejército estuvo referida a la defensa de la soberanía estatal, entendida ella como una acción tendiente a repeler toda agresión proveniente del enemigo externo; sólo en casos excepcionales de extrema gravedad era factible la acción militar interna, en ejercicio de una custodia ceñida, en todo caso, a la función judicial, es decir a la fuerza civil armada. Así pues, el papel prioritario de las fuerzas armadas consistía en la defensa externa de la nación y sólo secundariamente, y como una actividad complementaria de la actividad policial a la salvaguarda del orden interno.

La Constitución ha asignado a las fuerzas armadas la función tutelar del orden jurídico-político nacional, y, al mismo tiempo, pretenden afirmar la supremacía del poder civil a partir de previsiones institucionales que excluyen toda posibilidad deliberativa a aquellas.

Ahora analicemos la intervención del Ejército Federal Mexicano en el caso de Chiapas desde que hizo su aparición el EZLN. Cuando el Ejército Zapatista de Liberación Nacional inicia un movimiento armado en cuatro municipios del estado de Chiapas: San Cristóbal de las Casas, Ocosingo, Las Margaritas y Altamirano, con el propósito de deponer al Presidente de la República, declarando la guerra al Ejército Mexicano, los miembros del EZLN quedaron comprendidos en el supuesto a que hace referencia el artículo 132²³⁷ del Código Penal en materia de fuero federal y que señalaba: "a los que no siendo militares en ejercicio, con violencia y uso de las armas tratan de: I.- Abolir o reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II.- Reformar, destruir o impedir la integración de las instituciones constitucionales de la Federación, o su libre ejercicio; y III.- Separar o impedir el desempeño de su cargo a alguno de los altos funcionarios de la Federación"²³⁸. Ello es independiente de otros tipos penales que también pueden ser citados como motín, terrorismo, robo, daño en propiedad ajena, sabotaje, conspiración, portación y acopio de armas prohibidas, asociación delictuosa, ataques a las vías de comunicación, secuestro etc. Muchos de los cuales, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal quedarían comprendidos como delitos federales.

¿A quién correspondía enfrentar dicho levantamiento, de acuerdo con el ordenamiento jurídico mexicano?

En primer lugar, tenemos que señalar que estamos en presencia de delitos federales; por consecuencia corresponde al gobierno federal su persecución. Ahora bien ¿a cuál dependencia del Ejecutivo toca tal responsabilidad?

237 Hoy día Derogado con la reforma del 17 de septiembre de 1999
238 Artículo 132 del Código Penal del fuero Federal.

Como podemos observar un levantamiento armado, en donde probablemente hayan participado varios cientos de personas, que se trata de acciones que ponen en peligro la seguridad interior de la nación, no se trata de actos delictivos esporádicos o ciertamente controlables con las fuerzas del orden público, como sería un cuerpo policiaco. Era evidentemente, una situación que debía ser controlada por el Ejército.

Ahora bien, la dificultad en estos casos es ¿cómo se organiza el caos? ¿Cómo se ajustan los caprichosos movimientos de una sociedad agitada, al cuadro estrecho, proporcionado e inflexible de una ley?.

Podemos reducir a tres los modos como el estado puede abordar el conflicto:

La primera posibilidad puede abstenerse de actuar y dejar que la sociedad resuelva por sí misma su situación. De ante mano sabemos lo absurdo de esta hipótesis por su imposible realización práctica debido a la anarquía que imperaría en todos los órdenes.

La segunda posibilidad sería si el estado, para arrostrar el problema, hiciera caso omiso de las disposiciones constitucionales y actuara fuera de la ley con el enorme riesgo de originar una tiranía.

La última alternativa es la que contempla un estado que prevenga constitucionalmente los casos de excepción y establezca las medidas de emergencia con las que se combatirá el trastorno.

Esta tercera posibilidad es la que ha prevalecido en la teoría constitucional por encontrar una solución apegada al estado de Derecho.

El imperio de estas medidas excepcionales busca que el estado pueda asegurar la convivencia pacífica de su población, la defensa de sus derechos y la eficiente actuación de los órganos gubernamentales, consiguiéndolo en cuanto es capaz de asegurar por medio del poder el respeto al orden jurídico en cuyos límites se desarrollan esos propósitos.

Motivo de muchas discusiones ha sido la conveniencia de que existen tales medidas de excepción. Si es realmente democrático, se dice, podrá actuar el estado dentro de las instituciones democráticas existentes, pues sacrificar las garantías constitucionales equivale en general, a pagar un precio excesivo por la seguridad que ha de procurar tal sacrificio.

Encuentro faltas de visión las opiniones que como la anterior, propugnan por la supresión de medidas extraordinarias, toda vez, que éstas resultan indispensables bajo ciertas circunstancias. "El derecho común es la regla ordinaria de los hombres en tiempos bonancibles, el derecho excepcional es la regla común en circunstancias excepcionales. Porque así como el hombre en ningún tiempo puede caminar sin Dios, la sociedad en ningún tiempo puede caminar sin ley"²³⁹

239 CORTÉS, DOROSO *"Obras Completas"* Biblioteca de autores Cristianos. Madrid 1932 p. 203

Por lo tanto cuando la armonía se quebranta, el derecho ordinario se torna inoperante para contener el ritmo desorganizado e imprevisto al que se desenvuelven los hechos. Por ello se impone la necesidad de aplicar una serie de disposiciones de emergencia que permitan superar la crisis. Estas disposiciones de emergencia integran una regulación especial a cuya sombra se originan un grupo de figuras llamadas de emergencia, de excepción, extraordinarias o cualquier otro término que alude a lo fuera de lo normal. Son figuras legítimas, fruto de la voluntad popular, previstas jurídicamente pero que no podemos dejar de reconocer que implican un estado de cosas casi opuesto al prevaleciente bajo el imperio del régimen constitucional ordinario.

Se entiende por "estado de excepción" aquél al que da lugar la vigencia de esta regulación especial, que es el régimen constitucional de excepción, o extraordinario. Debe entenderse como una normatividad jurídica distinta de la aplicable en épocas normales, pero igualmente válida cuya implantación se hace forzosa en épocas anormales. Anormalidad que toca calificar a los órganos de gobierno, de acuerdo a las circunstancias históricas, políticas, económicas y sociales. Tales circunstancias están previstas en las constituciones de cada estado, así como los órganos a los que toca determinar si se está o no bajo tales hipótesis.

Ante las graves amenazas que gravitan sobre el estado, se explican las facultades de alterar el orden constitucional ordinario, sin más propósito que dar fin a los fenómenos que ponen en riesgo la estabilidad nacional.

Los poderes de excepción encuentran su razón de validez en sus efectos de control, que aseguran en momentos difíciles la supervivencia de los factores reales de poder institucionalizados.

La explicación de la existencia y llegado el caso, la aplicación del régimen extraordinario, encuentra teóricamente respaldado en las doctrinas de la "seguridad nacional". Los recursos de que se vale la Constitución bajo la instauración del estado de excepción, son herramientas para mantener o en su caso, reparar la seguridad nacional alterada. De hecho esta "seguridad nacional" jamás está normada. Alcanzando por lo tanto, la amplitud que la autoridad quiera darle. Ante esto se preguntará el lector ¿qué debemos entender por seguridad nacional?

La Seguridad Nacional es el grado relativo de garantía que, a través de acciones jurídicas, políticas, económicas, psico-sociales y militares, un estado puede proporcionar en una determinada época a la nación que jurisdicciona, para la consecución y salvaguarda de los objetivos nacionales, a pesar de los antagonismos internos o externos, existentes o previsibles.

Adelantada esta noción, se describe a la doctrina de la seguridad nacional como "el conjunto de principios y normas esenciales que deben seguirse en todas las actividades nacionales para alcanzar con unidad de pensamiento y coordinación de esfuerzos los objetivos de la seguridad nacional". 240

240 MEDINA, Lois Alejandro "Breve introducción a la descripción geopolítica". Cit. pos. Cavalla Antonio en "Ejército Armado y Defensa Nacional". Universidad Autónoma de Sinaloa, Culiacán, 1980 p. 69

¿En qué disposiciones del ordenamiento jurídico mexicano se regula el funcionamiento del Ejército? Principalmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos.

En nuestra Constitución Política federal no hay capítulo dedicado a las Fuerzas Armadas -Ejército, Marina y Fuerza Aérea- sino en diversos artículos a lo largo de dicha ley fundamental, principalmente los artículos 35, fracción IV, 73, fracciones XII y XIV, 89, fracciones IV, V, VI, VII y VIII, 119 y 129. La ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea prescribe lo siguiente en sus artículos 1º y 11

*Artículo 1º.- El Ejército y Fuerza Aérea mexicanos son instituciones armadas permanentes que tienen las misiones generales siguientes:

- I.- Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación;
- II.- Garantizar la seguridad interior;
- III.- Auxiliar a la población civil en caso de necesidades públicas;
- IV.- En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.*

Artículo 11.- El Mando Supremo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, corresponde al Presidente de la República, quien lo ejercerá por sí o a través del Secretario de la Defensa Nacional; para efecto; durante su mandato se le denominará Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas.²⁴¹

Por otro lado, el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Armada de México dispone: "El mando supremo corresponde al Presidente de la República, en los términos en que lo establece la fracción VI del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".²⁴²

De todos los preceptos antes invocados podemos deducir los siguientes principios:

- 1.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone la existencia de unas Fuerzas Armadas integradas por el Ejército de tierra, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea.
- 2.- Son objetivos prioritarios de las Fuerzas armadas: la seguridad interior y la defensa exterior del país.
- 3.- Para intervenir en caso de sublevación o trastorno interno de un estado, los poderes de la Unión prestarán la correspondiente protección siempre que sean excitados por la Legislatura del Estado o su Ejecutivo si aquélla no estuviere reunida. (Artículo 119 constitucional)

241 Ley Orgánica del Ejército Fuerza Aérea de México

242 Ley Orgánica de la Armada de México

4.- Las Fuerzas Armadas dependerán directamente del titular del Poder Ejecutivo Federal, quien ejercerá el mando con el título de Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas.

5.- En Tiempo de paz la autoridad militar sólo tendrá las funciones relacionadas con la disciplina militar (Artículo 129 Constitucional).

Después de analizar lo anterior, observamos que en el caso de Chiapas como no se trataba de un conflicto interior, pues se habían levantado en contra de alguno o algunos de los poderes locales de esa entidad, sino en contra de uno de los poderes de la Unión, a través del ataque al Ejército nacional.

Ante esta situación, el Presidente de la República en turno, tenía que tomar dos acciones: una legal, correspondiente a la búsqueda de la seguridad interior, retirando a los alzados de las poblaciones tomadas y reduciéndolos a los cauces legales, y la otra por el lado de las medidas políticas, para buscar una solución negociada al conflicto, tratar de descubrir y resolver las causas efectivas del mismo, y establecer puentes hacia la paz y la reconciliación.

Respecto a la primera acción, de acuerdo con el ordenamiento jurídico mexicano ¿qué tenía que hacer y con qué fundamento el titular del Poder Ejecutivo Federal? Pues tenía que buscar restablecer el orden legal violentado, pues se trataba de un levantamiento armado en contra del Ejército nacional, cuyo propósito central era destituir a uno de los poderes de la Unión legalmente constituido.

No debemos olvidar que cuando el orden legal se ve violentado, en las dimensiones que estos hechos se dieron el Ejecutivo tiene la gravísima obligación constitucional de restablecer dentro de los cauces jurídicos ese orden legal alterado, pues de lo contrario sería sujeto de una enorme responsabilidad política, social y jurídica, como lo establecen los artículos 87 y 89, fracción VI, de la Constitución General de la República, así como el 7º., fracciones I, V, VII Y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Ahora bien, ¿el presidente de la República tenía facultades para disponer de las fuerzas armadas para restablecer el orden legal en esos cuatro municipios chiapanecos, como lo hizo en enero de 1994?. La respuesta es afirmativa. En efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89, fracción VI, de la Constitución Federal, el presidente tiene facultades para "disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente, o sea el Ejército Terrestre, de la Marina de Guerra y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y la seguridad exterior de la Federación"²⁴³

A mayor abundamiento, la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, en su primer artículo señala que dichas instituciones armadas tienen como misiones generales, entre otras, garantizar la seguridad interior y que el mando supremo de las mismas señala el artículo 11 de la misma Ley Orgánica, igual que en la Armada, corresponde al Presidente de la República, quien lo ejerce en la forma que las leyes lo determinan.

243 CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Artículo 89 Fracción VI

¿Se justificaba la intervención del Ejército nacional en el problema armado de Los Altos de Chiapas de enero de 1994? En primer lugar esa decisión corresponde al propio titular del Ejecutivo Federal en su papel de jefe supremo de las Fuerzas Armadas nacionales, pero sobre todo, el sentido común nos indica que varios cientos de indígenas se encontraban armados, no podían ser enfrentados por corporaciones policíacas ordinarias, aún federales. Entonces se estaba en presencia de una agresión armada muy seria realizada por elementos armados y entrenados, en ningún momento se trataba de gente improvisada para el combate o dotada con armas accesibles al grueso de la población, que sumaban varios cientos y su finalidad era derrocar al gobierno constitucional, no simplemente llamar la atención; el EZLN pretendía alcanzar su objetivo combatiendo al Ejército Nacional, según se desprende claramente de la Declaración de las Selva Lacandona, por todo ello se piensa que no sólo se justificaba la intervención del Ejército sino que era obligatoria su presencia al orden legal violado.

Sobre este particular debemos señalar que hay personas que consideran que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 constitucional antes de actuar la autoridad federal debió ser excitada por el Congreso del estado de Chiapas o al menos por el gobernador.

Pero como la gravedad del conflicto no sólo era interior sino que su objetivo era derrocar al Presidente de la República, trascendía los límites de ese estado. La segunda razón, se refiere a que dicho precepto lo que hace es establecer una garantía en favor de los estados cuando éstos mediante sus propias fuerzas, no puedan restablecer el orden legal en un conflicto interno, acudan a los poderes de la Unión.

Ahora la interrogante es la siguiente, ¿aunque haya sido legal la intervención del ejército federal, es justificable su forma de cómo ha procedido a lo largo del conflicto con los pobladores de comunidades indígenas?, ¿es justificable y legal su plan de modus operandi dentro del estado, donde el principal objetivo es destruir y aniquilar a las comunidades indígenas?, Claro que no es justificable, y aunque disfrazada de legalidad se actuación se ha transformado en una estrategia política militar para desaparecer al EZLN y a sus simpatizantes.

Este plan llamado "guerra de baja intensidad" -y que ya hemos analizado en otros puntos con anterioridad- se ha venido aplicando desde 1994 hasta la fecha, y que gracias a las denuncias por parte de algunas de sus víctimas y testigos presenciales, como son : periodistas, observadores nacionales e internacionales que han capturado por medio de fotos, videos, todo tipo de violaciones de las garantías que otorga la propia Constitución, garantías que han sido violentadas de manera tajante y violenta, como los siguientes: Nadie será sometido a torturas, ni penas o tratos crueles, ni podrá hacer daño físico psíquico o moral, La libertad a circular libremente, nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso o desterrado, En tiempo de paz ningún miembro de Ejército podrá alojarse en casa particular contra la voluntad del dueño, Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad.

Hemos observado otro punto importante que el artículo 129 de la Constitución Federal dice lo siguiente:

"Artículo 129.- En tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar. Solamente habrá comandancias militares fijas y permanentes en los castillos y fortalezas y almacenes que dependan inmediatamente del gobierno de la Unión; o en los campamentos, cuarteles o depósitos que, fuera de las poblaciones estableciere para la estación de las tropas."

Este artículo establece un límite a la autoridad militar que no podrán injerirse en la vida civil, pues disponiendo de la fuerza de las armas, puede abusar de ella, desbordando el marco de sus facultades legales. Circunscribiendo la conducta que deben seguir las autoridades militares, y el artículo mismo es claro cuando hace mención "*en tiempo de paz*", la cual el no ejercer más funciones que las que tengan "*exacta conexión con la disciplina militar*".

Sabemos que después de los 12 días del alzamiento zapatista, el Presidente Salinas emite un cese unilateral de fuego, donde se ve una actitud positiva y se pasó a la siguiente etapa para poder entablar un diálogo, por lo que en este supuesto ya no se encontraba en guerra, por lo que es aplicable el artículo 129 de la Constitución Política. Aunque desde un principio analistas políticos, escribieron en los diferentes medios de comunicación, que la solución militar en México, no era buena, y cito aquí una opinión de Carlos Montemayor publicada en el periódico *La Jornada* el 2 de enero de 1994:

*"No podrá resolverse ningún conflicto social, agrario, indígena, con la intervención del Ejército Mexicano. Particularmente porque en México estos problemas no son de orden militar, sino de orden social, político y económico, y las soluciones tiene que ser por tanto, también de orden social y económico. (.....) El Ejército no es la solución en Chiapas: la solución es social, es económica, es política. Para ello requiere una voluntad estatal y federal de indudable compromiso con la realidad indígena, social y económica del campo, las montañas y selvas chiapanecas."*²⁴⁴

Pero la estrategia gubernamental-militar ya estaba bien estudiada. Aunque hubo un diálogo, en donde se había prometido dar solución a los problemas y carencias, sólo era tiempo que ganaba el gobierno Federal. Las promesas quedaron sólo en eso y hasta la fecha de la terminación de esta tesis, sigue sólo en eso. Mientras los zapatistas esperan respuestas oficiales y consultaban a sus bases, el hostigamiento militar se acrecentó. Los asesores militares extranjeros llegaron por docenas, los mandos medios y altos de Ejército Mexicano fueron enviados a las escuelas de contrainsurgencia norteamericanas para aprender a combatir al EZLN, tanto a nivel militar como informático, social, ideológico y psicológico.

Con la guerra iniciada por el EZLN, el gobierno de Clinton sugirió al Congreso que: "*podría fortalecer los vínculos con los militares mexicanos. Los recientes eventos en México, incluyendo el fortalecimiento de nuestra relación bilateral económica y política, han fomentado un clima para una creciente cooperación entre las fuerzas militares de nuestras dos naciones*".... "*La casa Blanca ha propuesto que se incremente substancialmente el programa de educación militar que paga para el traslado y la capacitación de oficiales mexicanos en cursos*

244 MONTEMAYOR, Carlos. Periódico "*La Jornada*" Domingo 2 de enero de 1994 México D.F., año Diez Número 3345 pags. 1 y 9

*especiales en Estados Unidos. "... "La capacitación propuesta para México ayudaría a mejorar el profesionalismo de sus militares y, al influir en las perspectivas y habilidades de los oficiales, promovería un cuerpo de oficiales que se mantenga paralelo a las autoridades civiles"*²⁴⁵

Es por eso que el presidente Salinas sólo deja preparado el terreno al presidente entrante, en este caso a Zedillo quién es el que pone inicio a la estrategia de GBI. Si analizamos los hechos con cuidado podemos observar que el presidente Zedillo encamina sus pasos en los primeros meses de su gobierno a palpar la situación; al darse cuenta de la profundidad de la crisis, decide iniciar una GBI, que le permita, en primera instancia recuperar la iniciativa, y en segundo plano, sostener una lucha contra los sectores más conflictivos.

Encontramos que la GBI es un recurso de una nación, en el caso que nos ocupa, México, para el uso "limitado" de la fuerza o, en su caso, la amenaza de su uso, para conseguir objetivos políticos, sin pleno de toda la fuerza militar. En este sentido podemos estar de acuerdo en que el Presidente Zedillo optó por la GBI para enfrentar la amenaza real que representa el EZLN y las potenciales de otros sectores. La ventaja vista por el presidente Zedillo era que le permitía ir controlando la situación con una intensidad baja, para obtener victorias paulatinas en cada uno de los sectores sociales que necesitaba controlar, decimos, de baja intensidad, porque eso le permite desplegar fuerzas en distintos puntos problemáticos del país, sosteniendo su permanencia de una manera prolongada.

La GBI se desarrolla en tres frentes: 1.- El militar; 2.- El de instituciones civiles y; 3.- El de la opinión pública. En cada uno de estos tres frentes hay diversas tareas que los entrelazan. Cabe señalar que el Ejército Nacional Mexicano ha admitido entre sus doctrinas las ideas de GBI, pero adecuándolas al contexto nacional..

Los mexicanos desconocemos una de las más importantes (y potencialmente peligrosas) instituciones de la República como es el Ejército. Por ello es esencial analizar un poco de como el Ejército Nacional Mexicano ha implementado la GBI, tomando como base el *Manual de Guerra Irregular. Operaciones de Contraguerrilla o Restauración del orden*, (SEDENA 1995), en el que se asume la GBI y se aplica a la realidad mexicana, tal y como la perciben nuestras Fuerzas Armadas.

Se preguntará el lector, ¿por qué el Ejército Nacional Mexicano adopta dicha doctrina? La incorporación de GBI en los manuales de las Fuerzas Armadas Mexicanas es difícil: se trata de una doctrina desarrollada para destruir movimientos como el que dió origen al régimen mexicano moderno y su ejército. En su manual, el ENM repite a sus oficiales que dado que México es un país revolucionario, todo movimiento rebelde debe ser considerado *contrarrevolucionario*²⁴⁶.

Dentro de la misma tónica, los mexicanos que "tomen las armas en contra de las instituciones legalmente construidas,.... no serán considerados guerrilleros o beligerantes y serán

245 LA JORNADA domingo 23 de julio de 1995 p 6.

246 SEDENA, *Manual de Guerra Irregular. Operaciones de contraguerrilla o restauración del orden*, México 1995. Párrafo 542, Inciso B pags. 16 y 17

tratados como rebeldes,... en éste caso las fuerzas armadas conducirán operaciones de restauración del orden²⁴⁷. Para el ENM las guerrillas sólo pueden ser entendidas como producto de la invasión extranjera, cuando traidores a la Patria se suman a los esfuerzos del invasor; o como parte de una estrategia extranjera similar a la empleada por los EUA contra Nicaragua Sandinista.

El lector no debe por lo tanto engañarse: aunque el Ejército Nacional Mexicano declare que las guerrillas en su contra "tampoco se consideran estados de insurgencia, ya que México no es colonia de ningún país y jamás lo será"²⁴⁸.

La GBI tiene tres frentes fundamentales:

1.- El Frente Militar, cuyo objeto es adecuar las actividades estrictamente militares a las necesidades de una guerra en la que las fuerzas armadas **no deben causar excesivo dolor** a la población civil, o **si lo causan, deben procurar que no haya reacciones populares adversas**.

2.- El otro, el de las instituciones militares y sus auxilios civiles, tiene por objeto reclutar todos los apoyos civiles que la estrategia contrainsurgente requiere. Como se trata de quitar apoyo popular a los rebeldes, la contrainsurgencia debe ganar, la mente de la población civil.

3.- El último es el frente de la opinión pública. Las Fuerzas Armadas involucradas en labores de guerra irregular deben cuidar su imagen pública, denigrar al enemigo y cercar y destruir todo potencial aliado del mismo.

Los frentes descritos forman un todo: el primero asegura que las tropas y mandos involucrados (fuerzas especiales) no cometan errores que puedan destruir la imagen pública del ejército contrainsurgente; aparte, las operaciones quirúrgicas, siendo menos escandalosas, hacen más fácil la lealtad de las fuerzas civiles que de otra manera no estarían dispuestas a participar en la represión de los rebeldes. La participación de los civiles, finalmente, es "buena prensa". Y el manejo de opinión pública asegura la legitimidad de todo el proceso. (Véase cuadros sinópticos en la sección de "anexos" después de la bibliografía).

Está claro que en Chiapas se está dando un incremento del tamaño de las unidades militares. Pues de acuerdo a la cronología que se ha desarrollado el conflicto, se puede observar una creciente incremento de tropas en todo el estado. (Véase los mapas comparativos en la sección de "anexos" al final de la bibliografía).

Todo esto ha traído mucho miedo a los pobladores de comunidades indígenas, puesto que ellos son los principales puntos de ataque por parte de elementos del Ejército. Hoy día ya sabemos por medio de algunos observadores locales e internacionales acerca de los múltiples actos violatorios a derechos humanos por el Ejército Nacional Mexicano. Amnistía Internacional ha podido documentar algunas de las más graves que se han cometido a lo largo del conflicto armado en el Estado de Chiapas, y ha condenado estos abusos, como toma de rehenes, detenciones sin ordenes de aprehensión y torturas, por parte de elementos del Ejército Federal.

247 Ibidem párrafo 533 pag. 14

248 Ibidem

Amnistía Internacional me pudo proporcionar, algunos datos acerca de las muchas de las violaciones graves de derechos humanos denunciadas en Chiapas desde el comienzo del conflicto en adelante, donde pude percatarme cuales son los más comúnmente hechos por elementos del ejército: **ejecuciones extrajudiciales, "desaparecidos", empleo generalizado de palizas y tortura, detenciones arbitrarias -incluidos presos de conciencia-, amenazas de muerte a observadores de derechos humanos y transgresión de la neutralidad médica, violaciones sufridas las mujeres y niñas chiapanecas** Dos delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Chiapas en enero de 1994 y enero de 1995 para documentar algunos casos denunciados a la organización y que hasta la fecha sigue atentamente la situación de Chiapas y su evolución a lo largo de conflicto. He aquí unas fotos cortesía de Amnistía Internacional.



María Teresa Méndez Sánchez (veinte años), Crismina Méndez Sánchez (18 años), y María Méndez Sánchez (16 años), hermanas indígenas tz'otzales de Santa Rosalita Sibacuil, Chiapas, fueron violadas y torturadas el 4 de junio de 1994 en un control de carretera del Ejército mexicano próximo a Atzamano, Chiapas.



Marcas de atadornes en las muñecas de una persona arrestada por el Ejército mexicano en Ocosingo en enero de 1991.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Cadáveres de personas ejecutadas extrajudicialmente por miembros del Ejército mexicano en el mercado de Ocosingo, Chiapas, el 1 de enero de 1994.



Los trozos de cuerda utilizados por el Ejército mexicano para atar a las víctimas antes de su ejecución siguen junto a los cadáveres.

Como podemos observar analizando toda esta estrategia y que con eso demuestro que la posición del gobierno Federal siempre ha sido de doble juego, desde el 1 de enero de 1994 hasta la fecha, la mayor preocupación del Estado ha sido que no volviera a reproducirse la *especie armada* en México. Frente a ese desafío hubo dos visiones sobre cómo enfrentar el fenómeno zapatista: una planteó el aniquilamiento del EZLN, la otra propuso concederle la opción de convertirse en actor político. Pero las dos posturas gubernamentales persiguieron desde un inicio el mismo fin: evitar, a futuro, la reproducción de una base social indígena en Chiapas como soporte de un cuerpo Armado.

A través de la militarización, los negociadores oficiales, que actuaron como parte política del esquema contrainsurgente, bloquearon de hecho el proceso de paz y en septiembre de 1996 la polarización en todo el estado era aún más dramática que al 31 de septiembre de 1993.

Podemos ver que en el año de 1996 el estado de Chiapas atravesó por una fase en donde aunque no hubiera enfrentamiento directo toda la capacidad bélica instalada y la lógica que predominaba entre las partes seguía siendo militar. Pero se preguntará el lector ¿cuánto cuesta el ejército federal en Chiapas?. Los informes oficiales nunca han revelado a cuánto han ascendido los costos de la guerra de baja intensidad, que con su óptica no convencional y política del conflicto puso el acento en unidades militares móviles (grupos de élite, de reacción inmediata y órganos estilo comando) y en el apoyo aéreo (aviones y helicópteros atrillados, tropas helitransportadas).

De acuerdo con el presupuesto de egresos de la Federación, García de León manejó que en el año fiscal de 1994 se destinaron 6 200 millones de nuevos pesos para gastos de defensa (para 1995 la cifra se incrementó en 14%, se presupuestaron 7 100 millones). Los 880 millones de pesos adicionales eran equivalentes en 1994 a 251 millones de dólares y estuvieron destinados a Chiapas, cifra cercana a la de los posibles gastos de la campaña militar durante 1994.

Datos del propio Pentágono aseguran que México tuvo gastos militares totales en 1994 por 2 246 millones de dólares, 40% arriba de lo que había invertido en 1993. A su vez, cifras oficiales mexicanas, citadas por Carlos Acosta, señalan que en 1995 la SDN (ejército y Fuerza Aérea) ejerció un gasto directo de 7 685 millones, mientras que la Secretaría de Guerra y Marina erogó 2, 657 millones. Para 1996, el presupuesto destinado a la SDN fue de 11 122 millones de pesos y para la armada de 3 849 millones. Es decir, un incremento de 44.7% en el primer caso y de 44.8 % en el segundo caso. Con esa cantidades las fuerzas Armadas ocuparon el segundo lugar -después de la SEP- dentro del gasto de la administración pública centralizada. ²⁴⁹

Aunque tales datos son globales y sólo un porcentaje de ellos se destinaron a Chiapas, la militarización del estado creció desmesuradamente entre 1995 y 1996. Según la Coordinación de Organismos Gubernamentales por la Paz (Conpaz), identificó por lo menos 111 asentamientos militares en Chiapas.

249 SEMANARIO PROCESO 4 de Agosto de 1996 cit. pos. Carlos Fazio "El Tercer Vínculo" pag. 210

Entre las principales acciones llevadas a cabo por Ejército Mexicano tenemos: patrullajes día y noche en comunidades y caminos ejidales (utilizando vehículos civiles) así como vuelos rasantes de manera constante y periódica e incursiones permanentes en las montañas aledañas a las comunidades, fotografían, firman, piden datos personales y registran las placas de los vehículos de todas las personas que pasan por los caminos ejidales, invasión de potreros y terrenos ejidales para construcción de campamentos militares, hostigamiento selectivo a miembros de comunidades y al turismo; entrenamiento militar a grupos de pistoleros, cultivo de enervantes por parte del ejército federal así como la sospecha de los pobladores de que los aviones militares en vuelos nocturnos tiran semillas de mariguana sobre los terrenos de campesinos; allanamientos de viviendas sin orden judicial e interrogatorios constantes sobre dirigentes de organizaciones sociales y del EZLN y sobre la tenencia de las armas; construcción de trampas y uso de perros en contra de los habitantes de las comunidades, destrucción de siembras de maíz y frijol; introducción de la prostitución.²⁵⁰

Asimismo, la ubicación de soldados con armas de tecnología avanzada en áreas comunales representa una posición de guerra, ya que ocupan lugares estratégicos en torno a las poblaciones, con guardia militar en torretas y trincheras localizadas afuera de los cuarteles y en posiciones de vigilancia sobre la comunidad; la ocupación militar no permite que la sociedad civil pueda decidir libremente el uso y manejo político de su territorio; los recursos públicos destinados al desarrollo de las comunidades (abono maíz, etcétera) son asignados preferentemente, a los grupos incondicionales del gobierno, con la intención de suscitar confrontaciones y dividir a las comunidades.

Hay que mencionar algo realmente interesante e imperceptible para algunos, y que puede concluir esta investigación de tesis, que toda esta estrategia de guerra sucia, está avalada por una teoría, denominada del "caos" y que el Gobierno de Estados Unidos está incursionando en nuestro país, y que tiene como fin, crear un estado de confusión total y desorden desmedido, donde prevalezca, la corrupción, el abuso del poder, la alta criminalidad y la impunidad en todos sus niveles. Y se preguntará el lector ¿qué es la Teoría del caos?, pues la definiremos de la siguiente forma de manera clara y concisa para su entendimiento, ya que si la definiera como el manual de contrainsurgencia la denomina, generaría un desconcierto por la multiplicidad de términos militares.

La teoría del Caos es el conjunto organizado de reglas y principios generales que constituyen una doctrina o arte militar con el fin de crear un estado de confusión, desorden desmedido dentro de una sociedad, que podría manifestarse por medio de llos alborotos, disturbios, tumultos, abusos desmedidos y desenfrenos al grado tal, que ningún cuerpo policiaco pueda controlarlo, ni aún el propio ejército nacional, con el riesgo de ceder soberanía y funciones policiales bajo el dominio del ejército estadounidense.

Por lo que podemos observar el cambio de la doctrina militar de seguridad nacional adoptado por el ejército y la fuerza Aérea, ya que la Guerra de baja intensidad es el preámbulo o el

250 COORDINACION DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES POR LA PAZ (COWPAZ) *"Militarización y Violencia en Chiapas"*
págs 11 a la 13

eslabón de la cadena de la Teoría del caos al siguiente eslabón que es la Teoría de la militarización Latinoamericana fundada en la Doctrina Monroe "América para los Americanos".

Aunque la preparación de militares de bajo y alto mando militar con cursos de especializaciones en Guerra de Contrainsurgencia sólo son los cerebros donde sembrar la semilla, para la generación del caos y poder introducirse y adueñarse del país por medio de la militarización Armada Estadounidense. Todo esto lo podemos comprobar con los siguiente.

Hemos observado una mayor intervención del ejército en los problemas internos de México y de hecho quedo legalizada su actuación fuera de los cuarteles en áreas de responsabilidad civil, tales como seguridad pública, salud y combate a la pobreza, que sirven de mampara para las actividades de inteligencia sobre la población. Los ejemplos más concretos e importantes fueron la llegada del General Salgado a la Policía del Distrito Federal junto con 20 militares de igual rango y 10 coroneles; el desarme de las corporaciones de policía por el ejército y su sustitución por mandos militares en Sinaloa; el hecho de que al menos 400 miembros del Ejército fueron comisionados para incorporarse a diversas delegaciones de la PGR en todo el país. Pero la más alarmante de las nuevas relaciones civico-militares y del creciente involucramiento de las fuerzas armadas en los asuntos políticos nacionales, es por los signos de desgaste del poder civil y de sus instituciones (muy marcadas con el sexenio de Zedillo) ante la incompetencia y deslegitimación de la clase política son evidentes, como también lo es la acumulación de cuotas del poder por los militares. Junto con la propuesta del PAN, de crear una Guardia Nacional (y que piensa darse con el Presidente en Turno Fox Quesada), el renovado anhelo del Pentágono para México y otros países del área, comenzó a tomar cuerpo el escenario en que miembros de las Fuerzas Armadas se pudieran incorporar en áreas estratégicas del gabinete Presidencial -véase al Procurador en turno de la PGR De la Concha-. Incluso, se aseguró que una vez aprobada la nueva ley anticrimen en el Senado, se creará una Secretaría de Seguridad Nacional.

Pero el ejército ya tiene su plataforma desde la cual empieza a controlar la vida política del país. El papel de las instituciones armadas es proteger a México, no administrarlo. Sin embargo, Zedillo parece que vivió de modo pasivo y desconoció el viejo axioma que dice que *las bayonetas sirven para todo, menos para sentarse sobre ellas*. De ahí que pueda repetir el error de pensar en el caos, la anarquía y la corrupción -introyectados en buena medida por el Pentágono- pueden detenerse con orden y disciplina, pero sobre todo con transparencia y legalidad.

Ya hubo una manifestación de este caos, de esta estrategia de GBI que no se olvida aún: la Matanza de Acteal, fue sólo una muestra del pequeño error que tuvieron los paramilitares y militares involucrados en el genocidio chiapaneco, y que mostraron ante los ojos del mundo la verdadera careta del gobierno Federal al permitir este cruel acto sin nombre y que toda la sociedad reprobó fuertemente. Aunque por fuentes del Frente Zapatista y Organismos No Gubernamentales se sabe que en Chiapas, Acteal no ha sido la única matanza a ultranza, sino que se ha desencadenado mucho antes de Acteal una continua cadena de escenarios igual de sangrientos y reprobables donde se puede probar que la GBI ha cobrado un alto costo de vidas inocentes, que lo que sólo piden es reconocimiento constitucional, y que a cambio de éste sólo han hallado la muerte, lo peor de este tipo de actos es que estamos exterminándonos entre nosotros los

mexicanos. La cifra que Nos proporcionaron fuentes del Frente Zapatista fueron de 30 a 50 muertes cada mes desde 1995 hasta la fecha.

4.12. SÍNTESIS DE HECHOS SIGNIFICATIVOS DESPUÉS DE LOS ACUERDOS DE SAN ANDRÉS.

El Neoliberalismo hecho Poder en México, ha renunciado ya a luchar por legitimarse frente a sus gobernados. Ahora trata de "sobreponer" otra imagen a la de la "ilegitimidad" una imagen que borre o pase a segundo plano a la original, una imagen que se titula Legalidad. Así trabaja ahora el Poder, con una imagen legal aunque ilegítima. 251

Poco después de la firma de los Acuerdos de San Andrés en febrero de 1996, el gobierno federal empezó su doble estrategia: por un lado aceptó los acuerdos señalando que había dificultades en la interpretación del texto, mientras por el otro, empezó a tolerar y auspiciar grupos paramilitares, estrategia que esta muy documentada a nivel nacional e internacional, por organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales.

El rechazo del presidente Zedillo a la iniciativa de Ley de la COCOPA, abrió la posibilidad de preparar el terreno para darse la masacre de Acteal.

Durante ese año 1996, fue un año de movimiento para el EZLN y para los militares. Para el EZLN se llevaron a cabo diferentes actos de difusión y opinión, como los celebrados: en Abril de 1996, cuando se lleva a cabo el primer Encuentro Continental Americano por la Humanidad y contra el Neoliberalismo en la Realidad Chiapas.

Otro encuentro importante fue el Foro Especial para la Reforma del Estado, convocado por el EZLN, con el apoyo de la COCOPA. Este foro reunió a cerca de 1 300 personas, representantes de diversas organizaciones sociales, políticas, sindicales, ciudadanas, así como intelectuales y personalidades. En ocho mesas de trabajo los participantes plantearon una agenda global de lo que serían los puntos fundamentales de una auténtica reforma del Estado.

En Julio del 27 al 30, en el Aguascalientes de Oventic, Chiapas, se inicia el Primer Encuentro Intercontinental por la Humanidad y contra el Neoliberalismo. Con la participación de 5 mil personas de 42 países, se llevaron a cabo una serie de discusiones sobre temas políticos, económicos y sociales, en la búsqueda de una respuesta global en contra del neoliberalismo. Los trabajos se desarrollaron en forma paralela en los cinco Aguascalientes.

251 MEZA, Herrera Arturo (Recopilador) "La Guerra por la palabra A siete años de lucha zapatista", palabras del Subcomandante Insurgente Marcos Ed. Rizoma la edición enero del 2001 pag. 67

Con el Congreso Nacional Indígena en octubre de 1996, sentimos la presencia en nuestra capital de una representante del EZLN, la comandante Ramona la cual participa el día 12 en la sede del Centro Médico Nacional siglo XXI. Posteriormente su presencia en el zócalo y el pronunciamiento de un discurso que termina con la frase que va a ser la divisa del nuevo movimiento indígena "**Nunca más un México sin nosotros**".

El 11 de marzo de 1997 la comandante Ramona, junto con el Congreso Nacional Indígena, participan en un mitin en la explanada de la Ciudad Universitaria. Ahi exigen el respeto de los acuerdos de San Andrés, la libertad de los líderes de Xi 'Nich y de los sacerdotes jesuitas y el retiro de los militares de las zonas indígenas.

El 8 de septiembre de 1997, sale una marcha de 1, 111 miembros del EZLN hacia la Ciudad capital para ser testigos de fundación del Frente Zapatista de Liberación Nacional y participar en la Segunda Asamblea Nacional del Congreso Nacional Indígena. A su paso por ciudades y comunidades, los representantes zapatistas son testigos del gran apoyo popular que tiene su exigencia de cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés. El día 12 de septiembre llegan los 1 111 miembros del EZLN a la Ciudad de México y marchan hacia el zócalo, lográndose una de las concentraciones más grandes en la historia de nuestro país.

Mientras esto pasaba aquí en Chiapas, seguía la practica de la GBI desplazando a pobladores de comunidades simpatizantes del EZLN, hacia otros poblados con el fin de acabar con sus bases de apoyo, pero con esto permitió el abuso desenfrenado de gentes sin escrúpulos que quemaban casas, terrenos o saqueaban los hogares abandonados robándoles sus pocas pertenencias, y de sus animalitos. Registrándose al principios de 1998 un número de 8 800 desplazados , de los cuales 7 100 son bases de apoyo zapatista y 1 700 son miembros de organización "La Abejas". Posteriormente viene el día trágico el 22 de diciembre de 1997 son masacrados 45 personas desplazados pertenecientes a la organización de "las Abejas" en la comunidad de Acteal: 14 niños muertos, 1 bebé muerto, 21 mujeres muertas -muchas de ellas embarazadas, encontrándose sus cadáveres abiertos por el vientre y extraídos los fetos de éstos-, 9 hombres muertos y un gran número de heridos y sobrevivientes. La matanza de Acteal fue el más claro síntoma de la paramilitarización de un conflicto que es muy sencillo de solucionar. Acteal es la hipocresía descarada del gobierno y la nula voluntad de resolver nada por la vía de la palabra.

Después de todas las condenas por la masacre, el gobierno anunció nuevamente su "disposición al diálogo". Pero el EZLN puso cinco condiciones para regresar al diálogo entre los principales:

1.- Cumplir con los Acuerdos de San Andrés en la Mesa 1 y que se instale la Comisión de Verificación y Seguimiento.

Cese de la persecución y hostigamiento militar y paramilitar, el cual se incrementó después de la matanza de Acteal.

El gobierno Federal sólo dió largas al asunto, porque su pretensión era aislar a los rebeldes, minar sus bases de apoyo, y en su caso matar a su comandancia. El gobierno también

atacó a la Comisión de Intermediación (CONAI), ya que ésta denunciaba y protestaba por la violación de los acuerdos y derechos humanos por la parte oficial, lo que se tradujo a los ojos gubernamentales en una supuesta parcialidad de la CONAI a favor del EZLN.

El EZLN juega su última carta con la sociedad civil, para que ésta exija el cumplimiento de sus derechos. A finales de 1998 el EZLN lanzó una nueva iniciativa; La consulta Nacional por el reconocimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas y por el fin de la Guerra de Exterminio. Donde en su primera etapa un hombre y una mujer zapatistas visitarían cada municipio del país, explicando qué son los zapatistas, qué demandan y qué proponen. La segunda etapa se invitó a la población en general a contestar cuatro preguntas referentes a la democracia, militarización y derechos de los indígenas. los resultados serían llevados al Congreso de la Unión.

El domingo 21 de marzo de 1999 se llevó a cabo la Consulta. Votaron 3 millones de personas según el conteo de la Asociación Rosenblueth fue un éxito considerando que la amorfa y escurridiza sociedad civil fue quien organizó todo. La primera impresión, fue que el EZLN se replegaba y se atrincheraba en la cuestión indígena, en concreto en presionar para que el gobierno cumpliera los Acuerdos de San Andrés, sin embargo la Consulta fue más allá de eso, la cuestión étnica o regional; fue un ejercicio de democracia nunca antes visto que vino desde muy abajo. Los resultados fueron entregados al Congreso de la Unión para que los legisladores se enteraran de la opinión de la población a quien parece que habían olvidado.

En mayo de 1999, los zapatistas convocaron a una reunión en la Realidad para evaluar los resultados de la Consulta y definir la estrategia a seguir. Los invitados de honor fueron las coordinadoras regionales, es decir, los vecinos, los habitantes de los barrios que se organizaron tanto para recibir a la delegación zapatista, como para montar las casillas y hacer el conteo preliminar de los votos.

4.12.1. LOS QUINCE MINUTOS DE FOX

Vicente Fox Quesada, candidato del Partido Acción Nacional (PAN) a la Presidencia de la República -hoy actualmente Presidente de los Estados Unidos Mexicanos-, durante su campaña declaró que resolvería el conflicto de Chiapas en 15 minutos, pero no dijo de qué manera.

EL candidato en ese entonces mando mensajes a Marcos, ¡ojo! no al Subcomandante, no al Comité Clandestino Revolucionario Indígena, no al Ejército Zapatista de Liberación Nacional, sino al blanco o por lo menos mestizo Marcos Mowgli. A través de sus declaraciones lo llamaba, lo instaba, lo invitaba, lo convidaba a reunirse con él. De la selva nunca llegó respuesta. Los detractores de los zapatistas denunciaron con flamígeros artículos y editoriales la intransigencia de los zapatistas, y el no responder a Fox como prueba irrefutable de su falta de voluntad para regresar a la mesa del diálogo.

Los zapatistas guardaron silencio mientras que el país estaba en el remolino de declaraciones, de dimes y diretes de las campañas. Ellos había dejado bien claro sus condiciones para regresar al diálogo, así que no tenían nada que decir.

Fox hizo pública su fórmula para pacificar Chiapas: "tele, vocho y changarro", con lo cual quedó claro el desconocimiento que tiene de las culturas indígenas, de sus demandas y la ligereza con que tomaba a la rebelión del Sur.

El candidato del PAN llegó al poder, El ahora presidente Fox, presentó a su Gabinetazo formado por hombres de negocios, gerentes y representantes de las grandes transnacionales en México y uno que otro político de carrera. El día que tomó posesión recibió un crucifijo de manos de su hija adoptiva y dió la orden de retiro miembros del ejército de los retenes militares, de los caminos chiapanecos. La noticia le dió la vuelta al mundo, como si eso significara la tan ansiada desmilitarización, pero no lo era. Los zapatistas saludaron el gesto aunque dejaron claro que no se tragaban eso de que todo cambió y convocaron a una conferencia de prensa pocos días después, donde reiteraron su disposición al diálogo pero con garantías mínimas de seguridad. El EZLN puso tres condiciones:

- 1.- Retiro del ejército de 7 campamentos militares.
- 2.- La libertad de todos los presos políticos zapatistas.
- 3.- El cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés, es decir, el reconocimiento constitucional de los derechos y cultura indígena.

Además anunciaron a través de su vocero el Subcomandante Marcos, que vendrían a la Ciudad de México.

El Presidente Fox dió la orden de devolverle a los ejidatarios de Amador Hernández las tierras que el ejército les había quitado a la mala y el desbaratamiento del campamento militar que había causado tanto daño a la comunidad.

También envió los Acuerdos de San Andrés, en su versión COCOPA, al Congreso de la Unión. En este momento las inconformidades conservadoras rodearon a Fox cual enjambre de avispas enojadas. Para empezar, el Pan, el Partido del presidente, había hecho una propuesta de ley para cultura indígena formulada de tal manera que no satisfacía las expectativas indígenas. La otra era la "corregida" por el otro presidente Ernesto Zedillo; incluso hay una propuesta del Partido Verde Ecologista.

Fox envió la versión COCOPA para mostrar a los zapatistas un mensaje de que están tratando con un gobierno nuevo, no con el PRI, con Salinas o Zedillo que dejaron el proceso pudrirse, sino con un Presidente "*que cumple*". Con los Acuerdos de San Andrés versión COCOPA en manos de legisladores, Fox se lavó las manos pues la responsabilidad de estudiarla, de aprobarla o rechazarla era del Congreso ahora. Si la correlación de fuerzas diera una mayoría panista-priista en contra de los Acuerdos, el presidente podrá decir: "*Lástima Margarito, ya hice lo que pude*".

A pesar de que se anunció con bombo y platillo la orden presidencial del repliegue del ejército, los soldados continuaron en sus posiciones y se restablecieron algunos retenes como los del camino que lleva a La Realidad.

Fox anunció que se dismantlaran dos campamentos más. El embajador de Chile en México se apuntó para ser testigo ocular y se sumaron a la comitiva los embajadores de Haití y la República Dominicana, que escoltados por un enjambre de periodistas dieron fe del cumplimiento de la orden. Hasta el momento de escribir esta líneas se dismantlaron los enclaves militares de Joinachoj, Cuxuljá, Amador Hernández y Roberto Barrios.

También se dió libertad a los presos políticos zapatistas a excepción de los del estado de Querétaro por órdenes del Gobernador.

Posteriormente en un programa de Televisión en el Canal 40 el Presidente Fox le mandó un mensaje al EZLN sugiriéndoles que no había motivo para venir a la Ciudad de México y mucho menos con pasamontañas. Dijo haber cumplido con las demandas zapatistas. Y sorprendió más cuando *Ciro Gómez Leyva* le preguntó *-¿y el ejército?* y el respondió *-¡está de pelos!*. La respuesta de el Subcomandante Marcos fue la siguiente: *-"Vamos a ir con pasamontañas así que organícense que jeso si va a estar de pelos!"*

La llegada de 23 comandantes zapatistas y un subcomandante al corazón del país, acompañados por toda la prensa mundial y por miles de observadores y simpatizantes, no les favorecía en nada al contrario, se corría el peligro de que la izquierda se levantara de la lona y se organizara. Para colmo, vienen representantes de todas las organizaciones indígenas del país. Estarán en San Lázaro para hacer *loby* a favor de los Acuerdos de San Andrés.

La COCOPA tuvo discrepancias y alejamientos con el Presidente Fox.

Los comandantes zapatista salieron de diversos puntos de Chiapas, se reunieron en San Cristóbal de las Casas de donde partiría la caravana desdeñosamente denominada por algunos como el *zapatour*, que pasaría por los estados de Oaxaca, Puebla, Veracruz, Tlaxcala, Hidalgo, Querétaro, Michoacán, el Estado de México y Morelos.

Los militares están aún molestos con el presidente Fox pues quisieran aplastar a los zapatistas en el plano militar donde con todas sus nuevas armas lo podrían hacer, mientras que en la Arena política saldrían muy raspados por todas las cuentas que tienen pendientes en cuanto a violación de los Derechos Humanos.

Martínez Veloz, miembro de la COCOPA, advirtió: "Vicente Fox se tiene que fajar los pantalones ante los sectores intransigentes del Ejército y su partido que han planteado otra vez la detención de Marcos. El proceso de paz no aguanta otro 9 de febrero."²⁵²

Los zapatistas llegarán el 11 de marzo del 2001 a la Ciudad de México y comparto la opinión de algunos analistas- entre ellos *Martha Durán*-, jeso sí va a estar de pelos!

252 MARTÍNEZ Veloz, Jaime cit. pos. *Martha Durán "El Tejido del Pasamontañas"* Ed. Ritzoma 2ª edición enero del 2001 p. 46

CONCLUSIONES

1.- Chiapas siempre ha tenido una sociedad conflictiva y hay varios elementos para sostener esto. En primer lugar, existe una dualidad entre dos repúblicas que sobrevivió mucho más en Chiapas que en otras regiones de México. Siguen existiendo y coexistiendo dos mundos que económica y socialmente están en estrecha interrelación. También sigue existiendo, desde el siglo XVI, un Chiapas multifacético. Las regiones en Chiapas tienen su propia historia. A veces me ha llamado la atención, que hablando sobre el problema de Chiapas, jóvenes estudiantes del Soconusco me dijeron: "pero eso es un problema que a nosotros no nos interesa". Hasta ese grado Chiapas está dividida geográficamente y socialmente. Y esto sigue funcionando, pues desde la época prehispánica está dividida en comunidades distintas.

2.- Desde el principio de la historia de Chiapas, las divisiones entre comunidades, por un lado, y desde adentro de la comunidad, manipuladas por el gobierno, al principio colonial, después neocolonial, son la clave para entender los conflictos.

3.- Durante la conquista por los españoles, durante la segunda mitad del siglo XVI se irrumpieron en mecanismos de convivencia social y cultural, política económica y jurídica totalmente diferentes, debido a los cuales la población indígena tuvo que hacer una recomposición de todo lo que había funcionado hasta ese momento. Hubo muy pocos documentos sobre este proceso, pero seguramente hubo una recomposición civilizatoria sumamente profunda y conflictiva que fue obra de los misioneros. La historia de Chiapas enseña que hoy día surge una nueva crisis de recomposición, por lo cual muchas cosas ya no están funcionando. Ya no se puede continuar existiendo los mecanismos que habían sido funcionales durante casi quinientos años.

4.- Los misioneros vinieron a predicar el Evangelio y los rudimentos de la religión cristiana tratando de enseñar a los indígenas el Padre Nuestro. Sin embargo desde la primera frase de esta oración tenemos el núcleo de ese modelo de civilización que es tan diferente: "Padre Nuestro que estás en el Cielo" Para la civilización prehispánica, formada básicamente por poblaciones sedentarias, campesinas, la divinidad no está en el cielo ni siquiera está en la tierra; es la tierra. Entonces, desde el principio tenemos este desencuentro entre dos civilizaciones. Por eso que considero que la segunda mitad del siglo XVI es un periodo en que los cambios fueron extremadamente fuertes; los indígenas necesitaron medio siglo para hacer reajustes.

5.- Fue un tiempo en que la religiosidad popular española se desarrolló con la religiosidad popular indígena, cada una por su lado. Por lo cual los indígenas tuvieron que llamar a su religiosidad originaria "la Costumbre". La Costumbre indígena llegó a ser un sistema holístico donde todo se integraba junto con una gran disciplina y cohesión social. Y en torno a ella funcionaban sistemas de control muy elaborados para que, por ejemplo no hubiera excesos en el ejercicio del poder.

6.- De este modo la provincia de Chiapas, predecesora del actual estado de Chiapas, surgió no como continuación colonial de una entidad prehispánica, o como resultado de las conquistas, sino como el producto arbitrario de una decisión política en que la facción administrativa de los funcionarios españoles se impuso sobre los conquistados. Además el centro administrativo, político y religioso quedó ubicado en un lugar mal comunicado en el que se asentó un grupo de unos 100 colonos extranjeros con graves problemas internos.

7.- La política de Chiapas en el siglo XIX implicó conflictos locales de intereses al interior de la familia chiapaneca terrateniente en detrimento del pueblo chiapaneco, desposeído y sin poder cuya tierra y trabajo fue con frecuencia el foco de disputa. La política no fue asunto de clase o raza, sino de geografía económica. La anexión de Chiapas a territorio mexicano fue fraguada por la oligarquía de Ciudad Real con el propósito de extender su dominación económica sobre la población indígena de los Altos Centrales y promover los intereses comerciales y de negocios de la élite colonial.

El "Caciquismo Ilustrado" buscó trabajar con la expansión de la economía nacional usando al gobierno del estado para hacer aun lado los obstáculos políticos y sociales que frenaban la agricultura comercial y construir la infraestructura que le diera soporte.

La modernización de México fue coincidente con una disminución en los niveles de vida para las masas. Una creciente enajenación de la tierra comunal y prácticas coercitivas de trabajo por parte de los finqueros y caciques no condujeron a una movilización popular.

8.- La Revolución Mexicana en Chiapas fue un asunto muy extraño que llegó hasta 1914 y que no tuvo el auge como en el centro y norte del país, los campesinos chiapanecos no unieron fuerzas con los pequeños propietarios en contra de la élite terrateniente. Los rancheros de Chiapas se había beneficiado de las políticas del gobierno entre 1890 y 1910. El campesinado e indígenas explotados y sin tierras, estuvieron muy divididos, muy controlados y muy aislados en Chiapas y en el sur del país como para incendiar el viejo orden.

9.- Para poder sobrevivir políticamente, los gobiernos post-revolucionarios se vieron forzados a movilizar el apoyo popular y los obreros y los campesinos se movilizaron con la esperanza de presionar a los gobiernos reticentes que se cumplieran las promesas de la Revolución. Sin embargo nada se hizo por librar al campesino del político. La movilización de masas en Chiapas llegó en 1920-1930 en el contexto de la lucha política regional y local. En 1920 surge el Partido Socialista Chiapaneco que comenzó como un movimiento popular pequeño pero genuino "desde abajo" de la lucha social y económica. Que fue patrocinado y apropiado por políticos regionales que representaban la fama flexible y progresista de los terratenientes chiapanecos quienes le otorgaron reformas y pidieron votos y exigieron sumisión.

En 1930-1940 se integró plenamente la organización "revolucionaria" regional al Partido Nacional en el estado y efectuó la reforma agraria, se expandió enormemente el poder y la autoridad del gobierno nacional, a expensas del poder y la autonomía local y regional.

Pienso como dice De Tocqueville *“La extrema movilización del poder enerva a la sociedad, tanto que al final la Nación acaba siendo más que un rebaño de animales tímidos y trabajadores y el gobierno acaba siendo el pastor”*. En Chiapas el rebaño de las masas empobrecidas fue conducido a nuevos corrales por los buenos pastores del gobierno y los terratenientes chiapanecos.

10.- A la par está presente otra influencia que recibieron los indígenas y campesinos en los años 70's, de las organizaciones de izquierda distintas corrientes ideológicas, dentro de las cuales ellos aprendieron a organizarse. Como resultado de esta organización política, los indígenas empezaron a moverse y discutir problemas a nivel de asambleas, y a esto añaden su propia experiencia, su raíz, su historia, todo lo que tiene que ver con el revivir las antiguas costumbres, como un proceso de reestructuración propio. Y es cuando llegamos a la opción armada.

11.- El capítulo de la rebelión zapatista, de hecho el capítulo final de la investigación sobre Chiapas, nos ha mostrado el otro México existente, profundo y olvidado el de los indígenas chiapanecos y su profundo dolor de discriminación, hambre, miseria. Chiapas nos quitó a una gran mayoría de los mexicanos, ese velo que venía asfixiándonos la memoria y la razón.

Ante el estado de desigualdad e injusticias, es sorprendido el México neoliberal, aparece el 1º de enero de 1994, con ese despertar un movimiento armado como tal que se levanta en armas recurriendo a la fuerza, se opone al gobierno existente pero la sorpresa no es para llegar al poder sino como su autentica acepción de revolución, es decir, como medio de un cambio en una ideología cristalizada en fórmulas jurídicas mejores. Su actitud de inconformidad frente a las instituciones existentes que aporta soluciones, sustituyendo una idea de derecho por otra.

12.- El movimiento armado, -desde el punto de vista jurídico-, es un medio de transgresión a las normas vigentes que reglamentan la asunción del mando político como vía de gobierno de facto, pero la revolución es la política a la que esos grupos, una vez a la cabeza del estado, pueden o no aspirar. Al hablar de movimiento armado está indefectiblemente ligado al de “derecho a la revolución”, y ambos temas son antiguos en la doctrina jurídica.

Ante tal hecho el movimiento armado en Chiapas haciendo uso del “derecho a la revolución” consagrado en el artículo 39 constitucional, fue invocado por los oprimidos, tal como el estado de necesidad lo es por los opresores. El derecho de resistencia a la opresión es un derecho abstracto que se nutre de un principio ético-político. A ningún pueblo puede negárseles la oportunidad de rebelarse contra el despotismo y la tiranía, ya que en tal caso, la revolución aparece como el medio capaz de operar la constitucionalización del estado desconstitucionalizado.

Teóricamente la revolución se presenta como la antítesis del gobierno constitucional. Ya que atenta contra el Estado de Derecho, entonces ¿como es posible pretender que ambos extremos, contradictorios y opuestos entre sí, donde el uno excluye al otro, se unifiquen, encontrando una solución lógica? Sencillamente, no es factible. Si se prevé en la Ley, el derecho a la revolución se facilita ésta y aún más se justifica de antemano, lo cual haría desaparecer la categoría de gobierno de facto.

13.- Durante todo el tiempo que ha durado el conflicto armado en Chiapas, se ha percibido la falta de voluntad política para resolver el problema. Las declaraciones de los Dos ejecutivos (Salinas y Zedillo) abrieron la posibilidad pero se enfrentaron a la desconfianza que persistieron a través de las múltiples estrategias que se emplearon, y los hechos lo confirman más que las palabras.

14.- Con lo analizado en cada punto de toda esta investigación, puedo concluir, porque el proceso de Chiapas no ha avanzado a lo largo de estos últimos 7 años: Los cuales pude ver tres problemas -que prueban las hipótesis que al principio de esta tesis en la introducción están descritas:- y que los percibo como los más graves:

a) La crisis de legitimidad de los actores políticos locales sobre todo del gobierno del estado. Mientras que algunos hablan de crisis de legalidad y del estado de derecho, yo diría que la crisis en Chiapas se trata más bien de una crisis de legitimidad. Ya que la legitimidad es el elemento indispensable de la autoridad política. En los estados modernos y republicanos es la Constitución política que ocupa el lugar simbólico de la autoridad y de ésta nace la fuerza de la ley. En el estado de Chiapas no ha existido un gobierno del estado legítimo, ya que a lo largo de su historia sus gobernantes y han sido impuestos por personas pertenecientes a su misma clase de poder. Desde entonces la falta de legitimidad se vuelve cada vez más difícil de encubrir y mantener. Ahora, a siete años de la rebelión zapatista, es imprescindible la reforma democrática para el estado de Chiapas para que se puedan elegir representantes con legitimidad en todos los niveles de gobierno.

b) Las disputas por la tierra y la crisis económica campesina, y su relación con la pobreza y la violencia. Hemos visto que el problema de la tierra siempre ha repercutido, ya que los originales han sido desposeídos de lo que por derecho les corresponde y por la falta de una política agraria eficaz es lo que ha generado disputas entre campesinos y caciques.

c) Las disputas por el poder municipal, las cuales se expresan como conflictos por llenar el vacío político entre diversos proyectos: unos que buscan mantener a toda costa (incluyendo actos violentos perpetrados por grupos paramilitares) viejas redes de control caciquil, otros que intentan crear nuevas instancias de poder local a través de los municipios autónomos vinculados al zapatismo.

15.- La solución a la problemática indígena se aliviaría si se reconociera legalmente su existencia. El Sistema Jurídico Mexicano en el que se encuentran ubicados y se pretende ubicar a los pueblos indígenas, no sólo de Chiapas, sino de México, es atípico e incongruente a la realidad en que se desenvuelven los mismos. El régimen constitucional contiene insuficiencias graves al definir, a individuos distintos del conjunto nacional, homologando su realidad a la sociedad mexicana., por lo que es tiempo que se reforme en materia indígena.

Sabemos que la problemática no sólo se va a resolver con la reforma de un sólo artículo 4º Constitucional. Dada su complejidad y trascendencia se debe adicionar un Capítulo en materia indígena en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en su carácter específico). Deben reformarse o adicionarse aquellos preceptos constitucionales que deben ser modificados;

ordenamientos jurídicos que a nivel federal reglamenten lo dispuesto en este nuevo Capítulo constitucional, sus reformas y adaptación por las legislaturas locales en las Constituciones de cada entidad federativa.

16.- El llamado "problema indígena" no es un bloque compacto que pueda ser resuelto con una ley. Aun más si se advierte que las costumbres jurídicas no han sido total ni definitivamente catalogadas, estudiadas ni documentadas.

17.- Las 52 etnias existentes en el país son un mundo variado, diverso y muy complejo, con contrastes y oposiciones entre sí. Por lo que un solo cuerpo legal es imposible captarlas con entendimiento y comprensión, de tal forma una ley indígena debe ser muy modesta basada en los principios, límites y órganos que la ejecuten. Por lo que, dada la enorme tarea de legislar en materia indígena me atrevo a dar una propuesta a lo que en materia indígena se tendría que legislar, respetando los acuerdos San Andrés firmados por ambas partes y el convenio 169 de la OIT y que quedaria de la siguiente manera:

Deberá de adecuarse esta normatividad en el siguiente orden:

1.- Que en la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos dentro de el "Título Primero "Garantías Individuales"" se Reforme el Artículo 4º Constitucional primer párrafo de acuerdo con la propuesta de COCOPA; dentro del mismo título, la Adición a un (Capítulo Especial); que podria titularse "Derechos de los pueblos indígenas" donde se regule todo lo referente a reconocimiento del sistema político-jurídico indígena y que de manera general contendría los siguientes derechos (Usos y costumbres en la organización jurídica y política de las comunidades indígenas, Cultura indígena, Participación y representación política de los indígenas, representación indígena y procesos electorales e Impartición de Justicia y Derechos Humanos) todo esto también se reformará también en cada una de las Constituciones Locales de las entidades federativas donde existen alto, medio y bajo nivel de población indígena y por ende en las leyes municipales de de ellas emanen.

No debe olvidarse también la reforma en el Artículo 13 constitucional donde se adicione y reforme en materia de fuero indígena, Art. 18 constitucional un agregado a compurgar penas preferentemente en los establecimientos más cercanos a su domicilio, el artículo 26 constitucional referente a los mecanismos para los planes y programas de desarrollo donde se tomen en cuenta las comunidades y los pueblos indígenas y el acceso a la distribución de la riqueza; el artículo 53 constitucional referente a el establecimiento de demarcación territorial para la ubicación de pueblos indígenas para representación política; el artículo 73 constitucional fracción XXVIII para la expedición de leyes en materia de concurrencia del gobierno federal, local y municipal con respecto de los pueblos y comunidades indígenas de acuerdo al artículo 4 y 115, y por último el artículo 115 constitucional fracción V reformarse de acuerdo con lo propuesto por COCOPA.

2.- Ley Reglamentaria (Especializada para pueblos indígenas) referente al artículo 4º Constitucional, y Leyes Estatales

3.- Disposiciones aplicables en el ámbito Agrario

1.- Ley Agraria Arts. 106, 107 y 164.

2.- Reglamento Interior de Tribunales Agrarios Arts. 38 y 41

3.- Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria

1.- Arts. 2, 5, 8, 17, 22 y 37.

4.- (Códigos Civiles y Penales); y reconocimiento del derecho consuetudinario -vigentes en algunas poblaciones indígenas.

Se propone este orden de ideas porque recordemos que los preceptos de la Constitución General de la República, siempre son generales, por lo que habría que añadir las precisiones de una Ley reglamentaria; sin confundir en base a esta Ley reglamentaria, en la que se regirá el sistema político- jurídico consuetudinario, sino será únicamente de observancia para los derechos inherentes correspondientes a los indígenas de acuerdo al sistema jurídico nacional; para garantizar los derechos indígenas en el sistema nacional y sean respetados, hacerlos respetar en los tribunales y procuradurías nacionales; defenderlos y hacer valer en todos los campos de la actividad humana. Toda vez, que desde que se reformó el artículo 4º en 1991, nunca se legisló en materia de Ley reglamentaria del mismo.

18.- La solución del conflicto debe pasar por el ejercicio del derecho y la acción política. Urge hoy una solución pacífica de este conflicto, para impulsar de manera amplia y eficaz las acciones que permitan superar los rezagos ancestrales que padecen nuestros hermanos, y sentar las bases económicas, políticas, sociales y jurídicas que les permitan ejercer su ciudadanía plena.

El conflicto Chiapaneco exige el cumplimiento de la responsabilidad de los que están en el poder y voluntad para encontrar respuestas. Se requiere más que nunca, de voluntad política, y desterrar las viejas estrategias de guerra sucia, que lo que sólo está generando es la entrada a la fase intermedia la Teoría del Caos, y poder evitar a un corto plazo la fase última que es la militarización de América Latina.

19.- Queremos creer que el gobierno aún está a tiempo de salvarse y de salvar al país, antes de que éste se vea afrontando a la desesperación o a la servidumbre. Para un gobernante comprometido con los intereses de su nación, la clave está en el respaldo de sus conciudadanos. Igual ocurre con el ejército: la población es el único fundamento logístico capaz de disuadir cualquier hipótesis de invasión, incluso la única superpotencia mundial, como de forma mañosa y provocadora plantea el ex-jefe del Pentágono, Caspar Weinberger en su libro *La próxima guerra*, donde presenta el escenario de una invasión estadounidense a México en el año del 2003.

La para nada inocente advertencia de Weinberger se ubica en los parámetros de la guerra psicológica: si un gobierno nacionalista radical asume el poder en México, Washington está dispuesto a invadir el país e incluso bombardear la capital. En el fondo, se trata de la misma política que se repite desde Woodrow Wilson quien autorizó al General Pershing un plan de contingencia que contemplaba la invasión de México durante el gobierno de Venustiano Carranza. Sólo que, en la hora actual Weinberger pretende encubrir con el señuelo del narcotráfico el

contexto real de una invasión posible: la política de privatizaciones y las reformas radicales al artículo 27 constitucional.

20.- Datos recientes de espectrofotometría de los satélites estadounidenses han localizado inmensurables reservas potenciales en la Selva Lacandona, donde por coincidencia opera el EZLN. Esto aumenta considerablemente la importancia geoestratégica de Chiapas en materia económica (ahí se localiza además oro, plata, cobre, uranio y maderas preciosas) energética y geopolítica de ahí el entusiasmo estadounidense por continentalizar la economía mexicana, es decir, someter las principales actividades económicas del país al dominio, control y administración de sus corporaciones petroleras, petroquímicas, gaseras, ferrocarrileras, eléctricas, portuarias, aeroportuarias, carreteras y telecomunicaciones, coincide con el llamado Plan Puebla-Panamá, coincide con los intentos prácticos de orden político militar por mermar la soberanía de la federación mexicana.

Como ocurrió durante el porfiriato, el eje de la cuestión pasa por el control, por las transnacionales, de los contratos de propiedad sobre el petróleo y los recursos estratégicos del subsuelo, junto con las vías de comunicación. El embajador James Jones ya se anotó un gran triunfo al provocar las reformas en materia de petroquímicas (sexenio de Salinas) que permitirán el control extranjero sobre el 49% de las acciones de las 61 plantas existentes, como primer paso para el desmembramiento de Pemex y de las cadenas productivas generadas por la paraestatal desde la nacionalización petrolera. Concluido el ciclo de las privatizaciones en México, los inversionistas estadounidenses estarán en posibilidad de solicitar la "protección" de su gobierno si sienten amenazados sus intereses por "hordas" de mexicanos, como plantea Weinberger. Visto así, y al ritmo que van los hechos el año 2003 podría ser una fecha no tan ficticia.

BIBLIOGRAFÍA

ARCHIVOS

1.- Archivo De Chiapas, Departamento de Investigaciones Históricas. Instituto Nacional de Antropología e Historia México D.F.

2.- Archivo Francisco I. Madero, Biblioteca Nacional Ciudad de México.

3.- Archivo Francisco León De La Barra, Centro de Estudios de Historia de México, Ciudad de México.

4.- Archivo General de Centroamérica, Ramo de Provincia de Chiapas, Ciudad de Guatemala.

5.- Archivo General de la Nación México D.F.

Ramo de Comisión Nacional Agraria.

Unidad de Presidentes:

Fondo Francisco I. Madero

Fondo Obregón - Calles

Fondo Emilio Portes Gil

Fondo Pascual Ortiz Rubio

Fondo Abelardo L. Rodríguez

Fondo Lázaro Cárdenas

Fondo Manuel Ávila Camacho

Fondo Miguel Alemán Valdés

Fondo Adolfo Ruiz Cortines

6.- Archivo General Octavio Magaña, Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F.

- 7.- **Archivo Histórico de Chiapas**, Gobierno del Estado, Tuxtla Gutiérrez Chiapas.
- 8.- **Archivo Histórico De La Secretaría De Relaciones Exteriores**, Ciudad de México
- 9.- **Archivo "Seis de enero de 1915"** de la Secretaría de la Reforma Agraria, Ciudad de México.
- 10.- **Archivo Venustiano Carranza (Telegramas)**, Centro de Estudios de Historia de México, Ciudad de México.
- 11.- **Colección General Porfirio Díaz**, Universidad de las Américas, Cholula Puebla México
- 12.- **Manuscritos de América Latina**, Lilly Library, Universidad de Indiana. Estados Unidos
- 13.- **Archivos Nacionales de los Estados Unidos**, Washigton D.C. Estados Unidos
Grupo de Referencia 59, Registros Generales del Departamento de Estado.
Grupo de Referencia 76, Registros de las Comisiones de Frontera y Reclamos y de Arbitrajes.
Grupo de Referencia 84, Registros del Correo del Servicio Exterior del Departamento de Estado.
Grupo de Referencia 165 Registros del Estado Mayor General y Especial del Departamento de Guerra y de la División de Inteligencia Militar.
Grupo de Referencia 226, Registros de la Oficina de Servicios Estratégicos.
- 14.- **Colección Paniagua (Chiapas)** Latin American Library, Universidad de Tulane, New Orleans Louisiana Estados Unidos.

MULTIMEDIA

- 1.- **Crytal Multimedia, S.A. de C.V./ Microsoft Corp.** ."*Biografías de Mexicanos Ilustres* versión 2.00 México 1995
- 2.- **Desarrollo Jurídico Profesional** "*Diccionario Jurídico 2000*" CD-Rom 1a versión México 2000.
- 3.- **Ferrari, Emilio / Narváez Juan M.** "*Enciclopedia del Estudiante*" Ed. F&G S.A. Madrid España 1995 Internet fyg@mail.ddnet.es

- 4.- Microsoft Corporation "Enciclopedia Encarta 98" Part 49884 edición USA 1998.**
- 5.- Sampson, Jorge /Sofkey Internacional "El Fabuloso Mundo de los Mayas" 1996.**
- 6.- Scapesoft/ Santillana "Santillana Enciclopedia Interactiva" Ed. Scapesoft Interactive Inc. España 1998.**
- 7.- Suprema Corte de Justicia de la Nación "La Constitución y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación" la versión programa para Windows 95 México Septiembre de 1999.**
- 8.- Suprema Corte de Justicia de la Nación "IUS 9 Jurisprudencia y Tesis aislada 1917-1999" CD-ROM México Abril de 1999.**

Libros consultados

- 1.- AI, Camp, Rodric "La cuestión chiapaneca: revisión de una polémica" Colección Historia Mexicana Abril-junio 1993.**
- 2.- Almeyda, Medina Clodomiro "Acusación a la dictadura. En defensa de la Patria, la libertad y la democracia" Ed. Universidad de Guadalajara Jalisco México 1987.**
- 3.- Amador, Carlos "Mini-guía turística de México (Chiapas)" Ediciones especiales del Centro Filmico S.A. México 1993.**
- 4.- Amnistía Internacional "México. Los Derechos Humanos en zonas rurales (intercambio de documentos con el Gobierno Mexicano sobre violación de los Derechos Humanos en Oaxaca y Chiapas)" Ed. Amnistía Internacional Índice AI: AMR 41/07/86/s Versión en español editado en Madrid España 1990.**
- 5. --- "México: Tortura e impunidad" Ed. Amnistía Internacional Índice AI: AMR 41/03/91/s Versión en español editado en Madrid España 1993.**
- 6.- --- "Crímenes sin castigo (Homicidios políticos y desapariciones forzadas)" Ed. Amnistía Internacional Índice AI: ACF 33/25/93/s Versión en español editada en Madrid España 1993.**
- 7.- --- "Violaciones de los Derechos Humanos en México: El reto de los noventa" Ed. Amnistía Internacional índice AI: AMR 41/21/95/s Versión en español editada en Madrid España 1996.**

- 8.- Andrade, Sánchez Eduardo** *"Introducción a la Ciencia Política"* Ed. Harla México 1993.
- 9.- Arnsón, Cynthia et al.** *"Chiapas los desafíos de la paz"* Ed. Miguel Angel Porrúa/ Instituto Tecnológico Autónomo de México 1a edición México 2000.
- 10.- Arteaga, Nava Elisur** *"Derecho Constitucional"* Tomos I-III Ed. Universidad Nacional Autónoma de México 1993.
- 11.- ---** *"Derecho Constitucional Estatal"* Ed. Porrúa S.A. México 1990.
- 12.- Archivo General de la Nación** *"Reformas a los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1917-1996"* Ed. Archivo General de la Nación /Secretaría de Gobernación México 1998.
- 13.- Asociación Nacional de Abogados Democráticos et al.** *Seminario : Reformas al artículo 4º constitucional Propuestas de las mujeres indígenas al Congreso Nacional Indígena"* 8-12 de octubre de 1996 México.
- 14.- Bauman, Friderick** *"Terratenientes, campesinos y expansión de la agricultura capitalista en Chiapas 1896-1916"* Colección Mesoamérica México 1983.
- 15.- Bautista, Fernández-Monter Arturo** *"El hombre, el Estado y el Derecho"* Ed. Federación Editorial Mexicana Colección Pensamiento Actual 1a edición México 1975.
- 16.- Benitez, et. al.** *"Cultura y derechos de los pueblos indígenas de México"* Ed. Archivo General de la Nación/Fondo de Cultura Económica 1a edición México 1996.
- 17.- Benjamin, Thomas** *"El camino a Leviatán: Chiapas y el Estado Mexicano 1891-1947"* Ed. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes México 1990
- 18.- Bertran** De la Grange y Maite Rico *"Marcos, la genial impostura"* Ed. Aguilar 1a edición México 1998.
- 19.- Bidart, Campos German J.** *"Teoría General de los Derechos Humanos"* Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas Serie G. Estudios Doctrinales Núm.. 120 Universidad Nacional Autónoma de México 1990.

- 20.- **Brian R. Hamnett** "*Roots of insurgency: Mexican Regions, 1750-1824*" Cambridge University Press U.S.A. 1986.
- 21.- **Brickwood, Albert** "*Coffe in Soconusco Chiapas*" Ed. por el Gobierno de Estados Unidos 3a edición 1990.
- 22.- **Bucio, Escobedo Mónica** "*La ofensiva encubierta, Guerra de Baja intensidad en Chiapas*" Trabajo de Investigación para la Universidad Nacional Autónoma de México Facultad de Filosofía y Letras Colegio de Estudios Latinoamericanos, México 1996.
- 23.- **Burgoa, Orihuela Ignacio** "*Constitución, Estado de Derecho y Derecho a la Rebelión*" Artículo para la Universidad Nacional Autónoma de México 1994.
- 24.- --- "*Derecho Constitucional Mexicano*" Ed. Porrúa S.A. 8a edición México 1991
- 25.- --- "*Diccionario de Derecho Constitucional Garantías y Amparo*" Ed. Porrúa S.A. 7a edición México 1995.
- 26.- --- "*Las Garantías Individuales*" Ed. Porrúa S.A. 26a edición México 1992.
- 27.- **Calvo, Julián et. al.** "*Los derechos del hombre estudios, comentarios en torno a la Nueva Declaración Universal*" Ed. Fondo de Cultura Económica México 1990.
- 28.- **Calzada, Padrón Feliciano** "*Derecho Constitucional*" Ed. Harla 3a edición México 1992.
- 29.- **Campa, Mendoza, Victor** "*Las insurrecciones de los pueblos indios en México. La rebelión zapatista*" Ed. Cuéllar 1a edición México 1999.
- 30.- **Carrillo, Flores, Antonio** "*Derechos Humanos, ideologías y políticas demográficas*" Ed. Universidad Nacional Autónoma de México México 1987.
- 31.- **Cáseres, López, Carlos** "*Chiapas y su aportación a la República durante la Reforma e Intervención Francesa 1858-1864*" Ed. Secretaría de Gobernación México 1973.
- 32.- **Castán, Tobeñas José** "*Los Derechos del Hombre*" Ed. Rus 2a edición Madrid España 1995.

- 33.- Castro Aguilar José Luis** "*Chiapas, Decretos Históricos municipales 1813-1857*" Ed. Gobierno del estado de Chiapas México 1989
- 34.- Castro, Juventino V.** "*Garantías y Amparo*" Ed. Porrúa S.A. 9a edición 1995 México.
- 35.- Ce- Acatl** Revista de la Cultura de Anahuac "*Diálogo de Sacam Ch'en Mesa de Trabajo I (Derechos y cultura indígena) 2a fase*" Núm doble 74-75 17 México de diciembre de 1995.
- 36.-** — "*Foro Nacional Indígena Derechos y Cultura Indígena*" Número doble especial 76-77 del 25 de enero de 1996 México
- 37.-** — "*Los primeros acuerdos de Sacam Ch'en*" Número doble especial 78-79 México del 11 de marzo de 1996 al 19 de abril de 1996.
- 38.-** — "*Derechos indígenas una gula y una estrategia para el cambio*" Núm. 86 México Mayo de 1997.
- 39.-** — "*Resistir... y avanzar*" Núm. 91 México Febrero 1998.
- 40.-** — "*Fuera de la ley la eterna pretensión*" Núm. 93 México Abril 1998.
- 41.- Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas** "*Ni paz ni justicia*" Informe General acerca de la Guerra Civil que sufren los Choles en la Zona Norte de Chiapas San Cristóbal de las Casas Chiapas, México 1996
- 42.- Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio Montesinos A.C.** "*El conflicto de Chiapas 1994*" 1a edición México 1994.
- 43.- Centro de Información y Análisis (CIACH) et al.** "*Para entender Chiapas*" Ed. CIACH/CONPAZ/ SIPRO 1a edición México 1997.
- 44.- Colegio de México** "*Historia Mínima de México*" Ed. El Colegio de México 1973.
- 45.- Colón, Morán José y Colón Corona Mitzi** "*Los derechos de la víctima del delito y del abuso del poder en el Derecho Penal Mexicano*" Ed. Comisión Nacional de Derechos Humanos 1a edición México 1998.
- 46.- Coordinación de Organismos No Gubernamentales por la Paz (Conpaz)** "*Militarización y violencia en Chiapas*" Ed. Conpaz/Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas Chiapas México 1996.

- 47.- --- *"Taller de Reflexión y análisis sobre la coyuntura mexicana y chiapaneca"* Ed. Servicios Informativos Procesados (SIPRO) México Octubre 1996.
- 48.- **Coronado, Mario** *"Elementos de Derecho Constitucional"* Ed. Universidad Nacional Autónoma de México Coordinación de Humanidades Dirección General de Publicaciones México 1990.
- 49.- **Corzo, Ángel Miguel** *"Historia de Chiapas"* Ed. Protos 2a edición México 1991.
- 50.- **Delgadillo, Gutiérrez, Luis Humberto et al.** *"Introducción al Derecho Positivo Mexicano"* Ed. Limusa/Noriega 4a edición México 1996
- 51.- --- *"Elementos de Derecho Administrativo 2o curso"* Ed. Limusa 2a edición México 1995.
- 52.- **De Vos, Jan** *"Vivir en frontera. La experiencia de los indios de Chiapas"* Colección Historia de los Pueblos indígenas de México Ed. Instituto Nacional Indigenista y Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social 1a edición México 1994.
- 53.- **Díaz, Cardona, Francia Elena.** *"Fuerzas Armadas, militarismo y Constitución Nacional en América Latina"* Ed. Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Jurídicas Serie B. Estudios Comparativos, d) Derecho Latinoamericano Núm. 25 1a edición México 1988.
- 54.- **Díaz, Polanco Héctor** *"La rebelión zapatista y la autonomía"* Ed. Siglo XXI 1a edición México 1997.
- 55.- *"Diccionario Larousse de la lengua española"* Ed. Larousse 4a edición Madrid España 1996.
- 56.- **Diez, Manuel María.** *"Manual de Derecho Administrativo"* Tomo II Núm. 405 Ed. Plus-Ultra Buenos Aires Argentina 1996.
- 57.- **Domínguez, Belisario Dr. (Chiapas)** *"Discurso del Senado 23 de septiembre de 1913"* Biblioteca de Cholula Puebla México Registro NA/RG 59 812.00/9320 México.
- 58.- **Dudley, Ankerson** *"Agrarian Warlord: Saturnino Cedillo and the Mexican Revolution in San Luis Potosí"* De Kalb Northern Illinois University Press U.S.A. 1984.
- 59.- **Durán, de la Huerta Martha** *"Yo, Marcos"* Ediciones del Milenio 1a edición México 1994.
- 60.- --- *"El Tejido del Pasamontañas"* Ed. Rizoma 2a edición México 2001.

- 61.- Durán, de la Huerta Martha/ Boldrini Massimo "Acteal, Navidad en el Infierno" Times editores 1a edición México 1998.
- 62.- Enciclopedia de México "Compendio Todo México 1985" Ed. Gobierno de la Ciudad de México 1a edición México 1986.
- 63.- Esteva, Gustavo y Cols "La batalla en el México rural" Ed. Siglo XXI 1a edición México 1980.
- 64.- Estrada, Martínez Rosa Isabel "Tradiciones y Costumbres Jurídicas en comunidades Indígenas de México" Ed. Comisión Nacional de Derechos Humanos 1a edición México 1997.
- 65.- EZLN, "Documentos y Comunicados Tomo I 1° de enero /8 de Agosto de 1994" Ed. Era Colección Problemas de México 1a edición México 1994.
- 66.- --- "Documentos y Comunicados Tomo II 15 de Agosto de 1994/29 de septiembre de 1995" Ed. Era Colección Problemas de México 1a edición México 1995.
- 67.- --- "Documentos y Comunicados Tomo III 2 de octubre de 1995/24 enero de 1997" Ed. Era Colección Problemas de México 1a edición México 1997.
- 68.- --- "Democracia sustantiva, Democracia social (Propuesta del EZLN a la mesa 2 sobre Democracia y Justicia Dialogo de San Andrés)" Cuadernos de Edición Popular Ed. La Hormiga 1a edición México 1998.
- 69.- --- "Documentos del Foro Especial para la Reforma del Estado" Ed. Comisión Promotora del Frente Zapatista de Liberación Nacional sin edición México
- 70.- Fazio, Carlos "El Tercer Vínculo" Ed. Joaquín Mortiz 1a edición México 1996.
- 71.- Florescano, Enrique "Historia General de México" Tomo I Ed. Colegio México México 1981.
- 72.- Frente Zapatista de Liberación Nacional "Taller de análisis sobre Chiapas (Crisis económica, política y militar actual) Carpeta de apoyo a quienes trabajan por la paz con dignidad" México 1996.
- 73.- --- "Declaraciones de la Esperanza" 1a edición México abril 1997.
- 74.- García, De León, Antonio "Resistencia y utopía, memoria de Agravios y crónica de revueltas y profecías, acaecidas en la provincia de Chiapas, durante los 500 años de su historia" Ed. Era 1a edición México 1985.

75.- **Gómez, Rivera, Magdalena** "*Derecho Indígena*" Ed. Instituto Nacional Indigenista 1a edición Clasificación 300G 653, d. México 1997.

76.- --- "*Derechos Indígenas. Lectura comentada del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo*" Ed. Instituto Nacional Indigenista 1a edición Clasificación 300G 653 I México 1995

77.- --- "*Los Pueblos Indígenas en la Constitución Mexicana (Artículo 4º párrafo primero)*" Ed. Instituto Nacional Indigenista 1A edición, Clasificación 300G 653 p. México 1995.

78.- **González, Casanova, Pablo** "*Causas de la rebelión de Chiapas*" Ed. Frente Zapatista de Liberación Nacional 1a edición México 1998.

79.- **González, De Cossío Francisco,** "*Historia de la Tenencia y la explotación del campo en México*" Tomo 1, 1a reimpresión., Secretaría de la Reforma Agraria-Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México México 1981.

80.- **González, Esponda, Juan.** "*Movimiento campesino chiapaneco 1974-1984*" Tesis para obtener el título de Lic. en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de Chiapas, San Cristóbal de las Casas Chis. México 1989.

81.- **González, Guerra, Gisela** "*Derechos de los Pueblos indígenas (Legislación en América Latina)*" Ed. Comisión Nacional de Derechos Humanos 1a edición México 1999.

82.- **González, Ruiz, Edgar** "*Chiapas: Las razones ocultas*" Ed. Rayuela México 1994.

83.- **Guerra, Juan Nicasio** "*Historia Personal de la COCOPA, cuando estuvimos a punto de firmar la paz en Chiapas*" Ed. Grijalbo 1a edición México 1998.

84.- **Guillén, Diana** coordinadora "*Chiapas una modernidad inconclusa*" Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora 1a edición México 1995.

85.- **Guillén, Trujillo, Julio César** "*¿La guerra o la paz?*" Ed. Dialogo Tuxtla Gutiérrez Chiapas, 1a edición México 1994.

86.- **Guillén, Vicente, Rafael Sebastián** "*Filosofía y Educación (Prácticas discursivas y prácticas ideológicas) (Sujeto y cambio históricos en los Libros de Texto oficiales para Educación Primaria en México)*" Tesis para obtener el título de Lic. en Filosofía por la Universidad Nacional Autónoma de México Facultad de Filosofía y Letras México 1980.

87.- "*Hacia el segundo encuentro Continental Americano por la Humanidad y contra el Neoliberalismo de la Realidad 1996 a Belem 1999*" Ed. Frente Zapatista de Liberación Nacional 1a edición México septiembre 1999.

88.- Heller, Herman "*Teoría del Estado*" Ed. Fondo de Cultura Económica 5a edición México 1989.

89.- Hernández, Navarro Luis et. al. "*Acuerdos de San Andrés*" Ed. Era Colección Problemas de México 1a edición México 1998.

90.- Herrera, Ortiz, Margarita "*Manual de Derechos Humanos*" Ed. Pac S.A. México 1995.

91.- Instituto de Investigaciones Jurídicas "*Diccionario Jurídico Mexicano*" 4 Tomos Ed. Porrúa S.A. 10a edición 1996.

92.- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) "*Anuario Estadístico de Chiapas 1993*" México 1993.

93.- --- "*Anuario Estadístico del estado de Chiapas 1996*" Ed. INEGI México 1996.

94.- Instituto Nacional Indigenista "*Memorias del Seminario Permanente sobre asuntos Indígenas (¿El fin del indigenismo? / Los derechos de los pueblos indígenas y la Constitución*" Junio-julio 1996 Ed. Instituto Nacional Indigenista México 1996.

95.- --- "*Seminario Latinoamericano La mujer y los derechos fundamentales de los pueblos indígenas (memoria)*" Ed. Instituto Nacional Indigenista /Secretaría de Desarrollo Social 1a edición México 1994.

96.- --- "*Etnografía contemporánea de los pueblos indígenas de México (Región Sureste)*" Ed. Instituto Nacional Indigenista/Secretaría de Desarrollo Social México 1995.

97.-Kelsen, Hans. "*Teoría General del Derecho y del Estado*" Ed. Universidad Nacional Autónoma de México Facultad de Derecho México 1988.

98.- Klare, T. Michael et. al. "*Contrainsurgencia, proinsurgencia y antiterrorismo en los 80's. El arte de la Guerra de Baja Intensidad*" Ed. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes /Grijalbo Colección Los Noventa 1a edición México 1990.

99.- Krieger, Emilio "*En defensa de la Constitución. Violaciones Presidenciales a la Carta Magna*" Ed. Grijalbo 1a edición México 1994.

100.- "Labor condicions in Chiapas" National Archives of United States Washigton D.C. RG 165 Records of Military Intelligence Division U.S.A.

101.- Laguna, Berber Mauricio "*Derechos inhumanos en el sexenio zedillista*" Semanario *Que hacer Politico* 19/Agosto/1999 Núm. 989. México 1999.

- 102.- Lebot, Ivon** "*El Subcomandante Marcos: El sueño zapatista*" Ed. Plaza & Janés 1a edición Barcelona España 1997.
- 103.- León, Portilla Miguel** "*Historia de México*" Ed. Salvat S.A. México 1990.
- 104.- Leyes de las Indias.** Incluidas en la Antología de Caso. Angel, "Derecho Agrario" Ed. Porrúa 1a edición México 1950.
- 105.- López, Astrain Martha Patricia.** "*La Guerra de Baja Intensidad en México*" Ed. Plaza & Valdés /Universidad Iberoamericana 1a edición 1996.
- 106.- López, Barcenas Francisco** "*Diferentes concepciones del pueblo indígena como sujeto de derecho colectivo*" Ed. Instituto Nacional Indigenista México 1995
- 107.- López, Rosado G. Diego .** "*Historia y pensamiento económico de México (Agricultura y Ganadería-Propiedad de la Tierra)*" 4 Volúmenes Ed. Universidad Nacional Autónoma de México 1a edición México 1968.
- 108.- Lotta, Raymond** "*La verdad sobre la dominación estadounidense de México*" Folleto editado por Periódico de Partido Comunista Revolucionario de Estados Unidos 1996.
- 109.- Lozano, José María** "*Estudio del Derecho Constitucional Patrio en lo relativo a los Derechos del Hombre*" Ed. Porrúa S.A. 4a edición México 1987.
- 110.- Lozano, Susana** "*La grandeza de lo pequeño. Comandante Ramona*" Ed. Comisión Promotora del Frente Zapatista de Liberación Nacional México 1996.
- 111.- Llévano, Vicente** "*Lic. Emilio Rabasa*" Ed. por el Gobierno del estado de Chiapas 1946.
- 112.- Martínez, de la Serna Juan Antonio** "*Derecho Constitucional Mexicano*" Ed. Porrúa S.A. 1983 México
- 113.- Martínez, Rojas, Jesús** "*Los últimos acontecimientos políticos en Chiapas*" San Cristóbal de las Casa, Chiapas México 1912.
- 114.- Medina, Cervantes, José Ramón** "*Derecho Agrario*" Ed. Harla 2a edición México 1989.
- 115.- Mejía, Fernández, M** "*Política Agraria en México en el siglo XIX*" Ed. Siglo XXI México 1994.
- 116.- Melgar, Adalid, Mario** "*La rebelión en Chiapas y el Derecho*" Ed. Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Jurídicas 1a edición México 1994.

117.- Mendez, Asensio, Luis. *"La guerra contra el tiempo. Viaje a la selva alzada"* Col. Temas de Hoy. Ed. Espasa Calpe Mexicana 1a edición México 1994.

118.- Mendoza, Caballero, J. Reyes. *"Sujeto activo, y sujeto pasivo en la toma de decisiones constitucionales"* Tesis profesional para obtener el título de Lic. en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México Facultad de Derecho México 1990.

119.- Minaille, Michael *"El Estado de Derecho"* Universidad Autónoma de Puebla Colección Crítica Jurídica 1a edición México 1985.

120.- Ministerio de Educación Pública de Guatemala, *"Memoria sobre la cuestión de límites entre Guatemala y México, presentada al señor Ministro de Relaciones Exteriores por el Jefe de la Comisión Guatemalteca 1890"* Guatemala 1964.

121.- Miranda, Basurto Ángel *"La evolución de México"* Ed. Herrero S.A. 1a edición México 1962.

122.- Moguel, Julio *"Chiapas: La guerra de los signos (del amanecer zapatista de 1994 a la masacre de Acteal)"* Ed. La Jornada 1a edición México 1994

123.- Moreno, Daniel *"Derecho Constitucional Mexicano"* Ed. Porrúa S.A. 12a edición México 1993.

124.- Monroy, B. Mario (recopilación) *"Pensar Chiapas, repensar México"* Ed. Convergencia de Organismo Civiles por la Democracia 1a edición México Agosto 1994.

125.- Montemayor, Carlos *"Chiapas la rebelión indígena en México"* Ed. Joaquín Mortiz 2a edición México 1998.

126.- Moscoso, Pastrana, Prudencio. *"México y Chiapas: Independencia y Federación de la provincia chiapaneca"* Bosquejo Histórico Tuxtla Gutiérrez Chiapas México 1974.

127.- Organización Internacional del Trabajo *"Convenio 169 sobre Pueblos indígenas y Tribales en países independientes 1989"* 2a edición Oficina para América Central y Panamá 1997

128.- Oriol, Anguera Antonio *"Marcos, Mensajero de la Esperanza"* Edicupes S.A. 1a edición México 1996.

129.- Orozco, Zuarth, Marco Antonio *"Síntesis de Chiapas"* Edysis México 1994.

130.- Osorio, Jaime *"La revolución de los ciudadanos (para repensar la política en América Latina)"* Ed. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco Col. La llave 1a edición México 1994.

- 131.- Osorio, Marbán** *"El Partido de la Revolución Mexicana"* 2 Vols. México 1970.
- 132.- Ovilla, Mandujano Manuel** *"Teoría Política"* Ed. Universidad Nacional Autónoma de México 2a edición 1990.
- 133.- Paniagua, Flavio Antonio.** *"Documentos, datos para un diccionario etimológico histórico y geográfico de Chiapas"* Editado por el Gobierno del estado de Chiapas México 1990.
- 134.- Partido Revolucionario de los Trabajadores** *"Autonomía de los Pueblos Indios (un proyecto revolucionario)"* Resolución del VIII Congreso Nacional del Partido Revolucionario de los Trabajadores Folleto México 1996.
- 135.- Pazos, Luis** *"¿Por qué Chiapas?"* Ed. Diana 1a edición México 1994.
- 136.- Pineda, Manuel** *"Estudios sobre ejidos"* San Cristóbal Topografía Flores 1910 San Cristóbal de las Casas Chiapas México
- 137.- Pineda Vicente** *"Sublevaciones Indígenas en Chiapas"* Ed. Instituto Nacional Indigenista 1a edición México 1990.
- 138.- Piñeyro, José Luis** *"Ejército y sociedad en México: Pasado, presente"* Ed. Universidad Autónoma de Puebla/Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco 1a edición México 1985.
- 139.- Procuraduría General de la República** *"Manual de capacitación en Derechos Humanos para agentes de la Policía Judicial Federal e Investigadores de Delitos Federales"* Ed. PGR/Dirección de promoción de la Cultura de los Derechos Humanos 1a edición México 1994.
- 140.- Punto Crítico** *"Presos políticos campesinos"* Septiembre 1980 México
- 141.- Rabasa, Emilio** *"La evolución histórica"* Ed. Paris México 1921.
- 142.- Rodríguez, Araujo, Octavio** *"Transición a la democracia. Diferentes perspectivas"* Ed. La Jornada/Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades Universidad Nacional Autónoma de México Colec. La democracia en México 1a edición México 1996.
- 143.- Rodríguez, Fernández, Ramón** *"Derecho Constitucional"* Colec. Clásicos del Derecho México Publicaciones Especiales Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial Tribunal Superior de Justicia México 1992.
- 144.- Rodríguez, Mejía Gregorio** *"El Derecho y la ley"* Texto 1 Ed. Limusa/Secretaría de Educación Pública México 1992

- 145.- Rojas, Rosa** "*Chiapas ¿y las mujeres qué?*" Tomo II Colec. Del dicho al hecho Ed. La Correa Feminista/Centro de Investigación y Capacitación de la Mujer A.C. 2a edición México 1995.
- 146.- Romero, Jacobo César** "*Los Altos de Chiapas. La Voz de las armas*" Colec. México Vivo Grupo Editorial Planeta 1a edición México 1994.
- 147.- ---** "*Marcos ¿un profesional de la esperanza?*" Colecc. México Vivo Grupo Editorial Planeta 2a edición México 1994.
- 148.- Sánchez, Santos Trinidad** "*El problema de los indígenas de Chiapas 1902*" Ed. Por el Gobierno del estado de Chiapas México
- 149.- Sayeg, Helú, Jorge** "*Introducción a la Historia Constitucional de México*" Ed. Pac. 2a edición México 1986.
- 150.- Seara, Vázquez, Modesto** "*Derecho Internacional Público*" Ed. Porrúa S.A. 17a edición México 1999.
- 151.- Secretaría de Educación Pública** "*Monografía estatal: Chiapas colores de agua y selva*" 3A edición México 1994.
- 152.- Secretaría de la Defensa Nacional** "*Manual de Guerra Irregular Operaciones de Contraguerrilla o restauración del orden*" México 1995.
- 153.- Sembrador, Pedro** "*Teología de la Liberación*" Ed. Curia del Arzobispado de México 3a edición México 1994.
- 154.- Sesión del Congreso Constituyente del 22 de Abril de 1856** "*Historia del Congreso extraordinario Constituyente de 1856 y 1857*" Biblioteca del Congreso de la Unión México D.F.
- 155.- Servicios Informativos Procesados (SIPRO)** "*Hombres sin rostro (Dossier sobre Chiapas)*" Tomo I Cronología, Comunicados, entrevistas, acuerdos de paz, y artículos de opinión en torno al conflicto chiapaneco de enero a abril de 1994 1a edición México 1994.
- 156.- ---** "*Los hombres sin rostro (Dossier sobre Chiapas)*" Tomo II Cronologías, comunicados, reportajes, acuerdos de paz y artículos de opinión en torno al conflicto chiapaneco de mayo a diciembre de 1994 1a edición México 1994.
- 157.- ---** "*Mujeres y hombres sin rostro*" Tomo III Cronologías, comunicados, documentos propuestas de paz y artículos de opinión en torno al conflicto chiapaneco durante 1995 1a edición México 1995.

- 158.- Simpson, Eyley N.** *"The ejido, Mexico 's way out"* Chapel Hill USA 1937.
- 159.- Soriano, Hernández Silvia.** *"Lucha y resistencia indígena en el México colonial"* Centro de Investigaciones Humanísticas de Mesoamérica y el estado de Chiapas/Universidad Nacional Autónoma de México México 1994.
- 160.- Soto, Alvarez, Clemente** *"Selección de términos jurídicos, políticos, económicos y sociológicos"* Ed. Limusa 2a edición México 1990.
- 161.- Spenser, Daniela** *"El movimiento campesino y la reforma agraria en Soconusco"* Manuscrito sin publicar.
- 162.- Swinarski, Christophe** *"Introducción al Derecho Internacional humanitario"* San José Costa Rica Ginebra CICR- II DH 1984.
- 163.- Suárez, Guevara, Sergio** *"Pobreza y riqueza: El antagonismo que explotó en Chiapas"* Colecc. La estructura económica y social de México Ed. Instituto de Investigaciones económicas Universidad Nacional Autónoma de México/Cambio Siglo XXI 1a edición México 1995.
- 164.- Subcomandante Insurgente Marcos** *"Desde las Montañas del Sureste Mexicano"* Ed. Plaza & Janés Editores 1a edición México 1999
- 165.- ---** *"Detrás de nosotros estamos ustedes"* Plaza & Janés Editores 1a edición México 2000.
- 166.- ---** *"7 preguntas a quién correspondía (imágenes del neoliberalismo en México de 1997)"* Ed. Comisión Promotora Especial del Frente Zapatista de Liberación Nacional 1a edición México 1997.
- 167.- ---** *"7 piezas sueltas del rompecabezas mundial"* Ed. Frente Zapatista de Liberación Nacional 1a edición México 1997.
- 168.- Tamborrel, J. T. Geografe** *"The Tabasco and Chiapas Land. C. San Juan Bautista"* USA.
- 169.- Tannenbaum, Frank** *"Peace by revolution: Ain interpretation of Mexico"* Nueva York Estados Unidos de Norteamérica 1933.
- 170.- Téliz, Santoyo, Moisés** *"Régimen Constitucional Extraordinario y Gobierno de facto"* Tesis profesional para obtener el título de Lic. en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México Facultad de Derecho México 1983.

171.- Tello, Diaz, Carlos *"La rebelión de las cañadas (origen y ascenso del EZLN)"* Ed. Cal y Arena 11a edición México 2000.

172.- Thompson, G. Roberto et. al. *"Cronología: Historia de Chiapas"* Centro de Investigaciones ecológicas del Sureste San Cristóbal de las Casas, Chiapas México 1985.

173.- Tocqueville, Alexis de *"Democracia en América"* Ed. J.P. Meyer Nueva York

174.- Trejo, Delarbre Raúl *"Chiapas, la comunicación enmascarada, los medios y el pasamontañas"* Ed. Diana 1a edición México 1994.

175.- Trevethan, Cravioto, Olga *"Paquete didáctico para Derecho I"* Colegio de Ciencias y Humanidades Naucalpan Universidad Nacional Autónoma de México 1a edición México 1990.

176.- Universal El. *"Movimientos Armados en México 1917-1994"* Tomos I-III Publicaciones especiales 1a edición México 1994.

177.- Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco *"Alegatos"* Revista Num. 36 Mayo-Agosto 1997 División de Ciencias Sociales y Humanidades Departamento de Derecho México 1997.

178.- --- Unidad Iztapalapa *"Revista Alteridades"* *"Derechos Humanos lingüísticos en sociedades multiculturales"* Num. 10 Año 5 Ed. División de Ciencias Sociales y Humanidades Departamento de Antropología México 1995.

179.- --- Unidad Iztapalapa *"Revista Alteridades"* *"Estado Nacional, autodeterminación y autonomías"* Ed. División de Ciencias Sociales y Humanidades Departamento de Antropología Núm. 14 año 7 México 1997.

180.- Vallarta, Vázquez, Ma. de la Concepción *"Marco Jurídico Internacional de los Derechos Humanos de la mujer"* Gobierno del estado de Puebla Secretaría de Cultura Colecc. Catalejos Num. 19 1a edición México 1998.

181.- Valle, Heliodoro Rafael *"La anexión de Centroamérica a México"* Vol. 9 Secretaría de Relaciones Exteriores México

182.- Varios *"Chiapas 2"* Ed. Era /Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México 1a edición México 1996

183.- Varios *"De Chiapas a Colosio: El año que vivimos en peligro"* Colecc. Historias de Fin de Siglo Ed. Rayuela 1a edición México 1994.

184.- Varios *La palabra de los armados de verdad y fuego (entrevistas, cartas y comunicados del EZLN)*" (enero-marzo 1994) Tomo I Ed. Fuenteovejuna la edición México 1994.

185.- Varios *"La palabra de los armados de verdad y fuego (entrevistas, cartas y comunicados del EZLN)"* (4 marzo- 17 de junio 1994) Ed. Fuenteovejuna la edición México 1994.

186.- Varios *"La palabra de los armados de verdad y fuego (entrevistas, cartas y comunicados del EZLN)"* (18 junio- 31 diciembre de 1994) Ed. Fuenteovejuna la edición México 1994.

187.- Varios *"II Seminario Interamericano sobre seguridad del Estado, Derechos Humanitario y Derechos Humanos en Centroamérica"* José de Costa Rica CICR-II DH 1985

188.- Velázquez, Miguel Angel *"Impera en la Selva Lacandona la ley del más fuerte"* Uno más Uno México 18 de junio 1983.

189.- Viqueira, Juan Pedro *"Chiapas Los rumbos de otra Historia"* Ed. Centro de Estudios Mayas del Instituto de Investigaciones Filológicas y Coordinación de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México /Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos Universidad de Guadalajara la reimpresión México 1998.

HEMEROGRAFÍA

Periódicos

- 1.- Chiapas y México (México D.F.)
- 2.- Excélsior (México D.F.)
- 3.- El Heraldo de México (México D.F.)
- 4.- El Heraldo de Chiapas (Tuxtla Gutiérrez, Chiapas)
- 5.- El Imparcial (México D.F.)
- 6.- El Iris de Chiapas (San Cristóbal de las Casas)
- 7.- La Jornada (México D.F.)
- 8.- El Monitor Republicano (México D.F.)
- 9.- Reforma (México D.F.)
- 10.- El Tiempo (Tuxtla Gutiérrez, Chiapas)
- 11.- El Universal (México D.F.)
- 12.- Unomás uno (México D.F.)
- 13.- El Voto de Chiapas (Tuxtla Gutiérrez, Chiapas)

REVISTAS

1.- **Semanario Político "Cómo"** Director Gral. Luis Cantón Zetina CITEMS S.A. Núm. 619 12 de enero de 1998

2.- **Boletín Mexicano de "La Crisis"** Dir. Gral. Carlos Ramírez CITEMS Núm. 2/ 26 Agosto de 1995.

3.- --- Núm. 45/ 22 de junio de 1996 México D.F.

4.- --- Núm. 106 /3 al 9 de enero de 1998

5.- --- Núm. 114 /28 de febrero de 1998.

6.- --- Núm. 123/ 2 al 8 de mayo de 1998.

7.- --- Núm. 126/ 23 al 29 de mayo de 1998.

8.- --- Núm. 153/ 28 de Noviembre al 4 de diciembre de 1998.

9.- --- Núm. 157/ 2 al 8 de enero de 1999.

10.- --- Núm. 166/ 6 al 12 marzo de 1999.

11.- --- Núm. 223/ 15 al 21 de abril del 2000.

12.- --- Núm. 262/ 20 al 26 de enero del 2001.

13.- **Bucareli 8 Seminario de política, Sociedad y Cultura** El Universal. Núm. 182 /5 de febrero 2001 México 2001.

14.- **Enfoque pensamiento de México** Dir. Gral. Marco Antonio Ruiz G. CITEM S.A. Núm. 145 . México D.F. enero/1998.

15.- **Semanario Epoca** Dir. Gral. Rafael Cardona Jr. Consejo Editorial Mexicana S.A. Núm. 137 17 de enero de 1994. México D.F.

16.- --- Núm. 139 31 de enero de 1994.

17.- --- Núm. 140 7 de febrero de 1994

18.- --- Núm. 141 14 de febrero de 1994.

19.- --- Núm. 156 30 de mayo de 1994.

20.- --- Núm. 166 8 de agosto de 1994

21.- --- Núm. 193. 13 de febrero de 1995.

22.- --- Núm. 246 19 de febrero de 1996

23.- --- Núm. 268 22 de julio de 1996.

24.- --- Núm. 275 9 de septiembre de 1996.

25.- --- Núm. 279 7 de octubre de 1996.

26.- --- Núm. 345 12 enero de 1998

27.- --- Núm. 352 2 de marzo de 1998.

28.- --- Núm. 493 13 de noviembre del 2000.

29.- **Equis cultura y sociedad.** Dir. Gral. Carlos Payán Vever Ulises Editores S.A. Núm. 28 / México Agosto 2000

- 30.- **Expansión** Edición Especial Zapatistas. Dir. Gral. Chao Barona. Año 2000.
- 31.- **Forum** Dir. Gral. Eduardo Ibarra Aguirre Forum Editores S.A. C.V. Núm 63 Febrero 1998.
- 32.- **Huellas de México** Dir. Gral. Jorge Cantón Zetina Ed. Huellas de Méx. S.A. Núm. 240 6 de noviembre del 2000.
- 33.- **El laberinto Urbano** Dir. Gral. Rubén Álvarez Mendiola CITEM S.A. Año 1 Núm. 29 19 de enero 1998.
- 34.- **Macroeconomía** Ed. Aterrizaje Mexicano Núm. 90 enero 15 del 2001.
- 35.- **Mercurio XXI** Dir. Gral. Fernando Meraz. Zeus Editores Edición 43 2a quincena diciembre de 1994 a 1a de enero de 1995.
- 36.- **Milenio Semanal** Dir. Gral. Raymundo Riva Palacio Grupo Editorial Multimedios Núm. 18 Diciembre 29 de 1997.
- 37.- --- Núm. 153 Agosto 14 del 2000
- 38.- --- Núm. 166 13 de noviembre del 2000
- 39.- --- Núm. 177 febrero 5 del 2001.
- 40.- --- Núm. 184 Marzo 26 del 2001.
- 41.- **Revista Nexos** Dir. Gral. Luis Miguel Aguilar CITEMS. S.A. Núm. 195 Marzo de 1994.
- 42.- --- Núm. 196 Abril de 1994.
- 43.- --- Núm. 197 Mayo de 1994.
- 44.- --- Núm. 199 Julio de 1994.
- 45.- --- Núm. 200 Agosto de 1994.
- 46.- --- Núm. 231 Marzo de 1997
- 47.- --- Núm. 237 Septiembre de 1997.
- 48.- --- Núm. 242 Febrero de 1998.
- 49.- --- Núm. 253 Enero de 1999.
- 50.- **Semanario Proceso** Dir. Gral. Julio Sherer CITEM. S.A. Núm. 897 10 de enero de 1994.
- 51.- --- Núm. 901 7 de febrero de 1994.
- 52.- --- Núm. 903 21 de febrero de 1994.
- 53.- --- Núm. 904 28 de febrero de 1994.
- 54.- --- Núm. 905 7 de marzo de 1994.
- 55.- --- Núm. 906 14 de marzo de 1994.
- 56.- --- Núm. 912 25 de abril de 1994.
- 57.- --- Núm. 913 2 de mayo de 1994.
- 58.- --- Núm. 944 5 de diciembre de 1994.

- 59.- --- Núm. 946 19 de diciembre de 1994.
- 60.- --- Núm. 949 9 de enero de 1995.
- 61.- --- Núm. 950 16 de enero de 1995.
- 62.- --- Núm. 951 23 de enero de 1995.
- 63.- --- Núm. 955 20 de febrero de 1995.
- 65.- --- Núm. 956 27 de febrero de 1995.
- 66.- --- Núm. 959 20 de marzo de 1995.
- 67.- --- Núm. 962 10 de abril de 1995.
- 68.- --- Núm. 976 17 de julio de 1995.
- 69.- --- Núm. 977 24 de julio de 1995.
- 70.- --- Núm. 979 7 de agosto de 1995.
- 71.- --- Núm. 981 21 de agosto de 1995
- 72.- --- Núm. 983 4 de septiembre de 1995.
- 73.- --- Núm. 990 23 de octubre de 1995
- 74.- --- Núm. 994 20 de noviembre de 1995.
- 75.- --- Núm. 1000 1 de enero de 1996.
- 76.- --- Núm. 1001 8 de enero de 1996.
- 77.- --- Núm. 1006 12 de febrero de 1996.
- 78.- --- Núm. 1034 25 de agosto de 1996.
- 79.- --- Núm. 1036 8 de septiembre de 1996
- 80.- --- Núm. 1052 29 de diciembre de 1996.
- 81.- --- Núm. 1078 29 de junio de 1997
- 82.- --- Núm. 1080 13 de junio de 1997.
- 83.- --- Núm. 1082 27 de julio de 1997.
- 84.- --- Núm. 1104 28 de diciembre de 1997.
- 85.- --- Núm. 1105 4 de enero de 1998
- 86.- --- Núm. 1107 18 de enero de 1998.
- 87.- --- Núm. 1112 22 de febrero de 1998
- 88.- --- Núm. 1113 1 de marzo de 1998
- 89.- --- Núm. 1135 2 de agosto de 1998.
- 90.- --- Núm. 1203 21 de noviembre de 1999.
- 91.- --- Núm. 1241 13 de agosto del 2000
- 92.- --- Núm. 1264 21 de enero del 2001.

93.- **Propuesta y Realidad Nacional** Lic. Lino Villanueva CITEMS. S.A. Núm. 35
Marzo 2001.

94.- **Semanario Que hacer Político** Dir. Miguel Cantón Zetina CITEMS S.A. Núm.
868 25 de abril de 1998.

95.- --- Núm. 951 27 de Noviembre de 1999.

96.- --- Núm. 989 19 de agosto del 2000.

97.- **Revista Mexicana de Comunicación** Dir. Gral. Omar Raúl Martínez Consejo
Interno de Editores Año 6 Núm. 34 Abril-Mayo 1994.

98.- *Revueltas* Dir. Gral. Abraham Camacho López Red Nacional de Publicaciones Año 2 Núm. 3 1995.

99.- *Rotativo* Dir. Gral. Guillermo C. Zetina Núm. 2830 Agosto 22 de 1994.

100.- --- Núm. 2841 enero 23 de 1995.

101.- *Sociedad y Municipio Mexicano* Dir. Gral Jaime Gallegos Rocha Buena Idea Impresiones S.A. Núm. 12 Mayo 1998.

102.- *Semanario La Verdad tal cual* Dir. Gral. Alfonso Flores Arizmendi Ed. Eclipse S.A. Febrero de 1995.

103.- *Semanario la Verdad con Hechos* Dir. Gral. Marcos A. Falfán R. CITEMS S.A. Núm. 145 14 al 21 de noviembre del 2000..

LEGISLACIÓN

- 1.- Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Constitución Política del estado de Chiapas.
- 3.- Ley para el Diálogo, la conciliación y la Paz digna en Chiapas.
- 4.- Ley de Amnistía de la República de Colombia
- 5.- Ley Federal de Radio y Comunicación.
- 6.- Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea
- 7.- Ley Orgánica de la Armada de México
- 8.- Código Penal del Fuero Federal.

VIDEOS

1.- **Argos.- Servicios Informativos S.A.** "*Viaje al Centro de la Selva (Memorial zapatista enero-agosto 1994)*" Formato VHS 95 min. México 1994.

2.- **Canal 6 de julio/Imágenes sin censura** "*Todos somos Marcos*" Formato VHS 50 min. México 1995.

3.- --- "*Acteal, estrategia de muerte*" Formato VHS 48 min. México 1998.

4.- --- "*La Guerra Oculta*" Formato VHS 41 minutos México 1997.

5.- --- "*EPR, retorno a las armas*" Formato VHS 40 minutos México 1996.

6.- **Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas /UNAM** "*Contrainsurgencia en Chiapas. El ocultamiento de la Verdad*" Formato VHS Duración 60 min. Chiapas México 1996.

7.- **Krause, Enrique** "*Chiapas: La Guerra y la Paz*" México Siglo XX, coleccion. Clio. México 1999.

8.- **Televisión Azteca S.A.** "*Chiapas: Reflexiones de Representantes de Cocopa y representantes del poder político en torno a la matanza de Acteal*" Programa especial televisivo enero de 1998 México.

9.- **Televisa S.A.** Rocha Ricardo "*Chiapas: a cuatro años ya*" Programa especial televisivo Canal 2 3 de enero de 1998 México

10.- — Ortega Guillermo "*Chiapas todas voces*" Programa Televisivo Canal 2 29 de marzo de 1998. México.

11.- **Universidad Autónoma de Guerrero/ CIHMECH/UNAM** "*Aguascalientes Chiapas...Y la nave va*" Serie Documentos de la Selva Lacandona III Tomo 1 Formato VHS Duración 90 minutos México 1994.

AUDIO / RADIO

1.- Audiocassette sobre "*Debate de Derecho y Autonomía en Chiapas*" Poliforum Ciudad de México 4 de febrero de 1997.

2.- **RADIO RED** Programa Radiofónicos sobre Chiapas dentro de los días sábados de análisis políticos.

3.- **Universidad Nacional Autónoma de México Radio UNAM** "*Chiapas expediente abierto*" Programas Radiofónicos relativos al tema.

ANEXO 2

**“Documentos que sirvieron
para el análisis jurídico
constitucional”**

DECLARACION DEL EZLN

DECLARACION
DE LA SELVA LACANDONA

HOY DECIMOS ¡HASTA!
EL PUEBLO DE MEXICO,
HERMANOS MEXICANOS:

Somos producto de 500 años de luchas; primero contra la esclavitud, en la guerra de Independencia contra España encabezada por los Insurgentes, después por evitar ser absorbidos por el expansionismo norteamericano, luego por promulgar nuestra Constitución y expulsar al Imperio Francés de nuestro suelo, después la dictadura porfirista nos negó la aplicación justa de las leyes de Reforma y el pueblo se rebeló formando sus propios líderes, surgieron Villa y Zapata, hombres pobres como nosotros a los que se nos ha negado la preparación más elemental para así poder utilizarnos como carne de cañón y saquear las riquezas de nuestra patria sin importarnos que estemos muriendo de hambre y enfermedades curables, sin importarnos que no tengamos nada, absolutamente nada, ni un techo digno, ni tierra, ni trabajo, ni salud, ni alimentación, ni educación, sin tener derecho a elegir libre y democráticamente a nuestras autoridades, sin independencia de los extranjeros, sin paz ni justicia para nosotros y nuestros hijos.

Pero nosotros HOY DECIMOS ¡HASTA!, somos los herederos de los verdaderos forjadores de nuestra nacionalidad, los desposeídos somos millones y llamamos a todos nuestros hermanos a que se sumen a este llamado como el único camino para no morir de hambre ante la ambición insaciable de una dictadura de más de 70 años encabezada por una camarilla de traidores que representan a los grupos más conservadores y vendepatrias. Son los mismos que se opusieron a Hidalgo y a Morelos, los que traicionaron a Vicente Guerrero, son los mismos que vendieron más de la mitad de nuestro suelo al extranjero invasor, son los mismos que trajeron un príncipe europeo a gobernarlos, son los mismos que formaron la dictadura de los científicos porfiristas, son los mismos que se opusieron a la Expropiación Petrolera, son los mismos que masacraron a los trabajadores ferrocarrileros en 1958 y a los estudiantes en 1968, son los mismos que hoy nos quitan todo, absolutamente todo.

Para evitarnos y cumplir nuestra última esperanza después de haber intentado todo por poner en práctica la legalidad basada en nuestra Carta Magna, recurrimos a ella, nuestra Constitución, para aplicar el Artículo 39 Constitucional que a la letra dice:

"La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene, en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno".

Por tanto, en apego a nuestra Constitución, emitimos la presente al Ejército Federal mexicano, pilar básico de la dictadura que padecemos, monopolizada por el partido en el poder y encabezada por el Ejecutivo federal que hoy detenta su jefe máximo e ilegítimo Carlos Salinas de Gortari.

Conforme a esta Declaración de guerra pedimos a los otros Poderes de la Nación se aboquen a restaurar la legalidad y la estabilidad de la nación depositando al dictador.

También pedimos a los Organismos Internacionales y a la Cruz Roja Internacional que sigilan y regulen los combates que nuestras fuerzas libran protegiendo a la población civil, pues nosotros declaramos ahora y siempre que estamos su-

jetos a lo estipulado por las Leyes sobre la Guerra de la Convención de Ginebra, formados el EZLN como fuerza beligerante de nuestra lucha de liberación. Tenemos al pueblo mexicano de nuestra parte, tenemos Patria y la Bandera tricolor es amada y respetada por los combatientes INSURGENTES, utilizamos los colores rojo y negro en nuestro uniforme, símbolo del pueblo trabajador en sus luchas de huelga, nuestra bandera lleva las letras "EZLN", EJERCITO ZAPATISTA DE LIBERACION NACIONAL, y con ella iremos a los combates siempre.

Rechazamos de antemano cualquier intento de desvirtuar la justa causa de nuestra lucha acusándonos de narcotráfico, narcoquerrilla, bandadaje u otro calificativo que puedan usar nuestros enemigos. Nuestra lucha se apega al derecho constitucional y es abanderada por la justicia y la igualdad.

Por lo tanto, y conforme a esta Declaración de guerra damos a nuestras fuerzas militares del Ejército Zapatista de Liberación Nacional las siguientes órdenes:

Primero. Avanzar hacia la capital del país venciendo al Ejército federal mexicano, protegiendo en su avance liberación a la población civil y permitiendo a los pueblos liberados elegir libre y democráticamente a sus propias autoridades administrativas.

Segundo. Respetar la vida de los prisioneros y entregar a los heridos a la Cruz Roja Internacional para su atención médica.

Tercero. Iniciar juicios sumarios contra los soldados del Ejército federal mexicano y la policía política que hayan recibido cursos y que hayan sido asesinados, entrenados, o pagados por estar juntos, sea dentro de nuestra nación o fuera de ella, acusados de traición a la Patria, y contra todos aquellos que repriman y maltratan a la población civil y roben o atenten contra los bienes del pueblo.

Cuarto. Formar nuevas filas con todos aquellos mexicanos que manifiesten sumarse a nuestra justa lucha, incluidos aquellos que, siendo soldados enemigos, se entreguen sin combatir a nuestras fuerzas y juren responder a las órdenes de esta Comandancia General del EJERCITO ZAPATISTA DE LIBERACION NACIONAL.

Quinto. Pedir la rendición incondicional de los cuarteles enemigos antes de entablar los combates.

Sexto. Suspender el saqueo de nuestras riquezas naturales en los lugares controlados por el EZLN.

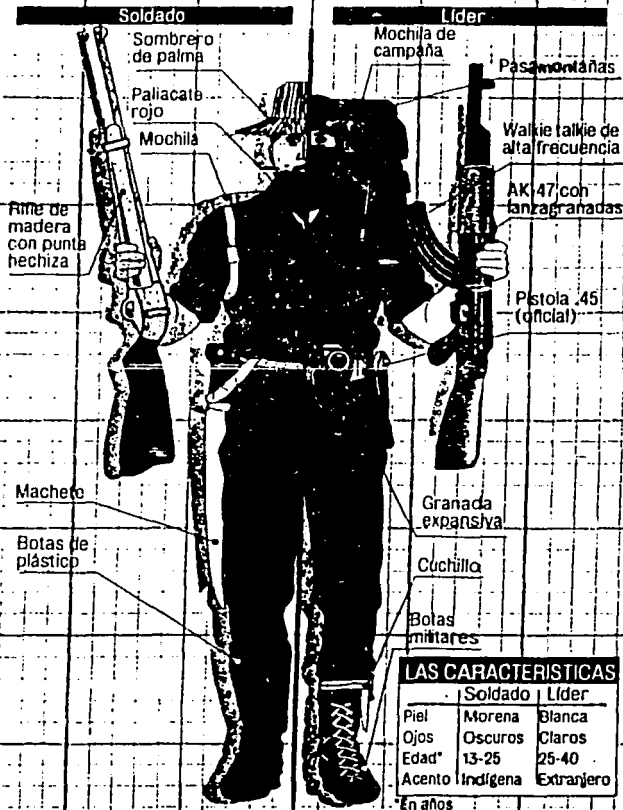
PUEBLO DE MEXICO: Nosotros, hombres y mujeres íntegros y libres, estamos conscientes de que la guerra que declaramos es una medida última pero justa. Los dictadores están aplicando una guerra genocida no declarada contra nuestros pueblos desde hace muchos años, por lo que pedimos su participación decidida apoyando este plan del pueblo mexicano que lucha por trabajo, tierra, techo, alimentación, salud, educación, independencia, libertad, democracia, justicia y paz. Declaramos que no dejaremos de pelear hasta lograr el cumplimiento de estas demandas básicas de nuestro pueblo formando un gobierno de nuestro país libre y democrático.

¡INTEGRE A LAS FUERZAS INSURGENTES DEL
EJERCITO ZAPATISTA DE LIBERACION
NACIONAL.

Comandancia General del EZLN
Año de 1993.

¿Guerrillero mexicano?

Diferencias entre un soldado raso y un líder, ambos de la guerrilla, en su forma de vestir y con el equipo militar con el que cuentan.



LAS CARACTERÍSTICAS

	Soldado	Lider
Piel	Morena	Blanca
Ojos	Oscuros	Claros
Edad*	13-25	25-40
Acento	Indígena	Extranjero

*En años

Traje de campaña

Vestimenta, armamento y características físicas marcan diferencias entre los jefes de la guerrilla y la mayoría de los elementos que han enfrentado al Ejército. (Juan José Coello)

Cortesía de los periódicos Reforma y Norte.

COMUNICADO DEL EZLN

PROPUESTA PARA QUE SE INICIE
EL DIALOGO

Comunicado del Comité Clandestino
Revolucionario Indígena-Comandancia
General del Ejército Zapatista de
Liberación Nacional

México 6 de enero de 1994

*"Aquí estamos nosotros, los muertos de siempre, mu-
riron otra vez, pero ahora para vivir".*

Al pueblo de México:
A los pueblos y gobiernos del mundo:

Hermanos:

Desde el día 10. de enero del presente año nuestras tropas zapatistas iniciaron una serie de acciones político-militares cuyo objetivo primordial es dar a conocer al pueblo de México y al resto del mundo las condiciones miserables en que viven y mueren millones de mexicanos, especialmente nosotros los indígenas. Con estas acciones que iniciamos damos a conocer también nuestra decisión de pelear por nuestros derechos más elementales por el único camino que nos dejaron las autoridades gubernamentales: la lucha armada.

Las graves condiciones de pobreza de nuestros compatriotas tienen una causa común: la falta de libertad y democracia. Nosotros consideramos que el respeto auténtico a las libertades y a la voluntad democrática del pueblo son los requisitos indispensables para el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de los desposeídos de nuestro país. Por esta razón, al igual que enarbolamos la bandera del mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo mexicano, presentamos la demanda de libertad y democracia políticas, para lo cual pedimos la renuncia del gobierno ilegítimo de Carlos Salinas de Gortari, y la formación de un gobierno de transición democrática el cual garantice elecciones limpias en todo el país y entienda los niveles de gobierno. Reiteramos la vigencia de nuestras demandas políticas y económicas y en torno de ellas pretendemos unir a todo el pueblo de México y a sus organizaciones independientes para que, a través de todas las formas de lucha, se genere un movimiento nacional revolucionario en donde tengan cabida todas las formas de organización social que se planteen con honestidad y patriotismo el mejoramiento de nuestro México.

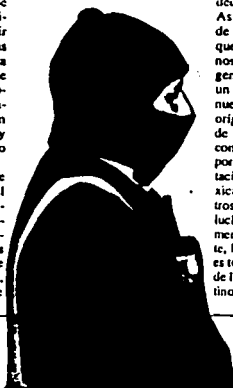
Desde el inicio de nuestra guerra de liberación hemos recibido no sólo el ataque de los cuerpos represivos gubernamentales y del Ejército federal, también hemos sido calumniados por el gobierno federal y estatal y por algunos medios de comunicación masiva que pretenden, desvirtuando nuestra lucha, engañar al pueblo de México diciéndonle

que nuestra lucha es promovida por extranjeros, profesionales de la violencia e intereses oscuros y antipatriotas que sólo buscan beneficios personales. Debido a estas calumnias y mentiras, nuestro EZLN se ve obligado a precisar lo siguiente:

Primero: nuestro EZLN no tiene en sus filas, ni en sus organismos de dirección, extranjero alguno, ni ha recibido jamás apoyo alguno o asesoría de movimientos revolucionarios de otros países ni de gobiernos extranjeros. La noticia de que guatemaltecos militan en nuestras filas y fueron entrenados en el país vecino son historias inventadas por el gobierno federal para desvirtuar nuestra causa. No hemos tenido, ni tenemos, nexo alguno con el FMLN salvadoreño, ni con la URNG de Guatemala ni con ningún otro movimiento armado latinoamericano, norteamericano, europeo, africano, asiático u oceánico. Las tácticas militares que empleamos no fueron aprendidas de la insurgencia centroamericana sino de la historia militar mexicana, de Hidalgo, Morelos, Guerrero, Mina, de la resistencia a la invasión yanqui en 1846-1847, de la respuesta popular a la intervención francesa, de las grandes gestas heroicas de Villa y Zapata, y de las luchas de resistencia indígena a todo lo largo de la historia de nuestro país.

Segundo: nuestro EZLN no tiene liga alguna con autoridades religiosas católicas ni de ningún otro credo. No hemos recibido ni orientación ni dirección ni apoyo de estructura eclesial alguna, ni de ninguna de las diócesis del estado de Chiapas ni del nuncio apostólico ni del Vaticano ni de nadie. En nuestras filas militan, mayoritariamente, católicos, pero hay también de otros credos y religiones.

Tercero: los mandos y elementos de tropas del EZLN son mayoritariamente indígenas chiapanecos, esto es así porque nosotros los indígenas representamos el sector más humillado y desposeído de México, pero también, como se ve, el más digno. Somos miles de indígenas alzados en armas, detrás de nosotros hay decenas de miles de familiares nuestros. Así las cosas, estamos en lucha decenas de miles de indígenas. El gobierno dice que no es un alzamiento indígena pero nosotros pensamos que si miles de indígenas se levantan en lucha entonces sí es un alzamiento indígena. Hay también en nuestro movimiento mexicano de otros orígenes sociales y de distintos estados de nuestro país. Ellos están de acuerdo con nosotros y se han unido a nosotros porque no están de acuerdo con la explotación que sufrimos. Así como estos mexicanos no-indígenas se unieron a nosotros, otros más lo harán porque nuestra lucha es nacional y no se limitará únicamente al estado de Chiapas. Actualmente, la dirección política de nuestra lucha es totalmente indígena, el 100 por ciento de los miembros de los comités clandestinos revolucionarios indígenas en todo



COMUNICADO DEL EZLN

el territorio en combate pertenecen a las etnias tzotzil, tzeltal, chol, tojolabal, y otros. Es cierto que no están todavía todos los indígenas de Chiapas con nosotros, porque hay muchos hermanos que todavía están sometidos con las ideas y engaños del gobierno, pero ya estamos bastantes miles y tienen que tomarnos en cuenta. El uso de pasamontañas u otros medios para ocultar nuestro rostro obedece a elementales medidas de seguridad y como vacuna contra el caudillismo.

Cuarto: el armamento y equipo con que cuenta nuestro pueblo es muy variado y, como es de entender, no fueron mostrados públicamente en su totalidad y calidad a los miembros de comunicación ni a la población civil en las cabeceras municipales que tomamos los días 1 y 2 de los corrientes. Estas armas y equipos fueron conseguidos poco a poco y preparados a través de 10 años de acumulación de fuerzas en silencio. Los "sofisticados" medios de comunicación que poseemos se pueden conseguir en cualquier tienda de artículos de importación del país. Para conseguir el armamento y equipos nunca recurrimos al robo, el secuestro o la extorsión, siempre nos manuviamos con los recursos que nos daban genes del pueblo, humildes y honestos, en todo México. A esto se debe, a que nunca hayamos recurrido al banditaje para hacernos de recursos, que los aparatos repressivos del Estado no nos hayan detectado a lo largo de 10 años de preparación seria y cuidadosa.

Quinto: algunos preguntan que por qué decidimos empezar ahora si ya nos estábamos preparando desde antes, la respuesta es que antes probamos todos los otros caminos pacíficos y legales sin resultado. Durante estos 10 años han muerto más de 150 mil de nuestros hermanos indígenas por enfermedades curables. Los planes económicos y sociales de los gobiernos federal, estatal y municipal no contemplan ninguna solución real a nuestros problemas y se limitan a darnos limosnas cada tanto que hay elecciones, pero las limosnas no resuelven más que un momento, después viene la muerte otra vez a nuestras casas. Por eso pensamos que ya no, que ya basta de morir de muerte inútil, por eso mejor pelear para cambiar. Si ahora morimos ya no será con vergüenza sino con dignidad, como nuestros antepasados. Estamos dispuestos a morir otros 150 mil si es necesario esto para que despierte nuestro pueblo del sueño de engaño en que lo tienen.

Señalo: las condiciones de "concertación" que pretende imponernos el gobierno federal son inaceptables para nuestra organización. No depondremos las armas hasta que se hayan cumplido las demandas que nosotrolosamos al inicio de nuestra lucha. En cambio, nosotros proponemos las siguientes condiciones para el inicio del diálogo:

A) Reconocimiento al EZLN como fuerza beligerante.
B) Cese al fuego de ambas partes en todo el territorio, en beligerancia.

C) Retiro de las tropas federales de todas las comunidades con pleno respeto a los derechos humanos de la población rural. Regreso de las tropas federales a sus respectivos cuarteles en los distintos puntos del país.

D) Cese al bombardeo indiscriminado a poblaciones rurales.

E) En base a las tres condiciones anteriores, formación de una comisión nacional de intermediación.

Nuestras tropas se comprometen a respetar estas condiciones si el gobierno federal hace lo mismo. En caso contrario, nuestras tropas seguirán llevando adelante su avance sobre la ciudad capital del país.

Nuestro EZLN reitera que seguirá atendiendo a las leyes de la guerra aprobadas en la Convención de Ginebra, respetando a la población civil, a la Cruz Roja, a la prensa, a los heridos y a las tropas enemigas que se rindan sin combatir a nuestras fuerzas.

Hacemos un llamado especial al pueblo y gobierno norteamericanos. Al primero para que inicie acciones de solidaridad y ayuda para nuestros compatriotas, y al gobierno norteamericano para que suspenda toda ayuda económica y militar al gobierno federal mexicano por tratarse de un gobierno dictatorial que no respeta los derechos humanos y porque dicha ayuda será empleada para masacrar al pueblo de México.

Mexicanos: el balance militar de la contienda, hasta el día 5 de enero, arroja los siguientes resultados:

1. Bajas de las fuerzas zapataistas: 9 muertos y 20 heridos graves atendidos en nuestros hospitales de campaña. Un número indeterminado de heridos leves que se reintegraron a sus puestos de combate y 12 perdidos en acción. No hemos incluido en esta cuenta a nuestros combatientes que, heridos, fueron anteriormente ejecutados a sangre fría con el tiro de gracia por oficiales del Ejército federal. El número de estos compañeros no ha sido determinado todavía pues nuestras tropas siguen combatiendo en Ocosingo.

2. Bajas de las fuerzas enemigas (incluyen policías y soldados federales): 27 muertos, 40 heridos y 180 prisioneros que se rindieron a nuestras fuerzas y fueron liberados posteriormente intactos en su salud física. Hay otros 30 muertos, al menos, en el Ejército federal no confirmados. Estas bajas, junto a un número indeterminado de heridos, se habrían producido el día 4 de enero en las montañas al sur de San Cristóbal de las Casas cuando bombas arrojadas por los aviones de la F.A.M. habrían caído sobre los camiones de soldados federales que maniobraban en esa zona.

3. Material de guerra enemigo destruido o averiado: 3 helicópteros artillados de la F.A.M. (uno en la cabecera municipal de Ocosingo y dos en SCLC) y 3 aeromovs artillados de la F.A.M. (los 3 en la cabecera de SCLC), 15 radio patrullas, 15 vehículos de transporte, 4 centros de tortura de la policía judicial del estado.

4. Prisioneros liberados: 230 en las 4 cárceles atacadas y liberadas por nuestras fuerzas (2 en SCLC, 1 en Ocosingo y 1 en Las Margaritas).

5. Material de guerra recuperado:

Aproximadamente 207 armas de distintos calibres (M-16, G-3, M-2, lanza granadas, escopetas y pistolas) y un número indeterminado de parque de diversos calibres.

1.266 kilogramos de dinamita y 10 mil detonantes de TNT.

Más de 20 vehículos de transporte.

Un número indeterminado de aparatos de radio comunicación utilizados por la policía, Ejército y fuerza aérea.



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

COMUNICADO DEL EZLN

A la prensa nacional e internacional:

Llamamos la atención de la prensa honesta nacional e internacional sobre el genocidio que las fuerzas militares federales realizan en las cabeceras municipales de San Cristóbal de las Casas, Ocosingo, Altamirano y Las Margaritas, así como en carreteras aldeañas a estos puntos, dónde asesinan indiscriminadamente a civiles y luego los presentan como bajas al EZLN. Algunos de los muertos zapataistas que reclaman el Ejército federal, gozan de cabal salud. La actitud de las tropas federales en estas ciudades contrasta con la de nuestras fuerzas que se preocuparon siempre, según pueden atestiguar civiles de esas ciudades, por proteger vidas inocentes. La mayoría de las destrucciones a edificios públicos y privados que son adjudicados a nuestras tropas zapataistas fueron realizadas por los federales cuando entraron en las cuatro cabeceras municipales.

Al Ejército federal:

El conflicto presente desenmascara, una vez más, la naturaleza del Ejército federal y lo presenta en su verdadera esencia: la represión indiscriminada, la violación a todos los derechos humanos y la falta total de ética y honor militar. Los asesinatos de mujeres y niños perpetrados por las fuerzas federales en los lugares de conflicto muestran a un ejército sin control. Hacemos un llamado a los oficiales, clases y tropa del Ejército federal para que se nieguen rotundamente a cumplir las órdenes de exterminio de civiles y ejecución sumaria de prisioneros de guerra y heridos que les giran sus mandos superiores y se mantengan dentro de la ética y honor militares. Les reiteramos nuestra invitación para que abandonen las filas del mal gobierno y se sumen a la justa causa de un pueblo, según han constatado ustedes mismos, que sólo anhela vivir con justicia o morir con dignidad. Nosotros hemos respetado la vida de los soldados y policías que se rinden a nuestras fuerzas, ustedes se complacen en ejecutar sumariamente a los zapataistas que encuentran heridos, sin poder combatir, y a los que se rinden. Si ustedes empiezan a atacar a nuestras familias y a no respetar la vida de heridos y prisioneros, entonces nosotros empezaremos a hacer lo mismo.

Al pueblo de México:

Por último hacemos un llamado a obreros, campesinos pobres, maestros, estudiantes, intelectuales progresistas y honestos, amas de casa y profesionistas, y a todas las organizaciones políticas y económicas independientes para que se unan a nuestra lucha en su medio y en todas las formas posibles hasta lograr la justicia y la libertad que todos los mexicanos anhelamos.

¡No entregaremos las armas!

¡Queremos justicia, no perdón o limosnas!

Desde las montañas del sureste mexicano.

Comité clandestino Revolucionario Indígena.

Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

México, enero de 1994

Firma el Subcomandante Marcos.

Departamento de Prensa del EZLN. 5 de enero de 1994. Boletín de prensa del Comité Clandestino Revolucionario Indígena Comandancia General del EZLN.

Informe de lo ocurrido los días 3 y 4 de enero de 1994.

Cruz Roja. Una ambulancia de la Cruz Roja fue agredida por disparos de arma de fuego y bazuca. Esta agresión fue atribuida a nuestras fuerzas zapataistas, por lo que declaramos que en ningún momento hemos agredido de manera alguna a vehículos o personas que portan las insignias de la Cruz Roja y que no poseemos armas capaces de provocar los daños que se produjeron a la unidad de la Cruz Roja y a sus tripulantes. Declaramos que este ataque no puede ser atribuido a nuestras tropas y reiteramos nuestro respeto a la vida, bienes y trabajo de la Cruz Roja. Las armas que produjeron estos daños deben ser buscadas en las filas del Ejército federal y no del EZLN.



Prensa. El día 3 de enero de 1994 una caravana de vehículos de la prensa fue atacada por armas de fuego a la altura del Agujaje, cerca de la comandancia de la 31 zona militar en Rancho Nuevo. En este atentado resultó herido un reportero del diario nacional *La Jornada*. Algunos sectores de la prensa han culpado a nuestras fuerzas zapataistas de la autoría de este atroz ataque, por lo que declaramos que en ningún momento desde el inicio del conflicto hemos tenido posición militar en el lugar del atentado y ninguna de nuestras tropas, hasta el día del 4 de enero de 1994, ha transitado o tomado posiciones en el tramo carretero que va del CIES, en las afueras de SCLC, al cuartel de Rancho Nuevo por lo que es imposible que los disparos hayan sido producidos por fuerzas zapataistas. Nuevamente, como en caso de la Cruz Roja, son artimañas de las fuerzas federales para culparnos de sus agresiones a la prensa y a la Cruz Roja.

Caso de El Tiempo-Excelsior. Peto en el caso de los reporteros del diario local de SCLC El Tiempo y del periódico nacional Excelsior si es cierto que fueron detenidos por nuestras tropas en la cabecera municipal de Huixtán en los momentos en que dicha posición era atacada por fuerzas enemigas. En ningún momento los miembros de la prensa fueron agredidos o torturados y se les recogieron sus medios mientras se confirmaba su identidad. Un error de apreciación del mando de la unidad zapataista provocó que a los periodistas les fuera recogida, indebidamente, la cantidad de \$700.00. Nuestro EZLN pide disculpas serias por este error cometido con los trabajadores de la prensa y se ofrece a reintegrar a la brevedad posible la cantidad decomisada.

Atentamente

Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del EZLN.

Desde algún lugar de las montañas del sureste mexicano, a 3 días del mes de enero de 1994.

Firma el Subcomandante Marcos

RESERVA
CON
FALLA DE ORIGEN

LEY DE AMNISTÍA

ARTÍCULO 1º.- Se decreta amnistía en favor de todas las personas en contra de quienes se haya ejercitado o pudiere ejercitarse acción penal ante los tribunales del orden federal, por los delitos cometidos con motivo de los hechos de violencia que se suscitaron en varios municipios del estado de Chiapas, a partir del día primero de enero de mil novecientos noventa y cuatro y hasta las once horas del día dieciséis del mismo mes y año.

ARTÍCULO 2º.- Los individuos que se encuentren actualmente sustraídos a la acción de la justicia, dentro o fuera del país, por los delitos a que se refiere el artículo 1º, podrán beneficiarse de la amnistía, condicionada a la entrega de todo equipo de armas, explosivos, instrumentos u otros objetos empleados en la comisión de los mismos, dentro del plazo de treinta días a partir de la vigencia de esta ley y en los lugares que oportunamente se señalarán.

ARTÍCULO 3º.- La amnistía extingue las acciones penales y las sanciones impuestas respecto de los delitos que comprende, dejando subsistente la responsabilidad civil y a salvo los derechos de quienes puedan exigirla.

El Procurador General de la República cuidará de la aplicación de esta ley y, en cumplimiento de lo dispuesto por la misma, las autoridades judiciales y administrativas competentes cancelarán las órdenes de aprehensión y podrán en libertad a los procesados.

ARTÍCULO 4º.- En el caso de que se hubiere interpuesto demanda de amparo por las personas a quienes beneficie esta ley, la autoridad que conozca del respectivo juicio dictará uno de sobreseimiento, declarando extinguida la acción penal.

ARTÍCULO 5º.- Las personas a quienes aproveche esta ley no podrán ser en el futuro detenidas, aprehendidas ni procesadas por los hechos que comprende esta amnistía.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Esta ley entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CARLOS SALINAS DE GORTARI.

SEGUNDA DECLARACIÓN DE LA SELVA LACANDONA

Ejército Zapatista de Liberación Nacional
México
10 de junio de 1994

Hoy decimos ¡No nos rendiremos!

Al pueblo de México:

A los pueblos y gobiernos del mundo:

Hermanos:

El Ejército Zapatista de Liberación Nacional, en pie de guerra contra el mal gobierno desde el 1 de enero de 1994, se dirige a ustedes para dar a conocer su pensamiento:

Hermanos mexicanos:

En diciembre de 1993 dijimos ¡BASTA! El primero de enero de 1994 llamamos a los Poderes Legislativo y Judicial a asumir su responsabilidad constitucional para que impidieran la política genocida que el poder Ejecutivo Federal impone a nuestro pueblo, y fundamentamos nuestro derecho constitucional al aplicar el artículo 39º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

A este llamado se respondió con la política del exterminio y la mentira. Los poderes de la Unión ignoraron nuestra justa demanda y permitieron la masacre. Pero sólo duró 12 días esta pesadilla, pues otra fuerza superior a cualquier poder político o militar se impuso a las partes en conflicto. La Sociedad Civil asumió el deber de preservar a nuestra patria, ella manifestó su desacuerdo con la masacre y obligó a dialogar; todos comprendimos que los días del eterno partido en el poder, quien detenta para su beneficio el producto del trabajo de todos los mexicanos, no puede continuar más; que el presidencialismo que lo sustenta impide la libertad y no debe ser permitido, que la cultura del fraude es el método con el que se imponen e impiden la democracia, que la justicia sólo existe para los corruptos poderosos, que debemos hacer quién mande lo haga obedeciendo, que no hay otro camino.

Eso todos los mexicanos honestos y de buena fe, la Sociedad Civil, lo han

comprendido, sólo se oponen aquellos que han basado su éxito en el robo al erario público, los que protegen, prostituyendo a la justicia, a los traficantes y asesinos, a los que recurren al asesinato político y al fraude electoral para imponerse.

Sólo esos fósiles planean de nuevo dar marcha atrás a la historia de México y Borrarr de la conciencia nacional el grito que hizo suyo todo el país desde el primero de enero de 94: ¡YA BASTA!

Pero no lo permitiremos. Hoy no llamamos a los fallidos poderes de la Unión que no supieron cumplir con su deber constitucional, permitiendo que el Ejecutivo Federal los controlara. Si esta legislatura y los magistrados no tuvieron dignidad otras vendrán que si entiendan que deben servir a su pueblo y no a un individuo, nuestro llamado trasciende mas allá de un sexenio o una elección presidencial en nuestra puerta. Es en la SOCIEDAD CIVIL, en quien reside nuestra soberanía, es el pueblo quien puede, en todo tiempo, alterar o modificar nuestra forma de gobierno y lo ha asumido ya. Es a él a quien hacemos un llamado en esta SEGUNDA DECLARACIÓN DE LA SELVA LACANDONA para decirte:

Primero.- Hemos Cumplido sin falta el llevar las acciones bélicas dentro de los convenios sobre la guerra establecidos a nivel mundial: ello nos ha permitido el reconocimiento tácito de nacionales y extranjeros como fuerza beligerante. Seguiremos cumpliendo con dichos convenios.

Segundo.- Ordenamos a nuestras fuerzas regulares e irregulares en todo el territorio nacional y en el extranjero la PRÓRROGA UNILATERAL DEL CESE AL FUEGO OFENSIVO. Mantendremos el respeto al cese al fuego para permitir a la sociedad civil que se organice en las formas que considere

"...no son únicamente los que portan espadas que chorrean sangre y despiden rayos fugaces de gloria militar, los escogidos a designar el personal del gobierno de un pueblo que quiere democratizarse; ese derecho lo tienen también los ciudadanos que han luchado en la prensa y en la tribuna, que están identificados con los ideales de la revolución y han combatido al despotismo que barra nuestras leyes; porque sólo disparando proyectiles en os campos de batalla como se barren as tiranías; también lanzando ideas de edención, frases de libertad y anatemas erríbles contra los verdugos del pueblo, e derrumban dictaduras, se derrumban mperox(...) y los hechos históricos nos demuestran que la demolición de toda tiranía, que el derrumbamiento de todo nal gobierno es obra conjunta de la idea on la espada, es un absurdo, es una aberración, es un despotismo inaudito uerer segregar a los elementos sanos ue tienen el derecho de elegir al obierno, porque la soberanía de un ueblo la constituyen todos los elementos sanos que tienen conciencia lena, que son conscientes de sus lerechos, ya sean civiles o armados icidentalmente, pero que se aman la iberdad y la justicia y laboran por el ien de la patria".

Emiliano Zapata en voz de Paulino Martínez Delegado zapatista a la gberana Convención Revolucionaria, Aguescalientes, Aguascalientes

México 27 de Octubre de 1914.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

SEGUNDA DECLARACIÓN DE LA SELVA LACANDONA

Ejército Zapatista de Liberación Nacional
México

10 de junio de 1994

pertinentes para lograr el tránsito a la democracia en nuestro país.

Tercero.- Condenamos la amenaza que sobre la Sociedad Civil se cierne al militarizar el país, con personal y modernos equipos represivos, en vísperas de la jornada para elecciones federales. No hay duda de que el gobierno salinista pretende imponerse por la cultura del fraude. NO LO PERMITIREMOS.

Cuarto.- Proponemos a todos los partidos políticos independientes el que reconozcan ahora el estado de intimidación y de privación de los derechos políticos que ha sufrido nuestro pueblo los últimos 65 años y que se pronuncien por asumir un gobierno de transición política hacia la democracia.

Quinto.- Rechazamos la manipulación y el tratar de desligar nuestras justas demandas de las del pueblo mexicano. Somos mexicanos y no depondremos ni nuestras demandas ni nuestras armas si no son resueltas la Democracia, la Libertad y la Justicia para todos.

Sexto.- Reiteramos nuestra disposición a una solución política en el tránsito a la democracia en México. Llamamos a la Sociedad Civil a que retome el papel protagónico que tuvo para detener la fase militar de la guerra y se organice para conducir el esfuerzo pacífico hacia la democracia, la libertad y la justicia. El cambio democrático es la única alternativa de la guerra.

Séptimo.- Llamamos a los elementos honestos de la sociedad civil a un Diálogo Nacional por la Democracia, la Libertad y la Justicia para todos los mexicanos.

Por eso decimos:

II

Hermanos:

Después de iniciada la guerra, en enero de 1994, el grito organizado del pueblo mexicano detuvo el enfrentamiento y se llama al diálogo entre las partes contendientes. A las justas demandas del EZLN, el gobierno federal respondió con una serie de ofrecimientos que no tocaban el punto esencial del problema: la falta de justicia, de libertad y de democracia en las tierras mexicanas.

El límite del cumplimiento de los ofrecimientos del gobierno federal a las demandas del EZLN es el que se marca asimismo el sistema político del partido en el poder. Este sistema es el que ha hecho posible que en el campo mexicano subsista y se sobreponga al poder constitucional otro poder cuyas raíces posibilitan el mantenimiento del partido en el poder. Es este sistema de complicidad el que hace posible la existencia y beligerancia de cacicazgos, el poder omnipotente de los ganaderos y comerciantes y la penetración del narco tráfico... El solo ofrecimiento de los llamados Compromisos para una Paz Digna en Chiapas provocó gran revuelo y un abierto desafío de estos sectores. El sistema político unipartidista trata de maniobrar en este reducido horizonte que sus existencia como tal le impone; no puede dejar de tocar a estos sectores sin atentar contra sí mismo, y no puede dejar las cosas como antes sin que aumente la beligerancia de los campesinos e indígenas. En suma: el cumplimiento de los compromisos implica, necesariamente, la muerte del sistema de partido mexicano es condición necesaria aunque no suficiente, del tránsito a la democracia en nuestro país. Chiapas no tendrá solución real si no se soluciona México.

El EZLN ha entendido que el problema de la pobreza mexicana no es sólo la falta de recursos. Más allá, su aportación fundamental es entender y plantear que cualquier esfuerzo, en algún sentido o en

todos, sólo pospondrá el problema. Estos esfuerzos no se dan dentro de un marco de relaciones políticas nacionales, regionales y locales: un marco de democracia, libertad y justicia. El problema del poder no será quién es el titular, sino quién lo ejerce. Si el poder lo ejerce la mayoría, los partidos políticos se verán obligados a confrontarse a esa mayoría y no entre sí.

Replantear el problema del poder en este marco de democracia, libertad y justicia obligarán a una nueva cultura política dentro de los partidos. Una nueva clase de políticos deberá nacer y, a no dudarlo, nacerán partidos políticos de nuevo tipo.

No estamos proponiendo un mundo nuevo, apenas algo muy anterior a la antecámara del nuevo México. En este sentido, esta revolución no concluirá con una nueva clase, fracción de clase o grupo en el poder, sino en un "espacio libre y democrático de lucha política". Este "espacio" libre y democrático nacerá sobre el cadáver maloliente de sistema de partido de Estado y de presidencialismo. Nacerá una relación política nueva. Una nueva política cuya base no sea una confrontación entre organizaciones políticas entre sí, sino la confrontación de sus propuestas políticas con las distintas clases sociales, pues el apoyo real de éstas dependerá la titularidad del poder político, no su ejercicio. Dentro de esta nueva relación política, las distintas propuestas de sistema y rumbo (socialismo, capitalismo, socialdemocracia, liberalismo, democracia cristiana, etcétera) deberán convencer a la mayoría de la Nación de que su propuesta es la mejor para el país. Pero no sólo eso, también se verán "vigilados" por ese país al que conducen de modo que estén obligados a rendir cuentas regulares y al dictamen de la Nación respecto de su permanencia en la titularidad del poder o su remoción. El plebiscito es una forma

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

SEGUNDA DECLARACIÓN DE LA SELVA LACANDONA

Ejército Zapatista de Liberación Nacional
México

10 de junio de 1994

regulada de confrontación Poder-partido político-Nación y merece un lugar relevante en la máxima ley del país.

La actual legislación mexicana es denasido estrecha para estas nuevas relaciones políticas entre gobernantes y gobernados. Es necesaria una Convención Nacional Democrática de la que emane un Gobierno Provisional o de Transición, sea mediante la renuncia del Ejecutivo federal o mediante la vía electoral.

Convención Nacional Democrática y Gobierno de Transición deben de desembocar en una nueva Carta Magna en cuyo marco se convoque a nuevas elecciones. El dolor que este proceso significará para el país será siempre menor al daño que produzca una guerra civil. La profecía del sureste vale todo el país, podemos aprender ya de lo ocurrido y hacer menos doloroso el parto del nuevo México.

El EZLN tiene una concepción de sistema y de rumbo para el país. La madurez política del EZLN, su mayoría de edad como representante del sentir de una parte de la Nación, está en que no quiere imponerle al país esta concepción. El EZLN reclama lo que para sí mismo es evidente: la mayoría de edad de México y el derecho de decidir libre y democráticamente, el rumbo que habrá de seguir. De esta antecala histórica saldrá no sólo un México más justo y mejor, también saldrá un mexicano nuevo. A esto apostamos la vida, a heredar a los mexicanos de pasado mañana un país en el que no sea una vergüenza vivir...

El EZLN, en ejercicio democrático sin precedentes dentro de una organización armada, consultó a sus componentes sobre la firma o no de la propuesta de acuerdos de paz del gobierno federal. Viendo que el tema central de Democracia, Libertad y Justicia para

todos no había sido resuelto, las bases del EZLN, indígenas en su mayoría, decidieron rechazar la firma de la propuesta gubernamental.

En condiciones de cerco y presionados por distintos lugares que amenazaban con el exterminio si no se firmaba la paz, los zapatistas reafirmamos nuestra decisión de conseguir una paz con justicia y dignidad y en ello empeñará la vida y la muerte. En nosotros encuentra, otra vez, lugar la historia de lucha digna de nuestros antepasados. El grito de dignidad del insurgente Vicente Guerrero. "Vivir por la Patria morir por la Libertad", vuela a sonar en nuestras gargantas. No podemos aceptar una paz indigna.

Nuestro camino de fuego se abrió ante la imposibilidad de luchar pacíficamente por derechos elementales del ser humano. El más valioso de ellos es el derecho a decidir, con libertad y democracia, la forma de gobierno. Ahora la posibilidad de tránsito pacífico a la democracia y a la libertad se enfrenta una nueva prueba: el proceso electoral de agosto de 1994. Hay quienes apuestan al periodo pos electoral predicando la apatía y el desengaño desde la inmovilidad. Pretenden usufructuar la sangre de los caídos en todos los frentes de combate, violentos y pacíficos, en la ciudad y en el campo. Fundan su proyecto político en el conflicto posterior a las elecciones y esperan, sin nada hacer, a que la desmovilización política abra otra vez la gigantesca puerta de la guerra. Ellos salvarán, dicen al país.

Otros apuestan desde ahora a que el conflicto armado se reinicie antes de las elecciones y la ingobernabilidad sea aprovechada por ellos para perpetuarse en el poder. Como ayer hicieron usurpando la voluntad popular con el fraude electoral, hoy y mañana, con el río revuelto de una guerra civil

preelectoral, pretenden alargar la agonía de una dictadura que, enmascarada en el partido de Estado, dura ya décadas. Algunos más, apocalípticos estériles, razonan ya que la guerra es inevitable y se sientan a esperar para ver pasar el cadáver de su enemigo...o de su amigo. El sectario supone, erróneamente, que solo accionar de los fusiles podrá abrir el amanecer que nuestro pueblo espera desde que la noche se cerró, con las muertes de Villa y Zapata, sobre el suelo mexicano.

Todos estos ladrones de la esperanza suponen que detrás de nuestras armas hay ambición y protagonismo, que esto conducirá a nuestro andar en el futuro. Se equivocan detrás de nuestras armas de fuego hay otras armas, las de la razón. Y ambas animan la esperanza. No dejaremos que nos la roben.

La esperanza con gatillo tuvo su lugar en el inicio del año. Es ahora preciso que espere. Es preciso que la esperanza que anda en las grandes movilizaciones vuelva al lugar protagónico que le corresponde por derecho y razón. La bandera está hora en manos de los que tienen nombre y rostro, de gentes buenas y honestas que caminan rutas que no son la nuestra, pero cuya meta es la misma que anhelan nuestros pasos. Nuestro saludo a estos hombres y mujeres, nuestro saludo y nuestra esperanza de que lleven esa bandera adonde debe de estar nosotros estaremos esperando, de pie y con dignidad. Si esa bandera cae, nosotros sabremos levantarla de nuevo...

Que la esperanza se organice, que camine ahora en los valles y ciudades como ayer en las montañas. Peleen con sus armas, no se preocupen de nosotros. Sabremos resistir hasta lo último. Sabremos esperar...y sabremos volver si se cierran de nuevo todas las puertas para que la dignidad camine.

SEGUNDA DECLARACIÓN DE LA SELVA LACANDONA

Ejército Zapatista de Liberación Nacional
México

10 de junio de 1994

Por esto nos dirigimos a nuestros hermanos de las organizaciones no gubernamentales, de las organizaciones campesinas e indígenas, trabajadores del campo y la ciudad, maestros y estudiantes, amas de casa y colonos, artistas e intelectuales, de los partidos independientes mexicanos:

Los llamamos a un diálogo nacional con el tema de Democracia, Libertad y Justicia. Para esto lanzamos la presente convocatoria para la Convención Nacional Democrática.

Nosotros, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, en lucha por lograr la democracia, la libertad y la justicia que nuestra patria merece, y considerando:

Primero.- Que el supremo gobierno ha usurpado también la legalidad que nos heredaron los héroes de la Revolución Mexicana

Segundo.- Que la Carta Magna que nos rige no es ya más la voluntad popular de los mexicanos.

Tercero.- Que la salida del usurpador del Ejecutivo federal no basta y es necesaria una nueva ley para nuestra patria nueva, la que habrá de nacer de las luchas de todos los mexicanos honestos.

Cuarto.- Que son necesarias todas las formas de lucha para lograr el tránsito a la democracia en México.

Llamamos a la realización de una Convención Nacional Democrática Nacional soberana y revolucionaria, de la que resulten las propuestas de un gobierno de transición y una nueva ley nacional, una nueva Constitución que garantice el cumplimiento legal de la voluntad popular.

El objetivo fundamental de la Convención Nacional Democrática es organizar la expresión civil y la defensa de la voluntad popular.

La soberana Convención revolucionaria será nacional en tanto su composición y representación deberá incluir a todos los estados de la federación, plural en el sentido en que las fuerzas patriotas podrán estar representadas, y democráticas en la toma de decisiones, recurriendo a la consulta nacional.

La Convención estará presidida, libre y voluntariamente, por civiles personalidades públicas de reconocido prestigio, sin importar su filiación política, raza, credo religioso, sexo o edad.

La Convención se formará a través de comités locales, regionales y estatales en ejidos, colonias, escuelas y fábricas por civiles. Estos Comités de la Convención se encargarán de recabar las propuestas populares para la nueva ley constitucional y las demandas a cumplir por el nuevo gobierno que emane de ésta.

La Convención debe exigir la realización de elecciones libres y democráticas y luchar, sin descanso, por el respeto a la voluntad popular.

El Ejército Zapatista de Liberación Nacional se encuentra ya en todo el territorio nacional y está en posibilidad de ofrecerse al pueblo de México como Ejército garante del cumplimiento de la voluntad popular.

Para la primera reunión de la Convención Nacional Democrática, el EZLN ofrece como sede un poblado zapatista y todos los recursos con que cuenta.

La fecha y lugar de la primera sesión de la Convención Nacional Democrática será dada a conocer en su oportunidad.

III

Hermanos mexicanos:

Nuestra lucha continúa. Sigue ondeando la bandera zapatista en las montañas del

Sureste mexicano y hoy decimos: ¡no nos rendiremos!

De cara a la montaña hablamos con nuestros muertos para que en su palabra viniera el buen camino por el que debe andar nuestro rostro amordazado.

Sonaron los tambores y en la voz de la tierra habló nuestro dolor y nuestra historia habló.

"Para todos todo", dicen nuestros muertos. Mientras no sea así, no habrá nada para nosotros.

Hablen la palabra de los otros mexicanos, alcancen del corazón el oído de aquellos por los que luchamos. Invítenlos a caminar los pasos dignos de los que no tienen rostro. Llaman a todos los a resistir, que nadie reciba nada de los que mandan mandando. Hagan del no venderse una bandera común para los más. Pidan que lo comparta, pidan que con ustedes resistan, que rechacen todas las limosnas que del poderoso vienen. Que las gentes buenas todas de estas tierras organicen hoy la dignidad que resiste y no se vende, que mañana esa dignidad se organice para exigir que la palabra que anda en el corazón de los mayoritarios tenga verdad y saludo de los que gobiernan, que se imponga el buen camino de que el que mande, mande obedeciendo.

¡No se rindan! ¡Resistan! No falten al honor de la palabra verdadera. Con dignidad resistan en las tierras de los hombres y mujeres verdaderos, que las montañas cobijen el dolor de los hombres de maíz. ¡No se rindan! ¡Resistan! ¡No se vendan! ¡Resistan!

Así habló su palabra del corazón de nuestros muertos de siempre. Vimos nosotros que es buena su palabra de nuestros muertos, vimos que hay verdad y dignidad en su consejo. Por eso llamamos a todos nuestros hermanos indígenas mexicanos a que resistan con

SEGUNDA DECLARACIÓN DE LA SELVA LACANDONA

Ejército Zapatista de Liberación Nacional
México

10 de junio de 1994

nos rindamos!, ¡resistamos!, ¡seamos
dignos!, ¡no nos vendamos!

¿De qué le servirán al poderoso sus
riquezas si no puede comprar lo más
valioso en estas tierras? Si la dignidad de
los mexicanos todos no tiene precio,
¿para qué el poder del poderoso?

¡La dignidad no se rinde!

¡La dignidad resiste!

¡Democracia!

¡Libertad!

¡Justicia!

Desde las montañas del Sureste
mexicano

Comité Clandestino Revolucionario
Indígena Comandancia General del
Ejército Zapatista de Liberación
Nacional.

nosotros, a los obreros, a los empleados,
a los colonos, a las amas de casa, a los
estudiantes, a los maestros, a los que
acen del pensamiento y la palabra su-
cida, a todos los que dignidad y
orgüenza tengan, a todos llamamos a
que con nosotros resistan, pues quiere el
mal gobierno que no haya democracia en
nuestros suelos. Nada aceptaremos que
enga del corazón podrido del mal
gobierno, ni una moneda sola ni un
dedicamento ni una piedra ni un grano
de alimento ni una migaja de las
mosnas que ofrece a cambio de nuestro
digno caminar.

lo recibiremos nada del supremo
gobierno. Aunque aumenten nuestro
olor y nuestra pena, aunque la muerte
ga con nosotros en mesa, tierra y lecho,
unque veamos que otros se vendan a la
mano que los oprime, aunque todo duela,
unque la pena lllore hasta en las piedras,
o aceptaremos nada, resistiremos. No
cibiremos nada del gobierno,
sistiremos hasta que el que mande,
ande obedeciendo.

ermanos: No se vendan. Resistan con
osotros. No se rindan. Resistan con
osotros. Repitan con nosotros,
ermanos, que la palabra de "¡No nos
ndiremos! ¡Resistiremos!" Que se
cuche no sólo en las montañas del
norte mexicano, que se escuche en el
orte y en las penínsulas, que en ambas
istas se escuche, que en el centro se
ga, que en valles y montañas se vuelva
rito, que resuene en la ciudad y en el
impo. Unan su voz hermanos, griten
n nosotros, hagan suya nuestra voz:

No nos rendimos! ¡Resistimos!"

ue la dignidad rompa el cerco con el
ue las manos sucias del mal gobierno
os asfixian. Todos estamos cercados, no
¡gan que la democracia, la libertad y la
sticia entren en tierras mexicanas.
ermanos, todos estamos cercados, ¡no

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

TERCERA DECLARACIÓN DE LA SELVA LACANDONA (1 ENERO DE 1995)

**A un año del alzamiento zapatista, hoy decimos:
¡La patria vive! ¡Y es nuestra!**

"Hemos sido desgraciados, es verdad; la suerte nos ha sido adversa muchas veces, pero la causa de México, que es la causa del derecho y de la justicia, no ha sucumbido, no ha muerto y no ocurrirá porque existen aún mexicanos esforzados, en cuyos corazones late el fuego santo del patriotismo y, en cualquier punto de la república en que existan empujando las armas y el pabellón nacional, allá como aquí, existirá viva y enérgica la protesta del derecho contra la fuerza. Comprendálo bien el hombre incauto que ha aceptado la triste misión de ser el instrumento para esclavizar a un pueblo libre... que su trono vacilante no descansa sobre la voluntad libre de la Nación, sino sobre la sangre de los cadáveres de millares de mexicanos que han sacrificado sin razón y sólo porque defendían su libertad y sus derechos. Mexicanos: los que tenemos la desgracia de vivir bajo el dominio de la usurpación, no os resignéis a soportar el yugo de oprobio que pesa sobre vosotros. No os alacémis con las perfidas insinuaciones de los partidarios de los hechos consumados, porque ellos son y han sido siempre los partidarios del despotismo. La existencia del poder arbitrario es una violación permanente del derecho y de justicia, que ni el tiempo, ni las armas pueden justificar jamás y que es preciso destruir para honor de México y de la humanidad. ..."

"Manifiesto en pie y resuelto como primer día"

Benito Juárez, Chihuahua.

Al pueblo de México:

A los pueblos y gobiernos del mundo:

Hermanos:

El día 10 de enero de 1994, dimos a conocer la Primera Declaración de la Selva Lacandona. El día 10 de junio de 1994 lanzamos la Segunda Declaración de la Selva Lacandona. A la una y a la otra les anima el afán de lucha por la democracia, la libertad y la justicia para todos los mexicanos.

En la primera llamamos al pueblo mexicano a alzarse en armas en contra del mal gobierno, principal obstáculo para el tránsito a la democracia en nuestro país. En la Segunda llamamos a los mexicanos a un esfuerzo civil y pacífico, a través de la Convención Nacional Democrática, para lograr los cambios profundos que la Nación demandaba.

Mientras el supremo gobierno mostraba su falsedad y su soberbia, nosotros, entre uno y otro manifiesto, nos esforzamos por mostrar al pueblo de México nuestro sustento social, la justicia de nuestras demandas y la dignidad que anima nuestra lucha. Nuestras armas callaron entonces y se hicieron a un lado para que la lucha legal mostrara sus posibilidades... y sus limitaciones. A partir de la Segunda Declaración de la Selva Lacandona, el EZLN intenta, por todos los medios viables el reinicio de las hostilidades y busca una salida política, digna y justa para resolver las demandas plasmadas en los 11 puntos de nuestro

programa de lucha: vivienda, tierra, trabajo, alimentación, salud, educación, justicia, independencia, libertad, democracia y paz.

El proceso electoral de Agosto de 1994 trajo la esperanza, en amplios sectores del país, de que el tránsito a la democracia era posible por la vía electoral. Sabiendo que las elecciones no son condiciones actuales, el camino del cambio democrático, el EZLN manda obedeciendo... al hacerse a un lado para dar oportunidad de lucha a las fuerzas políticas legales de oposición. El EZLN cumplo su palabra y su esfuerzo, entonces, en la búsqueda del tránsito pacífico a la democracia. A través de la Convención Nacional Democrática, el EZLN llamó a un esfuerzo civil y pacífico que, sin oponerse a la lucha electoral, no se agotara en ella y buscara nuevas formas de lucha que incluyeran a más sectores democráticos en México y se enlazara con movimientos democratizadores en otras partes del mundo. El 21 de Agosto vino a terminar con las ilusiones de un cambio inmediato por la vía pacífica. Un proceso electoral viciado, inmoral, inequitativo e ilegítimo culmina en una nueva burla a la buena voluntad de los ciudadanos. El sistema de partido de Estado reafirma su vocación antidemocrática e impone, en todas partes y a todos los niveles, su voluntad soberbia. Frente a una votación sin precedentes, el sistema político mexicano opta por la imposición y corta, así, las esperanzas en la vía electoral. Informes de la Convención Nacional Democrática, Alianza Cívica y la Comisión de la Verdad sacaron a la luz lo que ocultaban, con vergonzosa complicidad, los grandes medios de comunicación: un fraude gigantesco. La multitud de irregularidades, la inequidad, la corrupción, el chantaje, la intimidación, el hurto y la falsificación, fueron el marco en el que se dieron las elecciones más sucias de la historia de México. Los altos porcentajes de abstencionismo en las elecciones en los estados de Veracruz, Tlaxcala y Tabasco demuestran que el escepticismo civil volverá a renar en México. Pero, no conforme con esto, el sistema de Partido de Estado volvió a repetir el fraude de agosto imponiendo gobernadores, presidentes municipales y congresos locales.

Como a finales del siglo XIX, cuando los traidores hicieron "elecciones" para avalar la intervención francesa que se dio a la Nación aludida era el desprecio a la continuación de la imposición y el autoritarismo. El proceso electoral de agosto de 1994 es un crimen de Estado. Como originales deben ser juzgados los responsables de esa burla.

Por otro lado el gradualismo y la claudicación aparecen en las filas de la oposición que acepta el ver diluido un gran fraude en multitud de pequeñas "irregularidades". Vuelve a aparecer la gran divisiva en la lucha democratizadora en México: la próvengencia de una agonia por la apuesta a un tránsito "sin dolor" o el tiro de gracia cuyo destello ilumine el camino de la democracia.

El caso chiapaneco sólo es una de las consecuencias de este sistema político. Haciendo caso omiso de los anhelos del pueblo de Chiapas, el gobierno repitió la dosis de imposición y prepotencia.

Enfrentado a una amplia movilización de repudio, el sistema de partido de Estado optó por repetir hasta la saciedad la mentira de su triunfo y exacerbó las

confrontaciones. La polarización presente en el escenario del Sureste mexicano es responsabilidad de gobierno y demuestra su incapacidad para resolver, con profundidad, los problemas políticos y sociales de México, mediante la corrupción y la represión tratada de resolver un problema que sólo tiene solución reconociendo el triunfo legítimo de la voluntad popular chiapaneca. El EZLN se mantuvo, hasta entonces, al margen de las movilizaciones populares, a pesar de que estas enfrentaron una gran campaña de desprestigio y de represión indiscriminada.

Esperando señales de voluntad gubernamental para la solución política, justa y digna al conflicto, el EZLN vio, impotente, como los mejores hijos de la dignidad chiapaneca eran asesinados, encarcelados y amenazados; vivió como sus hermanos indígenas en Guerrero, Oaxaca, Tabasco, Chihuahua y Veracruz eran reprimidos y recibían burlas como respuestas a sus demandas de solución a sus condiciones de vida.

En todo este periodo el EZLN resistió no sólo el cerco militar y las amenazas e intimidaciones de las fuerzas federales; también resistió una campaña de calumnias y mentiras. Como en los primeros días del año 1994, se nos acusó de recibir apoyo militar y financiamiento extranjero, se nos trató de obligar a deponer nuestras banderas a cambio de dinero y puestos gubernamentales, se trató de quitar legitimidad a nuestra lucha diluyendo la problemática nacional en el marco local indígena.

Mientras tanto, el supremo gobierno preparaba la solución militar a la rebelión indígena chiapaneca y la nación se sumía en la desesperanza y el fastidio. Engañando con una supuesta voluntad de diálogo que sólo escondía el deseo de liquidar al movimiento zapatista por asfixia, el mal gobierno dejaba pasar el tiempo y la muerte en las comunidades indígenas de todo el país.

Mientras tanto, el Partido Revolucionario Institucional, brazo político del crimen organizado y el narcotráfico, continuaba su fase de descomposición más aguda al recurrir al asesinato como método de solución de sus pugnas internas. Incapaz de un diálogo civilizado en su interior, el PRI ensangranta el suelo nacional. La vergenza de ver usurpados los colores nacionales en el escudo del PRI sigue para todos los mexicanos.

Viendo que el gobierno y el país volvían a cubrir con el olvido y el desinterés a los habitantes originales de estas tierras, viendo que el cinismo y la desidia volvían a apoderarse de los sentimientos de la Nación y que, además de sus derechos a las condiciones mínimas de vida digna, se negaba a los pueblos indios el derecho a gobernar y gobernarse según su razón y voluntad, viendo que se volvía inútil la muerte de los muertos nuestros, viendo que no nos dejaban otro camino, el EZLN se arriesgó a romper el cerco militar que lo contenía y marchó en auxilio de otros hermanos indígenas que, agotados las vías pacíficas, se sumían en la desesperación y la miseria. Buscando a toda costa evitar ensangrantar el suelo mexicano con sangre humana, el EZLN se vio obligado a llamar nuevamente la atención de la Nación sobre las graves condiciones de vida indígena mexicana, especialmente de aquellos que se suponía que ya habían recibido el apoyo gubernamental y, sin embargo, siguen arrastrando la miseria que heredan,

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

TERCERA DECLARACIÓN DE LA SELVA LACANDONA (1 ENERO DE 1995)

año con año, desde hace más de cinco siglos. Con la ofensiva de diciembre de 1994, el EZLN buscó mostrar, a México y al mundo, su orgullosa esencia de caminos profundos en las relaciones políticas, económicas y sociales en todo el país.

La cuestión indígena no tendrá solución si no hay una transformación RADICAL del pacto nacional. La única forma de incorporar, con justicia y dignidad, a los indígenas a la Nación, es reconociendo las características propias en su organización social, cultural y política. Las autonomías no son separación, son integración de las minorías más humilladas y olvidadas en el México contemporáneo. Así lo ha entendido el EZLN desde su formación y así lo han mandado las bases indígenas que forman la dirección de nuestra organización.

Hay lo repetimos: NUESTRA LUCHA ES NACIONAL.

Se nos ha criticado que los zapatistas pedimos mucho, que debemos conformarnos con las limosnas que nos ofreció el mal gobierno. Aquel que está dispuesto a morir por una causa justa y digna, tiene derecho a pedirlo todo. Los zapatistas estamos dispuestos a ofender lo único que tenemos, la vida, para exigir democracia, libertad y justicia para todos los mexicanos.

Hay reaffirmamos: ¡PARA TODOS TODO, NADA PARA NOSOTROS!

Al finalizar el año de 1994 explotó la farsa económica con que el salinismo había engañado a la Nación y a la comunidad internacional. La patria del dinero llamo a su seno a los grandes señores del poder y la soberbia, y ellos no dudaron en traicionar el suelo y el cielo en el que lucraban con la sangre mexicana. La crisis económica despertó a los mexicanos del dulce e embriagador sueño del ingreso al primer mundo. La pesadilla de desempleo, carestía y miseria será ahora más aguda para la mayoría de los mexicanos.

Este año que termina, 1994, acabó de mostrar el verdadero rostro del sistema brutal que nos domina. El programa político, económico, social y represivo del neoliberalismo ha demostrado su ineficacia, su falsedad y la cruel injusticia que es su esencia. El neoliberalismo como doctrina y realidad debe ser arrojado ya, al basurero de la historia nacional.

HERMANOS:

Hay, después de haber llamado primero a las armas y posteriormente a la lucha civil y pacífica, llamamos al pueblo de México a luchar POR TODOS LOS NIVELES, EN TODOS LOS NIVELES Y EN TODAS PARTES, por la democracia, la libertad y la justicia, a través de esta...

TERCERA DECLARACIÓN DE LA SELVA LACANDONA

en la que llamamos a todas las fuerzas sociales y políticas del país, a todos los mexicanos honestos, a todos aquellos que luchan por la democratización de la vida nacional, a la formación de un MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, incluyendo a la Convención Nacional Democrática y a TODAS las fuerzas que, sin

distinción de credo religioso, raza o ideología política, están en contra del sistema de partido de Estado. Este movimiento para la Liberación Nacional luchará de común acuerdo, por todos los medios y en todos los niveles, por la instauración de un gobierno de transición, un nuevo constituyente, una nueva carta magna y la destrucción del sistema de partido de Estado. Llamamos a la Convención Nacional Democrática y al ciudadano Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano a encabezar este movimiento para la Liberación Nacional, como frente amplio de oposición.

LLAMAMOS A LOS OBREROS DE LA REPÚBLICA, A LOS TRABAJADORES DEL CAMPO Y DE LA CIUDAD, A LOS COLONOS, A LOS MAESTROS Y ESTUDIANTES DE MÉXICO, A LAS MUJERES MEXICANAS, A LOS JÓVENES DE TODO EL PAÍS, A LOS ARTISTAS E INTELECTUALES HONESTOS, A LOS RELIGIOSOS CONSECUENTES, A LOS MILITANTES DE BASE DE DIFERENTES ORGANIZACIONES POLÍTICAS a que, en su medio y por las formas de lucha que consideren posibles y necesarias, luchen por el fin del sistema de partido de Estado incorporándose a la CONVENCION NACIONAL DEMOCRÁTICA si no tienen partido, y al *Movimiento para la Liberación Nacional* si militan en alguna de las fuerzas políticas de oposición.

Por lo tanto, en cumplimiento con el espíritu de esta TERCERA DECLARACIÓN DE LA SELVA LACANDONA, declaramos que:

Primero. - Se le retira al gobierno federal la custodia de la Patria. La Bandera de México, la ley suprema de la Nación, el Himno Mexicano y el Escudo Nacional estarán ahora bajo el cuidado de las fuerzas de la resistencia hasta que la legalidad, la legitimidad y la soberanía sean restauradas en todo el territorio nacional.

Segundo. - Se declara válida la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos original, expedida el 5 de febrero de 1917, incorporando a ella las Leyes Revolucionarias de 1993 y los Estatutos de Autonomía incluyente para las regiones indígenas, y se decreta una nueva carta magna.

Tercero. - Se llama a la lucha por el reconocimiento como "gobierno de transición a la democracia" al que se doten por sí mismas las distintas comunidades, organizaciones sociales y políticas, manteniendo el pacto federal acordado en la Constitución de 1917, y se incluyan, sin importar credo religioso, clase social, ideología política, raza o sexo, en el *Movimiento para la Liberación Nacional*.

El EZLN apoyará a la población civil en la tarea de restaurar la legalidad, el orden, la legitimidad y la soberanía nacionales, y en la lucha por la formación e instauración de un gobierno nacional de transición a la democracia con las siguientes características:

1. Que liquide al sistema de partido de Estado y separe realmente al gobierno del PRI.
2. Que reforme la ley electoral en términos que garanticen: limpieza, credibilidad, equidad, participación ciudadana no partidaria y no

gubernamental, reconocimiento de todas las fuerzas políticas nacionales, regionales o locales locales, y que convoque a nuevas elecciones generales en la federación.

3. Que convoque a un constituyente para la creación de una nueva Constitución.

4. Que reconozca las particularidades de los grupos indígenas, reconozca su derecho a la autonomía incluyente y su ciudadanía.

5. Que vuelva a orientar el programa económico nacional, haciendo a un lado el disimulo y la mentira, y favoreciendo a los sectores más desposeídos del país, los obreros y campesinos, que son los principales productores de la riqueza que otros se apropiaron.

HERMANOS:

La paz vendrá de la mano de la democracia, la libertad y la justicia para todos los mexicanos. No puede nuestro paso encontrar la paz justa que nuestros muertos reclaman si es a costa de nuestra dignidad mexicana. La tierra no tiene reposo y carmina en nuestros corazones. La burla a nuestros muertos pide luchar para lavar su pena. Resistiremos. El oprobio y la soberbia serán derrotados.

Como con Benito Juárez frente a la intervención francesa, la patria marcha ahora de lado de nuestras fuerzas patriotas, contra las fuerzas antidemocráticas y autoritarias. ¡Hey decimos:

¡La patria vive! ¡Y es nuestra!

¡Democracia!

¡Libertad!

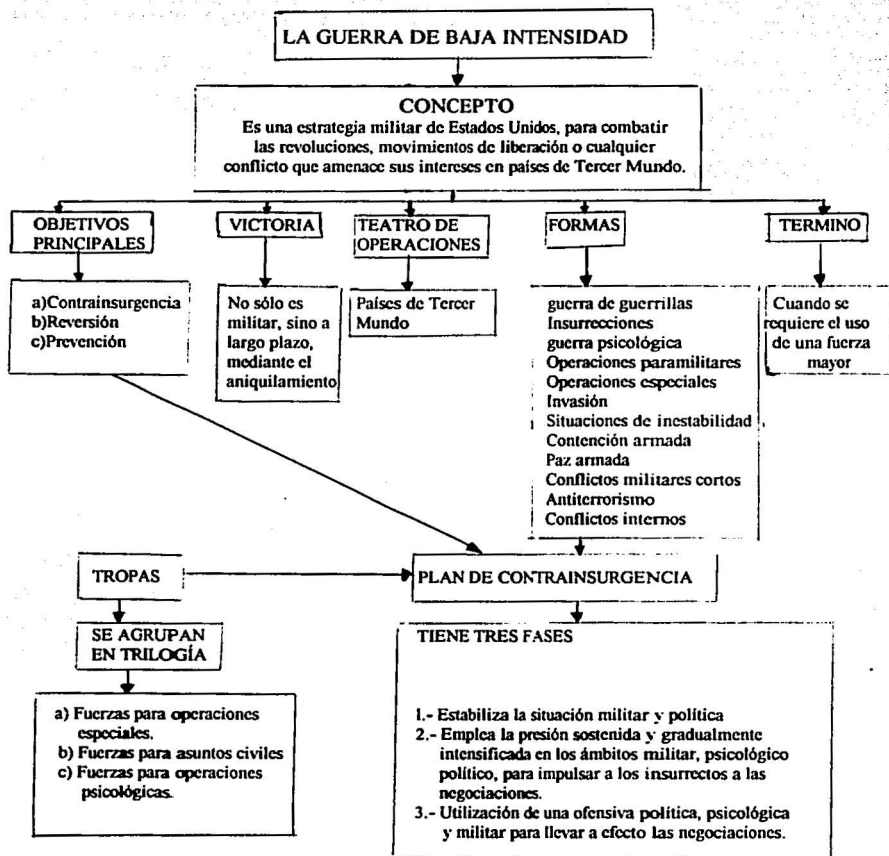
¡Justicia!

DESDE LAS MONTAÑAS DEL SURESTE MEXICANO

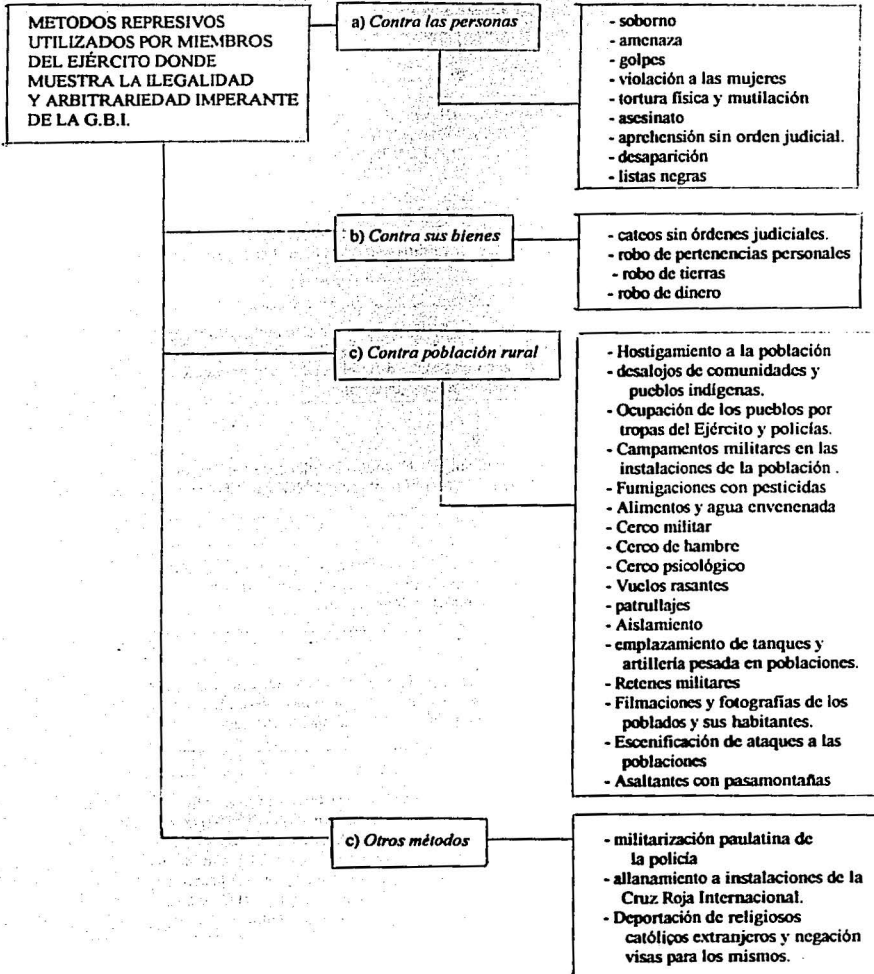
CCRI-CG DEL EZLN.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Cuadro Sinóptico 1



Cuadro sinóptico 2



**CARACTERÍSTICAS DE LA GUERRA DE BAJA INTENSIDAD
EN MÉXICO**

1.- El gobierno de Zedillo decide iniciar la GBI como *estrategia general* con la finalidad de retomar la INICIATIVA Y CONSERVAR HASTA VENCER LOS FOCOS PROBLEMÁTICOS QUE LA PONEN EN CRISIS.

2.- La GBI tiene la característica de ser Nacional, eso quiere decir que es una guerra planeada desde todos los ángulos, disponiendo de todos los recursos y abarcando el territorio nacional.

3.- Se inicia el 9 de febrero de 1995 en contra del EZLN como una estrategia para recuperar la iniciativa y conservar el poder. Se le brinda la oportunidad de efectuar despliegues militares y paramilitares, apoyándose en un trabajo de inteligencia, de estrategias y tácticas de los manuales norteamericanos.

4.- Se desarrolla en varios frentes. Frente al EZLN, contra la Iglesia de los Pobres Organizaciones campesinas independientes, contra algunas ONG's, la UNAM

5.- Su gradualismo, lo que es que implica que cada paso que se da en contra de los focos conflictivos, se mide, se valora, para observar la reacción de la sociedad civil, y también el ámbito diplomático e internacional.

6.- El Ejército Mexicano cuenta con todos los recursos materiales para desarrollar este tipo de estrategia. Ya que se ha interesado en capacitar a sus mandos en los nuevos conceptos de la guerra irregular, adquisición de armamento, y ensayo de maniobras militares.

7.- Se tiene el apoyo directo tanto económico como militar y político de los Estados Unidos. Apoyo que se traduce en momentos de estrecha vigilancia del proceso en México de acuerdo a sus intereses nacionales, en donde se han vertido declaraciones de preocupación, de desacuerdo en algunas acciones, así como el valorar si seguirá viable o no el TLC con México. Vigilancia que puede desencadenar en una intervención directa, problema que está latente y que no se debe descartar. Y esto de acuerdo a la estrategia militar de la Teoría del Caos a la teoría de la militarización de toda América Latina por Estados Unidos.

ARTICULO 4o.

La Constitución dice: La nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que aquéllos sean parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley. (Diario Oficial: 28 de enero de 1992)

La COCOPA dice: La nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquéllos que descienden de poblaciones que habitaban en el país al iniciarse la colonización y antes de que se establecieran las fronteras de los Estados Unidos Mexicanos, y que cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Los pueblos indígenas tienen el derecho a la libre determinación, y como expresión de ésta a la autonomía como parte del Estado Mexicano para:

I. Decidir sus formas internas de convivencia y de organización social, económica, política y cultural.

II. Aplicar sus sistemas normativos en la regulación y solución de conflictos internos, respetando las garantías individuales, los derechos humanos, y en particular la dignidad e integridad de las mujeres; sus procedimientos juicios y decisiones serán convalidados por las autoridades jurisdiccionales del Estado.

Convalidar: ratificar, confirmar/ Dar por válido

El Gob. Federal dice: La nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, a los cuales en los términos de esta Constitución, se les reconoce el derecho a la libre determinación que se expresa en un marco de autonomía respecto a sus formas internas de convivencia y de organización social, económica política y cultural. Dicho derecho les permitirá:

I. Aplicar sus normas, usos y costumbres, en la regulación y solución de conflictos internos entre sus miembros respetando las garantías que establece esta Constitución y los derechos humanos, así como la dignidad e integridad de las mujeres. Las leyes locales preverán el reconocimiento a las instancias y procedimientos que utilicen para ello, y establecerán las normas para que sus juicios y resoluciones sean homologados por las autoridades jurisdiccionales del Estado.

La COCOPA dice: III. Elegir a sus autoridades y ejercer sus formas de gobierno interno, de acuerdo a sus normas en los ámbitos de su autonomía, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad.

El Gob. Federal dice: II. Elegir a sus autoridades municipales y ejercer sus formas de gobierno interno, siempre y cuando se garantice el respeto a los derechos políticos de todos los ciudadanos y la participación de las mujeres en condiciones de igualdad.

La COCOPA dice: V. Acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios, entendidas éstas como la totalidad del hábitat que los pueblos indígenas usan y ocupan, salvo aquéllos cuyo dominio directo corresponde a la Nación.

El Gob. Federal dice: IV. Acceder al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras, respetando las formas, modalidades y limitaciones establecidas para la propiedad por esta Constitución y las leyes.

Sistemas Normativos cambia por normas, usos y costumbres: desconoce la capacidad sistemática de organización interna que tienen las comunidades indígenas, para darle la categoría de "hábitos o costumbres". los cuales, a diferencia de otros países, tienen validez solamente a través de una ley que así lo exprese

La propuesta de la COCOPA contiene la definición de pueblos indígenas, y la del gobierno la omite, contribuyendo a la indefinición propia del sistema jurídico mexicano en el cual la "interpretación jurídica" se presta a la corrupción y ambigüedades.

Todos los mexicanos tenemos derecho a elegir a nuestras autoridades municipales

La propuesta de la COCOPA tiene como base los acuerdos de San Andrés firmados por el gobierno y éstos a su vez se apegan al Convenio 169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) que tiene validez en las leyes mexicanas.

La propuesta del gobierno demuestra una total incomprensión de las formas de vida de las comunidades indígenas.

Hablan en términos del concepto de "propiedad" y no de relación que puede existir entre las comunidades y su acceso a los espacios para actividades como la cacería, la pesca, los cultos religiosos y el ejercicio de autoridad.

Territono no es propiedad, es la posibilidad de ejercer el poder que se otorga en un espacio como lo ejerce: los municipios y los estados, ya que como sujetos de derecho público requieren de un espacio donde actuar

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

El concepto entidad de derecho público se ve totalmente reducido por el concepto entidad de interés público, ya que el primero le da a la comunidad indígena una personalidad jurídica con un espectro mucho más amplio, que le permitiría gestionar e impulsar el desarrollo de proyectos productivos, educativos y más, extendiéndolo más allá de los asuntos agrarios

La entidad de derecho público implica tener facultades para ejercer la autoridad. El derecho público significa que una autoridad ya no tiene que recurrir a otra autoridad para hacer valer sus derechos.

La entidad de interés público es la que le interesa a todos los miembros de una sociedad

En México son de interés público las instituciones de beneficencia social, por lo que el Estado tiene mucha más injerencia en ellas y en sus decisiones.

Los pueblos indígenas demandan respeto a sus territorios y culturas, por lo que es necesario que el Estado los inlegre como parte de él, ya que no reclaman el Poder, sino el derecho a compartirlo a través de su descentralización, otorgándoseles facultades y obligaciones como a cualquier miembro de la Federación.

Los indígenas no pretenden reivindicar derechos que atienden contra las propiedades de uso reservado para la Nación (petróleo, recursos del subsuelo, espacio aéreo), tampoco pretenden el manejo directo de los recursos del subsuelo, pero sí deben ser consultados al hacer uso de estos patrimonios y ser beneficiarios de ese uso.

ARTÍCULO 115.-

La Constitución dice: I. Cada Municipio...
II. Los Municipios...
III. Los municipios, con el concurso de los estados...
IV. Los municipios administrarán libremente...
V. Los municipios...
VI. Cuando dos o más...
VII. El Ejecutivo Federal y los gobernadores de los estados...
VIII. Las leyes de los estados...

La COCOPA dice: IX. Se respetará el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas en cada uno de los ámbitos y niveles en que hagan valer su autonomía, pudiendo abarcar uno o más pueblos indígenas, de acuerdo a las circunstancias particulares y específicas de cada entidad federativa. Las comunidades indígenas como entidades de derecho público y los municipios que reconozcan su pertenencia a un pueblo indígena tendrán la facultad de asociarse libremente a fin de coordinar sus acciones...

El Gob. Federal dice: IX. Se respetará el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas en cada uno de los ámbitos y niveles en que tengan valor su autonomía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o de esta Constitución. Las comunidades de los pueblos indígenas como entidades de interés público y los municipios con población mayoritariamente indígena, tendrán la facultad de asociarse libremente a fin de coordinar sus acciones respetando siempre la división política administrativa de cada entidad federativa...

La COCOPA dice: X. En los municipios, comunidades, organismos auxiliares del ayuntamiento e instancias afines que asuman su pertenencia a un pueblo indígena, se reconocerá a sus habitantes el derecho para que definan, de acuerdo con las prácticas políticas propias de la tradición de cada uno de ellos, los procedimientos para la elección de sus autoridades o representantes y para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, en un marco que asegure la unidad del Estado Nacional. La Legislación local establecerá las bases y modalidades para asegurar el ejercicio pleno de este derecho. Las legislaturas de los Estados podrán proceder a la remunicipalización de los territorios en que estén asentados los pueblos indígenas, la cual deberá realizarse en consulta con las poblaciones involucradas.

El Gob. Federal dice: X. En los municipios, comunidades, organismos auxiliares del ayuntamiento e instancias afines de carácter predominantemente indígena y para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, se reconocerá a sus habitantes el derecho para elegir a sus autoridades o representantes internos, de acuerdo con sus prácticas políticas tradicionales, en un marco que asegure la unidad del Estado Nacional y el respeto a esta Constitución. La Legislación local establecerá las bases y modalidades para asegurar el ejercicio pleno de este derecho. Las Constituciones y leyes locales establecerán los requisitos y procedimientos para constituir como municipios y órganos auxiliares de los mismos, a los pueblos indígenas o a sus comunidades, asentados dentro de los límites de cada Estado.

**INICIATIVA DE LEY DE REFORMAS A LA CONSTITUCION
HECHA POR LA COCOPA Y OBSERVACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL**

ARTÍCULO 18 CONSTITUCIONAL

Sólo por delito que merezca.....

- Los gobierno
- Los gobernadores.....
- La Federación
- Los reos de nacionalidad.....

LA COCOPA DICE (SE AGREGA EL APARTADO):
"Los indígenas podrán compurgar sus penas preferentemente en los establecimientos más cercanos a su domicilio, de modo que se propicie su reintegración a la comunidad como mecanismo especial de readaptación social."

ARTÍCULO 26 CONSTITUCIONAL

- El Estado organizará.....
- Los fines del proyecto.....
- La ley facultará.....

LA COCOPA DICE (SE AGREGA EL APARTADO):
"La legislación correspondiente establecerá los mecanismos necesarios para que en los planes y programas de desarrollo se tome en cuenta a las comunidades y los pueblos indígenas en sus necesidades y sus especificidades culturales. El Estado garantizará su acceso equitativo a la distribución de la riqueza nacional."

ARTÍCULO 53 CONSTITUCIONAL

La demarcación territorial.....

LA COCOPA DICE (SE AGREGA EL APARTADO):
"Para establecer la demarcación territorial de los distritos uninominales y la circunscripciones electorales plurinominales, deberá tomarse en cuenta la ubicación de los pueblos indígenas, afín de asegurar su participación y representación políticas en el ámbito nacional."

ARTÍCULO 18 CONSTITUCIONAL

Sólo por delito que merezca.....

- Los gobiernos.....
- Los gobernadores.....
- La Federación.....
- Los reos de nacionalidad.....

EL GOBIERNO FEDERAL DICE: "Las leyes fijarán los casos en que la calidad indígena confiere el beneficio de compurgar las penas preferentemente en los establecimientos más cercanos a su domicilio, de modo que se propicie su reintegración a la comunidad como mecanismo esencial de readaptación social; asimismo determinarán los casos, en que por la gravedad del delito, no gozarán de este beneficio."

ARTÍCULO 26 CONSTITUCIONAL

- El Estado organizará.....
- Los fines del proyecto.....
- La ley facultará.....

EL GOBIERNO FEDERAL DICE: "La legislación correspondiente establecerá los mecanismos necesarios para que en los planes y programas de desarrollo se tomen en cuenta a los pueblos indígenas en sus necesidades y sus especificidades culturales. El Estado promoverá su acceso equitativo a la distribución de la riqueza nacional."

ARTÍCULO 53 CONSTITUCIONAL

La demarcación territorial.....

EL GOBIERNO FEDERAL DICE: "Para establecer la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales, deberá tomarse en cuenta la ubicación de los pueblos indígenas, a fin de asegurar su participación y representación políticas en el ámbito nacional."

**INICIATIVA DE LEY DE REFORMAS A LA CONSTITUCION
HECHA POR LA COCOPA Y OBSERVACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL**

ARTÍCULO 73 CONSTITUCIONAL	ARTÍCULO 73 CONSTITUCIONAL
<p>El Congreso tiene la facultad: I.....XXVII LA COCOPA DICE (SE REACTIVA EL APARTADO DEROGADO): "XXVIII.- Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los estados y de los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, respecto de los pueblos y comunidades indígenas, con el objeto de cumplir los fines previstos en los artículos 4º y 115 de esta Constitución."</p> <p align="center">ARTÍCULO 116 CONSTITUCIONAL</p> <p>El poder público de los estados..... I..... II. El número de representantes..... Los diputados de las legislaturas..... En la legislación electoral..... LA COCOPA DICE (SE AGREGA A LA FRACCIÓN II) "Para garantizar la representación de los pueblos indígenas en las legislaturas de los estados por el principio de mayoría relativa, los distritos electorales deberán ajustarse conforme a la distribución de dichos pueblos".</p>	<p>El Congreso tiene la facultad: I.....XXVII EL GOBIERNO FEDERAL DICE: "XXVIII: Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios, con el objeto de lograr los fines previstos en los artículos 4º y 115 de esta Constitución, en materia indígena".</p> <p align="center">ARTÍCULO 116 CONSTITUCIONAL</p> <p>El poder público de los estados..... I..... II.- El número de representantes..... Los diputados de las legislaturas..... En la legislación electoral..... EL GOBIERNO FEDERAL DICE: "Para garantizar la representación de los pueblos indígenas en las legislaturas de los estados por el principio de mayoría relativa, en la conformación de los distritos electorales uninominales, se tomará en cuenta la distribución geográfica de dichos pueblos."</p>

Acuerdos sobre derechos y cultura indígenas*

En la segunda parte de la Plenaria Resolutiva del Tema I sobre Derechos y Cultura Indígenas, y después de las consultas que cada parte realizó, el EZLN y el Gobierno Federal llegaron al siguiente

1

ACUERDO

Respecto a los documentos:

"PRONUNCIAMIENTO CONJUNTO QUE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL EZLN ENVIARÁN A LAS INSTANCIAS DE DEBATE Y DECISIÓN NACIONAL".

"PROPUESTAS CONJUNTAS QUE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL EZLN SE COMPROMETEN A ENVIAR A LAS INSTANCIAS DE DEBATE Y DECISIÓN NACIONAL, CORRESPONDIENTES AL PUNTO 1.1 DE LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO".

"COMPROMISOS PARA CHIAPAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y FEDERAL Y EL EZLN, CORRESPONDIENTES AL PUNTO 1.3 DE LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO".

emanados de la primera parte de la Plenaria Resolutiva correspondiente al tema de Derechos y Cultura Indígenas:

A. El Gobierno Federal, a través de su delegación, manifiesta su aceptación de dichos documentos.

B. El EZLN, a través de su delegación, manifiesta su aceptación de dichos documentos. En relación con las cuestiones respecto a las cuales formuló, en la sesión del 14 de febrero de 1996 de esta segunda parte de la Plenaria Resolutiva, propuestas de agregados y de sustituciones o eliminaciones en el texto de los mismos, de acuerdo con los resultados de la consulta realizada por el EZLN, expresa lo siguiente:

1. La delegación del EZLN insiste en señalar la falta de solución

* Los números al margen refieren a las páginas del documento original. N. de E.

al grave problema agrario nacional, y en la necesidad de reformar el artículo 27 constitucional, que debe retomar el espíritu de Emiliano Zapata, resumido en dos demandas básicas: la tierra es de quien la trabaja, y Tierra y Libertad. (Documento 2 "Propuestas conjuntas que el Gobierno Federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, correspondientes al punto 1.4 de las Reglas de Procedimiento", página 11, apartado V, "Reformas Constitucionales y Legales", inciso B.)

2. Por lo que se refiere al desarrollo sustentable, la delegación del EZLN considera insuficiente que el gobierno indemnice a los pueblos indígenas por los daños causados en sus tierras y territorios, una vez ocasionado el daño. Es necesario desarrollar una política de verdadera sustentabilidad, que preserve las tierras, los territorios y los recursos naturales de los pueblos indígenas, en suma, que contemple los costos sociales de los proyectos de desarrollo. (Documento 1 "Pronunciamiento conjunto que el Gobierno Federal y el EZLN enviarán a las instancias de debate y decisión nacional", página 5, en el subtítulo "Principios de la nueva relación", inciso 2.)

3. En lo referente al tema Situación, Derechos y Cultura de la Mujer Indígena, la delegación del EZLN considera insuficientes los actuales puntos de acuerdo. Por la triple opresión que padecen las mujeres indígenas, como mujeres, como indígenas y como pobres, exigen la construcción de una nueva sociedad nacional, con otro modelo económico, político, social y cultural que incluya a todas y a todos los mexicanos. (Documento 3.2 "Acciones y medidas para Chiapas. Compromisos y propuestas conjuntas de los gobiernos del Estado y Federal y el EZLN", página 9.)

4. En términos generales la delegación del EZLN considera necesario que, en cada caso, se expliciten los tiempos y plazos en que los acuerdos deben ser llevados a la práctica y que, para ello, los pueblos indígenas y las autoridades correspondientes deben programar y calendarizar de mutuo acuerdo su instrumentación.

5. Acerca de las garantías de acceso pleno a la justicia, la delegación del EZLN considera que no puede pasarse por alto la necesidad del nombramiento de intérpretes en todos los juicios y procesos que se sigan a los indígenas, asegurando que dichos intérpretes cuenten con la aceptación expresa del procesado y conozcan tanto el idioma como la cultura y el sistema jurídico indígenas. (Documento 2 "Propuestas conjuntas que el Gobierno Federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, correspondientes al punto 1.4 de las Reglas de Procedimiento", página 6, subtítulo "Garantías de acceso pleno a la justicia".)

6. La delegación del EZLN considera indispensable que se legisle para proteger los derechos de los migrantes, indígenas y no in-

dígenas, dentro y fuera de las fronteras nacionales. (Documento 1 "Pronunciamiento conjunto que el Gobierno Federal y el EZLN enviarán a las instancias de debate y decisión nacional", página 5, punto 8, subtítulo "Proteger a los indígenas migrantes".)

7. A fin de fortalecer los municipios, la delegación del EZLN considera que se requieren compromisos explícitos del gobierno para garantizar su acceso a la infraestructura, capacitación y recursos económicos adecuados. (Documento 2 "Propuestas conjuntas que el Gobierno Federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional correspondientes al punto 1.4 de las Reglas de Procedimiento", página 3.)

8. Por lo que se refiere a los medios de comunicación, la delegación del EZLN considera necesario que se garantice el acceso a información veraz, oportuna y suficiente sobre las actividades del gobierno, así como el acceso de los pueblos indígenas a los medios de comunicación existentes, y que se garantice el derecho de los pueblos indígenas a contar con sus propios medios de comunicación (radiodifusión, televisión, teléfono, prensa escrita, fax, radios de comunicación, computadoras y acceso a satélite). (Documento 2 "Propuestas conjuntas que el Gobierno Federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional correspondientes al punto 1.4 de las Reglas de Procedimiento", página 9, punto 8 "Medios de comunicación".)

C. Con relación a las partes de los documentos a las que se refiere el inciso B, ambas delegaciones convienen que, en la oportunidad que identifiquen de común acuerdo durante el diálogo, agotarán los esfuerzos de negociación sobre las mismas.

D. Las partes harán llegar a las instancias de debate y decisión nacional y a las instancias que correspondan los tres documentos que se acompañan, mismos que contienen los acuerdos y compromisos alcanzados por las partes.

E. Ambas partes asumen el compromiso de enviar el presente resolutivo a las instancias de debate y decisión nacional y a las instancias del estado de Chiapas que correspondan, en el entendido de que los puntos señalados en el inciso B también deberán ser considerados, por dichas instancias, como materia producto del diálogo.

El presente y los tres documentos que lo acompañan, quedan debidamente formalizados como acuerdos en los términos de las Reglas de Procedimiento y de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, y se integran como tales al Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad.

16 de febrero de 1996

3

373

IMPRESION
VALLE DE
CANTON

PRONUNCIAMIENTO CONJUNTO QUE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL EZLN
ENVIARÁN A LAS INSTANCIAS DE DEBATE Y DECISIÓN NACIONAL

16 de febrero de 1996

En el marco del diálogo celebrado entre el EZLN y el Gobierno Federal para lograr un Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad, celebrado en la sede de San Andrés, Chiapas, las Partes han discutido el tema de Derechos y Cultura Indígenas y han acordado, en los términos del inciso 1.5 de las Reglas de Procedimiento, emitir el presente pronunciamiento.

La Reunión plenaria Resolutiva del EZLN y el Gobierno Federal sobre Derechos y Cultura Indígenas es la ocasión y el foro más adecuado para que el Gobierno Federal y el EZLN presenten la propuesta para una "Nueva relación de los pueblos indígenas y el Estado".

Este pronunciamiento contiene los principios y fundamentos necesarios para la construcción de un pacto social integrador de una nueva relación entre los pueblos indígenas, la sociedad y el Estado. Este pacto social para una nueva relación parte de la convicción de que una nueva situación nacional y local para los pueblos indígenas sólo podrá arraigar y culminar con la participación de los propios indígenas y la sociedad en su conjunto, en el marco de una profunda reforma del Estado.

CONTEXTO DE LA NUEVA RELACIÓN

1. La historia confirma que los pueblos indígenas han sido objeto de formas de subordinación, desigualdad y discriminación que les han determinado una situación estructural de pobreza, explotación y exclusión política. Confirma también que han persistido frente a un orden jurídico cuyo ideal ha sido la homogeneización y asimilación cultural. Confirma, finalmente, que para superar esa realidad se requieren nuevas acciones profundas, participativas y convergentes de parte del gobierno y de la sociedad incluidos, ante todo, los propios pueblos indígenas.

Se requiere una nueva política de Estado, no de coyuntura, que el actual Gobierno Federal se compromete a desarrollar en el marco de una profunda reforma del Estado, que impulse acciones para la elevación de los niveles de bienestar, desarrollo y justicia de los pueblos indígenas, y que fortalezca su participación en las diversas instancias y procesos de toma de decisiones, con una política incluyente.

Se requiere el concurso de todos los ciudadanos y organizaciones civiles, que el actual Gobierno Federal se compromete a propiciar, para desterrar mentalidades, actitudes y comportamientos discriminatorios hacia los indígenas, y para desarrollar una cultura de la pluralidad y la tolerancia que acepte sus visiones del mundo, sus formas de vida y sus conceptos de desarrollo.

Se requiere la participación de los pueblos indígenas, que el actual Gobierno Federal se compromete a reconocer y estimular, para que sean los actores fundamentales de las decisiones que afectan su vida, y reafirmen su condición de mexicanos con pleno uso de derechos que por su papel en la edificación de México tienen ganada por derecho propio.

En síntesis, se requiere un nuevo esfuerzo de unidad nacional, que el actual Gobierno Federal, con la participación de los pueblos indígenas y el conjunto de la sociedad, se compromete a impulsar, para que no haya mexicanos con potencialidades restringidas, que debe servir para que México se engrandezca asumiendo con orgullo la historia milenaria y la riqueza espiritual de los pueblos indígenas, y para que desarrolle a plenitud todas sus potencialidades económicas, políticas, sociales y culturales.

2. Las condiciones de pobreza y marginación que afectan a los pueblos indígenas muestran el carácter desigual del desarrollo de la sociedad mexicana, y definen el alcance de las exigencias de justicia social que debe atender el Estado para concurrir al progreso de ese importante núcleo de mexicanos.

El Gobierno Federal está consciente de esa responsabilidad y expresa su firme voluntad de impulsar las políticas y emprender las acciones que resuelvan esa tarea nacional. Asume cabalmente el compromiso de fortalecer la participación de los pueblos indígenas en el desarrollo nacional, en un marco de respeto a sus tradiciones, instituciones y organizaciones sociales, y de mayores oportunidades para mejorar sus niveles de vida, de mayores espacios políticos y culturales para avances futuros, y de mayor acceso a la construcción conjunta de una sociedad más moderna y eficiente, más vigorosa y unida, más plural y tolerante, y que distribuya equitativamente los frutos del desarrollo. Los pueblos indígenas contribuirán con lo mejor de sus propias culturas a esa edificación de una sociedad plural y tolerante.

Las perspectivas de desarrollo de México están estrechamente condicionadas a la tarea histórica de eliminar la pobreza, la marginación y la insuficiente participación política de millones de indígenas mexicanos. El objetivo de construir una sociedad más justa y menos desigual es la piedra angular para alcanzar un desarrollo más moderno y construir una sociedad más democrática. Estas me-

tas son parte esencial del proyecto de nación que el pueblo de México desea, no sólo como compromiso moral de la sociedad y de los pueblos indígenas y como responsabilidad ineludible del Gobierno de la República, sino como condición indispensable para asegurar el tránsito a mejores niveles de desarrollo del país.

Para el Gobierno Federal, la tarea histórica y la demanda actual, social y estructural de combatir la pobreza y la marginación de los pueblos indígenas requiere de su participación y la de la sociedad en su conjunto, como factores determinantes para impulsar el necesario establecimiento de una nueva relación entre los pueblos indígenas del país y el estado, sus instituciones y niveles de gobierno.

Esta nueva relación debe superar la tesis del integracionismo cultural para reconocer a los pueblos indígenas como nuevos sujetos de derecho, en atención a su origen histórico, a sus demandas, a la naturaleza pluricultural de la nación mexicana y a los compromisos internacionales suscritos por el Estado Mexicano, en particular con el Convenio 169 de la OIT.

El Gobierno Federal asume que el establecimiento de esta nueva relación con los pueblos indígenas le asigna el compromiso de contribuir a resolver sus problemas esenciales, y de que esa acción deberá expresarse en políticas sistemáticas y concretas, con apego a las modalidades que impongan las diversidades regionales y las características propias de cada pueblo indígena.

COMPROMISOS DEL GOBIERNO FEDERAL CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS

3. Las responsabilidades que el Gobierno Federal asume como compromisos que el Estado Mexicano debe cumplir con los pueblos indígenas en su nueva relación son:

1. Reconocer a los pueblos indígenas en la Constitución general.

El Estado debe promover el reconocimiento, como garantía constitucional, del derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas que son los que "descienden de poblaciones que habitaban en el país en la época de la conquista o la colonización y del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas".⁴ El derecho a la

libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía asegurando la unidad nacional. Podrán, en consecuencia, decidir su forma de gobierno interna y sus maneras de organizarse política, social, económica y culturalmente. El marco constitucional de autonomía permitirá alcanzar la efectividad de los derechos sociales, económicos, culturales y políticos con respecto a su identidad.

2. Ampliar participación y representación políticas.

El Estado debe impulsar cambios jurídicos y legislativos que amplíen la participación y representación políticas local y nacional de los pueblos indígenas, respetando sus diversas situaciones y tradiciones, y fortaleciendo un nuevo federalismo en la República mexicana. El reclamo de que las voces y demandas de los indígenas sean escuchadas y atendidas debe llevar al reconocimiento de derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas, dentro del marco de la nación mexicana, y a una decisiva reforma del Estado en materia de prácticas institucionales. El Gobierno Federal promoverá las reformas constitucionales y legales que correspondan a los acuerdos y consensos alcanzados.

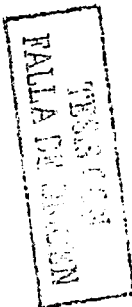
3. Garantizar acceso pleno a la justicia.

El Estado debe garantizar el acceso pleno de los pueblos a la jurisdicción del Estado Mexicano, con reconocimiento y respeto a especificidades culturales y a sus sistemas normativos internos, garantizando el pleno respeto a los derechos humanos. Promoverá que el derecho positivo mexicano reconozca las autoridades, normas y procedimientos de resolución de conflictos internos a los pueblos y comunidades indígenas, para aplicar justicia sobre la base de sus sistemas normativos internos, y que mediante procedimientos simples, sus juicios y decisiones sean convalidados por las autoridades jurisdiccionales del Estado.

4. Promover las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas.

El Estado debe impulsar políticas culturales nacionales y locales de reconocimiento y ampliación de los espacios de los pueblos indígenas para la producción, recreación y difusión de sus culturas; de promoción y coordinación de las actividades e instituciones dedicadas al desarrollo de las culturas indígenas, con la participación activa de los pueblos indígenas, y de incorporación del conocimiento de las diversas prácticas culturales en los planes y programas de estudio de las instituciones educativas públicas y privadas. El conocimiento de las culturas indígenas es enriquecimiento nacional y un paso necesario para eliminar incomprensiones y discriminaciones hacia los indígenas.

⁴ Definición de "pueblos indígenas" del Convenio 169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), art. 1, incisos b y c, aceptada por el Estado Mexicano.



5. *Asegurar educación y capacitación.*

El Estado debe asegurar a los indígenas una educación que respete y aproveche sus saberes, tradiciones y formas de organización. Con procesos de educación integral en las comunidades que les amplíen su acceso a la cultura, la ciencia y la tecnología; educación profesional que mejore sus perspectivas de desarrollo; capacitación y asistencia técnica que mejore los procesos productivos y calidad de sus bienes; y capacitación para la organización que eleve la capacidad de gestión de las comunidades. El Estado deberá respetar el quehacer educativo de los pueblos indígenas dentro de su propio espacio cultural. La educación que impartirá el Estado debe ser intercultural. Se impulsará la integración de redes educativas regionales que ofrezcan a las comunidades la posibilidad de acceder a los distintos niveles de educación.

6. *Garantizar la satisfacción de necesidades básicas.*

El Estado debe garantizar a los pueblos indígenas condiciones que les permitan ocuparse de su alimentación, salud y servicios de vivienda en forma satisfactoria y por lo menos un nivel de bienestar aceptable. La política social impulsará programas prioritarios para que la población infantil de los pueblos indígenas mejore sus niveles de salud y alimentación, y de apoyo a la actividad y capacitación de las mujeres indígenas.

7. *Impulsar la producción y el empleo.*

El Estado debe impulsar la base económica de los pueblos indígenas con estrategias específicas de desarrollo acordadas con ellos, que aprovechen sus potencialidades humanas mediante actividades industriales y agroindustriales que cubran sus necesidades y produzcan excedentes para los mercados, que coadyuven a generar empleo a través de procesos productivos que incrementen el valor agregado de sus recursos y que mejoren la dotación de servicios básicos de las comunidades y su entorno regional. Los programas de desarrollo rural de las comunidades indígenas se sustentarán en procesos de planeación en los que el papel de sus representantes será central desde el diseño hasta la ejecución.

8. *Proteger a los indígenas migrantes.*

El Estado debe impulsar políticas sociales específicas para proteger a los indígenas migrantes, tanto en el territorio nacional como más allá de las fronteras, con acciones interinstitucionales de apoyo al trabajo y educación de las mujeres, y de salud y educación de niños y jóvenes, las que en las regiones rurales deberán estar coordinadas en las zonas de apatación y en las de atracción de jornaleros agrícolas.

4. El Gobierno Federal asume el compromiso de que los Principios que deben normar la acción del Estado en su nueva relación con los pueblos indígenas son:

1. *Pluralismo.*

El trato entre los pueblos y culturas que forman la sociedad mexicana ha de basarse en el respeto a sus diferencias, bajo el supuesto de su igualdad fundamental. Como consecuencia, ha de ser política del Estado normar su propia acción y fomentar en la sociedad una orientación pluralista, que combata activamente toda forma de discriminación y corrija las desigualdades económicas y sociales. Igualmente será necesario avanzar hacia la conformación de un orden jurídico nutrido por la pluriculturalidad, que relaje el diálogo intercultural, con normas comunes para todos los mexicanos y respeto a los sistemas normativos internos de los pueblos indígenas. El reconocimiento y promoción de la naturaleza pluricultural de la nación significa que, con el propósito de fortalecer la cultura de la diversidad y la tolerancia en un marco de unidad nacional, la acción del Estado y sus instituciones debe realizarse sin hacer distinciones entre indígenas y no indígenas o ante cualquier opción sociocultural colectiva. El desarrollo de la nación debe sustentarse en la pluralidad, entendida como convivencia pacífica, productiva, respetuosa y equitativa de lo diverso.

2. *Sustentabilidad.*

Es indispensable y urgente asegurar la perduración de la naturaleza y la cultura en los términos que ocupan y utilizan de alguna manera los pueblos indígenas, según los define el artículo 13.2 del Convenio 169 de la OIT. Respetando la diversidad cultural de los pueblos indígenas, las acciones de los niveles de gobierno y las instituciones del Estado Mexicano deben considerar criterios de sustentabilidad. Las modalidades tradicionales de aprovechamiento de los recursos naturales que ponen en práctica los pueblos y comunidades indígenas forman parte de sus estrategias de legislación, del derecho de los pueblos y comunidades indígenas a recibir la indemnización correspondiente cuando la explotación de los recursos naturales que el Estado realice ocasione daños en su hábitat que vulneren su reproducción cultural. Para los casos en los que el daño ya se hubiere causado, y los pueblos demuestren que las compensaciones otorgadas no permiten su reproducción cultural, se promoverá el establecimiento de mecanismos de revisión que permitan que, de manera conjunta, el Estado y los afectados analicen el caso concreto. En ambos casos los mecanismos compensatorios

buscarán asegurar el desarrollo sustentable de los pueblos y comunidades indígenas. De común acuerdo con los pueblos indígenas, el Estado impulsará acciones de rehabilitación de esos territorios según lo define el artículo 13.2 del Convenio 169 de la OIT, y respaldará sus iniciativas para crear condiciones que aseguren la sustentabilidad de sus prácticas de producción y de vida.

3. *Integralidad.*

El Estado debe impulsar la acción integral y concurrente de las instituciones y niveles de gobierno que inciden en la vida de los pueblos indígenas, evitando las prácticas parciales que fraccionen las políticas públicas. Debe, asimismo, propiciar el manejo honesto y transparente de los recursos públicos destinados al desarrollo de los pueblos indígenas, a través de una mayor participación indígena en la toma de decisiones y en la contraloría social del gasto público.

4. *Participación.*

El Estado debe favorecer que la acción institucional impulse la participación de los pueblos y comunidades indígenas y respete sus formas de organización interna, para alcanzar el propósito de fortalecer su capacidad de ser los actores decisivos de su propio desarrollo. Debe promover, en colaboración con las expresiones organizativas de los pueblos indígenas, que éstos vigoricen sus capacidades de decisión y gestión. Y debe asegurar la adecuada corresponsabilidad del gobierno y los pueblos indígenas en la concepción, planeación, ejecución y evaluación de acciones que actúan sobre los indígenas. Puesto que las políticas en las áreas indígenas no sólo deben ser concebidas con los propios pueblos sino implementadas con ellos, las actuales instituciones indigenistas y de desarrollo social que operan en ellas deben ser transformadas en otras que conciben y operen conjunta y concertadamente con el Estado los propios pueblos indígenas.

5. *Libre determinación.*

El Estado respetará el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas en cada uno de los ámbitos y niveles en que harán valer y practicarán su autonomía diferenciada, sin menoscabo de la soberanía nacional y dentro del nuevo marco normativo para los pueblos indígenas. Esto implica respetar sus identidades, culturas y formas de organización social. Respetará, asimismo, las capacidades de los pueblos y comunidades indígenas para determinar sus propios desarrollos. Y en tanto se respeten el interés nacional y público, los distintos niveles de gobierno e instituciones del Estado Mexicano no intervendrán unilateralmente en los asuntos y decisiones de los pueblos y comunidades indígenas, en sus organizaciones y formas de representación, y en sus estrategias vigentes de aprovechamiento de los recursos naturales.

5. El establecimiento de la nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado tiene como un punto de partida necesario la edificación de un nuevo marco jurídico nacional y en las entidades federativas. El Gobierno Federal asume el compromiso de impulsar las siguientes acciones:

1. El reconocimiento en la Constitución Política nacional de demandas indígenas que deben quedar consagradas como derechos legítimos.

a) Derechos políticos. Para fortalecer su representación política y participación en las legislaturas y en el gobierno, con respecto a sus tradiciones y para garantizar la vigencia de sus formas propias de gobierno interno.

b) Derechos de jurisdicción. Para que se acepten sus propios procedimientos para designar sus autoridades y sus sistemas normativos para la resolución de conflictos internos, con respecto a los derechos humanos.

c) Derechos sociales. Para que se garanticen sus formas de organización social, la satisfacción de sus necesidades humanas fundamentales y sus instituciones internas.

d) Derechos económicos. Para que se desarrollen sus espaldas y alternativas de organización para el trabajo y de mejora de la eficiencia de la producción.

e) Derechos culturales. Para que se desarrollen su creatividad y diversidad cultural y la persistencia de sus identidades.

2. El reconocimiento en la legislación nacional de las comunidades como entidades de derecho público, el derecho a asociarse libremente en municipios con población mayoritariamente indígena, así como el derecho de varios municipios para asociarse, a fin de constituir sus acciones como pueblos indígenas. Las autoridades competentes realizarán la transferencia ordenada y paulatina de recursos, para que ellos mismos administren los fondos públicos que se les asignen, y para fortalecer la participación indígena en el gobierno, gestión y administración en sus diferentes ámbitos y niveles. Contemplará a las legislaturas estatales determinar, en su caso, las funciones y facultades que pudieran transferirseles.

3. El reconocimiento de que en las legislaciones de los estados de la República deben quedar establecidas las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones diversas y legítimas de los pueblos indígenas.

377

TESTA
FALLA DE ORIGEN

En la determinación del marco jurídico y en la definición de las particularidades de la nueva relación del Estado con los indígenas, el Poder Legislativo será decisivo. El Gobierno Federal propondrá al Congreso de la Unión que establezca un nuevo marco jurídico nacional para los pueblos indígenas, y a los Congresos de los estados que consagren legalmente las especificidades que mejor reflejen las diversas situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas del país.

8

4. En la Constitución de la República deberán reformarse varios artículos. El Gobierno Federal se compromete a impulsar las siguientes reformas:

a) Artículo 4°. Para que las demandas arriba señaladas (puntos 1 y 2) queden consagradas como derechos legítimos.

b) Artículo 115. Para que se fortalezca el pacto federal y se garantice la participación de las comunidades indígenas en la integración de los ayuntamientos y de los municipios mayoritariamente indígenas en los asuntos públicos.

c) Otros artículos de las anteriores reformas y para expresar en la Carta Magna los contenidos de la nueva relación del Estado con los pueblos indígenas.

5. En las leyes reglamentarias e instrumentos jurídicos de carácter formal que correspondan, deberán asentarse las disposiciones que las hagan compatibles con las reformas constitucionales sobre nuevos derechos indígenas.

Al respecto el Gobierno Federal se compromete a impulsar que, a partir de las reformas constitucionales, se emita la legislación general que permita contar de inmediato con mecanismos y procedimientos jurídicos para

a) que se inicie la revisión y modificación de las diversas leyes federales;

b) que se legisle en los estados de la República.

6. En la legislación de los estados de la República relativa a las características de libre determinación y autonomía indígena, el Gobierno Federal reconoce que se deben tomar en consideración los siguientes elementos:

a) En donde coexistan diversos pueblos indígenas con diferentes culturas y situaciones geográficas, no cabría adoptar un criterio uniforme sobre las características de autonomía indígena a legislar.

b) Las modalidades concretas de autonomía deberán definirse con los propios indígenas.

c) Para determinar de manera flexible las modalidades concretas de libre determinación y autonomía en la que cada pueblo indígena encuentre mejor reflejada su situación y sus aspiraciones, deberán considerarse diversos criterios como: la vigencia de sus sistemas normativos internos y sus instituciones comunitarias; los grados de relación intercomunitaria, intermunicipal y estatal; la presencia y relación entre indígenas y no indígenas; el patrón de asentamiento poblacional y la situación geográfica, los grados de participación en las instancias de representación política y niveles de gobierno, entre otros.

El Gobierno Federal se compromete, en un marco de pleno respeto republicano, a impulsar que los Gobiernos y las legislaturas de los estados de la República consideren, entre otros, estos elementos como criterios en la legislación para construir las características de libre determinación y autonomía indígena.

CONCLUSIÓN

9

1. El conflicto que se inició el 1° de enero de 1994 en Chiapas produjo en la sociedad mexicana el sentimiento de que es necesaria una nueva relación del Estado y la sociedad con los pueblos indígenas del país.

2. El Gobierno Federal asume el compromiso de construir, con los diferentes sectores de la sociedad y en un nuevo federalismo, un nuevo pacto social que modifique de raíz las relaciones sociales, políticas, económicas y culturales con los pueblos indígenas. El pacto debe erradicar las formas cotidianas y de vida pública que generan y reproducen la subordinación, desigualdad y discriminación, y debe hacer efectivos los derechos y garantías que les corresponden: derecho a su diferencia cultural; derecho a su hábitat; uso y disfrute del territorio conforme al artículo 132 del Convenio 169 de la OIT; derecho a su autogestión política comunitaria; derecho al desarrollo de su cultura; derecho a sus sistemas de producción tradicionales; derecho a la gestión y ejecución de sus propios proyectos de desarrollo.

3. La nueva relación entre el Estado Mexicano y los pueblos indígenas se basa en el respeto a la diferencia, en el reconocimiento de las identidades indígenas como componentes intrínsecos de nuestra nacionalidad, y en la aceptación de sus particularidades como elementos básicos consustanciales a nuestro orden jurídico, basado en la pluriculturalidad.

La nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado Mexicano debe garantizar inclusión, diálogo permanente y consensos para el desarrollo en todos sus aspectos. No serán ni la unilateralidad ni la subestimación sobre las capacidades indígenas para consruir su futuro las que definan las políticas del Estado. Todo lo contrario, serán los indígenas quienes dentro del marco constitucional y en el ejercicio pleno de sus derechos decidan los medios y formas en que habrán de conducir sus propios procesos de transformación.

379

TERMINADO CON
FALTA DE ORIGEN

Documento 2

1

PROPUESTAS CONJUNTAS QUE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL EZLN SE COMPROMIETEN A ENVIAR A LAS INSTANCIAS DE DEBATE Y DECISIÓN NACIONAL CORRESPONDIENTES AL PUNTO 1.4 DE LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO

16 febrero de 1996

Las partes se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional las siguientes propuestas conjuntas acordadas:

En el marco de la nueva relación del Estado con los pueblos indígenas se requiere reconocer, asegurar y garantizar sus derechos en un esquema federalista renovado. Dicho objetivo implica la promoción de reformas y adiciones a la Constitución Federal y a las leyes que de ella emanan, así como a las constituciones estatales y disposiciones jurídicas de carácter local, para conciliar, por una parte, el establecimiento de bases generales que aseguren la unidad y los objetivos nacionales y, al mismo tiempo, permitir que las entidades federativas cuenten con la posibilidad real de legislar y actuar en atención a las particularidades que en materia indígena se presentan en cada una.

I

1. Impulsar una profunda transformación del Estado, así como de las relaciones políticas, sociales, culturales y económicas con los pueblos indígenas, que satisfaga sus demandas de justicia.
2. Impulsar la celebración de un nuevo pacto social incluyente, basado en la conciencia de la pluralidad fundamental de la sociedad mexicana y en la contribución que los pueblos indígenas pueden hacer a la unidad nacional, a partir del reconocimiento constitucional de sus derechos y en particular de sus derechos a la libre determinación y a la autonomía.
3. Las reformas legales que se promuevan deberán partir del principio jurídico fundamental de la igualdad de todos los mexicanos ante la ley y los órganos jurisdiccionales, y no creación de fueros especiales en privilegio de persona alguna, respetando el principio de que la Nación Mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas.
4. Las modificaciones constitucionales representan un punto medular para la nueva relación de los pueblos indígenas y el Es-

2

tado, en el marco de la reforma del Estado, para que sus reivindicaciones encuentren respaldo en el estado de derecho.

II

1. La creación de un nuevo marco jurídico que establezca una nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado, con base en el reconocimiento de su derecho a la libre determinación y de los derechos jurídicos, políticos, sociales, económicos y culturales que de él se derivan. Las nuevas disposiciones constitucionales deben incluir un marco de autonomía.

2. Dicho marco jurídico ha de edificarse a partir de reconocer la libre determinación de los pueblos indígenas, que son los que teniendo una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la imposición del régimen colonial mantienen identidades propias, conciencia de las mismas y la voluntad de preservarlas, a partir de sus características culturales, sociales, políticas y económicas, propias y diferenciadas. Esos atributos les dan el carácter de pueblos y como tales se constituyen en sujetos de derecho a la libre determinación.

La autonomía es la expresión concreta del ejercicio del derecho a la libre determinación, expresada como un marco que se conforma como parte del Estado Nacional. Los pueblos indígenas podrán, en consecuencia, decidir su forma de gobierno interna y sus maneras de organizarse política, social, económica y culturalmente. Dentro del nuevo marco constitucional de autonomía se respetará el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas en cada uno de los ámbitos y niveles en que la hagan valer, pudiendo abarcar uno o más pueblos indígenas, conforme a las circunstancias particulares y específicas de cada entidad federativa. El ejercicio de la autonomía de los pueblos indígenas contribuirá a la unidad y democratización de la vida nacional y fortalecerá la soberanía del país.

Resulta pertinente reconocer, como demanda fundamental de los pueblos indígenas, su derecho a la autonomía en tanto colectividades con cultura diferente y con aptitud para decidir sus asuntos fundamentales en el marco del Estado Nacional. Este reconocimiento tiene su base en el Convenio 169 de la OIT, ratificado por el Senado de la República. En este sentido, el reconocimiento de la autonomía se basa en el concepto de pueblo indígena fundado en criterios históricos y de identidad nacional.

3. La legislación nacional debe reconocer a los pueblos indígenas como los sujetos de los derechos a la libre determinación y autonomía.

4. Se propone al Congreso de la Unión reconocer en la legislación nacional a las comunidades, como entidades de derecho público, el derecho de asociarse libremente en municipios con población mayoritariamente indígena, así como el derecho de varios municipios para asociarse, a fin de coordinar sus acciones con los pueblos indígenas.

Las autoridades competentes realizarán la transferencia ordenada y paulatina de recursos, para que ellos mismos administren los fondos públicos que se les asignen, y para fortalecer la participación indígena en el gobierno, gestión y administración en sus diferentes ámbitos y niveles. Corresponderá a las legislaturas estatales determinar, en su caso, las funciones y facultades que pudieran transferirseles.

Las legislaturas de los estados podrán proceder a la remunicipalización en los territorios en que estén asentados los pueblos indígenas, la cual deberá basarse en consulta a las poblaciones involucradas en ella.

A fin de fortalecer el pacto federal es indispensable revisar a fondo no sólo las relaciones entre la Federación y los gobiernos estatales sino además la relación entre éstos y los municipios.

Se propone la integración del municipio con población mayoritariamente indígena no como un tipo diferente de municipio, sino como aquel que en el marco del concepto general de esta institución política permita, por un lado, la participación indígena en su composición e integración y, al mismo tiempo, fomente e incorpore a las comunidades indígenas en la integración de los ayuntamientos.

En lo que hace a los municipios con población mayoritariamente indígena, reafirmando el pleno significado del municipio libre en que se sustenta el federalismo, se estima necesario que sean fortalecidos constitucionalmente de tal manera que:

a) se les dote de funciones para garantizar el ejercicio de la autonomía a los pueblos indígenas;

b) se revise la organización prevista en la Ley Orgánica Municipal, para adecuarlos y orientarlos a los nuevos retos del desarrollo y, de manera particular, a las necesidades y nuevas formas de organización relacionadas con los pueblos indígenas.

5. Se propone al Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los estados de la República reconocer y establecer las características de libre determinación y los niveles y modalidades de autonomía, tomando en cuenta que ésta implica:

a) *Territorio.* Todo pueblo indígena se asienta en un territorio que cubre la totalidad del hábitat que los pueblos indígenas ocupan o utilizan de alguna manera. El territorio es la base material de su reproducción como pueblo y expresa la unidad indisoluble hombre-tierra-naturaleza.

b) *Ámbito de aplicación.* La jurisdicción es el ámbito espacial, material y personal de vigencia y validez en que los pueblos indígenas aplican sus derechos. El Estado Mexicano reconocerá la existencia de los mismos.

c) *Competencias.* Se necesita configurar una atribución concurrente con las instancias de gobierno federal, estatal y municipal, así como una distribución de competencias políticas, administrativas, económicas, sociales, culturales, educativas, judiciales, de manejo de recursos y protección de la naturaleza entre estas instancias políticas de gobierno del Estado Mexicano, a efecto de responder de manera oportuna a los requerimientos y demandas de los pueblos indígenas. Asimismo, se requerirá especificar las facultades, funciones y recursos que sean susceptibles de ser transferidas a las comunidades y pueblos indígenas bajo los criterios establecidos en el apartado 3.2 del documento intitulado "Pronunciamientos conjuntos", así como las diversas modalidades de participación de las comunidades y pueblos frente a las instancias de gobierno, a fin de interactuar y coordinar sus acciones con las mismas, particularmente a nivel municipal.

d) *Autodesarrollo.* Son las propias comunidades y pueblos indígenas quienes deben determinar sus proyectos y programas de desarrollo. Por eso, se estima pertinente incorporar en las legislaciones local y federal los mecanismos idóneos que propicien la participación de los pueblos indígenas en la planeación del desarrollo en todos los niveles; en forma tal que ésta se diseñe tomando en consideración sus aspiraciones, necesidades y prioridades.

e) *Participación en los órganos de representación nacional y estatal.* Ha de asegurarse la participación y representación políticas local y nacional de los pueblos indígenas en el ámbito legislativo y los niveles de gobierno, respetando sus diversas características socio-culturales, a fin de construir un nuevo federalismo.

Se propone al Congreso de la Unión el reconocimiento, en reformas constitucionales y políticas que se deriven, del derecho de la mujer indígena para participar, en un plano de igualdad con el varón, en todos los niveles de gobierno y en el desarrollo de los pueblos indígenas.

6. Se propone al Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados de la República que, en el reconocimiento de la autonomía indígena y para la determinación de sus niveles, tomen en consideración los principales derechos que son objeto de la misma, estableciéndose las modalidades que se requieran para asegurar su libre ejercicio. Entre dichos derechos podrían destacar los siguientes:

a) ejercer el derecho a desarrollar sus formas específicas de organización social, cultural, política y económica;

b) obtener el reconocimiento de sus sistemas normativos internos para la regulación y sanción, en tanto no sean contrarios a las garantías constitucionales y a los derechos humanos, en particular los de las mujeres;

c) acceder de mejor manera a la jurisdicción del Estado;

d) acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales, salvo aquéllos cuyo dominio directo corresponda a la Nación;

e) promover el desarrollo de los diversos componentes de su identidad y patrimonio cultural;

f) interactuar en los diferentes niveles de representación política, de gobierno y de administración de justicia;

g) concertar con otras comunidades de sus pueblos o de otros la unión de esfuerzos y coordinación de acciones para la optimización de sus recursos, el impulso de proyectos de desarrollo regional y en general para la promoción y defensa de sus intereses;

h) designar libremente a sus representantes, tanto comunitarios como en los órganos de gobierno municipal, y a sus autoridades como pueblos indígenas, de conformidad con las instituciones y tradiciones propias de cada pueblo;

i) promover y desarrollar sus lenguas y culturas, así como sus costumbres y tradiciones tanto políticas como sociales, económicas, religiosas y culturales.

III

1. Ampliación de la participación y representación políticas. Fortalecimiento municipal.

Es conveniente prever a nivel constitucional los mecanismos necesarios que:

a) aseguren una representación política adecuada de las comunidades y pueblos indígenas en el Congreso de la Unión y en los congresos locales, incorporando nuevos criterios en la delimitación

381

TECSON
FALLA DE ORIGEN

nidades y pueblos indígenas;

b) permitan su participación en los procesos electorales sin la necesaria participación de los partidos políticos;

c) garanticen la efectiva participación de los pueblos indígenas en la difusión y vigilancia de dichos procesos;

d) garanticen la organización de los procesos de elección o nombramiento propios de las comunidades o pueblos indígenas en el ámbito interno;

e) reconozcan las figuras del sistema de cargos y otras formas de organización, métodos de designación de representantes y toma de decisiones en asamblea y de consulta popular;²

f) establezcan que los agentes municipales o figuras sean electivos o, en su caso, nombrados por los pueblos o comunidades correspondientes;

g) prevean en la legislación a nivel estatal los mecanismos que permitan la revisión y, en su caso, modificación de los nombres de los municipios, a propuesta de la población asentada en las demarcaciones correspondientes.

2. Garantía de acceso pleno a la justicia.

El Estado debe garantizar el acceso pleno de los pueblos a la jurisdicción del Estado Mexicano, con reconocimiento y respeto a sus propios sistemas normativos internos, garantizando el pleno respeto de los derechos humanos. Promoverá que el derecho positivo mexicano reconozca las autoridades, normas y procedimientos de resolución de conflictos internos, entendiéndose por esto los conflictos de convivencia interna de los pueblos y comunidades para aplicar justicia sobre la base de sus sistemas normativos internos y que, mediante procedimientos simples, sus juicios y decisiones sean convalidados por las autoridades jurisdiccionales del Estado.

Es necesario reconocer espacios jurisdiccionales a las autoridades designadas en el seno de las comunidades, pueblos indígenas y municipios, a partir de una redistribución de competencias del fuero estatal, para que dichas autoridades estén en aptitud de disminuir las controversias internas de convivencia, cuyo reconocimiento y resolución impliquen una mejor procuración e impartición de justicia.

La marginación en que viven los pueblos indígenas y las condiciones de desventaja en las que acceden al sistema de impartición

de justicia, justifican plenamente la necesidad de una profunda revisión del marco jurídico federal y estatal, a fin de garantizar el efectivo acceso de los pueblos indígenas y, en su caso, de sus integrantes a la jurisdicción del Estado, y con ello evitar una parcial impartición de justicia en detrimento de este sector de la población.

En las reformas legislativas que enriquezcan los sistemas normativos internos deberá determinarse que, cuando se impongan sanciones a miembros de los pueblos indígenas, deberán tenerse en cuenta las características económicas, sociales y culturales de los sancionados, privilegiando sanciones distintas al encarcelamiento, y que preferentemente puedan compurgar sus penas en los establecimientos más cercanos a sus domicilios y, en su caso, se propicie su reintegración a la comunidad como mecanismo esencial de readaptación social.

Se impulsará la inserción de las normas y prácticas jurídicas de las comunidades indígenas como fuente de derecho aplicable a los procedimientos y a las resoluciones de las controversias que estén a cargo de sus autoridades así como, a título de garantía constitucional, se tomen en consideración en los juicios federales y locales en que los indígeas sean parte.

3. Conocimiento y respeto a la cultura indígena.

Se estima necesario elevar a rango constitucional el derecho de todos los mexicanos a una educación pluricultural que reconozca, difunda y promueva la historia, costumbres, tradiciones y, en general, la cultura de los pueblos indígenas, raíz de nuestra identidad nacional.

El Gobierno Federal promoverá las leyes y las políticas necesarias para que las lenguas indígenas de cada estado tengan el mismo valor social que el español y promoverá el desarrollo de prácticas que impidan su discriminación en los trámites administrativos y legales.

El Gobierno Federal se obliga a la promoción, desarrollo, preservación y práctica en la educación de las lenguas indígenas; y se propiciará la enseñanza de la escrito-lectura en su propio idioma, y se adoptarán medidas que aseguren a estos pueblos la oportunidad de dominar el español.

El conocimiento de las culturas indígenas es enriquecimiento nacional y paso necesario para eliminar incomprendiones y discriminaciones hacia los indígenas.

4. Educación integral indígena.

Los gobiernos se comprometen a respetar el quehacer educativo de los pueblos indígenas dentro de su propio espacio cultural. La asignación de los recursos financieros, materiales y humanos

² Las figuras de plebiscito y referéndum se examinarán en la Mesa de Democracia y Justicia.

deberá ser con equidad para instrumentar y llevar a cabo acciones educativas y culturales que determinen las comunidades y pueblos indígenas.

El Estado debe hacer efectivo a los pueblos indígenas su derecho a una educación gratuita y de calidad, así como fomentar la participación de las comunidades y pueblos indígenas para seleccionar, ratificar y remover a sus docentes tomando en cuenta criterios académicos y de desempeño profesional, previamente convenidos entre los pueblos indígenas y las autoridades correspondientes, y a formar comités de vigilancia de la calidad de la educación en el marco de sus instituciones.

Se ratifica el derecho a la educación bilingüe e intercultural de los pueblos indígenas. Se establece como potestad de las entidades federativas, en consulta con los pueblos indígenas, la definición y desarrollo de programas educativos con contenidos regionales, en los que deben reconocer su herencia cultural. Por medio de la acción educativa será posible asegurar el uso y desarrollo de las lenguas indígenas, así como la participación de los pueblos y comunidades de conformidad con el espíritu del Convenio 169 de la OIT.

5. La satisfacción de necesidades básicas.

El Estado debe impulsar mecanismos para garantizar a los pueblos indígenas condiciones que les permitan ocuparse de su alimentación, salud y vivienda en forma satisfactoria, y por lo menos a un nivel de bienestar adecuado. La política social debe impulsar programas prioritarios para que la población infantil de los pueblos indígenas mejore sus niveles de salud y alimentación, y apoyar, en un plan igualitario, la capacitación de las mujeres, ampliando su participación en la organización y el desarrollo de la familia y la comunidad. Debe darse prioridad a la intervención de la mujer indígena en las decisiones sobre sus proyectos de desarrollo económico, político, social y cultural.

6. La producción y el empleo.

Históricamente los modelos de desarrollo no han tomado en cuenta los sistemas productivos de los pueblos indígenas. En consecuencia debe fomentarse el aprovechamiento de sus potencialidades.

Se debe buscar el reconocimiento, en el sistema jurídico mexicano, federal y estatal, del derecho de los pueblos indígenas al uso sostenible y a todos los beneficios derivados del uso y aprovechamiento de los recursos naturales de los territorios que ocupan o utilizan de alguna manera para que, en un marco de desarrollo global, se supere el atraso económico y el aislamiento, lo que implica también un aumento y reorientación del gasto social. El Es-

tado debe fomentar el desarrollo de la base económica de los pueblos indígenas y garantizar la participación de los mismos en el diseño de las estrategias encaminadas a mejorar sus condiciones de vida y su dotación de servicios básicos.

7. Protección a indígenas migrantes.

El Estado debe impulsar políticas sociales específicas para proteger a los indígenas migrantes, tanto en el territorio nacional como más allá de las fronteras, con acciones interinstitucionales de apoyo al trabajo y educación de las mujeres, y de salud y educación de niños y jóvenes, las que en las regiones rurales deberán estar coordinadas en las zonas de aportación y en las de atracción de jornaleros agrícolas.

8. Medios de comunicación.

A fin de propiciar un diálogo intercultural desde el nivel comunitario hacia el nacional que permita una nueva y positiva relación entre los pueblos indígenas y entre éstos y el resto de la sociedad, es indispensable dotar a estos pueblos de sus propios medios de comunicación, los cuales son también instrumentos claves para el desarrollo de sus culturas. Por tanto se propondrá a las instancias nacionales respectivas la elaboración de una nueva ley de comunicación que permita a los pueblos indígenas adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación.

Los gobiernos federal y estatal promoverán que los medios de comunicación indígenas se conviertan en medios de comunicación indígena, a demanda de las comunidades y pueblos indígenas.

El Gobierno Federal recomendará a las instancias respectivas que las diecisiete radiodifusoras del INT sean entregadas a las comunidades indígenas de sus respectivas regiones, con la transferencia de permisos, infraestructura y recursos, cuando exista solicitud expresa de las comunidades indígenas en este sentido.

Asimismo, es necesario un nuevo marco jurídico en materia de medios de comunicación que considere los siguientes aspectos: la pluriculturalidad nacional; el derecho al uso de las lenguas indígenas en los medios; el derecho de réplica; garantías a los derechos de expresión, información y comunicación; la participación democrática de las comunidades y pueblos indígenas ante las instancias de decisión en materia de comunicación. La participación de los interesados en la ciudadanización de las instancias de decisión en materia de comunicación, mediante la creación del Ombudsman de la Comunicación o del Consejo Ciudadano de la Comunicación.

LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS QUE DEBEN NORMATR LA NUEVA RELACIÓN ENTRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL ESTADO Y EL RESTO DE LA SOCIEDAD

1. Pluralismo.

El trato entre los pueblos y culturas que forman la sociedad mexicana ha de basarse en el respeto a sus diferencias, bajo el supuesto de su igualdad fundamental. Como consecuencia, ha de ser política del Estado normar su acción, fomentando en la sociedad una orientación pluralista, que combata activamente toda forma de discriminación y corrija las desigualdades económicas y sociales. Igualmente, será necesario avanzar hacia la conformación de un orden jurídico nutrido por la pluriculturalidad que refleje el diálogo intercultural, con normas comunes para todos los mexicanos y respeto a los sistemas normativos internos de los pueblos indígenas.

2. Libre determinación.

El Estado respetará el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas, en cada uno de los ámbitos y niveles que harán valer y practicarán su autonomía diferenciada, sin menoscabo de la soberanía nacional y dentro del nuevo marco normativo para los pueblos indígenas. Esto implica respetar sus identidades culturales y formas de organización social. Respetará asimismo las capacidades de los pueblos y comunidades indígenas para determinar su propio desarrollo, en tanto se respete el interés nacional y público. Los distintos niveles de gobierno e instituciones del Estado Mexicano no intervendrán unilateralmente en los asuntos y decisiones de los pueblos y comunidades indígenas, en sus organizaciones y formas de representación y en sus estrategias vigentes de aprovechamiento de los recursos.

3. Sustentabilidad.

Es indispensable y urgente asegurar la perduración de la naturaleza y la cultura en los territorios de los pueblos indígenas. Se impulsará el reconocimiento, en la legislación, del derecho de los pueblos y comunidades indígenas a recibir la indemnización correspondiente, cuando la explotación de los recursos naturales que el Estado realice ocasione daños en su hábitat que vulneren su reproducción cultural. Para los casos en los que el daño ya se hubiera causado y los pueblos demuestren que, las compensaciones otorgadas no permiten su reproducción cultural, se promoverá el establecimiento de mecanismos de revisión que permitan

que de manera conjunta, el Estado y los afectados analicen el caso concreto. En ambos casos los mecanismos compensatorios buscarán asegurar el desarrollo sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, impulsará el común acuerdo con los pueblos indígenas acciones de rehabilitación de esos territorios, y respaldará sus iniciativas para crear condiciones que aseguren la sustentabilidad de sus prácticas de producción y de vida.

4. Consulta y acuerdo.

Las políticas, leyes, programas y acciones públicas que tengan relación con los pueblos indígenas serán consultadas con ellos. El Estado deberá impulsar la integridad y concurrencia de todas las instituciones y niveles de gobierno que inciden en la vida de los pueblos indígenas, evitando las prácticas parciales que fraccionen las políticas públicas. Para asegurar que su acción corresponda a las características diferenciadas de los diversos pueblos indígenas y evitar la imposición de políticas y programas uniformadores, deberá garantizarse su participación en todas las fases de la acción pública, incluyendo su concepción, planeación y evaluación.

Asimismo, deberá llevarse a cabo la transferencia paulatina y ordenada de facultades, funciones y recursos a los municipios y comunidades para que, con la participación de estas últimas, se distribuyan los fondos públicos que se les asignen. En cuanto a los recursos y para el caso que existan, se podrán transferir a las formas de organización y asociación previstas en el punto 5.2 del documento "Pronunciamientos conjuntos".

Puesto que las políticas en las áreas indígenas no sólo deben ser concebidas con los propios pueblos sino implementadas con ellos, las actuales instituciones indigenistas y de desarrollo social que operan en ellas deben ser transformadas en otras que conciban y operen, conjunta y concertadamente con el Estado, los propios pueblos indígenas.

5. Fortalecimiento del sistema federal y descentralización democrática.

La nueva relación con los pueblos indígenas comprende un proceso de descentralización de las facultades, funciones y recursos de las instancias federales y estatales a los gobiernos municipales, en el espíritu del punto 5.2 del documento "Pronunciamientos conjuntos", para que con la participación activa de las comunidades indígenas y de la población en general asuman las iniciativas de los mismos.

10

384

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

11

V

REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

1. El establecimiento de la nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado tiene como punto de partida necesario la edificación de un nuevo marco jurídico nacional y en las entidades federativas. Las reformas constitucionales que reconozcan los derechos de los pueblos indígenas deben realizarse con un espíritu legislativo creador, que forje nuevas políticas y otorgue soluciones reales a los problemas sociales de los mismos. Por ello, proponemos que estas reformas deberán contener, entre otros, los siguientes aspectos generales:

a) Legislar sobre la autonomía de las comunidades y pueblos indígenas para incluir el reconocimiento de las comunidades como entidades de derecho público; el derecho de asociarse libremente en municipios con población mayoritariamente indígena, así como el derecho de varios municipios para asociarse a fin de coordinar sus acciones como pueblos indígenas.

b) Legislar para que se "garantice la protección a la integridad de las tierras de los grupos indígenas", tomando en consideración las especificidades de los pueblos indígenas y las comunidades, en el concepto de integridad territorial contenido en el Convenio 169 de la OIT, así como el establecimiento de procedimientos y mecanismos para la regularización de las formas de la propiedad indígena y de fomento a la cohesión cultural.¹

c) En materia de recursos naturales, reglamentar un orden de preferencia que privilegie a las comunidades indígenas en el otorgamiento de concesiones para obtener los beneficios de la explotación y aprovechamiento de los recursos naturales.

d) Legislar sobre los derechos de los indígenas, hombres y mujeres, a tener representantes en las instancias legislativas, particularmente en el Congreso de la Unión y en los congresos locales, incorporando nuevos criterios para la delimitación de los distritos electorales que correspondan a las comunidades y pueblos indígenas y permitan la celebración de elecciones conforme a la legislación de la materia.

e) Legislar sobre los derechos de los pueblos indígenas a elegir a sus autoridades y ejercer la autoridad de acuerdo a sus propias normas en el interior de sus ámbitos de autonomía, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad.

f) En el contenido de la legislación, tomar en consideración la pluriculturalidad de la Nación Mexicana que refleje el diálogo intercultural con normas comunes para todos los pueblos y respeto a los sistemas normativos internos de los pueblos indígenas.

g) En la Carta Magna, asegurar la obligación de no discriminar por origen racial o étnico, lengua, sexo, creencia o condición social, posibilitando con ello la tipificación de la discriminación como delito.

Deberá también asegurarse el derecho de los pueblos indígenas a la protección de sus sitios sagrados y centros ceremoniales, y al uso de plantas y animales considerados sagrados de uso estrictamente ritual.

h) Legislar para que no se ejerza ninguna forma de coacción en contra de las garantías individuales y los derechos y libertades específicas de los pueblos indígenas.

i) Legislar sobre los derechos de los pueblos indígenas al libre ejercicio y desarrollo de sus culturas y su acceso a los medios de comunicación.

¹ El tema agrario se examinará en la Mesa de Bienestar y Desarrollo.

COMPROMISOS PARA CHIAPAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y FEDERAL.
Y EL EZLN, CORRESPONDIENTES AL PUNTO 1.3 DE LAS REGLAS
DE PROCEDIMIENTO

16 de febrero de 1996

PROPUESTA DE REFORMAS CONSTITUCIONALES EN EL ESTADO DE
CHIAPAS

Los derechos indígenas que se reconocerán en la Constitución General de la República deberán hacerse explícitos también en la Constitución del estado de Chiapas, en toda su amplitud política, económica, social y cultural.

En la nueva relación de los pueblos y comunidades indígenas con el estado se requiere asegurar y garantizar nuevos derechos indígenas. Este objetivo implica, además de las reformas constitucionales ya señaladas en el marco de la actual fase del diálogo, la promoción, ante el Congreso local, de reformas a la Constitución del estado de Chiapas y a las leyes y disposiciones jurídicas que de ella emanan.

Es entonces necesaria una reforma a diversos artículos de la Constitución local, de tal manera que sean reconocidos y garantizados los derechos fundamentales de los pueblos indígenas. A continuación se precisan los ejes temáticos de las propuestas de carácter legislativo que, en correspondencia con las reformas a la Constitución federal, es necesario introducir en la legislación del estado de Chiapas.

MARCO CONSTITUCIONAL DE AUTONOMÍA

Se reconoce el derecho a la libre determinación y a la autonomía de los pueblos indígenas, en tanto colectividades con cultura diferente y con capacidad para decidir sus asuntos fundamentales en el marco del Estado Nacional.

Se promoverá el reconocimiento de la autonomía de los pueblos indígenas de acuerdo con las adiciones y modificaciones a la Constitución General de la República.

Se promoverá el reconocimiento de la composición pluricultural del estado de Chiapas, que se sustenta originalmente en la existencia de sus pueblos indígenas, entendiendo por pueblos in-

que se reconocen una conformación histórica con las sociedades anteriores a la irrupción europea mantienen identidades propias y la voluntad de preservarlas, a partir de un territorio y características culturales, sociales, políticas y económicas propias y diferenciadas.

En la formulación del marco constitucional de autonomía, deberán quedar establecidas las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones diversas y legítimas de los pueblos indígenas.

Que a los pueblos indígenas se les reconozca:

- a) El derecho al uso, promoción y desarrollo de sus lenguas y culturas, así como de sus costumbres y tradiciones tanto políticas como sociales, económicas, religiosas y culturales.
- b) El derecho a practicar, ejercer y desarrollar sus formas específicas de organización política, económica y social.
- c) El derecho a que se respeten sus formas propias y autónomas de gobierno, en las comunidades y municipios en los que están asentados. Las elecciones de las autoridades indígenas se efectuarán de conformidad con las tradiciones propias de cada pueblo.
- d) El derecho al uso y disfrute de los recursos naturales de sus territorios, según se define en los artículos 13.2 y 14 del Convenio 169 de la OIT, a través del órgano de gobierno o de la administración que establezca, exceptuando los recursos de las áreas estratégicas y aquellos cuyo dominio pertenece en forma exclusiva a la Nación.
- e) El reconocimiento de las autoridades tradicionales de las comunidades y pueblos indígenas, reconociéndoles espacios jurisdiccionales que sean compatibles con el ordenamiento jurídico vigente.
- f) El derecho de que en los juicios y procedimientos en que los indígenas sean parte, se tomen en consideración sus usos, costumbres y sistemas normativos internos de solución de conflictos.
- g) El derecho a participar en la formulación de los planes, programas y proyectos de desarrollo de las comunidades y municipios en los que están asentados. Las autoridades competentes realizarán la transferencia ordenada y paulatina de los recursos, para que ellos mismos administren los fondos públicos que se les asignen, y para fortalecer la participación indígena en el gobierno, gestión y administración en sus diferentes ámbitos y niveles.
- h) El derecho a que desarrollen sus esquemas y alternativas de organización para el trabajo.

Establecimiento del derecho y los mecanismos para que la mujer indígena participe en condiciones de igualdad con el varón, en todo lo concerniente al gobierno y el desarrollo de los pueblos indígenas, teniendo intervención prioritaria en los proyectos económicos, educativos y de salud que le sean específicos.

Asimismo, el gobierno del estado de Chiapas promoverá y protegerá la organización y el desarrollo de la familia indígena, incorporando y reconociendo sus formas tradicionales de consituirla.

De igual manera promoverá el acceso de los indígenas a la jurisdicción del Estado, a través de la incorporación de sus prácticas y métodos de resolución de conflictos, en juicios agrarios, civiles, penales y administrativos, obligándose el estado de Chiapas a adecuar su Constitución local al tenor de las reformas a la Constitución General de la República que sean aprobadas.

Como garantía para el ejercicio de los derechos anteriores, es fundamental el reconocimiento de la autonomía de los pueblos indígenas basada en su derecho a la libre determinación. Proponemos el reconocimiento del derecho de las comunidades de asociarse libremente en municipios con población mayoritariamente indígena, así como el derecho de varios municipios para asociarse a fin de coordinar sus acciones como pueblos indígenas.

Estas modificaciones implican la reforma del artículo 4° de la Constitución de Chiapas.

REMUNICIPALIZACIÓN

Se promoverá la adecuación de la división municipal del estado de Chiapas a través de una Comisión para la Reforma Municipal, integrada tal como se establece en el Capítulo II de este documento, denominado "Acciones y medidas". El Ejecutivo se compromete a respaldar las resoluciones que adopte dicha Comisión, que presentará al Poder Legislativo, derogándose el actual condicionamiento a la aprobación de la mitad de los ayuntamientos.

Estas propuestas implican la reforma del artículo 3° de la Constitución del estado de Chiapas.

AMPLIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICAS

La base de la organización territorial y de la organización política y administrativa del Estado es el municipio libre.

Para la administración de los municipios, habrá ayuntamientos de elección popular directa y ayuntamientos indígenas electos de acuerdo a usos y costumbres, previa reglamentación de los mismos e incorporación a la ley electoral vigente en el estado de Chia-

pas, misma que definirá cuándo se considerará como ayuntamiento indígena.

Figuras de organización como el Consejo Indígena Estatal deben ser suprimidas o reformadas, a partir de las formas de organización de comunidades y pueblos indígenas que surjan como producto del proceso de cambios constitucionales que se lleven a cabo.

Estas modificaciones implican la reforma de los artículos 29 y 38 de la Constitución de Chiapas.

MUNICIPIO CON POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA

En los municipios con población mayoritariamente indígena se reconocerá el derecho de los pueblos y comunidades indígenas para elegir a sus autoridades tradicionales y municipales, de acuerdo a sus usos y costumbres, y otorgar validez jurídica a sus instituciones y prácticas.

En particular se reconocerán las figuras del sistema de cargos, asamblea, consulta popular y cabildo abierto.

Los agentes municipales serán electos y removidos por los pueblos y comunidades correspondientes, y no designados por el presidente municipal.

Es conveniente prever mecanismos que permitan la participación de las comunidades y los pueblos indígenas en los procesos electorales, sin la necesaria participación de los partidos políticos, y que garanticen la efectiva proporcionalidad de los indígenas en los consejos ciudadanos electorales y en la difusión y vigilancia de dichos procesos.

Las comunidades y los municipios con población mayoritariamente indígena, en su carácter de sujetos con facultades ya expresadas en la ley, podrán convenir y asociarse entre ellos para emprender acciones regionalizadas que optimicen los esfuerzos y recursos, aumentando así su capacidad de gestión y desarrollo y de coordinación de sus acciones como pueblos indígenas. Las autoridades competentes realizarán la transferencia, ordenada y paulatina, de recursos, para que ellos administren los fondos públicos que se les asignen, y para fortalecer la participación indígena en el gobierno, gestión y administración en sus diferentes ámbitos y niveles.

Deben respetarse los usos y costumbres que, en los pueblos y municipios mayoritariamente indígenas, definen tiempos específicos de duración de cargos.

Los municipios con población mayoritariamente indígena podrán proponer al Congreso local el nombre que deba llevar su municipio.

Los municipios con población mayoritariamente indígena podrán desconocer a sus autoridades municipales cuando éstas incurran en irresponsabilidades y prácticas contrarias a derecho o a sus usos y costumbres, y el Congreso local buscará respetar y aprobar su decisión.

Estas modificaciones implican la reforma y adición de los artículos 59 y 60 de la Constitución de Chiapas.

GARANTÍAS DE ACCESO PLENO A LA JUSTICIA

Que las autoridades legislativas, administrativas y judiciales, en el ámbito de su competencia, en los asuntos en que tengan intervención o al momento de dictar sus resoluciones en relación a indígenas afectados, tomen en consideración su condición cultural, su sistema normativo interno y las demás circunstancias especiales que concurren en ellas, con el propósito de que se observen las garantías que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia procesal y en materia penal, desde el inicio de la averiguación previa, que los indígenas puedan contar con las siguientes garantías:

- a) Uso de su propia lengua en las declaraciones y testimonios, los cuales deben quedar asentados con traducción al castellano. Las declaraciones y testimonios en lenguas indígenas se grabarán en audio y estas grabaciones se integrarán al expediente para ser consultadas en caso necesario.
- b) Nomenclamiento de intérpretes, con su aceptación expresa, que conozcan tanto el idioma indígena como el castellano, compartan y respeten la cultura, conozcan el sistema jurídico indígena.
- c) Que el defensor de oficio a que tiene derecho conozca la lengua, la cultura y el sistema jurídico indígenas.
- d) La realización, en los casos que se requiera, de peritajes antropológicos a fin de tomar en cuenta los usos y costumbres o cualquier elemento cultural que pueda influir en la sentencia, dando prioridad a la intervención de las autoridades indígenas en el nomenclamiento de los peritos, o para ser considerados como peritos prácticos.

Estas modificaciones implican la reforma del artículo 10 de la Constitución de Chiapas.

Las causas de suspensión de derechos políticos a que se refiere el actual artículo 11 de la Constitución Política del Estado se apliquen solamente a los derechos de votar en los distintos niveles de elección

y al de ser votados en los mismos. En el caso de la fracción II de dicho artículo, que la suspensión sea por haberse impuesto pena privativa de la libertad sin derecho a libertad provisional, y que el goce pleno de dichos derechos se recobre en el momento de haber cesado la causa que haya motivado dicha suspensión.

Estas modificaciones implican la reforma del artículo 11 de la Constitución de Chiapas.

Se promoverá el reconocimiento y el establecimiento del derecho de los pueblos indígenas a iniciar leyes o decretos, mediante propuesta al Congreso local, a través de las autoridades municipales o de iniciativa popular.

Estas modificaciones implican la reforma del artículo 27 de la Constitución de Chiapas.

Que los agentes del Ministerio Público para las comunidades y municipios en los que se asientan los pueblos indígenas sean nombrados de una terna propuesta por los ciudadanos de esas entidades, pudiendo ser removidos cuando se prueben comportamientos contrarios a derecho, que sean denunciados por los órganos establecidos por dichas entidades para ese efecto.

Estas modificaciones implican la reforma del artículo 48 de la Constitución de Chiapas.

En el marco de las modificaciones a la Constitución General de la República, en materia de autonomía a las comunidades indígenas, se propone otorgar competencia específica y espacios jurisdiccionales a las autoridades indígenas.

Estas modificaciones implican la reforma del artículo 56 de la Constitución de Chiapas.

EDUCACIÓN INDÍGENA BILINGÜE INTERCULTURAL

El reconocimiento de la composición pluricultural del estado de Chiapas, así como del derecho de los pueblos indígenas a que se respeten, promuevan y difundan los elementos significativos que constituyen su cultura, plantea la necesidad de que en la Constitución local se incorpore, por un lado, el derecho de los chiapanecos a recibir una educación conforme a la lewa y espíritu del artículo 3º constitucional federal y su reglamentaria de la Ley General de Educación; por otro lado, en el marco de las reformas que se plantean a la Constitución Federal, es necesario que la reforma local considere lo siguiente:

- a) Que la educación que reciban todos los chiapanecos difunda y promueva la historia, costumbres, tradiciones y todos aquellos valores componentes de nuestra raíz cultural e identidad nacional.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

- b) La educación indígena debe ser bilingüe e intercultural.
 c) El Estado debe asegurar a los indígenas una educación que respete y aproveche sus saberes, tradiciones y formas de organización.
 d) Respetar el quehacer educativo de los pueblos indígenas dentro de su espacio cultural.
 e) Que en la organización y formulación de los planes y programas de estudio tengan participación prioritaria los pueblos indígenas en lo que se refiere a contenidos regionales y sobre diversidad cultural.

Estas modificaciones implican la reforma del artículo 4° de la Constitución de Chiapas.

II

PROPUESTA DE REFORMA A LAS LEYES SECUNDARIAS DEL ESTADO DE CHIAPAS

En cuanto a las reformas de las leyes secundarias, se solicitará al Congreso del estado adecuar el marco jurídico normativo a los cambios constitucionales que se generen. El gobierno del estado de Chiapas se compromete a efectuar puntualmente las adecuaciones que sean de su competencia en el momento legislativo oportuno. En particular, se requiere reformar el Código Civil para el estado de Chiapas, el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Chiapas, la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Chiapas, la Ley Orgánica Municipal del estado de Chiapas y el Código Electoral de Chiapas.

De igual manera el gobierno federal promoverá ante las instancias legislativas correspondientes el seguimiento de las reformas que resulten, para que sean incorporadas al derecho positivo mexicano.

El gobierno del estado promoverá ante el Congreso local una iniciativa de Ley de Justicia y Desarrollo Agrario que incluya las disposiciones conducentes para el fraccionamiento y sanción de los latifundios y establezca las condiciones necesarias para que los núcleos agrarios, comunidades y pueblos indígenas generen su propio desarrollo a través del aprovechamiento de los recursos comprendidos en su territorio, en los términos de los artículos 13.2 y 14 del Convenio 169 de la OIT. Se propone que el aspecto agrario sea revisado en función de los consensos y acuerdos a que se llegue en la Mesa de Bienestar y Desarrollo, establecida por las Reglas de Procedimiento de este proceso de diálogo.

Documento 3.2

ACCIONES Y MEDIDAS PARA CHIAPAS. COMPROMISOS Y PROPUESTAS CONJUNTAS DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO Y FEDERAL Y EL EZLN

17 de enero de 1996

PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA

La creación de la Comisión para la Reforma Municipal y la Redistribución en Chiapas. Esta Comisión se integrará con diputados de todos los partidos representados en el Congreso local y con representantes del EZLN, del gobierno del estado y de comunidades y municipios indígenas del estado.

La Comisión ha de precisar los métodos más idóneos, amplios y eficaces para incorporar de la manera más auténtica y fiel los contenidos de la diversidad pluriétnica, pluricultural y social del estado de Chiapas.

La Comisión tendrá como objetivo elaborar una iniciativa de reforma que será presentada al Congreso del estado, a los artículos 3° y 16 de la Constitución local y de los apartados correspondientes de la ley electoral de la entidad y la ley orgánica del municipio libre respecto a los municipios y distritos electorales en que se divide el mismo. Para ello se encargará de realizar los estudios técnicos y trabajos necesarios.

Esta reforma deberá garantizar condiciones de mayor equidad y transparencia en los procesos electorales, reconocer el derecho de las comunidades para nombrar a sus autoridades tradicionales y municipales de acuerdo a sus usos y costumbres, y otorgar validez jurídica a las instituciones y prácticas de las comunidades indígenas para nombrar autoridades y realizar consultas bajo esquemas incluyentes y sin la necesaria participación de los partidos políticos.

Deberá, asimismo, garantizar la representación política de las minorías indígenas en los municipios no indígenas del estado, de tal manera que tengan participación proporcional en el cabildo municipal e incluso en la integración del Congreso local.

GARANTÍAS DE ACCESO A LA JUSTICIA

Creación de la Cuarta Visitaduría General, a cargo de asuntos indígenas; dentro de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en los términos del artículo 5° de la Ley de la CNDH. Al efecto

TESIS
 FALTA DE ORACION

mento interno.

Esta Visita debería proceder, inmediatamente, a la revisión de la situación de los indígenas privados de su libertad por estar sujetos a proceso o sentenciados para, dentro de su ámbito de competencia, recomendar y promover su inmediata libertad, aceptando la coadyuvancia de los propios afectados, las organizaciones indígenas y campesinas, las instituciones y organismos gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales de defensa de derechos humanos.

Deberá también revisarse la composición y facultades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Chiapas, para otorgarle mayor independencia del poder ejecutivo y judicial de la entidad, y ampliar su composición con representantes de las comunidades indígenas y de la sociedad civil.

El gobierno del estado de Chiapas y el gobierno federal se comprometen a instalar una Mesa Agraria para dar una solución justa a los conflictos agrarios. En dicha mesa participarán representantes del EZLN y de las organizaciones sociales, así como las autoridades competentes en el ramo. Las autoridades agrarias, estatales y federales se comprometen a la realización de un censo agrario a cargo de las autoridades civiles y en coordinación con las comunidades y pueblos indígenas y las organizaciones sociales, para identificar la situación de la tenencia de la tierra en el estado.

Traducción a las lenguas indígenas de las leyes, códigos y reglamentos, así como de los convenios y tratados internacionales vigentes, y difusión de tales textos mediante procedimientos apropiados. Se propone la instrumentación de un programa inmediato de distribución y difusión de los textos traducidos, preferentemente a través de las instituciones representativas de la comunidad y de los medios más efectivos de que se disponga.

Creación de la Defensoría de Oficio Indígena con abogados y traductores que presten un servicio de asesoría y representación legal a los indígenas que lo requieran. A diferencia de lo que establece la actual Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Chiapas (artículos 64 a 69), los salarios u honorarios de los defensores de oficio deberán ser cubiertos por el presupuesto estatal y canalizados de manera que se garantice su actuación honesta e independiente.

Los traductores y defensores de oficio no sólo deben conocer las lenguas indígenas sino también conocer y comprender las culturas indígenas, para que, conociéndolas y respetándolas, cumplan con mayor sentido su función.

la justicia, se considera necesario:

a) El reconocimiento de las autoridades tradicionales o vigentes en las comunidades indígenas, así como su derecho a conservar tanto las instituciones como las costumbres propias en la solución de conflictos internos.

b) Reorganización y reestructuración de los órganos de procuración e impartición de justicia, en especial la figura del Ministerio Público y jueces de primera instancia en los distritos judiciales de fuerte presencia indígena, capacitándolos en el conocimiento de las culturas indígenas y en los sistemas y las prácticas utilizadas por las comunidades en la solución de conflictos.

c) Implementación de programas dirigidos a la población indígena para propiciar el conocimiento tanto de las leyes vigentes como del sistema judicial, su funcionamiento y el de las instituciones que lo integran.

d) Integración en el Congreso local de una comisión legislativa que, con participación de las comunidades indígenas, analice la legislación actual y proponga las reformas necesarias para garantizar el acceso pleno de los indígenas a la justicia que proporciona el Estado Mexicano, y elimine a la vez cualquier disposición que implique un trato discriminatorio o desigual a los pueblos indígenas.

Se debe legislar para asegurar, de manera expresa, la obligación de no discriminar por origen racial o étnico, lengua, sexo, creencias o condición social, posibilitando con ello la tipificación de la discriminación como delito perseguible de oficio. Asimismo, deben tipificarse y sancionarse las prácticas laborales discriminatorias y violatorias de los derechos constitucionales como son el pago en especie, el acasillamiento, el enganchamiento forzado o restrictivo de los derechos laborales.

Se promoverá ante las instancias nacionales correspondientes el reconocimiento y defensa de los derechos de los indios migrantes dentro y fuera del país.

SITUACIÓN, DERECHOS Y CULTURA DE LA MUJER INDÍGENA

El problema de los derechos, analizado desde la óptica de las mujeres indígenas chiapanecas, exige desterrar silencios y olvidos seculares. Para erradicarlos es necesario incidir en la legislación nacional y estatal para garantizar sus derechos fundamentales como seres humanos y como indígenas.

Incorporar a la legislación los derechos políticos, así como el

respeto a los usos y costumbres indígenas, respetando la dignidad y los derechos humanos de las mujeres indígenas.

Reconocer en el marco constitucional de autonomía los derechos específicos de la mujer indígena.

Garantizar los derechos laborales de las trabajadoras indígenas, sobre todo aquéllas en condiciones vulnerables como las trabajadoras eventuales y domésticas.

Añadir los derechos de la trabajadora eventual en la Ley Federal del Trabajo.

Revisar y modificar la penalización que impone la legislación actual para delitos sexuales, de hostigamiento a la mujer y de violencia intrafamiliar.

Garantizar para las mujeres y los niños indígenas de Chiapas el derecho a la salud, a la educación y cultura, a la alimentación, a una vivienda digna, a los servicios básicos, así como su participación en proyectos educativos para desarrollo integral digno con la participación de las mujeres indígenas y diseñados con sus particularidades.

Cumplimiento de pactos y convenios internacionales que el gobierno mexicano ha firmado. Especial importancia reviste el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de Viena sobre Derechos Humanos referida a la eliminación de toda forma de discriminación a la mujer, Acuerdo de la Conferencia Mundial de Población y Desarrollo referido a la salud y los derechos reproductivos de las mujeres. Siempre y cuando no contravengan los principios básicos de la Constitución General de la República.

ACCESO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La naturaleza pluricultural de la Nación se reconoce en la Constitución y se sustenta en la existencia de los pueblos indígenas; las leyes en materia de medios de comunicación deben garantizar la expresión de esta pluriculturalidad, y los medios de comunicación deben considerar este carácter pluricultural con el fin de fortalecer la identidad nacional y cumplir con sus objetivos culturales y sociales.

A fin de propiciar un diálogo intercultural desde el nivel comunitario hasta el nacional que permita una nueva y positiva relación entre los pueblos indígenas y entre éstos y el resto de la sociedad, es indispensable dotar a estos pueblos de sus propios medios de comunicación, los cuales son también instrumentos claves para el desarrollo de las culturas indígenas. Por tanto, se propondrá a las instancias nacionales respectivas la elaboración de una nueva ley de medios de comunicación que permita a los pueblos indige-

nas adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación.

Los gobiernos federal y estatal promoverán ante las instancias de decisión y debate nacionales que los medios de comunicación indígenas se conviertan en medios de comunicación indígena, a demanda de las comunidades y pueblos indígenas.

El gobierno federal recomendará a las instancias nacionales respectivas que las diecisiete radiodifusoras del INI sean entregadas a las comunidades indígenas de sus respectivas regiones con la transferencia de permisos, infraestructura y recursos, cuando exista solicitud expresa de las comunidades indígenas en este sentido.

Los gobiernos federal y estatal promoverán ante las instancias de decisión nacionales que los centros de video indígena del INI sean entregados a las comunidades indígenas con la transferencia de infraestructura y recursos. Este proceso debe ser validado por las comunidades.

Los pueblos, comunidades y grupos sociales tienen derecho a acceder a los medios de comunicación existentes, ya sean propiedad del Estado o concesionados. Se recomendará a las instancias correspondientes la fijación de un espacio para el uso de la sociedad civil y los pueblos indígenas, en los medios de comunicación existentes.

Se propone la creación del Consejo Ciudadano de la Comunicación y el establecimiento de la figura de Ombudsman de la Comunicación, con el objetivo de hacer de la sociedad civil parte fundamental en el ejercicio y la toma de decisiones sobre comunicación social, garantizando la participación indígena en su integración.

Legislar la obligatoriedad del establecimiento de códigos de ética en los medios de comunicación, que ante la especificidad de los pueblos indígenas anteponga los intereses de sus culturas y evite la denigración, racismo e intolerancia sin menoscabo de la libertad de expresión.

Por sus características, requerimientos técnicos, penetración y recepción, la radio es el instrumento ideal para la comunicación y articulación cultural en el medio rural e indígena. Es imprescindible garantizar la apropiación por los pueblos indígenas de las radiodifusoras de propiedad estatal que operan en municipios y regiones de población principalmente indígena. El ritmo y tiempo de la apropiación será decidido por los pueblos indígenas, para lo cual podrán adoptar alguna de las figuras jurídicas existentes o aquellas que los propios pueblos y comunidades indígenas propongan.

A nivel estatal y en zonas de contribución a la operativación de ex-

ta propuesta, se sugiere que se inicie en lo inmediato el proceso de apropiación de la radiodifusora XEVS, Radio La Voz de la Frontera Sur, ubicada en el municipio de Las Margaritas, operada fundamentalmente por indígenas, definida la apropiación como un proceso de trabajo conjunto entre las instituciones del gobierno y la representación legítima de las comunidades indígenas.

Es necesaria la creación de centros de producción radiofónica y audiovisual en aquellas regiones, municipios y comunidades indígenas que lo soliciten.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Creación de institutos indígenas que estudien, divulguen y desarrollen las lenguas indígenas y que traduzcan obras científicas, técnicas y culturales. El gobierno del estado de Chiapas creará en el corto plazo un Centro Estatal de Lenguas, Artes y Literatura Indígenas.

Se recomendará a instancias nacionales la revisión de los programas, libros de texto y materiales didácticos destinados a los niños mexicanos, para que reflejen y propicien el respeto hacia la pluralidad cultural de nuestro país. Incluir en la educación de la población no hablante de lenguas indígenas elementos básicos de alguna lengua indígena de la región. Las monografías estatales incorporarán elementos básicos de lenguas indígenas características de sus regiones.

Asimismo, se promoverá que los libros de historia ofrezcan una información equitativa, exacta e instructiva de las sociedades y culturas de los pueblos indígenas.

Los gobiernos federal y estatal promoverán la revisión a fondo de las instancias administradoras del sector educativo que atienden a la educación indígena, así como sus asignaciones presupuestales.

Establecimiento, en el estado de Chiapas, de un sistema de apoyos y becas para la terminación de los estudios básicos y específicamente para jóvenes indígenas que deseen realizar estudios de nivel medio y superior. Se recomendará a las instancias nacionales su extensión al resto de la República.

Creación de centros de estudios superiores en zonas indígenas con programas especiales que fomenten el estudio y la divulgación de la riqueza cultural indígena, así como de las inquietudes y necesidades propias de sus culturas. Promoción del estudio y la enseñanza de las lenguas indígenas en las universidades, en especial en el estado de Chiapas.

Se recomendará al INAI que se revisen las disposiciones para:

a) Reglamentar el acceso gratuito de los indígenas a los sitios arqueológicos.

b) Dar a los indígenas la debida capacitación para poder administrar ellos mismos los sitios.

c) Otorgar a los pueblos indígenas parte de las utilidades turísticas que generan dichos sitios.

d) Dar a los pueblos indígenas la posibilidad de utilizar los sitios como centros ceremoniales.

e) Proteger los sitios cuando estén amenazados por megaproyectos de desarrollo turístico o saqueo hormiga.

Se recomendará a las instancias federales y estatales la ampliación del concepto de patrimonio para abarcar las expresiones intangibles de la cultura tales como la música, el teatro, la danza, etcétera.

Creación de espacios para la práctica de la medicina tradicional indígena y otorgamiento de recursos suficientes, sin que esto supla la obligación del Estado de ofrecer una atención adecuada en los tres niveles del sistema nacional de salud.

Los gobiernos estatal y federal promoverán la realización de campañas de concientización nacional para eliminar los prejuicios y racismos y para que se legitime socialmente la autonomía de los pueblos indígenas y su derecho a la autodeterminación.

Los gobiernos federal y estatal promoverán que haya representación indígena en todas las instituciones que tienen relación con problemas indígenas.

Debe ser reconocido y respetado el derecho al uso del traje indígena en todos los ámbitos de vida nacional, muy especialmente para niñas, niños y jóvenes en los espacios educativos. Asimismo, los programas culturales y de comunicación informarán sobre el valor espiritual y cultural de los trajes indígenas y el respeto que se les debe.

Una condición fundamental del desarrollo cultural es la relación de los pueblos indígenas con la tierra. Atendiendo a la especial significación espiritual de este elemento y a su altísimo valor simbólico, debe garantizarse plenamente el derecho de las comunidades y de los pueblos indígenas a la integridad de sus tierras y territorios, así como a la preservación y uso racional de su hábitat.

Los saberes tradicionales de los pueblos indígenas constituyen un acervo importante de su cultura, y son esenciales para el desarrollo de la humanidad en muchísimos ámbitos, como el de la medicina. El gobierno del estado de Chiapas y el Gobierno Federal se comprometen a reconocer, valorar y promover estos saberes con el respeto que merecen.

Censurar a los medios, controlar a las organizaciones de masas, cooptar secretamente a sectores civiles...

Plan del Ejército en Chiapas, desde 1994: crear bandas paramilitares, desplazar a la población, destruir las bases de apoyo del EZLN...

Carlos Marín

La matanza de Acteal se aviene a una estrategia contrainsurgente precisa, diseñada en octubre de 1994 por la Secretaría de la Defensa Nacional para ser aplicada por la Séptima Región Militar con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

El titular de la Sedena era el general Antonio Riviello Bazán, y el comandante de la Séptima Región, el actual diputado federal Miguel Ángel Godínez.

Objetivo clave: romper la relación de apoyo que existe entre la población y los transgresores de la ley.

Los servicios de Inteligencia Militar debían *organizar secretamente a ciertos sectores de la población civil; entre otros a ganaderos, pequeños propietarios e individuos caracterizados con un alto sentido patriótico, quienes serán empleados en apoyo de nuestras operaciones.*

A cargo de instructores del Ejército quedaban el *asesoramiento y apoyo de las fuerzas de autodefensa u otras organizaciones paramilitares.*

La necesidad de implementar estas disposiciones están contenidas en el *Plan de Campaña Chiapas 94.*

La creciente actuación en Chiapas de bandas paramilitares encaja en la línea de actuación que se fijó en ese entonces.

En la lógica militar, la ausencia de condiciones para conformar esos grupos armados antizapatistas debía superarse: *En caso de no existir fuerza de autodefensa, es necesario crearlas.*

Este ingrediente de la estrategia militar en Chiapas—denunciado con insistencia por el subcomandante Marcos, la diócesis de San Cristóbal de las Casas y organismos no gubernamentales de defensa de derechos humanos, y negado reiterada-



**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

mente por los gobiernos de Carlos Salinas y Ernesto Zedillo—, juega un papel tan decisivo que considera, también, el desplazamiento de las bases civiles de los guerrilleros (drama que viven actualmente casi 5,000 indígenas en distintas zonas):

La concentración de esas bases de apoyo a otras áreas dejaría a los zapatistas sin esos elementos esenciales y bajaría la moral de los subversivos al alejarlos de su familia.

La directriz de la Sedena remarcaba:

Se debe continuar con las operaciones tácticas ofensivas, con el fin de eliminar a las fuerzas tácticas de los transgresores y sus bases de apoyo.

Un general destacado en el cuartel de Rancho Nuevo (31 Zona Militar), José Rubén Rivas Peña, elaboró por su parte un análisis histórico, sociológico, económico, político y religioso del conflicto, en el que diagnosticó:

...Un Chiapas infante, que empieza a vivir o a confrontar problemas político sociales posiblemente equivalentes, dentro de la cronología histórica de México, a la Guerra de Reforma y, en forma optimista, a la Revolución Mexicana. El 1 de enero de 1994, podría aceptarse, es la caída dolorosa del primer diente de un estado de la Federación que se llama Chiapas.



Revuelto Bazán. Apoyo total



Godínez. Estratega

En su Plan de Campaña, la Sedena miraba sin suspicacias al caciquismo local:

Que la población amiga defienda lo que es suyo, y es válido en especial para los ganaderos y pequeños propietarios.

El reclutamiento—según la Procuraduría General de la República— para la confor-

mación del grupo Máscara Roja—al que se responsabiliza del homicidio de 45 personas en Chenalhó, en concordancia con la denuncia del EZLN— se hizo entre la población amiga, clientela natural del oficialismo: simpatizantes y militantes de los partidos Revolucionario Institucional y del Frente Cardenista.

A principios de 1997, en Santa Martha y Pechiquil; en Yaxjemel, Los Chorros y Puebla—estos en la región de Chenalhó— comenzaron a funcionar campos de entrenamiento de este tipo de organizaciones de autodefensa.

Otras de las metas que trazaron hace cuatro años los estrategas del Ejército son la eliminación de los comandos urbanos; la desintegración o control de las organizaciones de masas.

En la médula del plan, el objetivo de las operaciones psicológicas es destruir la voluntad de combatir del EZLN, ganar para el gobierno el apoyo de la población civil.

Igual que Máscara Roja, organizaciones del corte de Paz y Justicia (la del fallido atentado contra el obispo Samuel Ruiz), Los Chinchulines (cierte y quemé de parroquias en Tila), Alianza Fray Bartolomé de los Llanos (matones que operan en los Valles Centrales), Movimiento Insurgente Revolucionario Antizapatista, (falanges indígenas en la selva), Brigada Tomás Munzer (al servicio de rancheros), Fuerzas Armadas del Pueblo y Los Degolladores, parecen responder cabalmente a los designios militares que, en sus partes sustantivas, se reproducen a continuación de manera literal.

El diente de lech

31/a. Zona Militar/Estado Mayor/Cuartel General
Situación General del Estado de Chiapas

I. Aspectos históricos.

A partir del 14 de septiembre de 1824 Chiapas pasó a formar parte de los Estados Unidos Mexicanos. Sin embargo, por el aislamiento geográfico, la introversión social, la falta de capacidad política de los gobiernos de la República en turno, la influencia centroamericana y la gran diversidad étnica, hicieron que los chiapanecos se enfermaran de "indiferencia nacional" y participaran con poco empeño, o simbólicamente, en el desarrollo histórico de México actual. Esta "indiferencia nacional" o falta de voluntad nacional, hizo que mientras que las otras entidades federativas se desarrollaran históricamente mediante su participación activa y dinámica así como fusionando costumbres, ideologías políticas, procedimientos económicos, y sociales y situaciones psicológicas, los chiapanecos en nada o muy poco participaron; por ejemplo, en la Guerra de Independencia, lucha entre centistas y federalistas, intervenciones norteamericanas,

denia de México y permite además que potencias extranjeras se injeriscan y que se pierda el patrimonio que venimos acumulando en la explotación del territorio indígena y el nacimiento de una nueva república.

La especialidad en asuntos indígenas y chiapanecos mereció un reconocimiento.

Reforzando y complicando la difícil situación mencionada, dentro de la clase indígena existen diferencias de dialecto y culturales que dificultan la integración chiapaneca y fomentan el desarrollo de una sociedad clasista.

De alguna forma, los antropólogos y sociólogos nacionales y extranjeros han fomentado, se presume que dolosamente, el aislamiento y la no integración de los diversos grupos étnicos al concepto de la nación mexicana.

Parece ser que a esos antropólogos y sociólogos les interesa que los indígenas se sientan más orgullosos de ser tzeltiles, tzotziles, cholos, etc., que mexicanos (...), cuando por todos es conocido que la Guerra de Independencia de 1810 dio a todos los individuos que viven desde el Bravo hasta el Suchiate un gentilicio de mexicanos, y que para terminar con un sinnúmero de problemas sociales es perentorio reconocer que en nuestra patria existen exclusivamente mexicanos.

El analista del Ejército reconocía que la explotación de los indios y el mantenimiento de los privilegios constituyen el problema central de Chiapas:

(...) La clase social económicamente alta, en su afán de enriquecerse casi exclusivamente por la explotación de las clases desposeídas e indígenas, fomentaron en estas poblaciones una serie de valores restrictivos que eran favorables a sus intereses:

- La humildad.
- El sacrificio.
- La frugalidad.
- La obediencia.
- El respeto a ultranza.
- El temor a la autoridad.
- La falta de aspiraciones.
- El alcoholismo.
- La ignorancia.
- El paganismo.
- La sumisión.

El trabajo de la Diócesis de San Cristóbal —según este dia gnóstico— propició el alzamiento indígena:

Es hasta el arribo del obispo de la Diócesis de San Cristóbal de las Casas, Samuel Ruiz García al estado de Chiapas, cuando los valores tradicionales empiezan a ser trastocados con la intención, en principio, de dignificarlos, sacarlos de su ignoran-

cia, pobreza y marginación. Lamentablemente, esta modificación de valores indígenas pronto se ven influidos directamente por los teólogos de la liberación, orientados hacia las siguientes posiciones: —Ustedes han sido explotados desde hace 500 años, en un principio por los españoles y después por los ricos.

—Ustedes son los dueños de Chiapas.
—Estas tierras se las quitaron los ricos, recuperélas.

—La causa de su desgracia son los ricos.
—No tengan miedo a quien les puede quitar la vida, sólo tener miedo a Dios.

—Dios está exclusivamente de parte de ustedes.

—Jesucristo fue el primer guerrillero.

—Ustedes son superiores a los ladinos.

—Dios no quiere a los ricos.

—El empleo de la violencia está justificado.

—Tenemos que organizarnos para hacer frente al mal gobierno y a los ricos.

—Jesucristo pronto llegará y estará con ustedes.

—En México no hay democracia.

—El gobierno y el PRI son corruptos.

—En Chiapas ganó el PRD.

—Necesitamos una patria socialista.

—El gobierno siempre nos ha robado.

—La ONU y otras organizaciones internacionales nos apoyan.

—La Comisión Nacional de Derechos Humanos y los organismos no gubernamentales están con nosotros.

Luego de hacer una interpretación de la conducta de la Iglesia católica, en lo general, y de la diócesis de San Cristóbal, en lo particular, ante la problemática chiapaneca, el general de Rancho Nuevo concluyó:

El Vaticano es el causante indirecto, del conflicto de Chiapas, teniendo como patrocinador directo la corriente contaminada de la teología de la liberación en

México, apoyados por sus homólogos de América Latina y por la mayoría del clero católico nacional, utilizando como ejecutantes: organizaciones socialistas y políticas, mafia y grupos inconformes con el gobierno.

En el aspecto político, Chiapas no ha escapado a los efectos tradiciones y mitos del sistema político mexicano y donde desde hace más de 60 años el principal actor ha sido el Partido Revolucionario Institucional (PRI), acompañado de otros partidos políticos comparados con distintos márgenes de influencia y poco poder.

El plan de campaña

Secretaría de la defensa nacional

c.g. en: Tuxtla Gtz., Chis.

VII Región Militar/ Octubre. 94

Sección Quinta

Plan de Campaña Chiapas 94.

1. Situación estratégica-operacional.

A. Directiva de la Secretaría de la Defensa Nacional.

a. El objeto político de estas operaciones es: alcanzar y mantener la paz.

b. El objetivo estratégico-operacional es: destruir la voluntad de combatir del EZLN, aislándola de la población civil y lograr el apoyo de ésta, en beneficio de las operaciones.

c. El objetivo táctico de las operaciones es: destruir y/o desorganizar la estructura política militar del EZLN.

d. Evitará un conflicto internacional con Guatemala.

e. Deberá manejar con tacto y en beneficio de las Fuerzas Armadas mexicanas a los medios de comunicación.

f. Limitará los efectos negativos que estuvieran en capacidad de desarrollar las organizaciones de derechos humanos y los organismos no gubernamentales, nacionales e internacionales.



Campamento en Chensat

g. Deberá ejecutar en forma coordinada, entre otras, las siguientes operaciones:

1. Tácticas.
2. De Inteligencia.
3. Psicológicas.
4. Asuntos civiles (incluye el plan de auxilio a la población y sus recursos).
5. Protección de la población y sus recursos.

6. De asesoramiento (organización de las fuerzas de autodefensa).

7. Logísticas.

h. El Plan de campaña incluirá las siguientes fases:

1. Preparación.
2. La ofensiva.
3. De desarrollo.
4. La final.

i. Sus normas de acción serán las que dicten los principios de la guerra.

j. Mantenga presente las axiomas y los fundamentos de la doctrina vigente, para llevar a cabo operaciones en la selva.

k. Establecerá inicialmente el centro de operaciones tácticas de la Región militar (Cotremi), en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

l. En la zona de expansión, su principal tarea es la destrucción o neutralización de las guerrillas locales, milicianos y comandos y la seguridad y defensa de las instalaciones vitales.

En esa misma zona ejercerá dirección, coordinación y control sobre todas las fuerzas de seguridad pública, haciéndolas responsables de la eliminación de los comandos urbanos y la desintegración o control de las organizaciones de masas.

Para esto, las fuerzas policíacas tendrán los tres objetivos siguientes:

1. Romper la relación de apoyo que existe entre la población y los transgresores de la ley;

2. Descubrir la estructura de los subversivos y sus actividades en la población.

3. Proporcionar un ambiente de seguridad física y psicológica entre la población ajena al conflicto.

m. En la zona de defensa, su principal objetivo es destruir o desorganizar a las unidades regulares, comandos milicianos y guerrillas locales del EZLN.

n. En la zona estratégica de retaguardia, no escatimar esfuerzos y recursos para destruir al Comité Clandestino Revolucionario Indígena (CCRI), cuartel general del EZLN.

o. El objetivo de las operaciones psicológicas es la de destruir la voluntad de combatir del EZLN; ganar para el gobierno el apoyo de la población civil y crear en ésta la sensación de seguridad física y psicológica. Teniendo como premisa no atacar a:

1. La religión.
2. Los grupos étnicos.
3. Los países vecinos.

p. Exploté los recursos aéreos para obtener ventaja en:

1. Movilidad.
2. Mandó y control.
3. Reconocimiento.
4. Logística.

q. Durante la primera fase del plan de campaña, dé énfasis a la elaboración de planes y con respecto al adiestramiento intensifíquese lo relacionado con la preparación de las tropas para:

1. El apoyo aéreo inmediato.
2. Apoyo de fuegos.
3. Patrullas de combate.
4. Operaciones nocturnas.
5. Combate en la selva.
6. Combate en áreas urbanizadas.
7. Liderazgo y orden de batalla del EZLN.

r. Organizar secretamente a ciertos sectores de la población civil, entre otros, a ganaderos pequeños propietarios e individuos caracterizados con un alto sentido patriótico, quienes serán empleados a órdenes en apoyo de nuestras operaciones.

s. Respecto a la Inteligencia, deberán dirigir, controlar y coordinar todas las agencias militares y civiles de la especialidad para obtener:

1. Contrainformación.
2. Inteligencia de combate.
3. Inteligencia para el apoyo de operaciones psicológicas.
4. Inteligencia de la situación interna (información política, económica y social).

t. En coordinación con el gobierno del estado y otras autoridades, deberá aplicar la censura a los diferentes medios de difusión masiva.

Establezca una oficina de comunicación y designe un vocero oficial.

u. Elaborar un plan de desarrollo que será sometido a consideración del C. Presidente de la República.

v. Presente un plan para la organización y funcionamiento de un Centro Coordinador Estatal, para la dirección de las operaciones de mantenimiento del orden en el estado de Chiapas.

w. Las fuerzas asignadas al esfuerzo

para las operaciones de mantenimiento del orden, serán asignadas en un documento por separado.

x. El Plan de Campaña y el Plan de Desarrollo estarán dirigidos a los transgresores y a la población.

y. La Armada de México apoyará al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos en el ámbito de su responsabilidad.

B. Fuerzas enemigas.

a. El autodenominado EZLN, como toda organización maolista, está constituido por una dirección política, las fuerzas armadas y las organizaciones de masas.

(...) No debe descartarse la posibilidad de que el EZLN se apoya en las estructuras políticas del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

(...) 3. Organizaciones de masas (secretaría de masas). Es la parte fundamental y más importante elemento de la estrategia maolista, se estructura con organizaciones sociales reales o de fachadas, en los sectores: Magisterial, Estudiantil, Popular, Laboral, Étnicas, Religiosas, Campesinas, Otras.

IX. En estas organizaciones se desempeñan los comandos, las fuerzas milicianas mexicanas y las guerrillas locales.

i. Zona de expansión.

1. De la línea Palenque-Ocosingo-Comitán-Frontera Comalapa hacia "W", en dirección de Tuxtla Gutiérrez.

ii. En esta zona aparecerán:

- (a). Organizaciones de masas.
- (b). Fuerzas milicianas mexicanas.
- (c). Guerrillas locales.

(d). Comandos urbanos y rurales.

iii. Efectivos que operan en la zona.

(a). Entre milicianos y guerrillas locales se han detectado a 4,784 efectivos.

(b). Las organizaciones de masas se estiman en 200,000 personas.

IV. De la línea antes citada hacia el "E" con la frontera de Guatemala, los transgresores la denominan "zona de territorio liberado".

Los paramilitares y el Ejército

El capítulo h contiene un Plan de asesoramiento:

Este anexo describe actividades del Ejército en el adiestramiento y apoyo de las fuerzas de autodefensa u otras organizaciones paramilitares, lo cual puede ser el principio fundamental de la movilización para las operaciones militares y de desarrollo. Incluye además el asesoramiento y ayuda que se presta a otras dependencias del gobierno y a funcionarios gubernamentales locales, municipales, estatales y federales. En caso de no existir fuerzas de autodefensa, es necesario crearlas.

(...) Las operaciones militares incluyen el adiestramiento de fuerzas locales de autodefensa, para que participen en los programas de seguridad y desarrollo. (D)



Todo planeado

TESIS CON
PALLA DE ORIGEN

La Guerra de Baja Intensidad en Chiapas abarca proyectos económicos, efectos psicológicos y manipulación de masas: CDHFBC

Guillermo Correa

La "versión mexicana" de la Guerra de Baja Intensidad (GBI) que se desarrolla en Chiapas desde febrero de 1995 es una estrategia global de contrainsurgencia que abarca aspectos económicos y psicológicos y que comprende tres frentes: el castrense, el civil, y el de la opinión pública.

La denuncia es del Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas" del CDHFBC que en su estudio "Ni Paz ni Justicia" —en el capítulo titulado "Una aproximación interpretativa: Aplicación del Manual de Guerra Irregular del Ejército Nacional Mexicano en la Zona Norte de Chiapas"— se dedica a desenmarañar el plan aplicado contra el EZLN.

Recuerda que la estrategia tiene su origen en el conflicto entre Estados Unidos y Vietnam, y que esta "guerra sucia" —como también la llama el organismo fundado por el obispo Samuel Ruiz García— fue aplicada exitosamente en Guatemala, El Salvador y Nicaragua, así como en Angola y Etiopía.

En el frente castrense, dice, la GBI aplicada en Chiapas implica que "las Fuerzas Armadas no deben causar excesivo dolor a la población civil, o si lo causan, deben procurar que no haya reacciones populares adversas".

En el frente civil, se propone "reclutar todos los apoyos civiles que la estrategia contrainsurgente requiere. Como se trata de quitar apoyo popular a los rebeldes, la contrainsurgencia debe ganar la mente de la población civil".

Y en el último, que es el frente de la opinión pública, "las Fuerzas Armadas involucradas en labores de guerra irregular deben cuidar su imagen, denigrar al enemigo y cercar y destruir todo potencial aliado del mismo".

Esencial para el estudio del CDHFBC fue el análisis que hizo del tomo segundo del "Manual de Guerra Irregular/Operaciones de Contraguerrilla o Restauración del Orden", distribuido hace casi tres años por la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) a todos sus jefes y oficiales.

Según el Centro, la aplicación de la GBI ha generado en las instituciones militares y en el aparato civil la formación de "fuerzas de élite, comandos especiales, grupos de alto rendimiento, fuerzas de desplazamiento rápido, y la revalorización de los elementos civiles y religiosos en la lucha ideológica".

Asegura que la creación de unidades de despliegue rápido son ya un hecho en México y que operan en Chiapas. "Un informe secreto del Pentágono norteamericano revela que el Ejército Nacional Mexicano (ENM) adquirió aviones de espionaje Cónдор para observar y localizar tropas enemigas. Esta información es esencial, según el coronel Fletcher Ware, de Estados Unidos, para instrumentar operativos quirúrgicos.

La idea central de éstas y otras "nuevas unidades es relevar y suplantiar a las convencionales del Ejército".

Algunas de las tareas castrenses, en momentos de "calma", consisten en disminuir las unidades militares, reorganizar las unidades de combate y aumentar la capacidad de movilización local de las tropas. Asimismo, inculcarles "una mayor sensibilidad sociopolítica hacia la población; el desarrollo de programas de contenido no militar, como ayuda humanitaria, asistencia civil, auxilio civil, construcción de caminos y puentes, etcétera; preparación de las tropas para manejar y relacionarse y utilizar los medios de comunicación; redefinición de los sistemas de inteligencia; reorientación y aumento del papel de las fuerzas de seguridad no militares (policías); y la reconceptualización del papel que tienen los desplazados y los refugiados en una lógica contrainsurgente (para quitarle bases sociales al enemigo), desarrollando en ellos acciones de la guerra psicológica".

En la Zona Norte de Chiapas, que comprende los municipios de Tila, Tumbalá, Salto de Agua y Sabánilla, la reorganización de las unidades de combate es evidente. Los constantes patrullajes en la base de los "servicio social" o de "asistencia a la población civil", las tropas camuejan y se posicionan pequeños grupos en regiones nuevas distrayendo la atención pública respecto de la presencia masiva del Ejército en el estado.

El aumento de la capacidad de movimiento se da tanto mediante el mejoramiento de las vías terrestres de comunicación como por la adquisición de modernos vehículos. En la Zona Norte los caminos han mejorado sensiblemente y los Humbees arillados están a la orden del día. Los constantes patrullajes en la base de la Undécima Brigada de Operaciones Mixta (11ª BOM, unidad responsable del área...) a orillas del Tullijá y el río Chinal son, en verdad, un logro logístico", establece la investigación.

Respecto del segundo frente, que según el CDHFBC incluye ayuda humanitaria, asistencia social y un proyecto económico, "indispensable para el esquema global de contrainsurgencia", el estudio indica que la estrategia de "contención y achicamiento" de las fuerzas rebeldes comprende inversiones del Grupo Pulsar, interesado en el cultivo de bambú y cítricos, concretamente en el valle y la ribera del río Tullijá.

Una idea que redondea lo anterior, explica, son las "Aldeas Estratégicas" que se establecieron en Guatemala y que en México se traducen en centros o polos de desarrollo.

"La GBI prevé desarrollar áreas o zonas bien guardadas militarmente y mejor controladas políticamente. En su versión extrema, la GBI significaría la desaparición del campesino mesoamericano para dar lugar a una especie de farma artificial, y la sustitución de la cultura del maíz por los cul-

tivos de la agroexportación ligados a las transnacionales mexicanas o extranjeras."

De igual manera, agrega, parte de este frente "civilista" depende de la integración de coordinaciones federales y estatales para el desarrollo social. Los operados de estas agencias son civiles, y su presencia no elimina, sino que complementa el carácter militar de la estrategia de desarrollo.

"Se justifica para arrebatarse banderas a los rebeldes y 'reimplantar' el Estado de derecho. Concretamente, en la región chol ya hay coordinaciones 'interinstitucionales' del gobierno federal y estatal controladas desde Palenque."

La idea de que los problemas se resolverán con proyectos productivos, continúa, está presente "en declaraciones de funcionarios estatales y federales. Y, por supuesto, en las de los líderes del grupo paramilitar Paz y Justicia. La única duda que queda es si estas personas realmente creen en lo que dicen o si son conscientes de ser portavoces del proyecto de guerra irregular del ENM. En el primer caso, serían manipulados y usados como títeres perfectamente cooptados por el aparato militar de contrainsurgencia; en segundo, más vale no calificarlos por escrito".

El Centro de Derechos Humanos advierte que desde 1996, ocho años después de sistematizada la GBI guatemalteca, surgió en Palenque una instancia productiva coordinada por Rodolfo Lobato que inclusivo se denomina "interinstitucional" y que tiene varias sedes: una en Palenque, hoy coordinada por Manuel Mauricio; otra en Tila, por Ignacio García, y dos más en Occingo y Comitán. Tal parece, dice el organismo, que cumplirán objetivos similares a las guatemaltecas.

Por lo que se refiere a la tarea de reorientar y aumentar el papel de las fuerzas de seguridad no militares, es decir, las policías, el estudio advierte que "la militarización y el transvase de elementos del Ejército en espacios policíacos y de seguridad cada vez es mayor en todo México. En Chiapas, desde hace años, el Cuerpo de Seguridad Pública (CSP) está comandado por elementos supuestamente retirados del ENM. Actualmente, su comandante es el mayor de infantería Eduardo Sosa del Rlo.

"La táctica descrita posibilita una presencia constante de las Fuerzas Armadas en la seguridad pública y en las policías, cuidando el mismo tiempo la imagen institucional del Ejército. Hay múltiples testimonios de que algunos elementos de Seguridad Pública que participan en operativos violentos, como desalojos en la Zona Norte, son reconocidos en otros instantes entre las filas del ENM. Es decir —sostiene el CDHFBC— la misma tropa que cambia de uniforme para realizar operaciones sucias, manteniendo limpia la imagen del instituto armado."

Por otra parte, expone el documento, en la región chol existen desplazados pe-

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

...rodistas y prístas, pero éstos acaparan el auxilio proporcionado por el Ejército a través de despensas, material de construcción y medicinas, en tanto que los perreistas, que suman diez veces más, son mantenidos aislados en el monte y en sus comunidades de refugio, donde son "prácticamente prisioneros de los militares mexicanos".

naza de una operación 'rápida' o 'quirúrgica' militar se mantiene siempre presente en el horizonte, amenazante. Tal es el objetivo de la GBI: reducir al mínimo los dolores sociales (y morales) de la guerra para la opinión pública, pero mantener por siempre la espada de Damocles sobre un pueblo cada día más esclavo de la televisión".



Trope en Pocho

La finalidad, precisa, es mantenernos separados de las fuerzas insurgentes zapatistas, pues la GBI busca acabar con las rotaguardias de los movimientos revolucionarios, e inclusive desarticular el trabajo comunitario de las Iglesias, lo que explica la expulsión y traslado de sacerdotes extranjeros.

De acuerdo con los analistas del CDHFCB, el aparato civil de Chiapas manipulado por el Ejército, en función de la imagen, incluye recurrentes "peticiones" del gobernador Julio César Ruiz Ferrer para que el ENIM "continúe" sus labores de "asistencia social". Luego aparecen militares que practican consultas médicas y odontológicas, así como cortes de cabello, en las poblaciones dominadas por los grupos paramilitares. Incluso en la televisión aparecen soldados jugando a la ronda con niños campesinos.

"Los funcionarios chiapanecos organizan foros, encuentros; y usan todas las tribunas para asegurar que no hay guerra. Todas ellas son espacios paralelos a los creados por el diálogo entre el gobierno federal y el EZLN. Tienen la finalidad de generar imágenes distorsionadas en la opinión pública y de convencer de la bondad de los programas que otorgan las autoridades. Mientras tanto, la ame-

Para el Contro Fray Bartolomé, el Ejército realiza una "guerra de desgaste" con la que evita grandes enfrentamientos y reduce sus desplazamientos. "La estrategia lo permite agotar lentamente al enemigo, los campesinos indígenas. Reduce poco a poco sus recursos materiales, su entereza psicológica y sus valores espirituales. Mina la autoridad popular de sus líderes y aliados. Desgasta la habilidad política de sus cuadros. Corta y reduce el apoyo moral que pudiera generar sobre sí. Cierra las puertas a la solidaridad nacional e internacional. Todo lo anterior, mientras el régimen se mantiene a la defensiva, haciendo correr el tiempo en su favor".

Se trata de una guerra en la que "el Estado moviliza y manipula todos sus recursos mientras aparenta calma pública. No trata de eliminar físicamente al enemigo; sino socavarlo, deslegitimarlo, aislarlo, hasta que deje de ser considerado una alternativa política válida y estable para el pueblo".

En sentido inverso, afirma, la GBI busca en Chiapas atraer a la población hacia las posiciones oficiales, movilizar a sus fuerzas sociales y confundir a la opinión pública, como el fascismo europeo, por medio de la manipulación de su imaginario.

Guerra de Reforma, intervención francesa y Revolución Mexicana.

Estas circunstancias históricas asimétricas dejaron a un Chiapas en su etapa infantil, mientras el resto de sus hermanos, los estados de la federación, alcanzaron su mayoría de edad.

Encontramos, en consecuencia a un Chiapas infante (...) El 1 de enero es la caída dolorosa del primer diente (...).

En su ensayo de interpretación, el general José Rubén Rivas Peña encontró falta de autenticidad en la problemática chiapaneca, toda vez que este pueblo chiapaneco, en búsqueda por saber quiénes, se esfuerza por identificarse sin lograrlo y sólo localmente se identifica con una autenticidad peculiar que raya en el extremo:

- Los "auténticos" colotos.
- Los "auténticos" tuxtecos.
- Los "auténticos" comitecos.
- Los "auténticos" tamales de Chipilín.
- La "auténtica" butifarra.

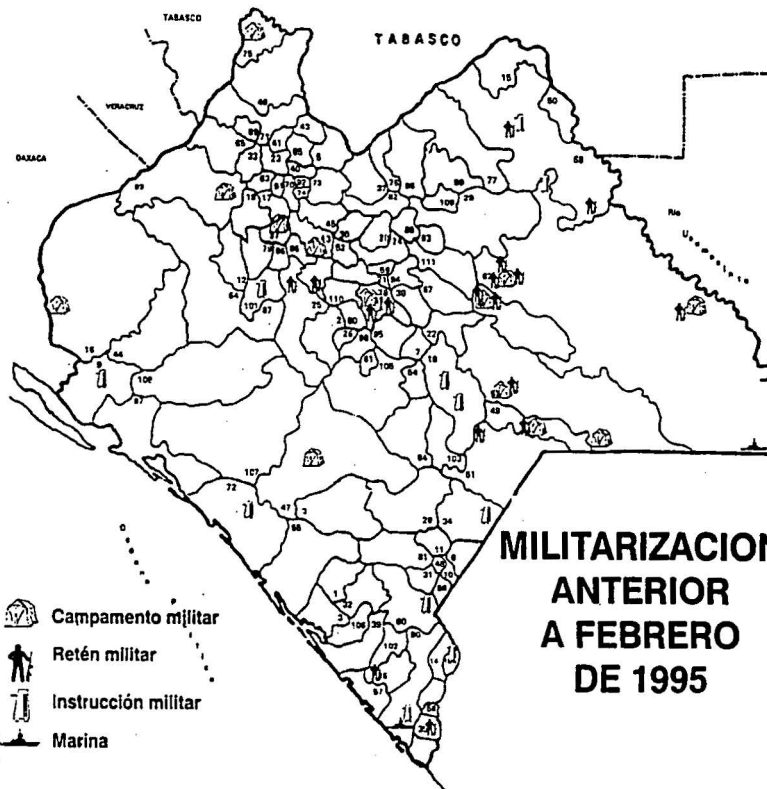
El general Rivas Peña (3789150) interpretaba que el movimiento zapatista entraña rencores "genéticos" y vocación separatista. Avizora, también, la creación de una nueva república centroamericana.

Los chiapanecos guardan, podría decirse que hasta en forma genética, un sentimiento de olvido y marginación, responsabilizando de ello al gobierno de la República. Se dicen huérfanos del sistema, no obstante que Chiapas produce el 55% de la energía hidroeléctrica y otras riquezas (...). Con el inicio del problema generado por el EZLN el 1 de enero de 1994, el separatismo chiapaneco se ha hecho evidente por parte de los transgresores, al exigir:

- Un territorio.
- Un gobierno autónomo.
- Una población eminentemente indígena.
- Reconocimiento de beligerancia al EZLN.





—Una Iglesia independiente/ Salida del Ejército Mexicano.

(...) Es, pues, el separatismo chiapaneco el que pone en peligro no solamente la paz y la tranquilidad social sino, lo que es más grave, este separatismo amenaza directamente la soberanía, integridad e indepen-



- 1- ACOYOAGUA
- 2- ACALA
- 3- ACAPETAHUA
- 4- ALTAMIRANO
- 5- AMATAN
- 6- AMATENANGO DE LA FRA.
- 7- AMATENANGO DEL VALLE
- 8- ANGEL ALBINO CORZO
- 9- ARRADA
- 10- BEJUCAL DE OCAMPO
- 11- BELLA VISTA
- 12- BERRIOZABAL
- 13- BOCHIL
- 14- CACAHOATAN
- 15- CATAZAJA
- 16- CINTALAPA
- 17- COAPILLA
- 18- COMITAN DE DOMINGUEZ
- 19- COPANALMA
- 20- CHALCHIHUITAN
- 21- CHAMULA
- 22- CHANAL
- 23- CHIAPILTENANGO
- 24- CHENALHO
- 25- CHAPA DE CORZO
- 26- CHIAPILLA
- 27- CHICLASEN
- 28- CHICHUMSELDO
- 29- CHILON
- 30- EL BOSQUE
- 31- EL PORVENIR
- 32- ESCUINTLA
- 33- FRANCISCO DE LEON
- 34- FRONTERA COMALAPA
- 35- FRONTERA HIDALGO
- 36- HUENETZAN
- 37- HUITLAPAN
- 38- HUXTAN
- 39- HUXTLA
- 40- HUIXTLAN
- 41- IXTACOMITAN
- 42- IXTAPA
- 43- IXTAPANAJOYA
- 44- JIQUILAS
- 45- JIQUILAN
- 46- JUAREZ
- 47- LA CONCORDIA
- 48- LA GRANDEZA
- 49- LA INDEPENDENCIA
- 50- LA UNIDAD
- 51- LA TRINIDAD
- 52- LARRANZAR
- 53- LAS MARGARTAS
- 54- LAS ROSAS
- 55- MAPASTEPEC
- 56- MAZAPA DE MADERO
- 57- MAZATAN
- 58- METAPA
- 59- MITONTIC
- 60- MOTZINTLA
- 61- NICOLAS RUIZ
- 62- OCOSINGO
- 63- OOOOTEPEC
- 64- OOOZOCOAUTLA DE E.
- 65- OSMIJUCA
- 66- OSMACINTA
- 67- OXCHUC
- 68- PALENQUE
- 69- PANTELMO
- 70- PANTEPEC
- 71- PICHUJALCO
- 72- PUJIAPAN
- 73- P. NUEVO SOLISTAHUACAN
- 74- RAYON
- 75- REFORMA
- 76- SABANILLA
- 77- SALTO DEL AGUA
- 78- SAN CRISTOBAL DE LAS C.
- 79- SAN FERNANDO
- 80- SAN LUCAS
- 81- SILTEPEC
- 82- SIMOQUEVEL
- 83- SITILA
- 84- SOCOILTENANGO
- 85- SOLOLUCHAPA
- 86- SOYALD
- 87- SUCHAPA
- 88- SUCHATE
- 89- SUNUJAPA
- 90- TAPACHULA
- 91- TAPALAPA
- 92- TAPULULA
- 93- TEGCPATAN
- 94- TENEJAPA
- 95- TEOPISCA
- 96- TILA
- 97- TONALA
- 98- TOTOLAPA
- 99- TUMBALA
- 100- TUXTLA CHICO
- 101- TUXTLA GUTIERREZ
- 102- TUZANTAN
- 103- TZIMOL
- 104- UNION JUAREZ
- 105- VENUSTIANO CARRANZA
- 106- VILLA COMALTITLAN
- 107- VILLA CORZO
- 108- VILLAFLORES
- 109- YAJALON
- 110- ZENADATAN
- 111- SAN JUAN COXICUC

FALLA DE ORIGEN
TESTES CON

-  Campamento militar
-  Retén militar
-  Instrucción militar
-  Marina

MILITARIZACION ANTERIOR A FEBRERO DE 1995

- 1.- ACACOTIAGUA
- 2.- ACALA
- 3.- ACAPETAHUA
- 4.- ALTAMIRANO
- 5.- AMATIAN
- 6.- AMATENANGO DE LA FRA.
- 7.- AMATENANGO DEL VALLE
- 8.- ANGEL ALBINO CORZO
- 9.- ARRAGA
- 10.- BUJAL DE OCAMPO
- 11.- BELLA VISTA
- 12.- BERRIOZABAL
- 13.- BOCHIL
- 14.- CACAHUTATAN
- 16.- CATAZAJA
- 18.- CINTALAPA
- 17.- COAPILLA
- 18.- COMITAN DE DOMINGUEZ
- 19.- COPAINALA
- 20.- CHALCHIHUITAN
- 21.- CHAMULA
- 22.- CHANAL
- 23.- CHAPULTENANGO
- 24.- CHENALHO
- 25.- CHIAPA DE CORZO
- 26.- CHIRIQUILA
- 27.- CHICHASEN
- 28.- CHICOMUSEL O
- 29.- CHOLON
- 30.- EL BOSQUE
- 31.- EL PORVENIR
- 32.- ESCURTILA
- 33.- FRANCISCO DE LEON
- 34.- FRONTERA COMALAPA
- 35.- FRONTERA NEHALGO
- 36.- HUEHUETAN
- 37.- HUITUPAN
- 38.- HUXTAN
- 39.- HUXTLA
- 40.- IQUIATAN
- 41.- IXTACOMITAN
- 42.- IXTAPA
- 43.- IXTAPANALJOYA
- 44.- JOCUILPAS
- 45.- JTOTOL
- 46.- JUAREZ
- 47.- LA CONCORDIA
- 48.- LA GRANDEZA
- 49.- LA INDEPENDENCIA
- 50.- LA LIBERTAD
- 51.- LA TRINITARIA
- 52.- LABANZAR
- 53.- LAS MARGARITAS
- 54.- LAS ROSAS
- 55.- MAPASTEPEC
- 56.- MAZAPA DE MADEIRO
- 57.- MAZATAN
- 58.- METAPA
- 59.- MITONTIC
- 60.- MOTOZINTLA
- 61.- NICOLAS RUZ
- 62.- OCOSINGO
- 63.- OCOATEPEC
- 64.- OCOZOCOAUTLA DE E.
- 65.- OSTIUCAN
- 66.- OXUQUICHA
- 67.- OXCHUC
- 68.- PALENQUE
- 69.- PANTELHO
- 70.- PANTEPEC
- 71.- PICHUALCO
- 72.- PLAJAPAN
- 73.- P. NUEVO SOUSTAHUACAN
- 74.- RANCA
- 75.- REFORMA
- 76.- SABANILLA
- 77.- SALTO DEL AGUA
- 78.- SAN CRISTOBAL DE LAS C.
- 79.- SAN FERNANDO
- 80.- SAN LUCAS
- 81.- SILTEPEC
- 82.- SIHOJOVEL
- 83.- SITILA
- 84.- SOCOLTENANGO
- 85.- SOLOSUCHAPA
- 86.- SOYALO
- 87.- SUCHAPA
- 88.- SUCHATE
- 89.- SURUJAPA
- 90.- TAPACHULA
- 91.- TAPALAPA
- 92.- TAPISILLA
- 93.- TEPATAN
- 94.- TENEJAPA
- 95.- TEOPISCA
- 96.- TILA
- 97.- TONALA
- 98.- TOTOLAPA
- 99.- TUMBALA
- 100.- TUTTLA
- 101.- TUTTLA GUTIERREZ
- 102.- TUZANTAN
- 103.- TZIMOL
- 104.- UNION JUAREZ
- 105.- VENUSTIANO CARRANZA
- 106.- VILLA COMALITLAN
- 107.- VILLA CORZO
- 108.- VILLA FLORES
- 109.- YAJALON
- 110.- ZINACANTAN
- 111.- SAN JUAN COMUC



MILITARIZACION JUNIO 1996

SIN TOMAR EN CUENTA:
 Estrada vegetal
 PGR
 Migración
 Seguridad Pública
 PFC
 PJE
 PJE
 Sedesol (casas ecológicas)

CAMPECHE

VERACRUZ

TABASCO

GUATEMALA

OAXACA

402

Océano Pacífico

villa hermosa

pichucato

salto de agua

palenque

ROBERTO BARRIOS

simonbol

tumbalá

Yajalón

chilón

parícuti

ocoozingo

OVENTIC

oschuc

LA GARRUCHA

montes azules

chape de corzo

scio

altamirano

MORELIA

verapaz

las margaritas

LA REALIDAD

comitán

MILITARIZACIÓN EN CHIAPAS

(hasta mayo del 2000)

★ "Aguascalientes" Zapatistas

✈ Ejército Federal

✈ Fuerza Aérea

✈ sobrevuelos permanentes

✈ Grupos Paramilitares y cuerpos policíacos

✈ PFP (Policía Federal Preventiva)

- más de 70 mil soldados del ejército federal distribuidos en casi 650 puestos militares (cuarteles, bases de operaciones mixtas (bom), guarniciones, campamentos, retenes, puestos de control)
- 15 grupos paramilitares con cerca de 10 mil efectivos
- PGR, PJJ, Policía Judicial del Estado, Seguridad Pública Municipal y Estatal, INM (Migración), que en total suman más de 15 mil efectivos
- PFP con más de 5 mil policías-militares

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

